



This PDF is provided by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an officially produced electronic file.

Ce PDF a été élaboré par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'une publication officielle sous forme électronique.

Este documento PDF lo facilita el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un archivo electrónico producido oficialmente.

جرى إلكتروني ملف من مأخوذة وهي والمحفوظات، المكتبة قسم ، (ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد من مقدمة PDF بنسق النسخة هذه رسمياً إعداده.

本PDF版本由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案服务室提供。来源为正式出版的电子文件。

Настоящий файл в формате PDF предоставлен библиотечно-архивной службой Международного союза электросвязи (МСЭ) на основе официально созданного электронного файла.



**UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

# ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

MONTREAL, 27 DE SEPTIEMBRE - 6 DE OCTUBRE DE 2000

## *Libro 2*

Actas y resúmenes de los debates de las sesiones

Informes de las Comisiones de la Asamblea

Lista de participantes y lista de documentos

**UIT-T** Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT





UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# UIT-T

# Libro 2

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES

Montreal, 27 de septiembre – 6 de octubre de 2000

---

**Actas y resúmenes de los debates de las sesiones**  
**Informes de las Comisiones de la Conferencia**  
**Listas de participantes y lista de documentos**

---

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 2001

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

# ASEMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

(Montreal, 2000)

## LIBRO N.º 2

### ÍNDICE

<b>Parte</b>		<b>Página</b>
1	Organización de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.....	3
2	Actas de las Sesiones Plenarias.....	5
3	Resumen de los debates de las sesiones de las Comisiones.....	65
3.1	Comisión 2 – Control del presupuesto .....	65
3.2	Comisión 3 – Métodos de trabajo.....	74
3.3	Comisión 4 – Programa de trabajo y organización.....	120
3.4	Comisión 5 – Infraestructura de las redes de telecomunicaciones .....	152
3.5	Comisión 6 – Servicios de telecomunicaciones y asuntos relacionados con tarifas...	168
4	Informes .....	200
4.1	Informe de la Comisión 2 .....	200
4.2	Informe de la Comisión 3 .....	207
4.3	Informe de la Comisión 4 .....	213
4.4	Informe de la Comisión 5 .....	220
4.5	Informe de la Comisión 6 .....	225
5	Informe del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones ....	236
5.1	Informe de las actividades del Sector de Normalización de la UIT (UIT-T) – Visión general, resumen de conclusiones y perspectivas futuras .....	236
5.2	Estadísticas generales sobre las actividades del UIT-T durante el periodo de estudios 1997-2000 .....	247
5.3	Informe de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones.....	262
5.4	Informe sobre los gastos del UIT-T durante el periodo de estudios 1997-2000 y necesidades financieras estimadas hasta la AMNT-04.....	265

	<b>Página</b>
5.5 Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la AMNT-2000 – Parte I: Aspectos generales .....	277
6 Lista de participantes .....	289
7 Lista de los documentos de la AMNT-2000 .....	315
7.1 Documentos de la Asamblea.....	315
7.2 Documentos temporales.....	328

# 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

(Montreal, 2000)

**1.1** La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones tuvo lugar en Montreal (Canadá) del miércoles 27 de septiembre al viernes 6 de octubre de 2000. Las sesiones se celebraron en el Centro de Conferencias de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

Participaron en los trabajos 86 Estados Miembros y 69 Miembros del Sector. En total, asistieron a la reunión 623 participantes.

## 1.2 Presidentes y Vicepresidentes de la Asamblea

Presidente:	Sr. M. ISRAEL (Canadá)
Vicepresidentes:	Sr. B. HORTON (Australia)
	Sra. M-T. ALAJOUANINE (Francia)
	Sr. Y. PAVLENKO (Rusia)
	Sr. M. MAROUF (Siria)
	Sr. G. ADANUSA (Ghana)

## 1.3 Comisiones de la Asamblea

### 1.3.1 Comisión 1 – Comisión de Dirección

Compuesta por el Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea y por los Presidentes y Vicepresidentes de las demás Comisiones.

Secretario de la Comisión 1 y de la Sesión Plenaria	Sr. F. BIGI
--	-------------

### 1.3.2 Comisión 2 – Comisión de control del presupuesto

Presidente:	Sra. P. ABENKOU EBA'A (Camerún)
Vicepresidentes:	Sra. M. GORDON (Estados- Unidos)
	Sra. S. JALIFE (Méjico)
	Sr. B. SUN (China)
Secretario:	Sr. G. EIDET
Administrador:	Sr. T. PEREWOSTCHIKOW

### 1.3.3 Comisión 3 – Métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

Presidente:	Sr. P-A. PROBST (Suiza)
Vicepresidentes:	Sr. B. MOORE (Reino- Unido)
	Sr. P. WERY (Canadá)
Secretarios:	Sr. S. TANAKA
	Sr. B.G. SEBEK

### 1.3.4 Comisión 4 – Programa de trabajo y organización del UIT-T

Presidente:	Sr. S. KANO (Japón)
Vicepresidentes:	Sr. A. SARMA (Alemania)
	Sr. D. SIDOR (Estados Unidos)
Secretarios:	Sr. P. ROSA
	Sr. A. ODEDRA



### **1.3.5 Comisión 5 – Infraestructura de las redes de telecomunicaciones**

Presidente: Sr. H. BERTINE (Estados Unidos)  
Vicepresidentes: Sr. G. MEINERI (Italia)  
Sr. J.L. TEJERINA (España)  
Secretarios: Sra. J. KATONA-KISS  
Sr. M. NIIYA

### **1.3.6 Comisión 6 – Servicios de telecomunicaciones y asuntos relacionados con tarifas**

Presidente: Sr. G. GOSZTONY (Hungria)  
Vicepresidentes: Sr. T. MATSUDAIRA (Japón)  
Sr. W. STAUDINGER (Alemania)  
Secretarios: Sr. Z.J. TAR  
Sr. Y.H. CHOE

### **1.3.7 Comisión 7 – Comisión de redacción**

Presidente: Sr. P. GONIN (Francia)  
Vicepresidentes: Sr. G. FISHMAN (Présidente del GANT)  
Sr. A. FERNADEZ-PANIAGUA (España)  
Sr. M. JOHNSON (Reino Unido)  
Secretarios: Sr. F.J. CANTERO  
Vicesecretarios: Sr. S. TRABULSI  
Sr. G. JONES

## 2 – ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS

**Presidente:** S. E. Sr. F. FOX (Canadá) (Decano de la Asamblea)

**Luego:** Sr. M. ISRAEL (Canadá)

### SESIÓN INAUGURAL

(Acta aprobada en la quinta sesión Plenaria)

Miércoles 27 de septiembre de 2000 a las 11.00 horas

- 1 Ceremonia inaugural
  - Discurso en nombre del Gobierno de Canadá
  - Discurso en nombre del Gobierno de Québec
  - Discurso del Secretario General
- 2 Elección del Presidente de la Asamblea
- 3 Discurso del Presidente de la Asamblea
- 4 Discurso del Vicesecretario General
- 5 Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones
- 6 Discurso del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones
- 7 Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

#### 1 Ceremonia inaugural

**1.1** Después de dar la bienvenida a todos los participantes, el **Decano de la Asamblea**, S.E. Sr. Francis Fox, declara abierta la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000).

#### **Discurso del Excmo. Sr. M. Cauchon (Ministro de Hacienda) en nombre del Gobierno de Canadá**

**1.2** El Sr. M. Cauchon pronuncia el discurso que figura en el anexo A.

#### **Discurso de la Sra. L. Goyette (Directora, Ministerio de Industria y Comercio) en nombre del Gobierno de Quebec**

**1.3** La Sra. Goyette pronuncia el discurso que figura en el anexo B.

#### **Discurso del Secretario General**

**1.4** El **Secretario General** pronuncia el discurso que figura en el anexo C.

Los representantes del Gobierno de Canadá y del Gobierno de Quebec abandonan la sala.

#### 2 Elección del Presidente de la Asamblea

**2.1** El **Decano de la Asamblea** recuerda que, según la tradición, el país huésped nombra al Presidente de la Asamblea. Canadá propone que se elija Presidente de la Asamblea al Sr. M. Israel.

**2.2** Se **elige** Presidente de la Asamblea al Sr. M. Israel por unanimidad.

El Sr. M. Israel toma la presidencia.

### **3 Discurso del Presidente de la Asamblea**

**3.1** El **Presidente** pronuncia el discurso que figura en el anexo D.

### **4 Discurso del Vicesecretario General**

**4.1** El **Vicesecretario General** pronuncia el discurso que figura en el anexo E.

### **5 Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones**

**5.1** El **Director de la Oficina de Radiocomunicaciones** pronuncia el discurso que figura en el anexo F.

### **6 Discurso del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones**

**6.1** El **Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones** pronuncia el discurso que figura en el anexo G.

### **7 Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones**

**7.1** El **Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** pronuncia el discurso que figura en el anexo H.

**Se levanta la sesión a las 12.20 horas.**

## **ANEXO A**

### **Discurso del Excmo. Sr. M. Couchon (Ministro de Hacienda) en nombre del Gobierno de Canadá**

Tengo el privilegio de estar aquí hoy en nombre del Primer Ministro, Sr. Chrétien, para inaugurar oficialmente la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) en Canadá.

Doy la bienvenida a todos los representantes de los Estados Miembros y Miembros de Sector de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que han venido a Montreal. Espero que saquen provecho de los diez días que pasarán en la ciudad y que el éxito corone sus deliberaciones.

Por intermedio de Industrie Canada, el Gobierno de Canadá ha colaborado con la UIT en estos últimos tres años para concretar esta Asamblea. Les hago llegar mis felicitaciones por su empeño, y también agradezco a nuestros socios fundadores: Nortel Networks, Bell Canada y Téléglobe, que han participado activamente en la planificación de la Asamblea, que no habría podido realizarse sin sus buenos consejos y apoyo continuo.

Estoy impresionado por la cantidad de altos mandos de los sectores público y privado que han venido a Montreal. Los esfuerzos que desplegarán para conseguir un consenso sobre el marco mundial de los trabajos futuros del Sector de la Normalización de la UIT revisten una enorme importancia.

Creemos que este consenso será un elemento determinante para concretizar la conectividad en todo el mundo, en bien de todas las personas. También resulta impresionante el trabajo que la industria y el Gobierno realizan de consuno para obtener resultados provechosos en el campo de la normalización mundial.

Felicito a todas las personas presentes, incluidos los representantes de la UIT, por las considerables medidas tomadas recientemente para adoptar normas oportunas que se aplicarán en el mercado mundial. Canadá está orgullosa de acoger a los delegados a la Asamblea de 2000 y a los participantes en otras grandes reuniones internacionales, como la Tercera Cumbre de las Américas, que se celebrará en el próximo mes de abril en Quebec.

El Gobierno de Canadá aprovechará todas las ocasiones que se presenten para que el país conserve su categoría internacional de centro de las tecnologías de punta. Al acoger a la AMNT-2000 en Montreal, Canadá muestra la envergadura de su compromiso.

Espero que tendrán la oportunidad de recorrer esta ciudad cosmopolita, en la que se realizan numerosos foros y congresos internacionales. Puesto que Montreal es uno de los centros mundiales de negocios, comercio e investigación, muchas grandes multinacionales y organismos internacionales, incluida la Organización de la Aviación Civil Internacional, donde se realiza esta Asamblea-2000, han establecido aquí su sede.

Les reitero mi bienvenida a Montreal y les deseo todo el éxito para esta Asamblea.

## ANEXO B

### **Discurso de la Sra. L. Goyette (Directora, Ministerio de Industria y Comercio) en nombre del Gobierno de Quebec**

Señor Utsumi, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones,  
Señor Cauchon, Ministro de Hacienda de Canadá,  
Señor Zhao, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,  
Señor Fox, Presidente Honorario de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones-2000,  
Señoras y señores:

Es un honor para Quebec acoger a un grupo tan prestigioso de representantes del mundo de las telecomunicaciones. Por ello, me complazco en hacerles llegar la más cordial bienvenida a Montreal en nombre del Gobierno de Quebec, en el mío propio y en el del Viceprimer Ministro, Sr. Bernard Landry, y del Ministro delegado de Industria y Comercio, Sr. Guy Julien, quienes, por desgracia, se encuentran en misión en el extranjero.

No me cabe duda de que encontrarán en Quebec un dinamismo y una efervescencia irresistibles.

Montreal está hoy en primera línea en América del Norte en lo que respecta a la cantidad de empleos en tecnologías de punta. Ya sea en los sectores aeroespacial, farmacia y biotecnologías o de tecnologías de la información y de las comunicaciones, Quebec participa plenamente en la economía digital.

La industria de telecomunicaciones quebequense constituye la infraestructura neurálgica de esta economía del saber y la información. Nuestro liderazgo en este campo, que conocerán mejor en los próximos días, nos permite ser optimistas en lo que respecta a los grandes desafíos que plantea el fenómeno de la convergencia tecnológica y comercial y una competencia cada vez más intensiva, que acarrea la desregulación y la liberalización de los mercados.

Seguiremos muy de cerca los trabajos de vuestra Asamblea, pues tendrán repercusiones en el futuro de este sector.

Montreal es una ciudad cosmopolita, acogedora y rica en acontecimientos culturales. Espero que tengan tiempo para descubrir sus numerosas atracciones y les deseo una estancia muy agradable.

## ANEXO C

### **Discurso del Secretario General**

Excmo. Sr. Ministro Cauchon,  
Sra. Lorraine Goyette, Directora de la Dirección de Industrias y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Industria y Comercio, Gobierno de Quebec,  
Distinguidos delegados,  
Señoras y señores:

Ante todo, quiero agradecer a las autoridades canadienses y a los socios industriales por su amable invitación de acoger esta Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones en la hermosa ciudad de Montreal. La vibrante mezcla del encanto del viejo mundo y el desafiante mundo nuevo, junto con la amistad y hospitalidad de los habitantes es un entorno muy estimulante para realizar nuestra labor.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones fue creada hace 135 años por 20 países europeos para facilitar los servicios telegráficos internacionales gracias a la coordinación de los aspectos técnicos y operacionales de la prestación de servicios, o sea la normalización de las telecomunicaciones. Las cosas han cambiado mucho desde entonces. Ahora contamos con 189 Estados Miembros y más de 600 Miembros de Sector que participan en nuestras actividades.

Ahora bien, lo que no ha sufrido ningún cambio es el objetivo fundamental de la Unión: normalización mundial para facilitar las telecomunicaciones internacionales.

En base a los estudios de las cuestiones de carácter técnico, de explotación y tarificación, la UIT ha adoptado Recomendaciones para normalizar las telecomunicaciones en todo el mundo. Estos estudios han atraído una cantidad creciente de miembros del sector privado y dependen principalmente de las contribuciones técnicas y los conocimientos de esos miembros en su empeño por generar normas mundiales que respondan a las necesidades del mercado. Gobiernos, operadores y fabricantes vienen trabajando juntos en las diversas Comisiones de Estudio encargadas de las cuestiones técnicas para elaborar Recomendaciones.

Pero se han producido cambios revolucionarios. La desregulación ha ocasionado una intensa competencia; la convergencia de diferentes plataformas técnicas y de industrias y servicios ha cambiado la verdadera índole de la normalización.

El mercado de las telecomunicaciones ya no es un mercado "planificado" por los monopolios estatales, y se ha convertido en un mercado muy competitivo en el que cada agente hace todo lo posible por adelantarse a los demás. Las nuevas tecnologías se emplean para estar a la cabeza de la competencia y conseguir nuevos clientes. Se forjan alianzas entre los competidores con el fin de utilizar las mismas nuevas tecnologías para conseguir una parte más grande del mercado.

Pero el mercado no pide ahora "normas mundiales" sino "normas de facto". Las normas de facto, que son las que establecen un grupo de pequeños agentes, o incluso un único agente, son las que campean en el mercado.

Y lo que impide que sean muchos los que decidan sobre las "normas mundiales" no es sólo la velocidad de la innovación, sino también la intensidad de la competencia del mercado.

El objetivo fundamental de la UIT, el ideal de la "normalización mundial", se ve acosado por las fuerzas del mercado.

Pero yo, como ustedes, todavía creo en la necesidad de la normalización mundial. Las normas mundiales oportunas y con gran respaldo benefician a todos: fabricantes, operadores y usuarios. Y nadie podrá decir lo contrario, pues es una sencilla cuestión de economía. Por consiguiente, deberíamos desplegar todos los esfuerzos posibles para establecer normas mundiales en cada una de las esferas de las telecomunicaciones. En este sentido, la práctica tradicional de consenso en el UIT-T, cuyos Miembros son todos los agentes del mundo de las telecomunicaciones: gobiernos, operadores, fabricantes, y organizaciones científicas, hace del UIT-T un lugar ideal para la normalización ahora y en el futuro previsible.

Sin embargo, también tenemos que reconocer la poderosa realidad de que los agentes comerciales están compitiendo en el mercado para conseguir puestos de avanzada en los nuevos entornos.

¿Puede la UIT responder a este tipo de necesidades de mercado? Pienso que sí, y que es bastante fácil. Simplemente, tenemos que sintonizarnos con el mercado y convertirnos en un facilitador de normas de facto. En pocas palabras, cualquier miembro y en cualquier momento tendría que poder emprender las actividades de normalización UIT y darlas por terminadas en cuanto se completen los trabajos, con los mínimos gastos. Estimo que hay muchos casos en los que es demasiado temprano para conseguir una norma mundial y el consenso para comenzar una actividad de normalización mundial. En esos casos, los que quieran conseguir la normalización estrictamente entre sí deberían poder comenzar sus trabajos en cualquier momento bajo los auspicios de la UIT. La UIT tiene las facilidades, las redes, el buen personal y el prestigio necesarios, y no hay necesidad de buscar otra institución. Si el resultado de esos trabajos se considera valioso y puede ser reconocido como una norma mundial, entonces habrá que continuar esos trabajos, y es en este momento en que el marco tradicional del UIT-T se convierte en ideal.

Me parece bastante ridículo que una gran Asamblea Mundial, como ésta, tenga que definir cada cuestión y organizar una pesada estructura de Comisiones de Estudio cada cuatro años, en entornos de mercado en constante evolución y en el que los agentes no pueden esperar tanto tiempo para elaborar normas mundiales.

Si no se cambia este mecanismo, los que sólo quieran obtener resultados tempranos y rápidos los obtendrán fuera del UIT-T.

Si lo que se quiere es que la UIT no pierda pertinencia, y espero que todos estén de acuerdo con este objetivo, lo único que hay que hacer es seguir la realidad de la mecánica del mercado. Ustedes tienen que aceptar que ya no pueden planificar el futuro como lo han venido haciendo en el pasado.

Pero sí tienen todavía la oportunidad de seguir siendo el desarrollador de normas de telecomunicaciones más influyente. Sólo ustedes pueden tomar la decisión de cambiar.

A menos que cada participante en esta Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones comprenda claramente este entorno en evolución, las deliberaciones no tendrán ningún fundamento.

Se espera que los delegados que participan en esta crucial Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones se den, ustedes mismos, los instrumentos apropiados para operar y responder a las nuevas necesidades del mercado. En las deliberaciones tendrán que hacer gala de espíritu creativo, capaz de responder a los cambios. De no ser así, la realidad se encargará de dejarlos atrás.

El Consejo de la UIT ya emprendió los debates sobre la reestructuración general de la UIT, incluido el Sector de Normalización, y también estudiará los resultados de esta Asamblea. Pero el mercado no puede esperar a que concluya el proceso general de reforma de la UIT.

Es bastante obvio que la actual y rígida estructura de una AMNT cada cuatro años y la estructura de las Comisiones de Estudio no pueden responder a las necesidades del mercado de forma oportuna y efectiva. La situación presente es una reliquia del pasado. Si se duermen en los laureles, los nuevos entrantes, que no tienen idea de los esfuerzos que ustedes han desplegado para elaborar normas mundiales, los verán como fantasmas que merodean entre los restos de un edificio derrumbado.

Lo que se necesita son métodos de trabajo orientados a proyectos. Incluso con la Constitución y el Convenio actuales de la UIT ustedes están autorizados a realizar cambios drásticos en sus esferas de trabajo. Por ejemplo, la AMNT puede otorgar facultades al GANT para que defina las cuestiones que requieren un tratamiento urgente, en vez de esperar a la próxima reunión de la AMNT. Y puede suceder que esas mismas cuestiones ya resulten obsoletas para el mercado.

Por consiguiente, propongo que se creen foros o grupos temáticos en el sitio web de la UIT. Así, cualquier Miembro de la UIT podría, en cualquier momento, proponer la creación de un foro en la web para analizar cualquier aspecto de la normalización. No habrá necesidad de definir cuestiones. Si otros dos Miembros apoyan la propuesta, se podrá seguir adelante. Si los resultados del foro web son buenos y reciben respaldo, se los podría considerar como posibles candidatos a Recomendaciones UIT-T.

Tengo para mí que sólo este tipo de flexibilidad puede hacer que el UIT-T ocupe el lugar que le corresponde en el mercado competitivo del presente.

Los nuevos motores de la tecnología de las telecomunicaciones son ahora la Internet y las tecnologías inalámbricas. La UIT no es la única organización que se ocupa de estos asuntos; hay otros agentes: el IETF, los 3GPP y otras organizaciones regionales. Duplicar los trabajos y esfuerzos no redundan en beneficio de nadie. Si lo que se pretende es elaborar normas mundiales, la UIT debe considerar y adoptar como Recomendaciones de la UIT los resultados obtenidos y los acuerdos concertados en otras organizaciones de normalización y organizaciones regionales.

Se han presentado a esta Asamblea muchas propuestas para mejorar y perfeccionar los métodos de trabajo y las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones. Pienso que sólo los enfoques más revolucionarios permitirán sobrevivir al UIT-T.

Si no actúan ahora, pronto será demasiado tarde para el UIT-T y para ustedes, que hasta el momento han hecho tanto y alcanzado fama merecida en el campo de la normalización de las telecomunicaciones.

Confío en que lo que hagan en Montreal se vea coronado por el éxito y que den un golpe de timón para marcar el nuevo rumbo del Sector.

## ANEXO D

### **Discurso del Presidente de la Asamblea**

Señor Decano,  
Señor Secretario General,  
Señor Secretario General Adjunto,  
Señores Directores de los Sectores de la UIT,  
Señoras y señores delegados:

Tengo el honor de haber sido elegido Presidente de esta Asamblea y les estoy muy agradecido. Me siento particularmente contento de encontrarme en Montreal con amigos y colegas con quienes he tenido el placer de trabajar durante largos años.

Para alcanzar los objetivos de nuestra Asamblea de aquí al 6 de octubre cuento, sobre todo, con la colaboración y el espíritu de compromiso que anima tradicionalmente a los Miembros de la UIT.

La cantidad, la complejidad y el alcance de las Recomendaciones que elaboran las Comisiones de Estudio del UIT-T van en aumento, como podrán comprobar en los Informes que se les presentarán. También comprobarán la diversidad de los programas de estudios que el UIT-T piensa emprender en el futuro inmediato para normalizar las nuevas tecnologías de punta, de las que ya dependemos todos para nuestras actividades cotidianas.

En este contexto, también tendremos la oportunidad de comprobar que el aumento y la urgencia de las necesidades relativas a la normalización corren parejos con una cierta impaciencia por parte de la industria que, consciente de la importancia y de la necesidad de una armonización a escala global, milita por que se acelere el proceso de normalización internacional. La sensación de urgencia es patente. Por consiguiente, tendremos que estudiar las propuestas que nos presentarán para reestructurar las Comisiones de Estudio y mejorar sus métodos de trabajo.

También tendremos que pensar en el futuro del Sector de Normalización en un contexto más general de reforma de la UIT y, más particularmente, sobre la fusión de la industria en el futuro en el seno de un organismo de normalización reformado. Como lo señalara el Secretario General, éstos son temas a los que deberemos prestar una atención especial.

A propósito, cabe destacar el espíritu positivo de colaboración que anima al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT bajo la dirección del Sr. Zhao y su equipo, que prestan apoyo eficaz a los trabajos de las Comisiones. Además, también tenemos que tomar nota con satisfacción de los esfuerzos cada vez mayores que despliegan las organizaciones regionales de normalización en todos los continentes para reforzar y armonizar sus contribuciones a los trabajos del UIT-T.

Entonces, estamos reunidos hoy aquí con el deseo colectivo de adaptar nuestras estructuras y nuestros métodos de trabajo a los retos que plantean las necesidades del mercado de las telecomunicaciones con la eficacia y la celeridad necesarias. Como bien saben, nuestra Asamblea se celebra al terminar un siglo que ha impulsado la tecnología de las telecomunicaciones y rebasando los límites de nuestra propia imaginación y de todas las proyecciones futuristas.

La innovación y la creatividad en este dominio, sobre todo durante el último decenio, ya han acarreado cambios profundos en nuestros modos de comunicación, tanto profesionales como personales. Y este es tan sólo el principio de la revolución tecnológica.

Somos igualmente conscientes de que nuestro ámbito de responsabilidad en el seno de la UIT tiene repercusiones importantes para todos los sectores de nuestra economía y para el comercio internacional. Hoy, más que nunca, tenemos la prueba irrefutable de que las telecomunicaciones constituyen un instrumento indispensable para el progreso social y económico de nuestras sociedades.

Espero, y deseo, que las decisiones de nuestra Asamblea sirvan para establecer las bases de una nueva época para el UIT-T, y que en el futuro podamos referirnos a la visión de Montreal como una etapa positiva y de vanguardia para nuestra industria y para la normalización internacional de las técnicas y los servicios de telecomunicación.

## ANEXO E

### **Discurso del Vicesecretario General**

Hoy en día, la UIT sigue siendo una organización internacional prestigiosa que, por intermedio de sus tres Sectores, realiza funciones esenciales para el desarrollo de una infraestructura mundial de las telecomunicaciones. Se trata del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D), el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) y el Sector de Normalización (UIT-T). El UIT-T, encargado de normalizar las telecomunicaciones mediante el estudio de los asuntos técnicos, de explotación y de tarificación, ha venido adoptando Recomendaciones con miras a normalizar las telecomunicaciones en todo el mundo.



Estas normas se han creado gracias a la cooperación de diferentes agentes del campo de las telecomunicaciones, como los reguladores (gobiernos), los operadores y las organizaciones científicas e industriales, así como otras organizaciones internacionales y organizaciones de normalización (SDO).

Actualmente, se están realizando muchos cambios en el mundo de las telecomunicaciones. El rol de los diversos agentes en el campo de las telecomunicaciones está cambiando, y el sector privado ha dado un fuerte impulso a estos cambios. Para conservar su posición de preeminencia en el desarrollo de las normas mundiales, el UIT-T tiene que adaptarse a estos cambios, ser capaz de responder sin tardanza y tener debidamente en cuenta el papel del sector privado.

El objetivo último de las normas mundiales es la creación de una infraestructura mundial de la información (GII), que permitirá a los usuarios finales elegir la información que necesitan en cualquier parte del mundo y a un precio razonable. La UIT tiene una función importante en el establecimiento de la GII y esto sólo se puede conseguir si los diversos participantes están dispuestos a seguir cooperando sin egoísmo.

Pero cabe preguntarse si el mercado competitivo permitirá esta evolución. Ello dependerá de la inteligencia y sensatez de los delegados que participan en esta crucial Asamblea de normalización de las telecomunicaciones para dotar al UIT-T de los instrumentos apropiados para su propio funcionamiento y para responder a las necesidades del mercado. Como lo mencionara el Secretario General en su discurso inaugural, el Consejo y su Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT ya han dado prioridad a la reestructuración del Sector de Normalización, por lo que estoy seguro de que tendrá en cuenta también todos los resultados de esta Asamblea, y confío en que esto reforzará aún más las actividades de la Unión.

A esta Asamblea se presentan varias propuestas dirigidas a mejorar y perfeccionar los métodos de trabajo y el funcionamiento del Sector de Normalización, entre las que figuran muchas propuestas del GANT preparadas en cooperación con los Estados Miembros y los Miembros del Sector para satisfacer mejor las necesidades del mercado. Tenemos que hacer gala de arrojo y apoyar los planteamientos más revolucionarios que, pienso, son los que permitirán al Sector conservar su posición de preeminencia en la normalización mundial.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi reconocimiento a todos nuestros miembros por el apoyo continuo que prestan a la normalización de las telecomunicaciones y, más particularmente, a las autoridades canadienses por su amable invitación para celebrar esta Asamblea en Montreal.

Trabajemos juntos en esta Asamblea para construir la infraestructura de la información mundial.

## ANEXO F

### **Discurso del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones**

Señor Presidente,  
Excelencias,  
Distinguidos delegados,  
Estimados amigos:

Es un honor para mí dirigirme a esta Asamblea. Y también es un honor especial, señor Presidente, que esta Asamblea se celebre en "nuestro hogar y nuestra tierra". Esta Asamblea representa un evento de particular importancia para la UIT, sobre todo en este momento crítico de la historia de la Unión. Desde que ustedes se reunieran por última vez en 1996, han ocurrido muchos cambios en los que he participado en mi capacidad actual de Director de la Oficina de Radiocomunicaciones. La evolución tecnológica y la incorporación constante de las técnicas digitales en todas las aplicaciones de telecomunicación ocasionan una convergencia cada vez mayor de los servicios y sistemas, se basen o no en las radiocomunicaciones.

La cooperación firme y provechosa entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones, que se refleja en una política común sobre derechos de propiedad intelectual, los grupos de coordinación intersectoriales y los métodos de trabajo similares, es ahora crucial para que la UIT conserve su preeminencia en el campo de las telecomunicaciones. Como saben, a principios de año en Estambul realizamos una Asamblea de Radiocomunicaciones exitosa, algunas de cuyas decisiones tienen importancia directa para esta Asamblea. Por supuesto, en nuestro Sector no sólo tenemos una Asamblea que supervisa la labor de las Comisiones de Estudio, sino que también tenemos las largas conferencias mundiales de radiocomunicaciones o CMR, de una duración de cuatro semanas, que por desgracia pueden desmerecer los logros de nuestra Asamblea, sobre todo cuando se celebran una después de la otra.

Gracias a las decisiones que se tomaron en la Asamblea de Radiocomunicaciones de Estambul y en la reunión del Consejo de la UIT celebrada en julio, el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT cuenta ahora con Miembros Asociados. Además, se están identificando las Cuestiones UIT-R a las que se aplicará el nuevo proceso de aprobación alternativo, lo que acelerará la publicación de las Recomendaciones y significará una mejora considerable de la función de los Miembros del Sector. Confío en que estos procedimientos, cuando los apliquen ambos Sectores, facilitarán el éxito de los proyectos comunes, como el de las IMT-2000. Otros proyectos también necesitarán una mayor coordinación intersectorial, como los destinados a multimedios, la integración de las redes para los sistemas de acceso inalámbrico fijos, etc.

Si bien la mayoría de los trabajos de nuestras Comisiones de Estudio del UIT-R se centran cada vez más en la preparación de las CMR, cuando se trata de la normalización de los sistemas radioeléctricos la cooperación entre los expertos que participan en nuestros respectivos Sectores es fundamental. Les doy todas las garantías de que mi equipo y yo seguiremos cooperando estrechamente para llevar adelante nuestras metas comunes.

Le deseo a esta Asamblea todo el éxito posible. El Sr. Rossi, aquí presente, Jefe del Departamento de Comisiones de Estudio de mi Oficina, y yo mismo nos ponemos a disposición para proporcionarles toda la asistencia que necesiten.

## ANEXO G

### **Discurso del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones**

Excelencias,  
Señor Presidente,  
Distinguidos delegados,  
Señoras y señores:

Permítanme ante todo expresar mi gratitud al Gobierno canadiense y a la industria canadiense por su calurosa hospitalidad desde nuestra llegada a esta hermosa ciudad de Montreal.

Me gustaría felicitar asimismo a nuestro Presidente, el Sr. Mike Israel, un hombre de gran talento con el cual he tenido el privilegio personal de codearme durante largos años. Ya está garantizado, pues, el éxito rotundo de esta Conferencia.

Al ser originario de Malí, en la región del desierto del Sahara, por precaución salí de Ginebra provisto de un abrigo para venir a Canadá, pero parece que esta semana incluso el clima está normalizado y reta así al mundo de la normalización a llegar a un acuerdo, lo cual no siempre es el caso.

El mundo experimenta actualmente un crecimiento sin precedente de las nuevas tecnologías, las comunicaciones móviles, la industria del ordenador personal, Internet, etc., pero como viajero asiduo, como la mayoría de ustedes, no puedo dejar de mencionar los distintos adaptadores que debo llevar conmigo para asegurar una conexión Internet adecuada.

Incluso en los países vecinos de Suiza, los enchufes telefónicos y tomas de electricidad son distintos, por no mencionar los de los países alejados, como nuestro anfitrión.

En esta nueva vida moderna de innovaciones y convergencia, la necesidad de normas comunes es el mayor deseo del mundo en desarrollo. Estamos convencidos de que el interfuncionamiento de sistemas diferentes y la utilización de terminales unificados estimularán el crecimiento en los países en desarrollo.

Esperamos asimismo que en el marco de sus trabajos reflexionarán sobre la necesidad de recopilar datos suficientes para establecer tarifas objetivas basadas en las leyes del mercado, a fin de facilitar el mandato del UIT-D en esta esfera.

Hay varios buenos motivos para que el Sector de Desarrollo siga con el mayor interés sus trabajos durante esta Asamblea, pero no los citaré todos.

Desde que ocupé mi cargo en febrero de 1999, he podido apreciar la buena colaboración entre el UIT-T y el UIT-D. La culminación de esta colaboración fue la organización conjunta de conferencias preparatorias para esta Asamblea.

Puedo asegurarles el apoyo constante de nuestro Sector y les deseo mucho éxito en los trabajos de la primera Asamblea Mundial de Normalización de este nuevo milenio.

## ANEXO H

### **Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones**

Excelencias,  
Señor Presidente,  
Distinguidos delegados,  
Señoras y señores,  
Estimados amigos:

Permítaseme en primer lugar compartir lo expresado por el señor Secretario General de la UIT y los otros funcionarios electos y hacerles llegar, en nombre del personal de la TSB y en el mío propio, nuestra cálida bienvenida a esta Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Agradecemos mucho al Gobierno de Canadá y a la industria canadiense por habernos invitado a celebrar nuestra Asamblea en Montreal durante esta magnífica estación. Nuestros amigos canadienses nos informaron en la última CMNT-96 que éste es un periodo muy especial: ha concluido el verano caluroso y no ha llegado aún el gélido invierno. No tengo mucha experiencia con el otoño canadiense, que parece ser muy breve. Sin embargo, para los chinos, el otoño es la estación de la cosecha. Quiero expresar, por lo tanto, mi sincera esperanza de que, después de cuatro años de intensa labor y luego de estas dos semanas de intensos debates, el UIT-T se sienta orgulloso de los productos cosechados y del progreso efectuado.

En segundo lugar, quiero expresar mi sincero agradecimiento y felicitaciones al Sr. Israel, Presidente de la Asamblea. El Sr. Israel fue Presidente de la Comisión de Estudio 1 del entonces CCITT durante muchos años, y en las últimas dos CMNT fue el Presidente de la Comisión 4, encargada de la estructura y del programa de trabajo del UIT-T. Todos conocemos su competencia, su eficacia y su destacada personalidad. Estoy convencido de que, bajo su presidencia, esta Asamblea constituirá un evento histórico para la UIT. Señor Presidente, permítame asegurarle que usted tiene el pleno apoyo de la TSB, así como de la UIT, que trabajan en equipo para la AMNT-2000. Haremos todo lo posible para coordinar nuestros esfuerzos con los suyos.

Señoras y señores, tenemos por delante un programa completo para los próximos ocho días de trabajo. Recibiremos los Informes de las Comisiones de Estudio del UIT-T sobre estos trabajos y los resultados durante los cuatro años pasados, y analizaremos los Informes preparados por la Oficina y por el GANT. Las propuestas elaboradas por el GANT nos indicarán los medios que puede usar el

UIT-T para desarrollar sus operaciones comerciales de una manera más eficaz a fin de satisfacer las expectativas de los Miembros. Al cabo de las deliberaciones, adoptaremos nuevos métodos de trabajo, un nuevo programa de trabajo, y una nueva estructura, que permitirán al UIT-T llevar a cabo sus tareas ambiciosas. Examinaremos diversas Resoluciones y tomaremos otras medidas para guiar el futuro trabajo del Sector. Asimismo, estudiaremos la situación financiera y adoptaremos las medidas presupuestarias adecuadas.

Si la situación fuera igual a la de hace ocho años, o aún más recientemente, a la de hace cuatro años, diría que estas tareas importantes se podrían concluir en una atmósfera agradable y poco complicada durante esta AMNT. Sin embargo, la situación actual ya no es igual a la de 1993, o incluso la de 1996. Quienes están familiarizados con nuestro trabajo durante el último decenio recordarán bien que, en el caso de las últimas dos AMNT, casi todos los aspectos habían sido establecidos por el GANT en sus respectivas Reuniones Finales. Por ejemplo, no hubo ninguna contribución entre la clausura de la reunión del GANT y la apertura de la CMNT para competir con las propuestas del GANT sobre la estructura y los procedimientos de aprobación, y éstas fueron aprobadas por las AMNT sin modificaciones significativas. Ciertamente, éste no es el caso de la AMNT-2000. Si bien hemos agregado una jornada más de trabajo con respecto a la última reunión del GANT, este Grupo no pudo llegar a un consenso sobre la estructura del Grupo IMT-2000 y sistemas posteriores, si bien el mandato de este Grupo fue apoyado por unanimidad. Hay algunas contribuciones que presentan opiniones encontradas sobre la estructura y los procedimientos de aprobación propuestos por el GANT. Personalmente, no considero esta situación como un fracaso del GANT, todo lo contrario: el GANT ha efectuado muy buenos progresos y proporcionado una excelente base de reflexión para esta Asamblea. En mi opinión, las propuestas de nuestros Miembros están, de una manera u otra, relacionadas con la reforma e ilustran el creciente interés de los Miembros de la UIT en continuar mejorando las actividades del Sector de Normalización y en fortalecer la posición de liderazgo de la UIT en la normalización mundial de las tecnologías y servicios de telecomunicación. Las dificultades que enfrentamos reflejan el hecho de que los participantes quieren cambios.

Desde la última CMNT de 1996, las circunstancias han cambiado considerablemente. A finales del siglo XX se produjo una verdadera explosión en las comunicaciones y la sociedad de la información: el rápido crecimiento de la Internet y las telecomunicaciones móviles, el Acuerdo de la OMC sobre telecomunicaciones básicas, las tendencias mundiales de liberalización, competencia y mundialización y la convergencia de tecnología y servicios. El UIT-T está ahora trabajando en un entorno muy competitivo y, por tanto, debe reformar continuamente sus métodos de trabajo para ajustarse a las nuevas fuerzas del mercado. En el UIT-T, la base de clientes se está desplazando desde las administraciones nacionales a las fuerzas competitivas del mercado mundial de la información. Los Miembros del Sector UIT-T, que son los principales contribuyentes a la elaboración de normas técnicas, y también los principales usuarios de las normas, vienen exigiendo la oportunidad de participar en todas las decisiones que afectan la normalización técnica, incluida la aprobación de las normas.

Para abordar estas nuevas circunstancias, es necesario efectuar urgentemente modificaciones fundamentales. Se está estudiando una reforma de la UIT. Esta AMNT proporciona una excelente oportunidad para el UIT-T de adaptarse al nuevo entorno impulsado por el mercado y no debemos perderla. El tema de la reforma será, sin duda, un tema adicional en nuestro orden del día, ya muy abultado. Trabajaré junto a ustedes para elaborar las medidas que se tomen conforme a los reglamentos actuales de la UIT. Propongo que no empleemos nuestro tiempo en la búsqueda de decisiones que están fuera de la competencia de la Asamblea, sino en concentrar nuestras opiniones o consejos en los puntos que podrían ser decididos en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. Teniendo en cuenta el apretado calendario de reuniones las grandes expectativas de nuestros Miembros, me atrevo a pedirles a todos los delegados que hagan la mayor gala posible de cooperación y espíritu de compromiso. Mucho me alegrará que nuestro respetado Presidente, ya plenamente recuperado de una dolencia contraída el año pasado, pueda disfrutar su estancia en

Montreal, y no quisiera que nuestra Asamblea le traiga dolores de cabeza; por lo tanto, ¡sean amables con él!

Por último, quiero agradecer a todos nuestros Miembros por el apoyo que prestan a las actividades del UIT-T. Asimismo, expreso mi sincero agradecimiento a los equipos de dirección de las Comisiones de Estudio del UIT-T, al equipo de dirección del GANT, a mis colegas de la TSB y al personal de la UIT en general por sus contribuciones y eficaz coordinación para preparar esta Asamblea. Una vez más, vaya mi agradecimiento a nuestros anfitriones canadienses. Estoy persuadido de que la AMNT-2000 será todo un éxito.

## **PRIMERA SESIÓN PLENARIA**

(Acta aprobada en la quinta sesión Plenaria)

Miércoles 27 de septiembre de 2000, a las 14.45 horas

### **Asuntos tratados**

- 1 Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea
- 2 Establecimiento de las Comisiones (estructura de la Asamblea)
- 3 Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones
- 4 Proyecto de plan de trabajo
- 5 Homenaje a los delegados fallecidos
- 6 Expresiones de agradecimiento a los delegados jubilados
- 7 Informaciones generales sobre la Secretaría y la organización de la Asamblea
- 8 Distribución de los documentos entre las Comisiones
- 9 Informe del Director de la TSB

### **1 Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea (Documento DT/4)**

**1.1** El **Presidente**, señalando a la atención de los participantes el Documento DT/4, propone que se nombren las personas siguientes como Vicepresidentes de la Asamblea, de conformidad con la propuesta de la reunión de los Jefes de Delegación.

Sr. B. Horton (Australia)

Sra. M.-T. Alajouanine (France Telecom)

Sr. Y. Pavlenko (Rusia)

Sr. M. Marouf (Siria)

Sr. G. Adanusa (Ghana)

**1.2** Se **eligen** por aclamación los Vicepresidentes de la Asamblea.

### **2 Establecimiento de las Comisiones (estructura de la Asamblea) (Documento DT/1)**

**2.1** El **Presidente** señala a la atención de los participantes el proyecto de estructura de la Asamblea propuesto en el Documento DT/1, que ha sido aprobado por los Jefes de Delegación.

**2.2** Se **aprueba** el Documento DT/1.

### **3 Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones (Documento DT/4)**

**3.1** El **Presidente**, habiendo recordado que la Comisión 1 (Dirección) estará compuesta por los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones 2 a 7 y por los Vicepresidentes de la Asamblea, señala que los nombres de las personas propuestas por los Jefes de Delegación para ocupar los puestos de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones (Documento DT/4) son los siguientes:

Comisión 2  
(Control del presupuesto)      Presidenta:      Sra. P. Abenkou Eba'a (Camerún)  
Vicepresidentes:      Sra. M. Gordon (Estados Unidos)  
Sra. S. Jalifé (México)  
Sr. B. Sun (China)

Comisión 3  
(Métodos de trabajo del UIT-T)      Presidente:      Sr. P.-A. Probst (Suiza)  
Vicepresidentes:      Sr. B. Moore (Reino Unido)  
Sr. P. Wery (Canadá)

Comisión 4  
(Programa de trabajo y  
organización del UIT-T)      Presidente:      Sr. S. Kano (Japón)  
Vicepresidentes:      Sr. A. Sarma (Alemania)  
Sr. D. Sidor (Estados Unidos)

Comisión 5  
(Infraestructura de las redes de  
telecomunicaciones)      Presidente:      Sr. H. Bertine (Estados Unidos)  
Vicepresidentes:      Sr. G. Meineri (Italia)  
Sr. J.L. Tejerina (España)

Comisión 6  
(Servicios de telecomunicaciones y  
relacionados con las tarifas)      Presidente:      Sr. G. Gosztony (Hungría)  
Vicepresidentes:      Sr. T. Matsudaira (Japón)  
Sr. W. Staudinger (Alemania)

Comisión 7  
(Comisión de Redacción)      Presidente:      Sr. P. Gonin (Francia)  
Vicepresidentes:      Sr. G. Fishman (Estados Unidos y  
Presidente del GANT)  
Sr. A. Fernandez-Paniagua  
(España)  
Sr. M. Johnson (Reino Unido)

**3.2** El **delegado del Reino Unido** dice que, tradicionalmente, el Presidente de la Comisión 7 es de Francia y los Vicepresidentes de España y del Reino Unido y que, para respetar esa tradición, el Sr. Fishman (Estados Unidos), designado como tercer Vicepresidente, no debería actuar en calidad de representante de los Estados Unidos, sino como Presidente del GANT.

**3.3** El **delegado de Grecia** manifiesta su oposición a las designaciones presentadas, dado que no se ha respetado el principio de la distribución geográfica equitativa. Está dispuesto a aceptar estas designaciones como caso excepcional y único a fin de agilizar los trabajos de la Asamblea, pero enfatiza que, en el futuro, deberá haber una distribución geográfica equitativa en lo tocante a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones. La participación del Sr. Fishman debería limitarse a la Comisión 7; si ha de tomar parte en la Comisión 1, la composición de dicha Comisión quedaría desequilibrada.

**3.4** El **Presidente**, habiendo asegurado que en el futuro se respetará la tradición de nombrar únicamente dos Vicepresidentes para la Comisión 7, dice que el Sr. Fishman tendrá derecho, como cualquier otro Vicepresidente, a participar en la Comisión 1. Además, en su calidad de Presidente del GANT, podrá hacer una contribución útil a las labores de la Comisión 1.

**3.5** El **delegado del Líbano** dice que el número de designaciones entre países en desarrollo y países desarrollados está lejos del equilibrio; confía en que no se establezca un precedente para el futuro, en particular cuando se llegue al nombramiento de los encargados de las Comisiones de Estudio.

**3.6** El **delegado de Siria** dice que, como lo dijo en la reunión de los Jefes de Delegación, la fórmula propuesta, mediante la cual un país podría disponer de cuatro representantes en la Comisión 1, no debe constituir un precedente. Está dispuesto a aceptar el nombramiento del Sr. Fishman como Vicepresidente de la Comisión 7, siempre que participe en calidad de Presidente del GANT.

**3.7** El **delegado del Senegal** dice que no logra entender por qué no se pueden nombrar representantes de los países en desarrollo para las Comisiones que tratarán los puntos sustantivos técnicos, a saber las Comisiones 3 a 6, máxime si se propone que algunos países del G7 tengan dos representantes en dichas Comisiones. El **Presidente** señala que las personas designadas como Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones 3 a 6 son todas Presidentes de Comisiones de Estudio y, por consiguiente, aportarán su experiencia a las Comisiones. El proceso seguido para los nombramientos ha sido muy transparente, ya que el Director de la TSB realizó consultas extensas con varias administraciones.

**3.8** El **delegado de la India** expresa su preocupación por el papel limitado que han de desempeñar los países en desarrollo, en particular si se tiene en cuenta que muy probablemente serán los más afectados por la reestructuración de la UIT, y confía en que esto no se reflejará en la estructura de las futuras Comisiones de Estudio.

**3.9** El **delegado de Argentina** dice que, en el actual clima de cambio, la tradición no debería ser el único criterio para el nombramiento -también debería tenerse en cuenta la eficacia. Considera que este criterio debe añadirse a la hora de seleccionar los encargados de las Comisiones. Añade que la eficacia es un criterio más importante que la tradición y debería emplearse a la hora de efectuar selecciones en el futuro.

**3.10** El **delegado de Estados Unidos** dice que el Sr. Fishman, hombre de mucha integridad y poseedor de una gran experiencia técnica, podrá hacer una contribución valiosa a las labores de la Comisión 7, y apoya el compromiso propuesto en relación con su participación en calidad de Vicepresidente de esa Comisión. Asimismo, apoya el comentario del delegado de Argentina.

**3.11** El **Presidente** sugiere que se aprueben los nombramientos propuestos de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, quedando entendido que el Sr. Fishman actuará como Vicepresidente de la Comisión 7 en calidad de Presidente del GANT.

**3.12** Quedando esto entendido, se **eligen** por aclamación los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.

**3.13** El **Director de la TSB**, habiendo recordado que los nombramientos propuestos se debatieron oficiosamente con los Miembros en el GANT, en las reuniones regionales y en el Consejo, expresa su agradecimiento a los participantes por el compromiso logrado, y asegura a la reunión que no se ha establecido ningún precedente para el futuro.

#### **4 Proyecto de plan de trabajo (Documento DT/2)**

**4.1** El **Secretario** presenta el Documento DT/2, que contiene un proyecto de plan de trabajo para la Asamblea.

**4.2** El **delegado de Siria** dice que, hasta donde sea posible, deberá evitarse celebrar reuniones en paralelo de las Comisiones 4 y 6.

**4.3** Se **toma nota** del Documento DT/2.



## **5 Homenaje a los delegados fallecidos (Documento 107)**

**5.1** El **Presidente** anuncia con pena que los delegados cuyos nombres figuran en el Documento 107 fallecieron desde la CMNT-96. Los nombres de otras personas fallecidas, que todavía no han sido comunicados a la Secretaría, se publicarán en un addendum al Documento 107.

Los participantes observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los delegados fallecidos desde la CMNT-96.

## **6 Expresiones de agradecimiento a los delegados jubilados (Documento 108)**

**6.1** El **Presidente**, después de leer los nombres de los delegados jubilados que figuran en el Documento 108, dice que se publicará un addendum antes de que termine la Asamblea. Agradece a todos los delegados jubilados desde la CMNT-96 por sus valiosas contribuciones a las labores del UIT-T.

## **7 Informaciones generales sobre la Secretaría y la organización de la Asamblea (Documento DT/5)**

**7.1** El **Secretario** informa a la reunión que la Secretaría de la Plenaria y de las diferentes Comisiones está a cargo de las siguientes personas:

Sesión Plenaria y Comisión 1  
(Comisión de Dirección): Sr. F. Bigi

Comisión 2  
(Control del Presupuesto): Sr. G. Eidet y Sr. T. Perewostchikow

Comisión 3  
(Métodos de trabajo del UIT-T): Sr. S. Tanaka y Sr. B.G. Sebek

Comisión 4  
(Programa de trabajo y organización del UIT-T): Sr. P. Rosa y Sr. A. Odedra

Comisión 5  
(Infraestructura de las redes de telecomunicaciones): Sra. J. Katona-Kiss y Sr. M. Niiya

Comisión 6  
(Servicios de telecomunicaciones y asuntos relacionados con las tarifas): M. Z.J. Tar et M. Y.H. Choe

Comisión 7  
(Redacción): Sr. F. Cantero, Sr. S. Trabulsi y Sr. G. Jones

**7.2** De conformidad con lo acostumbrado por la Unión, las sesiones de la mañana se celebrarán de las 09.30 a las 12.30 horas y las sesiones de la tarde de las 14.30 a las 17.30 horas.

**7.3** Se **toma nota** de esa información.

## **8 Distribución de los documentos entre las Comisiones (Documento DT/3)**

**8.1** El **Secretario** presenta el Documento DT/3, que contiene informaciones preliminares acerca de la asignación de los documentos a las distintas Comisiones.

**8.2** En respuesta a la sugerencia del **delegado de Siria** de que el Documento 109, asignado a la Comisión 6, sea examinado también por la Comisión 3 o la Comisión 4, así como a la propuesta del **delegado de Italia** de que el Documento 104, asignado a la Comisión 3, sea examinado también por la Comisión 4, el **Secretario** señala que, una vez que un documento ha sido examinado en la Comisión a la que ha sido asignado, ésta lo puede remitir a otra Comisión para que lo examine también.

**8.3** El **delegado de Venezuela** y el **delegado del Reino Unido** sugieren, respectivamente, que se transfieran los Documentos 106 y 67 de la Comisión 4 a la Comisión 5. El **Secretario**, el **Presidente de la Comisión 4** y el **Presidente** responden que las Comisiones 5 y 6 tienen por mandato examinar únicamente el trabajo que ya ha sido completado y que ha de ser aprobado por la Asamblea, mientras que las Comisiones 3 y 4 están encargadas de examinar el trabajo futuro. Por consiguiente, los documentos han sido correctamente asignados.

**8.4** El **delegado del Reino Unido** señala que el Documento 38 y su addendum 1, asignados a la Comisión 4, han sido reemplazados por el Documento 38(rev.1).

**8.5** Con esa enmienda, se **aprueba** el Documento DT/3.

## **9 Informe del Director de la TSB (Documentos 34, 35, 36, 37, 29)**

**9.1** El **Director de la TSB** señala que su Informe consta de dos partes: una referente a las actividades de la Oficina (Documentos 34, 35, 36 y 37), y la otra a las labores del GANT (Documentos 29, 30, 31 y 32). El Documento 34 contiene una visión general y un resumen de conclusiones sobre las actividades del UIT-T así como las perspectivas futuras. Las funciones del UIT-T, descritas en el artículo 17 de la Constitución (Minneapolis, 1998), fueron realizadas por 14 Comisiones de Estudio y por el GANT. El artículo 15 del Convenio (Minneapolis, 1998) define las funciones de la Oficina. De conformidad con las Resoluciones 71 y 72 (Minneapolis, 1998) la TSB preparó los Planes de actividades del Sector 1999 y 2000, que fueron respaldados por el GANT. El trabajo se realizó en estrecha cooperación con otras organizaciones de normalización a fin de evitar la duplicación de actividades y utilizar de la mejor manera posible los recursos limitados para hacer frente a las necesidades del mercado. A esos efectos se firmaron tres Memoranda de Entendimiento. Uno de ellos se concertó con la Organización de Soporte de Protocolos de la ICANN (Corporación Internet para la asignación de nombres y números), el Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet (IETF), el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI) y el Consorcio World Wide Web (W3C). La UIT es miembro fundador de la Organización de Soporte de Protocolos de la ICANN, y hace poco el experto nombrado por el UIT-T fue elegido miembro del Consejo de Dirección de la ICANN. Se firmó otro Memorandum sobre comercio electrónico con la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, y se firmó un tercer Memorandum con el ETSI para dar continuidad a la cooperación mutua e intercambiar información sobre la elaboración de normas.

**9.2** El **Director de la TSB** reconoce la importancia de la labor del GANT y espera que se fortalezca el papel de ese Grupo. Con relación a las tendencias futuras, recalca que, como se indica en el Plan Estratégico de la Unión, la UIT reconoce que "la solución para fortalecer a la UIT estriba en tratar más a los Miembros de los Sectores como asociados en los trabajos pertinentes de la Unión". Los Miembros del Sector han participado más activamente en las actividades del UIT-T, y quieren que se escuche su voz en todos los procesos de toma de decisiones, especialmente en lo tocante a la aprobación de las normas técnicas. El Director invitó a ciertos representantes reconocidos de algunos Miembros del Sector activos a participar en reuniones de consulta oficiosas que se celebraron en Martigny, Suiza. En esas consultas informales, los Miembros del Sector dejaron claro que no les interesaría asociarse con la UIT a menos que se lleven a cabo algunas reformas para garantizar que su labor de normalización esté orientada al mercado, sea sensible a las demandas del mismo y ofrezca el entorno idóneo para la participación de la industria. Los resultados de las

consultas realizadas con fabricantes y operadores se comunicaron al GANT y al Consejo, y se presentan en el anexo A y en los apéndices al Documento 34. Están previstas otras iniciativas para recabar las opiniones de otras categorías de miembro.

Las cuestiones prioritarias para el UIT-T son:

- IP;
- IMT-2000 y sistemas posteriores;
- reforma de las tasas de distribución;
- MEDIACOM 2004;

y otros aspectos que se detallan en el § 6 del Documento 34.

**9.3** Se tomaron varias medidas para mejorar la promoción de las actividades del Sector, para contrarrestar la imagen negativa que los de fuera tienen de la UIT en el ámbito de la normalización mundial, pues la tildan de burocrática y lenta, lo que no es así. Es probable que una mejor imagen atraiga nuevos Miembros de Sector. El Director modificó el nombre de un departamento de la TSB para incluir la palabra "promoción" y solicitó a los Miembros del Sector y a la Dirección de las Comisiones de Estudio que lo ayudaran en sus intentos por mejorar la imagen del UIT-T. Otras medidas adoptadas para fomentar las actividades del Sector consistieron en tratar de atraer más contribuciones financieras voluntarias, promover sus actividades en las diferentes Regiones, estrechar la cooperación con los organismos externos y atraer nuevos Miembros de Sector, ya que sólo un pequeño porcentaje de operadores e industrias vinculadas con las telecomunicaciones son miembros actualmente.

**9.4** El Director agradece a los Miembros y a sus colegas de la TSB por sus trabajos para lograr los resultados que ha descrito. Aunque la TSB es la unidad más pequeña de la UIT, es también la más productiva.

**9.5** El **delegado de Bahrein** pregunta si los Memoranda de Entendimiento concertados entre el Sector de Normalización y otras organizaciones que se ocupan de normalización ayudarían a definir mejor el papel de la Unión en esta esfera. Señala que se han expresado dudas con respecto a la rapidez con la cual la UIT produce Recomendaciones sobre normas.

**9.6** El **Director de la TSB** responde que el Memorandum de Entendimiento con el ETSI es un reconocimiento de las prácticas existentes. Antes, algunas normas del ETSI se sometían a la consideración de las Comisiones de Estudio del UIT-T y algunas eran aceptadas como Recomendaciones. De forma similar, el ETSI utilizaba Recomendaciones del UIT-T para elaborar sus normas. El Memorandum facilitará el proceso de cooperación entre la UIT y el ETSI. La finalidad principal de los Memoranda es mejorar la eficacia y minimizar, en la mayor medida posible, la duplicación de esfuerzos en sus respectivos estudios. La situación se examinará periódicamente y, en su caso, se actualizarán las disposiciones de los Memoranda.

**9.7** En respuesta a una pregunta del **delegado de Siria** sobre el "nuevo Sector de Normalización" de que trata el § 5 del Informe (Documento 34), el **Director de la TSB** dice que esta redacción representa las opiniones de los participantes en la reunión de Martigny sobre las cuestiones presupuestarias del Sector, y que la expresión "nuevo Sector de Normalización" del Documento 34 no se debe interpretar como que son comentarios u opiniones del Director sobre el tema de la nueva "nueva entidad", que se está estudiando actualmente en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Reforma de la UIT. Los **delegados de Rusia** y de la **India** expresan su agradecimiento por los trabajos realizados por la Oficina, y este último pregunta qué significa la comercialización para la TSB. El **Director de la TSB** responde que la definición de "mercado" es un tema que hay que analizar, y que se podrían identificar varios mercados diferentes, como el mercado de los países en desarrollo, el mercado de los países desarrollados, el mercado monopolístico y el mercado libre. Agrega que la Oficina tendrá presente el mercado de la India (mercado de país en desarrollo).

**9.8** El **Presidente** dice que se ha tomado nota de los diferentes puntos planteados y recuerda a los participantes que tendrán la oportunidad de debatir con mayor detalle el proceso de reforma en la Comisión 3. Invita al Director a presentar los Documentos 35, 36 y 37.

**9.9** El **Director de la TSB** dice que el Documento 35 es fácilmente comprensible, pero señala en particular a la atención de los presentes el cuadro 1 (en el cual se indica el número creciente de Miembros del Sector), el gráfico 1, en el cual se ilustra el aumento del volumen de textos aprobados y que no muestra picos, como en años anteriores, y el cuadro 9, en el cual se indican los textos en vigor actualmente.

**9.10** El orador presenta el Documento 36 referente a la Secretaría de la TSB y cita los tres departamentos que tratan, respectivamente, de asuntos administrativos (SAO), de las Comisiones de Estudio y el GANT (SSCD), y de la cooperación estratégica, la promoción y las publicaciones (PEP). Cabe señalar que, a pesar de una carga de trabajo notablemente mayor, la plantilla no ha aumentado desde 1997. Durante el Periodo de Estudios de 1997-2000, se jubilaron 11 miembros del personal y otros se jubilarán próximamente. Le complace comunicar que un nuevo equipo está trabajando armoniosamente durante el periodo de transición. También agradece a los otros Sectores y a la Secretaría General por el apoyo que prestan a las actividades del UIT-T.

**9.11** El Documento 37 trata de los gastos durante el periodo anterior y de las necesidades estimadas hasta la próxima AMNT. Se basa en las reglas muy estrictas definidas en el marco del sistema presupuestario actual. El Sector ha venido recibiendo de los Miembros del Sector contribuciones más elevadas de lo previsto, y el orador espera que esa tendencia se confirme en el futuro. A este respecto, cita en particular las contribuciones voluntarias recibidas de Japón y Deutsche Telekom. Se ha preparado un Informe sobre las actividades adicionales que se podrían realizar con las contribuciones voluntarias, y facilitará gustoso las explicaciones complementarias necesarias en la Comisión 2.

**9.12** El **delegado de Canadá** sugiere que sería conveniente atribuir el Documento 37 a la Comisión 3, además de la Comisión 2, en particular en el contexto de la reforma. Sería útil que la Asamblea ofreciera asesoramiento al Consejo a la hora de estudiar el presupuesto bienal en 2001 y a la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrará en 2002. Esa propuesta es apoyada por el **delegado de Argentina**.

**9.13** Con referencia al cuadro 3 del Documento 35, el **delegado de Siria** propone que en el futuro las cifras de las administraciones participantes en los trabajos de las Comisiones de Estudio se desglosen entre países desarrollados y en desarrollo.

**9.14** Se **toma nota** de esas dos propuestas.

**9.15** El **Director de la TSB** presenta el Documento 29 y señala que contiene un Informe resumido de las actividades del GANT y, en el anexo 1, una propuesta de atribución de cuestiones a las Comisiones de Estudio. En los Documentos 30, 31 y 32 figura información adicional. Durante el periodo de estudios, el GANT ha celebrado seis reuniones y los trabajos se han llevado a cabo en cuatro Grupos de Trabajo y en el Grupo ad hoc sobre coordinación y cooperación, el Grupo ad hoc sobre asuntos financieros, y el Grupo ad hoc sobre la reforma de la UIT, que el GANT creó en su última reunión.

**9.16** El orador subraya los logros de los Grupos de Trabajo y señala a la atención de los presentes el nuevo proceso de aprobación alternativo propuesto por el Grupo de Trabajo 1, que deberá examinar la Comisión 3, la propuesta de nuevo programa de trabajo de la UIT formulada por el Grupo de Trabajo 2, que habrá de examinar la Comisión 4, los progresos realizados por el Grupo de Trabajo 3 sobre el EDH y, en particular, la decisión del Consejo de permitir el acceso en línea y gratuito a los productos de la UIT a los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores y al público en general en determinadas condiciones, así como la propuesta del Grupo de Trabajo 4 sobre asuntos estratégicos. El Grupo ad hoc sobre cooperación y coordinación elaboró las Recomendaciones A.4, A.5 y A.6 para la cooperación con otras SDO, con lo que se satisfacen los

requisitos del mercado. Por último, el Grupo ad hoc sobre asuntos financieros preparó una propuesta sobre cómo fortalecer la situación presupuestaria. Todas esas propuestas se someterán a la consideración de las diversas Comisiones.

**9.17** Para concluir, da las gracias a todos los que han contribuido al éxito de los trabajos del GANT y dice que se hará todo lo posible para tener en cuenta las observaciones de los participantes, a fin de aumentar aún más la claridad de los documentos.

**9.18** El **Presidente** señala la información positiva obtenida durante el debate y añade que se podrán examinar los trabajos del GANT con mayor detalle durante las reuniones de las Comisiones. Reconoce plenamente que la credibilidad del GANT ha aumentado considerablemente desde su creación y que ahora realiza un trabajo muy valioso para la Asamblea. Los demás Sectores tienen una impresión similar y desea felicitar a todos los interesados.

**Se levanta la sesión a las 17.00 horas.**

## SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada por el Presidente)

Lunes 2 de octubre de 2000, a las 15.10 horas

### Asuntos tratados

- 1 Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Pierre Elliott Trudeau
- 2 Informes orales de los Presidentes de Comisión sobre la marcha de los trabajos

#### 1 Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Pierre Elliott Trudeau

**1.1** El **Secretario General** desea transmitir el pesar que produjo entre los funcionarios de la UIT el fallecimiento del Excmo. Sr. Pierre Elliott Trudeau, antiguo Primer Ministro de Canadá. El Sr. Trudeau desempeñó ese cargo durante 15 años y fue probablemente el dirigente más conocido de Canadá en el mundo. Como hombre de pasión y visión, el Sr. Trudeau contribuyó a hacer de su país la nación que es hoy en día, y fue también el arquitecto de la reforma de muchas de sus instituciones. La UIT hace llegar sus condolencias a su familia y a todos los canadienses por la pérdida de un líder excepcional.

**1.2** El **delegado de Canadá** da gracias a la UIT por su expresión de reconocimiento ante el fallecimiento de una importante figura en la historia de Canadá. Agrega que fue un triste acontecimiento para todos los canadienses que lo echarán muy de menos.

#### 2 Informes orales de los Presidentes de Comisión sobre la marcha de los trabajos

**2.1** El **Presidente de la Comisión 2** dice que en su primera reunión, la Comisión, tras haber examinado el mandato, tomó nota del Acuerdo concertado entre el Gobierno de Canadá y el Secretario General de la UIT, y manifiesta su reconocimiento por las excelentes facilidades puestas a disposición para la Asamblea. Se han señalado las funciones financieras de las conferencias y el hecho de que no pueden adoptar decisiones que se traduzcan en incrementos de gasto por encima de los créditos autorizados. Refiriéndose a que el presupuesto de la Asamblea se discutió y la situación de las cuentas se examinó al 21 de septiembre de 2000, señala que el saldo fue positivo debido esencialmente a las economías realizadas en interpretación y documentación. Agrega que se ha aprobado el proyecto de nueva Resolución [D] sobre contribuciones voluntarias y que se ha tomado nota de una lista de proyectos abiertos a dichas contribuciones.

**2.2** El **Presidente de la Comisión 3** dice que la Comisión ha celebrado hasta la fecha tres reuniones y que su mandato se esboza en el Documento 122. Añade que se discutieron siete asuntos: métodos de trabajo, EDH, Recomendaciones y Resoluciones sobre coordinación y cooperación, el propio GANT, reglas pendientes sobre presentación y publicación de documentos y otras cuestiones. En su primera reunión, la Comisión discutió la participación de los Miembros de Sector en la Asamblea y la situación se ha aclarado con ayuda de la Unidad de Asuntos Jurídicos que ha apoyado dicha participación. Por lo que hace a las funciones del GANT, el orador indica que se apoyó en el principio de Resolución 22 revisada relativo a la autorización concedida al GANT para actuar entre AMNT, pese a que debe discutirse al respecto la contribución del Reino Unido contenida en el Documento 127 y la cuestión de la forma en que deben presentarse las propuestas escritas durante las reuniones del GANT. Agrega que la Comisión convino también que deberían suprimirse las Resoluciones 24 y 27 (CMNT-96).

**2.3** Se ha discutido un proyecto de nueva Resolución sobre el papel que desempeñarán en el futuro las AMNT, a la vista de los cambiantes mercados y entorno de las telecomunicaciones, proyecto que se ha presentado para su aprobación a la Plenaria. Por lo que hace al tratamiento

electrónico de documentos, la Comisión ha aceptado la propuesta del GANT de refundir las Resoluciones 9, 10 y 25 (CMNT-96) en forma de un proyecto de nueva Resolución [B]. La Comisión ha apoyado el proyecto de Resolución 1 revisada sobre las Reglas de Procedimiento del UIT-T, a reserva de que se tome una decisión sobre la aplicación del proyecto de nueva Recomendación [A.AAP]. Se ha aprobado en principio el proyecto de nueva Resolución [A] sobre la admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-T y se adoptará en este sentido una decisión final en la próxima reunión de la Comisión. La Comisión ha aprobado para su presentación a la Plenaria el proyecto de Recomendación A.1 revisada determinada en el GANT sobre los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-T. En cuanto al nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes del GANT y de las Comisiones de Estudio, la Comisión ha concluido que la duración de esos cargos debería ser dos periodos de estudio y confía en que la nueva estructura de Comisiones de Estudio se implementará a más tardar el 1 de enero de 2001.

**2.4** En la esfera de la cooperación y la coordinación, la Comisión ha aprobado el proyecto de Resolución 7 revisada y convenido en mantener la Resolución 11 (CMNT-96). Por otra parte, ha aprobado el proyecto de Resolución A.4 revisada y el proyecto de Resolución A.6 revisada, ambos ya determinados por el GANT y ha tomado nota de la Recomendación A.23 presentada con propósitos de información.

**2.5** Destacando los puntos clave suscitados por la discusión en la Comisión de la reforma de la UIT, el orador indica que hubo acuerdo en que las actividades encaminadas al establecimiento de normas mundiales permanezcan en el UIT-T. Resulta importante tener en cuenta la necesidad de formular Recomendaciones de carácter estratégico y reglamentario, y distinguir entre actividades reglamentarias y técnicas. Se ha reconocido la importancia de entablar estrechas relaciones con otros organismos de normalización para evitar la duplicación de esfuerzos. Se ha considerado el impacto a la reforma sobre la distribución de tareas entre los Sectores de Normalización, Radiocomunicaciones y Desarrollo, y se ha sugerido que la reforma debe efectuarse paulatinamente. Se ha observado la importancia de tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y el carácter regional del proceso de reforma, así como la necesidad de definir los aspectos de la reforma que incumben a la Asamblea y de cuáles se debe ocupar el Consejo o la Conferencia de Plenipotenciarios. Se ha establecido un Grupo ad hoc para examinar el proyecto de nueva Resolución [F] sobre la reforma de la UIT, habida cuenta de los debates de la Comisión.

**2.6** El orador indica que la Comisión opinó unánimemente que el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] sobre el procedimiento de aprobación alternativo para las Recomendaciones nuevas y revisadas de carácter técnico resulta esencial y debería ser aprobado en la AMNT-2000 para garantizar la competitividad del UIT-T. Por lo que hace al procedimiento de aprobación de Recomendaciones, dice que se contempla en particular en el § 5.3 del nuevo proyecto de Recomendación y que se han discutido detalladamente dos posiciones, siendo la primera la propuesta presentada por el GANT de que sólo los Estados Miembros podrían oponerse a una Recomendación presentada en una Comisión de Estudio y que la situación de los Miembros de los Sectores sobre el particular debería considerarse en el marco de la reforma de la UIT. El orador agrega que en la segunda propuesta, presentada por Alemania en el Documento 56 y apoyada por varios países europeos y operadores, se señalaba que al menos tres Estados Miembros y/o Miembros de Sector deberían oponerse a una Recomendación para que ésta no se adoptase; los patrocinadores de esa propuesta consideran que la misma obedece al espíritu de la Resolución 82 (Minneapolis, 1998), ya que estiman que los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores deben actuar conjuntamente. Se ha sugerido un compromiso con respecto a la propuesta alemana, en el sentido de especificar que al menos uno de los tres Miembros que se opongan debería ser un Estado Miembro. Sin embargo, no se ha tomado decisión alguna hasta el momento y se ha pedido asesoramiento jurídico para precisar si el proceso preconizado en el proyecto de nueva Resolución [A.AAP] constituye una votación y, si ése es el caso, sí o no los Estados Miembros deberían tener el derecho de participar en la misma.

**2.7** La Comisión no ha discutido aún las cuestiones relacionadas con la publicación de documentos y Recomendaciones, ni tampoco el proyecto de Resolución revisada 17, y las Resoluciones 20 y 23 (CMNT-96).

**2.8** En respuesta a una petición de aclaración del **delegado de Grecia**, el **Presidente de la Comisión 3** indica que se ha solicitado asesoramiento jurídico con respecto al proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] para determinar si el proceso previsto en dicha Recomendación podría o no adoptar la forma de una votación. El orador agrega que si tal fuese el caso, se plantearían dificultades ya que en la Resolución 14 (Kyoto, 1994) se estipula que sólo las administraciones de los Miembros tienen derecho a voto, particularmente en lo que concierne a la aprobación de Recomendaciones y Cuestiones, lo que quiere decir que sólo los Estados Miembros podrían aprobar Recomendaciones en la marco de las Comisiones de Estudio.

**2.9** El **delegado de Grecia**, tras señalar que es el Secretario General y no así el Asesor Jurídico el encargado de proporcionar asesoramiento jurídico, destaca la naturaleza intergubernamental de la UIT y dice que el derecho de voto corresponde únicamente a los Estados Miembros. Su Administración no acepta el texto de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis, ya que, en su opinión, está destinado a destruir la estructura de la UIT. La presencia de su Delegación en la Asamblea no debería interpretarse como un apoyo a las Actas Finales mencionadas. No puede aceptar que se sitúe en pie de igualdad a las empresas y a los Estados Miembros en la Unión, y lamenta que ambos tipos de Miembros aparezcan juntos en orden alfabético en los documentos de la UIT. Añade que todas las cuestiones relativas a la reforma en la UIT y los aspectos institucionales deberían discutirse en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2002.

**2.10** El **delegado de Siria**, confirmando que el Secretario General es el encargado de proporcionar asesoramiento jurídico, dice que son las administraciones las llamadas a interpretar la Constitución y el Convenio. En su opinión, el procedimiento de aprobación contemplado en el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] constituye una votación.

**2.11** La **delegada de la República Sudafricana**, tras dar las gracias al Presidente de la Comisión 3 por su Informe, dice que espera los resultados del Grupo ad hoc establecido para examinar el proyecto de nueva Resolución [F].

**2.12** El **delegado de la India** indica que, aunque en las actividades de la UIT deben considerarse los factores comerciales, éstos no deberían comprometer los intereses de sus Estados Miembros y habría que establecer en esta esfera un delicado equilibrio.

**2.13** El **Presidente de la Comisión 4** informa que las cuestiones que tiene ante sí la Comisión se han clasificado en cuatro grupos, que se esbozan en el Documento DT/13(rev.1). Hasta el presente sólo se ha discutido el primero de estos grupos. Como se informa en el Documento 133, la Comisión ha convenido en establecer una Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y más allá de esa fecha, que tendrá repercusiones semejantes a las de otras Comisiones de Estudio del UIT-T, pero contará con una serie de procedimientos de trabajo específicos. Huelga decir que estos procedimientos serían compatibles con la Constitución y el Convenio de la UIT. El orador indica que se ha aceptado establecer un Grupo ad hoc para preparar el mandato de la nueva Comisión, basándose en las propuestas del GANT contenidas en los Documentos 29 y 30 y la correspondiente documentación señalada en el Documento DT/13(rev.1), especialmente el Documento 86 presentado por la India, así como para elaborar los procedimientos de trabajo provisionales.

**2.14** El orador indica que el Grupo ad hoc se reunió pero no ha terminado aún sus trabajos. El Grupo ha convenido en el nombre de la Comisión de Estudio Especial y que sus funciones deberían ser las cuatro originales aceptadas en el GANT, así como las tres propuestas por la India, con ciertas modificaciones. Se ha aceptado una primera versión de los procedimientos de trabajo provisionales, lo que incluye la propuesta de que la Comisión de Estudio Especial trabaje por consenso. Aparte de aplicársele los procedimientos que rigen para las Comisiones de Estudio ordinarias, habría que alentar a la Comisión de Estudio Especial a trabajar en la mayor medida de lo posible con medios



electrónicos, por ejemplo, recurriendo a llamadas de conferencia para las reuniones de los Subgrupos. Habría que distribuir los documentos en papel sólo si así lo solicita. La frecuencia de las reuniones físicas de la Comisión y de sus Subgrupos no quedaría sujeta a las reglas aplicables a las Comisiones de Estudio ordinarias, pero sus reuniones sólo deberían celebrarse si no son viables otras formas de discusión. Las reuniones no deberían convocarse por carta tres meses por adelantado sino por correo electrónico un mes antes.

**2.15** El orador señala que, si bien no se llegó a ningún acuerdo en lo que concierne a la categoría de los resultados normativos de la Comisión distintos de las Recomendaciones, prosperaba la opinión de que estos resultados debían consistir únicamente en Recomendaciones, a las cuales se aplicarían los procedimientos de aprobación utilizados en otras Comisiones de Estudio. Por lo que hace a otros posibles resultados, por ejemplo, guías y suplementos para encargados de implementación, habría que estudiar más a fondo el asunto para decidir si la Comisión podría también preparar contribuciones como las que corresponden a las Comisiones de Estudio ordinarias; por ejemplo, especificaciones técnicas de carácter normativo pero de categoría inferior que las Recomendaciones, especificaciones que se aprobarían con un nuevo conjunto de procedimientos. Los procedimientos de trabajo provisionales deberían ser aprobados por la Asamblea, en el entendimiento de que se aplicarían exclusivamente y de forma experimental a la Comisión de Estudio Especial. Si la Comisión descubriese la necesidad de hacer adiciones o modificaciones en sus procedimientos de trabajo, ello debería aprobarse en el GANT antes de la próxima AMNT.

**2.16** El orador pide orientación a los presentes con respecto a cuatro puntos. En primer lugar, desea confirmar la legalidad y constitucionalidad de la publicación por parte del UIT-T de documentos normativos de categoría inferior a la de las Recomendaciones y la creación de una Comisión de Estudio Especial. En segundo término, indica que se ha pedido orientación sobre si el Documento 55, titulado "Proyecto de Resolución [F] sobre la reforma de la UIT", que se había discutido muy detalladamente en la Comisión 3, debía ser examinado o no por la Comisión 4, a la que se le había asignado originalmente. La tercera solicitud tiene que ver con la discusión de los procedimientos de trabajo. Reconoce que dichos debates incumben a la Comisión 3. No obstante, los procedimientos de trabajo son una parte esencial de las deliberaciones sobre la Comisión de Estudio Especial. Propone, en consecuencia, que la Comisión 4 siga examinando los procedimientos de trabajo provisionales y los presente a la Asamblea para su aprobación, momento en el cual los participantes de la Comisión 3 tendrían posibilidad de formular comentarios. En último lugar, indica que se ha solicitado orientación sobre si el número de Vicepresidentes que se designarían para la Comisión de Estudio Especial es limitado o no. Habría que entablar relaciones de colaboración con un gran número de organizaciones de normalización en diferentes partes del mundo, y es necesario garantizar una estrecha coordinación entre los tres Sectores.

**2.17** El **Presidente** responde que, a su juicio, las disposiciones vigentes no limitan el número de Vicepresidentes que se puedan designar para cualquier Comisión de Estudio.

**2.18** El **Presidente de la Comisión 3** confirma que un Grupo ad hoc de su Comisión consideró el Documento 55 cuando discutió el proyecto de nueva Resolución [F]. Los procedimientos de trabajo de la Comisión de Estudio Especial no se han discutido aún en la Comisión 3 y espera que la Plenaria adopte una decisión sobre el hecho de si esos procedimientos deberían limitarse a la Comisión Especial.

**2.19** El **Presidente** dice que su intención era constreñir los procedimientos de trabajo específicos a la Comisión de Estudio Especial.

**2.20** El **Presidente de la Comisión 4** indica que los procedimientos se propondrían experimentalmente, y se aplicarían sólo a la Comisión de Estudio Especial. Habría que estar atento a no sobrecargar el UIT-T con reuniones demasiado frecuentes. Añade que ciertos procedimientos podrían resultar ulteriormente útiles para otras Comisiones de Estudio.

**2.21** El **Presidente** invita al Secretario General a comentar la legalidad de publicar documentos normativos, tales como especificaciones técnicas, que tengan categoría inferior a la de las Recomendaciones.

**2.22** El **Secretario General** dice que no ve ningún obstáculo jurídico que se oponga a publicar dichos documentos, siempre y cuando la AMNT decida claramente de qué forma delegaría sus poderes. Añade que se podrían plantear cuestiones jurídicas una vez que se disponga de los detalles de los procedimientos de trabajo.

**2.23** El **Presidente** señala que en el pasado se han constituido Comisiones de Estudio Especiales, por ejemplo, las Comisiones de Estudio Especiales A, B, C y D, pero que resultaría necesario precisar si la Comisión que se examina podría publicar especificaciones técnicas y qué categoría jurídica tendrían tales especificaciones.

**2.24** El **delegado de Francia** recuerda que las Comisiones de Estudio Especiales fueron establecidas para responder a problemas concretos. Por lo que hace a los resultados de la Comisión de Estudio Especial propuesta, sean Recomendaciones o especificaciones técnicas, se plantea la cuestión de las patentes y los derechos de propiedad intelectual. Se pregunta qué política de patentes se aplicaría si las especificaciones técnicas tuviesen una categoría inferior a la de las Recomendaciones. Añade que la UIT debe garantizar que cualesquiera especificaciones técnicas que se publiquen deben tener carácter no discriminatorio.

**2.25** El **delegado de Grecia** dice que los organismos especializados de las Naciones Unidas pueden crear Comisiones o Comisiones de Estudio con arreglo a sus necesidades y para resolver los problemas que se vayan planteando. Pese a las claras deficiencias de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), podría seguirse la práctica de crear nuevas Comisiones. No obstante, cualquier nueva Comisión de Estudio debería adoptar los mismos procesos de formulación de decisiones que las demás, ya que la Constitución y el Convenio no autorizan desviación alguna de dicha práctica, a menos de que en una decisión de una Conferencia de Plenipotenciarios se diga otra cosa.

**2.26** Por lo que hace a los "productos" de la Comisión de Estudio Especial propuesta, comparte las preocupaciones del delegado de Francia en lo que concierne a la jerarquía de los documentos. Sugiere que se llame "directrices" a las especificaciones técnicas, y que éstas no se impongan del mismo modo que las Recomendaciones. En caso contrario, la creación de especificaciones técnicas llevaría a imponer normas que podrían obstaculizar ulteriormente la concesión de patentes y licencias.

**2.27** En respuesta al **delegado de Italia**, que pide que se le precise la propuesta de que la Comisión de Estudio Especial trabaje por consenso, el **Presidente** sugiere que el asunto debería examinarse en el Grupo ad hoc y no en la Plenaria. El **delegado de Grecia** señala que dicho consenso entraña una cuestión de principio, a saber que, si bien es una práctica frecuente en el sistema de las Naciones Unidas, el consenso no es una obligación jurídica a la que deban sujetarse los Estados Miembros y no puede fijarse como norma.

**2.28** El **Presidente** dice que su opinión concuerda con la expresada por los **delegados de Siria y Líbano** en el sentido de que la Plenaria está reuniéndose actualmente para oír los Informes sobre la marcha de los trabajos de los Presidentes de Comisión y no para pronunciarse sobre las cuestiones planteadas.

**2.29** El **delegado de la India** se declara resueltamente partidario de la utilización propuesta de las nuevas tecnologías para acelerar los procedimientos de formulación de decisiones en el UIT-T y precisar las reglas que se ajustan al mercado.

**2.30** El **Presidente de la Comisión 5** informa que la Comisión ha celebrado dos reuniones durante las cuales ha concluido sus labores. Tras oír los Informes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, la Comisión ha apoyado para su aprobación todos los proyectos de Recomendación enumerados en el Documento DT/9, así como la propuesta de suprimir

la Recomendación I.371.1. Por otra parte, está de acuerdo con la decisión del GANT de suprimir el GCI sobre las IMT-2000 y ha acordado que prosiga el GCI sobre asuntos de satélites. La Comisión 5 ha tomado nota de los muchos logros obtenidos por el UIT-T en el cumplimiento de las Resoluciones 101 y 102 (Minneapolis, 1998). El orador agrega que la Comisión 5 celebrará una breve reunión para aprobar su Informe.

**2.31** En respuesta a una cuestión planteada por el **delegado de Siria** en cuanto a la relación entre la presente Asamblea y el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT) que se celebrará en 2001, el **Secretario General** recuerda que el Consejo decidió que el tema del FMPT de 2001 sería la telefonía IP, un asunto crucial tanto para los Estados Miembros como para los Miembros de los Sectores. Señala que se establecerá un Grupo de Trabajo para hacer los preparativos del Foro y todas las contribuciones serán bienvenidas. El Foro abordará básicamente los aspectos reglamentarios de la relación entre las telecomunicaciones convencionales y los servicios que utilizan Internet, pero se invitará al UIT-T a presentar contribuciones.

**2.32** El **Presidente de la Comisión 6** informa que la Comisión ha celebrado dos reuniones y que en su mandato se aplicará el Documento DT/1. Las Comisiones de Estudio 2, 3, 7, 8 y 16 han presentado sus Informes a la Comisión, que ha apoyado los proyectos de Recomendaciones de la Comisión de Estudio 7 enumerados en el Documento DT/10. Ha aprobado también la propuesta de la Comisión de Estudio 8 de retirar los tres proyectos de Recomendación que en un principio tuvo la intención de presentar a la Asamblea y presentarlos, en su lugar, a la primera reunión de la Comisión de Estudio designada para tratar estos asuntos en el futuro.

**2.33** De los tres proyectos de Recomendación propuestos a la Comisión 6 por la Comisión de Estudio 2, el orador señala que el Grupo ad hoc establecido por la Comisión ha encontrado una solución para las Recomendaciones E.169.2 y E.169.3, como se señala en el Documento DT/16, pero no ha resuelto aún el problema que suscita la Recomendación E.195, que se discutirá en una sesión ulterior. El orador espera que en dicha sesión se obtengan resultados satisfactorios.

**2.34** En los proyectos de Recomendación propuestos por la Comisión de Estudio 3 se han planteado dos dificultades, la primera de ellas relacionada con el proyecto de Recomendación D.iii (D.50). Se ha establecido un Grupo ad hoc para examinar el problema, pero hasta el momento no ha podido reconciliar la opinión de la mayoría, favorable a la aceptación del proyecto de Recomendación, y el punto de vista de la minoría. Se ha propuesto una nueva formulación, pero el asunto sigue discutiéndose. La segunda dificultad tiene que ver con la propuesta de nuevo Anexo E a la Recomendación D.140. La Comisión ha discutido propuestas para actualizar los datos contenidos en el anexo y estudiar la forma en que las administraciones y los operadores autorizados por ley puedan llegar a un acuerdo. No obstante, ha suscitado un claro apoyo el proyecto de Anexo E presentado a la Comisión 6, que ha decidido recomendarlo a la Plenaria para su aprobación.

**2.35** La Comisión 6 ha examinado dos propuestas de Siria, la primera relativa al establecimiento de un Grupo Regional de Tarificación de los Países Árabes, que no ha suscitado objeciones y que, en consecuencia, podría ser establecido por la Comisión 4, y la segunda sobre la revisión de la Resolución 26 (CMNT-96) relativa a la asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación. Se han propuesto varias enmiendas a la Resolución 26 y se distribuirá entre los delegados un nuevo proyecto de texto (Documento TD 17).

**2.36** El orador señala que acaba únicamente de comenzar el examen de ciertas Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998. En cuanto a la Resolución 21 (Rev.Minneapolis, 1998), Siria ha presentado algunas enmiendas a la Resolución 29 (CMNT-96) asociada, y Siria y Estados Unidos están celebrando consultas para preparar un texto revisado. Las demás Resoluciones no se han discutido aún, pero no se prevé que planteen mayores dificultades.

**2.37** En respuesta a una pregunta el **delegado de Bahrein** sobre el momento en que podría plantearse en la Asamblea la votación sobre una propuesta madura, el **Presidente** dice que espera sinceramente que la Asamblea no tenga que allanar obstáculos recurriendo a una votación,

procedimiento que por su propia índole produce divisiones. La idea es llegar a soluciones de compromiso que reflejen las posiciones de todos los Miembros de la UIT. Insta a los Grupos ad hoc a demostrar un espíritu de buena voluntad y cooperación con el fin de tomar decisiones que todos los delegados puedan aceptar.

**2.38** Se **toma nota** de los Informes de los Presidentes de Comisiones sobre la marcha de los trabajos.

**Se levanta la sesión a las 17.30 horas.**

## TERCERA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada por el Presidente)

Jueves 5 de octubre de 2000, a las 09.30 horas

### Asuntos tratados

- 1 Examen del Informe de la Comisión 2
- 2 Examen del Informe de la Comisión 5
- 3 Examen del Informe de la Comisión 6

### 1 Examen del Informe de la Comisión 2 (Documento 148)

**1.1** La **Presidenta de la Comisión 2** presenta el Documento 148 que contiene el Informe de la Comisión a la Sesión Plenaria. La Comisión ha celebrado dos sesiones, ha tomado nota del acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Secretario General y ha agradecido calurosamente al Gobierno de Canadá la buena organización y las excelentes instalaciones facilitadas a la Asamblea. Señala que se han recordado las disposiciones del artículo 34 del Convenio relativas a las responsabilidades financieras de las conferencias y que la Comisión ha tomado nota del presupuesto aprobado para la AMNT-2000 para el bienio 2000-2001, que asciende a un total de 1 164 000 CHF. Al 21 de septiembre de 2000, las cuentas arrojan un superávit de 78 000 CHF, principalmente debido a los ahorros en los costos de interpretación y documentación. En el anexo A a ese Informe aparece un resumen de las cuentas. La Comisión ha examinado el Informe sobre los gastos del UIT-T durante el Periodo de Estudios 1997-2000 y las necesidades financieras calculadas hasta la AMNT-04, y se llamó la atención sobre el número de unidades contributivas de los Miembros del Sector al UIT-T, que ha aumentado un 22% desde 1996. La Comisión ha tomado nota de la información facilitada sobre las fuentes de financiación por Sector (§ 8), y ha aprobado el proyecto de nueva Resolución [D] en el que se alienta la utilización de contribuciones voluntarias para la financiación de proyectos específicos o nuevas iniciativas. La Resolución se somete pues a la aprobación de la Sesión Plenaria. Por último, ha tomado nota de la lista de proyectos que se pueden financiar mediante contribuciones voluntarias, con la indicación de las estimaciones que figura en el anexo B, y ha alentado al UIT-T a comunicar esa lista a los Miembros del Sector.

**1.2** El **delegado de Siria**, elogia el Informe y dice que prefiere que en el § 8 aparezca el nivel de ingresos de las contribuciones de los Miembros del Sector, las ventas de publicaciones y la recuperación de costos expresada en porcentaje, en lugar de calificarlo simplemente de "elevado". En cuanto al § 6 del anexo B al Informe, apoya la necesidad de promocionar las actividades del UIT-T y se pregunta por qué no se ha publicado lo más destacado de la AMNT-2000 a medida que avanzaba, como se hizo en anteriores conferencias y Asambleas de la UIT. Esos documentos son un medio útil para dar a conocer la Asamblea e informar a los delegados del progreso de los debates. Finalmente, pregunta por qué no podrán modificarse antes de 2004 las actuales limitaciones relativas a los gastos, como se indica en el § 7 del anexo B.

**1.3** La **Presidenta de la Comisión 2** dice que el nivel de ingresos del UIT-T obtenido de las contribuciones de los Miembros del Sector, la venta de publicaciones y la recuperación de costo es del 48,3%. En el Documento 118 se facilita más información de los gastos de la AMNT-2000.

**1.4** La **Presidenta** propone que se sustituya "elevado" por "48,3%" en el § 8 del Informe.

**1.5** Así se acuerda.

**1.6** El **Secretario** explica que las limitaciones relativas a los gastos mencionadas en el § 7 del anexo B están relacionadas con el ciclo presupuestario bienal. El Consejo aprobará en 2001 el presupuesto para 2002-2003. En cuanto a la publicidad para la Asamblea, dice que se ha decidido no

publicar lo más destacado y en cambio limitar los gastos y convocar ruedas de prensa directas patrocinadas principalmente por el país de acogida con una aportación mínima de la UIT. El personal de la UIT ha recibido las noticias más importantes a través del sitio Web interno. Se ha sacado a concurso el nuevo puesto mencionado en el § 6 del anexo B al Informe. Se trata también de mejorar la promoción del UIT-T mediante cursillos regionales, con objeto de animar a nuevos Miembros, que a largo plazo representarían un beneficio financiero para el Sector.

**1.7** El **delegado de la India** hace suyo el Informe y elogia al equipo financiero de la UIT por haber logrado ahorrar en un momento en que los costos están subiendo. Sin embargo, es importante mantener la flexibilidad de las limitaciones presupuestarias globales para hacer frente a dificultades imprevistas. Señala a la atención el cuadro 1 del Documento 126, en el cual se indica que los Estados Miembros siguen siendo con mucho los mayores contribuyentes de la UIT con unos 236 millones CHF en 2000-2001 comparados con los 41 millones CHF de los Miembros de los Sectores.

**1.8** El **delegado de Líbano** se une a los oradores anteriores para elogiar el Informe. La tecnología de las telecomunicaciones está avanzando a pasos agigantados, por lo que se propone que se cree un Grupo de Estudio especial sobre las IMT-2000. No quisiera volver a los días de cooperación técnica en los que los países en desarrollo tenían que buscar la ayuda del PNUD para hacer frente a sus necesidades de nuevas tecnologías. Aunque se alegra de observar que el UIT-T recibe contribuciones voluntarias para proyectos, como se indica en el § 10 del Informe, sería mejor que todas las actividades del Sector se financiaran con cargo al presupuesto ordinario para garantizar su mantenimiento y seguimiento adecuados. En cuanto al § 1 del anexo B, acoge con agrado el aumento de la periodicidad de las reuniones de las Comisiones de Estudio de una cada diez meses a una cada seis meses. Apoya los § 2 a 5 y, en cuanto al § 5, espera que los tres Sectores coordinen los proyectos correctamente.

**1.9** El **delegado de Suiza** se remite al § 3.2 del anexo B y solicita más información sobre el seminario que se dedicará al protocolo IP y a MEDIACOM-2004.

**1.10** El **Secretario** dice que el seminario será una actividad conjunta en la que participarán las Comisiones de Estudio 13 y 16 destinada a promover estudios relacionados con redes basadas en el protocolo Internet (IP) y, si la Asamblea lo aprueba, el proyecto MEDIACOM-2004. El seminario está previsto a principios de 2001 y los detalles sobre los últimos acuerdos se divulgarán a su debido tiempo.

**1.11** El **Director de la TSB** da las gracias a la Presidenta de la Comisión 2 y a su equipo y expresa su gratitud a los delegados que han apoyado el Informe. Tras responder al delegado de Líbano, dice que es poco probable que todas las actividades propuestas se puedan cubrir con el presupuesto ordinario, dada la necesidad de proporcionar una parte equitativa a cada uno de los Sectores. Los proyectos adicionales son no obstante muy importantes. La promoción del UIT-T, por ejemplo, es esencial y se espera que inicie actividades regionales a este respecto. También es necesario aumentar la frecuencia de las reuniones. La Comisión de Estudio especial sobre las IMT-2000 propuesta entrañaría un gasto adicional ya que supondría más actividades que la Comisión de Estudio 8, que va a desaparecer. Las nuevas actividades son esenciales para el futuro de la UIT, pero no se puede aumentar el presupuesto de la Unión para satisfacer todas las necesidades del UIT-T. Insta por lo tanto a los Miembros a que aporten contribuciones voluntarias.

**1.12** El **Presidente** elogia a la Comisión 2 por su valioso trabajo.

**1.13** Se **aprueba** el Informe de la Comisión 2 (Documento 148) con sus modificaciones.

## **2 Examen del Informe de la Comisión 5 (Documento 147)**

**2.1** El **Presidente de la Comisión 5**, agradece la ayuda de sus dos Vicepresidentes y presenta el Documento 147 que contiene el Informe de la Comisión a la Sesión Plenaria. La Comisión ha examinado los Informes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 como se indica

en el § 2 y ha expresado su gratitud por los excelentes resultados obtenidos durante el periodo de estudios. Tras examinar los Informes de los Grupos de coordinación intersectorial (GCI), la Comisión ha aprobado la propuesta de suprimir el GCI sobre las IMT-2000 y mantener el GCI sobre asuntos de satélite; estas propuestas se someten a la aprobación de la Sesión Plenaria. La Comisión ha aprobado las propuestas de aprobación y supresión de las Recomendaciones presentadas por las Comisiones de Estudio 5, 6, 9, 13 y 15. Esas propuestas, que figuran en el anexo 1 al Informe, se someten también a la aprobación de la Sesión Plenaria. La Comisión ha tomado nota de varias actividades relacionadas con el seguimiento de las Resoluciones 101 y 102 (Minneapolis 1998), como se indica en el § 5 del Informe, y que la CE 13 es la Comisión de Estudio rectora en lo que concierne a la telefonía IP.

**2.2** El **delegado de Siria** elogia el Informe debido a su excelencia y sugiere que, ya que el Foro examinará muchos temas relacionados con las Resoluciones 101 y 102, habría que añadir al § 5 la siguiente frase: "la Sesión Plenaria pide al Director de la TSB y a los equipos de gestión de las Comisiones de Estudio interesadas que ayuden a la Unidad de Planificación Estratégica (SPU) de la UIT en la preparación del próximo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones sobre telefonía IP".

**2.3** El **delegado de Australia** sugiere que el Informe de la Comisión 5 sólo trata de lo ocurrido en las sesiones de la Comisión 5. Sería más apropiado incluir la propuesta de Siria en el Informe de la Comisión 4.

**2.4** El **Secretario** dice que ya que la Comisión 5 se ha encargado de examinar el seguimiento de las Resoluciones 101 y 102 que, como el delegado de Siria ha mencionado, tienen muchos vínculos con el próximo foro, será razonable incluir la propuesta en el Informe de la Comisión 5.

**2.5** El **Presidente** sugiere que la Secretaría determine dónde conviene añadir el texto propuesto.

**2.6** Con esa condición, y a reserva de las mejoras del texto que sean necesarias, se **aprueba** el Informe de la Comisión 5 (Documento 147).

**2.7** En respuesta a una pregunta del **delegado del Reino Unido**, el **Presidente** confirma que, al aprobar el Informe, la Sesión Plenaria ha aprobado también todas las propuestas presentadas a la Comisión 5. Agradece a la Comisión 5 su excelente trabajo.

### **3 Examen del Informe de la Comisión 6 (Documentos 151 y addendum 1, 159, 160, 162)**

**3.1** El **Presidente de la Comisión 6** presenta el Documento 160 que contiene un Informe muy detallado de la labor de su Comisión, que se ha modificado para examinar los resultados de las Comisiones de Estudio 2, 3, 7, 8 y 16. Tras subrayar varios puntos que han provocado debates prolongados o incluso polémicos, señala, con respecto a la Comisión de Estudio 2, las Recomendaciones E.169.2, E.169.3 y E.195 (§ 2.2 del Documento 160), que se sometieron a la aprobación de la Sesión Plenaria en el Documento 159 tras su examen por un Grupo ad hoc dirigido por la Presidenta de la Comisión de Estudio 2. En cuanto a la Comisión de Estudio 3, la cuestión del anexo E a la Recomendación D.140, relativo a las negociaciones bilaterales de disposiciones de transición a la orientación a los costos, ha dado lugar a divergencias de opiniones y se han presentado varias propuestas de enmiendas, como se indica en el § 3.3 del Informe. La Comisión 6 ha acordado que el anexo E a la Recomendación D.140, presentado por la Comisión de Estudio 3, se someta a la aprobación de la Asamblea y que la Comisión de Estudio 3 controle la situación y realice posteriormente las enmiendas apropiadas si es necesario. En cuanto a la Recomendación D.iii (D.50), se ha presentado un texto de compromiso (anexo 1 al Documento 160) que ha apoyado la mayoría de los participantes, pero algunos países se han opuesto enérgicamente y Canadá ha continuado las discusiones para elaborar el texto revisado que se recoge en el Documento 162. En relación con la Comisión de Estudio 8, se han retirado Recomendaciones sometidas anteriormente a la aprobación de la Asamblea (enumeradas en el § 5.2) y se tratarán en la próxima reunión de la

Comisión que proseguirá los trabajos de la Comisión de Estudio 8. Se invita a la Asamblea a apoyar esta propuesta. El orador indica que se han aprobado todas las Recomendaciones presentadas por la Comisión de Estudio 7 y que se ha tomado nota del Informe de la Comisión de Estudio 16.

**3.2** Se ha tratado también la cuestión de los grupos regionales de tarificación y, en particular, la creación de un Grupo Regional de Tarificación para los Estados Árabes en la Comisión de Estudio 3. Sin embargo, serán necesarios debates adicionales porque han surgido algunas dificultades relacionadas con los procedimientos y los aspectos jurídicos. De los debates informales preliminares con el Secretario General y la Unidad de Asuntos Jurídicos se desprende que es posible que los países puedan ser miembros activos de un solo Grupo de Tarificación a la vez, y observadores en los demás. En cuanto a la ayuda a los Grupos Regionales de Tarificación, una propuesta de modificación de la Resolución 26 se publicará como un documento de la Comisión 7 que se someterá a la aprobación de la Asamblea, así como un texto revisado de la propuesta de enmienda a la Resolución 29 sobre los procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación.

**3.3** En cuanto a los resultados de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), ha habido debates en relación con la Resolución 79 (Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI)), sobre el papel del Consejo en la determinación de la orientación futura del RTI. La Comisión ha tomado nota de que la Comisión de Estudio 3 ha incluido un punto del RTI en su propuesta de Cuestión B/3 y, según lo que decida el Consejo, realizará los estudios pertinentes. En lo que respecta a la Resolución 89 (Medidas para hacer frente a la disminución del número de abonados al servicio télex internacional) la Comisión ha tomado nota de que la Comisión de Estudio 13 podría tener que examinar aspectos de interfuncionamiento del servicio télex con medios más modernos de comunicación.

**3.4** En relación con la propuesta de nueva Resolución [X9] sobre los principios aplicables a las tasas de distribución, el texto final aprobado por la Comisión figura en el Documento 151. La Comisión ha acordado que la adopción de esta Resolución no afectará al anexo E a la Recomendación D.140.

**3.5** El **delegado de Francia** señala un error en la numeración del § 9.2 en el texto inglés del Documento 160.

**3.6** El **delegado del Reino Unido**, tras aclarar un punto planteado por el **delegado de Australia**, dice que donde dice en el texto inglés "decisions of Council-2001" en el § 9.2.3 debe decir "decisions of the Council".

**3.7** El **Presidente** sugiere que los debates sobre la Recomendación D.iii y la creación de un Grupo Regional de Tarificación para los Estados Árabes queden pendientes mientras la Sesión Plenaria examina el resto del Informe de la Comisión.

**3.8** El **delegado de Siria** pide que se aclare la propuesta de Japón (Documento 141) sobre los principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales. Con relación al § 9.1 del Documento 160, expresa su preocupación de que no se hayan abarcado todos los puntos de la Resolución 22 (Reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones). Desea dejar constancia de que la Administración de Siria pide que la Comisión de Estudio 3 siga la aplicación de todos los puntos que se le asignan en esa Resolución y, en particular, los § 2, 3 y 4. En cuanto al § 9.2.3 del Documento 160, señala que el Consejo no está en realidad en condiciones de determinar opciones y sólo puede proponerlas a la Conferencia de Plenipotenciarios. Desea además dejar constancia de que la Delegación de Siria ante la AMNT-2000 lamenta que la cuestión más importante del UIT-T, el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), no se haya tratado a efectos prácticos en absoluto por la Asamblea. En cuanto al § 9.3.2, insiste en que el examen por la Comisión de Estudio 13 del UIT-T de los aspectos de interfuncionamiento del servicio télex con medios más modernos de comunicación constituirá la aplicación del § 2 del *resuelve* de la Resolución 89 (Minneapolis, 1998).



**3.9** El **Presidente de la Comisión 6**, tras responder al delegado de Siria sobre la propuesta de Japón relativa a los principios aplicables a las tasas de distribución (originalmente en el Documento 141 pero modificada en el Documento 151), dice que se propuso que la Comisión de Estudio 3 actualice la información correspondiente, según el método que el Grupo considere más adecuado, y que se publique regularmente en forma de suplemento.

**3.10** Los **delegados de México y Líbano** están de acuerdo con el delegado de Siria en que el RTI no se ha tratado con suficiente detenimiento en la Asamblea.

**3.11** El **delegado de Estados Unidos** pide que se aclare si, al aprobar el Informe de la Comisión 6, la Asamblea aprobará también automáticamente el texto existente del anexo E a la Recomendación D.140.

**3.12** El **Presidente** dice que cuando se apruebe el Informe, el anexo E a la Recomendación D.140 se incluirá en esa aprobación. Los únicos dos temas que quedan pendientes en este momento son la Recomendación D.iii y la creación de un Grupo Regional de Tarificación para los Estados Árabes.

**3.13** El **delegado de Estados Unidos** dice que lamenta que su Delegación esté obligada a presentar la siguiente reserva acerca del anexo E a la Recomendación D.140, para que conste en el acta de la presente sesión y en futuras publicaciones de la Recomendación.

"Si bien reconocen el derecho soberano de cada Estado a regular sus telecomunicaciones y respetan la creciente importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo económico y social de todos los Estados, los Estados Unidos de América no aplicarán el anexo E a la Recomendación D.140. La Recomendación es contradictoria con el progreso de las tendencias del mercado mundial y de los conceptos realistas de la orientación a los costos, y puede dificultarlo."

**3.14** Además, su Delegación desea dejar claro que si se aprueba el proyecto de Resolución [X9], no se aplicará a Estados Unidos.

**3.15** El **delegado del Reino Unido** formula la siguiente reserva con respecto al anexo E a la Recomendación D.140:

"El Reino Unido considera que las tasas objetivo que figuran en el anexo E a la Recomendación D.140 no reflejan los costos reales ni las realidades del mercado a las que tienen que hacer frente los operadores del Reino Unido y, por lo tanto, el Reino Unido no aplicará las tasas del anexo E."

**3.16** El **delegado de Canadá** hace la siguiente declaración relativa al anexo E a la Recomendación D.140:

"Canadá reconoce el importante esfuerzo que la Comisión de Estudio 3 y, en particular, los Grupos Regionales de Tarificación, han realizado en la elaboración del plan de transición que figura en el anexo E a la Recomendación D.140. Canadá no tiene intención de restringir en modo alguno los planes de aplicación que las administraciones consideran útiles este anexo y, por lo tanto, no impedirá su aprobación. Sin embargo, dado el entorno competitivo en el que trabajan las empresas de Canadá, la Administración canadiense piensa que para ellas no sería práctico aceptar tasas objetivo que no corresponden a las condiciones actuales del mercado. Por consiguiente, Canadá no aplicará el anexo E a las negociaciones de las empresas canadienses."

**3.17** El **delegado de Siria** dice que su Administración acoge con agrado los resultados alcanzados en relación con el anexo E a la Recomendación D.140, pero considera que la tasa objetivo establecida para Siria no podrá cumplirse en la fecha fijada. Su Administración hará todo lo posible para cumplir con la tasa objetivo en los próximos años.

**3.18** El orador y el **delegado de Egipto** presentan la siguiente reserva en relación con el anexo E a la Recomendación D.140:

"Las Delegaciones de Egipto y de Siria se reservan el derecho de no aplicar el cuadro del anexo E a la Recomendación D.140 en lo que respecta al plazo establecido para el periodo de transición, ya que necesitan un plazo más largo."

**3.19** El **Presidente de la Comisión 6**, tras responder a una petición de aclaración del **delegado de Bahrein**, afirma que, como se indica en el apartado 11.1.2 iv) de su informe, la Comisión 6 ha acordado que la adopción del proyecto de Resolución [X9] propuesto por Japón no tendrá repercusiones sobre el anexo E a la Recomendación D.140. El **delegado de Japón** dice que su Delegación ha propuesto el proyecto de Resolución [X9] con la esperanza de que facilite las negociaciones y ayude a alcanzar los objetivos del anexo E.

**3.20** El **delegado de Cuba** presenta la siguiente declaración en relación con el anexo E a la Recomendación D.140:

"La Delegación de Cuba quiere reconocer los resultados muy valiosos y útiles obtenidos con la preparación del anexo E en el cual hemos participado activamente desde la creación del grupo FOCUS, sin embargo queremos dejar constancia, para que conste en acta, de la reserva hecha en la última reunión de la Comisión de Estudio 3 en Ginebra con respecto a que dada nuestra situación no nos es posible cumplir con la tasa objetivo fijada para el año 2001 y en el documento no se logró extender este plazo para todos los países en desarrollo."

**3.21** El **delegado de Rusia** dice que su Administración apoya en principio el anexo E a la Recomendación D.140, puesto que su aprobación garantizará que las tasas de distribución se acerquen más a los costos reales. No obstante, la definición de las tasas de distribución basada en la densidad del tráfico que aparece en el anexo E no siempre refleja las realidades económicas, geográficas o de otro tipo. Éste es el caso en Rusia. Las administraciones deberían tener la posibilidad de no aplicar el anexo si sus circunstancias particulares no lo permiten, y tendría que modificarse el § E.3.5 del anexo E para contemplar esa posibilidad suprimiendo la referencia al cálculo de los costos con arreglo a un enfoque de determinación de los mismos mutuamente acordado.

**3.22** En respuesta a los comentarios del **Presidente**, el **Secretario** dice que será difícil realizar una enmienda en esta fase de los debates. Sin embargo, el punto planteado por Rusia puede tratarse si se presenta a la Comisión de Estudio 3 después de la Asamblea.

**3.23** El **Presidente** sugiere que Rusia presente una contribución al respecto a la próxima reunión de la Comisión de Estudio 3.

**3.24** El **delegado de Rusia** dice que será imposible que su Administración aplique el anexo E, y presenta la siguiente reserva:

"La Administración de la Federación de Rusia ha estudiado el anexo E a la Recomendación D.140, y señala que el método utilizado en el anexo E para determinar las tasas de distribución sobre la base de la densidad telefónica no refleja la situación real de las redes rusas. Por lo tanto, la Administración de la Federación de Rusia declara que el anexo E a la Recomendación D.140 no puede utilizarse en la Federación de Rusia."

**3.25** El **delegado de Venezuela** presenta la siguiente reserva en relación con el anexo E a la Recomendación D.140:

"La Administración de la República Bolivariana de Venezuela, consciente de la necesidad de avanzar en las discusiones relativas a la aprobación del anexo E a la Recomendación D.140 durante el desarrollo de esta Asamblea, manifiesta que aun cuando no se opone a la aprobación del texto indicado, esta Administración se reserva la aplicación del anexo E a la Recomendación D.140, dadas las características establecidas en la legislación interna, que en materia de telecomunicaciones ha sido recientemente promulgada."

**3.26** El **delegado de la India** dice que muchos de los países que han aplicado seriamente el anexo E han perdido una importante suma de dinero en el proceso. Ahora parece que todos los esfuerzos consagrados por tantas delegaciones para alcanzar un consenso sobre el anexo E están a punto de desperdiciarse. El ajuste a las tasas facturadas por los operadores comerciales es muy poco realista. Es esencial que la Asamblea apruebe el anexo E por consenso o incluso, si es necesario, mediante votación.

**3.27** El **Presidente** señala que nadie ha rechazado todavía el anexo E, aunque muchos delegados han formulado declaraciones sobre éste o expresado reservas. Los comentarios del delegado de la India son de suma importancia para continuar las discusiones dentro de la Comisión de Estudio 3.

**3.28** El **delegado de Canadá** dice que su Delegación ha dejado claro que no impedirá la aprobación del anexo E, aunque actualmente no está en condiciones de aplicarlo. Pide que una versión resumida de su declaración figure en una nota a la Recomendación D.140, con una referencia al anexo E que rece lo siguiente:

"Canadá se reserva el derecho de no aplicar las tasas indicativas objetivo que figuran en el anexo E a esta Recomendación."

**3.29** El **delegado de Bahrein** apoya plenamente los comentarios del delegado de la India. Bahrein esperaba que el anexo E se aprobara en la sesión de la Comisión de Estudio 3 mediante el proceso de aprobación acelerado, un deseo que todavía no se ha cumplido. Ahora habría que aprobar el anexo E sin más enmiendas.

**3.30** El **Presidente** dice que, como la India, Bahrein parece abogar por la elaboración de Recomendaciones que todos los Miembros de la UIT pueden aprobar. Sin embargo, en un entorno multilateral, se han de respetar y tener en cuenta las preocupaciones de todas las delegaciones, con vistas a producir resultados que dejen a todas las partes igualmente satisfechas, o insatisfechas.

**3.31** Con la salvedad de los puntos que quedan pendientes, y a reserva del examen de cada uno de los textos elaborados por la Comisión y, en su caso, de la mejora del texto, se **aprueba** el Informe de la Comisión 6 (Documentos 159 y 160).

**3.32** El **Presidente** propone que la sesión concentre su atención en la Recomendación D.iii (D.50). Tras la presentación del proyecto de texto que figura en el anexo 1 al Documento 160, Canadá y los Países Bajos han preparado otra contribución que figura en el Documento 162 para presentarla a la Sesión Plenaria. Invita a Canadá a presentar ese documento.

**3.33** El **delegado de Canadá** dice que en la última sesión de la Comisión 6 su Delegación ha presentado una propuesta, que se encuentra en el segundo párrafo del Documento 162, para reemplazar "la necesidad de" por "si existe la necesidad de". Se ha propuesto posteriormente que sería preferible "la posible necesidad de", pero parece que los defensores de esa formulación ahora quieren retirarla. Por lo tanto, propone que la Asamblea conserve la formulación "si existe la necesidad de".

**3.34** En cuanto al primer párrafo de la propuesta del Documento 162, su objetivo es reflejar lo ocurrido en el Grupo ad hoc creado por la Comisión 6 para tratar la Recomendación D.iii y, en particular, el acuerdo alcanzado en el Grupo, que aparece en el § 3.3 del Informe provisional de la Comisión 6 (Documento 134), de que Internet no debería regularse y que las conexiones IP deberían seguir siendo objeto de acuerdos comerciales entre las partes interesadas. También se considera que habría que reflejar igualmente el reciente acuerdo alcanzado por los Ministros de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP) en relación con los acuerdos de tasación internacional de los servicios de Internet y, de hecho, el principio que incumbe directamente a la CEAP se reproduce casi palabra por palabra en el primer párrafo del Documento 162. El texto entero del primer párrafo aparece entre corchetes porque no se ha alcanzado un acuerdo total sobre la propuesta. Conjuntamente, los dos párrafos constituyen una propuesta de compromiso que pretende facilitar más la labor de la Comisión de Estudio 3.

- 3.35** El **Presidente** espera que la Asamblea pueda llegar a un consenso sobre un texto que trata un tema que se está convirtiendo rápidamente en un auténtico desafío para la UIT.
- 3.36** La **delegada de Sudáfrica** dice que, a pesar de la afirmación del delegado de Canadá, su Delegación sigue prefiriendo la formulación "la posible necesidad". En cuanto al primer párrafo del Documento 162, su actual formulación parece infringir la soberanía de los Estados Miembros. Esto puede rectificarse añadiendo "normalmente" antes de "los gobiernos".
- 3.37** El **delegado del Reino Unido** prefiere "si existe la necesidad", pero está dispuesto a aceptar "la posible necesidad". Está totalmente a favor de la conservación del primer párrafo, que abarca un principio que ha acordado la mayoría de las administraciones, y establece también el contexto en el que deben tener lugar otros trabajos.
- 3.38** El **delegado de la India** dice que el primer párrafo no refleja las condiciones imperantes en la mayoría de los países en los que las telecomunicaciones no son un negocio privado. Donde las telecomunicaciones son públicas, los gobiernos obviamente desean negociar. La propuesta de añadir "normalmente" puede resolver esa preocupación. En cuanto al segundo párrafo, es crucial presentar una Recomendación aceptable antes de que sea demasiado tarde. Por consiguiente, en un espíritu de consenso, su Delegación aceptará cualquiera de las formulaciones propuestas.
- 3.39** El **delegado de México** dice que su Delegación ha apoyado originalmente la Recomendación D.iii propuesta por la Comisión de Estudio 3. Se han de acoger con agrado las propuestas de compromiso posteriores. Sin embargo, el primer párrafo no es fundamental para la Recomendación, y el orador sugiere que se conserve el texto revisado del anexo 1 al Documento 160, pero que se incluya el primer párrafo entre corchetes del Documento 162. En cuanto a las formulaciones "si existe la necesidad" y "la posible necesidad", su Delegación prefiere la última pero está dispuesta a aceptar la primera.
- 3.40** El **delegado de Bahrein** apoya la propuesta de Sudáfrica de añadir "normalmente" en el primer párrafo, y propone también que, primero, se inserte "y organismos de reglamentación nacionales" después de "gobiernos" y, segundo, "mundial" después de "entorno de competencia". Su Delegación está dispuesta a aceptar cualquiera de las dos formulaciones propuestas para el segundo párrafo.
- 3.41** El **delegado de Australia** apoya la inclusión del primer párrafo, con la adición de "normalmente" y la referencia a los organismos de reglamentación nacionales. No puede, sin embargo, aceptar la propuesta de Bahrein de insertar "mundial", que cambia el efecto deseado del párrafo. Su Delegación prefiere la formulación "si existe la necesidad".
- 3.42** El **delegado de Ghana** apoya la frase "la posible necesidad", y la propuesta de insertar "normalmente" en el primer párrafo, puesto que en varios países un papel importante del gobierno es garantizar y proteger las inversiones privadas.
- 3.43** El **delegado de Siria** dice que, incluso con la enmienda propuesta por Sudáfrica, el primer párrafo del Documento 162 discrepa con el número 1 de la Constitución, que se refiere al "derecho soberano de cada Estado a reglamentar sus telecomunicaciones". Cien administraciones no permiten actualmente las prácticas alternativas de llamada. Su Administración considera pues que el primer párrafo entre corchetes es inconstitucional y está fuera del mandato de la Asamblea. El **delegado de Níger** apoya esos comentarios.
- 3.44** El **Presidente** dice que, a reserva de alguna enmienda, las propuestas del Documento 162 parecen constituir un texto de compromiso razonable. Sugiere que el documento quede pendiente hasta el día siguiente, y que mientras tanto se pida al delegado de Canadá que realice consultas informales con miras a mejorar el texto. Invita sobre todo a los participantes interesados que no pudieron tomar la palabra por falta de tiempo a que se dirijan directamente al delegado de Canadá.
- 3.45** El **delegado de Uganda** sugiere que las cuestiones pueden acelerarse si se suprime el primer párrafo entre corchetes del Documento 162, que parece plantear problemas.

**3.46** El **delegado de Grecia**, tras intervenir sobre una cuestión de orden, dice que sólo una delegación ha apoyado la propuesta de Canadá, y que el apoyo es insuficiente para justificar que se obligue a otras delegaciones a celebrar consultas informales relativas a una disposición inconstitucional. La única opción aceptable es suprimir el primer párrafo entre corchetes.

**3.47** El **delegado del Japón** pide a los autores del Documento 162 que clarifiquen si la elección entre las dos formulaciones propuestas en el segundo párrafo es un asunto de forma o de fondo.

**3.48** El **Presidente** dice que si las consultas informales no tienen éxito, la Asamblea podrá decidir la mejor manera de proceder. Entretanto, si no hay ninguna otra objeción dará por sentado que la Sesión Plenaria desea proceder en consonancia con lo que ha sugerido.

**3.49** Así se **acuerda**.

**Se levanta la sesión a las 12.40 horas.**

## CUARTA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada por el Presidente)

Jueves 5 de octubre de 2000, a las 14.35 horas

### Asuntos tratados

- 1 Examen del Informe de la Comisión 6 (continuación)
- 2 Examen del Informe de la Comisión 3

#### 1 Examen del Informe de la Comisión 6 (continuación) (Documento 160)

**1.1** El **Presidente** invita a la sesión a reanudar el examen del Informe de la Comisión 6 (Documento 160) y, en particular, la creación de un Grupo Regional de Tarificación para los países árabes en la Comisión de Estudio 3, y recuerda que la Comisión 6 ya ha aprobado el principio de la creación de un Grupo de ese tipo.

**1.2** El **delegado de Bahrein** señala que todavía no se han resuelto la mayoría de las cuestiones relativas a la creación de un nuevo Grupo Regional de Tarificación para los países árabes. El nombre del nuevo Grupo plantea dificultades para algunos países de la región de los países árabes y habría que cambiarlo. Además, habría que aclarar que los países de la región tienen la opción de seguir siendo miembros de sus Grupos de Tarificación existentes. El **delegado de Arabia Saudita** hace suyos esos comentarios y dice que habría que examinar más a fondo y aclarar la cuestión de la participación; bajo ningún concepto se debe comprometer la participación en los Grupos Regionales de Tarificación existentes.

**1.3** El **delegado de Siria** dice que, si entendió bien, lo único que impedirá a un miembro de un Grupo ser miembro u observador de otro Grupo es la oposición del propio Grupo. Expresa su preocupación de que se reanuden los debates en este momento, en particular porque la Comisión 6 ha llegado en principio a un acuerdo sobre la creación de un nuevo Grupo Regional de Tarificación.

**1.4** El **delegado del Reino Unido** dice que no se opone a la creación de un nuevo Grupo Regional de Tarificación, pero que se podría examinar de nuevo su nombre a la luz de los comentarios del delegado de Bahrein. Habría que aclarar la cuestión de la participación en dos Grupos de Tarificación. Considera que un país no puede ser miembro de pleno derecho de dos Grupos puesto que podría obtener beneficios indebidos. Por lo tanto, un miembro de pleno derecho de un Grupo sólo puede participar en otro Grupo como observador.

**1.5** El **delegado del Yemen** señala que su país desea seguir siendo miembro del Grupo TAS y dice que se necesita más tiempo para examinar las repercusiones de la creación de un nuevo Grupo, en particular porque la propuesta de crear un Grupo de este tipo ha resultado ser una sorpresa para varios países árabes.

**1.6** El **Presidente**, tras observar que la Asamblea no se opone en principio a la creación de un nuevo Grupo Regional de Tarificación, dice que podrían ser necesarias otras consultas entre las partes interesadas. Por lo tanto, sugiere que la decisión final sobre la creación de un nuevo Grupo se aplaze hasta que las cuestiones pendientes tales como la participación en dos Grupos y el nombre del nuevo Grupo se hayan examinado más a fondo y aclarado en la próxima sesión de la Comisión de Estudio 3.

**1.7** El **delegado de Siria** recuerda que la propuesta de crear un nuevo Grupo pone de manifiesto el deseo de algunos de los países árabes que han estado desfavorecidos por la inactividad del Grupo TEUREM. Aunque el equipo de gestión de la Comisión de Estudio 3 ya ha abordado la propuesta, dice que estará dispuesto a secundar la sugerencia del Presidente, y espera que las cuestiones pendientes puedan resolverse de manera satisfactoria para todos.

## **2 Examen del Informe de la Comisión 3 (Documentos 32, 56 y corrigendum 1 + addenda 1 + 2, 77(add.1), 143 y 161)**

**2.1** El **Presidente de la Comisión 3** señala algunas modificaciones de forma y presenta el Documento 161 en el cual se exponen los resultados de la labor de la Comisión 3 en las siguientes áreas: métodos de trabajo, EDH, coordinación y cooperación, cuestiones relacionadas con el GANT, normas de publicación y presentación, proyecto de nueva Resolución [F] sobre la reforma de la UIT, y otros temas. En los cuadros 1 y 2 se indica la situación de las Resoluciones y Recomendaciones nuevas y existentes. En lo que respecta a los métodos de trabajo, dice que aunque la Comisión ha reconocido que el proyecto de nueva Resolución [X8] sobre los aspectos reglamentarios de la labor del UIT-T contiene criterios útiles para distinguir entre las cuestiones reglamentarias y técnicas, no ha tenido tiempo suficiente para tomar una decisión sobre el proyecto de Resolución. La Comisión ha acordado que el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] se apruebe en la presente Asamblea, pero no ha podido llegar a un acuerdo, y pide asesoramiento jurídico a la Secretaría General para aclarar dos cuestiones: en primer lugar, si los procedimientos previstos en el proyecto de Recomendación deben considerarse o no como un voto, y, en segundo lugar, el derecho de los Miembros del Sector a participar en el proceso de aprobación. La Comisión ha aprobado, sin embargo, el proyecto de nueva Resolución [X3], en que se establecen los procedimientos para la aplicación del proceso de aprobación alternativo.

**2.2** Señala que el proyecto de nueva Resolución [F] sobre la reforma de la UIT se ha examinado detenidamente, y se han identificado ocho puntos clave que figuran en el Documento 143. Se ha tratado también el proyecto de Resolución 17 revisada, que trata de la normalización de las telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo, con una propuesta de revisión que permitirá a los países en desarrollo acceder gratuitamente a las Recomendaciones del UIT-T en línea. Aunque la última reunión del Consejo tomó algunas decisiones relativas a la disponibilidad de los documentos de la UIT, se añadió una frase entre paréntesis en el sentido de que será necesaria la aprobación del Consejo antes de que la enmienda entre en vigor. Durante el examen del proyecto de Resolución 20 revisada, que trata de los procedimientos para la atribución y gestión de los recursos de numeración internacional, se debatió el significado de la palabra "gestión" en el título, y se decidió consultar la cuestión a la Comisión 6, ya que la Comisión 3 no pudo decidir si un cambio de esa palabra afectaría el contenido de la Resolución.

**2.3** Da las gracias a sus dos Vicepresidentes, a la TSB y a todos los que han contribuido a la labor de la Comisión. Espera que los resultados de la Comisión 3 aporten su granito de arena, aunque sea pequeño, al edificio que la UIT está construyendo para hacer frente a los desafíos del nuevo milenio.

**2.4** El **Presidente** agradece al Presidente de la Comisión 3 su excelente labor. Recaba comentarios sobre el Informe, con la salvedad del proyecto de nueva Resolución [X3] sobre la aplicación del proyecto de nueva Recomendación [A.AAP], que se estudiará más adelante.

**2.5** El **delegado de Siria** se reserva el derecho de hacer tres comentarios sobre el proyecto de nueva Resolución [F] cuando se examine. Señala que aunque su Administración propuso cambiar la palabra "gestión" en el título del proyecto de Resolución 20 revisada, la Comisión 6 decidió conservar el título propuesto originalmente, con la salvedad de que se permitiera a Siria formular una declaración sobre la interpretación de esa palabra por su Administración, cuando la Sesión Plenaria examinara la Resolución.

**2.6** El **Presidente**, apoyado por los **delegados del Reino Unido, Suiza y Estados Unidos**, dice que muchas de las Resoluciones indicadas en el Informe de la Comisión 3 se presentarán en el Informe de la Comisión de Redacción, y el Informe de la primera no se aprobará hasta que se haya abordado el de la última. En este momento, en la sesión se deben limitar los comentarios a las cuestiones que no haya resuelto la Comisión 3.

**2.7** El **delegado de Australia** dice que el proyecto de nueva Resolución [X8] (Documento 77(add.1)) responde a la necesidad de distinguir mejor entre asuntos técnicos y asuntos de política o reglamentación, como se señala en el *resuelve a*). Observa que se trata de una Resolución autónoma que complementará el proyecto de Resolución 1 revisada para el análisis del carácter de las Recomendaciones. Propone que sea aprobado por la Sesión Plenaria.

**2.8** El **delegado de Siria** apoya la propuesta de Australia y pide que se someta el proyecto de nueva Resolución a la aprobación del GANT lo antes posible. Sugiere que se encargue al GANT el establecimiento de los criterios necesarios para diferenciar los textos de reglamentación de los técnicos. Señala que la Asamblea de Radiocomunicaciones ya adoptó medidas parecidas.

**2.9** El **delegado de Suiza** dice que el Grupo ad hoc del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT que está examinando asuntos relacionados con los tratados podría examinar mejor las diferencias entre la actividad reguladora y los asuntos técnicos.

**2.10** El **delegado de Canadá** apoya el proyecto de nueva Resolución [X8] y dice que es esencial que el GANT lleve a cabo la difícil separación entre la labor de reglamentación y la técnica, a fin de aumentar la eficacia.

**2.11** Al comentario del **delegado de Australia** de que el proyecto de nueva Resolución [X8] no se examinó en la Comisión 3 y que debe transmitirse a la Comisión 7, el **Secretario** dice que no será posible y que debe examinarlo la Sesión Plenaria. En el Informe de la Comisión 3 se indica que el proyecto de nueva Resolución [X8] está vinculado a los proyectos de nuevas Resoluciones [A.AAP] y [F], que la Comisión 3 ha aprobado y sometido a la Comisión 7. La Sesión Plenaria trata la cuestión de si es necesario un debate independiente sobre el proyecto de nueva Resolución [X8].

**2.12** El **delegado de Siria** comenta que la propuesta de Australia cumple con lo estipulado en el número 247 del Convenio, y no está relacionada con el proceso de reforma. Si no se acuerda la propuesta en esta Asamblea, habrá que esperar otros cuatro años. Es la Asamblea la que tiene que decidir sobre los procedimientos que han de utilizarse para la aprobación de las Recomendaciones de carácter reglamentario y técnico y Australia ha realizado una propuesta en ese sentido.

**2.13** El **Presidente de la Comisión 3** dice que en su Informe se ha referido al proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] en relación con el proyecto de nueva Resolución [X8] porque ambos mencionan la necesidad de distinguir entre los asuntos de reglamentación y técnicos. El proyecto de nueva Resolución [F] también hace referencia a esa distinción. Si la Asamblea adopta el proyecto de nueva Resolución [X8], habrá que transmitirlo a la Comisión 7.

**2.14** El **delegado de Bahrein** recuerda que, durante el debate en la Comisión 3, se preguntó por qué se da prioridad al proceso alternativo de aprobación de los asuntos técnicos. Se pregunta si no es posible aplicar este procedimiento a las cuestiones de reglamentación. Habría que examinar conjuntamente el proyecto de nueva Resolución [X8] y el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP].

**2.15** El **delegado de Alemania** dice que apoya el proyecto de nueva Resolución [X8]. Aporta elementos que permiten distinguir mejor entre los procesos de aprobación tradicionales y alternativos.

**2.16** El **delegado de Estados Unidos**, apoyado por el **delegado del Reino Unido**, dice que no sabía que el proyecto de nueva Resolución [X8] se iba a tratar en la presente Sesión Plenaria. Un examen rápido muestra que se aparta considerablemente de la Resolución 82 (Minneapolis, 1998), porque añade varias consideraciones que no se contemplan en la Resolución 82 y que podrían tener



consecuencias reglamentarias. Por lo tanto, habría que examinarla más a fondo antes de remitirla al GANT.

**2.17** El **delegado de Siria** hace notar que la redacción precisa de la Resolución 82 (Minneapolis, 1998), en la cual se reconoce la función primordial de los Estados Miembros en todos los Sectores en la aprobación de Cuestiones y Recomendaciones que tengan connotaciones de política o reglamentación, "tales como" numeración, tarifas, cuestiones financieras y de otro tipo. La expresión "tales como" significa que la lista no es exhaustiva. En su opinión, el proyecto de nueva Resolución [X8] está totalmente en conformidad con la Resolución 82.

**2.18** El **delegado de Australia** señala que el proyecto de nueva Resolución [X8] presentado por varios miembros de la APT se orienta hacia el futuro, cuando la distinción entre asuntos técnicos, reglamentarios o de carácter político podría plantear dificultades. El proyecto contiene algunas sugerencias al respecto, y quizá el GANT considere oportuno reflexionar sobre ellas.

**2.19** El **Presidente** toma nota de las preocupaciones que se han expuesto, dice que incluirá el proyecto de nueva Resolución [X8] en el orden del día de la quinta Sesión Plenaria e invita a sus autores a tener en cuenta los comentarios formulados, en particular las discrepancias que podrían existir entre ese proyecto y la Resolución 82 (Minneapolis, 1998).

**2.20** Recaba comentarios sobre el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] (Documento 32) y, en particular, sobre el § 5.4.

**2.21** El **delegado de Alemania** señala a la atención la propuesta realizada por varios países y operadores europeos titulada "Actuación conjunta en el proceso de aprobación alternativo" (Documento 56, corrigendum 1, y addenda 1 y 2 al corrigendum 1). Su objetivo consiste en alentar a la industria y a los operadores a que continúen desempeñando un papel activo en la labor de normalización llevada a cabo en el UIT-T. A este respecto, recuerda el número 28C de la Constitución, en el cual se estipula que los Miembros del Sector pueden participar en la aprobación de Cuestiones y Recomendaciones, y la Resolución 82 (Minneapolis, 1998), en la cual se menciona la "actuación conjunta" de los Estados Miembros y de los Miembros de los Sectores en el proceso de aprobación alternativo. Por consiguiente, propone que se modifique el § 5.4 del proyecto de nueva Recomendación de tal manera que se conceda a los Miembros del Sector el derecho a aprobar o no una Recomendación de manera justificada, estipulando que las Recomendaciones sólo se rechazarán si tres de los Estados Miembros y Miembros del Sector presentes se oponen a ésta. Cabe señalar que su propuesta no equivale a un sistema de votación: concede simplemente a los Miembros de los Sectores un pequeño poder de decisión en el proceso de normalización.

**2.22** El **delegado de Siria** señala que el proceso de aprobación alternativo (AAP) propuesto por el GANT representa un gran paso adelante. Sin embargo, la relación de asociación, o la "actuación conjunta", no significa que un Miembro del Sector de un país determinado pueda oponerse a su propio Estado Miembro. En este sentido, alude al *considerando* e) de la Resolución 82 relativo a la ampliación de los derechos y obligaciones de los Miembros de los Sectores, y observa que a éstos no se les impone ninguna obligación adicional. Financian entre el 24 y el 26 por ciento del Sector, mientras que los gobiernos financian casi todo el resto. Los Estados Miembros han renunciado ya a la mayoría de sus derechos en favor de los Miembros del Sector, y el orador no puede aceptar un acuerdo que les permita oponerse a los Estados Miembros. En su opinión, el mejor planteamiento es el que propuso el GANT.

**2.23** El **delegado de Australia** considera que la UIT está acercándose a una situación en la que es necesario romper el molde del veto único. Está en juego en el futuro el principio de la compartición del poder entre los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, cuya legitimidad, sin embargo, no está todavía muy clara. En la actualidad, considera que la Asamblea está en condiciones de introducir un veto pluralista de tres Estados Miembros. Se trata de una solución de compromiso que el Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT podría perfeccionar más.

**2.24** El **Presidente** señala que el delegado de Italia ha formulado una propuesta parecida.

**2.25** La **representante de la ETNO** dice, en nombre de los operadores europeos, que el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] es fundamental y que se debería aprobar en esta Asamblea. En su opinión, las modificaciones que figuran en el Documento 56 están en conformidad con la Constitución y el Convenio. Es esencial hacer saber claramente a los Miembros del Sector que los Estados Miembros no siempre tienen la última palabra.

**2.26** El **delegado de Japón** también considera sumamente importante aprobar el proceso de aprobación alternativo (AAP) en esta Asamblea y apoya la solución de compromiso propuesta por el delegado de Australia.

**2.27** El **delegado de México** manifiesta su apoyo al proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] y opina que la propuesta de Alemania podría plantear un problema. En cuanto a la participación de los Miembros del Sector, secunda totalmente al delegado de Siria. En su opinión, al menos tres Estados Miembros tienen que oponerse a una Recomendación para que ésta sea rechazada.

**2.28** El **delegado de Canadá**, aunque reconoce que la cuestión de la relación entre los Estados Miembros y los Miembros del Sector es un elemento importante del proceso de reforma, apoya la propuesta de Australia.

**2.29** El **delegado de los Estados Unidos** observa que la Asamblea debe tratar dos cuestiones: la propuesta de Alemania en virtud de la cual un Estado Miembro y dos Miembros del Sector pueden oponerse a una Recomendación, y la propuesta de Australia, basada en una sugerencia de Italia, en virtud de la cual tienen que oponerse tres Estados Miembros. Como ya señaló su Delegación, Estados Unidos considera la propuesta de Alemania inconstitucional porque permitiría votar a los Miembros del Sector. En cuanto a la propuesta de Australia, dice que a primera vista parece razonable, pero un examen más riguroso plantea dudas sobre el aumento de la eficacia del proceso de normalización del UIT-T. Estados Unidos tiene intención de apoyar totalmente el proceso de aprobación alternativo. Sin embargo, si se aprueba la norma de los tres Estados Miembros, la mayoría de los Estados Miembros podrían dudar en aplicar el AAP y optar por el procedimiento de aprobación tradicional. Además, con el fin de promover la normalización mundial, habría que insistir en el consenso en lugar del voto de coalición. La experiencia demuestra que un acuerdo sin oposición ha conducido en la mayoría de los casos al consenso. El orador está preocupado por el camino que parece estar tomando la Asamblea ya que podría acarrear consecuencias inesperadas. Por último, afirma de nuevo que Estados Unidos apoya firmemente el AAP y desea que se introduzca lo antes posible.

**2.30** La **delegada de Dinamarca** dice que apoya totalmente la propuesta de Alemania.

**2.31** El **delegado de la India** apoya la propuesta de Australia, pero añade no obstante que está a favor de que los Miembros del Sector participen más en el proceso de adopción de decisiones.

**2.32** El **delegado de Siria** señala que, por experiencia propia, el número de Estados Miembros que asisten a las reuniones de Grupos de Trabajo oscila entre 6 y 20, por lo que la propuesta de Australia de tres Estados Miembros es excesiva. Propone que se exija la oposición de dos Estados Miembros para rechazar una Recomendación.

**2.33** El **delegado de Suiza** dice que es muy importante que la industria privada comprenda claramente la situación y, por ello, apoya plenamente la propuesta de Alemania.

**2.34** El **delegado del Reino Unido** también apoya la propuesta de Alemania, de la cual su país es cosignatario, porque los Miembros del Sector participan en la aprobación final de las Recomendaciones. Sin embargo, su Delegación no se opone a que haya más de un Estado Miembro entre los tres Miembros en contra.

**2.35** El **delegado de Rusia** dice que lamenta que la Asamblea se esté desviando de la propuesta del GANT. Aunque respeta plenamente a los Miembros del Sector, considera que los Estados Miembros deben conservar ciertos derechos. Es verdad que los Miembros del Sector realizan contribuciones tanto financieras como morales al UIT-T, pero también las hacen los Estados

Miembros. Comparte la opinión de Estados Unidos de que se corre el riesgo de sentar un precedente peligroso, y expresa su apoyo al proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] propuesto por el GANT.

**2.36** El **Presidente** dice que esta cuestión se tratará de nuevo en la próxima Sesión Plenaria.

**Se levanta la sesión a las 17.10 horas.**

## QUINTA Y ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA

(Acta aprobada por el Presidente)

Viernes 6 de octubre de 2000, a las 09.40 horas

### Asuntos tratados

- 1 Examen del Informe de la Comisión 4
- 2 Examen del proyecto de nueva Recomendación D.iii revisada – Conexiones internacionales por Internet
- 3 Examen del Informe de la Comisión 3 (continuación)
- 4 Examen de los textos aprobados por la Comisión 2
- 5 Examen de los textos aprobados por la Comisión 6
- 6 Examen de los textos aprobados por la Comisión 3
- 7 Designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GANT y de los Grupos de Tarificación del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (2001-2004)
- 8 Aprobación de las Actas de la sesión inaugural y de la primera Sesión Plenaria
- 9 Homenaje a los directivos de las Comisiones de Estudio que abandonarán sus cargos para el próximo periodo de estudios

### 1 Examen del Informe de la Comisión 4 (Documentos 164, 167, 170, 172, 173, 174 y 175)

**1.1** El **Presidente** invita a los participantes a examinar el Informe de la Comisión 4 que figura en los Documentos 164, 173, 174 y 175.

**1.2** El **Presidente de la Comisión 4** presenta el Documento 174 y explica que ese documento sólo contiene los resultados de los trabajos de la Comisión. Añade, en relación con la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, que ya se determinó la categoría a la cual pertenece esta Comisión y que puede funcionar de conformidad con los procedimientos de trabajo provisionales especificados en el proyecto de Recomendación [A.pwp]. El Documento 175 contiene el proyecto de Resolución 2 revisada y sus anexos. El Documento 173 contiene el texto de las Cuestiones enmendadas o añadidas durante la AMNT-2000. El orador señala a la atención de los participantes el último párrafo del § 2.2 del Documento 174, relativo al calendario de las reuniones de la Comisión de Estudio Especial y de las Comisiones de Estudio 7, 10 y 11 y, tras examinar las diferentes partes del documento, indica, en cuanto a las Recomendaciones de las series B y C, que la Comisión 4 aprobó la propuesta formulada por el GANT en los Documentos 29 y 32. En relación con los proyectos de nueva Resolución [C] y [X6] que figuran, respectivamente, en los Documentos 175 y 172, propone que se les examine posteriormente.

**1.3** Se **aprueba** el Informe de la Comisión 4, en el entendimiento de que los textos de los trabajos de la Comisión serán examinados más adelante.

### Proyecto de Recomendación [A.pwp] – Procedimientos provisionales de trabajo para la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores (Documento 170)

**1.4** El **Presidente** invita a los participantes a examinar el proyecto de Recomendación [A.pwp].

**1.5** El **delegado de Italia** señala que los documentos normativos establecidos por la Comisión de Estudio Especial se convertirán en Recomendaciones aprobadas aplicando los procedimientos en vigor. Por lo tanto, esas normas van a ser utilizadas a nivel internacional. Los documentos de otro

tipo, como los suplementos, serán documentos de información. En relación con los documentos de categoría inferior a la de Recomendación, tales como especificaciones técnicas, no serán considerados como normas porque no tendrán una categoría mundial. Si esas especificaciones deben ser consideradas como normativas, se les tendrá que aplicar el mismo procedimiento de aprobación que se utiliza para las Recomendaciones. El orador añade que si se admite que a esos documentos se les pueden aplicar procedimientos de aprobación diferentes, serán preparados únicamente por los diseñadores de sistemas para su propio uso. Estima que se puede limitar esta categoría de documentos a los proyectos de Recomendación. En conclusión, el orador dice que los § 4.1 y 4.3 de la Recomendación [A.pwp] son contradictorios y señala que el GANT está capacitado para modificar los procedimientos de aprobación de los documentos no normativos, pero que, en cambio, sólo la AMNT, en opinión de su Delegación, tiene la competencia para hacerlo con respecto a las normas.

**1.6** El **Presidente de la Comisión 4** recuerda que el Grupo ad hoc ya tomó en cuenta esa opinión y que decidió permitir a la Comisión de Estudio Especial hacer las investigaciones necesarias, incluidas las que se atienen a la sugerencia formulada por el delegado de Italia. De todos modos, esos debates han de tener lugar en la Comisión de Estudio Especial antes de que la cuestión sea presentada a la consideración del GANT.

**1.7** El **Presidente** responde al delegado de Italia que el GANT examinará la cuestión que ha planteado. Le recomienda, por ello, que presente una contribución al GANT.

**1.8** El **delegado de Siria** respalda la intervención del delegado de Italia en lo relativo al § 4.3 del Documento 170 y sugiere que se tache el término "normativas".

**1.9** En cuanto al Documento 173, el orador señala en relación con la Cuestión D/IMT que todavía no existen servicios que utilicen el protocolo IP y que conviene hablar de redes que utilizan el protocolo IP. En el penúltimo párrafo del apartado "Motivos", sugiere que se haga referencia no sólo a las empresas sino también a los usuarios. Por lo tanto, en la versión española, el final del penúltimo párrafo dirá lo siguiente: "... se está convirtiendo en un requisito de la industria, y también de los usuarios.". Refiriéndose todavía a la Cuestión D/IMT, el orador sugiere que en la sección titulada "Relaciones", el subtítulo "Otras actividades de normalización de las IMT-2000 en el UIT-T y el UIT-R" se modifique para hacer referencia también al UIT-D. Convendría añadir además al final de ese punto un nuevo apartado titulado: "Trabajos relacionados con las IMT-2000 en el UIT-D".

**1.10** A propósito del Documento 174, al **delegado de Siria** le resulta difícil aceptar el título de la Comisión de Estudio 9 que, en su opinión, fue modificado con precipitación. Sugiere que se adopte el siguiente: "Redes de cable de banda ancha integradas para la transmisión de sonido y televisión". El delegado señala, en relación con el inciso i) del § 7.2 del adjunto a ese documento, que contrariamente a lo que en él se indica, todavía no se ha efectuado la transferencia de la Recomendación C1. Espera que se la transfiera oficialmente al Sector de Desarrollo.

**1.11** EL **delegado de Estados Unidos** interviene en relación con la propuesta de modificación del título de la Comisión de Estudio 9 y señala que el título, tal como figura en el Documento 174, es explícito porque esta Comisión abarca, por una parte, las redes de banda ancha integradas y, por otra, la transmisión de sonido y televisión. En consecuencia, se opone a la sustitución de "y" por "para la". Los **delegados del Reino Unido e India**, se muestran de acuerdo.

**1.12** El **Presidente de la Comisión de Estudio 15** indica, a propósito del título de la Comisión de Estudio 9, que describe brevemente la labor que realiza la Comisión de Estudio. Desde la perspectiva de los trabajos de la Comisión de Estudio 15, el título de la Comisión de Estudio 9, tal como figura en el Documento 173, no plantea problema.

**1.13** El **delegado del Líbano** apoya la intervención del delegado de Siria por lo que se refiere a tener en cuenta el UIT-D en los trabajos asociados a las IMT-2000.

**1.14** El **representante de Swisscom** propone que se añada al final del Documento 173, en la parte "Relaciones" de la Cuestión D/IMT, en el apartado "Otras actividades de normalización de las IMT-2000 en el UIT-T y el UIT-R", un apartado suplementario titulado: "Proyectos IP (Comisión de Estudio 13) y Proyectos Mediacom-2004 (Comisión de Estudio 16)".

**1.15** El **delegado del Líbano** solicita que los estudios de casos y los proyectos piloto se incluyan en las actividades relacionadas con las IMT-2000. Señala que la Comisión 4 ya tuvo en cuenta ambos elementos. El **Presidente de la Comisión 4** remite a los participantes al § 2.1.3.1 del Documento 174 y confirma que se decidió, en principio, añadir una Cuestión para abarcar esos elementos, pero que ha sido imposible redactarla por falta de tiempo. Esa Cuestión será tratada en el GANT. Por lo que se refiere a la observación del delegado de Siria sobre las Recomendaciones de las Series B y C y, especialmente, la Recomendación C1, se remite a los participantes al § 3 del Documento 174 en el que se menciona explícitamente la transferencia al UIT-D. En relación con la solicitud del **delegado del Líbano** de que se añada en el § 2.1.3.1 del Documento 174 una referencia a los estudios de casos y a los proyectos piloto, el orador propone que se agregue la frase siguiente: "Se debe redactar también una Cuestión relativa a los estudios de casos".

**1.16** Se **aprueba** esta propuesta.

**1.17** En respuesta a la solicitud del **delegado de Siria**, el **Presidente** indica, respecto a la Recomendación [A.pwp], que en el § 4.3 se mantiene el término "normativas" y que se mantiene asimismo el título de la Comisión de Estudio 9.

**1.18** EL **delegado de Japón** dice que está dispuesto a contribuir con la nueva Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores.

**1.19** Se **aprueba** el proyecto de Recomendación [A.pwp], con las modificaciones.

**1.20** Se **toma nota** de las reservas formuladas por los delegados de Italia y Siria, los cuales ponen en tela de juicio la conveniencia de utilizar la palabra "normativas".

#### **Proyecto de Resolución 18 revisada – Principios y procedimientos para la asignación de trabajos y la coordinación entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 167)**

**1.21** Se **aprueba**.

#### **Proyecto de nueva Resolución [X6] – Coordinación entre el UIT-T, el UIT-R y el UIT-D para las actividades en las IMT-2000 (Documento 172)**

**1.22** Se **aprueba**.

#### **Proyecto de Resolución 2 revisada – Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio (Documento 175)**

**1.23** El **Presidente de la Comisión 4** indica que será necesario introducir algunas modificaciones de redacción en los anexos B y C sobre las Comisiones de Estudio 2 y 11.

**1.24** El **Presidente** invita a los participantes interesados en esas modificaciones a que se dirijan al Secretario de la Plenaria.

**1.25** El **delegado de Siria** se opone a que se mencionen, en el primer inciso del apartado del anexo A sobre estudios encargados a la Comisión de Estudio 9, los "servicios vocales u otros servicios que dependen críticamente de la secuencia temporal" porque ese asunto incumbe a otras Comisiones de Estudio. El orador hará llegar los comentarios de su Administración al Secretario de la Plenaria, en los cuales se propondrá especialmente reemplazar "servicios" por "aplicaciones".

**1.26** Se **aprueba** el proyecto de Resolución 2 revisada, a reserva de las modificaciones de redacción necesarias.

## Proyecto de nueva Resolución [C] – Directrices para las actividades estratégicas del UIT-T (Documento 175)

1.27 Se aprueba.

### 2 Examen del proyecto de nueva Recomendación D.iii revisada – Conexiones internacionales por Internet (Documento DT/27)

2.1 El **delegado de Canadá** que, tras la tercera Sesión Plenaria, presidió el Grupo de Redacción encargado de modificar el proyecto de Recomendación D.iii sobre conexiones internacionales por Internet, explica que el texto que figura en el Documento DT/27 refleja las diversas opiniones expresadas durante las deliberaciones del Grupo. Destaca que ese texto representa un equilibrio frágil de intereses y que si no han quedado reflejadas todas las opiniones, en su totalidad, la mayoría de ellas fueron tomadas en consideración de manera que todas las partes pudieran aceptar el texto.

2.2 El **Presidente**, tras felicitar al delegado de Canadá y a todos los participantes que trataron de llegar a un compromiso, señala la dificultad de ese asunto y observa que quizás el texto no sea satisfactorio para todo el mundo, pero marca el inicio de un largo proceso. Invita, por tanto, a los participantes a que aprueben el proyecto de Recomendación D.iii revisada y a que formulen, si no lo pueden aprobar, declaraciones y reservas de la manera más positiva posible.

2.3 El **delegado de Siria** sugiere que se suprima la palabra "comerciales" en el inciso b) del *observando*.

2.4 El **delegado de Canadá** recuerda que esa cuestión fue examinada por el Grupo de Redacción.

2.5 El **delegado de Estados Unidos** hace la declaración siguiente:

"Estados Unidos agradece los esfuerzos realizados por numerosas delegaciones para redactar un texto de compromiso, basándose en la propuesta de Canadá. Lamento decir, señor Presidente, que Estados Unidos tiene todavía serias dudas respecto a la Recomendación de la Comisión 6 sobre los acuerdos de tasación de Internet y que no puede aprobar su adopción. Seguimos pensando que aún quedan muchas preguntas sin responder y nos sigue preocupando que esta Recomendación se haya presentado para su adopción sin el análisis o la comprensión suficientes de su significado o posibles repercusiones. Consideramos, por tanto, que hoy por hoy resulta prematuro el que la AMNT adopte una Recomendación. Seguimos creyendo que la Recomendación no es estable y, por ende, deberá remitirse a la Comisión de Estudio 3 para que la examine más a fondo, antes de considerar su adopción. El rápido crecimiento de Internet se debe en gran parte a la función rectora de un sector privado muy dinámico. Tenemos la firme convicción de que los Gobiernos deben actuar con cautela y oponerse a cualquier reglamentación innecesaria para que todos puedan aprovechar las ventajas que ofrece Internet. Comprendemos y somos sensibles a las inquietudes expresadas por varias delegaciones, especialmente las de países en desarrollo, respecto a la necesidad de desarrollar las telecomunicaciones y las infraestructuras de la información, así como la Internet. Renovamos nuestro compromiso, como lo hicieron el Presidente Clinton y otros dirigentes del G-8 en Okinawa, con el principio de inclusión, que figura en la Carta de Okinawa del G-8 sobre la Sociedad Mundial de la Información: todos los pueblos del mundo, sin excepción, deben estar en condiciones de aprovechar las ventajas de la sociedad mundial de la información. La fortaleza de esta sociedad depende de los valores democráticos que fomentan el desarrollo humano, tales como el flujo gratuito de información y conocimientos, la tolerancia mutua y el respeto a la diversidad. Estados Unidos se compromete a colaborar con todas las naciones para reducir el desnivel digital, impulsar el desarrollo de infraestructuras, invertir en las comunidades y promover el acceso y la participación globales. Con todo, nos preocupa que esta Recomendación pueda tener efectos no deliberados en el avance hacia el logro del objetivo

de desarrollo de la infraestructura nacional y regional que todos compartimos. Por todas esas razones, nuestro país, Estados Unidos, se ve obligado a formular, aun sintiéndolo, la siguiente reserva:

"Reserva sobre la Recomendación D.iii. Estados Unidos considera que no es adecuado ni conveniente adoptar una Recomendación que no se haya examinado en su totalidad en la Comisión de Estudio 3 ni se haya coordinado minuciosamente con otras Comisiones de Estudio pertinentes. Estados Unidos de América no aplicará la Recomendación D.iii a los acuerdos de tasación internacionales de los servicios de Internet."

Señor Presidente, permítame repetir que Estados Unidos respecta al compromiso de trabajar con todas las naciones para que todos se beneficien de las ventajas que ofrece la sociedad mundial de la información."

**2.6** El **delegado del Reino Unido**, tras felicitar al delegado de Canadá y a todos sus colaboradores, hace la siguiente declaración:

"El Reino Unido considera que todos, los pueblos del mundo, deben poder participar en la sociedad mundial de la información y que debemos impedir firmemente la aparición de un desnivel digital. Una de las grandes barreras es el costo del acceso a Internet, especialmente en los países en desarrollo y daremos la bienvenida a toda iniciativa cuyo objetivo sea reducir los costos de acceso a Internet en esos países. El Reino Unido desempeñó un papel fundamental en la preparación de la Carta de Okinawa del G-8 y colabora con el Grupo de Trabajo sobre nombres de dominio para llevar adelante esta tarea. Respaldamos también los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y la Commonwealth con miras a reducir los desniveles digitales. De todos modos, el Reino Unido considera que no se ha hecho un análisis cuantitativo adecuado del mercado internacional de Internet, muy dinámico y rápido, y que los gobiernos deben ser muy prudentes a la hora de reglamentar este mercado, para que no se obstaculice su desarrollo. En pro del consenso, el Reino Unido da su conformidad al Documento DT/27 que recibió un amplio apoyo en la AMNT y espera que la Comisión de Estudio 3 examine ahora más a fondo la manera de ayudar a los Estados Miembros a lograr sus objetivos en materia de Internet."

**2.7** El **delegado de Grecia** comparte las mismas dudas y reservas que el delegado de Estados Unidos por lo que se refiere a la Recomendación examinada, a la cual se opone. Presenta a la Secretaría la declaración siguiente:

"Grecia se opone a la adopción de la Recomendación D.iii por razones de principio, porque considera que esa decisión es prematura dado que las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-T no examinaron suficientemente ese asunto, ni a nivel técnico ni a nivel económico e institucional."

**2.8** El **delegado de Siria** manifiesta que durante los últimos meses se han planteado numerosas cuestiones sobre el tema examinado, que siguen sin respuesta. El delegado, agradecería a las Administraciones de Estados Unidos y el Reino Unido, y a todas aquellas que pudieran ofrecer respuestas, que participasen activamente en la preparación del próximo foro mundial de política de las telecomunicaciones sobre la telefonía basada en el protocolo Internet y, al respecto, invita al Secretario General a recabar opiniones sobre las numerosas cuestiones planteadas, por ejemplo el volumen de tráfico, qué se entiende por cobertura geográfica, etc.

**2.9** El **Presidente** dice que las reservas relativas al proyecto de Recomendación D.iii revisada, formuladas oralmente durante la sesión o enviadas antes de las 12.00 horas a la Secretaría, se adjuntarán en anexo al texto de la Recomendación.



**2.10** El **delegado de Italia** presenta la declaración siguiente a la Secretaría:

"Italia siempre ha reconocido la necesidad de tener una Recomendación sobre las "conexiones internacionales por Internet". Si bien la Recomendación D.iii revisada que figura en el Documento DT/27 está lejos de ser completa y requiere otros estudios, Italia apoya su aprobación."

**2.11** Teniendo en cuenta las reservas formuladas, se **aprueba** el proyecto de nueva Recomendación D.iii revisada.

### **3 Examen del Informe de la Comisión 3 (continuación) (Documentos 32 y corrigendum 1, 56 y corrigendum 1 + addenda 1 + 2, 77 (add.1) (rev.1), 161)**

#### **Proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] – Proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones nuevas y revisadas**

**3.1** El **Presidente** declara que el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP], tal como fue presentado por el GANT, figura en los Documentos 32 y corrigendum 1. Durante la Asamblea se formularon varias propuestas sobre este texto, en particular la de modificar el § 5.4, pero no se pudo llegar a un consenso. Es evidente que la cuestión sobre la participación de los Miembros del Sector en el proceso de aprobación es muy delicada y tiene repercusiones en los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros. El Presidente estima que la Asamblea examinó a fondo esta cuestión y que, de aquí a que se celebre la Conferencia de Plenipotenciarios en el 2002, van a surgir nuevas ideas al respecto. El orador invita a los delegados a que se pronuncien sobre el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] tal como fue presentado por el GANT y, llegado el caso, a que expongan sus inquietudes y reservas sobre ese texto.

**3.2** El **delegado del Reino Unido**, cosignatario del corrigendum 1 del Documento 56, insiste en que ese documento, así como el Documento 56, coinciden con el sentido del inciso b) del *considerando* de la Resolución 82 (Minneapolis, 1998), según el cual se entiende por "proceso de aprobación alternativo" el que algunas Cuestiones y Recomendaciones pueden ser aprobadas conjuntamente por los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores. De acuerdo con esa disposición, convendría encontrar la manera de hacer participar a los Miembros del Sector en la decisión de aprobación definitiva de las Recomendaciones. Bastaría incluir en el texto propuesto por el GANT, en los § 5.3 ó 5.4, una frase que indicara que los Miembros del Sector son partes interesadas en la adopción definitiva de las Recomendaciones.

**3.3** El **Presidente** considera que no es oportuno volver a abrir el debate sobre el proyecto de Recomendación [A.AAP] y que las deliberaciones de fondo continuarán en el GANT. Propone a los delegados que aprueben el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] tal como figura en el Documento 32 y su corrigendum 1.

**3.4** Se **aprueba** el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] (Documento 32 y corrigendum 1).

#### **Proyecto de nueva Resolución [X8] – Aspectos reglamentarios de la labor del UIT-T**

**3.5** El **Presidente** recuerda que, dado que el proyecto de nueva Resolución [X8] (addendum 1 al Documento 77) no fue discutido en la Comisión 3, sino examinado brevemente durante la cuarta Sesión Plenaria, había encargado al delegado de Australia que revisara el proyecto a la luz de los comentarios formulados.

**3.6** El **delegado de Australia** dice que las consultas realizadas condujeron a la preparación de una nueva versión del proyecto de nueva Resolución [X8], que se reproduce en el addendum 1 (rev.1) al Documento 77. Los incisos a), b), d) y f) del *considerando* se ajustaron al texto de la Resolución 82 (Minneapolis, 1998) y se añadieron referencias a la Resolución 82 en forma de nuevos incisos g) y h) del *considerando*. En el *observando*, se deben suprimir los corchetes que

figuran en torno al inciso c). En el inciso a) del *resuelve*, se sustituyen las palabras "un asunto" por "una Cuestión o Recomendación" y el final de ese párrafo debe modificarse en consecuencia. Siempre con referencia al inciso a), la expresión "la seguridad nacional" debe ser sustituida por "las cuestiones de seguridad". Por último, se deben suprimir los corchetes que figuran en torno a la expresión "o recomendados por el GANT".

**3.7** El **delegado de Estados Unidos** dice que, pese a las modificaciones introducidas en el proyecto de nueva Resolución [X8], sigue preocupado por dos puntos. El primero se refiere al inciso a) del *resuelve*, que parece superar el contenido de la Resolución 82 (Minneapolis, 1998). El segundo se refiere al inciso b), que da la impresión de que se va a crear un nuevo mecanismo.

**3.8** El **delegado de Australia** está dispuesto a reducir la variedad de temas presentados en el inciso a) del *resuelve*, considerando no obstante que se deben mencionar varios asuntos como ejemplos para las Comisiones de Estudio; de todos modos, propone que se suprima el último ejemplo relativo a la seguridad.

**3.9** El **delegado de Bahrein** es reacio a las propuestas de modificación formuladas con respecto a la parte *resuelve*.

**3.10** El **Presidente** invita a los delegados de Australia, Estados Unidos y Bahrein a que traten, mediante consultas oficiosas, de llegar a un compromiso sobre el proyecto de nueva Resolución [X8].

**3.11** Tras varias consultas, el delegado de Australia propone modificar el proyecto de nueva Resolución [X8] revisada de la siguiente manera: suprimir el inciso b) del *resuelve*; introducir la palabra "posibles" después de "a temas" al final del primer párrafo del inciso a) del *resuelve*; sustituir "las reglas aplicables a los mercados competitivos" por "las prácticas en vigor en los mercados competitivos" en la lista de temas dados como ejemplos; suprimir el ejemplo relativo a la seguridad nacional. Además, la Comisión de Redacción debe examinar la versión de la traducción española sobre el tema relativo a la seguridad de la vida humana.

**3.12** El **Presidente** somete a la aprobación de los delegados el texto del proyecto de nueva Resolución [X8] tal como ha sido modificado por el delegado de Australia.

**3.13** Se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución [X8] (addendum 1(rev.1) al Documento 77), con las modificaciones.

**3.14** Se **aprueba**, a reserva de posibles enmiendas de forma, el Informe de la Comisión 3 (Documento 161).

#### **4 Examen de los textos aprobados por la Comisión 2 (Documento 165)**

##### **Proyecto de nueva Resolución [D] – Contribuciones voluntarias**

**4.1** Se **aprueba**.

#### **5 Examen de los textos aprobados por la Comisión 6 (Documento 165)**

##### **Proyecto de nueva Resolución 26 revisada – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación**

**5.1** Se **aprueba**.

##### **Proyecto de nueva Resolución 29 revisada – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación**

**5.2** El **delegado de Siria** desea que el tema de los procedimientos alternativos de llamada se incluya en la Cuestión 1 de la Comisión de Estudio 3.

5.3 Teniendo en cuenta esa observación, se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución 29 revisada.

#### **Proyecto de nueva Resolución [X9] – Principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales**

5.4 El **delegado de España** desea que, en la versión española, la expresión "valores de las" se añada antes de "tasas indicativas".

5.5 El **delegado de Siria** dice que, en el *observando*, convendría sustituir la expresión "ha adoptado" por "ha aprobado".

5.6 El **delegado de Estados Unidos** declara que la reserva de su país formulada durante la tercera Sesión Plenaria en cuanto al anexo E a la Recomendación D.140 se aplica también al proyecto de nueva Resolución [X9].

5.7 Teniendo en cuenta los comentarios formulados y las modificaciones de redacción, se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución [X9].

#### **6 Examen de los textos aprobados por la Comisión 3 (Documentos 163, 165 y corrigendum 1, 166, 167, 172 y Libro Verde)**

##### **Proyecto de Resolución 1 revisada – Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) (Documento 163)**

6.1 Se **aprueba**.

##### **Proyecto de Resolución 7 revisada – Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) (Documento 165)**

6.2 Se **aprueba**.

##### **Resolución 11 – Colaboración con el Consejo de Operaciones Postales (COP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones (Libro Verde)**

6.3 Se **aprueba** conservar la Resolución 11.

##### **Proyecto de Resolución 17 revisada – Normalización de Telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo (Documento 165)**

6.4 El **delegado de Siria** señala que el párrafo 3 del *resuelve* será pertinente al término del periodo de seis meses durante el cual se va a ofrecer, con carácter experimental y por decisión del Consejo, acceso gratuito a las Recomendaciones y publicaciones colocadas en el sitio Web del UIT-T.

6.5 Se **aprueba** el proyecto de Resolución 17 revisada.

##### **Resolución 20 – Procedimientos para la atribución y gestión de los recursos de numeración internacional (Libro Verde)**

6.6 El **delegado de Siria** recuerda que la Administración de su país tiene la intención de comunicar a la Secretaría la interpretación que hace de la palabra "gestión", empleada en el título de la Resolución 20 (véase el documento AMNT2000/109).

6.7 Teniendo en cuenta ese comentario, se **aprueba** conservar la Resolución 20.

##### **Proyecto de Resolución 22 revisada – Autorización para que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) actúe en el periodo entre Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) (Documento 165)**

6.8 Se **aprueba**.

**Proyecto de nueva Resolución [A] – Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) (Documento 172)**

**6.9** El **delegado de Siria** recuerda que, en el marco de las Comisiones, señaló que el GANT no iba a estar, en la práctica, en condiciones de examinar de forma continua los efectos financieros de la participación de los Asociados en el presupuesto del Sector (como se prevé en el § 2 del *pide* del proyecto de nueva Resolución), porque las cuestiones financieras son muy complejas y el GANT no tiene los conocimientos técnicos para realizar ese tipo de análisis. Además, en relación con el *encarga* del texto examinado, el orador pregunta de qué manera los Asociados pueden interesarse en la reorganización de las Comisiones de Estudio.

**6.10** El **Presidente de la Comisión 3** dice que esa expresión se deriva de la decisión del Consejo y del texto pertinente utilizado por el GANT.

**6.11** Se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución [A].

**Proyecto de nueva Resolución [B] – Mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos del UIT-T (Documento 165)**

**6.12** Se **aprueba**.

**Proyecto de nueva Resolución [E] – Nombramiento y duración máximos del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T y del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) (Documento 165 y corrigendum 1)**

**6.13** Se **aprueba**.

**Proyecto de nueva Resolución [F] – Reforma de la UIT (Documento 167)**

**6.14** El **Presidente** informa sobre los cambios que le fueron señalados, es decir, la sustitución en la versión francesa del inciso c) del *observando* de la palabra "procéder" por "promouvoir", y la palabra "temas" por "actividades".

**6.15** El **delegado de Siria** recuerda que se había reservado en la Comisión el derecho de volver a plantear el tema de este proyecto de Resolución en la Plenaria y propone que el último párrafo del § 3, del *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, termine con la frase "países en desarrollo" y que se suprima el resto del párrafo.

**6.16** El **Presidente de la Comisión 3** dice que, como la lista de asuntos presentados al examen del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT no es de todas maneras exhaustiva, no se opone a que se suprima esa parte del texto.

**6.17** El **delegado de Australia** recuerda que su Delegación es la autora de la parte del texto que se propone suprimir. Puesto que la idea que se expresa en esta frase se refleja también en otras partes del proyecto de Resolución, el orador se muestra dispuesto a aceptar esa supresión.

**6.18** Se **aprueba** la propuesta del delegado de Siria.

**6.19** La **delegada de la República de Sudáfrica** pide que la palabra "designar", en el segundo párrafo del § 3 del *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma*, se sustituya por un verbo que no prejuzgue el modo de selección del personal directivo en cuestión.

**6.20** El **delegado de Siria** pide que la Comisión de Redacción sustituya la expresión "sector privado" por "Miembros de los Sectores" en el proyecto que se examina.

**6.21** El **Presidente** dice que la Comisión de Redacción se encargará de las posibles mejoras terminológicas a introducir en el texto.

**6.22** Se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución [F], con las modificaciones.

**Proyecto de nueva Resolución [X3] – Proceso de aprobación alternativo del UIT-T  
(Documento 167)**

**6.23** El **delegado de Hungría** recuerda que este proyecto de nueva Resolución está estrechamente relacionado con la Recomendación [A.AAP] y propone que se añada un tercer párrafo al *resuelve* para paliar la falta de referencia a los Miembros de los Sectores. Ese párrafo se redactará de la siguiente manera: "que el GANT continúe sus esfuerzos tendentes a ampliar las funciones de los Miembros del Sector en el proceso de aprobación alternativo, incluida la toma de decisión final".

**6.24** Los **delegados de Dinamarca y Alemania** aprueban esa propuesta.

**6.25** El **delegado de Siria** toma la palabra para hacer una puntualización y dice que le parece contraria a la Constitución la propuesta de otorgar una mayor participación a los Miembros del Sector por intermedio del GANT.

**6.26** El **delegado de Estados Unidos** desearía que ese tipo de enmienda se refiera a la presentación de propuestas en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

**6.27** El **delegado de Grecia** toma la palabra para hacer una puntualización y dice que lamenta que el delegado de Hungría haya formulado su propuesta en esta etapa de la reunión y que no se pueda debatir sobre el fondo de la misma. Según el orador, el contenido de esa propuesta depende exclusivamente de la competencia de los Estados Miembros y de una decisión que se ha de adoptar en la Conferencia de Plenipotenciarios.

**6.28** El **Presidente** propone al delegado de Hungría que prepare, junto con los delegados de Dinamarca y de Siria, una nueva redacción de ese texto en la que se tengan en cuenta los comentarios expresados.

**6.29** El **delegado de Hungría**, tras consultar con los delegados de Dinamarca y Siria, propone el texto siguiente: "que el GANT continúe sus esfuerzos tendentes a fomentar una mayor participación de los Miembros del Sector en el proceso de aprobación alternativo, incluida la toma de decisión final. Que intervengan también en el análisis de los cambios a introducir en la Constitución y el Convenio e invite a las administraciones a presentar, en consecuencia, propuestas a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios".

**6.30** El **delegado de Grecia**, que lamenta no haber sido invitado a participar en las consultas, mantiene con vigor su oposición a esta propuesta, tanto desde el punto de vista del procedimiento como por el fondo de la misma. Según él, la AMNT es una asamblea consultativa que no tiene por mandato tratar cuestiones institucionales ni constitucionales. El orador pide, por tanto, que se **apruebe** el texto inicial del proyecto de nueva Resolución [X3].

**6.31** El **Presidente** comprueba que la propuesta formulada por el delegado de Hungría recibe la aprobación de una gran mayoría de los participantes, pero, en vista de la muy fuerte objeción formulada por el delegado de Grecia, no puede proponer a la Plenaria que apruebe esa propuesta.

**6.32** El **delegado de Hungría** acepta esa decisión e insiste en que no podía proponer ese texto sin que antes se hubiera tomado una decisión sobre la Recomendación [A.AAP].

**6.33** El **Presidente** pide al delegado de Grecia que considere la posibilidad de retirar su objeción y de formular una reserva que se transcribirá en el resumen de la sesión.

**6.34** El **delegado de Noruega** dice que la Asamblea adopta las decisiones por mayoría y no por consenso y que, en este caso, dado que la mayoría aprueba la propuesta examinada, el delegado de Grecia podrá transformar su objeción en una reserva.

**6.35** El **delegado de Grecia** mantiene su objeción.

**6.36** El **delegado de Estados Unidos** declara que la Asamblea debe seguir los procedimientos establecidos y tener en cuenta la objeción del delegado de Grecia.

**6.37** La **delegada de Dinamarca** dice que la AMNT, a diferencia de la antigua CMNT, tiene poder de decisión y no sólo un papel consultativo.

**6.38** El **Presidente** propone a la Plenaria que apruebe el proyecto de nueva Resolución [X3] sin modificación.

**6.39** Se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución [X3].

**Proyecto de nueva Resolución [X7] – El papel cambiante de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 172)**

**6.40** El **delegado de Siria** mantiene su propuesta (aprobada en la Comisión 3 pero que no repercutió en el texto examinado) de agregar la expresión "entre otras cosas" al final del inciso e) del *reconociendo*.

**6.41** Se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución [X7], con las modificaciones.

**Proyecto de Recomendación A.1 revisada – Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, proyecto de Recomendación A.2 revisada – Presentación de contribuciones para el estudio de las Cuestiones asignadas al UIT-T, proyecto de Recomendación A.4 revisada – Proceso de comunicación entre el UIT-T y foros y consorcios, y proyecto de Recomendación A.6 revisada – Cooperación e intercambio de información entre el UIT-T y las organizaciones de normalización nacionales y regionales (Documento 166)**

**6.42** Se **aprueban**.

**Proyecto de nueva Recomendación [A.Res3] – Publicación de las Recomendaciones del UIT-T y de las Actas de las AMNT (Documento 172)**

**6.43** El **delegado de Siria** dice que, si la Resolución 3 se transforma de esa manera en Recomendación, los verbos que aparecen en futuro deben pasar al condicional y se debe transformar el § 4.3 en un *invita al Consejo*.

**6.44** El **Presidente** propone que se apruebe ese texto en forma de Recomendación y añade que se tendrán en cuenta los comentarios del delegado de Siria en la fase de redacción final.

**6.45** Se **aprueba** el proyecto de nueva Recomendación [A.Res3].

**Proyecto de Recomendación [A.Res4] revisada – Identificación y presentación de Recomendaciones del UIT-T y proyecto de Recomendación [A.Res5] – Suplementos a las Recomendaciones del UIT-T (Documento 166)**

**6.46** Se **aprueban**.

**7 Designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GANT y de los Grupos de Tarificación del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (2001-2004) (Documento 176)**

**7.1** El **Director de la TSB** se felicita por el excelente espíritu de colaboración que reinó entre las administraciones durante la preparación de las propuestas de designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GANT y de los Grupos de Tarificación, como figuran en el Documento 176. Destaca que el número de Vicepresidentes, en principio limitado a cuatro, fue aumentado a cinco para las Comisiones de Estudio 13 y 16 dada la importancia técnica de las actividades que han de realizar. En cuanto al GANT, se designaron siete Vicepresidentes debido al gran número de responsabilidades que se asignaron al Grupo para el próximo periodo de estudios. La Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, por la importancia que reviste para todos, tiene once Vicepresidentes. El orador lamenta la ausencia de mujeres entre los Presidentes y Vicepresidentes propuestos e insta a las administraciones, en particular las de los

países en desarrollo, a que presenten candidaturas femeninas para los cargos que han de ocuparse en el futuro. Señala, además, que el acuerdo logrado por la Comisión de Estudio 2, es decir el cambio entre el Presidente y un Vicepresidente a mitad del periodo de estudios, no debe constituir un precedente. Por otra parte, el orden en el que se enumeran los Vicepresidentes no implica ninguna precedencia. Si algún Vicepresidente no puede asistir a las reuniones de su Comisión de Estudio en más de dos ocasiones consecutivas, se establecerá contacto con las administraciones y organizaciones interesadas para buscar una solución. Por último, el procedimiento de designación de Presidentes y Vicepresidentes se examinará posiblemente en la próxima AMNT.

**7.2** Se **aprueban** por aclamación las designaciones propuestas en el Documento 176.

**7.3** El **delegado de Hungría** se hace eco de su Administración e invita a que la primera reunión de Presidentes de Comisiones de Estudio tenga lugar en su país. El **Director de la TSB** se lo agradece profundamente, pero responde que esa reunión debe celebrarse a fines del año 2000 para preparar el nuevo periodo de estudios y que, probablemente, sería difícil organizarla en otro sitio que no sea la Sede de la UIT.

**7.4** El **delegado de Siria** recuerda que todavía no se ha designado ningún Vicepresidente para el Grupo TAL y que ese Grupo podría presentar posteriormente a la Secretaría el nombre de las personas designadas. Propone, además, que los Vicepresidentes del GANT sean sistemáticamente invitados a las reuniones de Presidentes de las Comisiones de Estudio.

**7.5** Se **toma nota** de esos comentarios.

## **8 Aprobación de las actas de la sesión inaugural y de la primera Sesión Plenaria (Documentos 130 y 132)**

**8.1** El **Presidente** invita a los participantes a que presenten posibles comentarios o modificaciones al Secretario de la Plenaria.

**8.2** Teniendo en cuenta esa invitación, se **aprueban** los Documentos 130 y 132.

## **9 Homenaje a los directivos de las Comisiones de Estudio que abandonarán sus cargos para el próximo periodo de estudios**

**9.1** El **delegado de Canadá** rinde homenaje al Sr. Kano (Japón) por su valiosa contribución, desde hace más de 24 años, a los trabajos de la UIT y, en particular, a las actividades de la Comisión de Estudio 11; al Sr. Matsudaira (Japón), sobre todo por su labor en el marco de la Comisión de Estudio 3 y al Sr. Staudinger (Alemania) por su contribución a la Comisión de Estudio 8, así como a otros Presidentes de Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo que se jubilan.

**Se levanta la sesión a las 13.00 horas.**

## CEREMONIA DE CLAUSURA

(Acta aprobada por el Presidente)

Viernes 6 de octubre de 2000, a las 15.05 horas

### Asuntos tratados

- 1 Discurso del Presidente de la Asamblea
- 2 Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones
- 3 Discurso del Secretario General de la UIT
- 4 Discurso en nombre del Gobierno de Canadá
- 5 Declaraciones de los delegados

### 1 Discurso del Presidente de la Asamblea

- 1.1 El **Presidente** pronuncia el discurso que figura en el anexo A.

### 2 Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

2.1 El **Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** pronuncia el discurso que figura en el anexo B. Hace entrega al Presidente de la Asamblea de un regalo de recuerdo.

2.2 A continuación, rinde homenaje a los Presidentes de las Comisiones de Estudio por su contribución a las labores de la UIT y en particular del UIT-T. Después de invitarles a subir a la tribuna y de recordar brevemente la carrera de cada uno, les entrega un regalo de recuerdo. Así pues da las gracias a:

- Sr. G. Gosztony ( Hungría) (Comisión de Estudio 2)
- Sr. T. Matsudaira ( Japón) (Comisión de Estudio 3)
- Sr. D. Sidor (Estados Unidos) (Comisión de Estudio 4)
- Sr. G. Meineri (Italia) (Comisión de Estudio 5)
- Sr. J.R. Osterfield (Reino Unido) (Comisión de Estudio 6)
- Sr. H. Bertine (Estados Unidos) (Comisión de Estudio 7)
- Sr. W. Staudinger (Alemania) (Comisión de Estudio 8)
- Sr. J.L. Tejerina (España) (Comisión de Estudio 9)
- Sr. A. Sarma (Alemania) (Comisión de Estudio 10)
- Sr. S. Kano (Japón) (Comisión de Estudio 11)
- Sr. Cao (China) (fallecido) (Comisión de Estudio 12)
- Sr. B.W. Moore (Reino Unido) (Comisión de Estudio 13)
- Sr. P. Wery (Canadá) (Comisión de Estudio 15)
- Sr. P.A. Probst (Suiza) (Comisión de Estudio 16)
- Sr. G. Fishman (Estados Unidos) (GANT)

### 3 Discurso del Secretario General de la UIT

- 3.1 El **Secretario General** pronuncia el discurso que figura en el anexo C.



#### **4 Discurso en nombre del Gobierno de Canadá**

**4.1** El representante del Gobierno de Canadá pronuncia el discurso que figura en el anexo D.

#### **5 Declaraciones de los delegados**

**5.1** El **delegado de Siria** expresa su gratitud, en nombre de las delegaciones de los países árabes, en nombre de su país y a título personal, al pueblo canadiense, a los gobiernos federal y provincial y a la ciudad de Montreal por la calurosa acogida demostrada a la Asamblea. Rinde también homenaje al Presidente que, con gran competencia, dirigió los trabajos de la Asamblea para alcanzar todos los objetivos fijados. Da las gracias también, y sobre todo, al Director de la TSB, al Secretario de la Plenaria y a todos los colaboradores del Sector de Normalización cuya labor está lejos de finalizar puesto que deberán poner en práctica, durante el próximo periodo de estudios, las disposiciones adoptadas durante la Asamblea. Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y los Presidentes de los Grupos de Trabajo tampoco han escatimado esfuerzos y el orador saluda en especial a aquellos cuyas funciones finalizan con la Asamblea.

**5.2** El **delegado de Turquía**, en calidad de Presidente de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Estambul, 2000), felicita a su vez al Presidente de la Asamblea. Tras señalar que su país participa por primera vez en una conferencia o asamblea del UIT-T, observa que los mundos de las telecomunicaciones y de las radiocomunicaciones convergen cada vez más. A continuación, rinde homenaje a todos los participantes que han contribuido a la realización de los objetivos fijados.

**5.3** Los **delegados de la India, Estados Unidos y Ghana** expresan su gratitud a los organizadores canadienses, al Director de la TSB, al Presidente de la Asamblea y al Secretario General de la UIT y formulan el deseo de que las actividades previstas durante el próximo periodo de estudios tengan éxito.

**5.4** El **Presidente** después de dar las gracias a todos los participantes y desearles un feliz viaje de regreso a sus países, declara clausurada la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Montreal, 2000).

**Se levanta la sesión a las 16.15 horas.**

### **ANEXO A**

#### **Discurso del Presidente de la Asamblea**

Señor Secretario General,  
Señor Vicesecretario General,  
Señor Director de la TSB,  
Señor Director de la BR,  
Estimados amigos y colegas,  
Señoras y señores,

Hemos llegado al momento de la clausura de esta Asamblea tras ocho días de intenso y productivo trabajo. Como de costumbre, han prevalecido el espíritu tradicional de compromiso y de cooperación internacional. Siempre he creído que una conferencia exitosa es aquella en la que todos están igual de descontentos con los resultados.

El saber colectivo, sin embargo, radica en considerar que los resultados de nuestras deliberaciones representan el 100% de nuestros mejores esfuerzos -aunque no se cumplan todas las esperanzas de algunos. Este es el criterio con el que se mide el progreso en un entorno multilateral complejo como el nuestro.

A esta Asamblea han asistido 86 delegaciones y 620 delegados; prueba de que las actividades del UIT-T siguen siendo un elemento importante del establecimiento de normas mundiales de telecomunicaciones por la comunidad internacional.

Aunque el progreso alcanzado en estos últimos días pueda parecer moderado en el panorama general de la rápida evolución tecnológica actual, estoy convencido de que todas las decisiones de esta AMNT contribuirán notablemente al fomento de las actividades del UIT-T y le colocarán en una situación mucho más favorable para responder a los desafíos de cada día.

El aumento de las responsabilidades del GANT, la creación de un Grupo Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, el establecimiento de una estructura modificada de las Comisiones de Estudio, mejor adaptadas a las necesidades actuales y al perfeccionamiento de los métodos de trabajo del Sector de Normalización son pasos muy importantes para alcanzar los objetivos y expectativas de los Miembros de la UIT en el campo de la normalización. El fortalecimiento y la expansión de la cooperación entre la UIT y otras organizaciones de normalización garantizarán también que el UIT-T estará en una situación de seguir promoviendo la mundialización de las normas de telecomunicaciones.

Además, nuestra contribución positiva al proceso actual de reflexión sobre la reforma de la UIT y la futura estructura del Sector de Normalización, así como las distintas sugerencias de planteamientos estratégicos que hagan más eficiente el proceso de normalización, tendrán seguramente resultados positivos para todos los participantes.

Estoy seguro de que compartirán mi agradecimiento al Comité organizador canadiense por las excelentes instalaciones y disposiciones adoptadas para celebrar esta Asamblea. Espero también que hayan aprovechado la ocasión para visitar nuestra ciudad y disfrutar de su hospitalidad.

Asimismo, agradecemos la eficiencia del apoyo facilitado por la UIT y, en particular, por la dirección y el personal del Sector de Normalización bajo la competente dirección del Sr. Zhao.

Para mí personalmente, ésta ha sido una ocasión más de contribuir humildemente a la promoción de la cooperación internacional y agradezco al Gobierno de Canadá y a la industria canadiense que me hayan brindado la oportunidad de hacerlo.

Como habéis oído repetidamente en esta Asamblea, tuve el privilegio de presidir la Comisión de Estudio 1 durante varios años. Recuerdo con cariño los lazos de amistad que me unen a la mayoría de los Presidentes de las Comisiones de Estudio presentes aquí y que dejarán sus cargos en esta Asamblea. Mis mejores deseos, por lo tanto, a mis queridos amigos los Sres. Gosztony, Kano, Matsudaira, Meineri, Staudinger y Tejerina. Mis mejores deseos también al Sr. John Tar que pronto se jubilará y que me apoyó durante mis años a cargo de la presidencia de la Comisión de Estudio 1. Hace dos días, encontré unas palabras muy sabias en una galleta china de la suerte. Decía: "Ha tenido suerte de codearse con gente que respeta". Pienso que estas palabras reflejan verdaderamente mis sentimientos hacia todos mis amigos y colegas en esta Asamblea.

Terminaré pues agradeciéndoles a ustedes y a todos aquellos que dedicaron muchas horas para adelantar la labor de la Asamblea. Doy las gracias igualmente a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones cuya dedicación merece mi más sincero agradecimiento.

Nuestra labor aquí no habría sido posible sin la entusiasta ayuda del personal de la UIT, sus consejeros, sus intérpretes y todos aquellos que garantizan la asignación de las salas de reuniones, la traducción, la preparación y la distribución a tiempo de los documentos.

Por último, doy las gracias personalmente al Sr. Fabio Bigi, el competente Secretario de esta Asamblea, y a mi ayudante Janis Doran que han facilitado enormemente mi tarea.

Les deseo a todos un viaje de regreso placentero y seguro a sus países y hogares.

## ANEXO B

### **Discurso del Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones**

Señor Presidente,  
Distinguidos delegados,  
Señoras y señores,  
Estimados amigos,

Tras ocho días de arduo trabajo, la AMNT-2000 pronto terminará. En este momento especial, quiero brevemente hacer a todos partícipes de mis observaciones.

Considero que esta Asamblea ha sido un gran éxito. Como dije en mi discurso de apertura, esta Asamblea se celebra en un ambiente totalmente diferente a la de hace ocho años, o incluso a la que se celebró hace cuatro años. El UIT-T tiene que afrontar muchos desafíos. Las tareas de esta Asamblea no fueron fáciles de realizar, pero, gracias a un enorme deseo de fortalecer el papel del UIT-T y al buen espíritu de compromiso demostrado por nuestras delegaciones, hemos llevado a cabo todas nuestras tareas con muy buenos resultados. Creo que, con los nuevos instrumentos y resoluciones, decisiones, directrices y, en particular, la maravillosa "Visión de Montreal" que el Presidente mencionó en su discurso de apertura, el UIT-T será en el futuro más eficiente y más fuerte. La historia de la UIT reflejará ciertamente la notable influencia de esta Asamblea. Felicito sinceramente a todos ustedes y les doy las gracias de todo corazón.

Sr. Presidente, permita que me dirija directamente a usted. Me ha resultado muy grato verle sonreír durante toda la AMNT-2000. Nunca puse en duda sus dotes de liderazgo, y quisiera compartir un secreto con usted: en Minneápolis, en 1998, inmediatamente después de mi elección, dije a la Delegación de Canadá que me complacería que el Sr. Israel fuera el Presidente de la AMNT-2000. Considero que el Presidente es muy importante para el éxito de una Asamblea, y todos hemos sido testigos de la gran competencia con la que ha cumplido con su cometido. Para agradecerle su inestimable contribución a la AMNT-2000, así como al UIT-T, quiero, después de mi discurso, ofrecerle un regalo especial como prueba de nuestro agradecimiento. Le rogamos que lo acepte como recuerdo del tiempo que ha pasado con sus amigos de la familia de la UIT.

Sr. Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a mis colegas de la TSB y de otros departamentos de la UIT. Todos ellos han realizado grandes esfuerzos por cooperar con nuestros Miembros y nuestros anfitriones para que esta Asamblea tenga éxito. Quisiera, en particular, mencionar a dos personas:

El Sr. Bigi, Director Adjunto de la TSB, y la Sra. Josserand de la TSB. El Sr. Bigi dirigió la coordinación y me ayudó con todas las cuestiones relativas a esta Asamblea. En sus 32 años de servicio en la UIT, el Sr. Bigi ha trabajado con cinco Directores del CCITT y de la TSB desde 1968, incluido yo mismo. Ésta fue su última Asamblea, puesto que se jubilará el próximo año. La Sra. Josserand fue la responsable del apoyo logístico y de todos los aspectos de la preparación de esta Asamblea. Todos nos beneficiamos de su gran experiencia y de su lealtad y devoción hacia la UIT. De más está decir que todo el equipo de la UIT se sincronizó con el Sr. Bigi y la Sra. Josserand y les prestó su apoyo, por lo que les estoy muy agradecido.

Por supuesto, no terminaré sin mencionar a otro grupo de personas a quienes me gustaría dar las gracias:

Me refiero al Sr. Mike Binder, la Sra. Cholette-Lacasse y el Sr. Bruce Gracie de Industry Canada, y a todos los demás coordinadores canadienses que también han trabajado muy duro para contribuir al éxito de la AMNT. De nuevo, mi sincero agradecimiento al Gobierno de Canadá y a la industria por su invitación y sus contribuciones.

Por último, doy las gracias a los Vicepresidentes de la Asamblea, a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y a los Presidentes de los Grupos ad hoc y Grupos de Redacción, así como al personal de la Conferencia, a los redactores de actas, a los traductores, a los intérpretes, al personal local, y a todos aquellos que han trabajado tanto para garantizar el buen funcionamiento de esta Asamblea.

Señoras y señores, la reunión pronto finalizará. Llevemos los resultados y el espíritu de esta Asamblea a nuestros países y actuemos en consecuencia. Continuemos trabajando juntos para el futuro de la UIT. Les agradeceré que nos apoyen con sus consejos, opiniones y propuestas al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT, al GANT, al equipo de dirección de la UIT y a mí personalmente.

Deseo a todos los delegados un feliz viaje de regreso a sus países.

Gracias por su atención – y permítanme ahora que entregue nuestro regalo al Sr. Israel.

## ANEXO C

### **Discurso del Secretario General**

Sr. Presidente,  
Distinguidos delegados,  
Señoras y señores,

Todos nosotros hemos trabajado muy duro para que esta Conferencia tenga éxito y para garantizar que todos los puntos de vista se han tenido en cuenta. No fue fácil, pero confío en que, gracias a la gran competencia de nuestro Presidente se ha dado un gran paso adelante hacia un futuro nuevo y emocionante para la normalización mundial.

Quiero agradecerles a todos por su duro trabajo en las distintas Comisiones y Grupos ad hoc, y por todas las fructíferas conversaciones y negociaciones oficiosas. El Gobierno y las industrias de Canadá y su personal hicieron todo lo que pudieron para ayudarnos a todos a pasar unos días agradables aquí en Montreal. También, quiero agradecer al Secretario General de la OACI, por dejarnos celebrar esta Asamblea de la UIT en este edificio. Gracias, también, a todo el personal de la UIT aquí en Montreal que ha demostrado una vez más que es uno de los elementos clave de la UIT.

Usted, Sr. Presidente, con su larga experiencia, absoluta confianza y su humor hizo que todos nosotros nos sintiésemos a gusto incluso en los momentos más difíciles. Fue un gran timonel, que nos ha orientado para salvar todas las dificultades y llevarnos a buen puerto.

Por ello, quiero presentarle mis respetos y entregarle la medalla de la UIT, en señal de aprecio que se concede únicamente a los Presidentes más competentes.

## ANEXO D

### **Discurso en nombre del Gobierno de Canadá**

Gracias, Sr. Presidente,

Tengo el honor y el gran placer de dirigirme a usted esta tarde en nombre del Gobierno de Canadá y del Comité organizador de la AMNT-2000. En su nombre quiero hacerle partícipe de nuestra alegría y satisfacción por haber podido ser el anfitrión de la primera Asamblea Mundial de Normalización del milenio.

Soy plenamente consciente de los esfuerzos realizados por parte de los delegados durante estos ocho días de Asamblea para tratar las cuestiones importantes del orden del día. Sé que el espíritu de compromiso de las delegaciones ha garantizado un buen resultado en todas las áreas de interés. También soy consciente de sus propios esfuerzos, Sr. Presidente, su experiencia y su amabilidad: por ello felicito a usted y al equipo de gestión que han permitido que la Asamblea finalice a tiempo el orden del día.

Insisto en el apoyo continuo de Canadá a la UIT, así como en nuestro compromiso con el proceso de normalización internacional de las telecomunicaciones. Estamos muy satisfechos de los progresos realizados aquí en Montreal y esperamos seguir apoyando esta importante labor.

Aprovecharé esta última oportunidad para agradecer a los asociados que han financiado la AMNT-2000: Nortel Networks, Bell Canada y Teleglobe, así como a los demás asociados por el apoyo prestado a la organización de la Asamblea.

Por último, doy las gracias especialmente a mi personal en Ottawa y a Industry Canada en Montreal por su ayuda en la organización de este evento. Su labor, junto con la de la UIT, ha garantizado el éxito de esta Asamblea. Quisiera agradecer particularmente la labor de la Sra. Chollete-Lacasse y del Sr. Bruce Gracie.

Una vez más gracias y hasta pronto.

### 3 – RESUMEN DE LOS DEBATES DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES

#### 3.1 – COMISIÓN 2 – CONTROL DEL PRESUPUESTO

**Presidente:** Sra. P. ABENKOU EBA'A (Camerún)

##### PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2

(Resumen de los debates aprobado por la Presidenta)

Viernes 29 de septiembre de 2000, a las 09.45 horas

#### Asuntos tratados

- 1 Mandato de la Comisión
- 2 Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Secretario General de la UIT
- 3 Responsabilidades financieras de las conferencias
- 4 Contribución financiera de las organizaciones y de los Miembros de los Sectores a los gastos de la Asamblea
- 5 Presupuesto de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000); estimación de los gastos de la Asamblea al 21 de septiembre de 2000
- 6 Informe sobre los gastos del UIT-T durante el periodo de estudios 1997-2000 y necesidades financieras estimadas hasta la AMNT-04
- 7 Información sobre las fuentes de financiación por Sector
- 8 Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la AMNT-2000 (proyecto de nueva Resolución D)
- 9 Proyectos abiertos a Contribuciones voluntarias

#### 1 Mandato de la Comisión (Documento 122)

- 1.1 Se **toma nota** del mandato de la Comisión 2 que figura en el Documento 122.

#### 2 Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Secretario General de la UIT (Documento 114)

2.1 La **Presidenta** dice que el Documento 114 contiene el Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Secretario General de la UIT relativo a la organización, celebración y financiación de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000). El documento se somete a la Comisión para información.

2.2 El **delegado de España** lamenta que el Documento 114, haya sido distribuido tarde a los delegados, tanto más cuanto que fue elaborado hace cierto tiempo. Desea que en el futuro la Secretaría trate de distribuir ese tipo de documento más rápidamente.

2.3 Se **toma nota** de esas observaciones.

2.4 El **delegado de la India** señala que, dado que ya se ha firmado el Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y la UIT, no es necesario que la Comisión haga comentarios al respecto.

2.5 El **Secretario** confirma que el documento se presenta a la Comisión para información y subraya que interesa a la Comisión en la medida en que ésta tiene por mandato evaluar la organización y los medios puestos a la disposición de los delegados de la Asamblea.

**2.6** El **delegado de Alemania** hace referencia al anexo 2 al Documento 114, titulado "Personal, facilidades y servicios que el Gobierno ha de ofrecer a la AMNT-2000" y señala que no se ha previsto la instalación de tomas de corriente eléctrica para la alimentación de los ordenadores portátiles de los delegados. Sin embargo, la UIT alienta la reducción del volumen de los documentos impresos. Se ha de agradecer al Gobierno canadiense que, en el último momento, haya proporcionado las tomas necesarias, pero convendrá que en el futuro la Secretaría incluya esas tomas de corriente en la lista de facilidades y servicios que se han de ofrecer a las reuniones.

**2.7** El **Secretario de la Sesión Plenaria** dice que, al negociar el acuerdo, la UIT solicitó esas tomas, pero que en ese momento no parecía posible.

**2.8** La **representante del Gobierno de Canadá** señala que no es fácil atender ese tipo de exigencias en instalaciones ya existentes y que, finalmente, se han podido instalar a posteriori tomas de corriente que permiten alimentar unos 80 ordenadores. En la preparación de las próximas conferencias, es importante que la Secretaría de la UIT pida la instalación de tomas de corriente eléctrica al principio de las negociaciones con el país que recibe a la conferencia.

**2.9** El **delegado de la India** señala que ciertos grupos de trabajo debieron interrumpir sus reuniones o cambiar de lugar antes de terminar sus trabajos porque estaba prevista otra reunión en la sala que ocupaban. Se pregunta si el Gobierno canadiense podría resolver ese problema de salas en el marco del Acuerdo celebrado con la UIT, o por una determinada flexibilidad en el presupuesto de la Asamblea.

**2.10** El **Secretario** no duda de que, en caso necesario, los representantes del Gobierno canadiense hallarán una solución en el marco de las facilidades previstas en el Acuerdo.

**2.11** El **delegado de los Estados Unidos**, como representante del país que recibió a la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis, subraya lo difícil y complejo que es organizar una conferencia. Da las gracias y felicita al Gobierno de Canadá por la organización de la AMNT-2000.

**2.12** La **Presidenta** dice que la Secretaría tendrá en cuenta esas observaciones y agradece a su vez al Gobierno canadiense los medios puestos a la disposición de los participantes en la Asamblea.

**2.13** Se **toma nota** del Documento 114.

### **3 Responsabilidades financieras de las conferencias (Documento 116)**

**3.1** La **Presidenta** indica que el Documento 116 tiene por objeto señalar a la atención de la Asamblea las disposiciones del artículo 34 del Convenio.

**3.2** El **delegado de Suiza** hace referencia al punto 2 del artículo 34 del Convenio y pregunta cuál sería la situación si una decisión de la Asamblea tuviera por consecuencia un aumento de los gastos por encima de los créditos autorizados por el Consejo. ¿Quedaría automáticamente suspendida esa decisión, o podría contemplarse la posibilidad de aplicarla definiendo de nuevo las prioridades en el UIT-T? El UIT-T necesita cierta flexibilidad para poder realizar las tareas importantes que tiene ante sí.

**3.3** El **Secretario** señala que son posibles varios procedimientos si la Asamblea adopta una decisión susceptible de ocasionar gastos superiores a los créditos autorizados. Por una parte, el Consejo en su próxima reunión podría atribuir créditos para esta actividad en compensación de ese nuevo gasto con una disminución de otros créditos ya atribuidos al UIT-T o a otro Sector; el Consejo podría asimismo solicitar la atribución de créditos suplementarios a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Por otra parte, el UIT-T podría atribuir los créditos necesarios a la actividad decidida por la Asamblea definiendo de nuevo sus prioridades. Por otra parte, se pueden financiar proyectos específicos mediante contribuciones voluntarias. Ahora bien, es cierto que, fundamentalmente, la Asamblea no puede adoptar decisiones que entrañen un aumento directo o indirecto de los gastos por encima de los créditos autorizados por el Consejo.

**3.4** El **delegado de Canadá**, haciendo referencia a su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas del Consejo y de Presidente de la Comisión de Control del Presupuesto de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2000, apoya plenamente la declaración del Secretario de la Comisión y recuerda que la CMR-2000 se vio directamente afectada por la limitación de los gastos. Desde que la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) fijó un límite de gastos, la situación financiera es difícil. Los delegados de las conferencias y asambleas de la UIT deben tener en cuenta esa cuestión.

**3.5** El **delegado de la India** se pregunta si no hay una contradicción entre el artículo 34 del Convenio, que es muy estricto, y el mandato de la Comisión y, concretamente, su § 2, que permite cierta flexibilidad.

**3.6** El **Secretario** señala que la Comisión de Control del Presupuesto no dispone de los medios para reunirse con suficiente frecuencia durante la Asamblea para analizar detenidamente todas las repercusiones financieras de las decisiones antes de su adopción. La consecuencia es que todas las decisiones adoptadas por la Asamblea deben ser condicionales y se han de aprobar a reserva de la ulterior aprobación del Consejo o de la Conferencia de Plenipotenciarios.

**3.7** Se **toma nota** del Documento 116.

#### **4 Contribución financiera de las organizaciones y de los Miembros de los Sectores a los gastos de la Asamblea (Documento 117)**

**4.1** El **Secretario** presenta el Documento 117, en el cual se describe cómo se calcula el importe de la contribución financiera de las organizaciones internacionales no exoneradas por el Consejo y de los Miembros de los Sectores que no son miembros del UIT-T y que participan en la Asamblea. Se publicará ulteriormente una lista de las organizaciones y de los Miembros de los Sectores participantes.

**4.2** Se **toma nota** del Documento 117.

#### **5 Presupuesto de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000) (Documento 115); estimación de los gastos de la Asamblea al 21 de septiembre de 2000 (Documento 118)**

**5.1** El **Secretario** presenta los Documentos 115 y 118. El primero contiene el presupuesto de la AMNT-2000 aprobado por la reunión de 1999 del Consejo en su Resolución 1133, el segundo es una estimación de los gastos de la AMNT-2000 al 21 de septiembre de 2000. Como se indica en el Documento 115, el total de los costos directos asciende a 1 164 000 CHF, que comprenden un total de créditos presupuestarios de 765 000 CHF y un total para la documentación de 399 000 CHF. Con relación a la estimación de gastos de la AMNT-2000 al 21 de septiembre, la situación es buena y permite efectuar una economía de unos 96 000 CHF principalmente en los gastos de interpretación. El presupuesto presentado corresponde al costo de la Asamblea si ésta se hubiera celebrado en Ginebra.

**5.2** El **delegado de la India** pide aclaraciones sobre la diferencia entre el importe de 361 000 CHF que figura en el anexo 1 al Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y la UIT (Documento 114) y el de 1 164 000 CHF (total de los costos directos) que figuran en el presupuesto aprobado por el Consejo (Documento 115). El **delegado de España** dice también que es muy difícil comparar las cifras de los Documentos 114 y 115.

**5.3** El **representante de la TSB** señala que las discrepancias entre los cuadros de los Documentos 114 y 115 se deben esencialmente a las diferencias relativas a los gastos de interpretación y a los envíos postales. En el presupuesto aprobado por el Consejo, se había previsto tres equipos de interpretación. Ha resultado que el tercer equipo de interpretación no era necesario. Además, en la columna 2 del cuadro del anexo 1 al Documento 114 no figuran los gastos de envíos



postales efectuados desde Ginebra. En cuanto al resto, los mismos importes figuran en el presupuesto aprobado por el Consejo y en la columna 2 del anexo 1 al Documento 114. Por ejemplo, los importes de 20 000 CHF y 25 000 CHF que figuran respectivamente en las partidas "Alquiler, mobiliario y máquinas" y "Suministros, materiales" corresponden, en la columna 2 del cuadro del anexo 1 a la partida "Provisión para equipos, locales, etc.", en el epígrafe de las sumas a ingresar a la administración invitante.

**5.4** El **delegado de Suiza** entiende que el presupuesto aprobado por el Consejo en 1999, pueda presentar ciertas diferencias un año después, y se alegra de que esas diferencias arrojen costos inferiores a los previstos al principio. En lo que respecta a la reprografía, observa que el importe que figura en el presupuesto aprobado por el Consejo (Documento 115) corresponde a 2 400 000 páginas, mientras que en el anexo 1 al Documento 114 la previsión es de 1 100 000 páginas; desea saber si se pueden prever economías en el ámbito de la reprografía o si es demasiado pronto para saberlo.

**5.5** El **representante de la TSB** explica que una parte de la reprografía y de los envíos han sido efectuados en Ginebra y que otra parte se ha efectuado durante la Asamblea; el número de páginas estimado en 1 100 000 corresponde a esa segunda parte. La UIT reembolsará al Gobierno de Canadá el costo real de la reprografía al final de la Asamblea. La estimación de 1 100 000 páginas es suficiente, ya que en conferencias de normalización anteriores el número de páginas reproducidas fue de unas 900 000 ó 1 000 000. Por el momento se confirman las estimaciones previstas en el presupuesto y la mitad de los importes atribuidos a la traducción y a la reprografía se ha gastado en Ginebra y la otra mitad debería cubrir las necesidades durante la Asamblea.

**5.6** Al no haber más comentarios se **toma nota** del Documento 115 y se **aprueba** el Documento 118.

## **6 Informe sobre los gastos del UIT-T durante el periodo de estudios 1997-2000 y necesidades financieras estimadas hasta la AMNT-04 (Documento 37)**

**6.1** El **Secretario de la Sesión Plenaria** presenta el Documento 37. La primera parte del documento trata de las cuentas del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones durante el periodo 1996-1999 y contiene, en particular, los gastos de las reuniones de las Comisiones de Estudio por categoría y los gastos de la AMNT, un análisis del volumen de trabajo del Sector de Normalización por Comisión de Estudio, la evolución del volumen de trabajo en los últimos periodos de estudios, así como la situación de las contribuciones de los Miembros del UIT-T. Se observa que el número real de unidades contributivas de los Miembros del UIT-T muestra globalmente un claro aumento, incluso si ciertos Miembros del Sector han reducido su contribución. En esa primera parte también se dedica una sección a las contribuciones voluntarias y otra a los acuerdos firmados entre el UIT-T y contribuyentes voluntarios en efectivo con el fin de financiar experimentos sobre los algoritmos de codificación de la voz en el marco de las actividades de la Comisión de Estudio 16.

**6.2** La parte 2 del Documento 37 trata de la estimación de las necesidades financieras del UIT-T en el periodo 2000-2005. La estimación se basa en la estructura y el programa de trabajo actual del UIT-T. Cualquier decisión que la Asamblea pudiera tomar modificaría sin duda alguna esas estimaciones. Por ese motivo, se señala a la atención de los participantes el número 115 del artículo 18 de la Constitución según el cual las conferencias tendrán en cuenta las repercusiones financieras de las decisiones tomadas y deberían evitar la adopción de Resoluciones y Decisiones que puedan traer consigo un rebasamiento de los límites financieros fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

**6.3** El **delegado de Alemania** hace una pregunta sobre la utilización del presupuesto: 27 000 000 CHF proceden de contribuciones de Miembros del Sector y 15 000 000 CHF de otras

fuentes, haciendo un total de ingresos de 42 000 000 CHF, ¿hay que deducir que dado que los recursos estimados del UIT-T son de 21 a 22 000 000 CHF al año, sólo se utiliza un 50% de esos recursos para el UIT-T?

**6.4** El **Secretario** sugiere que esa cuestión se estudie al examinar el Documento 126.

**6.5** El **delegado de Alemania** se refiere a los cuadros 2.1.2 y 2.1.3 del Documento 37 y señala que el presupuesto total para el periodo 2000-2001 en la estimación de los recursos por categoría asciende a 44 570 000 CHF, mientras que el presupuesto total para ese mismo periodo en la estimación de los recursos de las Comisiones de Estudio por categoría asciende a 19 637 000 CHF. Se pregunta a qué gasto se dedica la diferencia, es decir, unos 25 000 000 CHF.

**6.6** El **Secretario de la Sesión Plenaria** dice que el presupuesto del UIT-T es muy complejo porque hay en realidad tres parámetros: los costos primarios, la facturación interna y la reatribución de costos. Este último parámetro está relacionado con el Documento 126.

**6.7** El **Secretario** dice que los costos correspondientes a las diferentes actividades del UIT-T proceden del presupuesto aprobado por el Consejo, que por supuesto incluyen los gastos relativos a la celebración de la AMNT. Para comprender mejor la distribución de los créditos, los delegados deben remitirse al cuadro 2.1.1 del Documento 37, Estimación de los recursos por capítulo.

**6.8** El **representante de la TSB** explica que en los cuadros 2.1.2 y 2.1.3 (Documento 37) se ilustra y detalla el cuadro 2.1.1. Ese cuadro contiene los gastos por capítulo de manera horizontal, mientras que en el cuadro 2.1.2 se presentan esos mismos importes por naturaleza de los gastos, y el cuadro 2.1.3 es un extracto del cuadro 2.1.2 relativo únicamente a las Comisiones de Estudio. La diferencia de 20 000 000 CHF corresponde más o menos a los gastos de personal, que no se presentan de manera detallada en el cuadro. En el cuadro 2.1.3 se observa que la mayoría de los gastos de las Comisiones de Estudio consisten en los gastos de interpretación y de envío de documentos.

**6.9** En respuesta a una pregunta del **delegado de Alemania** el **Secretario de la Sesión Plenaria** explica que el importe de 4 605 000 CHF en concepto de gastos de personal en el cuadro 2.1.3 corresponde a los costos de personal de apoyo de reuniones y no a los de personal de la Oficina (capítulo 9 del presupuesto que asciende a 10 493 000 CHF para el año 2000, como puede verse en el cuadro 2.1.1).

**6.10** El **delegado de Canadá** señala que, como se indica en el § 2.1 de la parte 2 del Documento 37, las estimaciones de las necesidades se basan en el presupuesto para el bienio 2000-2001 ya aprobado por la reunión de 1999 del Consejo y tienen en cuenta, para el bienio 2002-2003, los límites del plan financiero de la UIT autorizados por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998). A este respecto, opina que sería útil que la Asamblea, a la luz de las decisiones que adopte, reflexione sobre las repercusiones del sistema actual de la limitación de los gastos sobre las actividades futuras de la Unión. Esta cuestión fue debatida largamente por el Consejo, y la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneapolis examinó detenidamente las ventajas y los inconvenientes respectivos de un sistema basado en la limitación de los gastos y de un sistema basado en una limitación de la unidad contributiva. Convendrá que el UIT-T indique a la luz de las decisiones adoptadas, cuáles son las consecuencias del sistema actual de limitación de gastos.

**6.11** El **Secretario de la Sección Plenaria** se adhiere a la opinión expresada por el delegado de Canadá.

**6.12** El **delegado de los Estados Unidos** dice que también le cuesta trabajo comprender los cuadros presentados en la parte 2 del Documento 37. Por ejemplo, ¿cómo se puede explicar que en el cuadro 2.1.1 los gastos en concepto del capítulo 6 (reuniones de las Comisiones de Estudio) ascienden a unos 10 millones CHF mientras que el total indicado en el cuadro 2.1.3 es de aproximadamente 19 millones CHF? Desde un punto de vista general, piensa que los delegados tienen muchas dificultades para comprender la presentación del presupuesto en su forma actual, probablemente porque las organizaciones intergubernamentales no conciben su presupuesto de la

misma manera que las empresas comerciales. Este problema no es inhabitual ya que en su última reunión, Inmarsat tuvo que organizar un seminario de dos días para explicar su presupuesto a los delegados. Convendría asimismo que la Secretaría de la UIT organizara en un momento determinado una reunión de información para explicar a los delegados interesados los elementos principales de la estructura del presupuesto de la Unión. En la situación actual, quizá la Secretaría podría elaborar un addendum al Documento 37 en el cual presentaría el presupuesto de forma clara y simplificada.

**6.13** El **delegado de la India** apoya esa sugerencia y señala que los Estados Miembros necesitan conocer las líneas generales del presupuesto más que los detalles.

**6.14** El **delegado de Alemania** señala otra diferencia de cifras que no comprende y que se podría aclarar en el nuevo documento elaborado por la Secretaría: ¿por qué en el Documento 37 el total de los créditos presupuestarios es de 44 millones mientras que en el Documento 126 el total de los gastos presupuestarios es de unos 80 millones?

**6.15** El **Secretario** toma nota de la sugerencia de organizar en el futuro una reunión de información sobre la presentación del presupuesto y dice que, en los próximos días, la Secretaría elaborará un nuevo documento con una presentación más clara del presupuesto.

**6.16** El **delegado de Camerún** opina que la Comisión debe avanzar sus trabajos y no dedicar más tiempo al Documento 37; los delegados que tengan preguntas precisas sobre determinados detalles pueden plantearlas a los representantes de la Secretaría fuera de la sesión.

**6.17** Se **toma nota** del Documento 37.

## **7 Información sobre las fuentes de financiación por Sector (Documento 126)**

**7.1** El **Secretario** dice que el Documento 126 se presenta a la Comisión 2 y a la Comisión 3 para información. De ese documento se desprende que todas las contribuciones de los Miembros de los Sectores benefician en su integridad a los Sectores respectivos y no se utilizan para subsidiar ninguna actividad de la Secretaría General o de algún otro Sector, y que ninguno de los Sectores puede autofinanciarse únicamente con contribuciones de los Miembros de dicho Sector. Las contribuciones de los Estados Miembros son la principal fuente de financiación de las actividades de los Sectores.

**7.2** El **delegado de Alemania** pregunta si la partida "Posibles pérdidas en la venta de publicaciones" del cuadro 1 corresponde a la difusión gratuita de las publicaciones.

**7.3** El **Secretario** confirma que esa partida corresponde al acceso en línea gratuito a las publicaciones, del cual ha debatido el Consejo.

**7.4** El **delegado de Canadá** observa con satisfacción que el Documento 126 se ha presentado a la Comisión 3. Subraya que ese documento es importante no solamente para el debate sobre la reforma que tendrá lugar en el marco de la Asamblea, sino también para el Grupo ad hoc sobre la creación de una nueva entidad de normalización bajo la égida de la UIT.

**7.5** El **delegado de los Estados Unidos** constata que el gráfico 1 es un modelo de claridad. Quizá la Secretaría General podría presentar un cuadro análogo sobre los gastos y otro sobre los gastos generales.

**7.6** La **Presidenta** dice que la Secretaría tendrá en cuenta esa sugerencia.

**7.7** Se **toma nota** del Documento 126.

## **8 Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la AMNT-2000 (proyecto de nueva Resolución D) (Documento 31)**

**8.1** El **Secretario de la Sesión Plenaria** presenta el Documento 31 que contiene la lista de los proyectos de nuevas Resoluciones sometidos a la AMNT-2000, tal como fueron adoptados en la última reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT). El proyecto de nueva Resolución D relativo a las contribuciones voluntarias tiene por objeto alentar la financiación de proyectos específicos o de otras nuevas iniciativas mediante contribuciones financieras voluntarias, ya que hasta ahora no se ha utilizado mucho esta nueva forma de contribución en las actividades del UIT-T. Cabe señalar que los gastos financiados mediante contribuciones voluntarias no se enmarcan en los límites de gastos fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

**8.2** El **delegado de Alemania** apoya el proyecto de nueva Resolución y expresa el deseo de que se ponga más de relieve el hecho de que los gastos financiados mediante contribuciones voluntarias no se enmarcan en los límites de gastos fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

**8.3** El **Secretario de la Sesión Plenaria** y el **Secretario** están de acuerdo en poner este punto de relieve en la presentación del presupuesto.

**8.4** Se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución D relativo a las contribuciones voluntarias (Documento 31).

## **9 Proyectos abiertos a contribuciones voluntarias (Documento 119)**

**9.1** El **Secretario de la Sesión Plenaria** presenta el Documento 119, en el cual se enumeran proyectos y actividades que se podrían financiar mediante contribuciones voluntarias: aumento de la frecuencia de las reuniones de las Comisiones de Estudio, participación en la Organización de soporte de protocolo (PSO) en el marco de la ICANN, seminarios técnicos, normalización en el campo del comercio electrónico, proyecto Mediacom-2004, fortalecimiento de la presencia regional, lanzamiento de proyectos en el marco de las actividades actuales de las Comisiones de Estudio, y promoción del UIT-T.

**9.2** Se **toma nota** del Documento 119.

**Se levanta la sesión a las 12.05 horas.**

## SEGUNDA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 2

(Resumen de los debates aprobado por la Presidenta)

Martes 3 de octubre de 2000, a las 14.30 horas

### Asuntos tratados

- 1 Información sobre la estructura presupuestaria
- 2 Proyecto de Informe de la Comisión a la Sesión Plenaria

#### 1 Información sobre la estructura presupuestaria (addendum 1 al Documento 37)

**1.1** El **Secretario** recuerda que, en la primera sesión de la Comisión, los participantes pidieron informaciones suplementarias, por una parte, sobre la relación entre los créditos desglosados por sección y los créditos desglosados por categoría, y por otra parte, sobre la relación entre las cifras indicadas en el Documento 37 y las que figuran en el Documento 126. El addendum 1 al Documento 37 contiene las informaciones pedidas.

**1.2** Por lo que se refiere a los créditos presupuestarios desglosados por sección o por categoría, el reglamento financiero exige que el presupuesto se presente por secciones. Cada sección se divide, según las necesidades, en categorías de gastos. El cuadro presentado en el anexo A del documento examinado muestra claramente la estructura de la clasificación por sección y por categoría, en millones de francos suizos. Si se toma por ejemplo la columna 4 del cuadro, "Reuniones de Comisiones de Estudio", se ve que el monto total es de 6 348 000 CHF. Esta sección se divide en varias categorías (Gastos de personal 4 605 000 CHF, Otros gastos de personal 131 000 CHF, Gastos de misión 50 000 CHF, etc.), cuyos montos, sumados, dan un total de 6 348 000 CHF. La información al respecto se ha sacado del presupuesto 2000-2001 tal como fue aprobado por el Consejo en 1999. Tanto si se apoyan los gastos por categoría como por sección, se obtiene la misma suma, a saber, 29 398 000 CHF.

**1.3** Por lo que se refiere a la segunda petición de información, sobre la relación entre los créditos financieros del UIT-T y los créditos totalmente atribuidos del Sector, el Secretario indica que las cifras dadas en el Documento 37 incluían dos elementos de costo: los costos financieros (que se elevan a 29 398 000 CHF) y los costos de documentación, sometidos al sistema de facturación interna. El Documento 37 no daba otros dos elementos de costo importantes que se reflejan en el presupuesto: el apoyo administrativo, que corresponde a la parte abonada por el UIT-T por los servicios administrativos prestados por la Secretaría General de la UIT (personal, finanzas, asuntos jurídicos, planificación estratégica) y los servicios de apoyo centralizado, que es la parte abonada por el UIT-T por los servicios de apoyo de la Secretaría General (locales, salas de reunión, servicios de información). Los créditos financieros del UIT-T se elevan a 29 398 000 CHF, los costos de documentación a 15 172 000 CHF, el apoyo administrativo a 5 034 000 CHF y los servicios de apoyo centralizado a 31 760 000 CHF; el monto de los costos totalmente atribuidos del UIT-T para el periodo 2000-2001, tal como fue aprobado por el Consejo, se eleva a 81 364 000 CHF. Este importe es el que aparece en el Documento 126. El Documento C99/20 del Consejo contiene informaciones complementarias sobre el presupuesto.

**1.4** El **delegado de Alemania** da las gracias a la Secretaría por las explicaciones realizadas. En su opinión, sería conveniente que en el futuro se siguieran presentando a los participantes en la Asamblea los costos programados distribuidos totalmente para mostrar con toda claridad los costos reales del Sector.

**1.5** El **Secretario** toma nota de la sugerencia reconociendo que esta presentación de presupuesto es más coherente y transparente. Explica que las dificultades encontradas en la Asamblea en curso se deben a que es la primera vez que el presupuesto se presenta tal como figura en el Documento 126 mientras que, en el pasado, se presentaba solamente la estructura indicada en el Documento 37.

## **2 Proyecto de Informe de la Comisión a la Sesión Plenaria (Documento 138)**

**2.1** La **Presidenta** invita a los participantes a examinar el Documento 138. Señala que, en la versión francesa, segundo párrafo del § 7, las palabras "a diminué" deben ser sustituidas por "a augmenté".

**2.2** El **delegado de Alemania**, refiriéndose al § 10 (Proyectos abiertos a contribuciones voluntarias), propone que se añada una frase para incitar al UIT-T a promover más aún las actividades y proyectos contemplados, y a publicar la lista de esas actividades y esos proyectos.

**2.3** El **delegado del Reino Unido** piensa que sería igualmente conveniente indicar el nivel de las contribuciones de las que tendría necesidad el UIT-T para llevar a bien las actividades o los proyectos considerados.

**2.4** El **Secretario** propone a los dos participantes que le han precedido en el uso de la palabra que establezcan con él el texto definitivo de las dos frases a añadir, e indica que él mismo se encargará de evaluar el costo total de los proyectos, que será mencionado en la segunda frase.

**2.5** El **delegado de Estados Unidos** propone que se una a modo de anexo al Informe la lista de proyectos que pudieran ser financiados por contribuciones voluntarias. Aun reconociendo que será necesario trabajar intensamente para recabar fondos, piensa que la presentación de esa lista constituiría ya un elemento de sensibilización.

**2.6** El **Secretario** aprueba esa propuesta. Señala que el documento relativo a los proyectos se ha presentado igualmente a la Comisión 3, que quizás lo incluya también en su Informe.

**2.7** El Documento 138 (Proyecto de Informe de la Comisión de Control del Presupuesto a la Sesión Plenaria) es **aprobado**, con las modificaciones introducidas.

**Se levanta la sesión a las 15.05 horas.**

## 3.2 – COMISIÓN 3 – MÉTODOS DE TRABAJO

**Presidente:** Sr. P.-A PROBST (Suiza)

### PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado a la quinta y última sesión de la Comisión 3)

Jueves 28 de septiembre de 2000, a las 09.30 horas

#### Asuntos tratados

- 1 Organización de los trabajos
- 2 Asuntos de la competencia del GANT

#### 1 Organización de los trabajos (Documento DT/12)

**1.1** El **Presidente**, tras dar la bienvenida a los participantes, recuerda que el mandato de la Comisión 3 (que figura en el Documento 122) ha sido aprobado en la Sesión Plenaria del día anterior. Están previstas tres reuniones adicionales de la Comisión 3, tras las cuales someterá un breve Informe a la Sesión Plenaria. En el resumen de los debates figurará una reseña más detallada de los mismos. A este respecto, y en aras de una mayor claridad, ruega a los delegados que indiquen si hablan en nombre de Estados Miembros o de Miembros del Sector y que presenten brevemente sus propuestas, e insiste en las repercusiones sobre las Resoluciones o Recomendaciones de que se trate.

**1.2** Señala a la atención de los presentes el orden del día general de la Comisión 3 que figura en el Documento DT/12 y contiene siete asuntos, con indicación en cada caso de las Resoluciones o Recomendaciones correspondientes, con los documentos de referencia, los resultados obtenidos en el GANT y las contribuciones sometidas a la AMNT.

**1.3** El **Secretario** da lectura de varias correcciones de forma del Documento DT/12 e indica los documentos adicionales que se han de incluir (los Documentos DT/7 y DT/8 como documentos de referencia, respectivamente en los § 5.2 y 9.6, y el Documento 119 relativo a las contribuciones voluntarias en el § 10).

**1.4** En respuesta a una pregunta del **delegado de los Países Bajos** sobre el motivo por el cual el Documento 55 ("Proyecto de Resolución [F] sobre la reforma de la UIT") no figura en el § 10 del Documento DT/12, el **Presidente** dice que, dado que ese documento se refiere principalmente a la distribución de los trabajos entre los Sectores, no se ha atribuido a la Comisión 4. Si a pesar de ello se considera que ciertos aspectos de la propuesta son de la competencia de la Comisión 3, el Documento 55 podría incluirse en el orden del día de la Comisión.

**1.5** El **delegado de Argentina** subraya la estrecha relación entre el Documento 55 y el Documento 54 propuesto por las Administraciones de la CITEL en relación con la consolidación de todo el trabajo de normalización de la UIT en el UIT-T, y pide que esos dos documentos se examinen juntos.

**1.6** El **delegado de Estados Unidos** pide que el Documento 110 sobre la distribución de las labores de normalización en la UIT se incluya también en el orden del día de la Comisión 3.

**1.7** El **Presidente** sugiere que, si no hay objeciones, se incluyan los Documentos 54, 55 y 110 en el orden del día de la Comisión.

**1.8** Así se acuerda.

**1.9** El **Presidente** dice que los debates sobre la reforma de la UIT están previstos para el viernes por la tarde y el lunes por la mañana a fin de que, en caso necesario, se puedan celebrar debates informales durante el fin de semana antes del Informe verbal del Presidente a la Sesión Plenaria del lunes por la tarde.

**1.10** El **delegado de Siria** señala que el viernes por la tarde algunas delegaciones participarán en los trabajos de la Comisión 6 y subraya las dificultades planteadas por la organización de sesiones de Comisiones en paralelo.

**1.11** El **Presidente** dice que se tomará nota de esos comentarios.

## **2 Asuntos de la competencia del GANT (Documentos 29, 30, 41, 51, 64, 74, 105 y DT/12)**

**2.1** El **Presidente** invita a la Comisión a examinar los asuntos de la competencia del GANT sobre la base del Informe de ese Grupo (Documentos 29 y 30) y, en particular, las contribuciones referentes a las Resoluciones 22, 24 y 27 (CMNT-96) enumeradas en el § 8 del Documento DT/12, empezando por la Resolución 22 (CMNT-96) para la cual el GANT ha propuesto un proyecto de versión revisada en el Documento 30.

**2.2** El **Presidente del GANT** recuerda que la CMNT-96 aprobó la Resolución 22 en la cual se otorga al GANT la autoridad necesaria para que desarrolle actividades entre las CMNT, y dice que el GANT ha propuesto enmiendas a esa Resolución que aumentan el número de tareas específicas que se le pueden asignar. El proyecto de Resolución 22 revisada, que se recoge en el Documento 30, trata también de conceptos que figuran en la Resolución 27 (CMNT-96) y que, por consiguiente, se propone suprimir.

**2.3** El **delegado del Reino Unido** presenta el Documento 41 que contiene las propuestas de su Administración con respecto a la gestión de los trabajos del UIT-T. Subraya la necesidad de acelerar cada vez más la producción de normas técnicas, y de métodos de trabajo mejorados y más flexibles que creen un vínculo más estrecho con la industria, y resume las propuestas principales que figuran en el Documento 41: ampliar las atribuciones del GANT para que abarquen las actividades enumeradas en el § 7 del documento y establecer dos nuevos Grupos internos permanentes, a saber, un Grupo de estrategia y un Grupo operacional. El Documento 41 también contiene detalles de la composición de los Grupos propuestos y los temas que se les podría asignar.

**2.4** El **delegado de Siria** pregunta cuál es la relación propuesta entre los dos Grupos y el Sector de Desarrollo, que no parece constar en el documento, y por qué los Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio no pueden participar en los dos nuevos Grupos propuestos. Espera que el GANT no se convierta en un pequeño grupo de representantes de países desarrollados.

**2.5** El **delegado del Reino Unido** conviene en que hay una gran necesidad de cooperación con el Sector de Desarrollo. El hecho de que funcionarios de la UIT no figuren en la estructura de ambos Grupos puede justificarse por el deseo de aumentar la eficacia de los Grupos con unas dimensiones reducidas, pero no refleja ninguna voluntad de exclusión. En respuesta a un comentario adicional del **Presidente** en el sentido de que el documento no contiene ninguna propuesta específica, dice que la intención era explorar los futuros métodos de trabajo del GANT, con sugerencias que podrían tenerse presentes al debatir el papel de ese Grupo y la reforma de la UIT.

**2.6** El **Presidente** considera que quizá fuera más apropiado que el GANT examinara internamente las propuestas contenidas en el documento y que la Comisión podría tomar nota sencillamente del documento y sugerir al GANT que tuviera en cuenta las ideas contenidas en el mismo.

**2.7** El **delegado de Canadá** hace suya esa sugerencia.



**2.8** El **delegado de Argentina** señala que el Documento 41 está relacionado con el proyecto de versión revisada de la Resolución 22 que todavía no ha sido aprobado. Considera que si los dos Grupos propuestos en ese documento van a ser permanentes, el asunto deberá debatirse cuando la Comisión considere el proyecto de Resolución 22 revisada.

**2.9** El **delegado de Bahrein** pregunta si la intención del Documento 41 es conceder al GANT atribuciones que vayan más allá de su capacidad de asesoramiento actual, o sencillamente mejorar sus métodos de trabajo.

**2.10** El **Presidente del GANT** dice que en el número 191A y el artículo 14A del Convenio (Minneapolis, 1998) se puede ver que las responsabilidades actuales del GANT ya no son exclusivamente de asesoramiento.

**2.11** El **delegado de Siria** no comparte la opinión de que las propuestas contenidas en el Documento 41 deben tratarse internamente en el GANT, ya que considera que tendrían repercusiones de fondo y lingüísticas para la Resolución 22.

**2.12** El **Presidente** sugiere que el debate sobre este asunto se aplaze hasta que se hayan determinado con precisión las repercusiones sobre la Resolución 22.

**2.13** Así se acuerda.

**2.14** El **delegado de Rusia** presenta el Documento 51 que contiene propuestas de su Administración para los trabajos de la Asamblea. En el documento figura una exposición general de los resultados de la labor del GANT en relación con la estrategia, los métodos de trabajo y la estructura del UIT-T y se llega a la conclusión de que los proyectos de Resolución y Recomendación preparados por el GANT que se examinarán en la AMNT-2000 constituyen una base adecuada para que el proceso de normalización siga avanzando en el UIT-T. En particular, según se indica en el § 2.3 del Documento 51, su Administración no formula objeciones a las enmiendas propuestas de la Resolución 22 en la cual se capacita al GANT para crear nuevas Comisiones de Estudio durante el periodo de estudios, sugerencia que en su opinión es coherente con el nuevo estatuto jurídico del GANT y las disposiciones pertinentes de la Resolución 71 (Minneapolis, 1998). Su Administración tampoco tiene objeciones a la propuesta de suprimir la Resolución 27 que también está relacionada con los trabajos del GANT y cuyo contenido se recoge en el proyecto de Resolución 22 revisada.

**2.15** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 64, que trata de la necesidad de que la estructura de la propia AMNT evolucione a fin de reflejar mejor el entorno cambiante de las telecomunicaciones. En el pasado, la CMNT, antecesora de la AMNT, demostró ser un importante órgano decisorio, ya que ofreció a las administraciones y a la industria un foro para debatir cada cuatro años sobre aspectos relacionados con el programa de trabajo del UIT-T, y tomar decisiones al respecto. Basándose en la premisa de que el GANT ha de disponer de más autoridad para actuar en nombre de la AMNT, las futuras Asambleas deberían estructurarse de manera que no perjudiquen las labores de ninguna Comisión de Estudio, y ya no debería ser necesario un ciclo cuatrienal de cambio de la estructura del UIT-T. Su Administración propone que la AMNT-2000 considere la posibilidad de cambiar el papel y la estructura de las futuras AMNT y les permita dedicarse a la dirección de los trabajos futuros, recibir Informes muy breves (sin proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación) de las Comisiones de Estudio, el GANT y el Director, y permitir que los Miembros del Sector se pronuncien sobre asuntos de carácter técnico que no tengan repercusiones de política ni reglamentación. La duración de las AMNT debería reducirse de ocho a tres días y éstas deberían convocarse en Ginebra a fin de reducir los costos.

**2.16** En anexo al Documento 64 figura un proyecto de nueva Resolución [X7] en el cual se resuelve recomendar a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios que incluya en el Convenio las disposiciones pertinentes que reflejen las funciones y atribuciones cambiantes de las futuras AMNT, a la luz de las consideraciones recogidas en los *reconociendo* a) a g) de esa Resolución. La AMNT-2000 constituye una excelente oportunidad de proporcionar a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios indicaciones y orientaciones sobre su propio papel en el futuro.

**2.17** El **delegado de Siria** observa que el proyecto de Resolución [X7] parece oponerse al objetivo de ampliar el mandato del GANT a fin de que pueda realizar actividades en el intervalo entre dos AMNT, ya que parece sugerir que la AMNT podría reunirse más a menudo a título excepcional. En lo que respecta al *reconociendo* d) del proyecto de Resolución, duda de que sea cierto que las disposiciones de la Constitución y del Convenio no permitan a los Miembros del Sector pronunciarse en las AMNT incluso sobre asuntos de carácter técnico. También pide una aclaración sobre la forma que podrían adoptar posibles contribuciones a la AMNT y a quién deberían dirigirse. Por último, pregunta a qué asuntos de interés común en el "campo reglamentario" se hace referencia en el *reconociendo* f).

**2.18** El **delegado de Bahrein** pregunta cómo se ha de llevar a cabo el proceso de aprobación si el papel futuro de la AMNT consiste, entre otras cosas, en recibir Informes muy breves que no contengan proyectos de Recomendación sometidos a aprobación, y qué "asuntos de carácter técnico" deben tratar los Miembros del Sector si se han de excluir las cuestiones reglamentarias.

**2.19** El **delegado del Reino Unido** señala que en el número 298 del Convenio se estipula que se admitirá en la Asamblea o Conferencia a los representantes de los Miembros de los Sectores interesados. La interpretación de su Administración siempre ha sido que, por consiguiente, los Miembros del Sector tienen derecho a tomar la palabra.

**2.20** El **delegado de Canadá** responde al delegado de Siria y dice que la expresión "campos técnico, reglamentario y político" sólo reflejan la conocidísima distinción entre trabajo "técnico" y "no técnico". Quizá convenga mejorar esa expresión. En relación con la aprobación de proyectos de Recomendaciones, se desprende del proyecto de Resolución [X7] que las Recomendaciones pueden ser aprobadas por las Comisiones de Estudio. En cuanto a la cuestión de la participación de los Miembros del Sector, su Delegación entiende que esos Miembros no tienen derecho a tomar la palabra. Le tranquilizaría saber que esa interpretación es incorrecta.

**2.21** El **delegado de Francia** recuerda que la misma cuestión se planteó en la CMR-2000 y propone que se pida una aclaración a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**2.22** El **Asesor Jurídico en funciones** confirma que prácticamente la misma cuestión se planteó en el contexto de la CMR-2000. Sin embargo, el estatuto de los Miembros del Sector no es idéntico en las CMR y en las AMNT. En el contexto de una CMR, está bastante claro que los Miembros del Sector participan únicamente en calidad de observadores, con los derechos limitados que acompañan esa situación. En el contexto de una AMNT, la situación es ligeramente diferente: en ninguna parte consta que los Miembros del Sector participan en las AMNT como observadores. Por el contrario, en el número 28A de la Constitución se establece el principio de su plena participación en las actividades del Sector, incluidas las AMNT, a reserva, por supuesto, de las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Convenio. Además, en las disposiciones del artículo 25 del Convenio, que trata de la admisión a las Asambleas, no se los identifica como observadores, mientras que ese estatuto se les concede clara y específicamente para las Conferencias de Plenipotenciarios y las CMR. Además, la opinión formulada en el contexto de la CMR-2000 también se basa en el artículo 30 del Convenio, cuyas disposiciones se aplican a las Conferencias de Plenipotenciarios, Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y Conferencias Mundiales sobre Telecomunicaciones Internacionales, pero no a las Asambleas de los Sectores. Su conclusión provisional es por consiguiente que, en la situación actual, ninguna disposición de la Constitución o del Convenio prohíbe a los Miembros del Sector participar en los debates de las AMNT. Además, en la Resolución 14 (Kyoto, 1994) se estipulan varios derechos y obligaciones concedidos o impuestos a los Miembros del Sector. Esa Resolución sigue siendo vigente y, en el *reconociendo* b), se indica que los Miembros del Sector pueden enviar contribuciones a las Comisiones de Estudio o conferencias (incluidas las asambleas) mientras que en el *reconociendo* e) se estipula que los Miembros del Sector pueden participar en todas las deliberaciones. Todo ello le incita a concluir que en el contexto limitado de las asambleas mundiales, los Miembros del Sector pueden expresar su opinión verbalmente en los debates.

**2.23** El **delegado de Alemania** señala que en los números 28A y 28B de la Constitución se estipula que los Miembros de los Sectores podrán participar plenamente en las actividades del Sector de que sean Miembros y que podrán ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia de las Asambleas de los Sectores. Es difícil imaginar cómo los Miembros de los Sectores pueden ocupar Presidencias y Vicepresidencias sin tener derecho a tomar la palabra.

**2.24** El **Presidente** invita a la Comisión a tomar nota de esas explicaciones que muestran claramente la posibilidad de que los Miembros de los Sectores participen en la Asamblea y a pasar a la consideración del documento siguiente.

**2.25** El **delegado de Australia**, en nombre de la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT), presenta el Documento 74 sobre la función del GANT. La APT respalda firmemente la aprobación y la adopción del proyecto de Resolución 22 revisada "Autorización para que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones" propuesto por el GANT y contenido en el § 10 del Documento 30. Se han recibido, sin embargo, varias contribuciones interesantes a ese respecto y la APT podría estar dispuesta a respaldar algunas de ellas.

**2.26** El **Presidente** observa que la propuesta contenida en el Documento 74 es respaldada o apoyada no solamente por los Miembros enumerados en ese documento, sino también por todos los enumerados en el Documento 80 y su addendum 1.

**2.27** El **delegado de Japón** declara que a causa del intervalo de cuatro años entre las AMNT es difícil reaccionar oportunamente a los cambios. Un GANT con más autoridad permitiría que el UIT-T respondiera más rápidamente a las necesidades del mercado y de la industria. Por consiguiente, Japón respalda fuertemente la propuesta común de la APT y espera que la AMNT-2000 adopte el proyecto de Resolución 22 revisada.

**2.28** El **delegado de Canadá**, en nombre de las Administraciones de la CITEL, presenta las propuestas contenidas en el Documento 105. Además de las administraciones enumeradas en el encabezamiento del documento, Venezuela aprueba la totalidad del mismo y Argentina respalda las propuestas IAP/X/1, IAP/X/2 e IAP/X/5.

**2.29** El **Presidente** toma nota de que la propuesta IAP/X/4 trata de la autorización para que el GANT presente las opiniones del UIT-T en el Consejo, autorización que no parece figurar en el texto actual de la Resolución 22 revisada.

**2.30** El **Presidente del GANT** confirma que el asunto se ha debatido en el GANT pero que no queda reflejado actualmente en el texto del proyecto de Resolución 22 revisada.

**2.31** En respuesta a un comentario del **delegado de Siria**, el **Presidente** confirma que la Comisión considera únicamente la propuesta IAP/X/4 del Documento 105 en el contexto del proyecto de Resolución 22 revisada.

**2.32** El **delegado de la India** se declara inquieto con respecto a las demás propuestas contenidas en el Documento 105. Se debe hallar la manera de señalar esas propuestas a la atención de la Comisión 3 o de la Comisión 4. De manera más general, le preocupa la tendencia a diluir el papel de la AMNT.

**2.33** El **Presidente** dice que, aparte de la propuesta IAP/X/4, las demás son exclusivamente de la competencia de la Comisión 4.

**2.34** En respuesta a una solicitud de aclaración del **delegado de Bahrein** con respecto a la participación de las Administraciones de la CITEL en las actividades de normalización, el **delegado de Canadá** dice que la CITEL tiene tres comisiones permanentes de las cuales una, si bien no es una organización de elaboración de normas, se ocupa de la armonización de normas de telecomunicaciones en la región.

- 2.35** El **delegado del Líbano** dice que su Delegación se reserva el derecho de apoyar el Documento 105 durante su examen en la Comisión 4.
- 2.36** El **Presidente** insta a la Comisión a seguir examinando dos cuestiones: conviene determinar en primer lugar si es necesario modificar el proyecto de Resolución 22 revisada a la luz de las propuestas contenidas en el Documento 41 y, en segundo lugar, si el papel de la AMNT propuesto en el Documento 64 debería quedar reflejado en algún documento y, en su caso, en qué forma. En cuanto a las Resoluciones 24 y 27, recuerda que la propuesta del GANT es que se suprima la Resolución 27, dado que se ha fusionado con el proyecto de Resolución 22 revisada. El **Presidente del GANT** añade que la Resolución 24 es obsoleta, ya que las disposiciones relativas al GANT ya se han incorporado al Convenio. El **Presidente** señala que en el Documento 51 también se apoya la supresión de ambas Resoluciones. Considera que, por consiguiente, la Comisión hace suyas las propuestas del GANT de suprimir las Resoluciones 24 y 27.
- 2.37** Así se **acuerda**.
- 2.38** El **Presidente** invita a la Comisión a reanudar el examen del Documento 41. A pesar del apoyo expresado a favor de las propuestas contenidas en el documento, es claramente necesario un debate más detallado que quizá no sería apropiado en la Comisión 3. Sugiere que se someta a la consideración de la Comisión la conveniencia de tomar nota de las propuestas, haciendo constar el apoyo general recibido, y que se recomiende que el GANT las examine con mayor detalle a fin de determinar cómo podrían aplicarse en el marco de las disposiciones del proyecto de Resolución 22 revisada.
- 2.39** El **delegado de Siria** dice que el asunto no se puede dejar en manos del GANT porque el proyecto de Resolución 22 revisada contempla únicamente la creación de grupos de corta duración por el GANT, en lugar de los grupos permanentes propuestos en el Documento 41. Además, de los § 11 y 12 de ese documento no se desprende claramente cómo podrían ser elegidos los miembros de esos nuevos grupos. Sería importante garantizar un equilibrio apropiado entre países desarrollados y en desarrollo y una distribución geográfica equitativa de los miembros. También convendría ampliar el grupo operacional incluyendo a los Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T y del GANT.
- 2.40** El **delegado de Uganda** se suma a los oradores anteriores para apoyar el proyecto de Resolución 22 revisada, ya que es importante capacitar al GANT para que realice actividades en esferas apropiadas entre las AMNT. Quizá se puedan mejorar ciertos elementos de las propuestas contenidas en el Documento 41 en esa Resolución, en la cual se debería reconocer asimismo la necesidad de proteger la participación de los países en desarrollo en el contexto de posibles nuevos acuerdos de trabajo.
- 2.41** El **delegado de Australia** apoya la sugerencia del Presidente de que las propuestas se sometan de nuevo a la consideración del GANT. Conforme a lo dispuesto en el proyecto de Resolución 22 revisada, el GANT podría crear un grupo temporal encargado de preparar una contribución al respecto para someterla al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT (GTR) y a la PP-02.
- 2.42** La **delegada de Sudáfrica**, en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT, dice que su Grupo dispone de un tiempo limitado y que, a fin de acelerar el proceso de reforma, sería útil tener una indicación clara de la opinión de la AMNT-2000 sobre las propuestas del Reino Unido.
- 2.43** El **Presidente** dice que la composición de los grupos propuestos es un tema delicado que precisa un estudio más minucioso y recuerda su sugerencia de que esos detalles se sometan al GANT. Se somete a la consideración de la Comisión la conveniencia de insistir en la necesidad de prestar mucha atención a la composición de los grupos propuestos y de dar la debida importancia a una distribución geográfica equitativa.

**2.44** El **delegado del Reino Unido**, apoyado por el **delegado de los Países Bajos**, sugiere que la Comisión haga suyas las dos primeras frases del § 6 del Documento 41, dejando el examen detallado de las demás propuestas a otro foro, conforme a la sugerencia del Presidente.

**2.45** El **delegado de los Estados Unidos** dice que, si bien las propuestas son interesantes y se merecen un estudio adicional, la AMNT no debería dar la impresión de que aprueba su aplicación por el GANT. Además, algunas de las propuestas se refieren a asuntos de reforma de la UIT que se examinarán en el marco del § 10 del orden del día general de la Comisión 3 y en la reunión de noviembre de 2000 del GTR, en particular en lo que respecta a la función del GANT y al futuro de la normalización en la UIT. Por consiguiente, propone que la Comisión tome nota del Documento 41 y recomienda que se siga examinando en el GANT y el GTR. De este modo, podría haber un debate apropiado sobre esos asuntos.

**2.46** El **delegado del Líbano** apoya los comentarios de los delegados de Siria y Uganda. Las propuestas del Reino Unido se merecen un estudio adicional, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, a fin de someterlas a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

**2.47** El **delegado de Argentina** considera que tomar nota del Documento 41 no es la manera ideal de tratar las propuestas específicas que contiene. La Comisión debería aceptar o rechazar las propuestas. Las propuestas aceptables se deberían examinar de manera apropiada, asegurándose de que son coherentes con las disposiciones de la Constitución y del Convenio, con miras a su aplicación después de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

**2.48** Los **delegados de Suecia, Francia, Líbano y Estados Unidos** apoyan la sugerencia del Presidente. El **delegado del Líbano** añade que se debería pedir al GANT que informe de sus conclusiones a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios a través de la TSB, y el **delegado de Estados Unidos** considera que también se debería hacer referencia al examen del documento en el contexto del proceso de reforma de la UIT.

**2.49** En respuesta al **delegado de Siria**, el **Presidente** explica que, además de su sugerencia anterior, se propone ahora que se indique en ese Informe que la Comisión 3 considera que las conclusiones del GANT deberían someterse a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios y que las propuestas recogidas en el Documento 41 también se deberían tomar en cuenta en los debates sobre la reforma de la UIT.

**2.50** El **delegado del Reino Unido**, apoyado por la **delegada de Dinamarca**, sugiere que las propuestas contenidas en las dos primeras frases del § 6 del Documento 41 se incorporen en la parte dispositiva del proyecto de Resolución 22 revisada a fin de que quede claro que la AMNT-2000 considera que el GANT debería emprender estudios adicionales sobre su estructura y sus métodos de trabajo.

**2.51** El **delegado de Estados Unidos** dice que sería prematuro apoyar la inclusión de las dos frases del § 6 del documento en el proyecto de Resolución 22 revisada antes de determinar si se deberían crear o no los dos grupos propuestos y, en ese caso, cómo deberían funcionar.

**2.52** El **Presidente** sugiere que se someta a la consideración de la Comisión la conveniencia de aceptar su sugerencia anterior, con las modificaciones propuestas por los delegados del Líbano y de Estados Unidos.

**2.53** Así se acuerda.

**2.54** El **Presidente** invita a la Comisión a reanudar el examen del Documento 64 presentado anteriormente por el delegado de Canadá. La Comisión parece estar de acuerdo en que se debe autorizar al GANT a asumir más responsabilidades, pero podría ser difícil llegar a un consenso sobre el proyecto de nueva Resolución [X7] recogido en el documento. Además, conforme a lo indicado anteriormente, el *reconociendo* d) de ese proyecto de Resolución no es correcto. Se somete a la Comisión la conveniencia de concluir que, si bien es prematuro examinar el proyecto de

Resolución [X7], habrán de tomarse oportunamente medidas apropiadas para aplicar el proyecto de Resolución 22 revisada.

**2.55** El **delegado de Siria** apoya esta última propuesta. Un aumento de la frecuencia de las AMNT no sería apropiado. Además, el número 114 de la Constitución ya contempla la celebración de una asamblea adicional.

**2.56** El **delegado de Canadá** dice que la Comisión debería reconocer que se precisan cambios y que las propuestas apropiadas a tal efecto habrán de someterse a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

**2.57** En respuesta a la **delegada de Sudáfrica**, el **Presidente** dice que se necesitarían cambios del mandato de las AMNT y del GANT, que podrían repercutir en la Constitución y en el Convenio. Sin embargo, el proceso de reforma de la UIT no está terminado todavía y quizá fuera más conveniente que la Sesión Plenaria determinase el mejor procedimiento en el momento actual.

**2.58** El **delegado del Reino Unido** dice que la preparación de las propuestas contenidas en los Documentos 41 y 64 ha exigido un trabajo considerable y que ambos documentos han recibido un fuerte apoyo. Por consiguiente, sería decepcionante que la Comisión se limitara a tomar nota de las propuestas y no adoptara decisiones que supondrían un progreso real, como pidiera el Secretario General en su discurso de apertura a la Asamblea.

**2.59** El **Presidente** responde que ya se ha acordado la actuación en relación con el Documento 41. Con respecto al Documento 64, repite que es prematuro considerar el proyecto de Resolución [X7], ya que todavía no están claras las consecuencias de los posibles cambios de las responsabilidades de las AMNT y del GANT.

**2.60** El **delegado del Líbano** apoya las opiniones expresadas por el delegado del Reino Unido. La Comisión es la que debe adoptar decisiones que faciliten los trabajos de la Sesión Plenaria, en lugar de dar lugar a debates adicionales a ese nivel. Dado el grado de apoyo expresado, sería posible llegar a un acuerdo sobre la propuesta canadiense. Hace suyo en principio el Documento 64, pero considera que la duración de las futuras AMNT debería fijarse en cinco días en lugar de los tres propuestos.

**2.61** Los **delegados del Reino Unido**, los **Países Bajos**, **Dinamarca**, **Estados Unidos** y la **India** apoyan el proyecto de Resolución [X7], con la supresión del *reconociendo d*).

**2.62** El **delegado de Bahrein** apoya la propuesta del Presidente. Si la Comisión insiste en examinar detalladamente el proyecto de nueva Resolución [X7], formulará varias reservas.

**2.63** El **delegado de Siria** dice que no puede apoyar el proyecto de Resolución en la forma propuesta y que se opone al aumento de la frecuencia de las AMNT, que plantearía dificultades para los países en desarrollo. Preferiría que el GTR examinara el asunto más detenidamente antes de tomar una decisión. Sin embargo, si la Comisión desea considerar el proyecto de Resolución propuesto, debería constituirse un grupo de trabajo para preparar un texto revisado.

**2.64** La **delegada de Sudáfrica** apoya el proyecto de Resolución [X7] y la creación de un grupo de trabajo encargado de examinar las revisiones del texto.

**2.65** El **delegado de Canadá** acoge con beneplácito el apoyo expresado para el proyecto de Resolución y asegura al delegado de Siria que no se ha propuesto aumentar la frecuencia de las AMNT, sino que se mantengan AMNT periódicas, pero quizá más breves. Declara que participará gustoso en el grupo de trabajo propuesto.

**2.66** El **delegado de Australia** apoya también la creación de un grupo de trabajo y propone que "periódicamente" no figure en el texto.

**2.67** El **delegado de Argentina** sugiere que el grupo de trabajo propuesto identifique también otros documentos pertinentes.

**2.68** El **Presidente** sugiere que se constituya un grupo de trabajo presidido por el delegado de Canadá y encargado de preparar un proyecto de nueva Resolución del estilo del proyecto de Resolución [X7], identificar otros documentos pertinentes y presentar un Informe a la próxima sesión de la Comisión.

**2.69** El **delegado de Canadá** acepta presidir el grupo de trabajo.

**2.70** El **delegado de Bahrein** apoya la propuesta del Presidente a condición de que el grupo de trabajo examine cambios de fondo y no solamente de forma del proyecto de Resolución. El **delegado de Siria** apoya esa opinión.

**2.71** El **Presidente** confirma que el grupo de trabajo elaborará un texto revisado que tendrá en cuenta todas las opiniones expresadas y que a continuación se someterá a la consideración de la Comisión. El grupo estará abierto a todos los interesados en participar en él. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea establecer el grupo de trabajo con el mandato que ha sugerido.

**2.72** Así se **acuerda**.

**2.73** El **Presidente**, resumiendo el debate, declara que considera que la Comisión ha aprobado el proyecto de Resolución 22 revisada. La Comisión también ha acordado suprimir las Resoluciones 24 y 27, y recomendar que las propuestas recogidas en el Documento 41 sean examinadas por el GANT y en los debates sobre el proceso de reforma de la UIT. La Comisión ha acordado asimismo constituir un grupo de trabajo encargado de examinar un proyecto de nueva Resolución sobre el papel y las funciones cambiantes de las futuras AMNT, en el mismo orden de ideas que el proyecto de Resolución [X7].

**Se levanta la sesión a las 12.40 horas.**

## SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 29 de septiembre de 2000, a las 14.30 horas

### Asuntos tratados

- 1 Examen del proyecto de nueva Resolución [B] – Mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos del UIT-T
- 2 Examen del proyecto de Resolución 1 revisada – Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT
- 3 Examen del proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] – Proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones nuevas o revisadas
- 4 Examen del proyecto de nueva Resolución [A] – Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-T
- 5 Examen del proyecto de Recomendación A.1 revisada – Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T)
- 6 Examen del proyecto de nueva Resolución [E] – Nombramiento y periodo máximo del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones
- 7 Examen del proyecto de nueva Resolución [F] – Reforma de la UIT
- 8 Documentos que deben tenerse en cuenta

### 1 Examen del proyecto de nueva Resolución [B] – Mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos del UIT-T (Documentos 30, 31)

**1.1** El **Presidente** indica que el GANT examinó las Resoluciones 9, 10 y 25 y propone combinarlas en forma de una nueva Resolución [B] (Mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos del UIT-T), que figura en la sección 3 del Documento 31. Además, el GANT recomienda que este proyecto de nueva Resolución [B] se transfiera a las Recomendaciones de la serie A, como se indica en la introducción del Documento 30.

**1.2** El **Presidente del GANT** señala que, durante la reunión del Grupo, las personas encargadas de realizar las actividades de tratamiento electrónico de documentos (EDH) expresaron su inquietud en cuanto a la transferencia de la Resolución [B] a las Recomendaciones de la serie A, debido a que una Resolución siempre tiene más peso que una simple Recomendación. Por lo tanto, convendría mantener el proyecto de nueva Resolución [B] en forma de Resolución.

**1.3** El **delegado de Siria** apoya esa opinión.

**1.4** El **Presidente** propone a la Comisión que se conserve en forma de Resolución el texto sobre mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos del UIT-T.

**1.5** Así se **acuerda**.

**1.6** Se **adopta** la Resolución [B], tal como figura en la sección 3 del Documento 31.



- 2 Examen del proyecto de Resolución 1 revisada – Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (Documentos 30, 39, 43, 45, 46, 51, 62, 77 y addendum 1, 112)**
- 2.1** El **Presidente** invita a los participantes a examinar las contribuciones relativas al proyecto de revisión de la Resolución 1 (CMNT-96).
- 2.2** El **delegado de Rusia** recuerda que el Documento 51 se presentó la víspera y expone brevemente el punto de vista de su Delegación sobre el proyecto de revisión de la Resolución 1. Las adiciones propuestas a la Resolución 1 sobre las actividades del GANT en materia de estrategia, selección del proceso de aprobación de Recomendaciones y asuntos relacionados con patentes y derechos de autor, reflejan con toda fidelidad la manera como se organiza el proceso de normalización en el UIT-T y amplían los elementos fundamentales del texto. Por lo tanto, la Delegación de Rusia apoya las enmiendas de los § 1.2.1 b), 1.3.3.4 y 4.9 a fin de tener en cuenta en la Resolución las actividades del GANT en materia de estrategia. La Delegación no se opone a que se incluyan en una sección diferente las cuestiones vinculadas a la selección del proceso de aprobación de Recomendaciones ni a que esa selección se base en el carácter "técnico" o "reglamentario" de las Recomendaciones; las Recomendaciones pertinentes a los dominios 04 (numeración/direccionamiento) y 11 (tarificación/tasación/contabilidad) serán sometidas al procedimiento de aprobación clásico.
- 2.3** El **Presidente** dice que la Comisión toma nota del apoyo de Rusia al proyecto de Resolución 1 revisada.
- 2.4** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 62 (Fecha de inicio para la aplicación de una nueva estructura del UIT-T) y recuerda que, en la reunión del GANT que tuvo lugar en junio de 2000, no se aprobó ninguna Recomendación clara relativa a una fecha definitiva para el inicio de la puesta en ejecución de la nueva estructura del UIT-T que será aprobada en la AMNT. Por el contrario, en la sección 9 del Informe TSAG-R 35 preparado por el Grupo de Trabajo 1 del GANT (Métodos de trabajo), la cuestión se resuelve de manera ambigua porque en él se indica que cada Comisión de Estudio tendrá que decidir individualmente la fecha en la que se aplicará la nueva estructura. De esa manera, las diferentes Comisiones de Estudio podrían tomar decisiones incompatibles entre ellas y dar lugar a una gran confusión. Por esa razón, Canadá propone que la AMNT decida que la nueva estructura del UIT-T entre en vigor inmediatamente después de la conclusión de la Asamblea. Sin duda, habrá un periodo de transición, pero es indispensable la adopción de una fecha clara.
- 2.5** El **Presidente** respalda esa opinión.
- 2.6** El **delegado del Reino Unido** presenta el Documento 39 (Modificación propuesta a la Resolución 1 del UIT-T). El orador recuerda que el § 4.8 de la Resolución 1 establece que el GANT aplicará el mismo Reglamento Interno que las Comisiones de Estudio, por ejemplo, en lo que respecta a la presentación de contribuciones, es decir que ninguna contribución escrita durante una reunión aparecerá en el orden del día ni se distribuirá. Sin embargo, en las Comisiones de Estudio, se admite que los Grupos ad hoc y los Grupos de Redacción, por ejemplo, presenten documentos escritos suplementarios durante las reuniones para facilitar las deliberaciones. La Administración del Reino Unido propone, sencillamente, que esta práctica se extienda, en particular para el GANT, a los Estados Miembros, que serán así autorizados (sobre asuntos que ya han sido objeto de deliberaciones) a suministrar contribuciones escritas para permitir el avance de los trabajos. El orador insiste en que el objetivo de la enmienda propuesta al § 4.8 de la Resolución 1 del UIT-T no es permitir la presentación de nuevas contribuciones durante una reunión, sino simplemente de abrir a los Estados Miembros el procedimiento de presentación de documentos provisionales, siempre que la propuesta escrita esté apoyada por un número suficientemente importante de miembros.
- 2.7** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 45 titulado "Oposición a la enmienda del § 4.8 de la Resolución 1 del UIT-T" y dice que la experiencia ha demostrado la utilidad que tiene la distribución, a comienzo de cada reunión, de todas las propuestas y

contribuciones. Añade que los Grupos de Redacción ya dan la posibilidad de preparar, si es necesario, nuevos textos durante la reunión. Sin embargo, la Delegación de Estados Unidos, en oposición a la propuesta del Reino Unido, está dispuesta a considerar algunas circunstancias imprevistas en las que se pueda necesitar que los Estados Miembros también tengan la posibilidad de presentar propuestas escritas durante una reunión. El **delegado de Italia** apoya esta posición.

**2.8** El **delegado de Australia** respalda la propuesta del delegado de Estados Unidos de seguir examinando las situaciones que necesitarán una modificación del procedimiento actual.

**2.9** El **delegado del Reino Unido** insiste en que la propuesta de su Administración no tiene por objeto permitir la presentación, durante las deliberaciones, de contribuciones oficiales cuyo contenido sea nuevo, sino sencillamente autorizar la presentación por escrito, en forma de documento provisional, de las opiniones expresadas y apoyadas durante los debates.

**2.10** El **delegado de Canadá** dice que, en efecto, es importante establecer una distinción entre contribuciones oficiales (presentadas, al menos, siete días antes del inicio de la reunión) y propuestas escritas que reflejan el punto de vista expresado y apoyado durante los debates. Recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la sección 9 del reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones de la Unión, el presidente del órgano pertinente decidirá, en cada caso, si las propuestas o enmiendas presentadas en sesión podrán hacerse verbalmente o entregarse por escrito para su publicación y distribución. Por lo tanto, la Delegación de Canadá apoya la primera parte de la recomendación contenida en el Documento 45, para preservar las reglas y los procedimientos existentes que se aplican a la presentación de contribuciones, pero está dispuesta a considerar la aceptación de nuevas propuestas durante una sesión, siempre que reciba el apoyo de los miembros y que el presidente del órgano pertinente considere oportuno tenerlas por escrito.

**2.11** El **Presidente** propone la reunión de un Grupo ad hoc, presidido por el delegado del Reino Unido, encargado de llegar a una solución de compromiso relativa a una posible modificación de la sección 4.8 de la Resolución 1, sin olvidar que el objetivo de todos es mejorar los métodos de trabajo de la UIT.

**2.12** Se **aprueba** esta propuesta.

**2.13** El **delegado de Argentina** está de acuerdo en que los Estados Miembros tengan la posibilidad de dar a conocer su opinión sobre un punto de los debates en curso, ya sea en forma escrita o en forma oral, en la medida en que no se trate de contribuciones oficiales de la misma naturaleza que las presentadas antes de la reunión y que figuran en el orden del día. Con todo, parece exagerado que se exija (como es el caso de la propuesta del Reino Unido) que estas propuestas escritas tengan que ser aprobadas por, al menos, cinco miembros presentes.

**2.14** El **Presidente** concluye que corresponderá a la Comisión 3 aprobar o no el texto de compromiso que elaborará el Grupo ad hoc.

**2.15** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 43 titulado "Apoyo a la aprobación del proceso de aprobación alternativo" y señala que su Administración apoya la aprobación de las enmiendas hechas a la Resolución 1 en cuanto al proceso de aprobación alternativo, y la aprobación de la Recomendación [A.AAP], de manera que el UIT-T pueda comenzar a utilizar el proceso de aprobación alternativo lo antes posible. Asimismo, el orador presenta el Documento 46 y añade que Estados Unidos también es partidario del procedimiento de aprobación tradicional, que no se propone modificar, siempre que se conserve la última parte de estos dos mecanismos de aprobación, en la cual se estipula que la decisión de aprobación ha de adoptarse sin oposición de los Estados Miembros presentes en la reunión de la Comisión de Estudio que adopta la decisión. En efecto, la experiencia obtenida a lo largo de muchos años es prueba de la eficiencia de esta condición que facilita el consenso sobre las Recomendaciones y permite a cualquier Estado Miembro presente proteger sus intereses y políticas. Las nuevas disposiciones propuestas en el proceso de aprobación alternativo otorgan un control casi absoluto de la elaboración y la adopción de Recomendaciones a los Miembros del Sector, es decir, los Estados Miembros y los Miembros del Sector. Sin embargo,

este control se contraponen a la posibilidad de cualquier Estado Miembro de proteger sus intereses al oponerse a la adopción final de una Recomendación.

**2.16** El **delegado de Australia** presenta el Documento 77 y su addendum 1 (Aspectos reglamentarios de la labor del UIT-T) en nombre de la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) y explica, que en los últimos años, la labor del Sector de la Normalización ha evolucionado con la liberación de las telecomunicaciones en un gran número de países y que gran parte del trabajo del Sector ha sido reestructurado en dos categorías: tareas de carácter técnico, que en la actualidad tienen tendencia a seguir las orientaciones propuestas por los Miembros del Sector; y tareas de carácter reglamentario, que siguen siendo del dominio de los Estados Miembros y que, a menudo, requieren soluciones técnicas. Un análisis estadístico de los resultados de las tareas del Sector para el periodo de estudios en curso demuestra que la parte de los trabajos técnicos corresponde al 94% y la de las tareas de tipo reglamentario a un 6%. El análisis también demuestra que, en la actualidad, la mayor parte de las tareas de carácter reglamentario se realiza en el marco de la Comisión de Estudio 3. Por otro lado, la experiencia demuestra que los procedimientos actualmente en vigor en el UIT-T no facilitan la inclusión de algunas cuestiones reglamentarias en el programa de trabajo (el problema del examen de la cuestión de la interceptación lícita de las telecomunicaciones constituye un ejemplo convincente). Por lo tanto, Australia recomienda a la AMNT que considere la preparación de orientaciones que permitan examinar las cuestiones de carácter reglamentario o político en el marco de los trabajos del Sector, y el addendum 1 del Documento 77 propone, además, criterios que permiten a las Comisiones de Estudio determinar si una cuestión tiene repercusiones a nivel reglamentario o político.

**2.17** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 112 (Asuntos relacionados con los tratados y actividades de la UIT que tengan connotaciones de política o reglamentación – El procedimiento de aprobación alternativo aplicado en el Sector de Radiocomunicaciones). El orador destaca que la cuestión relativa al procedimiento de aprobación alternativo también es muy pertinente en el Sector de Radiocomunicaciones y que es necesario establecer criterios que permitan determinar la probabilidad de connotaciones políticas o reglamentarias en una Recomendación. En el futuro, tendrá que hacerse un examen completo de los diversos procedimientos de aprobación para tener totalmente en cuenta la contradicción que existe entre cuestiones reglamentarias y de tipo político.

**2.18** Para responder a una solicitud de aclaratoria del **Presidente**, el **delegado de Australia** confirma que el proyecto de nueva Resolución [X8] (contenido en el addendum 1 al Documento 77) completa la Resolución 1 y refleja una voluntad de orientar al GANT en el examen que se ha hecho necesario sobre la diferencia entre cuestiones reglamentarias y de carácter político.

**2.19** Tras la propuesta del **delegado de Canadá** de que, en esta fase, se aplacen las deliberaciones pues sólo podrán terminar cuando concluya el examen de la Recomendación [A.AAP] y los debates sobre la Reforma de la UIT, el **Presidente** propone a la Comisión que apruebe el proyecto de Resolución 1 revisada con una reserva relativa a la sección 8 (elección del proceso de aprobación de Recomendaciones) y otra reserva relativa al § 4.8 (presentación de las contribuciones en las reuniones del GANT).

**2.20** Se **aprueba** esta propuesta.

### **3 Examen del proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] – Proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones nuevas o revisadas (Documentos 29, 32 y corrigendum 1, 48, 51, 56 y corrigendum 1 + addenda 1 y 2, 69)**

**3.1** El **Presidente** recuerda a los participantes que los textos de referencia se encuentran en el Documento 32 y su corrigendum 1, así como en el Informe del GANT (Documento 29). Invita a los autores de propuestas sobre este tema que presenten sus contribuciones.

**3.2** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 48 y destaca la necesidad de adoptar una Resolución para aprobar el proceso de aprobación alternativo. El *considerando* de la Resolución [X3], propuesto en el Documento 48, describe las diferentes etapas realizadas para establecer este proceso y determina que esos procedimientos se podrán modificar entre las AMNT en función de la experiencia adquirida durante su aplicación. El orador espera que el proceso de aprobación alternativo entre en vigor lo más pronto posible y que el GANT haga posteriormente las revisiones de los procedimientos que podrán ser necesarios.

**3.3** El **delegado de Alemania** presenta el Documento 56 y su corrigendum 1, así como los addenda 1 y 2 del corrigendum, e informa que su país y los otros cosignatarios del documento proponen que se modifique el proyecto de Recomendación [A.AAP] de manera que se suprima la noción de acuerdos sin oposición de los Estados Miembros, para que los Miembros del Sector participen más y se beneficien de una igualdad de derechos con los Estados Miembros, de conformidad con el espíritu de la Resolución 82 (Minneapolis, 1998), especialmente porque las Recomendaciones propuestas no tienen repercusiones de orden político o reglamentario. Si se aprueba la enmienda propuesta al § 5.4 del Documento 56, se podrá suprimir una gran parte de los § 5.6 y 5.6.1 del proyecto de Recomendación [A.AAP].

**3.4** El **delegado de Japón** presenta en nombre de la APT el Documento 69 y destaca que para mantener su predominio en la esfera de las telecomunicaciones, el UIT-T debe acelerar el proceso de aprobación de esas normas. En consecuencia, apoya el proyecto de Recomendación [A.AAP] y considera que la TSB debe preparar rápidamente un plan de trabajo para tratar de asegurar la introducción armoniosa de este procedimiento.

**3.5** El **Presidente** resume los intercambios de opinión y dice que todos están de acuerdo en que este procedimiento constituye un instrumento fundamental para la supervivencia del UIT-T, pero que se deben hacer algunas observaciones a ciertos aspectos del procedimiento. Los autores del Documento 56, en particular, esperan que, a falta de consenso, las Recomendaciones del UIT-T se consideren aprobadas, "salvo objeción de [3] Estados Miembros y Miembros de los Sectores" presentes en la reunión de la Comisión de Estudio.

**3.6** El **representante de Telenor** apoya la propuesta presentada en el Documento 56 porque refleja verdaderamente el espíritu de la Resolución 82 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneapolis, a saber: en el proceso de aprobación alternativo, los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores actúan conjuntamente.

**3.7** El **delegado del Reino Unido** hace suyas las observaciones del delegado de Alemania y añade que es tiempo de avanzar y de dar indicaciones claras a los observadores externos.

**3.8** El **delegado de Canadá** apoya el proyecto de Recomendación [A.AAP] en su totalidad, pero considera que la etapa final del procedimiento debe examinarse más detenidamente porque afecta al proceso de reforma de la UIT.

**3.9** El **delegado de Estados Unidos** comparte esa opinión y estima que la propuesta que figura en el Documento 56 deberá ser tratada en el marco de la reforma del Sector, dado que las disposiciones propuestas tienen repercusiones en las de la Constitución y el Convenio. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 82 (Minneapolis, 1998), el Consejo debe presentar un Informe sobre los métodos de trabajo de cada Sector a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. El orador está de acuerdo en que se examine la propuesta de modificación del § 5.4 del proyecto de Recomendación [A.AAP] porque este punto tiene relación con la reforma de la UIT.

**3.10** El **Presidente** comprueba que el proyecto de Recomendación [A.AAP], tal como fue propuesto por el GANT en el Documento 32, no recibe ninguna objeción y propone a los participantes su aprobación, salvo el § 5 que ha sido objeto de diferentes propuestas y que será examinado por la Comisión 3 en el marco del punto sobre la reforma de la UIT.

**3.11** Los **delegados de Argentina, Australia y México** apoyan la propuesta del Presidente y consideran que los elementos relativos al proceso de la reforma se deben examinar separadamente.

**3.12** El **delegado de Estados Unidos** apoya la aprobación del proyecto de Recomendación [A.AAP] preparado por el GANT y propone que el Documento 56 sea examinado en el marco del punto sobre la reforma.

**3.13** El **delegado de Suiza** apoya el proyecto de Recomendación [A.AAP] y destaca que el 94% de las tareas del Sector tiene carácter técnico y debe ser objeto de un procedimiento acelerado. Asimismo, apoya en su totalidad la propuesta contenida en el Documento 56 que ofrece un estímulo suplementario a la aprobación de las Recomendaciones.

**3.14** La **delegada de Francia**, cosignataria del Documento 56, señala que esa propuesta coincide con el sentido de la Resolución 82 (Minneapolis, 1998). La oradora sugiere que el documento se examine en el punto relativo al proceso de aprobación alternativo y no en el que trata sobre la reforma de la UIT. La **delegada de Polonia** apoya esa opinión.

**3.15** El **delegado de Suecia** apoya asimismo la propuesta contenida en el Documento 56 y añade que ya es tiempo de dar indicaciones claras al respecto.

**3.16** El **delegado de Rusia** destaca que, como se indica en el Documento 51, se debe conservar el principio de aprobación por consenso y que se opone a la idea de una votación durante el proceso de aprobación de las Recomendaciones en las Comisiones de Estudio.

**3.17** La **delegada de Dinamarca** considera que es mejor tratar globalmente el proyecto de Recomendación [A.AAP], incluidas las propuestas conexas, antes de aprobarlo.

**3.18** El **Presidente** propone a los participantes que se examine la Resolución [A] antes de continuar el estudio de esta cuestión.

**3.19** Así se acuerda.

#### **4 Examen del proyecto de nueva Resolución [A] – Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-T (Documentos 31, 72 y DT/7)**

**4.1** El **Presidente** indica que habida cuenta de la decisión tomada por el Consejo en 2000, se enmendó el proyecto de nueva Resolución [A] que figura en el Documento 31; el texto modificado, que servirá de base para las deliberaciones, figura en el Documento DT/7. Invita a los países que hicieron propuestas relativas a esta Resolución a que presenten sus contribuciones.

**4.2** El **delegado de Australia**, en nombre de los países miembros de la APT, presenta el Documento 72 en el que se apoya la adopción del proyecto de Resolución [A] al que se añade una disposición mediante la cual se encarga al GANT que revise periódicamente el resultado de la introducción de la figura de "Asociado" para garantizar que los "Asociados" cumplen rigurosamente su cometido. Además, los países miembros de la APT proponen que el UIT-T establezca Comisiones de Estudio orientadas a los proyectos en determinadas áreas específicas para que la introducción de la figura del Asociado resulte eficaz.

**4.3** El **delegado de Rusia** respalda el proyecto de Resolución [A].

**4.4** El **delegado de Canadá** recuerda que el Consejo, en su última sesión, tomó una decisión relativa a las condiciones de admisión y al total de las contribuciones financieras de los Asociados. Durante los debates de este punto, se señaló sobre todo que los Grupos Asesores de los Sectores deberán revisar las condiciones de admisión de los Asociados. Para mayor precisión, el orador sugiere que el texto del proyecto de Resolución presentado por la APT no se refiera a la introducción de "la figura de Asociado", sino que dé cuenta de las condiciones de admisión de los Asociados y de sus contribuciones financieras.

**4.5** El **Presidente** sugiere al delegado de Canadá y al delegado de Australia, en nombre de los países de la APT, que elaboren conjuntamente una propuesta.

**4.6** Así se acuerda.

**4.7** El **Presidente** del GANT señala que el proyecto de Resolución [A] contenido en el Documento DT/7 establece explícitamente el total de la contribución financiera de los Asociados. Considera más prudente que el texto se refiera a la decisión del Consejo.

**4.8** Se toma nota de esta observación.

**4.9** Tras la propuesta formulada por el **Presidente**, se **resuelve** aprobar en principio la Resolución [A] y examinar ulteriormente el texto definitivo que será preparado por los delegados de Canadá y Australia.

## **5 Examen del proyecto de Recomendación A.1 revisada – Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) (Documento 32)**

**5.1** Se **adopta** el proyecto de Recomendación A.1 revisada.

## **6 Examen del proyecto de nueva Resolución [E] – Nombramiento y periodo máximo del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones (Documentos 31, 40, 47, 51, 62, 66, 68)**

**6.1** El **Presidente** señala que el documento de referencia en el que se determinan las condiciones de nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio figura en el Informe del GANT (Documento 31). En ese Informe, no se establece una diferencia entre los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y los del GANT, pero algunos países desean que se establezcan métodos diferentes de nombramiento para los Presidentes y Vicepresidentes, según se trate de las Comisiones de Estudio o del GANT. El orador invita a los autores de las propuestas a que presenten sus contribuciones al respecto.

**6.2** El **delegado del Reino Unido** presenta el Documento 40 y recuerda que el GANT desempeña un papel muy específico. Al respecto, indica que en este documento se propone conferir mayor autoridad al GANT. Destaca que los requisitos exigidos para el nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes del GANT difieren ligeramente de los necesarios para los de las Comisiones de Estudio, en el sentido de que es fundamental tener un mayor conocimiento de la UIT. Convendría que la duración máxima de los mandatos de Presidentes y Vicepresidentes del GANT sea inferior que la establecida para los de las Comisiones de Estudio a fin de garantizar una rotación más frecuente, lo que no impedirá que, al terminar el mandato del Presidente, uno de los Vicepresidentes asegure la Presidencia. Si la Asamblea aprueba esta propuesta, el mandato de Presidente y Vicepresidentes del GANT podrá comenzar al finalizar la AMNT. El orador añade que la duración del mandato de Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) es inferior que la de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-R.

**6.3** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 47 y considera que imponer un límite artificial de un solo mandato será contrario a los intereses del UIT-T y del GANT. Destaca que el UIT-T es diferente del UIT-R, y que cada Sector debe establecer sus propios métodos de trabajo. El orador señala que las condiciones aplicables a los mandatos de Presidente y Vicepresidentes del GANT deben ser idénticas a las que se aplican a las Comisiones de Estudio.

**6.4** El **delegado de Rusia** apoya, como se indica en el Documento 51, el proyecto de Resolución [E] que figura en el Documento 31.

**6.5** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 66 y afirma que está de acuerdo con la Delegación del Reino Unido sobre los diferentes tipos de funciones que desempeñan los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y las del Presidente y Vicepresidentes del GANT, pero respalda también la opinión de la Delegación de Estados Unidos según la cual la duración de

los mandatos deberá ser igual en ambos casos. Por lo tanto el Documento 66 contiene un proyecto de nueva Resolución [X5] relativo al nombramiento y a la duración máxima del mandato del Presidente y Vicepresidentes del GANT, que difiere de la Resolución [E] en cuanto a la lista de requisitos exigidos para esos funcionarios, pero que coincide con dicha Resolución en relación con la duración del mandato.

**6.6** El **delegado de Japón** presenta el Documento 68 propuesto por la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT) y dice que los miembros de la APT apoyan la limitación de la duración del mandato de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, como se propone para el GANT.

**6.7** El **delegado de Australia** señala que los procedimientos y las calificaciones son, sin duda, diferentes según se trate del GANT o de las Comisiones de Estudio, pero que el GANT y el UIT-T, en general, están cada vez más pendientes de las tendencias del mercado, y ese mercado es el mismo para todos. Considera, además, que un desfase en el tiempo entre los mandatos de las autoridades de las Comisiones de Estudio perturbará la buena marcha de las tareas. Si la labor de un Presidente o Vicepresidente del GANT no satisface las expectativas del mercado, la Asamblea siempre tiene la posibilidad de no reelegirlo.

**6.8** El **Presidente** comprueba que ninguna propuesta nueva se refiere al contenido de la Resolución [E] en lo relativo a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio. Si se prefiere adoptar dos Resoluciones diferentes, una para las Comisiones de Estudio y otra para el GANT, el proyecto de Resolución [E] se puede adoptar tal como está. Si se trata del GANT, existe un proyecto de Resolución presentado por Canadá y otras diversas contribuciones sobre el tema. Todas esas contribuciones están de acuerdo sobre los requisitos y criterios de atribución de las funciones selectivas del GANT, pero hay una diferencia entre la contribución del Reino Unido y las otras en cuanto a la limitación del mandato de las autoridades elegidas. La solución podría ser de fijar la duración máxima de ese mandato a dos periodos de estudio, en el entendimiento de que al final de cada periodo, la AMNT tiene la posibilidad de no reelegir a una autoridad en caso de problema.

**6.9** El **delegado del Reino Unido** dice que, en un espíritu de compromiso, su Delegación respalda la propuesta de Canadá.

**6.10** El **delegado de Argentina** considera que es más acertado introducir en la Resolución [E] los elementos nuevos aportados en el proyecto de Resolución [X5] presentado por Canadá, para establecer una Resolución única sobre las Comisiones de Estudio y el GANT.

**6.11** El **Presidente** estima que la propuesta de la Delegación de Argentina puede conducir a un compromiso adecuado. Por lo tanto, pide a la Delegación de Canadá que prepare, para la sesión siguiente de la Comisión 3, un resumen del proyecto de Resolución [E] y del proyecto de Resolución [X5] en base a los dos principios siguientes: los requisitos exigidos para el cargo de Presidente y Vicepresidente del GANT son diferentes a los de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y la duración máxima del mandato de esas autoridades debe ser el mismo en ambos casos, es decir, dos periodos de estudio.

**6.12** Así se **acuerda**.

**6.13** El **Presidente** señala que la Comisión todavía debe estatuir sobre la contribución de Canadá relativa a la implementación de la nueva estructura (Documento 62). Considerando que existe una diferencia entre las modificaciones estructurales y las cuestiones de procedimiento, para cuya aplicación la TSB puede necesitar cierto tiempo, el orador propone que la Comisión 3 indique, en su Informe a la AMNT, que considera que la nueva estructura debe entrar en vigor inmediatamente después de la conclusión de la AMNT, teniendo en cuenta algunas obligaciones inherentes a la aplicación de nuevos procedimientos, tales como el proceso de aprobación alternativo.

**6.14** Los **delegados de Canadá** y el **Reino Unido** opinan que esta solución es algo ilimitada en el tiempo y proponen que se especifique que la nueva estructura y los nuevos procedimientos deben entrar en vigor el 1 de enero de 2001, a más tardar.

**6.15** Así se acuerda.

## **7 Examen del proyecto de nueva Resolución [F] – Reforma de la UIT (Documentos 31, 37, 51, 54, 55 y addenda 1, 2 y 3, 63, 73, 104, 110, 111, 126)**

**7.1** El **Presidente** recuerda que el GANT propone un texto sobre este punto (proyecto de nueva Resolución [F] que figura en el Documento 31) que, sin embargo, plantea un problema de procedimiento porque la parte de ese texto relativa al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT debe, normalmente, formar parte de una Recomendación y no de una Resolución.

**7.2** El **delegado de Canadá** se refiere a los Documentos 37 y 126 que contienen información importante sobre las fuentes de financiación de las actividades del UIT-T y el futuro financiero del Sector, información que convendría recordar cuando se delibere sobre la reforma de la UIT. De estos documentos se desprende que, basándose en los costos presupuestados totales por Sector, las contribuciones de los Miembros de los Sectores se utilizan íntegramente en el Sector respectivo y no subsidian ninguna actividad de la Secretaría General o de otro Sector. Pero de esos documentos también se concluye que ningún Sector puede ser financiado por sus contribuciones únicamente y que las contribuciones de los Estados Miembros siguen siendo la principal fuente de financiación de las actividades.

**7.3** El **delegado de Rusia** presenta el Documento 51 y considera que la cuestión de la creación de un nuevo órgano de normalización, en el que los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores puedan disfrutar de los mismos derechos, debe estudiarse más a fondo. Ese estudio deberá efectuarse en el UIT-T que debe conservar su función directiva, y debe basarse en criterios bien definidos y claros para distinguir las Recomendaciones técnicas de aquéllas que tienen un contenido reglamentario o político.

**7.4** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 54 propuesto por la CITEL y aclara que esta contribución no expresa el punto de vista unánime de la CITEL sino el de los autores del documento. En ese documento, se propone que la AMNT se pronuncie, antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, en favor de una reagrupación de todas las actividades de normalización de la UIT en el UIT-T, a fin de que las actividades de normalización sean más eficaces.

**7.5** La **delegada de los Países Bajos** presenta, en nombre de los miembros de la CEPT, el Documento 55 y los addenda 1, 2 y 3, e indica que ese documento contiene un proyecto de Resolución en el que se proponen enmiendas al propuesto por el GANT. Esas enmiendas, aprobadas por 22 miembros de todas las regiones de Europa, distribuidas también entre Estados Miembros y Miembros del Sector, permitirán especialmente que todas las actividades de normalización de la UIT, además de las que pueden incumbir al Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales y al Reglamento de Radiocomunicaciones, sean reagrupadas bajo los auspicios de una sola entidad para facilitar la realización de los trabajos de normalización con mayor eficacia.

**7.6** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 63 y aclara que esa contribución fue revisada tras las deliberaciones del Grupo ad hoc sobre la creación de una nueva entidad de normalización bajo la égida de la UIT. En dicho documento se propone la adopción de una Resolución para subdividir al UIT-T en dos grupos: un grupo A, encargado de preparar Recomendaciones técnicas y en cuyas actividades los Estados Miembros y los Miembros del Sector participarán en calidad de "miembros"; y un grupo B, encargado de preparar Recomendaciones que tienen repercusiones de política o de reglamentación y en el que los poderes públicos desempeñarán un papel fundamental. En el documento se describen las principales características de esos dos grupos y se prevé, sobre todo, que la aprobación de las Recomendaciones técnicas del grupo A se haga por consenso y la votación se utilice en casos excepcionales. Una Resolución como esa



facilitará la aplicación inmediata de la reforma del UIT-T, por una parte, e indicará claramente a la industria que el UIT-T está totalmente resuelto a adaptarse a la evolución del entorno de las telecomunicaciones, por otra. La Resolución abarcará, además, las modificaciones necesarias que deben aportarse a la Constitución y al Convenio.

**7.7** El **delegado de Australia** presenta el Documento 73 propuesto por la APT e indica que en esa contribución se enumeran los grandes principios que la APT considera importantes para el progreso de la reforma de la UIT, especialmente la necesidad que tiene el UIT-T de implantarse como una fuente de valor agregado en un cierto número de áreas y no en competencia con otros organismos de normalización. Esas áreas son, sobre todo, la convergencia de redes, las redes basadas en el protocolo Internet (IP) y la calidad de funcionamiento. El documento contiene además tres propuestas. La primera consiste en diferenciar claramente entre el cometido de la reglamentación y el de la normalización técnica, en establecer un conjunto de principios relativos a los asuntos técnicos que habrán de ser de la competencia del UIT-T y en prever un cierto grado de flexibilidad en la aplicación del principio de consenso en el proceso de aprobación, incluida la posibilidad de utilizar otro sistema de votación. La segunda propuesta trata sobre el fomento del UIT-T y las ventajas de que dispone, mediante un enfoque más activo con respecto a la industria. La tercera propuesta trata de hacer un estudio más detallado del sistema de financiación de la UIT para alentar más a las entidades a participar en las actividades de los Sectores en calidad de Asociados. En general, la APT apoya el proyecto de Resolución [F] presentado por el GANT, así como los diversos puntos señalados durante las deliberaciones y que serán examinados por el Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT, pero considera necesario llegar al acuerdo más amplio posible en la AMNT, antes de enviar las cuestiones al Grupo de Trabajo sobre la Reforma.

**7.8** El **delegado de Italia** presenta el Documento 104 y explica que esa contribución se presenta a título de información porque la AMNT no tiene la capacidad de tomar decisiones sobre este tema, que es de la competencia del Grupo de Trabajo sobre la Reforma. Ese Grupo podrá tener en cuenta todas las contribuciones y formular propuestas concretas al Consejo y a la Conferencia de Plenipotenciarios. En el Documento 104 se indica que existen posibilidades de modificar la estructura del UIT-T, basándose en el Documento 63, pero sin que sea necesario perturbar el sistema. En una primera fase, convendría aprobar el proceso de aprobación alternativo, y en una segunda, instaurar un sistema de doble sesiones del GANT, una para las cuestiones de carácter técnico y otras para las cuestiones reglamentarias, y en una tercera fase plantear la cuestión sobre el voto de la mayoría que permitirá, quizás, resolver el problema de la participación de diferentes miembros.

**7.9** El **delegado de Estados Unidos** presenta primero el Documento 110 relativo a la repartición de las tareas de normalización en la UIT y señala que el importante trabajo de normalización efectuado en el UIT-R se realiza en un ciclo ordinario de conferencias en las que se producen tratados, es decir, las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR), y las normas técnicas establecidas para este Sector se preparan por invitación o petición de una CMR. Transferir estas actividades a otro Sector, es decir el UIT-T, que no tiene ninguna relación con ellas, sería contraproducente y haría menos eficaz el trabajo de la UIT. En la medida en que la CITELE sigue deliberando sobre este asunto, en el marco del proceso de la reforma de la UIT y de los preparativos de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, y por razones inherentes al UIT-R, el Documento 54 de la CITELE no se deberá presentar a la AMNT.

**7.10** El orador presenta también el Documento 111, que se opone al Documento 63 presentado por la Administración de Canadá, y reafirma su apoyo a la reforma de la UIT, reforma que será sistemática y completa. El Documento 63 contiene algunas propuestas interesantes, en especial la que prevé que las actividades de normalización del UIT-T siguen siendo competencia de este Sector. Algunas propuestas pueden ser adoptadas por la AMNT, pero otras deben ser enviadas al Grupo de Trabajo sobre la Reforma o a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2002. En cuanto a la diferencia entre Recomendaciones técnicas y Recomendaciones reglamentarias, es un asunto que ya fue examinado en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 que dio origen al proceso de aprobación

alternativo. La aplicación de este proceso alternativo puede resolver el problema que plantea la diferencia entre cuestiones técnicas y reglamentarias. La propuesta de crear una categoría de miembro implica cuestiones que afectan los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros y los Miembros del Sector y, por lo tanto, incumbe al proceso de reforma de la UIT, área que no es de la competencia de la AMNT. Con respecto a la cuestión sobre el derecho de votación, la Constitución y el Convenio son bastante claros al respecto, es decir que sólo una Conferencia de Plenipotenciarios es competente en la materia.

**7.11** El **Presidente** propone a los participantes considerar, para la próxima sesión, las enmiendas que podrán hacerse al proyecto de Resolución [F] según estos tres aspectos: los productos que se espera obtener del Sector de Normalización, los procesos que utilizará el UIT-T para obtener esos productos, y la estructura y la organización que corresponderá mejor a ese proceso.

## **8 Documentos que deben tenerse en cuenta (Documento 79)**

**8.1** El **Presidente** propone a la Comisión tener en cuenta el Documento 79 (Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones del UIT-R (AR-2000)).

**8.2** Se toma nota del Documento 79.

**Se levanta la sesión a las 18.00 horas.**

### TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Lunes 2 de octubre de 2000, a las 09.30 horas

#### Asuntos tratados

- 1 Cooperación y coordinación
- 2 Examen del proyecto de nueva Resolución [F] – Reforma de la UIT (continuación)
- 3 Examen del proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] – Proceso de aprobación alternativo de Recomendaciones nuevas y revisadas 56 + corr.1 (continuación)
- 4 Examen del proyecto de Resolución 1 revisada – Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) (continuación)

#### 1 Cooperación y coordinación (Documentos 29, 30, 32, 51, 79 y DT/12)

**1.1** El **Presidente** señala a la atención las contribuciones presentadas a la AMNT-2000 sobre cooperación y coordinación, que están enumeradas en el § 7 del Documento DT/12, y que incluyen los resultados de los cuatro años de labor emprendida en ese ámbito por el GANT y su Grupo ad hoc sobre cooperación y coordinación (Documento 29, § 3.7). Invita a que se formulen observaciones sobre el proyecto de Resolución 7 revisada acerca de la colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), propuesto por el GANT, que figura en el § 7 del Documento 30. Observa que el GANT ha recomendado que la Resolución 7, entre otras, se suprima y se transfiera a las Recomendaciones de la serie A (Documento 30, § 1), propuesta que recibió el apoyo de Rusia en su contribución consignada en el § 4 del Documento 51.

**1.2** Se **adopta** el proyecto de Resolución 7 revisada.

**1.3** El **Presidente** invita a continuación a que se formulen observaciones sobre la propuesta del GANT de que se mantenga la Resolución 11 (CMNT-96) relativa a la colaboración con el Consejo de Explotación Postal (COP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postales y de telecomunicaciones.

**1.4** Se **adopta** el mantenimiento de la Resolución 11 (CMNT-96).

**1.5** El **Presidente** invita a la Comisión a examinar el proyecto de Recomendación A.4 revisada, relativa al proceso de comunicación entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T), foros y consorcios, propuesto por el GANT, que figura en el § 4 del Documento 32 y que recibió el apoyo de Rusia en el Documento 51, § 4.

**1.6** Se **adopta** el proyecto de Recomendación A.4 revisada.

**1.7** El **Presidente** invita a que se formulen observaciones sobre el proyecto de Recomendación A.6 revisada, relativa a cooperación e intercambio de información entre el UIT-T y las organizaciones nacionales y regionales de normalización, propuesto por el GANT, y que figura en el § 5 del Documento 32.

**1.8** El **delegado de Siria** expresa su apoyo al proyecto de Recomendación revisada y sugiere que, en su Informe, la Comisión 3 proponga a la Sesión Plenaria que considere la posibilidad de recomendar que, cada vez que se integren trabajos de una organización externa, se ponga a disposición de todos los Estados Miembros y los Miembros del Sector, la documentación pertinente, gratuitamente, es decir como cualquier otro documento de la UIT.

**1.9** El **Presidente** dice que pedirá a la TSB que examine las repercusiones de la propuesta e informe al respecto a la Sesión Plenaria.

**1.10** Se **adopta** el proyecto de Recomendación A.6 revisada.

**1.11** El **Presidente** señala a la atención la propuesta del GANT, contenida en el § 5 del Documento 29, de que se mantenga la Recomendación A.23 sobre colaboración con la ISO y con la CEI en materia de tecnología de la información.

**1.12** El **delegado de Siria**, tras expresar su apoyo al mantenimiento de la Recomendación A.23, señala que la aplicación de la Resolución 7 guarda relación con dicha Recomendación, e indica que la propuesta del GANT, de que se transfiera la Resolución 7 a las Recomendaciones de la serie A, podría plantear dificultades. Sería preferible mantener la Resolución 7 como resolución.

**1.13** El **Presidente** propone que, como el Presidente del GANT no está disponible para formular observaciones, se aplaze la cuestión.

**1.14** Así se **acuerda**.

## **2 Examen del proyecto de nueva Resolución [F] – Reforma de la UIT (continuación) (Documentos 31, 54, 73, 77)**

**2.1** El **Presidente** invita a la Comisión a reanudar el examen del proyecto de nueva Recomendación [F] sobre la Reforma de la UIT, propuesto por el GANT y contenido en el § 7 del Documento 31, junto con las contribuciones asociadas presentadas en la reunión anterior. Tras resumir los aspectos fundamentales de las contribuciones, dice que se propone el establecimiento de una nueva entidad encargada de la normalización bajo la égida del UIT-T. En segundo lugar, se considera importante elaborar criterios para distinguir las cuestiones relativas a asuntos reglamentarios y de política de los relativos a cuestiones técnicas, lo que a su vez tiene consecuencias en la definición de los resultados de la labor y los procedimientos por los que se aprueban. En tercer lugar, la nueva entidad, si se establece, debería constituir enlaces con otras organizaciones de desarrollo de normas a través de un Memorándum de Entendimiento u otras formas de coordinación e intercambio de información, con miras a evitar la duplicación de esfuerzos y atenuar la necesidad de que los participantes asistan a las reuniones de diferentes órganos que examinan el mismo tema. En cuarto lugar, los resultados de la labor de la nueva entidad afectarán la distribución de tareas entre los tres Sectores de la UIT. En quinto lugar, en una serie de contribuciones se sugiere la introducción gradual de reformas, comenzando con el proceso de aprobación alternativo y, sobre la base de la experiencia adquirida, seguido por reformas de más largo alcance. En sexto lugar, se ha señalado que en las decisiones sobre todas las modificaciones, resultados, procesos o estructuras orgánicas se deberán tener en cuenta los posibles efectos en las finanzas de la UIT. Invita a la Comisión a examinar si deberían incluirse estos aspectos en el proyecto de nueva Resolución [F] y sugiere que se establezca un Grupo ad hoc para revisar el texto en consecuencia.

**2.2** El **delegado de Siria** dice que la utilización de la expresión "nueva entidad" le plantea dificultades, ya que no se ha adoptado aún ninguna decisión en cuanto a las reformas que deberían instituirse o la forma que cobrarían. En relación con las Resoluciones 74, (Minneapolis, 1998) y 78 (Minneapolis, 1998), indica que tampoco está seguro si la AMNT-2000 debe suministrar su posición sobre la reforma de la UIT mediante una Resolución o una opinión, y desearía asesoramiento jurídico en ese sentido. Tras la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 entendió que las medidas de reforma serían examinadas por los Grupos Asesores del Sector. La AR-2000 decidió que el asunto no formaba parte de su mandato y prefirió remitirlo al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones. Éste es, a su juicio, el enfoque que se acordó en la PP-98.

**2.3** El **Presidente** recuerda que el proyecto de nueva Resolución [F] se dirige a dos partes: el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Reforma de la UIT (GTR) y el GANT. El GTR se reunirá en noviembre de 2000, pero no habrá una nueva reunión del GANT antes de esa fecha. Para hacer avanzar el proceso de reforma, es necesario de encontrar la manera de difundir las opiniones de la AMNT-2000 sobre el asunto, mediante una Resolución o de otro modo.

**2.4** El **delegado de Grecia** coincide con la preocupación expresada por Siria. No está seguro que sea legítimo examinar asuntos institucionales que incumben a la Conferencia de Plenipotenciarios. Es más, no incumbe a la Asamblea examinar la creación de entidades que no están previstas en la Constitución. Aunque el orador no tiene intención de pedir que se cierre el debate, Grecia se reserva el derecho de expresar su desacuerdo con cualquier medida adoptada en la AMNT-2000 que no se base en las disposiciones de la Constitución y el Convenio.

**2.5** El **Presidente** dice que utiliza la expresión "nueva entidad" simplemente como forma de referirse al hecho de que el GTR examina medidas para mejorar la receptividad de la Unión a las exigencias del mercado lo que, obviamente, puede hacerse sin la creación de un nuevo órgano.

**2.6** El **delegado de Australia** dice que la contribución de APT sobre aspectos reglamentarios de la labor del UIT-T, contenida en el Documento 77 y presentada en la reunión anterior, deberá considerarse complementaria del proyecto de Resolución que se examina.

**2.7** El **delegado de Argentina** dice que formulará más adelante observaciones sobre el Documento 54, que fue presentado en la reunión anterior por el delegado de Canadá y contiene una propuesta de algunas administraciones de la CITEL para consolidar toda la labor de normalización de la UIT en el UIT-T. Coincide con el resumen hecho por el Presidente sobre los aspectos planteados en la reunión anterior. En relación con la observación de Siria, dice que la mejor manera de dar a conocer las opiniones de la AMNT-2000 sería en forma de una opinión que se transmita al GTR y, específicamente, al Grupo ad hoc que examina la posibilidad de creación de un nuevo órgano de normalización mundial. El proyecto de nueva Resolución [F] podría sentar la base para esta opinión. Si bien no deberán incluirse todas las partes del texto de esa Resolución, podrían conservarse las secciones *considerando*, *reconociendo*, *observando* y *recordando*, junto con algunas de las cuestiones abarcadas en el *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT 1*, en particular los incisos primero, quinto, sexto, octavo y último, así como la sección *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT 2*. En cuanto a la sección *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT 3*, expresa su apoyo a la elaboración de un sistema de votación por mayoría, que se utilizaría en caso de no obtenerse consenso. Está de acuerdo además con el mantenimiento de la sección *resuelve e invita 3*. En la opinión se deberán también tener en cuenta las cuestiones planteadas en las contribuciones de los Estados Miembros. A continuación el GTR examinará la opinión, junto con los documentos en que se basa.

**2.8** La **representante de ETNO** coincide en que es importante que la AMNT-2000 dé al GTR una indicación clara de su posición. Considera que el proyecto de nueva Resolución [F] sienta un punto de partida útil, junto con las cuestiones mencionadas por el Presidente en su resumen de las contribuciones de los Estados Miembros.

**2.9** La **delegada de los Países Bajos**, hablando en nombre de los países de CEPT, concuerda con esa posición. Añade que es importante avanzar sin demora, y que la Comisión debe por ende centrarse, en primer lugar y sobre todo, en qué se deberá cambiar, y luego considerar cómo se introducirán esos cambios.

**2.10** El **delegado de China** expresa su apoyo al Documento 73, presentado en la reunión anterior, en que se consigna la contribución de APT a la reforma de la UIT, en particular la reforma del UIT-T. En todos los cambios se deberá tener plenamente en cuenta la índole y posición actual del UIT-T. Se deberá alentar una mayor participación de los Estados Miembros y, en particular, los Miembros de los Sectores, y toda modificación deberá estar orientada al mercado, con empleo de métodos de trabajo más eficaces y flexibles que permitan aprobar a tiempo las Recomendaciones, para mantener de esta manera la función rectora de la UIT en el tema. Coincide en que la elaboración de normas técnicas deberá incumbir a un órgano único. Confía en que el GTR tenga en cuenta todos esos aspectos.

**2.11** El **delegado de India** desea que se insista más en las necesidades de los países en desarrollo y propone que en el *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT 2*, del proyecto de Resolución [F] se introduzca una mención a las cuestiones de desarrollo. Dice que puede hacer suyas muchas de las observaciones consignadas en el Documento 73.

**2.12** El **delegado de Australia** dice que, para hacer adelantos, convendría considerar los principios sobre los que se podría llegar rápidamente a un consenso, y luego pasar a cuestiones de procedimiento más delicadas, entre ellas, el veto. Ello ofrecería a las Comisiones de Estudio algunos instrumentos que puedan utilizar durante el próximo periodo de estudios y adelantar su labor, teniendo presente los intereses del sector privado. Coincide con el orador precedente en que el proyecto de nueva Resolución [F] presenta deficiencias en el aspecto del desarrollo. La mayoría de los participantes en la Conferencia de Plenipotenciarios que examinarán las conclusiones del GTR serán delegados de países en desarrollo, que si aceptan otorgar a los Miembros de Sector las mayores atribuciones que se proponen en el proyecto de nueva Resolución pedirán algo a cambio. Por consiguiente, será esencial ofrecer a esos países algunos beneficios en forma de asesoramiento y orientación para la aplicación de normas, incluidos modelos para asistir en la elaboración de estructuras de reglamentación, por ejemplo, el establecimiento de un plan de numeración. Propone por ende que la AMNT adopte decisiones sobre los aspectos en que se pueda llegar rápidamente a un acuerdo, y se limite a someter directamente al GTR las diversas opiniones sobre las cuestiones restantes.

**2.13** El **delegado de Túnez**, tras insistir en la importancia de preservar la índole mundial de la labor del UIT-T, dice que ninguno de los cambios que se pretende introducir en el Sector pueden examinarse adecuadamente en el GTR, a menos que la AMNT haga llegar sus observaciones sobre una serie de cuestiones. Estos cambios deberán introducirse con rapidez pues de otra manera todo el proceso de reforma podría verse frenado. La dimensión mundial supone un hincapié en el desarrollo de sistemas de telecomunicaciones e información en los países en desarrollo. Es más, se debe tener presente que ninguna observación de la Asamblea podrá reflejarse en medidas concretas si el UIT-T no dispone de los recursos financieros y humanos necesarios para atender a las necesidades de los países en desarrollo. Las reformas introducidas anteriormente en la UIT siguiendo las propuestas del Comité de Alto Nivel tuvieron como efecto una cierta desregionalización de las actividades del UIT-T; por ende, cualquier nuevo cambio deberá guardar un nexo estrecho con las regiones y las estructuras regionales, y hacer hincapié en la función de las oficinas regionales.

**2.14** El **delegado de Siria** dice que, si bien su Administración puede apoyar muchos aspectos del proyecto de nueva Resolución [F], desea hacer una serie de reservas. En la sección *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, su Administración desea reservar su posición en relación con el penúltimo inciso en el § 1, relativo a la elección del personal directivo, ya que el Grupo Árabe examina la cuestión de la reforma en su conjunto, incluido ese asunto específico. En el § 2, propone la inclusión de un nuevo inciso con el siguiente texto "Respuesta a las necesidades de los países en desarrollo". En el tercer inciso del § 3 propone que se coloque entre corchetes la palabra "miembros", ya que aún no está claro si se refiere a los Estados Miembros o a los Miembros del Sector, cuestión que en todo caso todavía se está examinando. La Administración también plantea reservas en cuanto al quinto inciso relativo a los documentos técnicos, teniendo presente la necesidad de asegurar el interfuncionamiento si se siguiera el proceso propuesto. En la sección *invita 3*, debe aún aclararse íntegramente si el GANT tiene atribuciones para asesorar al Consejo y a la Conferencia de Plenipotenciarios.

**2.15** El **delegado del Líbano**, tras expresar su apoyo a los delegados de Túnez, Australia, Siria e India, insiste en la necesidad de establecer un órgano que pueda responder rápidamente a las necesidades de los Estados Miembros en un entorno tecnológico en rápida evolución.

**2.16** El **delegado de Bahrein** apoya la posición del delegado de la India en relación con la necesidad de que se preste más atención a los países en desarrollo en el proyecto de nueva Resolución [F]. Expresa su preocupación por el desequilibrio que se desprende de los documentos

pertinentes, entre la función de los Estados Miembros y de los Miembros del Sector. Se hace mucho hincapié en las normas técnicas y las necesidades de los Miembros del Sector de que se produzcan Recomendaciones técnicas de forma rápida y eficiente, pero no se insiste suficientemente en las necesidades de los Estados Miembros y en los asuntos de política, reglamentación, tarificación y tasas de distribución, que tienen consecuencias en las normas y que deben ser tratadas en un pie de igualdad con las cuestiones técnicas. En ese sentido, apoya las observaciones del delegado de Australia sobre la numeración.

**2.17** El **delegado de Kenya** apoya plenamente las opiniones de Australia y la India en relación con el proyecto de nueva Resolución [F]. Expresa su preocupación de que en todo el proceso de reforma de la UIT haya una tendencia a reducir la función de los Estados Miembros y a aumentar la de los Miembros del Sector. En su opinión, se debe orientar la atención a superar las deficiencias de los procedimientos internos de la UIT, en lugar de tratar de restringir la función de los Estados Miembros o establecer procedimientos que puedan convertirse en obstáculos a la reforma.

**2.18** El **delegado de Italia** dice que la contribución de su Administración a la AMNT, que figura en el Documento 104, se presentó con fines de información y se transmitirá al GTR para su examen. En cuanto al Documento 55, del cual Italia no es consignatario, pide al Presidente que vele por que en su Informe a la Sesión Plenaria no haya elemento alguno que sugiera que todos los países de CEPT o todos los países europeos están de acuerdo con ese documento. Reconoce la importancia de establecer un medio de comunicación adecuado con el GTR, pero considera que una Resolución no es necesariamente el mejor vehículo.

**2.19** Habida cuenta del número de nuevas cuestiones planteadas en el debate, incluidas las enmiendas propuestas por el delegado de Siria, el **Presidente** reitera su sugerencia de que se establezca un Grupo ad hoc para velar por que las opiniones de la Comisión queden reflejadas en el proyecto de nueva Resolución [F]. Sugiere asimismo que el Grupo ad hoc examine las atribuciones de un nuevo órgano de normalización bajo la égida del UIT-T; las necesidades técnicas del mercado a las que el Sector de Normalización debería atender; los productos y procedimientos que serían necesarios y las estructuras orgánicas correspondientes; las formas para distinguir claramente entre las cuestiones estratégicas y técnicas, los enlaces cooperativos con otras organizaciones para la elaboración de normas; las posibles consecuencias de la distribución del trabajo entre los tres Sectores; la introducción gradual del nuevo sistema; las repercusiones financieras para la UIT; las necesidades de los Miembros del Sector y los Estados Miembros con respecto al desarrollo de las comunicaciones; las consecuencias para las regiones y, en particular, las necesidades de los países en desarrollo. Indica que el Grupo ad hoc podría estar presidido por los dos Vicepresidentes de la Comisión y debería reunirse en un momento en que no se estén celebrando otras reuniones. En respuesta a una pregunta del **delegado de Siria**, confirma que la cuestión de los derechos y obligaciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector y el equilibrio adecuado entre los Miembros del Sector y los Estados Miembros se incluirá en los puntos de debate.

**2.20** El **delegado de Canadá** apoya el establecimiento de un Grupo ad hoc con el mandato propuesto por el Presidente. Pide que se tengan en cuenta las contribuciones de los Estados Miembros presentados en la reunión anterior de la Comisión, y que el Documento 126, que contiene información financiera, se añada al Informe del Grupo ad hoc a la Comisión.

**2.21** La **delegada de la República Sudafricana**, apoyando la propuesta del Presidente de establecer un Grupo ad hoc, insta al Grupo a que vele por que el vocabulario de la Resolución sea claro y no cree un obstáculo para la aplicación (por ejemplo, no todas las administraciones pueden comprender de la misma manera la palabra "órgano"). Es importante seguir avanzando con los principales puntos contenidos en el proyecto de nueva Resolución [F], con independencia de la forma final que se acuerde en la AMNT. El **delegado de los Estados Unidos** apoya esa posición.

**2.22** El **Presidente** propone que se establezca un Grupo ad hoc según las orientaciones que ha sugerido, teniendo en cuenta las observaciones de los delegados de Siria, Canadá y la República Sudafricana. Propone además que se lleven a cabo debates oficiosos con el Secretario General y

funcionarios de la TSB en relación con el vehículo apropiado para transmitir la información de la AMNT al GTR, es decir, recomendación, resolución u opinión.

**2.23** Así queda **acordado**.

**2.24** Tras consultas oficiosas, el **Presidente** anuncia que el resultado de la labor del Grupo ad hoc será una opinión y que el Grupo estará presidido por los dos Vicepresidentes de la Comisión.

### **3 Examen del proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] – Proceso de aprobación alternativo de Recomendaciones nuevas y revisadas (continuación) (Documentos 32 y corrigendum 1, 46, 48, 56 y corrigendum 1)**

**3.1** El **Presidente** invita a la Comisión a reanudar su debate del procedimiento de aprobación alternativo, a fin de concluir sus deliberaciones sobre la reforma de la UIT. Como en la reunión anterior surgieron claramente dos posiciones, una en favor de que el GANT apruebe el proyecto de nueva Recomendación [A.AAP] sobre un proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones nuevas y revisadas, con un proceso de aprobación en dos fases (Documento 32 y corrigendum 1), y la otra en apoyo de la propuesta del Documento 56 presentado por Alemania y otros países europeos, a los efectos de que en la segunda etapa del procedimiento, si no se ha llegado a un acuerdo unánime, se considere la Recomendación aprobada, a menos que haya sido objetada por tres de los Estados Miembros y Miembros del Sector presentes en la reunión. Los que apoyaron la propuesta del GANT desean examinar los derechos y obligaciones de los Miembros del Sector en el marco de la reforma, y los que apoyaron el Documento 56 son favorables a que los Miembros del Sector y los Estados Miembros actúen conjuntamente, de conformidad con la Resolución 82 (Minneapolis, 1998). Ha propuesto una solución de avenencia, a saber, que se apruebe el Documento 56, pero con la estipulación de que por lo menos uno de los tres miembros que se opongan sea un Estado Miembro.

**3.2** La **representante de ETNO** dice que es fundamental que el proyecto de Recomendación [A.AAP] sea aprobado en la AMNT, habida cuenta de su importancia para la labor futura del Sector. En lo que respecta al § 5 del proyecto de Recomendación, considera que la modificación propuesta en el Documento 56 se sitúa en el marco de la Constitución y el Convenio, en particular la propuesta de que los miembros que se opongan sean tres (si bien a su juicio esta cifra es arbitraria). Apoya asimismo la propuesta del Presidente de que entre esos tres miembros haya por lo menos un Estado Miembro.

**3.3** El **delegado de Canadá** coincide con la opinión de la oradora precedente de que el procedimiento propuesto en el Documento 56 es conforme con la Constitución y el Convenio, y que es esencial que el proyecto de Recomendación [A.AAP] sea aprobado en la AMNT en curso.

**3.4** El **delegado de Bahrein** entiende las razones para aprobar procedimientos acelerados, pero le preocupan ciertas deficiencias en el proyecto de Recomendación [A.AAP]. En primer lugar, el § 1.1 indica que el proceso de aprobación alternativo no se aplicará a las Recomendaciones que tengan consecuencias de política o reglamentación. Así pues, dicho proceso de aprobación no ofrece los medios para corregir las deficiencias en los métodos de trabajo de algunas Comisiones de Estudio, que necesitan una atención urgente. En segundo lugar, el requisito del consenso a veces ha demostrado ser un obstáculo para la elaboración de determinadas Recomendaciones.

**3.5** El **delegado de Australia** dice que si bien APT no ha formulado aún una posición concertada en cuanto al proyecto de Recomendación [A.AAP], la posición de su Delegación específicamente es que la UIT no puede permitirse esperar otros cuatro años hasta la próxima AMNT, para establecer procedimientos que atiendan las necesidades del mercado. Australia entiende los argumentos planteados por los Estados Unidos en el Documento 46, que básicamente giran en torno a la protección de los intereses y políticas nacionales. Sin embargo, pareciera que en la división del trabajo entre los aspectos técnicos y los aspectos de política y de reglamentación, ya se toma en cuenta el contenido de política, por lo cual los intereses nacionales en gran medida se



reducen a los intereses de los Miembros del Sector. Su Delegación, pues, está de acuerdo con la solución de avenencia propuesta por el Presidente, según la cual un Estado Miembro puede presentar su objeción, respaldada por los Miembros del Sector, que reflejan ese aspecto particular de los intereses nacionales.

**3.6** El **delegado de Siria** dice que, si bien el proceso de aprobación alternativo constituye un adelanto extraordinario, que concede a los Miembros del Sector el derecho de actuar como asociado de los Estados Miembros, la intención no es que esa asociación menoscabe los derechos de los Estados Miembros. Si bien la solución de avenencia propuesta es atrayente, se debe tener presente que las administraciones no tienen automáticamente Miembros del Sector que las apoyen. Por consiguiente, Siria apoya plenamente la propuesta de los Estados Unidos que figura en el Documento 46.

**3.7** La **delegada de la República Sudafricana** dice que, aunque su Delegación apoya la solución de avenencia propuesta por el Presidente, es necesario seguir examinando algunos aspectos de la calidad de miembro de un Sector. Por ejemplo, si una empresa multinacional tiene filiales en una serie de países en todo el mundo, cabe preguntarse si cada filial podría ser un Miembro del Sector por separado, con su propio voto.

**3.8** El **delegado de Bahrein** pide que se aclare si la propuesta del Presidente coincide con el documento de alguna administración.

**3.9** El **Presidente** reitera que su propuesta es añadir en el § 5.4 del Documento 56 un texto en que se especifique que por lo menos uno de los [3] Estados Miembros y Miembros del Sector presentes que presentan la objeción sea un Estado Miembro.

**3.10** El **delegado de los Estados Unidos** dice que su Delegación aprecia los esfuerzos del Presidente por encontrar una solución de avenencia, con miras a lograr una rápida aplicación del proceso de aprobación alternativo. Sin embargo, en última instancia la cuestión esencial no es la de dar una función más importante en los Miembros del Sector, sino determinar cuáles son las disposiciones en vigor de la Constitución y las Resoluciones pertinentes en relación con la votación. Tras intensas consultas con asesores jurídicos dentro y fuera de la UIT su Delegación ha llegado a la conclusión de que, sobre la base de la Constitución y de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis, la votación es un derecho reservado a los Estados Miembros. A juicio de su Delegación, esa cuestión sólo puede abordarse en el contexto más general del debate de la reforma de las actividades de normalización dentro de un órgano intergubernamental, la UIT. La prudencia aconseja que la cuestión de la votación y las cuestiones asociadas relativas, entre otras cosas, a la función de las empresas multinacionales y la posición de los Estados Miembros con sectores privados incipientes se examine en una Conferencia de Plenipotenciarios, en el contexto más general del futuro del UIT-T.

**3.11** El **delegado de China** confía en que se encuentre una solución de avenencia. La cifra propuesta de tres Estados Miembros y Miembros del Sector presentes y que formulan objeciones sienta una buena base para el debate. A su juicio, por lo menos dos de las dos objeciones deberían proceder de administraciones.

**3.12** El **delegado de Alemania** dice que la propuesta del Documento 56 se ha presentado en la convicción de que debe hacerse algo para que la disposición 28.A de la Constitución se aplique en la práctica. Las palabras "participar plenamente" no se refieren simplemente a presentar contribuciones y manifestar su acuerdo, sino también al derecho de oponerse a ellas. Para que las actividades de normalización de la UIT sobrevivan, es fundamental que resulten atrayentes para los Miembros de los Sectores. Por consiguiente, Alemania puede aceptar la solución de compromiso propuesta por el Presidente.

**3.13** El **delegado del Reino Unido** dice que su Administración apoya categóricamente el texto presentado en el Documento 56. La plena participación de los Miembros del Sector debe incluir los derechos de apoyar y de oponerse a la aprobación. Su Delegación desea que se le aclare en qué

medida la solución de compromiso propuesta por el Presidente difiere en la práctica de la situación actual, en la cual un Estado Miembro puede bloquear una Recomendación en las Comisiones de Estudio.

**3.14** El **Presidente** dice que la diferencia reside en que, mientras que actualmente un solo Estado Miembro puede bloquear una Recomendación, la solución de avenencia propuesta, si se adopta, garantizaría que los Estados Miembros y Miembros del Sector actúen conjuntamente, como se estipula en la Resolución 82 (Minneapolis, 1998), al mismo tiempo que no debilitan la función de los Estados Miembros.

**3.15** El **delegado del Reino Unido** dice que, según su Delegación entendía el procedimiento en vigor, no se seguiría adelantando con una Recomendación si un Estado Miembro no la acepta. La solución de avenencia propuesta por el Presidente parece no alterar esa situación, que en gran medida es cosmética. Es preferible con creces la propuesta contenida en el Documento 56, por cuanto aborda el proceso, no en términos de votación, sino de un pequeño ajuste en la definición del consenso.

**3.16** El **Presidente** observa que se plantea la importante cuestión de determinar si el procedimiento previsto en el proyecto de Recomendación [A.AAP] constituye un voto o un procedimiento de aprobación.

**3.17** El **delegado de México** dice que su Delegación hace suyas las preocupaciones manifestadas por el delegado de Siria en cuanto a la falta de apoyo de un Miembro del Sector para las administraciones de países en desarrollo. El mecanismo propuesto por el delegado de China, según el cual dos Estados Miembros deben oponerse a una Recomendación para bloquearla, permitiría evitar la cuestión espinosa de determinar si los Miembros de los Sectores tienen derecho a votar.

**3.18** El **delegado de los Estados Unidos** pregunta en qué sentido la solución de avenencia propuesta por el Presidente difiere de la situación actual con arreglo a la Resolución 14 (Kyoto, 1994) que establece que "sólo las administraciones de los Miembros tienen derecho de voto, en particular para la aprobación de Recomendaciones y cuestiones, según el artículo 3 de la Constitución". Con independencia de la inclusión de la expresión "actuando conjuntamente" que figura en la Resolución 82 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneapolis, que su Delegación apoyó, nada permite llegar a la conclusión que la adición de esas palabras tenga como resultado dar a los Miembros del Sector el derecho de voto en pie de igualdad con un Estado Miembro. Una serie de administraciones, aunque por razones divergentes, llegan a la conclusión de que la cuestión merece un examen más detenido, que podría hacerse en la AMNT, y que es preciso examinar la manera en que el UIT-T ejecuta sus actividades como organización intergubernamental. La única manera de llevar a cabo ese examen es en el marco de una Conferencia de Plenipotenciarios. Por consiguiente, si bien su Delegación apoya la aplicación expedita del proceso de aprobación alternativo, la cuestión de la votación, que ha sido esencial al examinarse la función de las Naciones Unidas en materia de normalización, no puede debatirse simplemente discutiendo sobre cifras en la reunión actual de la AMNT.

**3.19** El **delegado de Italia** dice que su Administración inicialmente apoyaba la propuesta de Alemania, pero que diversas contribuciones señalaron a la atención de su Delegación las dificultades que plantearía esa modificación en el contexto de la Constitución. Por consiguiente, si la propuesta de Alemania es inaceptable por las razones mencionadas por los Estados Unidos, una nueva solución de avenencia provisional podría ser que la AMNT-2000 modifique el § 5.4 para pedir la objeción de tres Estados Miembros presentes, sin hacerse referencia a Miembros del Sector.

**3.20** El **delegado de Rusia** pregunta qué debe hacer un Estado Miembro cuando se plantean diferencias entre sus Miembros del Sector. Coincide con la observación del delegado de Siria sobre los niveles ampliamente variables de la representación de los Miembros del Sector entre los Estados Miembros, así como la observación de la Delegación de los Estados Unidos sobre la índole intergubernamental de la UIT y, en particular, la cuestión de la votación. Si bien coincide plenamente en la necesidad de acelerar los procedimientos de aprobación, Rusia apoya la propuesta

tal como ha sido formulada por el GANT. La experiencia reciente de Rusia ha indicado que la legislación que se promulga sin un cuidadoso examen previo puede producir consecuencias altamente indeseables. Sólo una Conferencia de Plenipotenciarios puede adoptar una decisión sobre la votación.

**3.21** El **delegado de Ghana** dice que, con independencia de las derivaciones jurídicas indicadas por el delegado de los Estados Unidos, su Delegación estima que la votación es un asunto que incumbe sólo a los Estados Miembros. La intervención del sector privado, en cualquiera de las variantes que indican las diversas propuestas, crearía problemas, debido a la manera en que los Miembros del Sector procuran atender a sus intereses. El **delegado de Pakistán** también opina que la votación es un derecho exclusivo de los Estados Miembros.

**3.22** El **Presidente**, para resumir el debate, dice que tiene el propósito de comunicar a la Plenaria que la Comisión 3 ha examinado las diversas contribuciones presentadas sobre el proceso de aprobación alternativo, pero que no se ha podido llegar a una conclusión definitiva. Se han examinado en detalle dos posiciones: en primer lugar, la que figura en el proyecto de Recomendación [A.AAP] propuesto por el GANT, en que se estipula que un Estado Miembro puede oponerse a la aprobación de una Recomendación presentada a la Comisión de Estudio, y que la extensión de ese derecho a los Miembros del Sector debería examinarse en el contexto de la labor sobre la reforma de la UIT; la segunda, propuesta por Alemania en el Documento 56 y apoyada por una serie de Estados Miembros y operadores europeos, exige que por lo menos tres Estados Miembros y/o Miembros del Sector presenten la objeción, para que la Recomendación no se apruebe; se considera que esta propuesta refleja el espíritu de la Recomendación 82 (Minneapolis, 1998). Aunque no se llegue a un acuerdo, la Comisión considera esencial que el proyecto de Recomendación [A.AAP] se apruebe en la AMNT-2000, como instrumento fundamental para asegurar la competitividad del Sector. Observa que en el § 8 del proyecto de Resolución 1 revisada, sobre Reglas de Procedimiento del UIT-T, también aborda el proceso de aprobación alternativo.

**3.23** Queda por examinar un último punto, a saber, si la Recomendación [A.AAP], en caso de adoptarse, tendría la forma de una Resolución. A su entender, como el proceso tiene importantes consecuencias para los métodos de trabajo del Sector, es necesario una Resolución. El Documento 48, que a continuación invitará a presentar al delegado de los Estados Unidos, contiene un proyecto de Resolución a esos efectos.

**3.24** El **delegado de los Estados Unidos** presenta el Documento 48, que contiene el proyecto de Resolución [X3] que, a juicio de su Delegación, constituye el vehículo adecuado para la aplicación del proceso de aprobación alternativo del UIT-T. Esta Resolución, sobre la base de la adopción del proyecto de Recomendación [A.AAP], resuelve que el proceso de aprobación alternativo del UIT-T se recoja en la Recomendación [A.AAP], que entrará en vigor al concluir la AMNT-2000. Resuelve además que las revisiones de los procedimientos pertinentes y adopción de Cuestiones y Recomendaciones puedan ser sometidas por el GANT a la aprobación de los Estados Miembros entre las AMNT, mediante el procedimiento de aprobación recogido en la Resolución 1.

**3.25** Se **adopta** el proyecto de Resolución [X3], contenido en el Documento 48.

**3.26** El **delegado de Bahrein**, volviendo a la cuestión que planteó sobre las Recomendaciones con consecuencias de política y de reglamentación, pide al Presidente que añada en su Informe a la Plenaria una declaración sobre la necesidad de aclarar la categoría de esas Recomendaciones cuando se determine el ámbito de competencia del Sector de Normalización en el contexto del proceso de la reforma de la UIT. Deberá establecerse un procedimiento alternativo para esas Recomendaciones.

**3.27** El **delegado del Reino Unido** dice que, en su Informe a la Plenaria sobre el Documento 56, el Presidente deberá evitar cualquier referencia a la cuestión de la votación, ya que nadie ha cuestionado la posición de los Estados Unidos de que la AMNT no debe examinar cambios en la Constitución y el Convenio.

**3.28** El **delegado de los Estados Unidos** dice que el Documento 56 plantea categóricamente la cuestión de la votación, que deberá abordarse por la Conferencia de Plenipotenciarios. El **delegado de Siria** dice que su Administración no puede apoyar tampoco la propuesta que acaba de formular el delegado del Reino Unido. El **delegado del Reino Unido** señala que en ninguna parte en el Documento 56 aparece la palabra "votación". Sin embargo, está de acuerdo en que la cuestión de la votación podría plantearse cuando el documento se examine en la Plenaria.

**3.29** El **delegado de Australia** dice que la transmisión del documento en la Plenaria podría facilitarse si se recabara asesoramiento de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para que determine si debe interpretarse que el proceso de aprobación alternativo abarca o no un procedimiento de votación y, en caso afirmativo, si el artículo 3 de la Constitución o el Reglamento Interno de las conferencias y de otras reuniones permite votar a los Miembros de los Sectores.

#### **4 Examen del proyecto de Resolución 1 revisada – Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) (continuación) (Documento 30)**

**4.1** El **delegado de Siria** dice que en la última reunión del GANT planteó la cuestión de cómo abordar las Cuestiones. La sección 7.3.2 del proyecto de Resolución 1 revisada (Documento 30) está en armonía con el antiguo texto del Convenio, en que se estipula que para cualquier Cuestión los Estados Miembros y Miembros de los Sectores deben actuar conjuntamente y que, si no hubiera consenso, los Estados Miembros deben abordar la Cuestión. Sin embargo, la sección 7.3.2 del proyecto de Resolución 1 revisada, aunque es válida para las cuestiones técnicas, está en pugna con el número 246D del Convenio, que entra en vigor en el 2000, en que se especifica que las Cuestiones relacionadas con cuestiones de reglamentación o política pueden ser aprobadas sólo por los Estados Miembros. Para evitar ese conflicto, propone que en el § 7.3.2 del proyecto de Resolución 1 revisada se suprima en la primera oración la frase "entre los Estados Miembros y Miembros del Sector presentes".

**4.2** Así se acuerda.

**Se levanta la sesión a las 12.40 horas.**

## CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 3 de octubre de 2000, a las 15.45 horas

### Asuntos tratados

- 1 Cooperación y coordinación (continuación)
- 2 Reglas de publicación y de presentación
- 3 Otros asuntos
- 4 Examen del proyecto de nueva Resolución [F] – Reforma de la UIT (continuación)

### 1 Cooperación y coordinación (continuación) (Documento 30)

**1.1** El **Presidente** invita a los participantes a formular sus comentarios sobre la situación del proyecto de Resolución 7 revisada relativa a la colaboración con la Organización Internacional de Normalización y la Comisión Electrotécnica Internacional; al respecto, la Comisión ya aprobó el texto de proyecto en su tercera sesión.

**1.2** El **Presidente del GANT** señala que, durante la última sesión del Grupo, varios participantes consideraron que no era oportuno transformar la Resolución 7 en Recomendación de la serie A porque estimaban que el texto de una Resolución tiene más fuerza. Además, el aspecto operacional de la Resolución se aborda en la Recomendación A.23 y la Guía para la cooperación. En consecuencia, lo mejor será que la Resolución 7 revisada conserve su categoría de Resolución.

**1.3** Así se acuerda.

### 2 Reglas de publicación y de presentación (Documentos 29, 30, 32, 51 y 105)

**2.1** El **Presidente** se refiere al Documento 51 y observa que Rusia aprueba la propuesta del GANT de convertir algunas Resoluciones en Recomendaciones.

#### **Proyecto de Resolución 3 revisada sobre la publicación de las Recomendaciones del UIT-T y de las Actas de la AMNT**

**2.2** Se **decide** adoptar el proyecto de Resolución 3 revisada (Documento 30) como Recomendación de la serie A.

#### **Proyecto de Resolución 4 revisada sobre identificación y presentación de Recomendaciones**

**2.3** Se **decide** adoptar el proyecto de Resolución 4 revisada (Documento 30) como Recomendación de la serie A.

#### **Proyecto de Resolución 5 revisada sobre suplementos a las Recomendaciones del UIT-T**

**2.4** Se **decide** adoptar el proyecto de Resolución 5 revisada (Documento 30) como Recomendación de la serie A.

**2.5** El **Presidente** dice que la Comisión de Redacción se encargará de modificar la presentación de los textos porque la estructura de una Resolución no es la misma que la de una Recomendación.

#### **Proyecto de Recomendación A.2 revisada sobre la presentación de contribuciones para el estudio de las Cuestiones asignadas al UIT-T**

**2.6** Se **adopta** el proyecto de Recomendación A.2 (Documento 32).

### **Recomendación A.3 sobre la elaboración y presentación de textos, terminología y otros medios de expresión para las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT**

**2.7** El **Presidente del GANT** explica que la Recomendación A.3 es una Recomendación de la serie A que existe desde hace mucho tiempo. En vista de que la tecnología cambia rápidamente, el GANT propone que se suprima la versión en papel de la Recomendación A.3 y que se encargue a la TSB la tarea de actualizar un documento que contenga las líneas directrices en el sitio de la web.

**2.8** Se **decide** suprimir la Recomendación A.3.

**2.9** Se **adopta** la propuesta del GANT de que la TSB garantice la actualización de un documento que contenga las líneas directrices de esta Recomendación en el sitio de la web.

### **Resolución 104 (Minneapolis, 1998) sobre la reducción del volumen y coste de la documentación de las conferencias de la UIT**

**2.10** El **Presidente** dice que el GANT presenta a la Asamblea la cuestión relativa a la reducción del volumen y costo de la documentación. Al respecto, el Consejo, en su última sesión, recomendó las medidas siguientes: ofrecer un abono gratuito, durante un periodo de prueba, a las Recomendaciones en línea para una persona por Estado Miembro o Miembro del Sector y el suministro gratuito de las tres primeras telecargas de Recomendaciones efectuadas a partir de la biblioteca electrónica, por persona y año, incluido para los no miembros.

**2.11** El **delegado de Argentina**, en nombre de varias administraciones de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), es decir, Argentina, Guatemala, Venezuela, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos y México, presenta el Documento 105 en el que los miembros de la CITEL recomiendan a la Asamblea que se examine y considere la posibilidad de difundir gratuitamente en la web algunas (o todas) las Recomendaciones para dar a conocer más y mejor los trabajos que realiza el UIT-T.

**2.12** El **Presidente** señala que los resultados de las deliberaciones del GANT y la propuesta de la CITEL coinciden con el sentido de la Resolución 104 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneapolis (1998).

**2.13** El orador **toma nota** de las Recomendaciones del Consejo en cuanto a la publicación gratuita de las Recomendaciones en el sitio web de la UIT.

## **3 Otros asuntos (Documentos 29, 30, 33, 99 y 109)**

### **Proyecto de Resolución 17 revisada sobre normalización de las telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo**

**3.1** El **Presidente del GANT** dice que se presentaron varias propuestas de adición a la Resolución 17 durante la reunión que el Grupo celebró en junio. El objetivo de las modificaciones propuestas (Documento 30) es dar mayor visibilidad a los trabajos del UIT-T y fomentar la participación de los países en desarrollo. Entre otras, se propuso añadir a la Resolución 17 un *resuelve* para pedir al Director de la TSB que coopere con las oficinas regionales de la UIT y organice reuniones del UIT-T en las regiones, así como para que responda positivamente a las solicitudes de las administraciones africanas y los países menos adelantados (PMA) que desean disponer de un acceso electrónico gratuito a las Recomendaciones y publicaciones que figuran en el sitio web del UIT-T.

**3.2** El **delegado de Siria** presenta el Documento 99 y dice que el anteproyecto del GANT sobre la Resolución 17 fue examinado en la reunión preparatoria de países árabes que, con miras a la AMNT-2000, se celebró en El Cairo, el jueves 6 de julio de 2000. Se aprobó el anteproyecto, salvo el tercer párrafo del *resuelve*. Se propone que ese párrafo diga: "que se proporcione a las administraciones de países en desarrollo y a las de PMA acceso electrónico gratuito a las

Recomendaciones y otras publicaciones que se colocan en el sitio web del UIT-T". El objeto de esta modificación no es limitar el acceso electrónico gratuito a las administraciones africanas sino abrirlo a todas las administraciones de los países en desarrollo.

**3.3** El **Presidente** dice que se debe saber si esa modificación tendrá repercusiones financieras.

**3.4** El **delegado de Siria** piensa que esa modificación no tendrá repercusiones financieras habida cuenta de la decisión del Consejo sobre el acceso gratuito a todas las Recomendaciones colocadas en el sitio web.

**3.5** El **delegado de Alemania** recuerda que el Consejo sólo aprobó un acceso gratuito limitado a la documentación.

**3.6** El **Secretario** señala que es difícil que la Asamblea tome una decisión contraria a la del Consejo. Recuerda, además, que la decisión del Consejo es provisional y que, en el plazo de seis meses, el Consejo evaluará las repercusiones financieras que pueda tener un acceso gratuito a las publicaciones colocadas en el sitio web. Cabe recordar que el 11% de los recursos del UIT-T proceden de las publicaciones.

**3.7** El **delegado de Siria** propone mantener el texto propuesto en el Documento 99 y añadir al final "a reserva de la aprobación del Consejo".

**3.8** Así se acuerda.

**3.9** Se **adopta** el proyecto de Resolución 17 revisada, con las modificaciones.

### **Resolución 20 sobre procedimientos para la atribución y gestión de los recursos de numeración internacional**

**3.10** El **Presidente** dice que el GANT no modificó la Resolución 20, pero que la Administración de Siria presentó una solicitud de modificación de esta Resolución.

**3.11** El **delegado de Siria**, al referirse al Documento 109, propone que en el título de la Resolución se sustituya la palabra "gestión" por "asignación". En efecto, el empleo de la palabra gestión hace pensar que las Comisiones de Estudio son las que se encargan de gestionar los recursos, mientras que el objetivo de la Resolución 20 es que las Comisiones de Estudio pertinentes suministren asesoramiento al funcionario encargado de la gestión de los recursos, a saber el Director de la TSB. El orador dice que ya había planteado esta cuestión en 1996. Durante la presente Asamblea, planteó esta cuestión a la Comisión 6, la cual estima que en su mandato no se incluye la posibilidad de modificar el título de una Resolución.

**3.12** El **Presidente de la Comisión 6** recuerda que hace cuatro años no prosperó la propuesta formulada por Siria de modificar el título de la Resolución 20. El Grupo ad hoc de la Comisión 6 examinó detenidamente el proyecto de Recomendación E.195 sobre la administración de los recursos internacionales de numeración, sobre todo en lo relativo a la interpretación de esos términos. Con anterioridad, el Grupo ad hoc llegó a un acuerdo sobre esta Recomendación. El delegado de Siria presentó su propuesta de modificación del título de la Resolución 20, pero no se tomó ninguna decisión al respecto. Los resultados de las deliberaciones celebradas en el Grupo ad hoc se darán a conocer en forma de documento DT y la Comisión 6 podrá volver a examinar la propuesta de Siria.

**3.13** El **delegado de Australia** dice que el término "gestión" es correcto porque abarca la atribución, la reatribución o la recuperación de los recursos internacionales de numeración y direccionamiento. Es importante que se utilice un término general para cubrir todas esas acepciones, estipuladas en el texto de la Resolución.

**3.14** El **delegado de Siria** recuerda que no hubo deliberaciones oficiales sobre la propuesta de su país de modificar el título de la Resolución 20. Añade que, desde hace varios años, existe un malentendido en cuanto al papel que desempeñan la TSB, encargada en materia de atribución, reatribución y recuperación de los recursos internacionales, y las Comisiones de Estudio, encargadas de suministrar consejos y asesoramiento en esa esfera. Está dispuesto a respaldar la solución

aprobada en 1996, es decir aceptar que la palabra "gestión" se mantenga en el título de la Resolución, a reserva de que la interpretación de su delegación con respecto a este término figure en el informe de la sesión. En opinión de la delegación de Siria, el Director de la TSB es el encargado ante todos los órganos de la Unión de la atribución, la reatribución o la recuperación de los recursos internacionales de numeración y direccionamiento.

**3.15** El **Presidente** recuerda que la Comisión 6 examinará la propuesta de Siria en su próxima sesión. Por cuanto a él se refiere, considera que el término "gestión" es bastante general para cubrir las diferentes esferas abarcadas y destaca que la cuestión relativa a la responsabilidad del Director de la TSB no forma parte del mandato de la Comisión 3.

**3.16** El **Presidente de la Comisión 6** señala que, de conformidad con el *considerando* de la Resolución 20, es evidente que la atribución de los recursos internacionales de numeración y direccionamiento incumbe al Director de la TSB y las administraciones pertinentes.

**3.17** Se **toma nota** de las observaciones formuladas.

### **Resolución 23 sobre utilización de grupos temáticos**

**3.18** El **Presidente** indica que el GANT propone transformar la Resolución 23 (CMNT-96) en Recomendación de la serie A.

**3.19** El **Presidente del GANT** presenta el Documento 33 y recuerda que los grupos temáticos fueron creados con carácter experimental en base a las directivas suministradas por el GANT a todas las Comisiones de Estudio del UIT-T. Como todos los resultados obtenidos de esas pruebas justifican la continuación del trabajo de los grupos temáticos y la oficialización de los procedimientos utilizados, el GANT aprobó, en junio de 2000, la Recomendación A.7 en la que figuran las directrices aplicables a los grupos temáticos. Por lo tanto, de conformidad con el mandato recibido por la Recomendación 23, el GANT presenta a la AMNT su informe al respecto, así como el relativo a la Resolución 22.

**3.20** La Recomendación A.7 permite suprimir la Resolución 23. La Comisión 3 **acepta** esa supresión.

**3.21** Se **toma nota** del Informe del GANT (Documento 33).

## **4 Examen del proyecto de nueva Resolución [F] – Reforma de la UIT (continuación)**

**4.1** El **Vicepresidente** (Reino Unido) hace un resumen sobre las deliberaciones del Grupo ad hoc creado en la tercera sesión de la Comisión para examinar las cuestiones relativas a la Resolución [F], e informa que junto con el otro Vicepresidente (Canadá), se elaboró un proyecto de texto en el que se reflejan las opiniones expresadas durante la tercera sesión, pero que ese texto, con modificaciones menores a la Resolución [F], no fue aprobado en la última reunión del Grupo ad hoc. En consecuencia, se preparó una nueva versión que se presentará a la próxima sesión de la Comisión 3. El Grupo ad hoc examinó, en particular, la posibilidad de hacer del proyecto de Resolución [F] un Ruego o una Resolución.

**4.2** El **Presidente** pide al Asesor Jurídico interino la definición del término "Ruego".

**4.3** El **Asesor Jurídico interino** explica que no hay una definición exacta del término Ruego. Ese término, utilizado en la adopción del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales (Melbourne, 1988), abarca textos que no tienen un carácter de decisión y que se destinan a órganos que no tienen relaciones jerárquicas con la entidad de la cual emana el texto.

**4.4** El **Presidente** recuerda que se trata de transmitir algunas ideas al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT y de dirigirse, al mismo tiempo, al GANT.

**4.5** El **delegado de Siria** señala que la AMNT puede dirigirse directamente al GANT por una Resolución; en cambio, el Consejo sólo podrá asignar algunas medidas al Grupo de Trabajo sobre la



Reforma de la UIT. De conformidad con la Resolución 74 (Minneapolis, 1998), el GANT, entre otros, debe dar su opinión al Consejo sobre la manera de mejorar la organización y los métodos de trabajo del UIT-T. La AMNT podrá, como lo autoriza el Convenio, encargar al GANT esta cuestión específica, sin determinar las medidas que han de tomarse en esta esfera. La dificultad estriba, sobre todo, en el hecho de que el Grupo de Trabajo sobre la Reforma se reunirá antes con el GANT. El orador insiste en que su Administración puede aceptar un Ruego dirigido al Grupo de Trabajo sobre la Reforma, pero no una Resolución.

**4.6** El **Presidente** reconoce que no hay relación jerárquica directa entre la AMNT y el Consejo y destaca que lo importante es el contenido del texto, el cual debe tener un valor correspondiente a un texto que emana de un órgano como la AMNT.

**4.7** El **delegado de Hungría** señala que, hasta el presente, la AMNT no ha formulado nunca un Ruego; la AR sí lo ha hecho cuando no deseaba conceder mucha importancia a un punto de vista en particular, lo que puede plantear algunas cuestiones en cuanto a la categoría de esos textos. En lo que se refiere a la reforma, la AMNT tiene perfectamente el derecho de expresar su punto de vista sin que por ello trate de encargar alguna medida al Grupo de Trabajo sobre la Reforma. La AMNT puede pedirle que tenga en consideración algunos puntos de vista con respecto a una Resolución.

**4.8** El **Presidente** señala que la diferencia entre un Ruego y una Resolución parece residir en el nivel de importancia, siendo tal vez el Ruego menos obligatorio que la Resolución.

**4.9** El **delegado de España** aprueba la intervención del delegado de Hungría e insiste en que se pueden utilizar diferentes formulaciones y establecer un proyecto de Resolución en el que la AMNT, por ejemplo, resuelva formular un Ruego al Grupo de Trabajo sobre la Reforma. De esa manera, se respetarán la relación jerárquica y el marco jurídico.

**4.10** El **delegado de Australia** considera, así como el Presidente, que la importancia debe recaer en el fondo. Por lo tanto, el orador prefiere que se establezca una Resolución estructurada. Señala que en el *resuelve* del proyecto inicial (Resolución [F] – Documento 31) no se dan instrucciones al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT. El **delegado de Dinamarca** respalda esa opinión.

**4.11** El **delegado de Siria** insiste en que su Administración no podrá comprometerse en una Resolución.

**4.12** El **delegado de Estados Unidos** sugiere que se establezca un proyecto de Resolución sobre la reforma en la que se pida al Director de la TSB que informe al Grupo sobre la Reforma de la UIT acerca de los resultados de los trabajos realizados por la AMNT sobre esta cuestión. El **delegado de Australia** apoya esa propuesta.

**4.13** El **delegado de Siria** está dispuesto a apoyar esa sugerencia si hay un acuerdo sobre una parte del texto que se titule "*encarga al Director de la TSB*".

**4.14** El **Presidente** señala que el texto elaborado por el Grupo ad hoc es bastante mesurado.

**4.15** El **Vicepresidente** (Reino Unido) aclara, en su calidad de Presidente del Grupo ad hoc, que por falta de tiempo, no se pudo presentar a la sesión las modificaciones aportadas durante la primera reunión del Grupo ad hoc al documento de trabajo azul. Añade que todos los puntos examinados durante las deliberaciones del Grupo ad hoc se integraron en el nuevo texto que estará disponible en la próxima sesión de la Comisión 3.

**4.16** El **delegado de Estados Unidos** quisiera conocer las modificaciones aportadas.

**4.17** El **Presidente** espera que la Comisión 3 tome una decisión en lo que se refiere a la categoría del texto; de las deliberaciones se desprende que los delegados estarían a favor de una Resolución, más que de un Ruego, y se encarga al Director de la TSB que transmita algunas opiniones al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT. El orador invita a los Vicepresidentes de la Comisión a que indiquen las modificaciones aportadas al texto de la Resolución [F] en la última reunión del Grupo ad hoc.

**4.18** El **Vicepresidente** (Canadá) destaca que el documento preparado en colaboración con el otro Vicepresidente de la Comisión 3, en el que se incluyen todas las observaciones formuladas sobre esta cuestión, no obtuvo la unanimidad durante la última reunión del Grupo ad hoc. En las deliberaciones, el delegado de Estados Unidos dijo que esperaba que se estableciera una nueva versión modificada de la Resolución [F] e indicó los cambios que su delegación quería aportar. La delegación de Australia informó que también tenía algunos elementos para añadir, pero no los presentó. Asimismo, Canadá formuló algunas adiciones. Los dos Vicepresidentes de la Comisión 3 concluyeron que lo más acertado será establecer una nueva versión de la Resolución [F] basándose en las modificaciones propuestas por Estados Unidos, Australia y Canadá.

**4.19** En cuanto a las modificaciones específicas propuestas durante las deliberaciones del Grupo ad hoc, el orador indica que convendría añadir al proyecto de Resolución [F] que figura en el Documento 31 un nuevo apartado c) del *observando*, cuyo objetivo sea una mayor participación de las oficinas regionales, redactado de la siguiente manera: "que la UIT debe alentar a las oficinas y grupos regionales a realizar el examen de las cuestiones de normalización a un nivel más localizado;" en consecuencia, se modificará el orden lógico de los apartados del *observando*. En relación con el *recordando*, se propuso añadir al apartado b) después de "un órgano que realice ese tipo de actividades", la frase ", se trate de una nueva entidad o de un UIT-T mejorado,". Al final del § 2 del *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, se propuso añadir un nuevo apartado redactado como sigue: "capacidad para responder a las necesidades de los países en desarrollo;". Asimismo, el delegado de Canadá propuso añadir al comienzo del § 3 del *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT* dos nuevos apartados que digan lo siguiente:

- en caso de que se cree una nueva entidad de normalización, cómo podría ésta ubicarse mejor en el interior del UIT-T y qué repercusiones tendría en la Unión en su conjunto;
- en caso de que se cree una nueva entidad de normalización en el interior del UIT-T, en qué medida debería responder ésta, entre otras cosas en el plano jurídico, a los imperativos y las expectativas de la UIT."

El apartado siguiente se modificará para que diga: "si debe preverse alguna forma de votación para los casos en que no se logre el consenso y, en esos casos, qué modificaciones tendrían que hacerse a la Constitución y al Convenio de la UIT". Al final del § 3 se propone añadir dos nuevos apartados, el primero a solicitud de Estados Unidos y el segundo, de Australia, redactados de la siguiente manera:

- en qué medida los cambios y reformas iniciados en el interior del actual UIT-T (por la presente Asamblea, el GANT y en el marco de las diferentes Comisiones de Estudio) contribuyen a las mejoras deseadas en términos de eficacia, capacidad de respuesta y de reconocimiento, y en qué medida se puede hacer una reforma más amplia;
- en caso de que se cree una nueva entidad de normalización, cómo podría ésta suministrar consejos y asesoramiento sobre la aplicación de las normas en los países en desarrollo, y sobre las estructuras o modelos reglamentarios conexos que sirven para aplicar el tipo reglamentario de normas."

**4.20** El orador señala, no obstante, que convendría sustituir (en la versión francesa) "*est de l'avis*" por "*décide*" en razón que el texto podrá ser objeto de una Resolución, y recuerda que después del *resuelve* debe agregarse un nuevo párrafo en el que se encarga al Director de la TSB a invitar al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT a que tenga en cuenta los resultados de la AMNT, como lo propone el delegado de Estados Unidos.

**4.21** La **delegada de Dinamarca** señala que el nuevo texto propuesto por el Grupo ad hoc no hace referencia a la propuesta del Reino Unido (Documento 55) sobre un nuevo *decide 2*, propuesta que apoya la delegación danesa.

**4.22** El **delegado de Siria** lamenta la manera de proceder del Grupo ad hoc. Señala que el primer documento azul de trabajo del Grupo ad hoc refleja muy bien todas las observaciones formuladas en la sesión y señala que el comentario formulado por su delegación por cuanto se refiere al *invita* del

proyecto de Resolución todavía no ha sido tomado en cuenta en relación con el GANT. Insiste en que, desde el punto de vista de la Constitución, el GANT no puede dar instrucciones al Consejo ni a la Conferencia de Plenipotenciarios.

**4.23** Para responder a una solicitud de aclaración de la **delegada de Estados Unidos**, el **Vicepresidente** (Canadá) informa que la delegación de Australia propuso añadir un nuevo párrafo al final del § 3 del *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*. Recuerda que, como el Grupo ad hoc no aceptó el documento de trabajo elaborado en colaboración con el otro Vicepresidente de la Comisión 3, la única solución será tener en cuenta todas las propuestas formuladas durante la reunión del Grupo para integrarlas en un nuevo documento.

**4.24** El **delegado del Reino Unido** señala que la Comisión corre el riesgo de transformarse en un Grupo ad hoc y recuerda que convendría redactar con sumo cuidado el proyecto de Resolución [F].

**4.25** El **delegado de Siria** expresa su asombro ante la propuesta de que se preparen normas especiales para los países en desarrollo. El **Presidente** reconoce que debe modificarse la redacción del apartado en cuestión y responde que se trata de atender a las necesidades específicas de los países en desarrollo.

**4.26** El **delegado de Canadá** recuerda que todos los puntos planteados durante las deliberaciones se incluyeron en el documento que se presentará en la próxima sesión de la Comisión.

**4.27** Se **toma nota** de estas observaciones.

**Se levanta la sesión a las 17.30 horas.**

## QUINTA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 3

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Miércoles 4 de octubre de 2000, a las 09.35 horas

### Asuntos tratados

- 1 Examen del proyecto de nueva Resolución [F] – Reforma de la UIT (continuación)
- 2 Examen del proyecto de nueva Resolución [A] – Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-T (continuación)
- 3 Examen del proyecto de Resolución 1 revisada – Reglamento interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (continuación)
- 4 Examen de la revisión del proyecto de nueva Resolución X7 – El papel cambiante de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones
- 5 Examen del proyecto de nueva Resolución [E] (continuación) – Nombramiento y periodo máximo del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y del Grupo Asesor de las Telecomunicaciones (GANT)
- 6 Informes de la primera, segunda, tercera y cuarta sesiones de la Comisión 3
- 7 Aprobación del resumen de los debates de la primera sesión
- 8 Examen del proyecto de la Resolución 22 revisada – Autorización para que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones

### 1 Examen del proyecto de Resolución [F] – Reforma de la UIT (continuación) (Documentos 143 y DT/25)

**1.1** El **Presidente** invita a los participantes a formular sus comentarios sobre los "principales mensajes", cuyo número es de ocho, presentados en el § 3 del Documento 143. Recuerda que, durante su tercera sesión, la Comisión creó un Grupo ad hoc encargado de incluir los puntos convenidos en el proyecto de texto que será elaborado en forma de Resolución [F].

**1.2** La **delegada de Dinamarca**, refiriéndose al primer mensaje, indica que durante los debates precedentes no se ha decidido que las actividades de normalización a nivel mundial deban seguir siendo de la competencia del UIT-T. Dice que es preciso indicar que las actividades de normalización deben continuar en manos de la UIT y que corresponderá a continuación al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT decidir si esas actividades deben depender de la UIT o del UIT-T.

**1.3** El **delegado de Canadá** señala que es muy necesario distinguir entre el trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Reforma, que va a continuar con sus actividades, y la opinión que va a dar la Asamblea sobre un tema de su interés, que no es más que una contribución.

**1.4** El **delegado de los Países Bajos** apoya la observación de la delegada de Dinamarca, considerando que no procede limitar el campo de reflexión del Grupo de Trabajo sobre la Reforma. El **delegado de Alemania** piensa que la cuestión de la Reforma incumbe en primer lugar al Grupo de Trabajo sobre la Reforma y que el primer mensaje debe modificarse de manera que "UIT" sustituya a "UIT-T". La **representante de Telenor AS** dice que es de la misma opinión, así como la **representante de France Télécom**, que desea dejar por el momento abiertas todas las posibilidades.

**1.5** El **delegado de Argentina** no ve inconveniente en aprobar los principales mensajes presentados en el § 3 del Documento 143, que reflejan las discusiones de la Comisión 3 y deben ser tenidos en cuenta por el Grupo de Trabajo sobre la Reforma.

**1.6** El **Presidente** dice, que si no hay más comentarios sería partidario de que la Comisión aprobara los principales mensajes tal como se presentan en el § 3 del Documento 143, a reserva de la sustitución de "UIT-T" por "UIT" en el primer mensaje.

**1.7** Así se acuerda.

**1.8** El **Presidente** invita a los participantes a examinar el Documento DT/25 (proyecto de nueva Opinión [A]), que habrá de convertirse en una Resolución. En su opinión, los principales mensajes que acaban de ser aprobados por la Comisión quedan ya reflejados globalmente en ese documento. Observa no obstante que la modificación del primer mensaje, sustituyendo UIT-T por UIT, deberá introducirse en el texto del Documento DT/25 y que habrá que añadir un punto para tener en cuenta el segundo mensaje, quizá en forma de anexo que contenga una lista de los criterios que permiten distinguir entre Recomendaciones relativas a cuestiones reglamentarias o políticas y Recomendaciones relativas a cuestiones técnicas. Una vez constatado que, por otra parte, todos los mensajes aprobados por la Comisión están ya reflejados en el texto del Documento DT/25, dice que un ligero perfeccionamiento de la redacción debería permitir tener un texto aceptable. Propone confiar la puesta a punto del texto del Documento DT/25 a un pequeño Grupo de Redacción.

**1.9** El **delegado de Alemania** señala que el inciso c) de la parte *observando* es ambiguo, ya que da la impresión de que se incita a las oficinas y Grupos Regionales a elaborar normas regionales.

**1.10** El **Presidente** sugiere que el Grupo de Redacción propuesto modifique el texto de manera que se suprima esa ambigüedad.

**1.11** El **delegado de Siria** señala que el Documento DT/25 no tiene en cuenta la propuesta que había hecho el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT tendente a introducir las palabras "entre otras cosas" en el inciso c) de la parte *reconociendo*. Además, se extraña de que, en las partes *observando* y *recordando*, se hable de normalización "técnicas" solamente, siendo así que la normalización afecta también a cuestiones relativas a la explotación y la reglamentación. No está seguro de que haya un acuerdo general sobre la oportunidad, para el UIT-T, de elegir sus propios dirigentes e indica que a su Administración le resulta difícil pronunciarse sobre esta cuestión. Por último, piensa que conviene modificar el § 3 de la parte *invita* ya que, si el rol del GANT es por supuesto asesorar al Director de la TSB, no lo es en cambio aconsejar al Consejo ni a la Conferencia de Plenipotenciarios.

**1.12** El **Presidente** dice que la propuesta hecha por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT por lo que se refiere al inciso c) de la parte *reconociendo* será incorporada. Por otra parte, la cuestión de la elección por el UIT-T de sus propios dirigentes todavía no ha sido resuelta y está siendo examinada por el Grupo de Trabajo sobre la Reforma; el texto del Documento DT/25 podría ser también modificado a este respecto.

**1.13** El **delegado de Alemania** piensa que no hay por que modificar la expresión "normalización técnica" del inciso b) de la parte *observando* porque ese inciso deriva del inciso precedente. En su opinión, quizá haría falta añadir otro inciso para mencionar los campos de actividad del UIT-T distintos del de normalización técnica.

**1.14** El **delegado de Estados Unidos**, refiriéndose al último inciso del § 3 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, propone que, por coherencia con el número 246D del Convenio, se sustituyan las palabras "las normas de carácter reglamentario" por "las normas que tengan carácter político o reglamentarios".

**1.15** El **delegado del Reino Unido** aprueba la propuesta hecha por el orador precedente. Además, no hay dificultad en aceptar el inciso a) de la parte *recordando* y remite al delegado de Siria al número 193 del Convenio, que estipula que las Comisiones de Estudio del UIT-T estudien las

cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación. Aprueba la propuesta del delegado de Siria tendente a modificar el § 3 de la parte *invita*, suprimiendo las palabras "al Consejo y a la Conferencia de Plenipotenciarios". Por último, señala que la abreviatura "UIT-T" debe ser sustituida por "UIT" en el octavo inciso del § 1 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT* y en los dos primeros incisos del § 3 de esa misma parte.

**1.16** El **delegado de Siria** insiste en que hablar únicamente de normalización técnica es demasiado restrictivo. Suprimir la palabra "técnica" daría a la nueva entidad, eventualmente creada, la posibilidad de ocuparse a la vez de cuestiones técnicas y de explotación. Además, y según confiesa, le resulta muy difícil aceptar la formulación del último inciso del § 3 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, sobre todo porque da la impresión de que sólo los países en desarrollo tienen necesidad de consejos.

**1.17** El **delegado de Argentina** piensa como otros participantes que conviene modificar la redacción del inciso c) de la parte *observando* para no dar la idea de que la AMNT es favorable a la adopción de normas de carácter regional. Por lo que se refiere al séptimo inciso del § 1 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, estima que sería mejor hablar de manera general de la coordinación con otros órganos de la UIT en vez de hacerlo específicamente del UIT-D y el UIT-R. A propósito del cuarto inciso del § 2 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, el fomento del consenso no debe excluir el recurso al voto en caso de desacuerdo. Por último, aprueba la propuesta de suprimir las palabras "del Consejo y de la Conferencia de Plenipotenciarios" del § 3 de la parte *invita*.

**1.18** El **delegado de Australia** insiste en conservar la referencia a los países en desarrollo en el último inciso del § 3 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*.

**1.19** Tras la formulación de otros comentarios por los **delegados de Estados Unidos** y de **Suecia** sobre el inciso c) de la parte *observando*, el **Presidente** propone que las discusiones sobre este punto concreto y sobre el conjunto del texto prosigan en el marco de un Grupo de Redacción, como ya se ha propuesto.

**1.20** Así se acuerda.

**1.21** Tras la reunión del Grupo de Redacción, el **Presidente** invita a la Comisión a examinar el Documento AAA (proyecto de nueva Resolución [F]), elaborado por ese Grupo y distribuido en la sala, que sustituye al proyecto de nueva Opinión [A] (Documento DT/25); el **Presidente** dice que el asterisco que remite a la nota a pie de página y la propia nota, deben ser suprimidos.

**1.22** El **delegado de Siria** propone añadir, en el quinto inciso del § 3 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT* después de "la necesidad de establecer una distinción clara entre", las palabras "las Cuestiones y".

**1.23** Esta propuesta es **aprobada**.

**1.24** El **delegado de Siria** se extraña de que, en el último inciso del § 3 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, figure una mención a las "estructuras reglamentarias asociadas o modelos". Se reserva el derecho de volver sobre esta cuestión en la Plenaria. El **delegado de Siria** recibe el apoyo del **delegado de Grecia**. El **Presidente** responde que esta formulación es consecuencia de una propuesta de la Delegación de Australia orientada a la prestación de ayuda a los países en desarrollo.

**1.25** El **delegado de Grecia** no aprueba la jerarquía que parece instaurar el orden en el que se mencionan en el § 1 del *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT* los sectores que intervienen en la normalización mundial. Se cita primero al sector privado y después, sólo de forma secundaria, a los gobiernos. El **Presidente** le asegura que no se trata en absoluto de establecer prioridades.

**1.26** El **delegado de Argentina** propone añadir, al final del cuarto inciso del § 2 de la parte *invita al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT*, las palabras "no excluyendo la adopción por mayoría en los casos de disenso".

**1.27** El **delegado de Siria** se reserva el derecho a volver en la Plenaria sobre la parte *pide*.

**1.28** El **Presidente** propone a la Comisión adoptar el proyecto de nueva Resolución [F].

**1.29** El proyecto de nueva Resolución [F], con las modificaciones introducidas, es **adoptado** por Siria reservándose el derecho de volver sobre esta cuestión en la Plenaria.

**1.30** El **delegado de Grecia** se reserva el derecho a volver en la Plenaria sobre este proyecto de Resolución ya que, debido a las disposiciones poco precisas que contiene, se corre el peligro de que obstaculice gravemente el funcionamiento de la UIT. Hubiera sido preferible, según piensa, formular una Recomendación a las instancias competentes de la UIT, ya que la Asamblea carece de competencias para adoptar esa Resolución. Resulta arriesgado, por ejemplo, presentar el consenso como una regla siendo así que no se trata más que de una práctica, y pretender sustituir de ese modo las reglas que existen desde hace medio siglo en las Organizaciones Internacionales.

**1.31** Se **toma nota** de estas observaciones.

## **2 Examen de proyecto de nueva Resolución [A] – Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-T (continuación) (Documento DT/15)**

**2.1** El **Presidente** recuerda que la Comisión decidió, durante su segunda sesión, referirse en el proyecto de nueva Resolución [A] a la decisión pertinente del Consejo a propósito de la admisión de entidades u organizaciones, y de prever la revisión periódica por el GANT de este procedimiento.

**2.2** El **delegado de Siria** señala que la redacción del § 2 de la parte *pide* da una impresión errónea ya que el GANT no está autorizado a definir las condiciones que gobiernan la admisión de los Asociados. Proponen que se hable de "participación de Asociados".

**2.3** Tras una petición de precisión por parte del **delegado de Estados Unidos**, el **Presidente** propone que se diga "las condiciones de participación de los Asociados en el Sector en base a la experiencia adquirida en el UIT-T". Propone además suprimir la referencia a las contribuciones financieras. Esta propuesta es apoyada por el **delegado de Estados Unidos**.

**2.4** El **delegado de Alemania** no está del todo de acuerdo con la propuesta de suprimir la mención a las contribuciones financieras, habida cuenta de las discusiones que han tenido lugar a este respecto en el seno del GANT. Existe en efecto una relación evidente entre contribuciones financieras efectuadas por los Asociados e interés que manifiestan los mismos en las actividades del Sector. Se trata de un elemento muy importante que el GANT debe reexaminar.

**2.5** El **delegado de Argentina** propone sustituir en el § 1 de la parte *pide* la referencia a ADD.241A(2) por el texto exacto de esta disposición y señala, por lo que se refiere al § 2 de la parte *pide*, que la categoría de Asociados, creada en 1998, no afecta únicamente al UIT-T sino a todos los Sectores. Las condiciones de participación así como el importe de las contribuciones financieras dependen exclusivamente del Consejo.

**2.6** El **Presidente** recuerda que el objeto de esta disposición era permitir al GANT examinar la evolución del número de asociados, y de sus contribuciones financieras. Propone la redacción siguiente para el § 2 de la parte *pide*: "al GANT que examine continuamente las condiciones que gobiernan la participación de los Asociados en el Sector (incluidas sus contribuciones financieras) en base a la experiencia adquirida en el UIT-T".

**2.7** El **delegado de Siria** señala que las obligaciones financieras están claras; dependen del Consejo y de la Conferencia de Plenipotenciarios. Piensa que el GANT no tiene que ocuparse de cuestiones financieras. No desea entrar en un debate de fondo sobre esta cuestión y llama la atención de los participantes sobre el § 1 de la parte *pide*: ¿Hay que pedir al Secretario General que tenga en cuenta esta Resolución o invitarle a que la tenga en cuenta?

**2.8** El **delegado de Estados Unidos** comparte las observaciones de los delegados de Siria y Argentina por lo que se refiere al examen por el GANT de las contribuciones financieras de los Asociados.

**2.9** El **Presidente** propone que las Delegaciones de Siria, Argentina y Estados Unidos elaboren un texto sobre este tema.

**2.10** Así se **acuerda**.

**2.11** Al término de una serie de consultas officiosas entre los delegados encargados de elaborar un texto, el **Presidente** presenta a los participantes el Documento XXX (proyecto de nueva Resolución [A]) que es una versión revisada del Documento DT/15 en el que se tienen en cuenta las modificaciones propuestas durante la sesión.

**2.12** El proyecto de nueva Resolución [A], con las modificaciones introducidas, es **adoptado**.

### **3 Examen del proyecto de Resolución 1 revisada – Reglamento interior del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (continuación) (Documento DT/19)**

**3.1** El **Presidente** invita a los participantes a examinar el texto del § 4.8 de la Resolución 1, elaborado por el Grupo ad hoc creado por la Comisión durante su segunda sesión, que se reproduce en el Documento DT/19.

**3.2** El **delegado del Reino Unido**, que preside el Grupo ad hoc, dice que el Grupo ha decidido dejar a criterio del Presidente del GANT la aceptación de propuestas escritas durante una reunión, a condición de que se basen en el debate que haya tenido lugar durante la reunión y que traten de superar los desacuerdos surgidos en el curso de esa reunión.

**3.3** Tras una observación formulada por el **delegado de Siria** a propósito del término "reunión", el **Presidente** dice que ese término es una acepción genérica y que abarca en este caso los debates. El **delegado de Australia** comparte este punto de vista.

**3.4** El § 4.8 del proyecto de Resolución 1 revisada, que se había dejado en suspenso, es **adoptado** (Documento DT/19).

### **4 Examen de la revisión del proyecto de nueva Resolución X7 – El papel cambiante de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento DT/21)**

**4.1** El **delegado de Canadá**, que ha presidido los trabajos del Grupo ad hoc establecido por la Comisión durante su primera sesión a fin de revisar el proyecto de Resolución X7 (Documento 64), presenta el Documento DT/21. Precisa el delegado que la primera parte del documento contiene el texto modificado del proyecto de Resolución X7 y que la segunda parte contiene la lista de disposiciones y artículos de la Constitución y el Convenio sobre los que el proyecto de Resolución X7 podría tener algún tipo de incidencia.

**4.2** El **delegado de Siria** se extraña de que las observaciones que ha comunicado al delegado de Canadá sobre el proyecto de Resolución X7 no hayan sido tenidas en cuenta en el Documento DT/21. Recuerda que ha propuesto, en relación con el *reconociendo a*), que se revise más frecuentemente que lo previsto por una AMNT la estructura y el programa de trabajo del UIT-T; subraya que el programa no debería cambiarse todos los años. En cuanto al *reconociendo b*), ha propuesto que su texto sea como sigue: "que la AMNT ha autorizado al GANT a tomar medidas en los terrenos antes mencionados"; en lo tocante al *reconociendo c*), el delegado de Siria recuerda que ha propuesto su supresión dado que ese inciso no tiene relación con el resto de la Resolución y que hay que referirse a los "Miembros del Sector" y no al "sector privado". A propósito del inciso del *reconociendo* que figura entre corchetes, arguye que sólo la Conferencia de Plenipotenciarios está autorizada a pronunciarse sobre el ciclo de cuatro años. Añade que el *reconociendo también* no tiene razón de ser tal como está situado en el proyecto de Resolución. Por lo que se refiere al § 1 del



*resuelve*, la AMNT no está autorizada para invitar o dar instrucciones a la Conferencia de Plenipotenciarios y sugiere que se sustituya "*resuelve invitar a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios*" por "*alienta además a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios ...*"

**4.3** El **Presidente** sugiere indicar, a propósito del inciso del *reconociendo* que figura entre corchetes, que es más apropiado esperar cuatro años para modificar la estructura de trabajo del UIT-T, además de otros elementos. Reconoce, como el delegado de Siria, que la AMNT no puede dar instrucciones a la Conferencia de Plenipotenciarios.

**4.4** El **delegado de España** aprueba que se añada el inciso relativo a la aprobación por la AMNT de Recomendaciones a título excepcional.

**4.5** El **delegado de Argentina**, refiriéndose al inciso del *reconociendo* que figura entre corchetes, observa que se trata de una realidad muy en consonancia con el nuevo papel del GANT, como se indica en la nueva Resolución 22. Por lo que se refiere a la parte *resuelve*, reconoce, como los oradores precedentes, que la AMNT no puede dar instrucciones a la Conferencia de Plenipotenciarios. En cuanto al título del proyecto de Resolución, debería ser modificado para tener en cuenta que se trata de la función cambiante de las telecomunicaciones que repercute en el papel de las AMNT más bien que del cambio de cometido de la Asamblea.

**4.6** El **delegado de Australia** señala, a propósito del inciso del *reconociendo* que figura entre corchetes, que una de las tareas de la AMNT consiste en designar Presidentes y Vicepresidentes según la estructura de trabajo del UIT-T. La AMNT podría reunirse cada dos años y el GANT podría tomar entre tanto las decisiones necesarias en este terreno. Propone que se modifique el inciso para que quede como sigue: "que es preciso reevaluar el ciclo de modificación de la estructura de trabajo del UIT-T así como la de otros elementos".

**4.7** El **delegado de Siria** reitera que sólo la Conferencia de Plenipotenciarios está autorizada a efectuar cambios; de todos modos, reconoce que la estructura de trabajo del UIT-T podría ser modificada por el GANT, pero no necesariamente la de "otros elementos". No tiene objeción a que la periodicidad de la convocatoria de la Asamblea sea modificada. El delegado propone entonces que se suprima el *reconociendo* c) que no es pertinente, que se acepte el inciso del *reconociendo* que figura entre corchetes, a reserva de que el texto sea modificado, que se suprima la expresión "que ya no se requiere", que se añada al final del inciso siguiente la expresión "entre otras cosas", que se suprima el *reconociendo también*, y sobre todo que se convierta el § 1 del *resuelve* en "*resuelve alentar*", con lo que el *resuelve* 2 pasaría a ser "*resuelve también alentar* a la AMNT a que transmita sus opiniones sobre esta cuestión al Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT". Señala el delegado que no podría aceptar que la AMNT invitara a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios a aprobar modificaciones de la Constitución o el Convenio.

**4.8** El **delegado de Canadá** dice que los *reconociendo* c) y d) están relacionados entre sí. Puesto que el *reconociendo* d) ha sido suprimido, nada impide que se suprima el *reconociendo* c). Por lo que se refiere al *reconociendo también*, señala que la Resolución [F] sobre la reforma de la UIT, que acaba de aprobar la Comisión, contiene estas informaciones, por lo que le parece lógico que figuren asimismo en el proyecto de Resolución a examen. Las demás modificaciones sugeridas no le plantean ningún problema. Por el contrario, el inciso entre corchetes *reconociendo*, fundamental para el texto, ha de ser debatido más detalladamente.

**4.9** El **Presidente**, una vez resumidas las distintas opiniones, propone confiar a un pequeño Grupo de Redacción oficioso la tarea de redactar la versión nueva del texto en base a las propuestas realizadas.

**4.10** Así se acuerda.

**4.11** Tras la reunión del Grupo de Redacción oficioso, el **Presidente** invita a los participantes a examinar el Documento azul YYY (proyecto de Resolución [X7 rev.2]), que contiene la versión revisada del Documento DT/21.

- 4.12** El **delegado de Argentina** señala que la modificación que ha propuesto su Delegación que se introduzca en el título del proyecto de Resolución no ha sido incorporada.
- 4.13** El **delegado de Canadá** dice que el Grupo de Redacción ha decidido finalmente mantener el título inicial.
- 4.14** Tras un intercambio de declaraciones entre los **delegados de Siria, Canadá y Suiza**, el **Presidente** propone a estos delegados que se reúnan después de la sesión para resolver el problema del título de la Resolución.
- 4.15** Así se **acuerda**.
- 4.16** El **delegado de Estados Unidos** propone modificar el comienzo del § 2 del *resuelve* para que quede como sigue: "pedir al Director de la TSB que comunique ...".
- 4.17** Esta proposición es **aprobada**.
- 4.18** El proyecto de Resolución [X7 rev.2], con las modificaciones introducidas y en el entendimiento de que se llegará a un acuerdo sobre el título, es **adoptado**.

## **5 Examen del proyecto de nueva Resolución [E] (continuación) – Nombramiento y periodo máximo del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones y del Grupo Asesor de las Telecomunicaciones (GANT) (Documento 144)**

- 5.1** El **Presidente** invita al delegado de Canadá, que ha presidido el Grupo ad hoc para el proyecto de Resolución [E], a presentar los resultados de los trabajos de su Grupo.
- 5.2** El **delegado de Canadá**, al presentar el Documento 144 que contiene el proyecto de Resolución [E], recuerda que el texto presentado a examen se basa en el proyecto de Resolución original que figura en el Documento 31 y que tiene en cuenta las propuestas contenidas en los Documentos 40, 47 y 66. El periodo máximo del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes, tanto de las Comisiones de Estudio como del GANT, se ha limitado a unos ocho años aproximadamente. El delegado llama la atención a los participantes sobre el § 4 del anexo 1 en el que se menciona el número 244 del Convenio de la UIT. Ahora bien, este número, si bien se aplica a los puestos de Presidente y de Vicepresidente de las Comisiones de Estudio, no menciona explícitamente sus puestos para el GANT. Sería conveniente que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios analizara esta cuestión.
- 5.3** Tras un intercambio de punto de vista entre los **delegados de Siria, Alemania, Canadá** y el **Presidente** a propósito del § 1 del *resuelve*, el **delegado de Argentina** hace una observación en el sentido de que bastaría indicar en ese punto que los Estados Miembros de la UIT y los Miembros del Sector siguen el procedimiento previsto en el anexo 1 para presentar candidatos a los puestos de Presidente y Vicepresidente del GANT, y tienen en cuenta los criterios de calificación de los Presidentes y Vicepresidentes enunciados en el anexo 2.
- 5.4** El **Presidente** propone simplificar en este caso el § 1 del *resuelve* para que quede como sigue: "que los candidatos a los puestos de Presidente y Vicepresidente de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y del Grupo de Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sean designados de conformidad con los procedimientos indicados en el anexo 1 y con las calificaciones exigidas en el anexo 2".
- 5.5** Esta propuesta es **aprobada**.
- 5.6** El **delegado de Siria** propone sustituir la palabra "Miembros", en el inciso b) del punto del anexo 1 por "Estados Miembros y Miembros del Sector".
- 5.7** Esta propuesta es **aprobada**.

**5.8** El **delegado de Siria** desearía que en el futuro se respetara un cierto equilibrio entre los candidatos propuestos por los Estados Miembros y los propuestos por los Miembros del Sector, en todo caso para los puestos de Presidente y Vicepresidente del GANT.

**5.9** El **delegado de Estados Unidos** propone que se supriman las expresiones entre paréntesis del § 5 del *resuelve*.

**5.10** Esta propuesta es **aprobada**.

**5.11** El **delegado de Siria** propone que se añada, al final del § 6 del *resuelve*, "y el GANT" para reflejar mejor la realidad, los **delegados de Canadá, Argentina y Reino Unido** subrayan la necesidad de que los mandatos conferidos por el GANT comiencen a ser efectivos y finalicen al mismo tiempo que los conferidos por la AMNT, y el **delegado de Australia** propone, a fin de evitar cualquier ambigüedad, sustituir el texto del § 6 del *resuelve* por el texto siguiente: "que estos procedimientos sean efectivos a partir de la AMNT-2000 y no tengan carácter retroactivo".

**5.12** Esta propuesta es **aprobada**.

**5.13** El proyecto de Resolución [E], con las modificaciones introducidas, es **adoptado**.

## **6 Informes de la primera, segunda, tercera y cuarta sesiones de la Comisión 3 (Documentos 128, 135, 143 y 152)**

**6.1** Se **toma nota** de los Documentos 128, 135, 143 y 152.

## **7 Aprobación del resumen de los debates de la primera sesión (Documento 136)**

**7.1** El resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión (Documento 136) es **adoptado**.

## **8 Examen del proyecto de Resolución 22 revisada – Autorización para que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones (Documento 127)**

**8.1** El **delegado del Reino Unido** presenta el Documento 127, que retoma los elementos de la discusión de que ha sido objeto la propuesta de revisión de la Resolución 22 contenida en el § 10 del Documento 30 durante la primera sesión de la Comisión. El proyecto de Resolución 22 es continuación de las Resoluciones 71 (Plan estratégico de la Unión, 1999-2003) y 72 (Vinculación de la planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT) adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998). Se propone pedir al GANT que establezca dos nuevos grupos permanentes: un grupo de estrategia encargado de elaborar la política general y la estrategia aplicable a los trabajos del Sector y un grupo operativo encargado de elaborar los métodos de trabajo y de asegurar la coordinación de las tareas.

**8.2** El **delegado de Australia**, favorable a la idea que anima el proyecto de Resolución, se pregunta sin embargo si las soluciones propuestas no podrían ser integradas en la estructura actual del GANT, y más concretamente, en las atribuciones de los Vicepresidentes.

**8.3** El **delegado de Canadá** propone introducir una modificación en el inciso k) del § 1 de la parte *resuelve*, que comenzaría de este modo: "k) contemplar el establecimiento de nuevos grupos permanentes ...". Correspondería entonces al GANT tomar la decisión final.

**8.4** El **delegado de la República de Corea** se muestra de acuerdo con los dos oradores precedentes.

**8.5** El **delegado de Siria** apoya la propuesta del delegado de Canadá, añadiendo no obstante que subsiste una cierta ambigüedad en cuanto al rol de esos dos grupos.

**8.6** El **delegado de Estados Unidos** comprende la necesidad de establecer vínculos más estrechos en el marco de cada Sector, entre los planes estratégico, operacional y financiero. Se pregunta de todos modos si el propósito del proyecto presentado por la Delegación del Reino Unido no podría quedar reflejado en una simple petición dirigida al GANT en el sentido de que facilite la elaboración de los Informes necesarios en materia de planificación estratégica, operacional y financiera y ayude al Director, de conformidad con la Resolución 72 (Minneapolis, 1998), para garantizar el establecimiento de unos vínculos más estrechos entre los tres planes.

**8.7** El **Presidente** hace un resumen de las opiniones formuladas diciendo que la necesidad de establecer vínculos más estrechos entre los aspectos operacionales y estratégicos es objeto de un amplio acuerdo pero que no corresponde al GANT, en resumidas cuentas, decidir si debe dotarse o no de una nueva estructura .

**8.8** El **delegado del Reino Unido** propone modificar el final del inciso k) del § 1 del *resuelve* para que quede como sigue: "... e informar a breves reuniones anuales del GANT, a fin de responder mejor a las Resoluciones 71 y 72 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998)".

**8.9** El **delegado de Alemania** propone transformar el inciso k) en el § 2 para separar mejor la delegación de autoridad y las cuestiones de organización.

**8.10** Estas dos propuestas son **aprobadas**.

**8.11** El **Presidente** añade que los § 2 y 3 pasarán a ser los § 3 et 4.

**8.12** El proyecto de Resolución 22 revisada, con las modificaciones introducidas, es **adoptado**.

**Se declara clausurada la sesión a las 13.10 horas.**

### 3.3 – COMISIÓN 4 – PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN

**Presidente:** Sr. S. KANO (Japón)

#### **PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4**

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 29 de septiembre de 2000, a las 09.30 horas

#### **Asuntos tratados**

- 1 Expresión de condolencia a Canadá por el fallecimiento del Excmo. Sr. Pierre Elliot Trudeau
- 2 Organización de los trabajos
- 3 Nueva Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores

#### **1 Expresión de condolencia a Canadá por el fallecimiento del Excmo. Sr. Pierre Elliot Trudeau**

**1.1** El **delegado de Grecia** expresa el pésame de su Gobierno al país anfitrión ante la noticia del fallecimiento del antiguo Primer Ministro de Canadá, Excmo. Sr. Pierre Elliot Trudeau, muy conocido personaje del mundo internacional.

#### **2 Organización de los trabajos (Documento DT/13)**

**2.1** Tras dar la bienvenida a los participantes y expresar su determinación de trabajar con imparcialidad para que el UIT-T siga siendo competitivo en un entorno en rápida evolución, el **Presidente** señala a la atención el Documento DT/13, en el que se presenta el orden del día general de la Comisión 4, y se clasifican en cuatro categorías principales los asuntos que debe tratar la Comisión: una nueva Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, asuntos inter-Comisiones de Estudio, títulos, mandatos, etc., de las Comisiones de Estudio, y Resoluciones, Recomendaciones y estrategia. Luego señala a la atención el programa de trabajo provisional que se encuentra al final del documento, donde se ve que a la Comisión se le han asignado sólo tres días y medio de sesiones para examinar lo que promete ser un orden del día muy abultado. Por consiguiente, quizá sea necesario crear Grupos ad hoc.

#### **3 Nueva Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores (Documentos 29, 30, 38(rev.1) y addenda 1 y 2, 42, 51, 53, 60, 71, 80 y addenda 1 y 2, 82, 86, 94)**

**3.1** El **Presidente** recuerda a los participantes que lo primero que hay que tratar en ese punto es el alto grado de acuerdo alcanzado en la reunión más reciente del GANT sobre la necesidad de crear una nueva Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, y el mandato de dicha Comisión (Documentos 29 y 30). Después, la Comisión recibió tanto como otras diez contribuciones. Por consiguiente, propone que, en aras de una utilización eficaz del tiempo, se elijan tres grupos representativos para efectuar contribuciones representativas. Por lo tanto, si no hay objeciones, pedirá a un delegado europeo que presente el Documento 38(rev.1) y sus Addenda que tratan de la creación y el establecimiento de un Grupo de Proyecto sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores; a un representante de las Administraciones de la CITEL, que presente el Documento 53 sobre la creación de una Comisión de Estudio en el UIT-T sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores; y al delegado de la India que presente el Documento 86 sobre la creación de una Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, que también trata las necesidades de los países en desarrollo. En el debate que siga a estas presentaciones, se otorgará preferencia al dar la palabra a los que no hayan tenido oportunidad de presentar sus contribuciones.

**3.2** El **delegado de Estados Unidos** dice que, si bien su Delegación podría aceptar la propuesta del Presidente en aras de una mayor eficacia, le preocupa que no haya garantías de que se escucharán todas las opiniones. La adopción de este enfoque podría crear un precedente indeseable, pues es un principio fundamental de la UIT que todos los Estados Miembros tienen derecho a expresar sus opiniones cuando lo desean.

**3.3** El **Presidente** confirma que todos los participantes tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones en el debate.

**3.4** El **delegado de Grecia** dice que el delegado de Estados Unidos ha señalado a la atención un importante problema institucional. La UIT es un foro intergubernamental para el diálogo democrático y, por consiguiente, no hace falta adoptar métodos que resultan más apropiados para un restaurante de comida rápida. Además, visto que los grupos y subgrupos se subdividen y proliferan, a los pequeños Estados se les niega cada vez más la oportunidad de participar en el proceso de la UIT, sobre todo porque no tienen la poderosa presencia corporativa necesaria para representar sus intereses. Es de desear que todos los Estados Miembros participantes se enteren de este problema y actúen de acuerdo con ello.

**3.5** La **delegada de Sudáfrica** dice que, si bien su Delegación podría aceptar la propuesta del Presidente, comparte la preocupación expresada por el delegado de Estados Unidos, particularmente porque, para ahorrar tiempo, delegaciones como la suya no presentaron sus propias contribuciones por entender que sus intereses quedarían reflejados en las contribuciones ya presentadas.

**3.6** El **Presidente** dice que esta propuesta de procedimiento es claramente inaceptable. Por consiguiente, invita a los contribuyentes a que cada uno presente su documento.

**3.7** El **delegado del Reino Unido** presenta el Documento 38(rev.1) y sus addenda 1 y 2 sobre la creación de un Grupo de proyecto sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores en nombre de 27 cosignatarios, y dice que la propuesta es una respuesta a la necesidad de elaborar métodos de trabajo innovadores y orientados a proyectos para sustituir el farragoso mecanismo de las Comisiones de Estudio, necesidad que ya mencionara el Secretario General en su discurso inaugural, lo que daría un mensaje positivo al mundo exterior a la UIT en el sentido de que la organización está respondiendo a los retos planteados. Lo que se propone es crear un nuevo tipo de Comisión de Estudio con una nueva forma de producto, mediante métodos sencillos, flexibles y poco costosos. Si bien se podría pensar que se trata de un asunto de reforma, el mercado no podrá esperar a que termine todo el proceso de reforma de la UIT.

**3.8** En el *resuelve* 4 del proyecto de Resolución [X1] adjunto al documento se propone la creación de un Grupo de proyecto con cargo al presupuesto del UIT-T, que entraría a funcionar de inmediato. El anexo 1 al proyecto de Resolución es el mandato propuesto por el GANT, salvo el § 5, en el que se pide al Grupo de proyecto que elabore sus propias especificaciones técnicas. También se propone que las especificaciones técnicas no tengan repercusiones de política o reglamentación, y que sean adoptadas por consenso o, si no se alcanza el consenso, se aprueben cuando no se opongan más de tres miembros participantes. La especificación técnica se podría convertir en una Recomendación del UIT-T con el acuerdo del GANT, si al menos el 70% de las respuestas que se reciban de los Estados Miembros en el plazo de dos meses a partir de la consulta se muestran a favor de la aprobación. El anexo 2 al proyecto de Resolución proporciona orientación sobre los métodos de trabajo del Grupo de proyecto. La Comisión podrá afinar sus métodos de trabajo según convenga, y presentar sus Informes al GANT.

**3.9** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 42 y dice que su Delegación, a diferencia de la del Reino Unido, estima que, al menos por cuatro razones, una Comisión de Estudio es plenamente capaz de realizar los trabajos previstos en relación con las IMT-2000. Primero, no está claro cuál será el resultado obtenido por el Grupo de proyecto propuesto; el término "especificación técnica" no es familiar, y tampoco se conoce su categoría internacional. Segundo, tampoco queda claro cómo se elegirá a la dirección del grupo. Tercero, la relación del grupo de proyecto con otros órganos internacionales también es ambigua. En un mundo en que un gran número de organizaciones de normalización tratan de llamar la atención, es importante que la UIT incremente su visibilidad en vez de disminuirla. Por último, la propuesta plantea demasiados asuntos diferentes, cuya resolución ocasionará considerables retrasos. Por todos estos motivos, su Delegación ha llegado a la conclusión de que las IMT-2000 deberían permanecer dentro de la estructura de una Comisión de Estudio y con procedimientos de trabajo conocidos.

**3.10** El **delegado de Rusia** presenta el Documento 51, en el que se formulan propuestas para los trabajos de la Asamblea, y dice que, vista su importancia, todas las actividades sobre las IMT-2000 se deberían realizar de conformidad con los reglamentos establecidos. Por consiguiente, la estructura más apropiada para considerar estas cuestiones es una nueva Comisión de Estudio.

**3.11** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 53 en nombre de las Administraciones de la CITEL mencionadas en el encabezamiento del documento, junto con Brasil y Venezuela, y dice que la CITEL recomienda y apoya la creación de una nueva Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, bajo la égida del UIT-T, con los cuatro mandatos propuestos por el GANT y enumerados en el documento, que sea responsable de todos los trabajos del UIT-T en esta esfera.

**3.12** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 60, en el que su Administración insiste en la importancia de las IMT-2000, y destaca que se prevé que el número de teléfonos móviles exceda el número de teléfonos fijos en todo el mundo en un futuro muy próximo, así como una fuerte correlación entre la movilidad y el uso de Internet, lo cual es un indicio de que existe la necesidad de abordar la "Internet inalámbrica". Es imperativo que las normas mundiales IMT-2000 se elaboren oportunamente y en una forma que satisfaga las necesidades de la industria. El UIT-T tiene que trabajar en estrecha colaboración con los proyectos de asociación de tercera generación (3GPP) y las organizaciones de normalización regionales (SDO). Si el UIT-T quiere dirigir la coordinación y la creación de consenso, es preciso que a sus actividades sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores se les dé la categoría correspondiente a su importancia. La creación de una Comisión de Estudio es la mejor manera de conseguir este objetivo y producir resultados oportunos.

**3.13** El **delegado de la República de Corea** presenta los Documentos 71, 80 y sus Addenda 1 y 2 en nombre de varios miembros de la telecomunidad Asia-Pacífico (APT), y dice que tras un cuidadoso examen, la APT ha decidido apoyar la creación de una única Comisión de Estudio sobre esta Cuestión de gran envergadura.

**3.14** El **delegado de Japón** presenta el Documento 82 y dice que el mercado sigue esta cuestión con mucho interés para enterarse de las medidas que tomará el UIT-T en la esfera de las IMT-2000 y sistemas posteriores. Si bien vale la pena estudiar la idea de introducir en el UIT-T métodos de trabajo flexibles y rentables, la propuesta de establecer un Grupo de proyecto plantea problemas. Visto que el mandato no faculta al Grupo para aprobar Recomendaciones UIT-T, éstas tendrán que ser aprobadas a nivel de Grupo de proyecto y a nivel de la Comisión de Estudio pertinente. Además, la introducción de nuevos métodos de trabajo exige su análisis en el Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT, puesto que dichos métodos tendrán repercusiones en las actividades de los demás Sectores de la UIT. Por consiguiente, Japón apoya la creación de una nueva Comisión de Estudio y no de un Grupo de proyecto.

**3.15** El **delegado de India** presenta el Documento 86, que trata de la necesidad de los países en desarrollo de crear una Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores y dice que todavía no se han tratado debidamente varias cuestiones de países en desarrollo identificadas por la AR-2000. Por consiguiente, su Administración propone que, para abordar las cuestiones de

desarrollo de las IMT-2000 y sistemas posteriores, se cree una Comisión de Estudio diferente que en su mandato incluya: a) evolución de las IMT-2000 a partir de la red fija existente mediante tecnología de transmisión radioeléctrica IMT-2000, como el acceso inalámbrico fijo; b) convergencia de las redes fijas e inalámbricas y migración a arquitecturas de red unificadas para proporcionar servicios transparentemente a los usuarios por diferentes arreglos de acceso; y c) normalización de las interfaces de la familia inter/intra RAN-CN e intra-RAN para conservar las ventajas de los múltiples fabricantes para los operadores de los países en desarrollo. India apoya la propuesta de crear una Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, y se opone a la propuesta de crear un Grupo de proyecto.

**3.16** El **delegado de Brasil** presenta el Documento 94, que trata de una nueva Comisión de Estudio sobre "servicios de movilidad", incluidas las IMT-2000, y dice que la nueva Comisión debe gozar de la categoría y la visibilidad acordes a la importancia de su labor. Por consiguiente, Brasil apoya decididamente la creación de una nueva Comisión de Estudio.

**3.17** El **delegado de Siria** dice que desea anunciar que, en una reunión con el Director de la TSB celebrada en El Cairo en julio de 2000, el Grupo Árabe decidió apoyar la creación de una nueva Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, decisión que no se difundió en un documento pues se tuvo la impresión errónea de que el apoyo a la creación de una nueva Comisión de Estudio era unánime. El **delegado de Líbano**, después de confirmar el anuncio efectuado por el delegado de Siria, dice que su Delegación apoya decididamente la creación de una Comisión de Estudio y, en particular, las propuestas adicionales de la India que figuran en el Documento 86.

**3.18** El **delegado del Reino Unido**, en respuesta a las críticas formuladas con respecto al Documento 38(rev.1), dice que en el anexo 2 al proyecto de Resolución se propone claramente que la AMNT-2000 designe al Presidente y a los Vicepresidentes. En el documento también se propone que la Asamblea defina una especificación técnica, ya que una decisión sobre la producción de un nuevo resultado es una cuestión que está plenamente dentro de su competencia. En lo que respecta a la importantísima cuestión de la categoría y la visibilidad de un Grupo de proyecto, los cosignatarios estiman que la creación de una nueva Comisión de Estudio, además de las 14 ya existentes, tendrá poco impacto fuera de la UIT. Es mucho más probable que la decisión de crear un grupo nuevo, con características y resultados únicos sirva para contrarrestar las críticas al UIT-T y mejorar su categoría en el área de las IMT-2000. Su Delegación estima que el Grupo de proyecto propuesto es un órgano de gran categoría, que podría aportar grandes beneficios al futuro del Sector.

**3.19** El **delegado de los Países Bajos** apoya la propuesta recogida en el Documento 38(rev.1) que permitirá crear un nuevo tipo de Comisión que responderá rápidamente a las necesidades de la industria y elaborar especificaciones técnicas, como pide el Secretario General.

**3.20** El **delegado de Kenya** apoya la creación de una nueva Comisión de Estudio que seguirá los procedimientos actuales del UIT-T. Debería ser posible crear relaciones de trabajo con organizaciones exteriores interesadas, según se pide en el Documento 38(rev.1), en el marco de la reglamentación actual.

**3.21** El **delegado de Suecia** dice que el UIT-T todavía no ha asimilado la dificultad de normalización mundial que plantean las IMT-2000 y que una parte considerable del trabajo realizado hasta ahora se ha llevado a cabo bajo los auspicios de SDO externas. La UIT debe hacer lo posible por atraer a partes interesadas ofreciendo métodos más rápidos y dando a los Miembros del Sector un papel más importante en la adopción de decisiones. Por consiguiente, apoya las propuestas recogidas en el Documento 38(rev.1)

**3.22** El **delegado de Australia** recuerda que el GANT decidió que se creara un nuevo grupo para considerar las IMT-2000 y los sistemas posteriores e insta a la AMNT-2000 a actuar con diligencia para crear ese grupo a fin de asegurar el liderazgo de la UIT en este campo. Australia y varios otros países dudan de que las propuestas formuladas en el Documento 38(rev.1) obtengan rápidamente la atención que se necesita en ese Grupo, y consideran que el formato existente de Comisión de Estudio, con sus procedimientos de funcionamiento establecidos, es preferible. La UIT ha



reaccionado con lentitud ante los cambios de mercado en el pasado, y sea cual sea el nombre que se dé al nuevo grupo, tiene que incorporar, con espíritu nuevo, los trabajos de las SDO externas, incluidas 3GPP y 3GPP2. Los grupos regionales, como la APT, padecen las consecuencias de las diferentes normas que surgen de este tipo de organizaciones y, por lo tanto, son conscientes de la necesidad de establecer normas internacionales para los países en desarrollo y desarrollados por igual. El debate sobre la estructura y el mandato no debe hacernos olvidar el objetivo principal que justifica la creación de un nuevo grupo: abordar sin tardanza los muchos asuntos que plantea la introducción de las IMT-2000.

**3.23** El **delegado de Brasil** refrenda esta opinión. Las Comisiones de Estudio han mantenido relaciones efectivas con las SDO externas en el pasado, y con una buena dirección, debe ser posible conseguir que las IMT-2000 se traten con eficiencia en una nueva Comisión de Estudio.

**3.24** El **delegado de Uzbekistán** también refrenda la creación de una nueva Comisión de Estudio, que debería tener en cuenta las propuestas constructivas que se recogen en el Documento 86.

**3.25** El **delegado de Italia** señala que no todos los países de Europa han apoyado las propuestas contenidas en el Documento 38(rev.1). Italia reconoce la importancia del asunto, pero considera que los cambios de los métodos de trabajo, como la introducción del procedimiento de aprobación alternativo, demuestran que la UIT ya está respondiendo al mercado. Su Administración, en acuerdo con la empresa italiana de explotación telefónica, decidió por consiguiente no apoyar las propuestas del Documento 38(rev.1), y solicita que la expresión "Miembros europeos", mencionada en el Documento 38(rev.1) se suprima del Documento DT/13.

**3.26** El **delegado de Polonia** dice que su país apoyó las propuestas formuladas en el Documento 38(rev.1) por las razones aducidas por los delegados del Reino Unido y los Países Bajos.

**3.27** El **delegado de China** dice que su país, con inclusión de Hong Kong, apoya el Documento 71 y preferiría la creación de una nueva Comisión de Estudio para llevar adelante los trabajos sobre las IMT-2000. Dicha medida ayudaría a mejorar la eficiencia del UIT-T.

**3.28** La **delegada de Sudáfrica** manifiesta sentirse preocupada por los aspectos constitucionales y jurídicos del grupo de proyecto propuesto y la posibilidad de que se planteen problemas con respecto a la categoría de sus resultados. Si bien sería útil considerar la creación de ese tipo de grupo en el contexto de la reforma de la UIT, dice que prefiere que las IMT-2000 se estudien en una Comisión de Estudio. Ahora bien, tiene que haber la posibilidad de instituir mejoras que aseguren procedimientos más eficientes.

**3.29** El **representante de France Télécom** apoya las propuestas del Documento 38(rev.1). En estos últimos años, la UIT ha perdido su posición de liderazgo en la normalización, en particular en lo que respecta a las telecomunicaciones móviles, como lo indica la creación de 3GPP y 3GPP2. Para que los actores importantes del mercado acudan a la UIT en busca de dirección, es preciso que la Unión se muestre dispuesta a cambiar y a proyectar una imagen más dinámica. La introducción de las IMT-2000 es una posibilidad muy oportuna de demostrar este enfoque.

**3.30** El **delegado de Grecia** apoya las opiniones expresadas por el delegado de Italia. Las propuestas del Documento 38(rev.1) sólo obtiene el refrendo de los cosignatarios que figuran en el documento. También apoya los comentarios de la delegada de Sudáfrica, pues es importante respetar el marco institucional y jurídico de la UIT.

**3.31** El **delegado de Suiza** dice que parece haber consenso sobre la necesidad de que la UIT aproveche el tiempo perdido en lo que respecta a las IMT-2000 y reafirme su liderazgo en ese campo. Se necesita un debate tranquilo y pragmático sobre la mejor manera de avanzar rápidamente. Varios países europeos, incluido el suyo, preferirían la creación de un Grupo de proyecto para avanzar los trabajos. Es esencial demostrar la voluntad de avanzar rápida y efectivamente y garantizar la participación del sector industrial. Si no avanza rápidamente, la UIT podría sufrir consecuencias muy graves.

**3.32** Los **delegados de la República Checa, Dinamarca, Portugal y Austria** apoyan el Documento 38(rev.1) y convienen en que la UIT debe acelerar sus procedimientos y mostrar que es una organización dinámica dispuesta a responder rápidamente a las necesidades del mercado. El **delegado de Alemania** apoya esa opinión y añade que la UIT debe demostrar que ha mejorado su eficacia. La UIT no tiene intención de competir con el 3GPP. Sugiere además que si no se llega a un consenso sobre la formación de un Grupo de proyecto, quizá fuera posible crear una Comisión de Estudio Especial, entidad que no es nueva en la UIT.

**3.33** El **delegado de Siria** dice que la mayoría de los atrasos en las Comisiones de Estudio se deben a la influencia de ciertas partes más que a fallos de los procedimientos. Si hay dificultades, se deben tomar medidas para suprimirlas. Los países en desarrollo tienen particular interés en asegurar la compatibilidad de normas y el orador apoya la opinión del delegado de Australia al respecto. Por consiguiente, habrá que esforzarse por crear un grupo con un mandato y métodos de trabajo que le permitan trabajar rápida y eficazmente en cooperación con SDO externas, con la finalidad de alcanzar a la compatibilidad requerida entre las distintas normas.

**3.34** El **delegado de Malasia** hace suyos los Documentos 71 y 86 y apoya la creación de una nueva Comisión de Estudio.

**3.35** El **Presidente** dice que parece que la mayoría de los oradores apoyan la creación de una Comisión de Estudio en lugar de un Grupo de proyecto, aunque se expresa un interés considerable por las propuestas recogidas en el Documento 38(rev.1). Por consiguiente, la Comisión puede actuar de dos maneras: recomendar la creación de una Comisión de Estudio o considerar la creación de una Comisión de Estudio de un tipo diferente que tenga categoría de Comisión de Estudio pero disponga de más flexibilidad, según se propone en el Documento 38(rev.1). Recaba comentarios de carácter general sobre esas dos opciones.

**3.36** El **delegado de Senegal** propone que se pida al Asesor Jurídico en funciones que dé indicaciones sobre la legitimidad de las propuestas recogidas en el Documento 38(rev.1) antes de que la Comisión siga examinando el asunto.

**3.37** El **delegado de la India** hace suya la opinión de que algunas de las propuestas recogidas en el Documento 38(rev.1) podrían incorporarse en los procedimientos actuales de las Comisiones de Estudio. Por consiguiente, espera que los defensores de esas propuestas apoyen la segunda opción sugerida por el Presidente.

**3.38** El **delegado de Australia** propone la creación de un Grupo ad hoc encargado de estudiar las distintas opiniones expresadas y examinar la segunda opción. Sugiere que el Grupo sea presidido por una persona experimentada no sólo de la UIT pero también del 3GPP y el 3GPP2.

**3.39** Los **delegados de Siria** y del **Líbano** apoyan esa propuesta, y este último sugiere que se pida al delegado de Australia que presida el Grupo ad hoc.

**3.40** El **delegado de Estados Unidos** apoya la creación de un Grupo ad hoc a condición de que examine las funciones adicionales que habrá de asumir la nueva Comisión de Estudio propuesta. Conviene en que el Grupo ad hoc sea presidido por el delegado de Australia.

**3.41** El **delegado del Reino Unido**, en nombre de los defensores del Documento 38(rev.1) y con espíritu de compromiso, acoge con agrado la propuesta de creación de un Grupo ad hoc encargado de examinar la segunda opción sugerida por el Presidente, y apoya la sugerencia de que sea presidido por el delegado de Australia. Conviene con el delegado de Senegal en que sería útil recabar asesoramiento jurídico sobre la posibilidad constitucional de que la Asamblea cree un nuevo tipo de Comisión que produzca un nuevo tipo de resultados. Tiene entendido que el Sector ya ha creado Comisiones a las cuales no se hace concretamente referencia en la Constitución y el Convenio de la UIT.

**3.42** El **delegado de México** apoya la creación de un Grupo ad hoc y señala que México no es signatario de la propuesta de la CITELE que figura en el Documento 53. Opina que antes de crear el

Grupo ad hoc la Comisión debería tener una idea de lo que deberían ser las funciones adicionales de la nueva Comisión de Estudio.

**3.43** La **delegada de Sudáfrica** dice que no todas las funciones de la nueva Comisión de Estudio tendrían que ser adicionales. Quizá conviniera eliminar funciones para aumentar la flexibilidad.

**3.44** El **Presidente** dice que como Presidente de la Comisión de Estudio, desea subrayar que la nueva Comisión debería atenerse a los procedimientos de la AMNT en materia de producción de Recomendaciones.

**3.45** El **delegado de Grecia** apoya la creación de una nueva Comisión de Estudio conforme al artículo 14 del Convenio, y considera que la AMNT debería aclarar el mandato de la nueva Comisión a fin de llegar a una solución coherente con las disposiciones vigentes de la Constitución y del Convenio. El **delegado de Estados Unidos** apoya esa opinión.

**3.46** El **delegado de Australia** dice que preferiría no presidir el Grupo ad hoc, ya que sería más apropiado seleccionar a un Presidente que tenga experiencia en las actividades del UIT-T, el 3GPP y el 3GPP2. Sugiere que el Grupo sea dirigido por uno o varios de los candidatos a la presidencia de la nueva Comisión de Estudio, función cuya importancia, añade, sería fundamental para el futuro de la UIT.

**3.47** El **delegado de la India** apoya la creación de un Grupo ad hoc encargado de definir las funciones adicionales de la Comisión de Estudio, pero considera que la Comisión 4 debería definir el mandato de esa Comisión.

**3.48** El **Presidente** propone que el Grupo ad hoc examine también el mandato de la nueva Comisión de Estudio, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en los Documentos 38(rev.1) y 86.

**3.49** El **delegado de Siria** apoya la propuesta de creación de un Grupo ad hoc, teniendo en cuenta que las decisiones sobre los métodos de trabajo del Sector son una prerrogativa de la AMNT.

**3.50** El **delegado de Canadá** dice que, en calidad de candidato a la presidencia de la nueva Comisión de Estudio, está dispuesto a dirigir el Grupo ad hoc y sugiere que se le encomienden dos tareas: proponer para la nueva Comisión de Estudio un mandato basado en las Contribuciones pertinentes de las administraciones y del GANT, y formular propuestas de nuevos procedimientos de trabajo provisionales para la nueva Comisión de Estudio, a fin de mejorar su rapidez de reacción frente a las necesidades del mercado y del sector industrial. Esta segunda opinión es apoyada por el **delegado de Estados Unidos**.

**3.51** El **delegado del Líbano** dice que también es candidato a la presidencia de la nueva Comisión de estudio, pero considera que sería más acertado elegir un candidato neutro para dirigir el Grupo ad hoc.

**3.52** El **Presidente** dice que interpreta que se conviene en crear un Grupo ad hoc con un mandato similar al propuesto por el delegado de Canadá. Sugiere que, si no hay objeciones, el Sr. Sidor, Vicepresidente de la Comisión 4 y Presidente de la Comisión de Estudio 4, será un Presidente imparcial del Grupo ad hoc, con experiencia en las actividades del UIT-T y del 3GPP.

**3.53** Los **delegados del Líbano** y de **Noruega** apoyan esa sugerencia.

**3.54** El **delegado de Argentina** subraya que el mandato de la nueva Comisión de Estudio debería ser provisional a fin de poder ajustarlo en caso necesario durante un periodo de estudios. Pide una aclaración sobre el órgano que estará habilitado a modificar el mandato.

**3.55** El **Presidente** dice que, si la AMNT aprueba el proyecto de Resolución 22 revisada, el GANT estará capacitado para crear o suprimir una Comisión de Estudio y, por consiguiente, para modificar su mandato en caso necesario.

**3.56** El **Presidente de la Comisión 3** observa que el proyecto de Resolución 22 revisada ya ha sido aprobado por la Comisión 3 y está pendiente de una decisión de la Sesión Plenaria.

**3.57** El **delegado de Grecia** considera que la base del mandato de la nueva Comisión de Estudio debería ser la Cuestión que debe estudiar. El **Presidente de la Comisión de Estudio 4** considera, sin embargo, que se necesita una decisión de alto nivel sobre el mandato.

**3.58** El **delegado de Siria**, apoyado por el **delegado de Argentina** y el **observador de Palestina**, considera que el Grupo ad hoc, al examinar el asunto del mandato, podría basar sus deliberaciones menos en el Proyecto de Resolución 22 revisada, que todavía no está aprobado por la AMNT, que en el número 191A del Convenio, que da plenos poderes al GANT.

**3.59** El **delegado de Grecia** dice que no puede apoyar esa opinión porque el GANT es un órgano asesor; la AMNT es la que debe especificar el mandato. El **delegado de Sudáfrica** dice que la opinión de la Unidad de asuntos jurídicos de la UIT podría ser útil para cerciorarse de que no se infringe ninguna disposición jurídica al establecer la Comisión de Estudio. El **delegado de Grecia** dice que la decisión no depende de la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sino de la de los Estados Miembros.

**3.60** El **Presidente** sugiere que, para evitar un debate jurídico, los delegados de Siria, Grecia y Sudáfrica podrían examinar el asunto informalmente después de la reunión. A continuación, reitera su sugerencia de que el Grupo ad hoc se reúna bajo la presidencia del Sr. Sidor, Vicepresidente de la Comisión 4. Esa sugerencia es apoyada por el **delegado de Grecia** que también pide que se permita solamente a un representante de cada administración tomar la palabra en el Grupo ad hoc y que los demás estén presentes como observadores.

**3.61** Así se acuerda.

**Se levanta la sesión a las 12.40 horas.**

## SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 3 de octubre de 2000, a las 09.50 horas

### Asuntos tratados

- 1 Asuntos Inter-Comisiones de Estudio
- 2 Títulos, mandatos y Cuestiones de Comisiones de Estudio

### 1 Asuntos Inter-Comisiones de Estudio (Documentos 22, 29, 59, 61, 78, 83, 87, 88, 95, 96, 103)

#### Comisiones de Estudio 2, 12 y 13

**1.1** El **Presidente**, haciendo referencia al Documento 29 que contiene el Informe del GANT a la AMNT, en particular su anexo 1 en el que figura el proyecto de atribución de Cuestiones a las Comisiones de Estudio del UIT-T, señala que se han presentado tres propuestas de administraciones que desean mantener la Comisión de Estudio 12, a pesar de la opinión del GANT que esa Comisión de Estudio debería fusionarse con las Comisiones de Estudio 2 y 13.

**1.2** El **delegado de Francia** presenta el Documento 83 que contiene la propuesta de su Delegación en la que apoya el mantenimiento de la Comisión de Estudio 12. Los debates mantenidos en el GANT habían demostrado que la transferencia de Cuestiones a otras Comisiones de Estudio sería dificultosa y desaconsejable. Además, la esfera de competencia de la Comisión de Estudio 12 - calidad de transmisión de extremo a extremo, calidad percibida por el usuario y planificación y simulación con modelos de calidad, aplicables al servicio de voz, texto y audiovisuales- es de reconocida importancia dentro y fuera de la UIT, y el Informe del Director de la TSB sobre las actividades del UIT-T (Documento 34) define la calidad de funcionamiento de la red y la calidad de los servicios como una de las prioridades de los estudios del UIT-T. Su Delegación propone, por tanto, que se reconsidere la propuesta del GANT y que la Comisión de Estudio 12 se mantenga con todas las Cuestiones definidas en el Documento 22 (Informe de la Comisión de Estudio 12 a la AMNT-2000). Asimismo, propone nominar a la CE 12 Comisión de Estudio Rectora sobre calidad de servicio y calidad de funcionamiento, para ser responsable de proyectos interrelacionados sobre ese tema que podrían incluir contribuciones sobre Cuestiones pertinentes en otras Comisiones de Estudio.

**1.3** El **delegado de Alemania**, haciendo referencia a la contribución de su Delegación (Documento 96), apoya la opinión del orador anterior y propone mantener la Comisión de Estudio 12. Asimismo confirma que para esa Comisión de Estudio están disponibles un Presidente y dos Vicepresidentes.

**1.4** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 103 en el que su Delegación propone que el trabajo referente a calidad de servicio y calidad de funcionamiento de la red, que actualmente realizan las Comisiones de Estudio 2, 12 y 13, se mantengan en esas respectivas Comisiones para el próximo periodo de estudios (con excepción de la Cuestión G/12 sobre métodos objetivos y subjetivos para evaluar la calidad audiovisual conversacional en servicios multimedia que se debiera transferir a la Comisión de Estudio 9 como lo ha propuesto el GANT, y la Cuestión K/13 sobre características de sincronización de la red y distribución de tiempo que se debiera transferir a la Comisión de Estudio 15). Indica que el Documento 103 da razones precisas para mantener la Comisión de Estudio 12, particularmente en temas referentes a calidad de funcionamiento y vinculación de calidad de funcionamiento con calidad de servicio. Asimismo, apoya la propuesta que la CE 12 sea la Comisión de Estudio Rectora en calidad de servicio y calidad

de funcionamiento, haciendo uso óptimo de los vínculos existentes dentro de las Comisiones de Estudio y entre ellas.

**1.5** El **Presidente de la Comisión de Estudio 13**, en representación del Director de la TSB, presenta el Documento 59 que contiene propuestas de la TSB sobre la atribución de tareas relacionadas con calidad de funcionamiento. En la reunión del GANT de junio de 2000, los debates sobre la propuesta de transferir el trabajo relacionado con calidad de funcionamiento a una nueva Comisión de Estudio no ha sido concluyente debido a la dificultad de separar las Cuestiones artificialmente para aislar componentes relacionados con calidad de funcionamiento. Señala que en el § 3 del Documento 59 la TSB efectuó las tres propuestas siguientes: que la AMNT considere la aprobación de tareas de calidad de funcionamiento referidas en las Cuestiones H, I y J/13 y que se confíen a la Comisión de Estudio 13; que las Comisiones de Estudio 2 y 13 efectúen las revisiones pertinentes a sus respectivas Cuestiones; y que los estudios pertinentes de las dos Comisiones de Estudio estén estrechamente coordinados de modo de incrementar la centralización de los trabajos relacionados con calidad de funcionamiento.

**1.6** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 61 referente a los aspectos relativos a la calidad de funcionamiento de la nueva estructura del UIT-T. La experiencia y los conocimientos en materia de calidad de funcionamiento y calidad de servicio son competencia fundamental del UIT-T y de importancia especial en el contexto del crecimiento continuo de las redes basadas en el Protocolo Internet (IP) y en la necesidad de garantizar que su interfuncionamiento con las redes de telecomunicaciones tradicionales se produce sin perturbaciones. Agrega que su Delegación propone que los trabajos del UIT-T sobre calidad de servicio y calidad de funcionamiento se deben consolidar trasladando las Cuestiones relacionadas con calidad de funcionamiento de la Comisión de Estudio 13 a la Comisión de Estudio 2; que se debe modificar el mandato de la Comisión de Estudio 2 en la debida forma; y que la Cuestión H/12 (Métodos, herramientas y planes de pruebas para el acuerdo subjetivo de calidad vocal y audio) (y también la Cuestión G/12 referida anteriormente por el delegado de Estados Unidos) se debe agrupar en la Comisión de Estudio 2 junto con otras Cuestiones relacionadas de la Comisión de Estudio 12.

**1.7** El **delegado de Australia** dice que a primera vista las Comisiones de Estudio 2 y 12 están mal clasificadas. Originalmente, se había asociado la Comisión de Estudio 2 con una determinada cantidad de análisis de ingeniería de tráfico pero que ahora se había desplazado hacia aspectos de numeración. En un mundo competitivo, la calidad de servicio y la calidad de funcionamiento se han convertido en factores mucho más importantes. Indica que el trabajo de la Comisión de Estudio 12 se podría ajustar para centrarse en el futuro en un marco más reglamentario. Sin embargo, si alguno de esos trabajos se transfiriera a la Comisión de Estudio 13, la división de las tareas técnicas y reglamentarias podría ser más difícil. Agrega que su Delegación apoya las propuestas presentadas por los delegados de Francia, Alemania y Estados Unidos para mantener la Comisión de Estudio 12.

**1.8** El **delegado de Canadá** pone de relieve que el trabajo de la Comisión de Estudio 2 no está limitado sólo a la numeración sino que tiene otros aspectos importantes relacionados con los trabajos de las Comisiones de Estudio 12 y 13.

**1.9** El **delegado del Reino Unido** considera que los complejos debates sobre asuntos de calidad de servicio en el GANT no tienen necesariamente que conducir a las mejores propuestas. Señala que las Comisiones de Estudio pertinentes tenían necesidad de tratar aspectos de calidad de servicio relacionados con tecnologías especiales. Añade que su Delegación apoya las opiniones de los delegados de Francia y Alemania, y, en particular, de Estados Unidos referente a la propuesta de mantener los trabajos de calidad del servicio en las Comisiones de Estudio 2 y 13.

**1.10** El **delegado de Suiza** también apoya las propuestas de Francia, Alemania y Estados Unidos.

**1.11** El **delegado de Rusia**, comparte las preocupaciones expresadas por los delegados del Reino Unido y Francia, y considera que la Comisión de Estudio 12 debe ser mantenida.

**1.12** El **Presidente** propone que, a la luz de los debates y si no hubiera objeciones, se mantenga la Comisión de Estudio 12, tomando nota del apoyo unánime de esta Comisión para la nominación de la CE 12 como Comisión de Estudio Rectora sobre calidad de servicio y calidad de funcionamiento.

**1.13** Así se acuerda.

**1.14** El **Presidente**, a la luz del acuerdo para mantener la Comisión de Estudio 12, invita a la Comisión a discutir las propuestas de Estados Unidos para transferir la Cuestión G/12 a la Comisión de Estudio 9.

**1.15** El **Presidente de la Comisión de Estudio 9** manifiesta que la Comisión de Estudio 9 que preside aceptaría la transferencia de la Cuestión G/12 que es pertinente a sus tareas, si esta Comisión así lo decide.

**1.16** El **Presidente Interino de la Comisión de Estudio 12** señala que las conversaciones que ha tenido con el Presidente de la Comisión de Estudio 9 han mostrado que el trabajo se puede efectuar satisfactoriamente en cualquier Comisión de Estudio. El **delegado de Canadá** apoya esa opinión.

**1.17** El **delegado de Japón** observa que algunos participantes apoyaron activamente la transferencia de la Cuestión G/12 a la Comisión de Estudio 9, como fue propuesto por el delegado de Estados Unidos.

**1.18** El **Presidente** manifiesta que, si no hubiera objeciones, interpreta que la Comisión desea transferir la Cuestión G/12 a la Comisión de Estudio 9.

**1.19** Así se acuerda.

**1.20** El **Presidente**, invita a la Comisión a considerar la propuesta de Canadá que figura en el Documento 61 para transferir la Cuestión H/12 a la Comisión de Estudio 2. Pregunta al delegado de Canadá si, en virtud de la decisión de mantener la Comisión de Estudio 12, considera aún que la Cuestión debe ser transferida.

**1.21** El **delegado de Canadá** considera que aunque el GANT ha propuesto la transferencia de la Cuestión a la Comisión de Estudio 16, la Cuestión H/12 debe permanecer en el núcleo principal de expertos, es decir en la Comisión de Estudio 12. El **Presidente del Grupo de Trabajo 3 de la Comisión de Estudio 16** apoya esta opinión.

**1.22** El **Presidente** propone que, si no hubiera objeciones, la Cuestión H/12 permanezca en la Comisión de Estudio 12.

**1.23** Así se acuerda.

**1.24** El **Presidente** concluye que la Comisión de Estudio 12 continúe sus tareas con todas las Cuestiones propuestas que figuran en el Documento 22, con excepción de la Cuestión G/12 que ha sido transferida a la Comisión de Estudio 9, y que también sea la Comisión de Estudio Rectora para cuestiones de calidad de servicio y calidad de funcionamiento.

### **Comisiones de Estudio 7, 10 y 11**

**1.25** El **Presidente** hace referencia al Informe del GANT (Documento 29) que indica que a pesar de la propuesta de fusionar las Comisiones de Estudio 7 y 11, propone que se mantengan como en la actualidad.

**1.26** El **delegado de Canadá**, al presentar el Documento 78 que contiene la propuesta de su Administración para fusionar la Comisión de Estudio 7 con la Comisión de Estudio 11, recuerda que el GANT ha llegado a la conclusión que la Comisión de Estudio 7 se debe mantener en el entendimiento que el GANT controlaría el trabajo de la Comisión de Estudio en el próximo periodo de estudios a fin de analizar ulteriormente la correcta atribución de las tareas. Agrega que ha habido preocupación en relación con el Documento 78 por considerar que era la base de una propuesta para poner término a la Comisión de Estudio 7 -opinión ésta, asegura al Comité, que no era correcta. La

propuesta ha sido hecha para permitir a la Comisión de Estudio 7 continuar con sus tareas activas dentro de una Comisión más grande. Agrega que en estos dos últimos años se ha observado una menor participación y entrega de contribuciones a la Comisión de Estudio 7 pues los delegados tienen cada vez menos tiempo para participar en múltiples Comisiones de Estudio técnicas y tienden a participar en los grupos más grandes. El Documento 78 expone con cierto detalle las razones de la propuesta y los posibles beneficios. La intención es mantener todas las Cuestiones propuestas para la Comisión de Estudio 7 y ajustar la composición de la Comisión de Estudio 11 de modo tal que esas Cuestiones podrían ser estudiadas por dos Grupos de Trabajo que pertenecerían a la Comisión fusionada.

**1.27** El **representante de Telenor AS** presenta el Documento 95 que contiene dos propuestas. La primera es fusionar la mayor parte de la Comisión de Estudio 7 con la Comisión de Estudio 11: primero, debido a que los expertos muestran cada vez más renuencia en participar en la Comisión de Estudio 7 haciendo frente a una fuerte competencia procedente de consorcios externos; segundo, en razón que parece que gran parte de las tareas de la Comisión de Estudio 7 deberían finalizar en un plazo de dos años, después del cual la valiosa experiencia se perdería para la UIT; tercero, debido que la comunicación de datos y otros tipos de comunicación no constituyen ya esferas separadas, y este momento es adecuado para reunir experiencias en materia de comunicaciones; y cuarto, en razón que Telenor considera que la normalización de protocolos es el núcleo de la normalización de las telecomunicaciones, y que, en consecuencia, una Comisión de Estudio fusionada podría encarar la normalización de interfuncionamiento con redes híbridas y la programación de interfaces para la red, y en trabajos sobre protocolos de especificación formales y desarrollo de series de pruebas.

**1.28** Agrega que la segunda propuesta, bastante independiente, es la de transferir el Grupo de Trabajo 5 de la Comisión de Estudio 7, que se ocupa de Cuestiones de lenguajes y soportes lógicos, a la Comisión de Estudio 10. El GANT había acordado la transferencia de un determinado trabajo de notación de sintaxis abstracta (ASN) de la Comisión de Estudio 7 a la Comisión de Estudio 10, y aquí también existe el peligro que se pierda experiencia con esta transferencia.

**1.29** El **delegado de Estados Unidos** manifiesta que, a pesar de los argumentos aducidos por el representante de Telenor AS, su Delegación llegó a la conclusión de que existen buenas razones para mantener la Comisión de Estudio 7. Si bien la participación en la Comisión de Estudio 7 ha disminuido en los últimos años, esta tendencia se aplica a las Comisiones de Estudio en su totalidad. La Comisión de Estudio 7 ha tenido constantemente más participantes que las Comisiones de Estudio 5, 6, 8, 9, 10 y 12. Señala que es una Comisión de dimensiones medias pero que su productividad es coherentemente elevada: ha elaborado 44 nuevas Recomendaciones, y actualmente tiene 84 Recomendaciones en fase de revisión, estadística ésta que comparada con muchas otras Comisiones de Estudio da resultados muy favorables. Con referencia a la cantidad de trabajo en curso, tiene textos determinados para 4 nuevas Recomendaciones y textos de 15 Recomendaciones revisadas para aprobación en su primera reunión del próximo periodo de estudios. Esos textos abarcarían el trabajo de seis Cuestiones diferentes. Habría también razones imperiosas para que las Cuestiones que se encuentran actualmente en jurisdicción de la Comisión de Estudio 8 se trasladen a la Comisión de Estudio 7, por ejemplo, como se propone en el Documento 87. Por último, indica que se muestra favorable a las propuestas referentes al agrupamiento de reuniones de Comisiones de Estudio de similar orientación, como medio para incrementar la participación y reducir costos de viaje.

**1.30** El **delegado de China** señala que la Comisión de Estudio 7 está estrechamente vinculada con tecnologías de Internet, y se deberían buscar los medios para ampliar su participación en lugar de disminuirla. Indica que la Comisión de Estudio 7 ha efectuado importantes contribuciones en ese campo durante el último periodo de estudios y podría continuar realizando mayores contribuciones en materias tales como la red de transmisión óptica. Otros planes de las organizaciones de normalización para pasar a una arquitectura diferente tendrían una importante repercusión sobre los recursos de red existentes. La Comisión de Estudio 7 debe efectuar una utilización completa de las ventajas de la UIT en el campo de la red de transmisión óptica. Agrega que por esta razón la



Comisión de Estudio 7 debe ser retenida como una entidad independiente en el próximo periodo de estudios, centrándose en calidad de servicio Internet, mecanismos de seguridad para garantizar un comercio electrónico seguro, y protocolos basados en el IP.

**1.31** El **delegado del Reino Unido** expresa que su Delegación comparte algunas ideas de la propuesta de Canadá. Señala que si bien había considerable sinergia entre algunos de los trabajos de la Comisión de Estudio 7 y el de la Comisión de Estudio 11, no es así para todos los trabajos. En consecuencia, no sería prudente desplazar en bloque todo el trabajo de la Comisión de Estudio 7 a la Comisión de Estudio 11. Agrega que su Delegación consideró con ánimo favorable la propuesta de Telenor de transferir Cuestiones concretas de la Comisión de Estudio 7 a otras Comisiones de Estudio más apropiadas. Sin embargo, teniendo en cuenta que la propuesta plantea asuntos complejos que serían difíciles de resolver a corto plazo, su Delegación se pronuncia a favor de mantener por el momento la Comisión de Estudio 7, y encargar al GANT que estudie las diversas propuestas presentadas, especialmente las que figuran en la contribución de Telenor, con el criterio de transferir oportunamente trabajos de la Comisión de Estudio 7 a otra Comisión de la UIT más apropiada, quizás dentro de los próximos dos años.

**1.32** El **representante de Intelsat** se muestra favorable a mantener la Comisión de Estudio 7, por ser una de las pocas Comisiones cuyas reuniones no requiere la participación de una delegación numerosa. Agrega que, en su opinión, esto es atribuible no sólo a la simplificación, sino también, más importante, a la aplicación del sistema EDH y a la utilización de facilidades electrónicas en las reuniones. En consecuencia, la menor participación en reuniones de la Comisión de Estudio 7 puede tener un efecto favorable.

**1.33** El **delegado de Japón** apoya la propuesta del Reino Unido. Considera que la Comisión de Estudio 7 está altamente orientada a proyectos, ocupándose de todos los aspectos de las comunicaciones de datos. En vista de la creciente importancia de redes basadas en el Protocolo Internet (IP), que se ha de convertir en un tema de especial interés para la UIT, las Comisiones de Estudio 7 y 11 podrían tener una importante actuación en la elaboración de Recomendaciones sobre protocolos. En consecuencia, su Delegación apoya el mantenimiento de la Comisión de Estudio 7 y que se efectúe un estudio, quizás en el ámbito del GANT, sobre la posibilidad de transferir algunas Cuestiones a otras Comisiones de Estudio en algún momento futuro.

**1.34** El **Presidente de la Comisión de Estudio 7** hace referencia a los comentarios efectuados por el **delegado de Australia**. Al respecto, señala que la Comisión de Estudio 7 tiene un importante volumen de trabajo en marcha así como tareas planificadas para los próximos años. Por consiguiente, no hay razón para preocuparse que su trabajo está en peligro inminente de disminución, con una pérdida importante para la UIT. Agrega que la Comisión de Estudio trabaja en colaboración con un sector considerable de la comunidad de normalización en expansión con la que se ha formado una red de relaciones de la que está muy satisfecho. En las dos reuniones más recientes han asistido 82 participantes procedentes de 17 países. En un clima de convergencia predominante es virtualmente imposible establecer una rigurosa demarcación entre Comisiones de Estudio. En consecuencia, la Comisión de Estudio 7 ha establecido relaciones con otras Comisiones de Estudio. Agrega que lo importante es garantizar la colaboración y cooperación adecuadas entre las diversas Comisiones. Señala que confía que la TSB puede contribuir a promover ese proceso disponiendo los ajustes necesarios para la celebración de reuniones y otras actividades.

**1.35** El **Presidente** observa que parece haber una clara mayoría en favor de mantener la Comisión de Estudio 7 como Comisión separada. Propone que se pida al Director de la TSB que programe las reuniones de las Comisiones de Estudio 7 y 11 sea en fechas superpuestas o consecutivas, con el objeto de facilitar y maximizar la participación de los expertos en protocolo. Otros asuntos relacionados con el mantenimiento o eliminación de Cuestiones y la creación de nuevas Comisiones de Estudio serían tratados en reuniones venideras del GANT.

**1.36** El **delegado de la República de Corea** apoya firmemente el enfoque propuesto por el Presidente.

**1.37** El **delegado de Canadá** dice que a la espera de una consulta con toda su Delegación, Canadá podría aceptar la continuación de la Comisión de Estudio 7 siempre que esta Comisión permanezca sujeta a un examen periódico por el GANT, tal como se propone en el Informe de ese Grupo Asesor, y que haya una garantía documentada que la TSB programará reuniones superpuestas de las Comisiones de Estudio 7 y 11, a fin de facilitar la participación de los expertos en protocolos.

**1.38** El **Presidente** señala que el examen periódico por el GANT se aplicaría a todas las Comisiones de Estudio. Asimismo, propone que el Informe de la Comisión 4 indique que sería muy conveniente que las fechas para las reuniones estén agrupadas y que se haga todo lo posible para programarlas en conformidad. Agrega que, no obstante, como antiguo Presidente de la Comisión de Estudio 11 sabe que de las tres semanas previstas para su reunión en Ginebra, en la segunda semana intervinieron todos los participantes de modo que no habría posibilidad de reuniones superpuestas. Indica que podría ser posible programar una superposición en la primera semana, quizás con la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000, y la tercera semana, con la Comisión de Estudio 7. Esta reunión de la Comisión de Estudio 7 podría entonces superponerse con una reunión de la Comisión de Estudio 10.

**1.39** El **delegado de Australia** apoya la propuesta del Presidente. Indica que sería difícil garantizar que las reuniones fueran agrupadas. Por tanto, propone que la Comisión recomiende simplemente que se pida a la TSB que haga todo lo posible al respecto.

**1.40** El **representante de Telenor AS**, refiriéndose a la segunda propuesta que figura en el Documento 95, propone que la Comisión recomiende que el GANT estudie la posibilidad de transferir Cuestiones de la Comisión de Estudio 7 a la Comisión de Estudio 10.

**1.41** El **Presidente** manifiesta que la propuesta sería consignada en el resumen de los debates de la sesión. Añade, que el GANT efectúa estudios en base a las contribuciones enviadas por los Estados Miembros y, por tanto, propone que las propuestas se remitan directamente al GANT.

**1.42** El **Presidente de la Comisión de Estudio 7**, en respuesta a una petición de información sobre las actividades futuras de la Comisión de Estudio 7 formulada por el **delegado de Canadá**, informa que en el sector de redes públicas de datos, la importancia principal se atribuiría a redes con retransmisión de tramas y a su interfuncionamiento con otras redes, por ejemplo, IP, ATM y redes IMT-2000. Habría también actividades importantes en redes basadas en el IP, en determinados aspectos de protocolo, un sector en el que China es principal contribuyente. Sería necesario efectuar trabajos para asegurar niveles de calidad de servicio fiables en comunicaciones multidifusión. Añade que existe un ambicioso programa en relación con sistemas de directorio; se acaba de adoptar la nueva edición de la Recomendación X.509 y una nueva edición del directorio estaría disponible a comienzos del próximo periodo de estudios. El Grupo de Tareas sobre ingeniería de Internet (IETF) está trabajando sobre LDAP y otras especificaciones basadas en el directorio. La seguridad es fundamental en todo el campo del comercio electrónico y está relacionada con los trabajos efectuados en la Recomendación X.509. Las actividades en esa materia posiblemente aumenten durante el próximo periodo de estudios. Se prevé un ambicioso programa de trabajo sobre notación de sintaxis abstracta uno (ASN.1) durante los próximos dos años, que incluye colaboración con el IETF. Agrega que en el ámbito de pruebas de conformidad, hay Recomendaciones marco básicas en proceso de elaboración, así como una diversidad de propuestas para series de pruebas detalladas. Se deben completar diversas Recomendaciones sobre procesamiento distribuido abierto (ODP), y sería importante entonces estudiar el futuro papel de la UIT en este ámbito, reconociendo el centro de actividades considerable dentro del grupo de gestión de objeto. En el tema de la interconexión de sistemas abiertos (OSI), hay una diversidad de grupos internacionales que utilizan el sistema OSI que se han ofrecido a colaborar en relación con nuevos perfeccionamientos, y que en ese tema habría actividades prolongadas aunque no en el nivel visto en el periodo de estudios anterior.

**1.43** El **Presidente** indica que, en ausencia de objeciones, interpreta que la Comisión desea mantener la Comisión de Estudio 7, en el entendimiento que sus actividades serían analizadas en futuras reuniones del GANT, y que se requeriría que se hagan todos los esfuerzos posibles para

programar las reuniones, en especial las correspondientes a las Comisiones de Estudio 7, 10 y 11, de modo tal que se facilite la participación de los expertos en protocolos. Sería también necesario tomar las medidas oportunas para la Comisión de Estudio 11 y la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000.

**1.44** Así se acuerda.

**1.45** El **delegado de Brasil** presenta el Documento 88 que contiene una propuesta para el mantenimiento de determinadas Cuestiones de la Comisión de Estudio 7 que son de particular importancia para los países en desarrollo. Presenta, además, el Documento 87 que propone la transferencia del tema "facsimil por IP" de la Comisión de Estudio 8 a la Cuestión E de la Comisión de Estudio 7, en el caso de que se apruebe la supresión de la Comisión de Estudio 8.

**1.46** El **Presidente** señala que, teniendo en cuenta que la Comisión ha convenido mantener la Comisión de Estudio 7, invita a los participantes a efectuar comentarios sobre la propuesta presentada en el Documento 87.

**1.47** El **delegado del Reino Unido** está de acuerdo sobre la importancia del tema mencionado en el Documento 87, que se expone en la Cuestión B/8 (Facsimil por redes de paquetes), pero observa que no se ha decidido aún si la Comisión de Estudio 8 se debe suprimir. Además, no se ha producido un verdadero debate sobre dónde se han de trasladar las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 8, si se tomara la decisión de suprimirla. Agrega que tiene entendido que la Comisión de Estudio 8 ha tratado este asunto en su última reunión, y que sería apropiado entonces solicitar al Presidente de la Comisión de Estudio 8 que exponga sus criterios. El Reino Unido considera que sería preferible transferir la Cuestión B/8 a la Comisión de Estudio 16.

**1.48** El **delegado de Canadá** señala que las cuatro Cuestiones restantes de la Comisión de Estudio 8 habían sido atribuidas a la Comisión de Estudio 16 por el GANT, como figura en el Documento 29.

**1.49** El **Presidente** propone que la atribución de las Cuestiones de la Comisión de Estudio 8 sean consideradas en los debates sobre la Comisión de Estudio 8 en su conjunto.

**1.50** Así se acuerda.

## **2 Título, mandatos y Cuestiones (Documentos 6, 29, 30, 106) de las Comisiones de Estudio**

**2.1** El **Presidente** señala a la atención de la Comisión las propuestas del GANT que figuran en el proyecto de Resolución 2 revisada sobre responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio, establecido en el § 3 del Documento 30, así como la atribución de Cuestiones a las Comisiones de Estudio, como se indica en el anexo 1 al Documento 29. Invita a la Comisión a considerar las propuestas del GANT por Comisión de Estudio y propone que, si fuera necesario efectuar alguna enmienda a los títulos, mandatos o Cuestiones, se consideren en detalle en consultas oficiosas conducidas por los Presidentes de las Comisiones de Estudio respectivas. Las modificaciones se deben entregar al Vicepresidente quien propondría un texto revisado. En ausencia de objeciones, considera que el Comité aprueba este método.

**2.2** Así se acuerda.

### **Comisión de Estudio 2**

**2.3** El **Presidente** recuerda que la Comisión acaba de aprobar la continuación de la Comisión de Estudio 12. Por tanto, propone que las Cuestiones de la Comisión de Estudio 12 asignadas por el GANT a la Comisión de Estudio 2 se vuelvan a atribuir a la Comisión de Estudio 12.

**2.4** Así se acuerda.

**2.5** El **Presidente del Grupo de Trabajo 3 de la Comisión de Estudio 16** propone la supresión del quinto punto del actual mandato de la Comisión de Estudio 2 que figura en el Documento 30, pues había sido acordado que ese tema sería atribuido a la Comisión de Estudio 12.

**2.6** Así se acuerda.

**2.7** Se **aprueban** las propuestas del GANT para la Comisión de Estudio 2, con las modificaciones.

#### **Comisión de Estudio 4**

**2.8** El **Presidente** hace notar la información que figura en el anexo 1 al Documento 29 referente al tratamiento de la Cuestión S/4.

**2.9** El **delegado de Venezuela** presenta el Documento 106 en el que propone solicitar a la Comisión de Estudio 4 la continuación de los estudios en relación a la interfaz Q3 a fin de obtener un estándar general dentro del modelo de la red de gestión de telecomunicaciones. Indica que la normalización no se ha obtenido a través de las Recomendaciones de la Serie M, a pesar del excelente progreso efectuado en el desarrollo de esas series. Además, es importante reconocer que las nuevas estructuras y sistemas elaborados e instrumentados por los diversos operadores requerirán cada vez más mayor gestión integrada efectiva. Su Administración considera que sería necesario efectuar nuevos trabajos para definir las necesidades al respecto. Agrega que se debe atribuir especial importancia a las necesidades de los países en desarrollo, reconociendo que éstos no están en condiciones de cambiar tecnologías y estructuras con la rapidez con que lo hacen los países desarrollados. La UIT tiene un importante papel que desempeñar en la búsqueda de las soluciones adecuadas.

**2.10** El **Presidente de la Comisión de Estudio 4** indica que, en su opinión, las propuestas presentadas en el Documento 106 están incluidas en la Cuestión L/4 que figura en el anexo 1 al Documento 29 y se expone en mayor detalle en el Documento 6, y que representa una continuación de la Cuestión 18/4. La propuesta de Venezuela tiene por objeto establecer una norma general que permita la gestión integrada de las redes SDH. El propósito de la Cuestión L/4 es, como su título lo indica, estudiar la gestión genérica del nivel de red de los sistemas de transmisión, que es en realidad la interfaz Q3, es decir la interfaz entre sistemas de gestión, sistemas de operación y elementos de red. Las redes ópticas SDH, ATM, y otras tecnologías estarían cubiertas si el objeto de la Cuestión es el de facilitar la gestión integrada en presencia de múltiples tecnologías, cuyo paso esencial es el de identificar las capacidades genéricas reutilizables a través de diferentes tecnologías. Los estudios efectuados al presente han dado por resultado la producción de modelos neutrales de protocolo y específicos de protocolo en la serie de Recomendaciones G.850. La Comisión de Estudio 4 también tiene atribuida la Cuestión P/4 sobre gestión del nivel de la red de tecnología específica de redes de transporte, que es una continuación de la Cuestión 23/4.

**2.11** El **delegado de Venezuela** señala que una de las preocupaciones principales de su Administración es el de acelerar los trabajos para establecer una norma a la mayor brevedad posible para facilitar la gestión integrada de las tecnologías en rápido desarrollo.

**2.12** El **Presidente** propone que el delegado de Venezuela discuta el asunto en forma oficiosa con el Presidente de la Comisión de Estudio 4 y que los resultados de esas consultas extraoficiales se pasen al Vicepresidente para su inclusión en el texto revisado.

**2.13** Así se acuerda.

**2.14** El **Presidente de la Comisión de Estudio 4** recuerda que, tras una propuesta de la Comisión de Estudio 7, los Presidentes de las Comisiones de Estudio 4 y 7 y el GANT han mantenido conversaciones referentes a la transferencia de la Cuestión D/7 de la Comisión de Estudio 7 a la Comisión de Estudio 4. Se ha elaborado una Cuestión modificada enumerada como Cuestión S/4, que figura en el anexo 1 al Documento 29. Las Cuestiones se centran en gestión cliente-red y gestión red-red. La Comisión de Estudio 4 recibió con beneplácito la iniciativa.

**2.15** Las propuestas del GANT para la Comisión de Estudio 4 fueron **aprobadas**.  
**Se levanta la sesión siendo las 12.40 horas.**

## TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 3 de octubre de 2000, a las 15.30 horas

### Asuntos tratados

- 1 Títulos, mandatos y Cuestiones de las Comisiones de Estudio (continuación)
- 2 Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores

### 1 Títulos, mandatos y Cuestiones de las Comisiones de Estudio (continuación) (Documentos 14, 29, 30, 67, 90(rev.1), 91, 92(rev.1), 98, 103 y COM 12-R 26)

1.1 El **Presidente** invita a la Comisión a seguir examinando las propuestas del GANT que figuran en el anexo 1 al Documento 29 y en el § 3 del Documento 30.

#### Comisión de Estudio 3

1.2 El **Presidente** observa que en el Documento 98, en el cual se recoge una propuesta de creación de un Grupo de Tarificación Regional para los Estados Árabes, ya ha sido examinado por la Comisión 6. Los resultados de ese examen se comunicarán a la Sesión Plenaria y, en ese momento, los miembros de la Comisión 4 podrán formular sus comentarios.

1.3 El **delegado de Bahrein**, apoyado por el **delegado del Líbano**, dice que la Comisión 4 es responsable de los asuntos relacionados con la estructura de los Grupos Regionales de Tarificación y se pronunciará sobre la propuesta de creación de un nuevo Grupo de Tarificación Regional para los Estados Árabes.

1.4 El **Presidente** sugiere que la Comisión examine la propuesta cuando disponga del documento pertinente. Al no haber contribuciones sobre el título y el mandato de la Comisión de Estudio 3, declara que considera que la Comisión ha aprobado las propuestas del GANT.

1.5 Se **aprueban** las propuestas del GANT relativas a la Comisión de Estudio 3.

#### Comisión de Estudio 5

1.6 Se **aprueban** las propuestas del GANT relativas a la Comisión de Estudio 5.

#### Comisión de Estudio 6

1.7 Se **aprueban** las propuestas del GANT relativas a la Comisión de Estudio 6.

#### Comisión de Estudio 7

1.8 El **delegado de Japón** dice que la gestión de la seguridad de la red es importante para la evolución de redes seguras a escala mundial, y solicita información sobre las actividades futuras de la Comisión de Estudio 7 a ese respecto.

1.9 El **Presidente de la Comisión de Estudio 7** responde que la Cuestión J/7 trata de los servicios, mecanismos y protocolos de seguridad. Se ha propuesto que la Comisión de Estudio 7 siga siendo la Comisión rectora en materia de seguridad de sistemas de telecomunicación.

1.10 Se **aprueban** las propuestas del GANT relativas a la Comisión de Estudio 7.

#### Comisión de Estudio 8

1.11 El **Presidente de la Comisión de Estudio 8** señala a la atención el Documento 14 en el cual se recogen los proyectos de nuevas Cuestiones propuestos originalmente para el periodo de estudios siguiente. Tras debates adicionales entre la TSB y los Presidentes de las Comisiones de Estudio 8 y

16, en aras de una mayor eficacia y a fin de evitar una duplicación de los trabajos, se ha decidido fusionar los puntos de fondo de los proyectos de nuevas Cuestiones A/8, B/8 y C/8 en un proyecto de nueva Cuestión X/16 sobre terminales facsímil.

**1.12** Se ha expresado una fuerte oposición a continuar el proyecto de nueva Cuestión D/8, se pretexto de que sólo trata de la presentación de los trabajos de otras organizaciones. El Relator ha sugerido, sin embargo, que se terminen los trabajos en curso a fin de mantener la colaboración existente con otras organizaciones. La Comisión debe decidir si se continúa el proyecto de nueva Cuestión D/8 como Cuestión independiente o si los proyectos restantes se pueden completar en otro contexto.

**1.13** El **Presidente** pregunta si la Comisión estaría de acuerdo en fusionar los proyectos de nuevas Cuestiones A/8, B/8 y C/8 en el proyecto de nueva Cuestión X/16. Observa que la nueva Cuestión contendría un tema "facsímil por IP", que Brasil, en el Documento 87, ha propuesto transferir a la Comisión de Estudio 7. Sugiere asimismo que los trabajos sobre el proyecto de nueva Cuestión D/8 continúen en la Comisión de Estudio 16.

**1.14** El **delegado de Brasil** acepta esas sugerencias.

**1.15** El **delegado de Alemania** considera que la fusión es una idea excelente y observa que incluiría los trabajos sobre asuntos relacionados con el IP. Se podría continuar el proyecto de nueva Cuestión D/8 en el marco del proyecto de nueva Cuestión E/16, que trata de la codificación.

**1.16** El **delegado del Reino Unido** dice que sigue oponiéndose a que se continúe el proyecto de nueva Cuestión D/8, ya que dar el visto bueno a los trabajos de la ISO es sencillamente un gasto para la UIT que aporta muy pocos beneficios.

**1.17** El **Presidente de la Comisión de Estudio 8**, apoyado por el **delegado de Estados Unidos**, propone que no se apruebe el proyecto de nueva Cuestión D/8, pero que los trabajos restantes se incorporen en el proyecto de nueva Cuestión E/16, sin modificar el texto. Los **delegados del Reino Unido** y de **Italia** dicen que estarían dispuestos a aceptar ese compromiso.

**1.18** Se **acuerda** fusionar los proyectos de nuevas Cuestiones A/8, B/8 y C/8 en el proyecto de nueva Cuestión X/16 e incluir el examen del proyecto de nueva Cuestión D/8 en el del proyecto de nueva Cuestión E/16.

### **Comisión de Estudio 9**

**1.19** El **delegado del Reino Unido** presenta el Documento 67 y dice que, a fin de evitar el riesgo de duplicación con los trabajos de las Comisiones de Estudio 11, 13 y 16, debería añadirse al proyecto de nueva Cuestión M/9 una nota que rece lo indicado en el § 3 del documento.

**1.20** El **delegado de Brasil** presenta el Documento 90(rev.1) y dice que su objeto es mantener las Comisiones de Estudio 9 y 15. Presenta el Documento 92(rev.1) y subraya la importancia para su país de algunas Recomendaciones de la Comisión de Estudio 9 y, en particular, las Recomendaciones J.112 y J.116, y propone que el título de la Comisión de Estudio se cambie por "Redes integradas de banda ancha para la transmisión por cable y de televisión", a fin de que corresponda al mandato del Grupo.

**1.21** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 103 y dice que su objeto es pasar la Cuestión G/12 a la Comisión de Estudio 9.

**1.22** El **Presidente**, tras recordar que en su segunda sesión la Comisión aceptó la propuesta de Estados Unidos, dice que considera que la Comisión también está dispuesta a aprobar la propuesta de Brasil contenida en el Documento 90(rev.1) y la propuesta del Reino Unido que figura en el Documento 67.

**1.23** Así se **acuerda**.

**1.24** El **Presidente de la Comisión de Estudio 9** se remite a la propuesta de Brasil que figura en el Documento 92(rev.1) y señala que es la misma que la propuesta del GANT que figura en el Documento 30. El **delegado de Rusia** sugiere que, a fin de que el título de la Comisión de Estudio 9 corresponda con su mandato, éste se modifique para que rece "Redes de transmisión integradas de banda ancha de sonido y televisión". El **delegado del Reino Unido**, tras recordar que el título propuesto por el GANT es el resultado de largos debates y comprende los elementos esenciales del mandato de la Comisión de Estudio, dice que debería dejarse como está. El **delegado de Estados Unidos** sugiere que, como solución de compromiso, el título podría rezar "Redes integradas de banda ancha de transmisión por cable, sonido y televisión".

**1.25** Tras un breve debate en el que participan el **Presidente de la Comisión de Estudio 9** y los **delegados de Rusia y Brasil**, el **Presidente** sugiere que se apruebe el título propuesto por el GANT en el Documento 30.

**1.26** Así se acuerda.

**1.27** El **Presidente de la Comisión de Estudio 9** propone que la Comisión de Estudio 9 asuma la función rectora en el ámbito de las redes integradas de banda ancha de cable y televisión.

**1.28** Así se acuerda.

### **Comisión de Estudio 10**

**1.29** Se **aprueban** las propuestas del GANT relativas a la Comisión de Estudio 10.

### **Comisión de Estudio 11**

**1.30** El **Presidente** señala que los proyectos de nuevas Cuestiones D, F, G y J/11 se pasarán parcialmente a la nueva Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores.

**1.31** El **delegado del Reino Unido** sugiere que se supriman los corchetes de la palabra "algunas" en el mandato de la Comisión de Estudio 11 que figura en el anexo A al proyecto de Resolución 2 revisada (Documento 30).

**1.32** Así se acuerda.

**1.33** Se **aprueban** las propuestas del GANT relativas a la Comisión de Estudio 11, con sus modificaciones.

### **Comisión de Estudio 12**

**1.34** El **delegado de Estados Unidos**, en calidad de Vicepresidente de la Comisión de Estudio 12, propone, con la aprobación del otro Vicepresidente, que el mandato convenido en la reunión de mayo de la Comisión de Estudio, que figura en el Documento COM 12-R 26, se inserte en el anexo B a la Resolución 2 (Documento 30). También habrá que insertar "CE 12 – Comisión de Estudio rectora sobre calidad de servicio y calidad de funcionamiento", junto con un texto que ha preparado y que contiene orientaciones para la Comisión de Estudio 12.

**1.35** El **Presidente** invita al último orador a que someta sus propuestas por escrito para incluirlas en el Informe de la Comisión, a fin de someterlas a la consideración de la sesión siguiente de la Comisión.

### **Comisión de Estudio 16**

**1.36** El **delegado de Brasil** presenta el Documento 91, expresa su agradecimiento por el trabajo realizado por la Comisión de Estudio 16, que ha resultado muy útil para Brasil, y comunica la intención de su país de participar activamente en el proyecto MEDIACOM 2004, que apoya plenamente.



**1.37** El **representante de la BR** se remite al anexo B al proyecto de Resolución 2 revisada (Documento 30) y pregunta si la labor que ha de realizar la Comisión de Estudio 16 en relación con los multimedios afectará a los trabajos realizados a ese respecto por las Comisiones de Estudio del UIT-R.

**1.38** El **Vicepresidente de la Comisión de Estudio 16** dice que la labor de la Comisión de Estudio corresponde sencillamente a su designación como Comisión de Estudio rectora para los servicios multimedios. Colaborará estrechamente con las Comisiones de Estudio del UIT-R a fin de asegurarse de que cada Comisión comprende plenamente las actividades de la otra y evitar en la medida de lo posible la duplicación de los trabajos.

**1.39** El **delegado de Canadá**, en calidad de Presidente del GAR, dice que sería muy útil extender esa cooperación al GAR y al GANT, ya que ambos Grupos tratan diversos temas de interés común. A este respecto, los representantes del UIT-T serán bienvenidos a la siguiente reunión del GAR.

**1.40** El **Presidente** invita al representante de la BR, al Vicepresidente de la Comisión de Estudio 16, al Vicepresidente de la Comisión 4 y a los demás interesados a consultarse informalmente a fin de elaborar un texto que exprese la intención de colaborar con el UIT-R en la esfera de la normalización de las comunicaciones multimedios.

## **2 Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores (Documento DT/23)**

**2.1** El **Presidente del Grupo ad hoc relativo a la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores** presenta su Informe que figura en el Documento DT/23. El Grupo ad hoc se reunió tres veces para elaborar el mandato de la Comisión de Estudio Especial sobre la base de las propuestas del GANT contenidas en los Documentos 29 y 30, y de documentos pertinentes identificados en el Documento DT/13(rev.1), y elaborar para la Comisión de Estudio Especial un conjunto provisional de procedimientos de trabajo coherentes con la Constitución y el Convenio vigentes. Señala los puntos más importantes del debate y declara que, en relación con los temas de trabajo, se acordó considerar la posibilidad de distribuir los proyectos de nuevas Cuestiones J/11 y G/11 entre la Comisión de Estudio 11 y la nueva Comisión propuesta, y de añadir consideraciones sobre la seguridad de las IMT-2000 y los sistemas posteriores. No se llegó a ningún consenso sobre las propuestas del Reino Unido relativas a especificaciones técnicas ni sobre la propuesta de Brasil sobre normas provisionales. Varias sugerencias relativas a los métodos de trabajo sometidas en el Documento 38(rev.1) por el Reino Unido y otros se incorporaron en la propuesta de procedimientos de trabajo de la nueva Comisión. Los cambios de esos procedimientos estarán sujetos a la aprobación del GANT.

**2.2** El **delegado del Reino Unido** se pregunta por qué los procedimientos de trabajo no especifican ningún resultado que no sean Recomendaciones. La Comisión de Estudio Especial debería poder producir nuevos tipos de resultados, tales como especificaciones técnicas, que tienen una categoría inferior a las Recomendaciones pero pueden constituir la base de Recomendaciones en el futuro. El **delegado de Brasil** hace suyos esos comentarios y dice que a pesar de que se trató de llegar a un compromiso en el Grupo ad hoc, no hay muchos elementos nuevos en el Informe. La UIT necesita instrumentos más flexibles que las Recomendaciones para seguir el ritmo de los rápidos cambios del mercado.

**2.3** El **Presidente** declara que el hecho que se haya acordado crear una nueva Comisión de Estudio Especial indica al mundo exterior que el UIT-T se ocupa seriamente de las IMT-2000. Si bien los resultados de la labor del Grupo ad hoc pueden ser decepcionantes para algunos, insta a los participantes a reconocer y aprovechar los progresos realizados.

**2.4** El **delegado del Líbano** hace suyas las observaciones de los delegados del Reino Unido y de Brasil y dice que se han de continuar y reforzar los trabajos ya realizados sobre las IMT-2000. A ese respecto, espera que se pueda aprobar la atribución de Cuestiones a la Comisión de Estudio Especial y que ésta pueda someter Cuestiones adicionales a la aprobación del GANT.

**2.5** El **delegado de Canadá** dice que las propuestas sometidas por el Reino Unido y Brasil y examinadas en el Grupo ad hoc tienen por objeto mejorar los procedimientos actuales y aumentar la eficacia de la UIT. Se ha encontrado la manera de aprovechar las ideas de fondo de esas propuestas, aunque todavía se pueden mejorar, y espera que prosigan los debates sobre esas propuestas y otras adicionales en la Comisión de Estudio Especial y, en su momento, en el GANT.

**2.6** El **Presidente** repite que desde un punto de vista jurídico y constitucional, la Asamblea está capacitada para crear una Comisión de Estudio Especial que pueda producir documentos normativos de categoría inferior a las Recomendaciones. En cambio, si se han de producir documentos normativos de categoría superior, la Conferencia de Plenipotenciarios deberá aprobar ese planteamiento.

**2.7** El **delegado de Australia** dice que con los métodos de trabajo propuestos, la nueva Comisión de Estudio Especial será realmente especial. Por falta de tiempo, no se podrán mejorar totalmente las Cuestiones en la Asamblea actual y esa tarea deberá realizarla el equipo de gestión de la Comisión de Estudio Especial en colaboración con el GANT.

**2.8** El **delegado de Estados Unidos** dice que el Grupo ad hoc ha realizado una labor muy positiva. La Comisión de Estudio Especial será muy flexible y, si bien las propuestas sometidas por el Reino Unido y Brasil podrían constituir la base de debates futuros, es hora de avanzar sobre la base del consenso al cual se ha llegado.

**2.9** El **delegado de Suecia** apoya enérgicamente la propuesta del Reino Unido y de Brasil sobre los resultados alternativos y declara que sin éstos es posible que las partes interesadas no se sientan impulsadas a trabajar en la nueva Comisión.

**2.10** El **delegado del Reino Unido** dice que, a la luz de los comentarios formulados, podría modificarse el § 4.2 de los procedimientos provisionales de trabajo (Parte 2 del Documento DT/23) para que rece "... otra forma de resultados, que serán de categoría inferior a las Recomendaciones de la UIT". En su forma actual, ese punto limitaría a la Comisión de Estudio Especial y no le permitiría hacer lo que desea la mayoría.

**2.11** El **Presidente** dice que, antes de que la Comisión de Estudio Especial comience sus trabajos, habrá que perfeccionar el proyecto de asignación de Cuestiones recogido en la Parte 3 del Informe. Además, ciertos aspectos de las orientaciones se formulan como Cuestiones y, según indica en su Informe, las Cuestiones formuladas por la Comisión de Estudio Especial se someterán a la aprobación del GANT. Sugiere que se invite al delegado del Reino Unido a crear un grupo informal que examine los proyectos de Cuestiones atribuidas a la Comisión de Estudio Especial y la distribución de las Cuestiones con la Comisión de Estudio 11. La Comisión de Estudio Especial se seguirá examinando en la sesión siguiente de la Comisión.

**2.12** Así se acuerda.

**Se levanta la sesión a las 17.45 horas.**

## CUARTA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Miércoles 4 de octubre de 2000, a las 14.35 horas

### Asuntos tratados

- 1 Títulos, mandatos y Cuestiones de las Comisiones de Estudio (continuación)
- 2 Propuestas relativas a las Recomendaciones de las series B y C
- 3 Consideración de Resoluciones
- 4 Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores (continuación)
- 5 Cuestiones para la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores y cuestiones revisadas para la Comisión de Estudio 11
- 6 Observaciones finales

### 1 Títulos, mandatos y Cuestiones de las Comisiones de Estudio (continuación) (Documentos 30, 59, 70, 103, 149; DT/14; DT/24)

#### Comisión de Estudio 13

**1.1** El **delegado de Australia**, hablando en nombre de los países pertenecientes a la APT mencionados en el mismo, presenta el Documento 70 en el cual se refrendan las propuestas del GANT en relación con la función directriz de la Comisión de Estudio 13 en asuntos relacionados con el protocolo Internet y su nuevo título.

**1.2** El **Presidente de la Comisión de Estudio 13** recuerda que la Comisión ya aprobó la propuesta contenida en el Documento 59 tendiente a mantener las Cuestiones H, I y J/13 en el seno de la Comisión de Estudio 13. Subraya que el GANT decidió dividir la anterior Cuestión L/13 en dos partes, la primera de las cuales seguiría correspondiendo a la Comisión de Estudio 13 y la otra mitad se transformaría en Cuestión Q/15 y quedaría bajo la competencia de la Comisión de Estudio 15.

**1.3** Al introducir el Documento 103, el **delegado de los Estados Unidos** considera que la Cuestión K/13: "Sincronización de red y rendimiento en cuanto a la distribución del tiempo" se estudiaría mejor en el seno de la Comisión de Estudio 15.

**1.4** El **Presidente** dice que, a su entender, las Cuestiones F y K/13 se han de transferir a la Comisión de Estudio 15.

**1.5** Se **aprueban** las propuestas del GANT relativas a la Comisión de Estudio 13.

#### Comisión de Estudio 15

**1.6** Al presentar el Documento DT/14, el **Presidente de la Comisión de Estudio 15** dice que éste contiene una corrección del texto del anexo B al proyecto de Resolución 2.

**1.7** Se **aprueba** la corrección.

**1.8** En respuesta a una pregunta del **delegado de Siria** respecto del significado del término "metropolitanas" en la segunda frase del primer párrafo de la corrección, el **Presidente de la Comisión de Estudio 15** dice que ese término se refiere a las redes de mayor volumen que las redes locales, que a veces tienen características de larga distancia y cubren grandes zonas metropolitanas. El **delegado de Italia** agrega que la Comisión de Estudio 15 ha definido dos tipos de códigos de aplicación: de corto alcance hasta 40 km y de largo alcance hasta 80 km. El **delegado de Siria** propone que la Comisión de Estudio 15 formule una definición del término "metropolitanas".

**1.9** El **delegado de España** dice que someterá a la consideración de la Comisión de Redacción una corrección a la versión española del título de la Comisión de Estudio 15.

**1.10** Se **aprueban** las propuestas del GANT relativas a la Comisión de Estudio 15, en su forma enmendada.

### **Comisión de Estudio 3 (continuación)**

**1.11** El **Presidente** señala que en el § 7.1.3 de su Informe (Documento 149), la Comisión 6 propone a la Comisión 4 que se cree un nuevo Grupo Regional de Tarificación integrado por países árabes.

**1.12** El **delegado de Siria** dice que, dado que unas pocas administraciones le han manifestado su voluntad de seguir perteneciendo al Grupo TAS después de la creación del nuevo Grupo, propone que en el Informe de la Comisión 4 se indique que los Estados Árabes miembros del Grupo TAS tendrán la libertad de seguir perteneciendo a ese Grupo o de incorporarse al nuevo Grupo Árabe de Tarificación Regional recientemente creado.

**1.13** Los **delegados de los Emiratos Árabes Unidos y de Bahrein** manifiestan su acuerdo con esa propuesta, y el último propone que también se ofrezca la posibilidad de sumarse al nuevo Grupo a los miembros de otros Grupos distintos del TAS.

**1.14** Con referencia a la propuesta formulada por el delegado de Bahrein, el **delegado de Níger** señala que su propio país está enclavado entre el África meridional y septentrional y mantiene unas relaciones especiales con los países del norte, que pertenecen al Grupo Árabe. Por lo tanto, propone que también se ofrezca la posibilidad de incorporarse al nuevo Grupo a los miembros del Grupo TAF además de los del TAS.

**1.15** El **delegado de Líbano** dice que, a su juicio no existen objeciones jurídicas para que los países pertenezcan tanto al Grupo TAS como al TAF y al nuevo Grupo propuesto.

**1.16** El **delegado de Siria** propone que la cuestión planteada por el delegado de Líbano se deje en manos de la Comisión de Estudio 3.

**1.17** El **delegado del Reino Unido** dice que no observa ninguna dificultad para crear otro Grupo de Tarificación, pero que alberga algunas inquietudes respecto de la posibilidad de que un país pueda pertenecer a dos grupos, dado que en el seno de dicho Grupo a veces se intercambia información confidencial. Se podría permitir que algunos observadores se desplacen de un Grupo a otro, en el entendimiento de que quedarían excluidos cuando se consideren asuntos de carácter confidencial. En cuanto a la sugerencia de Siria de que la totalidad de la cuestión debería quedar en manos de la Comisión de Estudio 3, el orador estima que la Asamblea tendría que proporcionar asesoramiento al respecto a la Comisión de Estudio 3.

**1.18** En respuesta a una pregunta del **delegado de Bahrein**, el **Presidente** dice que la cuestión de la asignación de países a Grupos Regionales cae dentro del mandato de la Comisión 4 y que se le debe pedir orientación a la Asamblea.

**1.19** El **delegado de Siria** dice que en el pasado ninguna Asamblea ha tomado una decisión respecto de la composición de miembros de los Grupos Regionales. Se trata de una cuestión delicada y propone que se solicite a la Plenaria que la asigne a la Comisión de Estudio 3. No obstante, la Comisión 4 podría llegar a un acuerdo sobre el principio de que cada administración tiene la libertad de elegir el Grupo al que desea pertenecer.

**1.20** Con referencia a las Cuestiones propuestas para la Comisión de Estudio 3, el **Vicepresidente de la Comisión de Estudio 3** recuerda que la Comisión 6 consideró el asunto del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) en relación con la Resolución 79 (Minneapolis, 1998), pero que seguían habiendo algunas confusiones. A ese respecto, llama la atención sobre el proyecto de Cuestión B/3, la cual, según se indica en el Documento 4, debe abarcar la "revisión de las secciones pertinentes del RTI y sus apéndices, tomando en consideración los

resultados de los trabajos sobre la Resolución 79". A su entender, en ese contexto sería conveniente hacer referencia a las decisiones que ha de adoptar el Consejo en 2001, y por consiguiente propone que se agreguen las palabras "dependiendo de las decisiones del Consejo en 2001" antes de la palabra "revisión", pues estima que una Comisión de Estudio Especial no puede abordar un texto con categoría de tratado mientras no le haya encomendado esa tarea el Consejo o una Conferencia de Plenipotenciarios.

**1.21** El **delegado de Siria** estima que el Consejo ya ha tomado una decisión al respecto y por lo tanto considera que no hay necesidad de especificar la reunión de 2001; bastará con hacer referencia a las decisiones del Consejo.

**1.22** El **delegado de Australia**, haciendo referencia al examen del Informe sobre los trabajos del Grupo de Expertos, según figura en el Documento DT/6, durante la tercera reunión de la Comisión 6, recuerda que en su reunión de 2000 el Consejo invitó a la Comisión de Estudio 3 a considerar ciertos aspectos del RTI, en particular aquellos que a juicio del Grupo de Expertos se podían considerar como Recomendaciones y no como documentos con categoría de tratado, a saber, el artículo 6 y ciertos apéndices técnicos. Puesto que ya existe un mandato conferido por el Consejo a la Comisión de Estudio 3, manifiesta su acuerdo con el enfoque propuesto por Siria.

**1.23** El **delegado de los Estados Unidos** dice que al parecer hay cierta confusión sobre lo que el Consejo decidió exactamente. En el Informe sobre los trabajos del Grupo de Expertos se enumeran diversas opciones, una de las cuales guarda relación con la función de la Comisión de Estudio 3. Sin embargo, no se trata de una decisión del Consejo, el cual eligió otra opción, sobre la base de una propuesta formulada por el representante de Malí y que consiste en realizar una encuesta para determinar las necesidades e inquietudes de los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores con respecto al RTI. Como resultado de un debate el Secretario General dijo que, habida cuenta de la gran diversidad de opiniones, no sería conveniente convocar otra reunión del Grupo de Expertos. El Secretario General prosiguió indicando que tenía la intención de sondear las opiniones de los Miembros e informar al respecto al Consejo en 2001. Sobre esa base, la Delegación de Estados Unidos apoya plenamente la propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Estudio 3.

**1.24** El **delegado de Siria** dice que, independientemente de la decisión que se tome, ello no impedirá a la Comisión de Estudio 3 examinar cualquier cuestión que considere adecuada. Se reserva el derecho a hacer una declaración sobre el RTI en la Sesión Plenaria.

**1.25** El **delegado de Australia**, si bien concuerda con el delegado de los Estados Unidos en cuanto a la realización de una encuesta, señala que eso no es una alternativa a las otras opciones presentadas al Consejo en el Informe del Secretario General (Documento C2000/31). A su entender, el Consejo invitó a la Comisión de Estudio 3 a abordar las cuestiones relacionadas con el RTI que caen dentro de su mandato. Por lo tanto, considera que es innecesario hacer referencia a la reunión del Consejo de 2001 en la enmienda propuesta por el Vicepresidente de la Comisión de Estudio 3.

**1.26** El **Presidente** propone que la enmienda diga lo siguiente: "Dependiendo de las decisiones del Consejo, ...".

**1.27** El **Vicepresidente de la Comisión de Estudio 3** dice que, aunque la interpretación australiana de las decisiones del Consejo le plantea algunas dificultades, en un espíritu de compromiso podría estar de acuerdo con la sugerencia del Presidente, a condición de que en el resumen de los debates se deje constancia detalladamente de las deliberaciones.

**1.28** El **delegado de los Estados Unidos** dice que la decisión adoptada por el Consejo es explícita; la propuesta formulada por el representante de Malí es la opción respecto de la cual se ha llegado a una decisión. No se puede sumar a un consenso, que deja la cuestión abierta, y por lo tanto estima que se debe hacer referencia a la reunión del Consejo de 2001.

**1.29** La **delegada de la República Sudafricana** subraya que, dado que el Consejo tiene poder decisorio sobre su propio orden del día, no existen garantías de que la cuestión vaya a ser abordada en su próxima reunión. Por lo tanto, puede aceptar las palabras "dependiendo de las decisiones del Consejo".

**1.30** El **delegado de Siria** reitera que nada impide a la Comisión de Estudio 3 considerar el RTI e incorporar algunas de las disposiciones en Recomendaciones. La Cuestión B/3 ha sido aprobada por la Comisión de Estudio Especial independientemente de cualquier debate que se pudiera entablar en el Consejo. Le sorprende que se le impida a una Comisión de Estudio Especial con un mandato claro abordar cuestiones que caen dentro de su ámbito de competencia.

**1.31** El **delegado de los Estados Unidos** dice que estaría dispuesto a adherirse al consenso si en el texto inglés se sustituye la palabra "dependent" por "depending".

**1.32** El **Presidente** dice que, así las cosas, considerará que la reunión acepta la incorporación de las palabras "dependiendo de las decisiones del Consejo, revisar ..."

**1.33** Así se acuerda.

### **Comisión de Estudio 12 (continuación)**

**1.34** El **Vicepresidente** llama la atención sobre el Documento DT/24 que contiene las enmiendas propuestas al proyecto de Resolución 2 revisada (Documento 30) en lo tocante a las responsabilidades y mandatos de las Comisiones de Estudio, como consecuencia de la decisión tomada por la Comisión de mantener en actividad a la Comisión de Estudio 12. La propuesta apunta en particular a reincorporar el texto del mandato de la Comisión de Estudio 12 según fue aprobado por la Comisión de Estudio Especial en su reunión celebrada en mayo de 2000.

**1.35** El **Vicepresidente de la Comisión de Estudio 12** confirma que el título de su Comisión seguirá siendo "Calidad de funcionamiento de las transmisiones de extremo a extremo en redes y terminales".

**1.36** Se **aprueban** el título y el mandato de la Comisión de Estudio 12, tal como han sido propuestos.

### **Comisión de Estudio 9 (continuación)**

**1.37** El **delegado de Rusia**, con el apoyo de los **delegados del Líbano, Reino Unido, Siria y los Estados Unidos**, recuerda que en la reunión anterior se convino en cambiar el título de la Comisión de Estudio 9 para que diga "Redes integradas de banda ancha para la transmisión por cable y de televisión", aunque también se propuso incluir "sonora".

**1.38** El **Presidente** comenta que el cambio refleja las responsabilidades de la Comisión de Estudio Especial, pues el Presidente de la Comisión de Estudio 9 le informó que en ninguna de las contribuciones recibidas durante el periodo de estudios se consideraban las redes de transmisión sonora. Después el delegado de Rusia le comunicó que iba a presentar una contribución sobre transmisión sonora.

**1.39** El **Presidente de la Comisión de Estudio 9** propone el siguiente título para su Comisión de Estudio Especial: "Redes de cable integradas de banda ancha y transmisión sonora y de televisión".

**1.40** Así se acuerda.

## **2 Propuestas relacionadas con las Recomendaciones de las series B y C (Documentos 29, 32)**

**2.1** El **delegado de Siria** dice que, para favorecer la claridad, el Presidente debería incluir en su Informe las medidas adoptadas en relación con las Recomendaciones de las series B y C según se describen en el § 7 del Documento 32. La redacción del § 7.2 parece indicar que sólo se ha

transferido al UIT-D la responsabilidad de la Recomendación C.1; es importante que no se pierda la Recomendación C.1 y por consiguiente se debería dejar totalmente claro que se ha transferido la propia Recomendación.

### **3 Consideración de resoluciones (Documentos 30, 31, 51, 57 y corrigendum 1 y addenda 1 y 2, 75, 76 y addendum 1, 79)**

**3.1** El **Presidente** invita a la Comisión a considerar ciertos proyectos de Resoluciones revisadas propuestos por el GANT en los Documentos 30 y 31. Dice que, en ausencia de contribuciones sobre una Resolución concreta, considerará que la Comisión está de acuerdo con las propuestas del GANT.

**3.2** Se **aprueba** el proyecto de Resolución 18 revisada (Documento 30).

**3.3** Se **aprueba** la supresión de la Resolución 28 (CMNT-96) (Procedimientos para hacer avanzar los trabajos relacionados con el perfeccionamiento).

**3.4** El **Presidente** observa que la Comisión 3 ya ha considerado los proyectos de Resoluciones 17 y 22 revisadas.

**3.5** Al presentar el Documento 76 en nombre de algunos países de la APT, el **delegado de Australia** dice que en el proyecto de nueva Resolución [X6] sobre la coordinación entre el UIT-T y el UIT-R para las actividades sobre las IMT-2000 se instaba al UIT-T a elaborar un diagrama completo de todas sus actividades relacionadas con las IMT-2000 que se debía coordinar con el correspondiente plan del UIT-R, en un esfuerzo por asegurar la eficacia de la labor de ambos Sectores en relación con las IMT-2000. Éste serviría como complemento de la Resolución UIT-R 50 (AR-2000) sobre el papel del Sector de Radiocomunicaciones en el desarrollo progresivo de las IMT-2000. El addendum 1 al Documento 76 contiene un texto adicional encaminado a alentar a los Directores de la BR y la TSB para que traten de encontrar nuevos modos de potenciar la eficacia de la labor de la UIT en torno a las IMT-2000.

**3.6** Al presentar el Documento 79, el **representante de la BR** dice que su anexo contiene las Resoluciones pertinentes del UIT-R que revisten un interés directo para el UIT-T, en particular la Resolución UIT-R 47 (AR-2000) sobre la futura presentación de tecnologías de transmisión de radiocomunicaciones por satélite para las IMT-2000 y la Resolución UIT-R 50 (AR-2000).

**3.7** El **Presidente** dice que habitualmente en el UIT-T se entiende por "diagrama" una visión general del estado de los resultados, mientras que en el UIT-R ello indica el futuro plan de trabajo. Con miras a evitar cualquier malentendido, propone que se añada al *resuelve* 1 del proyecto de nueva Resolución [X6] una nota explicativa. Propone asimismo que la Comisión tome nota de las Resoluciones UIT-R 47 y UIT-R 50 (AR-2000).

**3.8** Así se **acuerda**.

**3.9** Con referencia al addendum 1 al Documento 76, el **delegado de Siria** dice que también se debería alentar al Director de la BDT a tratar de encontrar nuevos medios para potenciar la eficacia de la labor de la UIT en relación con las IMT-2000.

**3.10** El **Presidente**, con el apoyo del **delegado del Líbano**, dice que en ese caso se debería cambiar el título del proyecto de nueva Resolución [X6] para que diga "Coordinación entre el UIT-T, el UIT-R y el UIT-D para las actividades relacionadas con las IMT-2000". Asimismo, sería necesario introducir los correspondientes cambios para incluir las palabras UIT-D en todo el texto del proyecto de Resolución.

**3.11** En ese entendimiento, se **aprueba** el proyecto de nueva Resolución [X6].

**3.12** Al presentar el Documento 51, el **delegado de Rusia** manifiesta su acuerdo con el proyecto de nueva Resolución [C] sobre directrices para las actividades estratégicas del UIT-T, el cual constituirá una buena base para que la AMNT proporcione orientación sobre las actividades estratégicas del UIT-T en el próximo periodo de estudios.

**3.13** La **delegada de Francia**, al presentar los Documentos 57 y corrigendum 1 y su Addenda 1 y 2 en nombre de 21 países de CEPT y 17 Miembros de Sector europeos, señala que la contribución es muy similar a la presentada en nombre de los países de la APT. Tras manifestar su acuerdo con el proyecto de nueva Resolución [C], dice que se ha propuesto incluir un texto adicional en el *encarga al GANT* 1 para dejar constancia claramente de las medidas que se han de adoptar con miras a mejorar las actividades estratégicas.

**3.14** Al presentar el Documento 75 en nombre de algunos países de la APT, el **delegado de Australia** recuerda que la iniciativa fue tomada inicialmente por la APT. No obstante, acepta con agrado la redacción propuesta por los países de CEPT y los Miembros de Sector europeos.

**3.15** El **delegado de Rusia** dice que, si bien ambas formulaciones son muy constructivas, la nueva redacción propuesta por los países de la APT es más completa y clara y por consiguiente estima que ésta es preferible.

**3.16** El **Presidente** dice que considerará que la Comisión está dispuesta a aprobar el proyecto de nueva Resolución [C] tras incorporar el nuevo texto propuesto por los países de la APT.

**3.17** Así se acuerda.

#### **4 Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores (continuación) (Documentos 153, 155, DT/23, DT/26)**

**4.1** El **Presidente** invita a la Comisión a proseguir con el examen de la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores y, en particular, con los resultados producidos por esa Comisión.

**4.2** El **delegado del Reino Unido** dice que en el Documento 153 se deja constancia por escrito de la propuesta que él formuló durante la reunión anterior de la Comisión con miras a modificar el § 4.2 de los procedimientos de trabajo provisionales de la Comisión de Estudio Especial (Parte 2 del Documento DT/23).

**4.3** El **delegado de los Estados Unidos** presenta el Documento 155, que también contiene una propuesta de enmienda al § 4.2 de los procedimientos de trabajo provisionales. A su juicio es importante especificar los procedimientos que se han de aplicar al aprobar ciertos tipos de productos cuyo estatuto es inferior al de las Recomendaciones de la UIT. Esos procedimientos de aprobación deberían ser los mismos que los aplicados en otras Comisiones de Estudio ordinarias o los aprobados por el GANT.

**4.4** El **Presidente** llama la atención sobre el Documento DT/26, que contiene un proyecto de texto en el cual se tienen en cuenta las enmiendas propuestas por el Reino Unido y los Estados Unidos. El **delegado de Brasil** expresa su acuerdo con ese texto.

**4.5** En respuesta a un comentario formulado por el **representante de Australia** en relación con la necesidad de insistir en que el GANT debería participar en los debates sobre los procedimientos de aprobación, el **Presidente** propone que se modifique el § 4.3 del proyecto de texto que figura en el Documento DT/26 para que diga "... tipos de productos y podría formular propuestas sobre los procedimientos de aprobación para someterlos a la aprobación del GANT ...". Los **delegados del Líbano y de los Países Bajos** están de acuerdo con el proyecto de texto en su forma enmendada.

**4.6** El **delegado de Hungría** dice que, si bien el texto enmendado por el Presidente es el más aceptable, en ninguna de las tres contribuciones se han definido las palabras "categoría inferior", expresión que debería aclararse.

**4.7** El **delegado de Siria** dice que en la versión modificada del § 4.3 no está claro si el GANT aprueba el producto o los procedimientos de aprobación.

**4.8** El **Presidente** propone que las partes interesadas entablen consultas oficiosas con miras a elaborar un texto aceptable para el § 4.3.



**4.9** Así se acuerda.

**4.10** El **Presidente del Grupo ad hoc relacionado con la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores** lee a continuación el siguiente proyecto de texto con el cual se propone sustituir el § 4.3 del Documento DT/26:

"4.3 La Comisión de Estudio Especial podría investigar otros tipos de productos de categoría inferior a las Recomendaciones del UIT-T, es decir, especificaciones técnicas normativas o Recomendaciones de carácter provisional, y podría someter a la consideración del GANT propuestas sobre esos tipos de productos y los procedimientos de aprobación conexos con miras a su aprobación."

**4.11** El **delegado de Italia** recuerda que en el Grupo ad hoc no se ha llegado a ningún consenso, principalmente por las siguientes razones. Aunque la nueva Comisión de Estudio Especial tiene la categoría de una Comisión de Estudio normal del UIT-T, en la cual se deben aplicar los procedimientos de aprobación habituales, otros tipos de productos normativos tales como las especificaciones técnicas exigirían diferentes procedimientos de aprobación. El peligro estriba en que ciertos grupos de intereses dentro de la Comisión de Estudio Especial podrían proponer y desarrollar productos normativos para dispositivos de telecomunicaciones que estuvieran destinados únicamente para su propio uso. Subraya que el producto de los trabajos de la Comisión de Estudio Especial no deben ser especificaciones técnicas u otras formas de productos normativos respecto de los cuales no existe ninguna definición y que apunten únicamente a satisfacer los intereses de un número limitado de organizaciones privadas. Las normas internacionales deben asegurar la utilización generalizada y universal de las telecomunicaciones. Las nuevas formas propuestas de productos normativos no tienen las características de una norma internacional. La propuesta del Reino Unido permitiría a la Comisión de Estudio Especial producir documentos inestables e inmaduros que serían objeto de frecuentes cambios y que no tendrían utilidad ni fiabilidad. El objetivo claramente estipulado en la sección *reconociendo* del proyecto de Resolución [C], "Directrices para las actividades estratégicas de la UIT", sólo podría alcanzarse asegurando la participación más amplia posible y el consenso más generalizado entre todos los agentes participantes en la esfera de las telecomunicaciones -el sector industrial, los operadores, los usuarios y los gobiernos- en la definición de las normas internacionales. Por lo tanto, apoya la propuesta de los Estados Unidos según figura en el Documento 155. Las normas "provisionales" a las que se hace referencia en el texto ahora propuesto para el § 4.3, el cual aparecía en una contribución que Brasil presentó al Grupo ad hoc, no difiere materialmente de los proyectos de Recomendaciones determinados que se elaboran en las Comisiones de Estudio normales.

**4.12** El **delegado de Siria** dice que los países en desarrollo desean una única norma mundial; "las especificaciones técnicas o las Recomendaciones provisionales" de una categoría inferior las Recomendaciones serán inaceptables, puesto que su utilidad es poco clara. La expresión "Recomendación provisional" es nueva. ¿También utilizará esa expresión el UIT-R, que considera el mismo asunto? No está de acuerdo con el texto propuesto.

**4.13** El **Presidente** señala que no se le está pidiendo a la Comisión que apruebe un producto normativo de una categoría inferior a las recomendaciones sino que confiera a la Comisión de Estudio Especial la flexibilidad necesaria para seguir investigando la posibilidad de tal producto. Durante esa investigación tal vez sea necesario establecer estrecha coordinación con los otros dos Sectores. El término "Recomendación provisional" figura en el Documento 156 de Brasil. El Secretario General, tras consultar al Servicio de Asuntos Jurídicos, llegó a la conclusión de que un documento normativo de categoría inferior a una Recomendación no tendrá carácter vinculante para los Estados Miembros.

**4.14** En respuesta a un comentario del **delegado de India**, dice que en los § 4.1 y 4.3 del Documento DT/26 se indica que, aunque el producto normativo de la Comisión de Estudio Especial sean Recomendaciones, esa Comisión podría investigar la posibilidad de productos de categoría

inferior, tales como textos de Recomendaciones determinadas o Recomendaciones provisionales, como propuso Brasil.

**4.15** El **delegado de Brasil** dice que su propuesta fue formulada con miras a otorgarle mayor flexibilidad a la Comisión de Estudio Especial en lo que atañe al producto. La idea de las Recomendaciones provisionales es mantener las principales características de las especificaciones completas adecuadas para el contexto internacional, pero permitir que éstas evolucionen siguiendo el ritmo de los avances tecnológicos. Esos productos eventualmente se transformarán en Recomendaciones.

**4.16** El **Presidente** señala que otras organizaciones normativas tales como la ISO también cuentan con normas de diversas categorías, y el **Vicepresidente** recuerda que el IETF "propuso" y "redactó" proyectos de normas que en su momento se transformaron en normas de pleno derecho. Algunas de las especificaciones más ampliamente utilizadas nunca llegan a gozar de la categoría de "normas", pero resultan perfectamente aceptables en el mercado.

**4.17** El **delegado de Italia** reitera que un texto de categoría provisional es equivalente a un proyecto de Recomendación determinada. Ésta última se aprueba a través del proceso de aprobación tradicional, pero la primera podría ser aprobada mediante un procedimiento de aprobación alternativo, en caso de que el GANT esté de acuerdo. El orador pone en tela de juicio el valor comercial de los textos provisionales que no están reconocidos como normas internacionales y pregunta por qué es el GANT, y no la Asamblea, el órgano que debe aprobar la aplicación del procedimiento de aprobación alternativo.

**4.18** El **Presidente** dice que se aplicará únicamente el procedimiento de aprobación tradicional. Los debates entablados en el seno de la Comisión han demostrado claramente que los textos provisionales se consideran como productos con valor comercial. Reitera que la Comisión debe decidir si le otorgará a la Comisión de Estudio Especial la libertad de investigar otras formas de productos.

**4.19** El **delegado de Italia** dice que el procedimiento de aprobación tradicional se aplica únicamente a las normas de carácter reglamentario y no a las normas técnicas, y que los textos de categoría provisional no se deberían aprobar a través del procedimiento tradicional sino aplicando el nuevo procedimiento de aprobación.

**4.20** Tras dar las gracias al delegado de Italia por esa precisión, el **Presidente** sugiere que la Comisión acepte la propuesta de autorizar a la Comisión de Estudio Especial a investigar la posibilidad de otros tipos de productos.

**4.21** Así se acuerda.

**4.22** Se **aprueban** las revisiones propuestas para los anexos A, B y C a la Resolución 2 y el proyecto de nueva Recomendación [A.pwp] sobre procedimientos de trabajo provisionales, según figuran en el Documento DT/23.

## **5 Cuestiones para la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores y Cuestiones revisadas para la Comisión de Estudio 11**

**5.1** El **delegado del Reino Unido**, quién ha presidido un grupo oficioso creado durante la tercera reunión de la Comisión, dice que ese grupo oficioso redactó cuatro nuevas Cuestiones para la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores sobre la base de las Cuestiones D/11, F/11, G/11 y J/11. Por consiguiente, se podrían suprimir las Cuestiones D/11 y F/11 y revisar las Cuestiones G/11 y J/11. El texto del proyecto de Cuestiones, que está a disposición en formato preliminar, se publicará más adelante como documento de la Asamblea.

**5.2** Al redactar la nueva Cuestión C/IMT2000, los aspectos del Entorno Propio Virtual (VHE) relacionados con las redes fijas han sido suprimidos, pero se deberán reconsiderar en algún momento. Se ha establecido un vínculo evidente con la labor de la Comisión de Estudio 11 sobre

VHE, como se advierte claramente del objetivo 1) de la Cuestión G/11(rev.1). Al redactar la nueva Cuestión D/IMT2000, la principal tarea seguirá siendo la determinación del efecto de la movilidad en la red fija, estudio que se proseguirá en el marco de los trabajos sobre la Cuestión J/11(rev.1). Así pues, existe una estrecha relación entre las Cuestiones y entre las dos Comisiones.

**5.3** En el seno del grupo oficioso se propuso que no se dividieran los trabajos relacionados con la Cuestión G/11(rev.1) entre las dos Comisiones, sino que se mantuvieran en el marco de la Comisión de Estudio 11. Se propuso asimismo que el trabajo se transmitiera a la nueva Comisión de Estudio Especial. No se ha llegado a ninguna decisión al respecto, aunque los proyectos de Cuestiones se han presentado sobre la base de la división. La Comisión 4 tendrá que decidir si la Cuestión se debe o no dividir.

**5.4** El grupo oficioso considera que las dos primeras partes del mandato de la Comisión de Estudio Especial propuesto por India en el Documento 86 están contempladas adecuadamente en el proyecto de nueva Cuestión B/IMT2000, pero que la última parte no se considera en ninguna de las cuatro nuevas Cuestiones propuestas. Por lo tanto, la nueva Comisión de Estudio Especial tendrá que redactar una Cuestión, y a tales efectos tal vez pueda utilizar el esbozo contenido en el Documento 86.

**5.5** El **delegado de Australia** observa que las dos Comisiones de Estudio aún deben terminar algunos asuntos. A su entender la Cuestión sobre el VHE se debería dividir entre las dos Comisiones, pero que eso puede quedar en manos de las Comisiones con la aprobación del GANT.

**5.6** El **delegado de India** dice que en un principio propuso en el grupo oficioso que no se dividieran las Cuestiones relacionadas con el VHE y el desarrollo de protocolos independientes de la portadora, puesto que ese desarrollo depende de la naturaleza fija o móvil de la red. Sin embargo, los debates entablados posteriormente lo convencieron de que la nueva Comisión debe considerar los requisitos de señalización del VHE en general y de las redes móviles, y que el tema del desarrollo del protocolo debe permanecer en el seno de la Comisión de Estudio 11, puesto que no se necesitan protocolos diferentes para las redes móvil y fija. Por lo tanto, manifiesta su acuerdo con la división de esas tareas.

**5.7** El **delegado de Siria** observa que se debería cambiar la expresión "servicios IP" por "redes IP" a lo largo de todo el texto del proyecto de nuevas Cuestiones destinadas a la Comisión de Estudio Especial.

**5.8** El **Presidente** propone que la Comisión convenga en dividir las Cuestiones entre las dos Comisiones de Estudio, a reserva de que ambas Comisiones mantengan una estrecha coordinación. El nuevo grupo debería utilizar el proyecto de nuevas Cuestiones como base para su labor y se deberían someter a la aprobación del GANT todas las posibles enmiendas y adiciones. Por último, se debería organizar el calendario de reuniones de modo que la Comisión de Estudio Especial y la Comisión de Estudio 11 se reúnan simultánea o consecutivamente.

**5.9** Así se acuerda.

**5.10** El **Secretario** dice que, puesto que el proyecto de nueva Recomendación [A.pwp] sólo podrá ser aprobado en la próxima reunión del GANT, no se podrán aplicar inmediatamente los procedimientos de trabajo provisionales que contiene. Propone que esos procedimientos de trabajo provisionales para la Comisión de Estudio Especial se presenten como un anexo a la Resolución 1, que podría ser aprobado por la Asamblea inmediatamente.

**5.11** El **Presidente** responde que un anexo a una resolución sólo puede modificarse cada cuatro años, mientras que los procedimientos de trabajo provisionales contenidos en una Recomendación se pueden actualizar en cualquier reunión del GANT. En el § 1.3 de los procedimientos de trabajo provisionales descritos en el Documento DT/23 se indica claramente que los procedimientos se comenzarán a aplicar "lo antes posible", es decir inmediatamente después de la AMNT.

## **6 Observaciones finales**

**6.1** El **Presidente** dice que los Informes de la Comisión 4 se someterán a la consideración de la Sesión Plenaria para su aprobación. Da las gracias a sus Vicepresidentes por la asistencia que le han brindado.

**6.2** El **delegado de Australia** da las gracias y felicita al Presidente por la manera como ha resuelto algunos problemas difíciles durante la Asamblea. Celebra asimismo sus 20 años de servicio en la UIT, de los cuales los últimos 8 desempeñó la función de Presidente de la Comisión de Estudio 11.

**Se levanta la sesión a las 17.50 horas.**

### 3.4 – COMISIÓN 5 – INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

**Presidente:** Sr. H. BERTINE (Estados Unidos)

#### PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Jueves 28 de septiembre de 2000, a las 14.35 horas

#### Asuntos tratados

- 1 Organización de los trabajos
- 2 Informe de la Comisión de Estudio 10 (Lenguajes y aspectos generales de los programas informáticos para los sistemas de telecomunicaciones)
- 3 Informe de la Comisión de Estudio 11 (Requisitos y protocolos de señalización)
  - GCI-IMT-2000
- 4 Informe de la Comisión de Estudio 13 (Aspectos generales de las redes)
  - GCI-SAT
  - Resoluciones 101 y 102 de la PP-98
- 5 Informe de la Comisión de Estudio 15 (Redes de transporte, sistemas y equipos)
- 6 Informe de la Comisión de Estudio 4 (Red de gestión de las telecomunicaciones y mantenimiento de la red)

#### 1 Organización de los trabajos

**1.1** El **Presidente**, al recordar el mandato de la Comisión 5, que figura en el Documento DT/1, subraya que las labores de esta Comisión se centran en el examen de los temas de este periodo de estudios, mientras que la Comisión 4 tratará los temas que se examinarán en el próximo periodo de estudios. Propone que la Comisión 5 examine, inmediatamente después del Informe de cada Comisión de Estudio, las Recomendaciones que dependen de dicha Comisión. Las Recomendaciones sometidas a la aprobación o supresión por la AMNT figuran en el Documento DT/9.

**1.2** Así se **decide**.

#### 2 Informe de la Comisión de Estudio 10 (Lenguajes y aspectos generales de los programas informáticos para los sistemas de telecomunicaciones) (Documento 17)

**2.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 10**, al presentar el Informe de dicha Comisión (Documento 17) con ayuda de transparencias, precisa que su Comisión está encargada esencialmente de los lenguajes y de las técnicas de descripción de los sistemas de telecomunicaciones (SDL, MSC, CHILL, ODL, TTCN) así como de las combinaciones de lenguajes, incluido el UML; trata además los campos conexos, como los aspectos generales relativos a los programas informáticos para los sistemas de telecomunicación.

**2.2** Se abordaron los sistemas de comunicación distribuidos, los lenguajes formales que permiten la verificación y la validación, así como los soportes utilitarios comerciales, teniendo en cuenta las necesidades de la industria y de las entidades de normalización. En lo concerniente a las principales realizaciones de la Comisión, se elaboraron nuevas Recomendaciones de la serie Z para los lenguajes SDL, MSC, ODL y CHILL, así como para las combinaciones UML/SDL, SDL/ASN.1. Se utilizaron en mayor medida las técnicas de descripción de la Comisión de Estudio 10 en lo tocante a los protocolos para las redes inteligentes en particular, o para los teléfonos móviles; comienzan a utilizarse también para los protocolos Internet, en particular en el marco del proyecto TIPHON. Asimismo, la Comisión reforzó su política de cooperación activa en lo referente a los lenguajes y aspectos generales de los programas informáticos para las telecomunicaciones, tanto con los usuarios como con otras Comisiones de Estudio del UIT-T, los medios universitarios, los organismos de normalización y los proveedores.

**2.3** En lo que respecta al futuro, el **Presidente de la Comisión de Estudio 10** precisa que la Comisión deberá integrar los lenguajes y métodos de especificación, definidos por el UIT-T o no, suministrar diferentes combinaciones adaptadas a las necesidades de los usuarios, y desarrollar la utilización de las técnicas de descripción de la UIT en el campo de Internet o en el de nuevas aplicaciones que no pertenecen al sector de las telecomunicaciones.

**2.4** Como conclusión, el orador subraya que la Comisión deberá, en el futuro, hacer hincapié en los lenguajes y las técnicas de descripción, la diversificación en programas informáticos y programas intermedios generales conexos, el fortalecimiento de la cooperación con los proveedores de utilitarios, con la industria y con los diferentes foros de normalización y el fortalecimiento de los vínculos con los usuarios, tanto dentro como fuera del UIT-T.

**2.5** El **Presidente** agradece al Presidente de la Comisión de Estudio 10 por su Informe.

**2.6** En respuesta a una pregunta del **delegado de Australia**, el **Presidente de la Comisión de Estudio 10** precisa que unas 40 personas asistieron de modo regular a las reuniones de la Comisión, pero que la participación efectiva en los trabajos por correspondencia fue muy superior a esta cifra. Pese a sus recursos limitados, la Comisión pudo obtener resultados exitosos.

**2.7** El **Presidente** observa que la Comisión de Estudio 10 no somete ninguna Recomendación a la aprobación o supresión por la AMNT.

### **3 Informe de la Comisión de Estudio 11 (Requisitos y protocolos de señalización) (Documento 19)**

**3.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 11**, al presentar su Informe (Documento 19) mediante transparencias, recuerda que dicha Comisión es la Comisión de Estudio Rectora para algunas aplicaciones estratégicas, entre las cuales figuran las IMT-2000, Internet y la portabilidad de los números. Después de añadir que se designaron siete gestores de tema para coordinar las cuestiones atinentes a diferentes Grupos de Trabajo y que se crearon seis Grupos Mixtos encargados de cuestiones relacionadas con las IMT-2000, el orador destaca que los trabajos desembocaron en la elaboración de Recomendaciones que sirvieron de base a los trabajos sobre los proyectos de asociación de la tercera generación (3GPP) y permitieron establecer normas mundiales relacionadas con las IMT-2000. Con relación al **GCI sobre las IMT-2000**, señala que el GANT lo disolvió en 1998 y se propone que la AMNT ratifique esta decisión. En lo que respecta a Internet y los protocolos IP, las labores emprendidas por diferentes Grupos de Trabajo, bajo la coordinación de un gestor de tema, dieron lugar a la revisión de varias Recomendaciones y a la solución de problemas vinculados con el interfuncionamiento Internet/RTTPC-RDSI e Internet/Sistema de Señalización N° 7. Se implementó una estrecha colaboración con el Grupo Especial de Ingeniería Internet (IETF). En cuanto a la portabilidad de los números, abordada también en el marco de diferentes Grupos de Trabajo bajo la coordinación de un gestor de tema, los trabajos en este ámbito desembocaron en la

revisión de diferentes Recomendaciones y permitieron aportar una solución común a los países que introducen este sistema.

**3.2** El **Presidente de la Comisión de Estudio 11** precisa que los trabajos están prácticamente terminados en lo que se refiere a los protocolos de señalización de banda estrecha y de banda ancha, los protocolos de transferencia común y la portabilidad de los números. En cuanto al futuro, el orador considera que la Comisión de Estudio 11 debe seguir siendo el punto central de los estudios sobre las especificaciones y los protocolos de señalización en el seno del UIT-T, en particular en lo concerniente al control de llamada independiente del portador (BICC), los nuevos conjuntos de capacidades de las redes inteligentes para el entorno virtual de origen, así como Internet y los protocolos IP (interfuncionamiento redes inteligentes-Internet, por ejemplo). Las labores relativas a las IMT-2000 también deberán proseguir en el ámbito de la actualización del conjunto de las normas elaboradas por el UIT-T (suplemento a la Recomendación Q.1701) y en lo referente a la interfaz común red/red para permitir la itinerancia mundial entre diferentes sistemas de la familia de las IMT-2000. Por otra parte, deberían continuar los trabajos en colaboración con el Grupo de Trabajo 8F del UIT-R.

**3.3** Después de haber evocado "la edad de oro" (1977-1992), el orador concluye destacando la aparición de la competencia desde 1993 en el campo de los sistemas móviles. Desea lo mejor a la próxima dirección de la Comisión de Estudio 11, dado que él llega al término de su mandato.

**3.4** El **delegado de Australia**, después de haber felicitado al Presidente de la Comisión de Estudio 11, desea saber en qué campos esta Comisión podrá mantener su preeminencia en el futuro y en cuáles podría tener que hacer frente a una fuerte competencia.

**3.5** El **Presidente de la Comisión de Estudio 11** subraya el éxito incontestable de la Comisión en los ámbitos del Sistema de Señalización N° 7, que es utilizado en todo el mundo, incluso para los sistemas móviles, y de la RDSI. En lo que atañe a las redes inteligentes, el UIT-T puede conservar su preeminencia, siempre que se muestre más atento a las necesidades del mercado.

**3.6** El **delegado de Australia** pregunta si los trabajos relativos a las IMT-2000 permanecerán en el marco del UIT-T o si serán transferidos a proyectos de asociación, tales como los proyectos 3GPP.

**3.7** El **Presidente de la Comisión de Estudio 11** dice que puede considerarse, desde un punto de vista general, que los trabajos realizados por entidades exteriores son "adoptados" por el UIT-T en la medida en que éste verifica la calidad de estos trabajos. Por otra parte, actualmente cada Grupo trabaja en sus propios protocolos, reconociendo la necesidad de que haya interfuncionamiento entre los diferentes protocolos. En algunas regiones, como en Europa, no hay problemas de interfuncionamiento, ya que existe un solo sistema. En otras regiones, no es lo mismo, ya que funcionan diferentes sistemas sobre bases diferentes. En su concepto, sólo el UIT-T ofrece un marco capaz de resolver estos problemas de interfuncionamiento. El **delegado de Australia** comparte este punto de vista.

**3.8** El **Presidente** agradece al Presidente de la Comisión de Estudio 11, así como a su equipo, por las labores realizadas y le desea lo mejor para la continuación de sus actividades. Señala que la Comisión de Estudio 11 no somete ninguna Recomendación a la aprobación o supresión por la AMNT.

#### **4 Informe de la Comisión de Estudio 13 (Aspectos generales de las redes) (Documentos 23, 97 y DT/9)**

**4.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 13**, al presentar su Informe (Documento 23) mediante transparencias, recuerda que dicha Comisión es la Comisión de Estudio Rectora en lo concerniente a la RDSI de banda ancha, la GII y los estudios sobre el protocolo IP. Por otra parte, la Comisión de Estudio 13 es también la Comisión rectora en el seno del UIT-T en lo tocante al Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de tratar las cuestiones de satélite (GCI-SAT). La

Comisión avanzó igualmente en sus labores sobre la calidad de los resultados, el acceso a las redes, las capacidades, la gestión de los recursos, las arquitecturas y el interfuncionamiento de las redes. En el campo de la GII, la Comisión organizó trabajos destinados a otras Comisiones de Estudio, inició una nueva serie de Recomendaciones Y, continuó sus trabajos sobre la arquitectura de la GII y la terminología, y aseguró una planificación detallada de las labores, incluyendo descripciones de proyecto en que intervienen las Comisiones de Estudio pertinentes y otras organizaciones.

**4.2** En lo referente a los estudios sobre el protocolo IP, la Comisión de Estudio 13 elaboró el proyecto IP del UIT-T destinado a abarcar todos los trabajos consagrados por el UIT-T al protocolo IP, indicando al mismo tiempo los campos en que el IETF tiene actividades. Tendrá que proseguir sus estudios en los campos siguientes: arquitecturas y calidad de funcionamiento de las redes que utilizan el protocolo IP, capacidades de transferencia IP, servicios de red virtual privada-IP, gestión de los recursos de red IP y modalidades de acceso.

**4.3** En cuanto a las actividades del Grupo de Coordinación Intersectorial encargado de las cuestiones de satélite (GCI-SAT), pudo reexaminar y actualizar los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-R en lo concerniente a las cuestiones de satélite, determinar los ámbitos de las telecomunicaciones por satélite en los que es necesaria la coordinación y elaborar Informes sobre varios temas, en particular la relación IP/satélite, la convergencia de los servicios y de las redes así como los métodos de trabajo. Al respecto, la Comisión de Estudio 13 recomienda que se mantenga en el próximo periodo de estudios el GCI-SAT.

**4.4** En lo tocante a las actividades futuras, el orador indica que, en su concepto, la Comisión de Estudio 13 tendrá por misión: ser un elemento central en la UIT en lo concerniente a los estudios consagrados a la arquitectura de red independiente de la tecnología y a la evolución a largo plazo; ayudar al UIT-T a seguir ajustando los estudios y prioridades según proceda para la integración de las redes de telecomunicaciones clásicas con las redes IP; realizar estudios en el campo IP haciendo hincapié en la arquitectura y las capacidades de red, la evolución de las redes, el suministro de servicios y las cuestiones de calidad de funcionamiento así como las modalidades de acceso; realizar los estudios que quedan por efectuar en el campo de la gestión de los recursos RDSI-BA, de la calidad de funcionamiento, de la capa ATM y de su adaptación, y del interfuncionamiento de las redes; alentar la armonización de los estudios consagrados al protocolo IP y a la GII por las diferentes Comisiones de Estudio del UIT-T a través de la evolución y desarrollo de los proyectos IP y GII del UIT-T; cooperar con otras organizaciones de normalización para definir los vacíos que existen en el ámbito del interfuncionamiento de las redes IP; y finalmente elaborar propuestas y recomendaciones para hacer avanzar los trabajos.

**4.5** En conclusión, el orador indica que la Comisión de Estudio 13 somete cuatro Recomendaciones para aprobación (Y.1401, I.351, I.355, I.377) y una Recomendación para supresión (I.371.1).

**4.6** El **delegado de Australia** pregunta si, como consecuencia de la coordinación con el IETF, se difirió o anuló una parte del programa del UIT-T o del IETF.

**4.7** El **Presidente de la Comisión de Estudio 13** dice que es demasiado pronto para delimitar los campos en los que esta coordinación tuvo repercusiones, pero que, en todo caso, se tratará de evitar las superposiciones entre las diferentes actividades. Por ahora, la cooperación se hace por participación de los expertos del UIT-T en las labores del IETF y viceversa.

**4.8** Por su parte, el **Presidente del GCI-SAT** añade al Informe de actividades de su Grupo que, durante la última reunión del GCI-SAT, se acordó prestar atención -siempre que la AMNT dé su acuerdo- a las actividades satelitales que podrían interesar al Sector de Desarrollo. El Presidente de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D y la BDT están dispuestos a colaborar sobre esta cuestión.

**4.9** El **Presidente** dice que la Comisión 5 toma nota de la intención expresada de ver al GCI-SAT continuar su actividad durante el próximo periodo de estudios e invita luego a los participantes a aprobar las Recomendaciones nuevas o revisadas (Y.1401, I.351, I.355 e I.377) y la



supresión de la Recomendación I.371.1, según lo propuesto por la Comisión de Estudio 13 (Documento DT/9).

**4.10** Se **aprueban** estas propuestas.

**4.11** El **Presidente** invita al Presidente de la Comisión de Estudio 13 a presentar el Documento 97 referente al seguimiento de las Resoluciones 101 y 102 de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998.

**4.12** El **Presidente de la Comisión de Estudio 13** recuerda que la Resolución 101 (Minneapolis, 1998) alentaba al UIT-T a proseguir su colaboración con el ISOC/IETF en lo concerniente a las redes IP y a todos los Sectores a examinar sus programas de trabajo futuros relativos a las redes IP, y que la Resolución 102 (Minneapolis, 1998) consideraba oportuno participar activamente en las discusiones e iniciativas internacionales sobre la gestión de los nombres de dominio y de las direcciones Internet, gestión actualmente realizada por el sector privado, prestando especial atención a las actividades de la OMPI y teniendo presentes los objetivos de la Unión. Se refiere al Documento C2000/27 que contiene un Informe detallado sobre las actividades que ya dedica la Unión a esas dos Resoluciones. Al respecto, recuerda la reciente creación de la ICANN (Corporación de Asignación de Números y Nombres Internet), respaldada por la Organización de Soporte de Protocolos (PSO). El UIT-T es signatario, junto con el IETF, el ETSI y el W3C, de un Memorándum de Entendimiento PSO, y el UIT-T está representado en el Consejo del Protocolo de la PSO por el propio orador y por el Sr. F. Bigi. Recientemente se franqueó una etapa importante para reforzar los vínculos existentes entre la UIT y la ICANN, al escoger el Consejo del Protocolo de la PSO al Sr. Schink, candidato designado por el UIT-T para el Consejo de la ICANN. Por otra parte, está creándose un Grupo de examen independiente, que estará encargado de controlar las actividades del Consejo de la ICANN. Se pidió a cada una de las organizaciones participantes que presentara dos candidatos, y el Consejo del Protocolo de la PSO aceptó el nombramiento del Director de la TSB, candidato designado por el UIT-T y el ETSI. Así, la colaboración de la UIT con otros organismos en lo tocante a las cuestiones de denominación y numeración de las redes IP ya ha progresado considerablemente.

**4.13** El **Director de la TSB** subraya que, tras la firma del Memorándum de Entendimiento PSO, el 14 de julio de 1999 durante la 45ª sesión plenaria del IETF, numerosos expertos de este organismo se felicitaron de la etapa importante que constituía la integración de la UIT en el proceso de desarrollo de Internet. Otro hecho importante intervino desde entonces, con la celebración, en noviembre de 1999, de una reunión conjunta entre los directores regionales del IETF y los Presidentes de las Comisiones de Estudio. Esta cooperación promisoría con el IETF se reforzará más aún en el futuro.

**4.14** El **Sr. Schink**, hablando en calidad de miembro del Consejo de la ICANN, indica que la primera reunión del Consejo de la ICANN tendrá lugar en noviembre de 2000 y que velará por que la ICANN tenga en cuenta las cuestiones que interesan especialmente a la UIT. Convendrá ver de qué manera se establecerán los contactos con las Comisiones de Estudio 2, 11 y 13 a las que muy probablemente atañerán las discusiones que se celebrarán en el seno de este órgano.

**4.15** El **delegado de Australia** pregunta si la naturaleza de los vínculos contemplados entre la ICANN y las Comisiones de Estudio del UIT-T se examinará en el marco de la planificación futura de la Comisión 4 o en el seno de la Comisión 5.

**4.16** El **Presidente** responde que el Sr. Schink podría comunicar directamente, por vía electrónica, a las Comisiones de Estudio interesadas todas las informaciones importantes para la UIT, teniendo dichas Comisiones de Estudio que transmitirle sus reacciones. Las Comisiones de Estudio y el GANT podrán asimismo reflexionar sobre los eventuales mecanismos adicionales que se requieren. El orador agradece al Presidente de la Comisión de Estudio 13 y a todo su equipo por su valioso trabajo.

## **5 Informe de la Comisión de Estudio 15 (Redes de transporte, sistemas y equipos) (Documentos 25 y DT/9)**

**5.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 15** presenta el Informe de la Comisión de Estudio (Documento 25) con ayuda de transparencias. Recuerda que la CMNT-96 confió a la Comisión de Estudio 15 el examen de 20 Cuestiones del ámbito de las redes, los sistemas y los equipos de transporte, y le atribuyó la función de Comisión de Estudio Rectora en el campo del transporte en la red de acceso. Durante el periodo de estudios se aprobó una Cuestión adicional. Cuatro Grupos de Trabajo se distribuyeron el examen de las 21 Cuestiones agrupadas de la manera siguiente: acceso a la red, tratamiento de las señales por la red, multiplexación y conmutación, transmisión. Durante el periodo de estudios se celebraron cinco reuniones de la Comisión de Estudio y 65 reuniones de Grupos de Relator, y una gran parte del trabajo se realizó por correspondencia. Se aprobaron un total de 68 Recomendaciones (32 nuevas y 36 revisadas).

**5.2** Entre los trabajos más importantes de la Comisión de Estudio, pueden citarse el acceso a gran velocidad a la red (línea de abonado digital o DSL y plan de normalización y de trabajo ANT) y el transporte óptico (fibras ópticas, sistemas ópticos y red óptica de transporte u OTN). Se elaboró una nueva serie de Recomendaciones (serie G.99x) en el campo del acceso a la red referente a los emisores-receptores DSL de gran velocidad, los emisores-receptores DSL asimétricos, los emisores-receptores DSL asimétricos sin filtros separadores, los procedimientos de establecimiento de enlace DSL, los procedimientos de prueba DSL y la gestión de la capa física para los emisores-receptores DSL. En el campo del transporte óptico, se aprobaron las Recomendaciones de las series G.65x, 68x, 69x, 70x, 774, 78x, 95x, 97x, relativas a los cables de fibras ópticas y los métodos de medición, a las interfaces ópticas y WDM, a los amplificadores y subsistemas ópticos, a los sistemas de cables submarinos de fibras ópticas, a la protección/restablecimiento de las redes SDH y al modelo de información sobre la gestión SDH.

**5.3** Para el próximo periodo de estudios (2001-2004), los trabajos se organizarán, en el ámbito del acceso a la red, alrededor de la interconexión de las redes de los particulares, de la elaboración de nuevas Recomendaciones relativas a los sistemas VDSL y SHDSL, de la mejora de las Recomendaciones existentes sobre el sistema xDSL y de un plan de normalización del transporte en la red de acceso basado en la web. La Comisión de Estudio 15 proseguirá su función rectora en el campo del transporte en la red de acceso. En lo tocante al tratamiento de las señales por la red, continuarán las labores en el ámbito de los equipos de pasarelas VoIP y en el campo de las actividades de normalización relativas a la red OTN. La Comisión de Estudio 15 espera que la AMNT-2000 la nombre Comisión de Estudio Rectora para la tecnología óptica, y somete a la aprobación de la Asamblea su nuevo título de Comisión de Estudio sobre las redes ópticas y otras redes de transporte. Para el próximo periodo de estudios, la Comisión de Estudio 15 será el punto central, en el seno del UIT-T, para los estudios sobre las redes ópticas y otras redes, sistemas y equipos de transporte, lo que incluye la elaboración de normas de transmisión en los tramos de acceso, interurbano y larga distancia de las redes de comunicación, incluidas las redes IP.

**5.4** El **delegado de Australia** dice que algunos de los trabajos de la Comisión de Estudio 15, en particular los referentes a los sistemas DSL, son particularmente relevantes para la situación de los países en desarrollo, en el sentido de que incluso los menos adelantados de estos últimos disponen de redes de cobre enterradas. En consecuencia, pregunta si los países en desarrollo se interesan en las aplicaciones DSL y si la UIT las señala a su atención. Por otra parte, en lo concerniente al despliegue de las redes DSL, pregunta si los trabajos de la Comisión de Estudio 15 pueden desembocar en reglas genéricas de implementación de esas redes.

**5.5** El **Presidente de la Comisión de Estudio 15** dice que los sistemas DSL pertenecen a un dominio cuya tecnicidad impide que muchos países en desarrollo dispongan de los recursos necesarios para contribuir a los trabajos sobre el tema. Por otra parte, las altas velocidades binarias que caracterizan a estos sistemas dependen no sólo de la presencia de redes de cobre enterradas, sino también de la calidad y del mantenimiento de dichas redes. Además, las tecnologías de

comunicaciones inalámbricas están en pleno auge en los países en desarrollo y podrían ofrecer a estos últimos mejores posibilidades, inclusive en lo tocante al acceso a Internet. Con relación a la posibilidad de un enfoque genérico en lo concerniente al despliegue de los sistemas DSL, las dificultades relativas a las especificaciones de estos sistemas proceden precisamente del que las redes de bucle local difieren de un país a otro. Los que participan en la elaboración de las características de los sistemas DSL pueden, por consiguiente, velar por que se tomen en cuenta las características de sus propias redes.

**5.6** El **Presidente** propone a la Comisión que apruebe las 18 Recomendaciones sometidas a la AMNT por la Comisión de Estudio 15 (Documento DT/9).

**5.7** El **delegado de Italia** pide aclaraciones sobre el proyecto de Recomendación G.655. Señala que en la última reunión de la Comisión de Estudio 15 las Administraciones italiana y japonesa habían planteado la cuestión de las declaraciones de patentes que debía suministrar, en particular, la empresa Corning en lo tocante a la versión revisada de las características de los cables de fibras ópticas monomodo de dispersión desplazada no nula. En el Informe Final del Grupo de Trabajo 4 de la Comisión de Estudio 15 se indicaba que una delegación había observado que la empresa Corning debía dar aclaraciones al respecto para que la Recomendación G.655 pudiera aprobarse (Documento COM 15-R 78, § 3.2.13). En efecto, esta Recomendación contiene, tanto en el cuerpo del texto como en el apéndice, un ejemplo de aplicación del sistema de transmisión óptica de alta velocidad binaria de esta empresa, así como ejemplos de aplicación de las compañías Alcatel y Lucent Technologies. Estas dos últimas compañías enviaron declaraciones oficiales a la TSB, de conformidad con la política de esta última en materia de patentes, pero la empresa Corning no lo hizo.

**5.8** El **Presidente de la Comisión de Estudio 15** dice que la política de la TSB en materia de patentes no impone de ninguna manera a una empresa el que le envíe una declaración, una carta ni ninguna otra comunicación cuando la empresa en cuestión considera que su patente no se aplica a una determinada Recomendación. Sólo en el caso en que la patente se aplica a una Recomendación, la empresa debe hacer una declaración precisando las condiciones que fija para la explotación de dicha patente. En el caso concreto, en la reunión del Grupo de Trabajo 4, Corning indicó que su patente no se aplicaba a la Recomendación G.655, y envió a la TSB una carta en ese sentido, lo cual de ninguna manera estaba obligada a hacer. Por su parte, Alcatel envió a la TSB una declaración general en la que precisaba su política en materia de las patentes, pero, en cuanto a la cuestión precisa de la Recomendación G.655, esta compañía tiene la misma posición que Corning, es decir, que sus patentes no se aplican a esta Recomendación. En la reunión plenaria de la Comisión de Estudio 15 se planteó nuevamente el asunto ante Corning, que repitió que su patente no se aplicaba, y la Comisión de Estudio 15 decidió, sin objeciones, someter la Recomendación a la AMNT.

**5.9** El **delegado de Italia** señala que en el Informe del Grupo de Trabajo 4 se dice que Corning envió a la TSB una carta indicando que su patente "no es esencial" -y no que "no se aplica"- a la Recomendación G.655. Si es así, ¿por qué Corning no envía a la TSB una declaración oficial clara como lo hicieron Alcatel y Lucent Technologies, ya que el sistema Corning también se presenta como ejemplo en la Recomendación?

**5.10** El **representante de la TSB** precisa que la Oficina recibió únicamente tres declaraciones relativas específicamente a la Recomendación G.655, una de ECI (Israel) y las otras dos de Lucent Technologies. La TSB no recibió ninguna carta de Corning al respecto.

**5.11** El **Presidente** señala que, tal como lo entiende, la política del UIT-T en materia de patentes consiste en que únicamente las empresas que consideran que su patente es esencial para la aplicación de una Recomendación deben informarlo a la TSB. Esta última publicó recientemente circulares con directrices y formularios para ello. Las empresas que consideran que su patente no es esencial no deben hacer ninguna declaración.

**5.12** El **Presidente de la Comisión de Estudio 15** comparte esta interpretación. En su concepto, con relación a la Recomendación G.655, Alcatel y Corning tienen la misma posición, a saber, que su

patente no es esencial o no se aplica a la Recomendación. Cualquier administración puede oponerse a la aprobación de una Recomendación, pero en lo que atañe a la Comisión de Estudio 15 la Recomendación G.655 no plantea ningún problema.

**5.13** El **delegado de Australia** considera que el empleo de los términos "esencial" y "aplicable" plantea un problema, de la misma manera que el hecho de que Corning suministre una información que no se le solicita. No obstante, no corresponde decidir a la Comisión 5. La Recomendación debería dirigirse al UIT-T, acompañada por las observaciones hechas durante el debate, y corresponderá entonces a la TSB determinar si ha habido violación de su política en materia de patentes.

**5.14** El **Presidente de la Comisión de Estudio 15** señala el riesgo de crear un precedente infortunado al someter una Recomendación a la aprobación bajo la condición de que las compañías declaren que no tienen ninguna patente que se le aplique.

**5.15** El **delegado de Italia** sigue convencido de que una compañía cuyas aplicaciones reales se dan como ejemplo en una Recomendación debe, de una manera u otra, hacer una declaración oficial.

**5.16** El **Presidente** propone que se aprueben todas las Recomendaciones sometidas por la Comisión de Estudio 15, salvo la Recomendación G.655 que será objeto de nuevas consultas.

**5.17** Así se **decide**.

## **6 Informe de la Comisión de Estudio 4 (Red de gestión de las telecomunicaciones y mantenimiento de la red) (Documento 5)**

**6.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 4**, al presentar el Informe de la Comisión (Documento 5) con ayuda de transparencias, recuerda que el mandato encomendado a la Comisión de Estudio 4 en 1996 se refería esencialmente a la RGT y al mantenimiento de las redes. Sobre esta base, la Comisión de Estudio se dotó de cinco Grupos de Trabajo, tres de ellos encargados de cuestiones relativas a la RGT, uno dedicado al mantenimiento y el último a los equipos de prueba y de medición de las características. La Comisión de Estudio 4, designada como responsable de la RGT, creó un equipo de gestión del proyecto relativo a la RGT que se reunió durante cada reunión de la Comisión de Estudio 4 e invitó regularmente a sus reuniones a los Relatores de las Comisiones de Estudio 7 y 15. Se estableció y actualizó un plan de documentación sobre la RGT al término de cada reunión de la Comisión de Estudio 4. Las Recomendaciones propuestas en lo concerniente a la RGT tienen por finalidad esencialmente la de definir las interfaces entre sistemas gestores y sistemas gestionados, interfaces que se sitúan por lo general entre sistemas de explotación y elementos de red, pero a veces también entre diferentes sistemas de explotación. Por ello, las Recomendaciones relativas a la RGT son de cinco tipos: principios y arquitectura, metodología, protocolos, requisitos funcionales y modelos de información. Los principios y la arquitectura de la RGT se revisaron y simplificaron para llegar a los principios básicos que puedan soportar un entorno basado en varios paradigmas de técnica de gestión. La Comisión de Estudio 4 se interesó asimismo por los nuevos paradigmas que comienzan a aparecer. Al tratarse de la metodología, dado que la RGT y sus sistemas de gestión dependen, en el fondo, de las industrias de soporte lógico, la Comisión de Estudio 4 se interesó en los trabajos del Grupo de Gestión de Objetos en lo tocante a la elaboración de un lenguaje universal de modelización (UML). Por consiguiente, aprobó la utilización de la arquitectura CORBA y de sus protocolos, elaborados por el Grupo antes mencionado, así como el protocolo de intercambio de datos informatizado (EDI), relativo a la comunicación entre RGT por diferentes operadores telefónicos. Al tratarse de las especificaciones funcionales de la RGT, se pasó de la mera gestión de los elementos a la gestión de la red y de los servicios. No obstante, el verdadero valor añadido de los trabajos de la Comisión de Estudio 4 relativos a la RGT radica en la modelización de las informaciones que circulan entre los sistemas gestores y los sistemas gestionados. Se realizaron importantes progresos en este campo, más especialmente en cuanto a la modelización del servicio de circuitos arrendados, la modelización genérica a nivel de red, la

extensión de las aplicaciones de facturación de la conmutación, la gestión del encaminamiento y la gestión del acceso a la conmutación.

**6.2** La Comisión de Estudio 4 puede también enorgullecerse por las realizaciones importantes en campos distintos de la RGT. En lo concerniente a las designaciones para las redes interoperadores, se reforzaron los trabajos relativos a los circuitos internacionales con el fin de cubrir también las necesidades de las redes nacionales, teniendo en cuenta la desreglamentación. En lo tocante a las técnicas e instrumentos de prueba y de medición, la Comisión de Estudio 4 se empleó de manera activa en la extensión de sus labores a la medición de la fluctuación de fase y la fluctuación lenta de fase SDH así como a la medición de las características de transferencia de células de la capa ATM. Finalmente, en lo que respecta a los procedimientos y parámetros vinculados con el mantenimiento, los trabajos en este ámbito cubren ahora, tanto a la SDH como a los sistemas de transmisión de datos.

**6.3** En lo concerniente a los trabajos futuros, el **Presidente de la Comisión de Estudio 4** señala que esta última, al reagrupar las actividades relativas a la RGT que dependían anteriormente de las Comisiones de Estudio 7, 11 y 15, se convirtió en una verdadera Comisión de Estudio de proyecto sobre la RGT, y esta fórmula da mejores resultados que el sistema anterior de los Grupos Mixtos de Coordinación. Esta fórmula debería mantenerse y posiblemente ampliarse, por ejemplo integrando una Cuestión procedente de la Comisión de Estudio 7. La estrategia futura del UIT-T para la RGT requiere un enfoque de dos componentes, es decir, por una parte, responder a las necesidades actuales con la ayuda de las tecnologías más recientes, estando atentos al nacimiento de nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de mañana y, por otra parte, insistir en el hecho de que la RGT debe ser un marco que soporta todos los protocolos que presentan interés para su funcionamiento. Para que las informaciones relativas a la RGT sean una inversión para el futuro, deben ser independientes del protocolo y deben poder reutilizarse de un protocolo a otro. En lo concerniente a los ejemplos de gestión de la RGT, la Comisión de Estudio 4 se esforzará por ampliar la utilización de la arquitectura CORBA en el seno de la RGT, así como de otras arquitecturas más perfeccionadas, en particular la XML. Las labores emprendidas en 1999 sobre la gestión integrada de las redes mixtas conmutadas basadas en el protocolo IP/con conmutación de circuitos y con conmutación por paquetes continuarán en el marco de actividades comunes con los comités técnicos del ETSI encargados de la RGT y del proyecto TIPHON, el Subcomité T1M1 y el Grupo IETF. Habrá que esperar para ver cómo evolucionan estos trabajos pero, globalmente, parece que hay una voluntad real de llegar a una solución única. Finalmente, en lo que respecta a las labores relativas a las IMT-2000, en enero deben someterse a aprobación modelos de información, lo que abre un nuevo ámbito de cooperación posible con el proyecto de asociación de la tercera generación (3GPP) para la utilización de la arquitectura CORBA.

**6.4** El **delegado de Australia** se pregunta si las actividades de la Comisión de Estudio 4 no se superponen a veces con las actividades de organismos regionales y otros de normalización.

**6.5** El **Presidente de la Comisión de Estudio 4** explica que se trata de un campo que hay que seguir de cerca. En cuanto a la clarificación de las funciones de gestión, por ejemplo, el Foro de telegestión adoptó un sistema levemente diferente del de la Comisión de Estudio 4, pero otros organismos optaron por sistemas intermedios que podrían acercarlos. Es posible que, en fin de cuentas, se llegue a un método único de clasificación de estas funciones. En lo concerniente a los modelos independientes de los protocolos, la Comisión de Estudio 4 y el Foro de telegestión están de acuerdo sobre la adopción del lenguaje universal de modelización (UML), que parece ser el sistema preferido de los profesionales para esta actividad. En lo que respecta a los modelos ATM, la Comisión de Estudio 4 adoptó el modelo de información establecido por el Foro ATM. Sin embargo, subsisten problemas, en particular para las tecnologías más recientes. Así, existen por lo menos dos maneras de concebir los modelos CORBA, y el 3GPP no tiene la misma concepción que la Comisión de Estudio 4. No obstante, no se excluye llegar a una solución común.

**6.6** El **Presidente** agradece al Presidente de la Comisión de Estudio 4 por su Informe, y observa que la Comisión de Estudio 4 no ha sometido ninguna Recomendación para aprobación o supresión por la AMNT.

**Se levanta la sesión a las 17.30 horas.**

## SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Lunes 2 de octubre de 2000, a las 09.30 horas

### Asuntos tratados

- 1 Informe de la Comisión de Estudio 5 (Protección contra los efectos del entorno electromagnético)
- 2 Informe de la Comisión de Estudio 6 (Planta exterior)
- 3 Informe de la Comisión de Estudio 9 (Transmisión de televisión y sonido)
- 4 Informe de la Comisión de Estudio 12 (Calidad de transmisión de extremo a extremo de redes y terminales)
- 5 Reconsideración de la Recomendación G.655
- 6 Proyecto de Informe sobre los trabajos de la Comisión 5

### **1 Informe de la Comisión de Estudio 5 (Protección contra los efectos del entorno electromagnético) (Documentos 7; DT/9)**

**1.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 5**, que presenta el Informe de la Comisión de Estudio (Documento 7) con la ayuda de transparencias, recuerda que el mandato de dicha Comisión se refiere a la protección contra las perturbaciones debidas al entorno electromagnético, es decir, tanto la resistencia y la compatibilidad de los sistemas de telecomunicación como los problemas de seguridad asociados a la influencia de estos sistemas en el entorno. Para llevar a buen término sus trabajos, la Comisión de Estudio 5 ha colaborado con otros muchos organismos, en función de los orígenes de la perturbación, sobre todo con la OMS en lo tocante a efectos del entorno electromagnético en la salud, problema vinculado al rápido desarrollo de sistemas celulares en todo el mundo. Por lo que se refiere a los resultados obtenidos, la Comisión de Estudio 5 ha dado su aprobación a 16 Recomendaciones nuevas, de las que seis son revisiones profundas de Recomendaciones ya existentes. De ese total, siete Recomendaciones se refieren a la protección de los materiales y sistemas de telecomunicación, seis tratan de la compatibilidad electromagnética (CEM) y tres se ocupan de cuestiones del entorno y la seguridad. La Comisión de Estudio 5 ha dado también su aprobación a nueve manuales y guías nuevos, de gran importancia para la difusión de la información en los países en desarrollo. Por falta de tiempo, la Comisión de Estudio 5 no ha podido acabar el proceso de aprobación de dos Recomendaciones – K.21 y K.54 – que se presentan por tanto a la aprobación de la AMNT. De manera general, y en relación con los proyectos iniciales, los resultados obtenidos son muy satisfactorios, sobre todo si se considera que en el UIT-T, las contribuciones se hacen de forma voluntaria.

**1.2** En cuanto a trabajos futuros, los temas propuestos han sido presentados a la Comisión 4 para su aprobación, pero importa señalar a nivel de la Comisión 5 que, si bien la línea fundamental de esos trabajos sigue siendo la misma, la forma de actuar va a cambiar ligeramente porque el contexto de liberalización crea nuevos problemas de resistencia, equipotencia y puesta a tierra, por ejemplo, y porque la difusión muy rápida de los servicios móviles y de las redes inalámbricas no dejan de tener efectos en materia de salud.

**1.3** Durante el periodo de estudios, la Comisión de Estudio 5 y sus Grupos de Trabajo han celebrado cinco reuniones y los Relatores se han reunido igualmente cinco veces. Por término medio, cada reunión de la Comisión ha contado con 60 participantes, representantes de una quincena de Estados Miembros, y la incidencia en el presupuesto del UIT-T ha sido del 1%. Por último, una Recomendación (la K.1) no ha podido ser aprobada por no haberse llegado a un acuerdo general

sobre el texto propuesto y otra (la K.mub) tampoco se ha podido aprobar por falta de contribuciones y recursos. La nueva edición de un manual sobre puesta a tierra tampoco ha quedado establecida a falta igualmente de contribuciones y recursos.

**1.4** El **Presidente** recuerda que la Comisión de Estudio 5 presenta a la aprobación de la Comisión 5 el proyecto de Recomendación K.21 revisada, relativa a la inmunidad de los equipos de telecomunicación instalados en locales de clientes a las sobretensiones y sobrecorrientes, y el proyecto de nueva Recomendación K.54, relativa al método y nivel de prueba de la inmunidad a las perturbaciones provocadas por señales conducidas a frecuencias fundamentales por las líneas de energía eléctrica.

**1.5** Los proyectos de Recomendaciones K.21 y K.54 (Documento DT/9) son **aprobados**.

**1.6** El **Presidente** da las gracias a la Comisión de Estudio 5 por el trabajo que ha llevado a cabo de manera tan eficaz, contando con un equipo que, aunque reducido, se ocupa de cuestiones de gran importancia para todo el mundo.

## **2 Informe de la Comisión de Estudio 6 (Planta exterior) (Documentos 9; DT/9)**

**2.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 6**, al informar sobre los trabajos de la misma (Documento 9) con ayuda de transparencias, recuerda que dicha Comisión se encarga de los aspectos físicos de la planta exterior, es decir, de las redes de cable de cobre y de cable de fibra óptica, y de su protección contra la corrosión y otras formas de deterioro provocado por el medio ambiente, excepto el imputable al entorno electromagnético. La Comisión de Estudio 6 coopera estrechamente con la Comisión de Estudio 5 a propósito de la incidencia del entorno electromagnético, con la Comisión de Estudio 9 por lo que se refiere a redes de cable de televisión y con la Comisión de Estudio 15 en lo tocante a sistemas de cable de fibra óptica. Para realizar bien su tarea, la Comisión de Estudio 6 ha creado tres Grupos de Trabajo, el primero de los cuales se encarga de las tecnologías de cable de cobre y de los problemas de la protección medioambiental, el segundo de la instalación y el mantenimiento de las redes de cable de fibra óptica y el tercero de la construcción de redes de cable de fibra óptica y de los dispositivos ópticos pasivos. Durante el periodo de estudios 1997-2000, la Comisión de Estudio 6 ha estudiado 13 Cuestiones y ha celebrado cinco reuniones, sus Grupos de Trabajo se han reunido en 15 ocasiones y ha habido una reunión del Grupo de Expertos. En cada una de esas reuniones han estado presentes entre 45 y 60 participantes. La Comisión de Estudio 6 ha aprobado diez Recomendaciones, nueve de las cuales son nuevas y una revisada, y presenta cinco Recomendaciones nuevas y una revisada a la aprobación de la AMNT.

**2.2** Por lo que se refiere a realizaciones concretas durante el periodo de estudios, se han preparado dos Recomendaciones, y también un manual, para completar los trabajos relativos a la protección contra incendios de los edificios. Puesto que la CEI ha empezado a trabajar sobre métodos de prueba de la resistencia al fuego de los cables en los edificios, quizá haga falta modificar un poco las Recomendaciones de la Comisión de Estudio 6, cuando concluyan los trabajos de la CEI. Once Recomendaciones se refieren a la construcción y el funcionamiento de plantas exteriores. La Comisión de Estudio 6, que ofrece sus servicios a las administraciones y los operadores que carecen de experiencia en este terreno, estudia las especificaciones elaboradas por la CEI para determinar los parámetros que hay que tener en cuenta a fin de garantizar el funcionamiento satisfactorio de los productos en el entorno de la administración o el operador de que se trate. Dos de las Recomendaciones se refieren al mantenimiento de las redes de cable de fibra óptica existentes, una a los métodos de prueba a utilizar y otra a la determinación de la longitud de onda de los láseres empleados en los equipos de reflectometría óptica. Una Recomendación trata de la metodología que hay que adoptar para reducir al mínimo los efectos de la energía y del dióxido de carbono en el medio ambiente provocados por la utilización de plantas exteriores, en base a las normas ISO de la serie 14000. Por último, se ha redactado un manual sobre cables sumergidos no submarinos; los cables submarinos son de la competencia de la Comisión de Estudio 15.



**2.3** Por lo que se refiere al periodo de estudios 2001-2004, si las nuevas Cuestiones que propone la Comisión de Estudio 6 son aprobadas por la Comisión 4, la Comisión de Estudio 6 se dedicará a los problemas medioambientales de las plantas exteriores. Las nuevas reglamentaciones relativas a la protección del medio ambiente repercutirán en la elección de materiales y en la instalación de plantas exteriores. En cuanto a la protección de las instalaciones de telecomunicación contra incendios, se van a elaborar Recomendaciones que complementen las relativas a la protección contra incendios en los edificios. En lo tocante a nuevas técnicas de instalación de los cables de las redes de acceso en zonas urbanas, las Recomendaciones se referirán a la instalación de cables subterráneos en pequeñas zanjas y a la instalación de cables de fibra óptica aplicando la técnica del soplado. Puesto que se trata de la instalación de redes de cable en la zona de acceso, y teniendo en cuenta la demanda orientada al protocolo IP, es importante que los trabajos de la Comisión de Estudio 6 se amplíen a asuntos tales como la instalación de equipos en los edificios. La Comisión de Estudio 6 estudiará igualmente los criterios de mantenimiento de la fibra óptica de las redes de acceso cableadas, así como la instalación de cables sumergidos no submarinos e instalaciones conexas. Para resumir, los trabajos futuros de la Comisión de Estudio 6 tendrán por objeto elaborar Recomendaciones tendentes a garantizar la instalación de redes de cable estables que, por una parte, permitan la prestación simultánea de diversos servicios por uno o varios operadores y, por otra parte, puedan ser ampliadas en respuesta a la demanda. Hará falta igualmente garantizar que la instalación y explotación de esas redes tiene la menor incidencia posible en el entorno.

**2.4** El **Presidente** informa de que la Comisión de Estudio 6 presenta seis proyectos de Recomendación a la aprobación de la AMNT (Documento DT/9), uno de los cuales es el proyecto de Recomendación L.19 revisada y otros cinco son proyectos de nueva Recomendación, a saber: L.40, L.44, L.45, L.46 y L.47. Propone que la Comisión apruebe dichos proyectos de Recomendación.

**2.5** Así se acuerda.

**2.6** El **Presidente** da las gracias a la Comisión de Estudio 6 por el trabajo que ha realizado y que muestra el gran alcance que tienen las actividades del UIT-T.

### **3 Informe de la Comisión de Estudio 9 (Transmisión de televisión y sonido) (Documentos 15 y corrigendum 1; DT/9)**

**3.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 9**, al presentar el Informe sobre las actividades de la misma (Documentos 15 + corrigendum 1) con la ayuda de transparencias, dice que a la Comisión de Estudio 9 se le habían encomendado 29 Cuestiones en total, cuatro de ellas relativas a la transmisión sonora, siete a la transmisión de televisión por la red principal, nueve a la distribución secundaria de programas de televisión, siete a servicios interactivos por la red de cable, uno sobre la calidad de servicio y uno sobre terminología. Los principales temas de trabajo de la Comisión de Estudio 9 son los servicios interactivos de televisión, las redes digitales hasta la vivienda, el transporte de señales MPEG-2 y los procedimientos de medida y evaluación subjetiva. La Comisión de Estudio 9 ha creado dos Grupos de Trabajo, uno sobre redes de cable y distribución secundaria de programas de televisión y otro sobre transmisión de televisión y sonido por la red principal. Ha celebrado cinco reuniones con sus Grupos de Trabajo, y estos últimos se han reunido en tres ocasiones. La Comisión ha aprobado 27 nuevas Recomendaciones, ocho Recomendaciones revisadas y tres enmiendas a Recomendaciones. Una vez revisada la mayoría de las Recomendaciones antiguas, para analizar su validez y su grado de utilidad, la Comisión ha suprimido 13 de ellas. Entre las principales realizaciones del periodo de estudios hay que mencionar la Recomendación J.112 que se refiere a las especificaciones de módems de cable, la Recomendación J.116 que trata de los módems conectados a sistemas inalámbricos, la Recomendación J.117 sobre especificaciones de interfaz de redes digitales hasta la vivienda, la Recomendación J.89 sobre el transporte de señales MPEG-2 (perfil 4:2:2), la Recomendación J.131 relativa al transporte de señales MPEG-2 por las redes de la jerarquía digital plesiócrona (PDH) y la Recomendación J.132 relativa al transporte de señales MPEG-2 por las redes de la jerarquía digital síncrona (SDH). Habida cuenta de

la urgencia impuesta por la introducción de servicios de televisión digital por redes de cable, la Comisión de Estudio 9 presenta a la AMNT-2000 para su aprobación el proyecto de Recomendación J.94, enmienda 1 revisada, relativa a las informaciones sobre los servicios de radiodifusión digital en los sistemas de televisión por cable, y el proyecto de nueva Recomendación J.151 relativa a la interfaz de remodulación RF para la televisión digital.

**3.2** Durante el próximo periodo de estudios, las actividades principales se centrarán en la aplicación de datos transmitidos con ayuda del protocolo IP o en forma de paquetes para la prestación de servicios dependientes del tiempo y servicios interactivos por redes de cable y redes híbridas, en una interfaz de programación de aplicaciones (API) para los servicios entregados por redes de cable, en la difusión Web a gran velocidad por redes de cable y redes híbridas, y en el transporte de señales de televisión por las redes principales y la aplicación del protocolo IP. La Comisión de Estudio 9 propone, por otra parte, a la Comisión 4 la aprobación de la modificación de su título que pasaría a ser: "*Integrated broadband cable and television transmission networks*"; corresponderá a la Comisión de Redacción armonizar las versiones francesa y española de este título con la versión inglesa. El mandato de la Comisión de Estudio 9 sería igualmente modificado, como se indica en § 9.2 del Documento 15 que contiene asimismo, en su § 9.3, las directrices propuestas para la actividad futura de la Comisión de Estudio. Por último, se propone que la Comisión de Estudio 9 asuma las funciones de Comisión de Estudio rectora sobre redes integradas de banda ancha para la radiodifusión de televisión y la transmisión de televisión por cable y que se encargue de la coordinación con el UIT-R sobre asuntos relacionados con la radiodifusión.

**3.3** El **delegado de Italia** señala que en el nuevo mandato propuesto para la Comisión de Estudio 9 se hace referencia al transporte de servicios interactivos y a la difusión por redes integradas de banda ancha que serían redes de cable coaxiales híbridas. Dado que esa banda ancha puede llegar hasta 1 GHz, los cables coaxiales plantean problemas de retrodispersión y de otro tipo. Conviene por ello pensar en la presencia futura de redes totalmente de fibra óptica que abarcarán los servicios de banda ancha ascendentes y descendentes.

**3.4** El **Presidente de la Comisión de Estudio 9** precisa que el nuevo mandato propuesto para la Comisión de Estudio añade al mandato anterior, que se refería a las redes híbridas, los servicios dependientes del tiempo, y ello en razón a la convergencia real de los servicios. La Comisión de Estudio 9 ha de evitar introducirse en las competencias de las Comisiones de Estudio 6, 12, 15 y 16 y no pretende por tanto ocuparse de las redes de fibra óptica, que dependen de la Comisión de Estudio 15.

**3.5** El **Presidente** dice que los problemas derivados de la superposición de competencias de las diferentes Comisiones de Estudio deben ser examinados por la Comisión 4. Propone por ello que la Comisión 5 apruebe los proyectos de Recomendación J.94, enmienda 1, y J.151 propuestos por la Comisión de Estudio 9.

**3.6** Así se acuerda.

**3.7** El **Presidente** da las gracias a la Comisión de Estudio 9 por el trabajo que ha realizado aun cuando se encuentra en un periodo de transición debido a la rápida evolución de los mercados.

#### **4 Informe de la Comisión de Estudio 12 (Calidad de transmisión de extremo a extremo de redes y terminales) (Documento 21)**

**4.1** El **Presidente interino de la Comisión de Estudio 12**, al presentar por medio de transparencias el Informe de la Comisión de Estudio 12 (Documento 21), recuerda que ocupa la presidencia de la Comisión con carácter interino, a causa del fallecimiento en mayo último del Sr. Cao Meijie. Añade que el programa de trabajo de la Comisión se refiere a la calidad de transmisión de extremo a extremo de redes, sistemas y terminales de señales vocales, imágenes y señales de datos, y que incluye los métodos de evaluación de la calidad, las directrices para la planificación de la transmisión y las prescripciones cuantitativas.

**4.2** Tras referirse brevemente a la estructura de la Comisión e indicar que ha elaborado 37 Recomendaciones nuevas o revisadas, el Presidente interino destaca el hecho de que la Comisión ha establecido la única norma mundial sobre calidad de la transmisión de señales vocales (modelo E) que tiene en cuenta la telefonía por protocolo IP, así como las Recomendaciones sobre categorías de calidad independiente de la tecnología, calidad de interfuncionamiento para la transmisión en modo circuito/paquete, nuevos métodos de evaluación objetiva, la evaluación subjetiva de los nuevos códecs para señales vocales y las especificaciones de terminales móviles. En aras de la racionalización, la Comisión ha suprimido además 18 Recomendaciones y 14 Suplementos.

**4.3** Por lo que se refiere al futuro, la persona que interviene señala, aun advirtiendo que esta cuestión es de la competencia de la Comisión 4, que probablemente la Comisión de Estudio 12 conservará el mismo mandato, pero con mayor insistencia todavía en las interacciones entre sistemas inalámbricos y transmisión IP por la red. Señala que el GANT ha propuesto la fusión de las Comisiones de Estudio 2 y 12, pero que pocas Cuestiones de la incumbencia de la Comisión de Estudio 12 tienen de hecho aspectos operativos, por lo que esa propuesta debería ser reconsiderada. Por otra parte, varios Estados Miembros desean que todos los trabajos relacionados con la calidad de servicio y la calidad de funcionamiento de las redes estén asociados. Si tal no fuera el caso, la Comisión de Estudio 12 podría convertirse en la Comisión rectora en materia de calidad de servicio y calidad de funcionamiento de las redes, teniendo en cuenta sus competencias exclusivas a este respecto.

**4.4** El **Presidente**, tras dar las gracias al Presidente interino de la Comisión de Estudio 12 por su Informe, felicita a todo el equipo directivo de la Comisión y señala que ésta no va a presentar Recomendaciones para su aprobación por la AMNT.

## **5 Reconsideración de la Recomendación G.655**

**5.1** El **Presidente** recuerda que durante la primera sesión de la Comisión 5 no fue aprobado el proyecto de Recomendación G.655, y pregunta al delegado de Italia, que había planteado una cuestión a propósito de las patentes de la empresa Corning Inc., si está ahora en condiciones de aprobar el texto de esa Recomendación.

**5.2** El **delegado de Italia** dice que, habida cuenta de la carta que Corning Inc. ha enviado de manera oficial a la TSB, ahora sí puede aprobar el proyecto de Recomendación sometido a examen.

**5.3** La Recomendación G.655 es **aprobada**.

## **6 Proyecto de Informe sobre los trabajos de la Comisión 5**

**6.1** El **Presidente** indica que va a informar oralmente a la Plenaria sobre los trabajos de la Comisión 5, la cual ha examinado los Informes de todas las Comisiones de Estudio. La Comisión 5 ha aprobado asimismo todas las Recomendaciones que le han sido presentadas. Por lo que se refiere a los Informes de los Grupos de Coordinación Intersectorial, se ha decidido dar por concluido el mandato del Grupo de Coordinación Intersectorial sobre las IMT-2000 y mantener para el próximo periodo el Grupo de Coordinación Intersectorial sobre cuestiones relacionadas con los satélites. Por otra parte, la Comisión ha tomado nota también de las Resoluciones 101 y 102 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis (1998) a propósito de Internet. Como conclusión, el Presidente celebra el apoyo dado por la TSB a las actividades de las Comisiones de Estudio y señala que la Comisión 5 ha podido resolver todas las cuestiones que le habían sido presentadas gracias a la calidad del trabajo y a la contribución de todos.

**Se declara clausurada la sesión a las 10.45 horas.**

## **TERCERA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 5**

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 3 de octubre de 2000, a las 14.35 horas

### **Asuntos tratados**

- 1 Proyecto de informe de los trabajos de la Comisión 5 (continuación)
- 2 Observaciones finales

### **1 Proyecto de informe de los trabajos de la Comisión 5 (Documentos 131, 137)**

**1.1** El **Presidente** señala a la atención de la Comisión los Documentos 131 y 137, que contienen informes concisos de las reuniones que han sido celebradas, centrándose en los resultados, cuyo contenido pasa a reseñar brevemente.

**1.2** En ausencia de comentarios sobre los dos informes, los Documentos 131, y 137 se **aprueban**.

### **2 Observaciones finales**

**2.1** El **Presidente** agradeció a los Presidentes de las Comisiones de Estudio por los claros y completos informes que han presentado sobre las tareas de sus Grupos de Trabajo, y expresó su satisfacción por los excelentes resultados obtenidos. Agradeció también a sus dos Vicepresidentes y al personal de la TSB por sus contribuciones al trabajo de la Comisión.

**2.2** El **Presidente de la Comisión de Estudio 9** felicitó al Presidente por la eficacia de su gestión en los trabajos de la Comisión.

**Se levanta la sesión a las 14.50 horas.**

### **3.5 – COMISIÓN 6 – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS RELACIONADOS CON TARIFAS**

**Presidente:** Sr. G. GOSZTONY (Hungria)

**después:** Sr. W. STAUDINGER (Alemania)

#### **PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6**

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Jueves 28 de septiembre de 2000, a las 14.30 horas

#### **Asuntos tratados**

- 1 Organización de los trabajos
- 2 Informe de la Comisión de Estudio 2 (Explotación de redes y servicios)
- 3 Informe de la Comisión de Estudio 3 (Principios de tarificación y contabilidad, con inclusión de los aspectos de orden económico y político de las telecomunicaciones)
- 4 Informe de la Comisión de Estudio 16 (Servicios y sistemas multimedios)
- 5 Consideración de los proyectos de Recomendación E.169.2, E.169.3 y E.195
- 6 Consideración del proyecto de Recomendación D.iii (D.50)

#### **1 Organización de los trabajos**

**1.1** El **Presidente** dice que la Comisión examinará los proyectos de Recomendación propuestos por las Comisiones de Estudio después de escuchar los Informes de cada uno de los Presidentes de las Comisiones y señala a la atención las Recomendaciones propuestas a la Comisión 6 para aprobación en el Documento DT/10. Pide a la Comisión que sea lo más constructiva posible en sus comentarios sobre las difíciles cuestiones que tiene ante sí, de forma que el mensaje que se envíe al mundo sea positivo.

**1.2** Visto que a continuación le toca presentar los trabajos de la Comisión de Estudio 2, pide al Vicepresidente que asuma la presidencia.

**El Sr. Staudinger asume la presidencia.**

#### **2 Informe de la Comisión de Estudio 2 (Explotación de redes y servicios) (Documento 1)**

**2.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 2**, que ilustra sus comentarios con transparencias, indica la estructura, las tareas y la cantidad de documentos producidos por los diversos Grupos de Trabajo y describe los métodos de trabajo. Los trabajos se vieron facilitados por un documento de orientación, que se proporcionó al comienzo de cada reunión de Comisión de Estudio, en el que se dio toda la información general necesaria. Entre los resultados relacionados con la numeración figura la revisión del plan de numeración de las telecomunicaciones internacionales públicas y una Recomendación sobre la gestión, asignación y reclamación de los recursos de numeración internacionales. Un equipo de coordinación para la numeración evaluó las necesidades de indicativos de país compartidos para las redes y formuló una propuesta para presentarla al Director de la TSB. Otros resultados incluyeron una Recomendación sobre direccionamiento RDSI-BA y el estudio de una Recomendación sobre denominación, numeración y direccionamiento para el interfuncionamiento de E.164 y redes con direcciones basadas en IP. En el campo de la numeración de los servicios mundiales, al servicio internacional llamada gratuita se le unieron otros dos: el servicio internacional de costo compartido y el servicio internacional con recargo. Se elaboraron

Recomendaciones sobre esos servicios y sobre la administración de los recursos de numeración internacionales para su aprobación por la AMNT, pues no se alcanzó el consenso sobre los textos definitivos. También se obtuvieron resultados en la esfera de encaminamiento.

**2.2** Los dos Grupos para el desarrollo (Grupo para el desarrollo de la gestión de la red (NMDG) y Grupo para el desarrollo de la calidad de servicio (QSDG)) trataron cuestiones relativas a la gestión de la red y a la calidad de servicio. Los Grupos trabajaron de forma autónoma, celebraron una reunión anual, no representaron ningún gasto para el UIT-T, proporcionaron información práctica y contaron con una amplia participación de personas no pertenecientes a la Comisión de Estudio 2, puesto que se eligió con cuidado el lugar para celebrar las reuniones. En el campo de la ingeniería de tráfico, se obtuvieron resultados en materia de servicios móviles, RDSI-BA y redes telefónicas basadas en direcciones IP e Internet. También se estudió la calidad del servicio facsímil y la gestión de la red. Entre otras actividades, figuran la responsabilidad del Grupo de Coordinación Intersectorial para las IMT-2000 durante 1997-1998, una reunión del Grupo Mixto de Expertos sobre numeración y direccionamiento de las IMT-2000, un cursillo sobre numeración, denominación, direccionamiento y encaminamiento de las telecomunicaciones con IP, un Informe sobre la disminución del uso del servicio télex, apoyo a la función de registrador de la TSB con relación a los números universales de llamada gratuita, y la cooperación concreta con el Grupo de Ingeniería de la Internet sobre asuntos de numeración, ingeniería de tráfico y otros temas.

**2.3** El Grupo Especial Año 2000 envió un cuestionario para el que se recibieron más de 750 respuestas, coordinó con la TSB el mantenimiento de un nuevo sitio web, realizó pruebas sobre el efecto 2000 para más del 95% de las situaciones posibles, apoyó a los Grupos regionales sobre el efecto 2000 y cooperó estrechamente con el UIT-D y otras organizaciones internacionales. Los Miembros del Grupo Especial realizaron muchos viajes para proporcionar información sobre sus actividades.

**2.4** El orador agradece a todas las personas que contribuyeron a la labor de la Comisión de Estudio.

**El Sr. Gosztony asume nuevamente la presidencia.**

### **3 Informe de la Comisión de Estudio 3 (Principios de tarificación y contabilidad, con inclusión de los aspectos de orden económico y político de las telecomunicaciones) (Documento 3)**

**3.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 3**, que ilustra sus comentarios con transparencias, dice que desde 1976 la Comisión de Estudio 3 se ha encargado de los asuntos de tarificación y contabilidad y sus principios. En 1997, se le encargó la función adicional de estudiar los asuntos de política y economía de las telecomunicaciones mundiales. Esta Comisión de Estudio se distingue de las demás porque a sus reuniones asisten más representantes de los países en desarrollo que representantes de los países desarrollados; también tiene un buen equilibrio de reguladores y operadores y una buena mezcla de economistas, empresarios, abogados e ingenieros. Un número creciente de mujeres participan en las reuniones. La Comisión de Estudio también recibe aportaciones de los Grupos de tarificación regionales autónomos de África, América Latina, Asia y Oceanía, y de Europa y los países de la Cuenca Mediterránea (TAF, TAL, TAS and TEUREM). Este último grupo no es demasiado activo y trabaja únicamente cuando resulta necesario. La Comisión de Estudio elaboró sólo cinco Recomendaciones nuevas de la serie D, revisó 14 Recomendaciones y suprimió tres, pero cabe señalar que esta baja producción obedece a la naturaleza delicada de los temas que trata la Comisión. Ahora bien, las reuniones de la Comisión de Estudio son un foro útil para el intercambio de opiniones. Durante el periodo de estudios, se le asignó a la Comisión de Estudio 3 nueve Cuestiones, que se estudian en tres Grupos de Trabajo. Por sugerencia del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones celebrado en 1998, se creó un Grupo Temático para tomar las disposiciones de transición relativas a las tasas de distribución internacionales. Se crearon diez Grupos de Relator para estudiar determinadas áreas de interés.

**3.2** Otro resultado importante de la Comisión de Estudio fue la revisión de la Recomendación D.150 sobre las tasas de distribución del servicio telefónico internacional, en la que se añadieron tres procesos alternativos para la recuperación de costos entre operadores. En lo que respecta a las disposiciones de transición orientadas a los costos, se adoptó el anexo D a la Recomendación D.140. Visto el reconocimiento de que las tasas de distribución y de liquidación se deben orientar a los costos, se elaboró un método de costeo común, y varios Grupos de tarificación regionales elaboraron sus propios modelos. El Grupo de Trabajo encargado de la telefonía elaboró un proyecto de principios para la elaboración de esos modelos. Se elaboraron Recomendaciones sobre RDSI-BA/ATM y las GMPCS.

**3.3** Las Recomendaciones que se presentan a la AMNT para aprobación son dos, que no presentan problemas, y otras dos para las que no se alcanzó el consenso en la Comisión de Estudio. Se solicitará a la Asamblea que apruebe estas últimas dos de conformidad con el § 8.2.2 de la Resolución 1, sobre la manera de lograr el consenso cuando los temas son particularmente difíciles o delicados. El anexo E a la Recomendación D.140 contiene directrices para las negociaciones bilaterales sobre los arreglos de transición orientados a los costos en 1999-2001. Los debates fueron largos, y no se alcanzó el consenso por la oposición explícita de un Estado Miembro. Dos Estados Miembros se opusieron a la adopción de la Recomendación D.iii (conocida también como D.50) sobre las conexiones internacionales por Internet.

**3.4** Los principales retos para el futuro son la resolución de cuatro Cuestiones nuevas, para cuyo estudio la Comisión utilizará métodos flexibles y basados en proyectos. La cuestión más importante será encontrar los medios y modos para acortar la distancia que media entre el servicio de telecomunicaciones internacional, basado en productos y muy competitivo y que, por consiguiente, necesita menos normas internacionales, y la todavía inadecuada infraestructura de muchos países en desarrollo, que necesitan los ingresos en moneda fuerte que aporta el proceso de liquidación. Resulta difícil reconciliar la competencia con la necesidad de mantener el servicio universal y desarrollar la infraestructura necesaria. La Comisión de Estudio también examinará los principios de tarificación y liquidación recogidos en el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales. Se ha propuesto una revisión de su mandato, para ajustarse más al número 16 de la Constitución (Minneapolis, 1998), que se refiere a "... el establecimiento de tarifas al nivel mínimo compatible ... y con una gestión financiera de las telecomunicaciones sana e independiente".

**3.5** El orador agradece a los miembros de la Comisión de Estudio 3 por su labor y por el apoyo prestado durante sus 26 años como Presidente.

**3.6** El **delegado del Líbano**, apoyado por el **delegado de la India** y el **Presidente**, rinden tributo al Sr. Matsudaira por haber presidido la Comisión de Estudio 3 con tanta diplomacia y bonhomía, lo que permitió resolver una cantidad de asuntos enormemente difíciles. Y manifiesta su esperanza de que el Sr. Matsudaira permita a la UIT seguir aprovechando esas grandes cualidades.

#### **4 Informe de la Comisión de Estudio 16 (Servicios y sistemas multimedios) (Documento 27)**

**4.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 16**, que ilustra sus comentarios con transparencias, expone la labor de la Comisión de Estudio 16 y señala que no se presentan recomendaciones a esta Asamblea. Tras recordar que la Comisión de Estudio se creó en 1996 en Ginebra para elaborar normas para los servicios y sistemas multimedios, dice que el programa de trabajo se dividió en 24 Cuestiones, a las que se añadieron dos Cuestiones nuevas durante el periodo de estudios. Se establecieron tres Grupos de Trabajo para estudiar, respectivamente, los sistemas de baja velocidad, los servicios y sistemas de alta velocidad y el procesamiento de la señal. Además, se estableció un Grupo Especial para la coordinación y la armonización de los multimedios. Se recibieron unas 600 contribuciones y se celebraron siete reuniones.

**4.2** Entre los logros de la Comisión de Estudio señala a la atención la aprobación de 120 Recomendaciones nuevas y revisadas o anexos a las Recomendaciones de la series F, H, T y G, incluida una Recomendación sobre módems de 56 kbit/s y varias Recomendaciones sobre las personas discapacitadas englobadas en el "concepto de comunicación total". Otros resultados destacados son las Recomendaciones H.323, H.324, H.248 y H.263.

**4.3** En lo que respecta a la coordinación de los multimedios, la Comisión de Estudio 16 ha estudiado las actividades realizadas dentro y fuera del UIT-T, contribuido a los proyectos IP y GII, y comenzado la elaboración de un marco para la nueva generación de normas multimedios, conocido como "Mediacom 2004". Los trabajos futuros se centrarán en la movilidad, facilidad de uso, flexibilidad de los sistemas, interoperabilidad y calidad de extremo a extremo, lo que entraña la cooperación con otras organizaciones. Se presentará un conjunto de nuevas Cuestiones para aprobación por la Asamblea, que incluye cuestiones genéricas, estudios relacionados con proyectos y equipamiento y el comercio electrónico.

**4.4** Para terminar, agradece a todos los que han participado en la labor, felicita a la TSB por el apoyo proporcionado y expresa el deseo de que la Comisión de Estudio 16 siga resolviendo los retos que se le planteen.

**4.5** El **representante del Consorcio internacional de telecomunicaciones multimedios (IMTC)** informa a la Asamblea que su organización, un foro reconocido que colabora con la Comisión de Estudio 16, ayudó a promocionar las normas UIT, y que espera que su organización siga cooperando estrechamente con la Unión. Dice mostrarse complacido de anunciar que el IMTC piensa otorgar su premio especial para las innovaciones correspondientes al año 2000 al Sr. S. Okubo (Japón) y al Sr. N. Kenyon (Reino Unido) por sus aportes a la elaboración de las Recomendaciones H.320 y H.261, la norma para el videoteléfono de primera generación.

## **5 Consideración de los proyectos de Recomendación E.169.2, E.169.3 y E.195 (Documento 109)**

**5.1** El **delegado de Siria** presenta el Documento 109 y dice que la Administración Siria se opone a los proyectos de nueva Recomendación E.169.2 y E.169.3 porque imponen una obligación a los Estados soberanos de prestar su acuerdo a la TSB, una Oficina de la Unión. Su Administración propuso la supresión de esa obligación por ser contraria al derecho soberano de los Estados, pero el Grupo de gestión de la Comisión de Estudio 2 rechazó la propuesta y justificó esa decisión en que la modificación es de fondo y no de forma.

**5.2** En lo que respecta a la Recomendación E.195, su Administración expresa preocupación por la transformación de una Comisión de Estudio en una unidad de gestión de trabajos que se deberían encargar al Director de la TSB, funcionario de elección que tiene que responder a una instancia superior. La posición de Siria sobre esta cuestión se ha expuesto, paso a paso, en el Documento 109, más particularmente en el anexo A. Al respecto, señala que la sigla "AMNT" del § B.2) del documento debe decir "CMNT 1996".

**5.3** Su Delegación está dispuesta a negociar cualquier acuerdo conveniente para las Recomendaciones E.169.2 y E.169.3 en el que la Secretaría de la TSB no imponga reglas inhabituales a las administraciones, pero considera que la Recomendación E.195 excede el mandato de una Comisión de Estudio.

**5.4** El **Presidente** dice que parece que se trata de dos asuntos separados, el primero que tiene que ver con la redacción, y el segundo, sobre asuntos de fondo. Como Presidente de la Comisión de Estudio 2, recuerda que la redacción actual de las Recomendaciones E.169.2 y E.169.3 fue el resultado de largos debates, en los que Siria no pudo participar. La propuesta Siria se presentó después de la reunión de la Comisión de Estudio y, por consiguiente, no fue examinada.



**5.5** Es probable que la Recomendación E.195 exija una consideración más detallada que, en su opinión, sería mejor realizar fuera de la Comisión.

**5.6** Al darse por enterado de que los delegados de **Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Líbano, Siria y Reino Unido** están dispuestos a participar en los trabajos de un Grupo ad hoc, propone la creación de ese Grupo, abierto a la participación de todos y bajo la presidencia del delegado del Reino Unido (Vicepresidente de la Comisión de Estudio 2), para estudiar ambos problemas e informar a la Comisión.

**5.7** Así se acuerda.

## **6 Consideración del proyecto de Recomendación D.iii (D.50) (Documentos 49, 52, 81 y addenda 1 y 2, 84, 85, 120, 121)**

**6.1** El **delegado de Estados Unidos** presenta los Documentos 49 y 52 y dice que su país apoya decididamente la expansión y desarrollo mundial de facilidades de información y telecomunicaciones por estimar que las tecnologías de información dan poder a las personas y podrían proporcionar enormes beneficios a las economías de todo el mundo. Es con este espíritu que Estados Unidos enfoca el proyecto de Recomendación D.iii, con respecto al cual manifiesta tener preocupaciones de procedimiento y de fondo.

**6.2** La propuesta de compartición de costos del proyecto de Recomendación D.iii representa una cuestión muy importante para el crecimiento de la Internet en el futuro y en todos los países. La compartición de costos es un problema sumamente complejo, y Estados Unidos estima que todavía no se han realizado suficientes estudios de las consecuencias que tendrá adoptar una Recomendación al respecto. Hacerlo ahora será un error. La comunidad internacional todavía está tratando de conseguir el consenso sobre la mejor manera de abordar los arreglos de tarificación internacional, acerca de los cuales hay opiniones muy encontradas. Por consiguiente, esta Recomendación necesita más estudio.

**6.3** Refiriéndose a las cuestiones de procedimiento que se presentan en el Documento 52, recuerda que en su reunión de abril de 2000, la Comisión de Estudio 3 determinó que el proyecto de Recomendación D.iii estaba suficientemente maduro para pasar a la aprobación definitiva. Estados Unidos se opuso vivamente a esa medida y sigue oponiéndose hoy, y opina que el proyecto se debería rechazar o devolver a la Comisión de Estudio 3 para que lo siga estudiando. Resulta inapropiado que una Comisión de Estudio proponga una Recomendación mundial basada en una Recomendación regional sin el examen y el debate necesarios. Un proyecto de Recomendación se considera suficientemente maduro para la aprobación únicamente cuando se hayan resuelto todas las cuestiones importantes. Este nivel de aceptación nunca se alcanzó sobre el proyecto que nos ocupa; de hecho, cinco Estados Miembros se opusieron a que pasara a la próxima etapa.

**6.4** Antes de decidir que se transmita el proyecto de Recomendación a la Asamblea no se realizó ningún examen de envergadura. El proyecto lo presentó un Grupo de Tarificación Regional como Contribución Tardía sólo diez días antes de la reunión de la Comisión de Estudio, sin ninguna justificación del enfoque propuesto. Tampoco hubo ninguna explicación de las divergencias que representan las conclusiones contrarias a las que se llegó después de dos años de estudio en el Grupo de Relator. Además, el proyecto es ambiguo y no condice con la estructura actual del mercado internacional de Internet, deja términos sin definir y no menciona los costos que intervienen. En el proyecto también se supone que hay un único modelo y un solo elemento de costo, el transporte, a los que debe referirse la Recomendación. Por último, tampoco está claro si el tema y el alcance del proyecto de Recomendación D.iii caen dentro de la jurisdicción de la UIT, puesto que trata sobre disposiciones comerciales relativas a servicios proporcionados por facilidades no públicas por intermedio de partes que no son ni EER ni administraciones. En suma, no se tiene ninguna garantía de que la Comisión de Estudio 3 haya realizado el trabajo de la manera adecuada o en su totalidad, por todo lo cual no está justificado que la Asamblea tome medidas.

**6.5** Refiriéndose al Documento 49, en el que Estados Unidos expone las cuestiones de fondo, dice que no hay orientaciones concretas para la aplicación del proyecto de Recomendación D.iii en el entorno comercial actual. El proyecto de Recomendación debería tener en cuenta los costos asociados con toda la red Internet, como los relativos a infraestructura y gestión, y los costos relativos a la construcción de sitios web, en vez de suponer que el costo de la línea internacional arrendada es el único que hay que tener en consideración. La Internet es una red de redes, y no es posible aislar un único elemento estructural y asignarle todos los costos. Los arreglos sobre el tráfico Internet internacional se deben seguir negociando comercialmente, sin ninguna Recomendación, puesto que el crecimiento de la Internet depende fundamentalmente de los principios de la competencia. El enfoque adoptado en el proyecto de Recomendación es inadecuado porque trata de imponer el antiguo modelo de telefonía a los servicios y tecnologías nuevos. El concepto de compartición de costos propuesto podría llegar a detener el desarrollo económico que depende de Internet, pues desalentaría la inversión en infraestructura Internet a nivel nacional y regional, y reforzar así las pautas actuales de los centros y rutas. Hasta hace unos pocos años, las infraestructuras nacionales y regionales de Internet en Europa no habían despegado; pero al abrirse el mercado europeo, los costos se han reducido considerablemente, lo que estimula el desarrollo local y reduce el incentivo para que el tráfico pase por Estados Unidos. Si bien su país apoya vivamente el acceso a la Internet y su crecimiento en los países en desarrollo, los principios que contiene el proyecto de Recomendación D.iii no resultarán en mayores inversiones en infraestructura Internet fuera de los centros existentes. Por consiguiente, conviene devolver el proyecto de Recomendación a la Comisión de Estudio 3 para que lo siga estudiando.

**6.6** El **delegado de Singapur** presenta el Documento 81 y sus addenda 1 y 2 en nombre de varios países de la APT y dice que no es cierto que el proyecto de Recomendación D.iii esté inmaduro. Tras presentar la información general sobre las disposiciones de tarificación internacional, dice que en mayo de 2000 los ministros de la Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC) reafirmaron colectivamente la importancia de la compartición de costos o disposiciones de beneficios mutuos. El proyecto de Recomendación se redactó con mucho cuidado para afirmar el sólido principio comercial de la compartición de costos o de la recuperación de costos justa, que en definitiva eliminará las desventajas comparativas que existen actualmente entre las regiones como resultado del modelo de costos que se utiliza actualmente. En el proyecto de Recomendación no se hace absolutamente ninguna referencia a la necesidad de aplicar un régimen de liquidación regulado, como el que se aplica en la telefonía; por el contrario, se dice sin ambigüedad que es preciso encontrar soluciones mediante negociaciones comerciales. El proyecto de Recomendación servirá para colmar la brecha digital y crear un entorno favorable al desarrollo de la Internet con carácter mundial y equitativo, y es preciso apoyarlo.

**6.7** El **delegado de Australia** presenta el Documento 84, que aclara la posición de Australia sobre las cuestiones a las que se refiere el proyecto de Recomendación D.iii, y dice que el Grupo de Relator que envió el Informe a la Comisión de Estudio 3 no había tenido tiempo de alcanzar el acuerdo sobre el proyecto de Recomendación debido a las claras e irreconciliables diferencias de opinión de algunos miembros. No obstante, el Grupo llegó a la conclusión de que el modelo de telefonía no resulta apropiado para la Internet, por lo que no se hizo ninguna referencia a dicho modelo en el proyecto de Recomendación. El hecho de que algunas cuestiones puedan necesitar más debate en la Comisión de Estudio 3, como ha señalado el delegado de Estados Unidos, no hace desaparecer la necesidad urgente de que esta Asamblea adopte el principio fundamental que subyace a esta Recomendación: relaciones de control mutuas para la interconexión de las redes. Por último, reitera que el proyecto de Recomendación no tiene por intención regular la Internet o las relaciones comerciales, y recalca que hace mención explícita a los contratos comerciales entre las partes implicadas.

**6.8** El **delegado del Reino Unido** presenta el Documento 85 en nombre de varios países de la CEPT y dice que, si bien las iniciativas cuya finalidad es reducir el costo del acceso a Internet, especialmente en los países en desarrollo, son bienvenidas, el proyecto de Recomendación, en su

estado actual, no es aceptable. Podría quedarse atascado en los actuales arreglos de mercado e impedir que se reduzcan los costos del acceso a escala mundial, lo que representaría una desventaja para los intereses de desarrollo legítimos de los países en desarrollo. La redacción que se propone en el Documento 85 reafirma el hecho de que los gobiernos no deberían prescribir el resultado y el contenido de los contratos comerciales, y señala que el flujo de tráfico es uno de los muchos factores que hay que tener en cuenta en los arreglos comerciales que se negocian para las conexiones internacionales por Internet.

**6.9** El **delegado de Colombia** presenta el Documento 120 y dice que Colombia apoya el principio de compartición de los costos de Internet, en particular para los países en desarrollo. El modelo de costos actual no es equitativo ni favorable para el desarrollo de pequeñas redes en países como el suyo. Por lo tanto, se necesitan más estudios para determinar el mecanismo de compartición de costos más apropiado.

**6.10** La **delegada de México** presenta el Documento 121 y destaca la importancia de aprobar el proyecto de Recomendación D.iii para facilitar la creación de un entorno favorable al desarrollo de Internet. En regiones como América Latina, los países están cooperando activamente para resolver los problemas asociados con el desarrollo de redes y servicios Internet y colmar la brecha digital.

**6.11** El **Presidente** dice que según las opiniones expresadas parece haber cuatro alternativas posibles: aceptar el texto original del proyecto de Recomendación; aceptar un texto similar con modificaciones; aceptar el texto pero otorgar a algunos países la posibilidad de que efectúen reservas; o devolver el texto a la Comisión de Estudio 3 para ulterior estudio. Señala que ciertos documentos han sido presentados en nombre de una serie de países y organizaciones y propone que la Comisión cree un Grupo ad hoc para analizar las cuatro opciones con miras a encontrar una solución.

**6.12** El **delegado de Siria** señala que los Estados Árabes y el Grupo Regional de Tarificación para África han apoyado por unanimidad el proyecto de Recomendación D.iii en los debates efectuados en la Comisión de Estudio 3. En el caso de que se establezca un Grupo ad hoc, habrá que fijar un calendario para la conclusión de sus trabajos.

**6.13** En respuesta a la pregunta del **delegado de Bahrein**, el **Presidente** dice que si se necesita una votación sobre la compartición de costos, tiene que hacerse en la Plenaria. Sin embargo, tiene la esperanza que esta situación no ocurra y que se pueda llegar a un acuerdo en el seno de la Comisión.

**6.14** La **delegada de Sudáfrica** respalda la posición de los países de la APT y apoya el principio de compartición de costos, asunto que preocupa a muchos países en desarrollo. Espera que el Grupo ad hoc encuentre una solución. El **delegado de Siria** apoya estos comentarios.

**6.15** El **delegado de Suecia** manifiesta su preocupación acerca del desarrollo futuro de Internet y el mercado de Internet si se aprueba este proyecto de Recomendación.

**6.16** El **delegado de Estados Unidos** apoya la propuesta de establecer un Grupo ad hoc y confía en que se estudiarán las cuatro alternativas mencionadas por el Presidente.

**6.17** El **delegado de Brasil** apoya la creación de un Grupo ad hoc y confía en que su labor se ha de basar en el texto original del proyecto de Recomendación D.iii.

**6.18** A la luz de los debates, el **Presidente** propone la creación de un Grupo ad hoc, abierto a la participación de todos, y bajo la dirección del Presidente de la Comisión de Estudio 3, para examinar el proyecto de Recomendación D.iii y, si fuera posible, llegar a un acuerdo sobre su redacción. El Grupo ad hoc presentará un Informe a la Comisión en una reunión subsiguiente.

**6.19** Así se acuerda.

**Se levanta la sesión a las 17.40 horas.**

## SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Viernes 29 de septiembre de 2000, a las 14.35 horas

### Asuntos tratados

- 1 Informe de la Comisión de Estudio 7 (Redes de datos y comunicaciones entre sistemas abiertos)
- 2 Informe de la Comisión de Estudio 8 (Características de los sistemas telemáticos)
- 3 Examen del proyecto de Recomendación D.iii (D.50) (continuación)
- 4 Examen de los proyectos de Recomendación E.169.2, E.169.3 y E.195 (continuación)
- 5 Proyecto de Informe de la Comisión 6
- 6 Examen del proyecto de anexo E a la Recomendación D.140
- 7 Propuesta de creación de un Grupo de Tarificación Regional para los Estados Árabes en la Comisión de Estudio 3 del UIT-T
- 8 Examen del proyecto de Resolución 26 revisada – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación
- 9 Examen del proyecto de Resolución 29 revisada – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación

### 1 Informe de la Comisión de Estudio 7 (Redes de datos y comunicaciones entre sistemas abiertos) (Documento 11)

**1.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 7**, ilustrando sus comentarios con ayuda de diapositivas, señala que la Comisión de Estudio que preside es un grupo multidisciplinario, orientado hacia los proyectos, que se ha beneficiado mucho de un excelente equipo directivo. Se encargó a la Comisión de Estudio 7 el examen de tres temas fundamentales: retransmisión de tramas, seguridad de los sistemas de comunicación y procesamiento distribuido abierto, y coordinó su labor con un gran número de otros órganos. Se encarga de la mayoría de las Recomendaciones de la serie-X y varias otras de las series E y F. El periodo de estudios fue muy productivo: se prepararon 129 Recomendaciones, una tercera parte de las cuales eran nuevas; en la actualidad, un total de 261 Recomendaciones están en vigor.

**1.2** Al destacar los logros obtenidos por la Comisión de Estudio 7, el orador señala la muy exitosa labor que se ha realizado en las esferas de redes públicas de datos, retransmisión de tramas, multidifusión, compresión de datos, seguridad, directorio, tratamiento de mensajes, notación de sintaxis abstracta uno (ASN.1), prueba de conformidad, interconexión de sistemas abiertos y procesamiento distribuido abierto.

**1.3** En la última sesión de la Comisión de Estudio 7, se señaló que había un total de 25 Recomendaciones listas para su aprobación, seis de las cuales se presentaron a la Asamblea debido a las urgentes necesidades del mercado, a saber: X.121 sobre un plan de numeración, X.144 sobre parámetros de calidad, X.146 sobre calidad de servicio, X.841 sobre seguridad, X.842 sobre servicios encargados a terceros y X.843 sobre la especificación de los servicios TTP para el soporte de la aplicación de firmas digitales.

**1.4** Para el próximo periodo, se proponen 15 Cuestiones en las esferas relativas a redes públicas de datos, retransmisión de tramas, actividades relacionadas con el Protocolo Internet (IP), multidifusión, directorio y seguridad, que están estrechamente relacionadas, notación de sintaxis abstracta 1 (ASN.1), prueba de conformidad y procesamiento distribuido abierto.

**1.5** Se apoya la aprobación, por parte de la Asamblea, de los proyectos de Recomendación revisados X.121, X.144 y X.146 y de los proyectos de nueva Recomendación X.841, X.842 y X.843, enumerados en el cuadro 6 del Documento 11.

## **2 Informe de la Comisión de Estudio 8 (Características de los sistemas telemáticos) (Documentos 13 y DT/11)**

**2.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 8**, ilustrando sus comentarios con diapositivas, dice que el mensaje básico de su presentación es que llegó el momento de disolver la Comisión de Estudio 8. Como se señala en el Documento DT/11, la Comisión de Estudio no presenta ningún proyecto a la Asamblea; los textos propuestos serán aprobados en la primera sesión de la Comisión de Estudio que se encargará (probablemente la Comisión de Estudio 16) de realizar la labor restante de la Comisión de Estudio 8.

**2.2** El orador hace un resumen de los años de existencia de la Comisión de Estudio 8 y recuerda que cuando asumió la presidencia, en 1976, se amplió el mandato para incluir Cuestiones relativas al télex y teletex, seguidas posteriormente por el videotex. En un espíritu de innovación, se fusionaron las Comisiones de Estudio 8 y 14 para formar la actual Comisión de Estudio 8. Al destacar algunos puntos centrales de interés comercial y técnico, el orador se refiere a las actividades en materia de facsímil, que tuvieron tanto éxito, el videotex, la compresión y codificación de imágenes digitales, los protocolos temáticos para la RDSI y las aplicaciones multimedios, así como la arquitectura, el tratamiento y la transferencia de documentos, que abrieron el camino a los documentos e imágenes de comunicación modernos. En colaboración con la Comisión de Estudio 7, la Comisión de Estudio 8 fue pionera en la cooperación con órganos externos como, por ejemplo, la ISO, la CEI y la *Internet Society*.

**2.3** El número de Cuestiones examinadas por la Comisión de Estudio disminuyó progresivamente, pasando de 30 en un inicio a siete durante el último periodo de estudios, de las cuales sólo unas pocas fueron examinadas activamente. Con todo, el número de Recomendaciones aumentó a 70 que totalizaron, con varias adiciones, unas 4 400 páginas. En el momento de mayor actividad, casi 200 participantes asistían a las reuniones, pero ese número disminuyó a sólo 30 en la última sesión.

**2.4** En conclusión, señala que los Relatores propusieron cuatro nuevas Cuestiones, pero que todavía no han sido aprobadas; la Comisión 4 continuará las deliberaciones al respecto. El orador expresa su agradecimiento a los participantes por la confianza que le demostraron en los seis últimos periodos de estudios; felicita a la TSB por su constante apoyo, así como a todos aquellos que contribuyeron al éxito de la labor de la Comisión de Estudio 8.

**2.5** El **Presidente** invita a la Comisión a que recomiende a la Plenaria la aprobación de la propuesta que figura en el Documento DT/11 para que los proyectos de Recomendación T.4, enmienda 2; T.30, enmienda 2; y T.38, enmienda 3 (nota 1), enumerados en el párrafo 7 del Documento 13, sean aprobados en la sesión de noviembre de 2000 de la Comisión de Estudio que se encargará de finalizar la labor de la Comisión de Estudio 8.

**2.6** Así se acuerda.

### **3 Examen del proyecto de Recomendación D.iii (D.50) (continuación) (Documentos 49, 52, 81 y addenda 1 y 2, 84, 85, 120 y 121)**

**3.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 3**, quien presidió el Grupo ad hoc sobre el proyecto de Recomendación D.iii, informa que el Grupo celebró una sesión en la mañana a la que asistieron 80 participantes. Según tiene entendido, el mandato del Grupo tiene por objetivo facilitar la labor de la Comisión 6 mediante la búsqueda de conclusiones y propuestas preliminares y, de ser posible y adecuado, la aprobación de un texto único del proyecto de Recomendación. Durante los animados debates celebrados se convino en dos puntos básicos: primero, no se debe reglamentar la Internet pero sus conexiones deben estar sujetas a acuerdos comerciales; segundo, es evidente que la Comisión de Estudio 3 debe continuar los estudios en curso durante el próximo periodo de estudios.

**3.2** Sin embargo, existen diferencias de opiniones en cuanto a la necesidad y el objetivo de una Recomendación como el proyecto de Recomendación D.iii. En particular, Estados Unidos, representado tanto por el Gobierno como por la industria, expresó su gran preocupación sobre el objetivo y las repercusiones de la Recomendación D.iii y, si bien apoya otros estudios que realiza la Comisión de Estudio 3, advirtió que el actual proyecto podría tener repercusiones adversas en el futuro desarrollo de la Internet. Esa opinión fue apoyada por Suecia, Finlandia, Nueva Zelandia, Italia y el ETNO, que consideran que la Comisión de Estudio 3 debe realizar otros estudios al respecto. La CEPT, si bien reconoce la utilidad de tener una Recomendación, se opone a la formulación del principio de participación en los costos y desearía que en cualquier acuerdo comercial se tuviese en cuenta una serie de elementos que no se limiten al costo del establecimiento de una conexión por Internet. Otros Estados Miembros y Sectores Miembros, entre otros varios países de Asia y el Pacífico, los países árabes, América Latina, África y Europa, básicamente apoyan el proyecto de Recomendación propuesto por la Comisión de Estudio 3 porque en él se reconoce la necesidad de recuperar los costos que cubren las partes que suministran conexiones internacionales por Internet, en particular la necesidad del principio de participación de los costos. Como se puede observar, los debates no han reducido las diferencias de opiniones relativas a la utilidad del proyecto de Recomendación D.iii.

**3.3** En un intento por acelerar el trabajo de la Comisión 6 y la Asamblea, se convino en redactar un texto único de un posible proyecto de Recomendación. En consecuencia, un pequeño Grupo de Redacción, compuesto principalmente por los autores de contribuciones pertinentes, se reunió bajo su presidencia y preparó el siguiente texto:

#### **"Conexión internacional por Internet**

Observando el rápido crecimiento de la Internet y de los servicios internacionales que se cursan con el protocolo Internet, y que los constantes desarrollos técnicos y económicos requieren otros estudios en esta esfera: se recomienda a las administraciones<sup>\*</sup>, que intervienen en el suministro de conexiones internacionales por Internet, que negocien y concierten acuerdos comerciales bilaterales para las conexiones internacionales directas por Internet a que tengan en cuenta la necesidad de recuperar los costos generados por elementos tales como el flujo de tráfico, el número de rutas, la cobertura geográfica y el costo de transmisiones internacionales, entre otros.

<sup>\*</sup> En esta Recomendación, la expresión "administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto a una administración de telecomunicaciones como a una empresa de explotación reconocida."

**3.4** El **delegado de Canadá** señala que su país es uno de los que expresa dudas en cuanto a la viabilidad de aprobar una Recomendación en la situación actual.

**3.5** El **Presidente** felicita al Grupo ad hoc y a su Presidente por los esfuerzos realizados e informa que el proyecto de texto será examinado por la Comisión en su próxima sesión.

#### **4 Examen de los proyectos de Recomendación E.169.2, E.169.3 y E.195 (continuación) (Documentos 109 y COM 2-R 83)**

**4.1** El **delegado del Reino Unido**, Vicepresidente de la Comisión de Estudio 2 y Presidente del Grupo ad hoc sobre los proyectos de Recomendación E.169.2, E.169.3 y E.195, informa que el Grupo llegó a un acuerdo sobre los proyectos de Recomendación E.169.2 relativa a la numeración de los números universales del servicio internacional con recargo y E.169.3 sobre la numeración de los números universales del servicio internacional con pago compartido. En ambas Recomendaciones, el texto que figura entre paréntesis en el último apartado del párrafo c), del anexo B (Documento COM 2-R 83, páginas 25 y 49) debe decir: "(los detalles serán fijados entre cada una de las administraciones interesadas y la TSB de la UIT)". Así enmendados, los proyectos de Recomendación E.169.2 y E.169.3 pueden ser enviados a la Plenaria para su aprobación.

**4.2** El Grupo ad hoc examinó también el proyecto de Recomendación E.195 y la objeción de Siria que figura en el Documento 109, pero no pudo obtener un texto que fuese aceptado por todos. Las inquietudes expresadas en el Documento 109 se deben, sobre todo, a la interpretación de la Resolución 20 (CMNT-96), que no se incluye en el mandato del Grupo ad hoc. Sin embargo, considera que el Grupo podrá lograr un acuerdo sobre el proyecto de Recomendación E.195.

**4.3** El **delegado de Siria** expresa su satisfacción por el acuerdo de compromiso logrado en relación con los proyectos de Recomendaciones E.169.2 y E.169.3, y confirma que siguen existiendo opiniones divergentes con respecto al proyecto de Recomendación D.195 y la interpretación de la Resolución 20 (CMNT-96).

**4.4** El **Presidente** agradece al Grupo ad hoc y a su Presidente los esfuerzos realizados y les pide que sigan tratando de obtener un texto aprobado para el proyecto de Recomendación E.195 o, en caso contrario, una propuesta sobre la cuestión.

**4.5** Se apoya la aprobación, por parte de la Asamblea, de los proyectos de Recomendación E.169.2 y E.169.3.

#### **5 Proyecto de Informe de la Comisión 6 (Documento 129)**

**5.1** El **Presidente** señala a la atención de la Comisión la primera parte de su proyecto de Informe contenido en el Documento 129 y recuerda a todos los participantes que pueden hacer correcciones por escrito en las partes del texto que están directamente relacionadas con sus contribuciones.

#### **6 Examen del proyecto de anexo E a la Recomendación D.140 (Documentos 44, 50, 65 y 113)**

**6.1** La **delegada de Estados Unidos** presenta el Documento 44 y dice que su país se opone al proyecto de anexo E porque éste no refleja las condiciones actuales del mercado ni ningún concepto razonable sobre la orientación de los costos. Señala que existe una clara tendencia hacia la baja en las tasas para la terminación del tráfico internacional.

**6.2** El **delegado de Rusia** presenta el Documento 50 y dice que su Administración apoya la adopción del proyecto de anexo E a la Recomendación D.140 que, en muchos casos, permitirá ajustar las tasas a los costos reales. Sin embargo, si se aprueba el proyecto de anexo, se debería insertar una cláusula en el sentido de que la Administración de Rusia considera que no es viable establecer sus tasas objetivo únicamente en base al nivel de teledensidad, porque ese enfoque no toma en cuenta las características geográficas del país que, a su vez, determinan los altos costos de mantenimiento de las redes y todo el tráfico en Rusia.

**6.3** El **delegado de Canadá** presenta el Documento 65 y dice que las tasas de distribución disponibles en el mercado son, en muchos casos, muy inferiores a los objetivos establecidos para la futura aplicación contenida en el proyecto de anexo E. El establecimiento de objetivos que no reflejan las condiciones actuales del mercado no permitirá una rápida reducción de las tasas de distribución y hará más daño que beneficio. En consecuencia, Canadá no puede aceptar la versión actual del proyecto de anexo E, pero quisiera continuar la labor en la Comisión de Estudio 3 para obtener un plan de transición más satisfactorio.

**6.4** El **delegado de Colombia** presenta el Documento 113 y dice que su país apoya el proyecto de anexo E a la Recomendación D.140. Con todo, propone que se añada el nuevo párrafo E.7, como figura en el Documento 113. Para fortalecer el crecimiento del mercado de las telecomunicaciones en países como el suyo, es fundamental que se garantice a los operadores de telecomunicación la posibilidad de realizar negociaciones relativas al tráfico internacional de telecomunicaciones sólo con operadores debidamente autorizados en el país de destino y de conformidad con las leyes correspondientes en vigor en ese país.

**6.5** El **delegado de México** apoya las opiniones expresadas por Colombia y dice que, en la mayoría de los casos, las realidades comerciales estaban correctamente reflejadas en el proyecto de anexo E. La aprobación del proyecto de anexo fue rechazada en la Comisión de Estudio 3 por países que no reconocen la eficacia de un plan de transición. El desarrollo de la infraestructura es muy importante para los países en desarrollo y la transición de un mercado de monopolio a un mercado competitivo se debe realizar de conformidad con los plazos establecidos por los países interesados.

**6.6** Los **delegados de Camerún, Togo, Bahrein y Alemania** apoyan el proyecto de anexo E tal como está redactado, así como los **delegados de Brasil y Rumania**, que también están de acuerdo con el párrafo adicional sugerido por Colombia.

**6.7** El **delegado de Argentina** apoya el proyecto de anexo E, con la inclusión del párrafo adicional propuesto por Colombia.

**6.8** El **delegado de Níger** expresa su apoyo al proyecto de anexo E y señala que sus principios ya se aplican en algunos países en desarrollo. Se han hecho todos los esfuerzos posibles para finalizar el proyecto de anexo en la Comisión de Estudio 3 y no se logra nada con volver a abrir los debates en la Comisión. El **delegado de Malí** apoya esa opinión.

**6.9** El **delegado de India** dice que el proyecto de anexo E, en su versión actual, es el resultado de un arduo trabajo y no se debería cambiar; es una cuestión de principio. En su opinión, las realidades del mercado son impuestas por operadores ilegales no autorizados y se debería poner fin a esa práctica.

**6.10** El **delegado de Japón**, al observar que las tasas objetivo contenidas en el proyecto de anexo E es la cuestión más polémica del anexo, sugiere que la Asamblea debería dar instrucciones a la Comisión de Estudio 3 para calcular las tasas objetivo utilizando, en la medida de lo posible, los últimos datos disponibles, y publicar esas tasas en un suplemento anual a la Recomendación D.140.

**6.11** A la luz de las deliberaciones, el **Presidente** sugiere que se debería establecer un pequeño Grupo ad hoc para seguir examinando la posibilidad de añadir el párrafo propuesto por Colombia y la manera de actualizar los datos del proyecto de anexo E para reflejar las realidades del mercado de manera más exacta.

**6.12** El **delegado de Rusia** dice que, si se establece el Grupo ad hoc, espera que sus comentarios sean tomados en cuenta.



**6.13** Los **delegados de India, Níger, Bahrein y Togo** expresaron su desacuerdo en cuanto al establecimiento de un Grupo ad hoc. El **delegado de Líbano** dice que, en vista de que una gran mayoría apoya el proyecto de anexo E, muy poco se obtendrá con el establecimiento del Grupo ad hoc; no obstante, en cierto modo se justifica la propuesta de Japón.

**6.14** El **delegado del Reino Unido** dice que el proyecto de anexo E trata sobre los acuerdos de transición, mientras que la propuesta de Colombia se refiere a una cuestión de principio que debería ser abordada más adecuadamente en la Comisión de Estudio 3. Con respecto a la propuesta de Japón, dice que se debería tener cuidado; la metodología existente que se utiliza para determinar las tasas objetivo es anticuada y, en la actualidad, un Grupo está preparando una metodología de costos más actualizada. Por último, no apoya el establecimiento de un Grupo ad hoc.

**6.15** El **delegado de Colombia** explica que presentó su propuesta porque el tráfico de operadores ilegales afecta con toda claridad las negociaciones bilaterales. La propuesta no se refiere específicamente a los acuerdos de transición y podría ser examinada más en detalle en la Comisión de Estudio 3.

**6.16** El **delegado de Francia** reconoce que no se harán otros avances en un Grupo ad hoc y dice que la imagen del UIT-T se verá afectada si el proyecto de anexo E no se acepta en la presente coyuntura, dadas las prolongadas discusiones y arduo trabajo que se ha realizado para su preparación. En vista de que los parámetros cambiarán durante el periodo de transición, todos los miembros de la Comisión de Estudio 3 deberían seguir teniendo el derecho de proponer enmiendas al texto del proyecto de anexo.

**6.17** El **Presidente** invita a la Comisión a que recomiende que la Plenaria apruebe el proyecto de anexo E a la Recomendación D.140. En su informe indicará que se deben tomar otras disposiciones para garantizar que los datos contenidos en el anexo reflejen con exactitud las realidades del mercado.

**6.18** Así se acuerda.

**6.19** El **delegado del Reino Unido** se reserva el derecho de hacer una declaración sobre la cuestión en la Plenaria.

## **7 Propuesta de creación de un Grupo de Tarificación Regional para los Estados Árabes en la Comisión de Estudio 3 del UIT-T (Documento 98)**

**7.1** El **Presidente** indica que el establecimiento de nuevos grupos es una tarea que incumbe a la Comisión 4. Por lo tanto, la propuesta que figura en el Documento 98 debe ser examinada por la Comisión 6 y las opiniones expresadas serán transmitidas al Presidente de la Plenaria y al Presidente de la Comisión 4 para su examen ulterior.

**7.2** El **delegado de Siria** presenta el Documento 98 y dice que éste refleja las opiniones expresadas en la Comisión de Estudio 3. En vista de que existe una dirección general en la Comisión Europea que aborda cuestiones de tarificación y de la nueva era de telecomunicaciones en Europa, el Grupo TEUREM ya no desempeña un papel activo. Sin embargo, el Grupo también está integrado por países árabes ribereños del Mediterráneo. Como los Estados Árabes interesados son países en desarrollo, necesitan la ayuda de la UIT y, en particular, de la Comisión de Estudio 3. Se propone la creación de un nuevo Grupo de Tarificación compuesto por países árabes. Si no se acepta esa propuesta, Siria pedirá el derecho de unirse a otro Grupo Regional.

**7.3** Los **delegados de Egipto y Líbano** apoyan el Documento 98. El delegado de este último país dice que no sólo debería crearse un nuevo Grupo de Tarificación sino que se debería seguir permitiendo a los Estados Árabes ser miembros de los Grupos Regionales TAS o TAF, de acuerdo con sus intereses geográficos.

7.4 En respuesta a la solicitud del **delegado del Reino Unido** de incluir una adición al Documento 98 en la que se enumeren los países que formarán parte del Grupo propuesto, el **delegado de Siria** responde que éste estaría compuesto de los 21 miembros que forman parte de la Liga de Estados Árabes, entidad política reconocida por las Naciones Unidas y la UIT.

7.5 En vista de que no hay objeciones, el **Presidente** estima que la Comisión 6 apoya la propuesta y dice que informará al Presidente de la Comisión 4 al respecto.

7.6 Así se acuerda.

## 8 Examen del proyecto de Resolución 26 revisada – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación (Documento 101)

8.1 El **Presidente** indica que la Comisión 4 se encarga de la revisión de las Resoluciones. Tras varias deliberaciones, en las que participaron los **delegados de Siria y Líbano**, sugiere que la Comisión 6 debería examinar las revisiones propuestas y transmitir los proyectos finales a la Comisión 4 para su consideración.

8.2 Así se acuerda.

8.3 El **delegado de Siria** presenta el proyecto de Resolución 26 revisada (CMNT-96) que figura en el Documento 101 y dice que las revisiones propuestas se hicieron para garantizar la creciente actividad de cuatro de los cinco Grupos Regionales de Tarificación, como se refleja en las modificaciones efectuadas en el apartado b) del *considerando*.

8.4 La **delegada de Estados Unidos** pide que, en todo el documento, se cambie la palabra "distribución" por "liquidación", y el **delegado del Reino Unido** recuerda que con respecto a la Recomendación D.150 ya se había convenido que la palabra "distribución" abarca la "liquidación". El **delegado de Siria** acepta que el texto debe mantenerse sin cambios si queda claro que las "tasas de distribución" abarcan las "tasas de liquidación". Coincide también con la propuesta formulada por el **delegado de India** de que el apartado e) del *considerando* debe reflejar con exactitud las palabras utilizadas por la Comisión de Estudio 1, como se convino en la Asamblea Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998). Por cuanto se refiere a la sugerencia de la **delegada de Estados Unidos**, el orador propone que el apartado f) de *considerando* debe enmendarse para que diga "los Grupos Regionales de Tarificación existentes (TAF, TAL y TAS) están preparando su metodología de costo definitiva"; añade, asimismo, que el apartado g) de *considerando* debería suprimirse, como lo sugiere el **delegado de India**.

8.5 A la pregunta del **delegado de Japón** de si el apartado 2) de *ruega* tiene repercusiones presupuestarias, y al comentario formulado por el **delegado de India** de que ya se dejó constancia de que los Grupos Regionales han desarrollado métodos de costos, el **delegado de Siria** responde que se podría suprimir el apartado 2) de *ruega*. Está de acuerdo con el **delegado de Níger** de que los apartados 3) y 1) de *ruega* deberían actualizarse para incluir la frase "así como, en caso necesario, a otros Grupos de Tarificación existentes o recién creados".

8.6 El **delegado de India** pregunta si los Estados Árabes que pertenecen al Grupo TAS deben abandonar este Grupo para formar parte del nuevo Grupo propuesto. El **delegado de Níger** señala que de los seis Estados Árabes que son países menos desarrollados (de acuerdo con el **delegado de Siria**: Comoras, Djibouti, Mauritania, Somalia, Sudán y Yemen) los cinco primeros forman parte del Grupo TAF. El **delegado de Líbano** insiste en que los Estados Árabes deberían seguir participando en el Grupo TAS o TAF.

8.7 Tras confirmar los **delegados del Reino Unido y Estados Unidos** que sus preguntas han sido respondidas con satisfacción, el **Presidente** considera que la Comisión espera que él transmita el proyecto de Resolución 26 revisada, con las enmiendas formuladas por el delegado de Siria, a la consideración de la Comisión 4.

8.8 Así se acuerda.

## **9 Examen del proyecto de Resolución 29 revisada – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación (Documento 102)**

**9.1** El **delegado de Siria** presenta las enmiendas propuestas a la Resolución 29 (CMNT-96) que figuran en el Documento 102 y recuerda las largas deliberaciones que fueron necesarias para redactar la Resolución: en la Comisión de Estudio 2 en relación con los efectos en la calidad de los servicios, en la Comisión de Estudio 3 sobre las repercusiones económicas y en la Comisión de Estudio 11 sobre las medidas y cuestiones técnicas. Recuerda que 100 Estados Miembros decidieron que los procedimientos alternativos de llamada eran ilegales en sus territorios. Si bien todavía no se han determinado en su totalidad cuáles serán las repercusiones económicas, las revisiones propuestas actualizarán la Resolución. Observa que el único cambio importante se hizo en el apartado 3) de *resuelve*, seguido de una nueva sección que se añadió en la que se pide la cooperación de los Directores de la TSB y la BDT para facilitar la participación de los países en desarrollo en los estudios propuestos en el apartado 3) de *resuelve*.

**9.2** La **delegada de Estados Unidos** dice que los países que apoyan los procedimientos alternativos de llamada estaban de acuerdo en que se deberían limitar los procedimientos que degradan la red con conmutación pública. Recuerda que la Comisión de Estudio 3, al examinar la Recomendación D.201, decidió que no se revisara la Resolución 29, y que el GANT decidió que la Comisión de Estudio 3 había abordado de manera adecuada y apropiada la Resolución 29 y que el texto sólo requería una revisión menor. Por lo tanto, la oradora considera que la Resolución 29 (CMNT-96) debería mantenerse sin modificaciones y que cualquier tema que siga siendo polémico debería devolverse a la Comisión de Estudio 3 para su examen.

**9.3** El **Presidente de la Comisión de Estudio 3** señala que esa Comisión no revisó la Resolución 29 simplemente por falta de propuestas y de tiempo. La Comisión de Estudio no tomó ninguna decisión de hacer modificaciones.

**9.4** En respuesta a la pregunta del **delegado de México**, el **Presidente** dice que, en vista de que no se propusieron cambios para el adjunto a la Resolución 29, éste no se examinará. Dado que no hay otras intervenciones, el Presidente invita a los delegados de Siria y Estados Unidos a que se reúnan para que traten de resolver sus diferencias con respecto a las revisiones y a que presenten un informe a la Comisión. Dice que el objetivo de la revisión propuesta no difiere mucho del texto original.

**9.5** El **delegado de Siria** insiste en que 100 Estados Miembros concluyeron que los procedimientos alternativos de llamada son ilegales, y sólo un Estado consideró que es difícil aceptar las revisiones que propone. Sin embargo, está de acuerdo en reunirse con la delegada de Estados Unidos para tratar de convencerla de que su propuesta refleja el deseo de muchos países en desarrollo. La **delegada de Estados Unidos** está de acuerdo en examinar las revisiones propuestas con Siria.

**9.6** El **delegado de Líbano** señala que la Resolución 21 conexas (Rev.Minneapolis, 1998) fue aceptada por una vasta mayoría de Estados Miembros en la Conferencia de Plenipotenciarios. Si los delegados de Siria y Estados Unidos no pueden llegar a un consenso, sugiere que la Comisión adopte la propuesta de Siria.

**Se levanta la sesión a las 17.40 horas.**

## TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Martes 3 de octubre de 2000, a las 09.30 horas

### Asuntos tratados

- 1 Examen de los proyectos de Recomendaciones E.169.2, E.169.3 y E.195 (continuación)
- 2 Examen del proyecto de Recomendación D.iii (D.50) (continuación)
- 3 Examen del proyecto de Resolución 26 revisada – Asistencia a los Grupos Regionales de tarificación (continuación)
- 4 Examen del proyecto de Resolución 29 revisada – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación (continuación)
- 5 Resoluciones 22, 79, 89 y 105 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998)
- 6 Transferencia de la Recomendación A.30 a la Recomendación C.2 revisada
- 7 Examen del proyecto de Resolución [X9] – Principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales

### 1 Examen de los proyectos de Recomendaciones E.169.2, E.169.3 y E.195 (continuación) (Documento DT/16)

**1.1** El **delegado del Reino Unido** presenta brevemente el Informe del Grupo ad hoc que ha presidido. El Grupo ha examinado la propuesta que figura en el Documento 109 relativa a las Recomendaciones E.169.2 (Aplicación del plan de numeración de la Recomendación E.164 a los números universales del servicio internacional con recargo) y E.169.3 (Aplicación del plan de numeración de la Recomendación E.164 a los números universales del servicio internacional con pago compartido) y propone un texto revisado (§ 1.2 y 1.3 del Documento DT/16) para cada una de esas dos Recomendaciones. El Documento DT/22, que todavía no se ha publicado, tratará de la Recomendación E.195.

**1.2** El **Presidente** propone a la Comisión que apruebe los textos revisados (Documento DT/16) a fin de incluirlos en el anexo B a la Recomendación E.169.2 y el anexo B a la Recomendación E.169.3.

**1.3** Se **aprueban** los textos.

### 2 Examen del proyecto de Recomendación D.iii (D.50) (continuación) (Documentos 142 y DT/18)

**2.1** El **Presidente de la Comisión de Estudio 3** presenta el Informe del Grupo ad hoc que ha presidido (Documento DT/18) y llama antes que nada la atención sobre un error en el primer apartado del tercer párrafo, que debe decir "que no se debe regular Internet" en lugar de "que es preciso regular la Internet". En el Informe se resumen las posiciones de ciertos países o grupos de países pero, por desgracia, no se zanjaron las opiniones encontradas sobre la utilidad del proyecto de Recomendación D.iii. Para facilitar la labor de la Comisión 6 y de la Asamblea, se decidió tratar de elaborar un único texto de un posible proyecto de Recomendación, que figura en anexo al Documento DT/18.

**2.2** El **delegado de Estados Unidos** presenta el Documento 142, elaborado en respuesta al proyecto de Recomendación D.iii, que contiene el proyecto de Resolución [X10]. En ese proyecto se recuerda que se han presentado a la AMNT tres proyectos de Recomendaciones sobre las

disposiciones de tarificación internacional de los servicios Internet y que todavía no se han evaluado las repercusiones de las propuestas de Recomendación en la capacidad de los Estados Miembros para alcanzar sus objetivos con respecto a Internet. También se propone a la AMNT que resuelva que todas las propuestas de Recomendación se devuelvan a la Comisión de Estudio 3 para que la siga estudiando y evaluando antes de adoptar ninguna Recomendación y que evalúe también el impacto de los proyectos de Recomendación con respecto a los incentivos para el desarrollo de la infraestructura nacional y regional, incluida la infraestructura de acceso. El orador subraya que la decisión que adopte la UIT a este respecto tendrá grandes consecuencias y que, por consiguiente, no se ha de tomar apresuradamente, sino ser el resultado de una investigación concertada de las soluciones que puedan fomentar la progresión de la infraestructura mundial de la información y hacer llegar las ventajas de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones a todos los habitantes del planeta.

**2.3** El **Presidente** observa que el Grupo ad hoc, como toda la Comisión, está de acuerdo en dos elementos fundamentales, a saber que Internet no se debería reglamentar y que, obviamente, la Comisión de Estudio 3 debe continuar los estudios emprendidos al respecto. Aparte de esa opinión común, un primer grupo de participantes se opone a la elaboración de una Recomendación sobre este tema, pero un segundo grupo es favorable a esa Recomendación. Sin embargo, el segundo grupo no estaba de acuerdo sobre el proyecto inicial de Recomendación D.iii, pero ha terminado por acordar un proyecto revisado, que figura en anexo al Informe del Grupo ad hoc (Documento DT/18). Como este segundo grupo es mayoritario, conviene asegurarse de que está satisfecho del texto revisado antes de decidir si se ha de presentar una propuesta a la Sesión Plenaria, y de qué tipo de propuesta se trata.

**2.4** El **delegado de los Países Bajos** no se opone completamente a un proyecto de Recomendación sobre este tema, pero considera que el texto revisado elaborado por el Grupo ad hoc es demasiado apremiante y sólo se puede aceptar si ese aspecto se atenúa un poco con modificaciones que podrían permitir un consenso. El **delegado de Finlandia** es de la misma opinión.

**2.5** El **delegado del Reino Unido**, que apoya a los dos oradores anteriores, hace valer que el proyecto revisado de Recomendación propuesto por el Grupo ad hoc sigue conteniendo la contradicción que caracterizaba al proyecto inicial, a saber que aboga por la libertad para los operadores de concertar acuerdos comerciales y, al mismo tiempo, estipula que esos acuerdos deben tener en cuenta varios elementos.

**2.6** El **delegado de Rusia** observa que hay dos puntos de vista diametralmente opuestos sobre estos dos puntos y que, por consiguiente, es muy poco probable que se llegue a un consenso. Las relaciones entre las administraciones, las grandes empresas de explotación proveedoras de redes y los proveedores de acceso a Internet son muy complejas y, por tanto, el proyecto de Recomendación D.iii elaborado por la Comisión de Estudio 3 es inaceptable para muchas delegaciones. Por consiguiente, como se propone en el proyecto de Resolución que figura en el Documento 142, conviene devolver la cuestión a la Comisión de Estudio 3 a fin de que la siga estudiando. El **delegado de Suecia** comparte esa opinión.

**2.7** El **Presidente** recuerda que la cuestión de la conexión Internet internacional fue examinada durante dos años por la Comisión de Estudio 3, después por la Comisión 6 y después en el Grupo ad hoc. El texto revisado presentado por este último es aparentemente fruto de un compromiso. Por consiguiente, la Comisión debe empezar por examinarlo y determinar si puede proponerlo a la Sesión Plenaria, eventualmente después de realizar pequeñas modificaciones. Si la Comisión no llega a un acuerdo, sólo quedará la propuesta del Documento 142, y la cuestión se devolverá a la Comisión de Estudio 3.

**2.8** El **delegado de la India** dice que en el texto inicial del proyecto de Recomendación D.iii, que se debatió más ampliamente, se enunciaba claramente el principio simple de que el usuario debe pagar, sin hablar en modo alguno de alguna u otra forma de presión. El texto revisado elaborado por

el Grupo ad hoc diluye un poco este principio pero es aceptable como texto de compromiso. El **delegado de Cuba** comparte esa opinión.

**2.9** El **delegado de Siria** dice que el texto revisado introduce nociones que podrían plantear problemas, tales como las de "cobertura geográfica" o de conexión "directa", pero que se puede aceptar como texto de compromiso.

**2.10** El **delegado de Bahrein** se declara dispuesto a aceptar el texto revisado que, como texto de compromiso, no puede satisfacer a nadie al cien por cien. El Grupo ad hoc estaba abierto a todos y todas las partes interesadas han participado en sus debates. Cualquier modificación del texto entrañaría una reanudación del debate. El **delegado de México** comparte esa opinión. El **delegado de Colombia** estima que si se han de realizar modificaciones del texto del Grupo ad hoc, sólo se puede tratar de modificaciones de forma que no afecten a los principios que contiene.

**2.11** El **delegado de Nueva Zelandia** considera que el texto de compromiso no es ideal, pero sí aceptable, porque nada garantiza que la Comisión de Estudio 3 llegue a un resultado dentro de cuatro años. El **delegado de Australia**, que comparte esa opinión, hace valer que, desde el punto de vista del procedimiento, si la Comisión no se pone de acuerdo sobre el proyecto revisado de Recomendación D.iii, seguirá teniendo ante sí el texto inicial, que ha sido apoyado por numerosas contribuciones.

**2.12** El **delegado de Turquía** señala que hay mayoría a favor de una decisión sobre la repartición de los costos de la conexión Internet y que, si no se toma una decisión, todo el mundo habrá perdido cuatro años. Se pronuncia, pues, a favor del texto revisado propuesto por el Grupo ad hoc, que contiene ciertos principios, y que las cuestiones de detalle se examinen ulteriormente en la Comisión de Estudio 3.

**2.13** El **delegado de Rumania** apoya el texto propuesto por el Grupo ad hoc. Por supuesto, las repercusiones de la repartición de costos pueden parecer prohibitivas si se abarcan todas las aplicaciones existentes y futuras que utilizan el protocolo IP, pero según esa hipótesis, la cuestión se seguiría estudiando eternamente en la Comisión de Estudio 3. La principal aplicación, con diferencia, se refiere a la telefonía IP y, en este ámbito, proveedores de acceso a Internet legales e ilegales, en los países desarrollados y en los países en desarrollo, utilizan gratuitamente la red de los operadores nacionales para un tráfico internacional de origen y de destino. Rechazar el texto examinado equivaldría a cuatro años suplementarios de caos.

**2.14** El **delegado de Brasil** aprueba el texto de compromiso aunque no sea totalmente satisfactorio, en la medida en que sólo se trata del aspecto de telecomunicaciones de la conexión Internet.

**2.15** Los **delegados de la República Sudafricana, Venezuela, Argentina, Kenya, China, España, Líbano, Uganda, Tanzania, Japón y Francia** se pronuncian a favor del texto de compromiso presentado por el Grupo ad hoc.

**2.16** El **delegado de Italia** dice que los debates del Grupo ad hoc se han caracterizado por una gran confusión y, por consiguiente, el proyecto revisado adjunto al Documento DT/18 constituye un compromiso entre una parte solamente de los participantes en el Grupo ad hoc, ya que la otra parte estaba integrada por los partidarios del Documento 142 presentado por Estados Unidos. La Comisión debe, por consiguiente, examinar ambos documentos.

**2.17** El **Presidente** propone señalar en su Informe a la Sesión Plenaria que, en la Comisión 6, el proyecto revisado adjunto al Documento DT/18 obtuvo un apoyo muy fuerte pero que un pequeño grupo de delegaciones se opuso muy firmemente a la aceptación de ese texto. Por otra parte, la Comisión de Estudio 3 deberá seguir realizando estudios sobre este tema analizando todas las hipótesis, aunque se acepte y aplique la Recomendación. Las divergencias se refieren, pues, a la primera etapa, a saber el destino del proyecto revisado adjunto al Documento DT/18. Las delegaciones y organizaciones que han indicado que estaban dispuestas a aceptar ese texto a reserva de pequeñas modificaciones deberían poder presentar esas modificaciones, siempre y cuando se

limiten a uno o dos términos y no equivalgan a modificar completamente el texto. En la sesión siguiente, la Comisión 6 podrá decidir si desea adoptar el texto adjunto al Documento DT/18, incluso ligeramente modificado.

**2.18** El **delegado de Siria** señala que el proyecto revisado no ha recibido simplemente un fuerte apoyo, ha sido apoyado por una mayoría aplastante de los miembros de la Comisión. Parece arriesgado permitir una modificación, tanto más cuanto que la Comisión de Estudio 3 se reunirá en diciembre y podrá recibir las contribuciones de los que deseen presentarlas.

**2.19** El **delegado de la India** señala que el proyecto de Recomendación revisado tiene un carácter revolucionario, en la medida en que, por primera vez, Internet quedaría integrado en el sistema general de liquidación. Con todo, el texto se limita a enunciar un principio evidente, a saber, que la liquidación se basa en los costos. Este principio no debería dar lugar a ningún debate y, más bien al contrario, ser objeto de un consenso general.

**2.20** El **Presidente** observa que el objetivo es tratar de elaborar Recomendaciones que surtan efecto y, por lo tanto, es necesario hacer todo lo posible para llegar a un acuerdo sobre un texto que no se pueda poner en duda ulteriormente.

**2.21** El **delegado de Estados Unidos** se declara preocupado por que se interrumpa la tradición de la UIT según la cual las Recomendaciones se adoptan después de terminar los estudios, y no antes. En efecto, conviene distinguir los estudios que tratan de la necesidad de adoptar o no una Recomendación de los estudios que tratan de la aplicación de Recomendaciones ya adoptadas. Esta distinción es tanto más importante cuanto que en este caso todavía no se han resuelto numerosas cuestiones importantes y se manifiestan oposiciones muy fuertes. Por otra parte, el Documento 142 propuesto por Estados Unidos todavía no se ha examinado como es debido.

**2.22** El **Presidente** repite que si en la sesión siguiente se decide no presentar ninguna Recomendación a la Sesión Plenaria, toda la cuestión se devolverá a la Comisión de Estudio 3 y es posible que incluso ya no sea necesario examinar el Documento 142. Por consiguiente, pide a las delegaciones que deseen proponer pequeñas modificaciones del texto propuesto en el Documento DT/18 que formulen su propuesta por escrito para la sesión siguiente, durante la cual la Comisión tomará una decisión definitiva.

### **3 Examen del proyecto de Resolución 26 revisada – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación (continuación) (Documento DT/17)**

**3.1** El **Presidente** recuerda que en la sesión anterior de la Comisión, la Delegación de Siria propuso una primera versión revisada de la Resolución 26. El Documento DT/17 contiene esa revisión que se somete ahora a la aprobación de la Comisión.

**3.2** El **delegado de Togo** dice que no está de acuerdo con la supresión del § 2 del *ruega* porque numerosos Grupos Regionales todavía no han terminado herramientas de aplicación informatizadas en relación con su método de cálculo de costos.

**3.3** El **delegado de Siria**, que apoya la propuesta de mantenimiento de ese punto, recuerda que se ha suprimido a petición de la Delegación de la India.

**3.4** El **Presidente** propone que el delegado de la India se ponga de acuerdo ulteriormente con el delegado de Siria para mantener o suprimir el § 2 del *ruega*.

**3.5** Así se acuerda.

**3.6** El **Presidente** recuerda que se ha de tomar una decisión sobre la parte del texto que queda entre corchetes ([distribución y/o liquidación]) en el § 1 del *ruega*.

**3.7** El **delegado de Siria** dice que está dispuesto a aceptar indistintamente el mantenimiento o la supresión del texto y de los corchetes.

**3.8** La **delegada de Estados Unidos** propone que se suprima el texto y los corchetes del § 1 del *ruega*.

**3.9** Se **aprueba** esta propuesta.

**3.10** El **Presidente** propone a la Comisión que apruebe el proyecto de la Resolución 26 revisada, quedando entendido que las Delegaciones de Siria y de la India deben ponerse de acuerdo sobre la cuestión del § 2 del *ruega*.

**3.11** Con esta condición, se **aprueba** el proyecto de Resolución 26 revisado (Documento DT/17), con sus modificaciones.

#### **4 Examen del proyecto de Resolución 29 revisada – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación (continuación) (Documentos 102 y DT/20)**

**4.1** El **Presidente** señala que el Documento DT/20 es fruto de un compromiso entre las Delegaciones de Siria y de Estados Unidos sobre la base del Documento 102 presentado anteriormente por Siria.

**4.2** El **delegado de Siria** explica que el antiguo *resuelve* 3 se suprime, que el nuevo *resuelve* 3 sustituye, con pequeñas modificaciones, al § 3.1, y que el nuevo *resuelve* 4 es sencillamente el antiguo § 3.2.

**4.3** Se **aprueba** el proyecto de revisión de la Resolución 29 (Documento DT/20).

#### **5 Resoluciones 22, 79, 89 y 105 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) (Documentos 1 y DT/6)**

**5.1** El **Presidente** invita a la Comisión a examinar el seguimiento de ciertas Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998).

##### **Resolución 22 (Rev.Minneapolis, 1998) – Reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones**

**5.2** A petición del **delegado de Siria**, el **Presidente de la Comisión de Estudio 3** explica que su Comisión desea efectivamente continuar la reforma del sistema de tasas de distribución más allá de la revisión de la Recomendación D.150, que ha consistido en añadir tres procedimientos de remuneración más actualizados.

**5.3** El **delegado de Siria** añade que la revisión de la Recomendación D.150 no es más que una de las tareas asignadas a la Comisión de Estudio 3 por la Resolución 22 (Rev.Minneapolis, 1998) y que los trabajos deben continuar sobre los tres otros puntos.

**5.4** Se **toma nota** de estas informaciones.

##### **Resolución 79 (Minneapolis, 1998) – Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales**

**5.5** El **Presidente del Grupo de Expertos sobre la Reforma del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI)** insta a los participantes a consultar los documentos elaborados por los Grupos de Trabajo y las contribuciones a los trabajos del Grupo de Expertos en el sitio Web de la UIT, en la dirección indicada en la primera página del Documento DT/6. Explica que, habida cuenta de la gran diversidad de sus miembros, el único punto sobre el cual el Grupo de Expertos se ha podido poner de acuerdo es que, si hubiera de elaborarse hoy, el RTI, que fue elaborado en 1988, sería diferente. Ni se ha podido llegar a un acuerdo sobre el carácter exacto de esa diferencia y sobre el calendario de aplicación de un Reglamento revisado. El Grupo se reunió una vez en noviembre de 1999 y continuó sus trabajos por correo electrónico. Durante esa reunión, resultó que todos los miembros debían proceder a un estudio más detenido para llevar a cabo su



mandato, definido en los § 1 a 4 del *resuelve encargar al Secretario General* de la Resolución 79 (Minneapolis, 1998). Se crearon dos Grupos de Trabajo a los cuales se encargó la elaboración de Informes separados que se han dirigido al Secretario General para la reunión de 2000 del Consejo. Varias cuestiones examinadas en el Grupo de Expertos y un resumen de los debates habidos en el Consejo figuran en el Documento DT/16. Se prevé, por otra parte, que el Secretario General envíe un cuestionario a todos los Miembros de la UIT. Por último, el orador subraya que el trabajo del Grupo de Expertos sobre la Reforma del RTI no está terminado, ni mucho menos.

**5.6** El **delegado del Reino Unido** recaba precisiones sobre la indicación proporcionada al final del Documento INF/8 (presentación a la AMNT-2000 de la Comisión de Estudio 3), según la cual el Consejo habría encargado a la Comisión de Estudio 3 que examinara las reglas de tarificación contenidas en el RTI.

**5.7** El **Presidente del Grupo de Expertos sobre la Reforma del RTI** dice que, por lo menos en su Grupo, se ha llegado a la conclusión de que sería útil que la Comisión de Estudio 3 reflexione sobre este asunto.

**5.8** El **Presidente de la Comisión de Estudio 3** dice que su Comisión es consciente de la necesidad de revisar ciertas secciones del RTI y los anexos correspondientes. Se dedicará a esa tarea en el marco de la Cuestión B.3 durante el próximo periodo de estudios.

**5.9** El **delegado de Canadá** añade que, sobre la base de los resultados del cuestionario que el Secretario General enviará a todos los Miembros de la UIT, la reunión de 2001 del Consejo decidirá si se conserva una o varias de las opciones presentadas en el Informe del Grupo de Expertos sobre la Reforma del RTI.

**5.10** El **delegado de Australia** precisa que, en la decisión que adoptó en su reunión de 2000, el Consejo invita a la Comisión de Estudio 3 a examinar el artículo 6 del RTI y sus anexos, que se refieren específicamente al mandato de esa Comisión de Estudio.

**5.11** Se **toma nota** de las informaciones contenidas en el Documento DT/6.

#### **Resolución 89 (Minneapolis, 1998) – Medidas para hacer frente a la disminución del número de abonados al servicio télex internacional**

**5.12** El **Presidente** señala que el anexo 4 al Documento 1 contiene el resumen sinóptico de un Informe mucho más largo sobre las medidas que se han de adoptar para hacer frente a la disminución del número de abonados al servicio télex internacional. Ese Informe, cuyas conclusiones no son realmente sorprendentes, se ha presentado al Consejo, que ha tomado nota. La Comisión no ha de tomar ninguna decisión particular al respecto, salvo observar que el trabajo solicitado al UIT-T se ha realizado correctamente.

**5.13** El **delegado de Siria** señala que la Resolución 89 contenía dos solicitudes. La primera se ha atendido con el Informe que se resume en el anexo 4 al Documento 1, pero la segunda, que tendía concretamente a estudiar las medidas prácticas que podían fomentar el interfuncionamiento entre las redes télex e IP, todavía no lo ha sido. Propone, por consiguiente, que en su Informe a la Sesión Plenaria, el Presidente de la Comisión 6 mencione que la Comisión de Estudio 13 todavía tiene que realizar esa tarea.

**5.14** Así se acuerda.

#### **Resolución 105 (Minneapolis, 1998) – Necesidad urgente de actuación inmediata para abordar el problema del Efecto 2000**

**5.15** El **Presidente** señala que el anexo 3 al Documento 1 contiene el Informe del Grupo Especial Año 2000, del cual el Consejo ha tomado nota con satisfacción. El UIT-T ha llevado a cabo su misión a este respecto y corresponderá a la AMNT expresar su agradecimiento a los miembros de ese Grupo, así como al grupo que se ha encargado de estudiar la cuestión de la disminución del número de abonados al servicio télex.

**5.16** El **delegado de Siria** añade que la AMNT debería dar las gracias también a los miembros del Grupo de Dirección de la Comisión de Estudio 2, que han contribuido considerablemente al éxito de esta empresa.

## **6 Transferencia de la Recomendación A.30 a la Recomendación C.2 revisada (Documento 32)**

**6.1** El **Secretario** se remite al § 7 del Documento 32 y recuerda que la Recomendación A.30 es la única superviviente de la serie A de Recomendaciones elaboradas hace numerosos años por la Comisión de Estudio 1. Por consiguiente, la TSB ha decidido transferirla a la Recomendación C.2, que trata de la difusión de la información por la UIT y se enmarca en el mandato de la Comisión de Estudio 2. Se ruega, pues, a la Comisión que oficialice esa transferencia, que ha sido aprobada por el GANT y se ha hecho en aras de una mayor racionalización.

**6.2** Se **aprueba** la transferencia de la Recomendación A.30 a la Recomendación C.2 revisada.

## **7 Examen del proyecto de Resolución [X9] – Principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales (Documento 141)**

**7.1** El **delegado de Japón** presenta el Documento 141 y precisa que el proyecto de Resolución [X9] contenido en el mismo depende de la adopción del proyecto de anexo E a la Recomendación D.140. En materia de tasas de distribución, una buena solución multilateral es la que impide todas las medidas unilaterales. Desde ese punto de vista, el proyecto de anexo E es una excelente solución multilateral. Como la oposición de un solo país ha impedido que ese anexo se adoptara en la última reunión de la Comisión de Estudio 3, es legítimo presentarlo a la AMNT. Ahora bien, si es adoptado, también es legítimo preguntarse si los valores que figuran en el mismo siguen siendo válidos. En el proyecto de Resolución [X9] se propone, pues, publicar tasas indicativas objetivo actualizadas calculadas sobre la base de los datos más recientes, como suplemento a la Recomendación D.140. En este caso, su alcance está limitado a las negociaciones entre administraciones, ya que la publicación de los datos actualizados debe ayudar a las administraciones negociadoras a proceder a las evaluaciones necesarias.

**7.2** El **delegado de Siria** se declara sorprendido de que se encargue a la TSB que publique valores indicativos actualizados, cuando la autora de esos datos es la Comisión de Estudio 3. El proyecto de Resolución [X9] sería aceptable si se sustituyese la TSB por la Comisión de Estudio 3.

**7.3** El **Presidente** cree entender que la TSB no tendrá más que aplicar un método sobre el cual ya se ha llegado a un acuerdo.

**7.4** El **Presidente de la Comisión de Estudio 3** aprueba la interpretación del Presidente. Sobre la base del método elaborado por el Grupo Especial, la TSB se limitará a realizar el cálculo, como hace para el anexo B a la Recomendación D.140. El examen del método propiamente dicho, en cambio, es efectivamente de la competencia de la Comisión de Estudio 3.

**7.5** El **delegado de Siria** pone en duda que nunca se haya llegado a un acuerdo sobre una metodología. Los países que nunca han aceptado los resultados de trabajos del Grupo Especial son numerosos. El anexo E es el fruto de un compromiso y no la aplicación de un método.

**7.6** El **Presidente** señala que el proyecto de Resolución [X9] contempla, por una parte, que los valores actualizados se publicarán en forma de suplemento y, por otra, se refiere a la Resolución 5 de la AMNT. Como todos los suplementos deben ser aprobados por la Comisión de Estudio, no hay peligro de que ésta se ignore.

**7.7** El **delegado del Reino Unido** recuerda que su Delegación también consideró que el método elaborado por el Grupo Especial era complicado, pero el proyecto de Resolución [X9] plantea otro problema, a saber, que este método utiliza los valores publicados. Ahora bien, los dos principales

proveedores de datos en esta esfera, la OFTEL en el Reino Unido y la FCC en Estados Unidos, dudan de la conveniencia de seguir publicando sus datos. ¿Cómo procederá la TSB si ya no se publican esos datos?

**7.8** El **delegado de Bahrein** recuerda que el anexo E se refiere a disposiciones transitorias con miras a la aplicación de tasas orientadas a los costos para el periodo de 1999 a 2001. Ese anexo debería haberse aplicado después de la reunión de la Comisión de Estudio 3, porque muchos de los valores utilizados a escala mundial son superiores a los valores indicativos. Por consiguiente, conviene aplicar el anexo E lo antes posible, aunque en el futuro se deba contemplar la creación de un Grupo Especial o de otro tipo encargado de actualizar los datos. Por consiguiente, el proyecto de Resolución [X9] sólo es aceptable si no tiene ningún efecto en la adopción del anexo E.

**7.9** El **delegado de Níger** se pregunta si el proyecto de Resolución [X9] no tendría por objeto reanudar el debate sobre el anexo E a la Recomendación D.140, a fin de retrasar su adopción. Como ya se ha propuesto, bastaría con mencionar en el resumen de los debates que se deberían actualizar los valores indicativos, y retirar sencillamente el proyecto de Resolución.

**7.10** El **Presidente** dice que el proyecto de Resolución examinado no tiene efecto alguno sobre la aceptación o el rechazo del anexo E por la AMNT. Este anexo ha recibido el apoyo de una mayoría aplastante de los miembros de la Comisión y será presentado a la Sesión Plenaria. Durante el debate a ese respecto, varias delegaciones han expresado dudas sobre la validez de los datos que figuran en el anexo y, por consiguiente, han formulado una propuesta escrita al respecto, ya que tienen derecho a hacerlo. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas sobre esas propuestas, los autores de la misma deberían examinar, con la Delegación del Reino Unido, el Presidente de la Comisión de Estudio 3 y cualesquiera delegaciones interesadas, las modificaciones que se podrían realizar desde el punto de vista del principio fundamental y de su aplicación práctica, a fin de que la Comisión pueda pronunciarse sobre este punto en la sesión siguiente.

**7.11** Así se acuerda.

**Se levanta la sesión a las 12.30 horas.**

## CUARTA Y ÚLTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Resumen de los debates aprobado por el Presidente)

Miércoles 4 de octubre de 2000, a las 09.40 horas

### Asuntos tratados

- 1 Examen de los proyectos de Recomendación E.169.2, E.169.3 y E.195 (continuación)
- 2 Examen del proyecto de Recomendación D.iii (D.50) (continuación)
- 3 Examen del proyecto de Resolución [X9] – Principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales (continuación)
- 4 Proyecto de Informe sobre la labor de la Comisión 6
- 5 Comentarios finales

### 1 Examen de los proyectos de Recomendación E.169.2, E.169.3 y E.195 (continuación) (Documento DT/22)

**1.1** El **delegado del Reino Unido**, Presidente del Grupo ad hoc sobre los proyectos de Recomendación E.169.2, E.169.3 y E.195, presenta el Documento DT/22, que contiene el texto revisado del proyecto de Recomendación E.195 (Administración de los recursos internacionales de numeración por el UIT-T), para abordar las cuestiones enumeradas en el anexo A al Documento 109. Tras recibir información de los miembros que no pudieron asistir a la reunión del Grupo ad hoc, el orador señala a los participantes algunos cambios adicionales que no se consignan en el documento. En consecuencia, se propone, primero, enmendar la segunda frase de la cuarta oración del § 6.2 para que diga "en tanto que Comisión de Estudio rectora en materia de problemas de explotación de recursos de numeración" y, segundo, en el § 6.4, sustituir las frases "tenga la capacidad de responder" por "responda" y "tiene que tener" por "tenga". Por último, en el § 7.1, debería añadirse al final del nuevo texto propuesto un nuevo párrafo que diga: "Asimismo, un Estado Miembro puede solicitar el examen de las prácticas del GAN-UIT para resolver problemas de explotación". El orador espera que, con un espíritu de entendimiento, la Comisión seguirá adelante con el texto propuesto, tal como ha sido enmendado.

**1.2** El **delegado de Siria** dice que si se permite a los Estados Miembros solicitar exámenes para solucionar problemas generales de explotación equivaldría a reconocer el GAN-UIT como inspectores oficiosos de la TSB. En consecuencia, propone que el § 7.1, tal como se enmendó oralmente, se vuelva a enmendar para que diga: "... para solucionar problemas de explotación pertinentes a esa Administración".

**1.3** Así se acuerda.

**1.4** Se **aprueba** el proyecto de nueva Recomendación E.195 (Documento DT/22), con las enmiendas.

### 2 Examen del proyecto de Recomendación D.iii (D.50) (continuación) (Documentos 142, 145 y 149)

**2.1** El **Presidente** se refiere al anexo 4 al Documento 149, que contiene el texto del Informe resumido del Grupo ad hoc de la Comisión 6 sobre el proyecto de Recomendación D.iii, publicado con anterioridad en el Documento DT/18. El texto de compromiso revisado del proyecto de Recomendación D.iii figura como adjunto del Documento 149. La Comisión tiene también el Documento 142, que contiene el proyecto de Resolución [X10] (en el que se propone que la Comisión de Estudio 3 examine el proyecto de Recomendación D.iii y las propuestas conexas)

presentado por Estados Unidos, así como una propuesta de Rusia (Documento 145), para enmendar el texto de compromiso del proyecto de Recomendación D.iii.

**2.2** El **delegado de Rusia** presenta el Documento 145, en el que se propone un cambio sencillo para reflejar mejor la situación actual al ampliar el alcance de la Recomendación para que no sólo abarque las administraciones y las empresas de explotación reconocidas (EER) sino también a los proveedores de servicios de Internet (PSI).

**2.3** El **Presidente** toma nota de que la contribución de Rusia también propone que se suprima la nota explicativa en la que se especifica que, para fines de la Recomendación, la expresión "administración" designa tanto a una administración de telecomunicaciones como a una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones y que, en consecuencia, se añada el término "empresas de explotación reconocidas" en el cuerpo principal del texto. El Presidente pregunta si hay alguna objeción a la propuesta de Rusia de suprimir la nota.

**2.4** El **delegado de Estados Unidos** dice que la propuesta de incorporar lo esencial de la nota explicativa en el texto amplía la jurisdicción de la UIT. El **delegado del Reino Unido** indica que, en principio, sería útil incorporar la nota en el texto, pero la propuesta parece extender la jurisdicción de la UIT a los proveedores de servicios de Internet (PSI), los cuales no se mencionan en la nota.

**2.5** El **Presidente** dice que la inclusión de los PSI en el campo de aplicación del proyecto de Recomendación es el tema de la segunda parte de la propuesta. La Comisión debe ahora examinar sólo la primera parte, es decir, la incorporación de la nota en el texto.

**2.6** El **delegado de Italia** está de acuerdo en que se mantenga la nota. El **delegado de España** se inclina por su incorporación en el texto. El **delegado de Sudáfrica** dice que los términos empleados en el proyecto de Recomendación no deben apartarse de la terminología establecida por la UIT; en consecuencia, su Delegación está de acuerdo en que se suprima la nota y que se añada el término "empresas de explotación reconocidas" en el texto.

**2.7** El **delegado del Reino Unido** considera que los dos elementos de la propuesta de Rusia no pueden separarse. Si no se incluyesen los PSI en el campo de aplicación del proyecto de Recomendación, no habría razón para apartarse del procedimiento establecido de añadir una nota al término "administraciones". Por lo tanto, se debe examinar primero si los PSI se deben incluir o no.

**2.8** El **delegado de Australia** está de acuerdo en que se mantenga la nota como un procedimiento corriente de la UIT. Sin embargo, si hay suficiente apoyo para incluir en el texto una referencia específica a las EER, su Delegación podría aceptar esa propuesta, a reserva de que se utilice la conjunción "o" para vincular ambos términos.

**2.9** El **delegado de Italia** dice que si se suprime la nota, el texto debería redactarse de manera que haga referencia a las "administraciones de telecomunicaciones y las empresas de explotación reconocidas". Posteriormente, se puede examinar más detenidamente si conviene hacer una referencia a los PSI. Con todo, su Delegación sigue prefiriendo mantener la nota.

**2.10** El **delegado de Rusia** dice que su Administración estaba muy preocupada de que una tercera fuerza, carente totalmente de reglamentación, estuviese activa en el campo de la Internet. Se debería señalar, con toda claridad, que existe una tercera parte que, gradualmente, entrará en el ámbito de las relaciones internacionales; por lo tanto, la propuesta de su Delegación de incluir una referencia a los PSI en lo que, actualmente, todavía es un texto muy general, sería una primera indicación de que la UIT trata de reaccionar frente a esa nueva situación. Se deberían distinguir claramente las administraciones y las EER porque efectúan funciones diferentes.

**2.11** El **delegado de Estados Unidos** insiste en que la propuesta da una idea confusa sobre la jurisdicción de la UIT en el ámbito que se examina y que está claro cuál es su alcance.

**2.12** El **delegado de Grecia** comparte las dudas de otros delegados en cuanto a si es oportuno incluir en los documentos de la UIT definiciones que no han sido adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios. Si se añade la nota en el texto de una Recomendación no obligatoria se altera el marco jurídico existente.

**2.13** El **delegado de Australia**, en respuesta a las preocupaciones expresadas por el delegado de Rusia, recuerda que, el artículo 1008 de la Constitución establece con claridad que una empresa de explotación reconocida es toda empresa de explotación a la cual imponga las obligaciones previstas en el artículo 6 de la presente Constitución el Estado Miembro en cuyo territorio se halle la sede social de esa explotación. En otras palabras, corresponde a cada Estado Miembro decidir cómo estará constituida una EER. Por su parte, Australia no tiene dificultades en aceptar que, para los fines de la Recomendación, una EER puede incluir las actividades pertinentes a los PSI. El problema debe resolverse en el plano nacional y recae totalmente en la jurisdicción de Rusia en su calidad de Estado Miembro.

**2.14** El **Presidente** dice que está claro que la Comisión desea mantener la explicación de lo que se entiende por una administración en la forma de nota explicativa. Insta a los participantes a que, al examinar la propuesta de Rusia de ampliar el alcance del proyecto de Recomendación para incluir los PSI, tengan en cuenta las aclaratorias formuladas por el delegado de Australia.

**2.15** El **delegado del Reino Unido** dice que, en su debido momento, convendría incluir en el proyecto de Recomendación D.iii una definición del término "proveedor de servicios de Internet" como se utiliza en el contexto de las Recomendaciones de las series D. Sin embargo, mientras no se tenga esa definición sería adecuado incluir el término no definido en el proyecto de Recomendación.

**2.16** El **Presidente** pregunta si alguien apoya la propuesta de incluir una referencia específica a los PSI en el proyecto de Recomendación.

**2.17** El **delegado de España** apoya la propuesta.

**2.18** El **Presidente** dice que, en vista de que nadie más apoya la propuesta, considera que la Comisión desea mantener la nota y no extender el alcance del texto para incluir los PSI. En consecuencia, no se puede aprobar el Documento 145.

**2.19** Así se acuerda.

**2.20** El **delegado de Sudáfrica** declara que la decisión de su Delegación de no apoyar la inclusión de una referencia a los PSI en el proyecto de Recomendación se basa en el convencimiento de que, por las mismas razones expuestas por el delegado de Australia, el proyecto de Recomendación ya abarca los PSI. El **delegado de Singapur** respalda esos comentarios.

**2.21** El **delegado de Rusia** dice que la decisión de la Comisión de no aprobar el Documento 145 se debe a que en la UIT no existe una definición jurídica de los PSI. No obstante, los PSI son una realidad y, en su debido momento, se necesitará una definición. Si la Comisión considera que esa cuestión incumbe a cada una de las administraciones, Rusia tendrá que aceptar esa decisión, pero se reserva el derecho de volver a examinar la Recomendación en su totalidad en una fecha posterior. Entretanto, espera que en el futuro la UIT no tenga que reprocharse de haber sido muy lenta al responder a un nuevo desafío.

**2.22** El **Presidente** recuerda a la Comisión que, además del texto de compromiso del proyecto de Recomendación D.iii, que figura como adjunto al anexo 4 al Documento 149, también tiene el Documento 142, en el que Estados Unidos propone el proyecto de Resolución [X10]. Invita a los participantes a que expresen sus comentarios al respecto.

**2.23** El **delegado de Canadá**, al referirse al delicado tipo de cuestión que se examina, dice que las consultas extraoficiales, celebradas después de los extensos debates de la sesión anterior, permitieron seguir examinando este tema. En consecuencia, desea proponer una enmienda al proyecto de Recomendación D.iii que permita avanzar hacia un consenso. Se consultaron algunas otras administraciones y se logró una propuesta aceptable.

- 2.24** El **Presidente** sugiere que se presente la propuesta. Pide a la Delegación de Estados Unidos que explique la manera cómo quiere proceder con el proyecto de Resolución [X10].
- 2.25** El **delegado de Canadá** dice que su propuesta es enmendar la última frase del texto de compromiso de la Recomendación D.iii para que diga: "... para las conexiones internacionales directas por Internet que tengan en cuenta si se necesita la recuperación del costo de elementos ...". Este cambio evitará cualquier prejuicio de las negociaciones que se mencionan antes en el texto.
- 2.26** El **delegado de Estados Unidos** comenta que la enmienda propuesta sólo destaca la inestabilidad del proyecto de Recomendación, y preferiría que la Comisión proceda a un examen minucioso del proyecto de Resolución [X10].
- 2.27** El **Presidente** invita a que se formulen comentarios sobre el proyecto de Resolución [X10] que, en resumen, propone que la Comisión de Estudio 3 continúe examinando el proyecto de Recomendación D.iii y que no se debería aprobar el proyecto de Recomendación.
- 2.28** El **delegado de los Países Bajos** dice que, para lograr un consenso sobre el proyecto de Recomendación, apoyará la propuesta de Canadá y espera que otros delegados hagan lo mismo. Sin embargo, si es imposible llegar a un consenso daría su apoyo al proyecto de Resolución [X10], a pesar de que la frase "que todas las propuestas" en el *resuelve* 1 requiere una aclaratoria.
- 2.29** El **delegado de Bahrein** indica que, incluso con la enmienda propuesta por Canadá, el proyecto de Recomendación D.iii ha perdido vigor en el texto de compromiso y, por lo tanto, es necesario examinar el proyecto de Resolución [X10]. Sin embargo, en su opinión, el proyecto de Resolución no se puede aceptar tal como está. Por ejemplo, en el apartado a) del *considerando además* se afirma que han aparecido varias propuestas de Recomendación; en su opinión, el único fruto de los debates de la Comisión es el Informe del Grupo ad hoc. Asimismo, el apartado b) del *considerando además* señala que el Grupo ad hoc identificó opiniones muy divergentes, pero en realidad, el Grupo ad hoc preparó un texto que aprobaron los países de la CEPT y algunas otras partes presentes. Por último, la Comisión de Estudio 3 ya comenzó extensos exámenes. El orador propone, no obstante, que en vez de que se devuelvan todas las propuestas a la Comisión de Estudio 3, como se propone en el proyecto de Resolución, la Comisión debería llegar primero a un acuerdo sobre los principios generales y dejar las cuestiones más importantes a la Comisión de Estudio.
- 2.30** El **delegado del Reino Unido** expresa su satisfacción por la propuesta de Canadá, pero señala que necesitará tiempo para examinar la enmienda antes de hacer otro comentario. Con todo, se podría aprobar gran parte del proyecto de Resolución [X10]. El Reino Unido reconoce que la UIT tiene un papel que desempeñar en el fomento de nuevas tecnologías y la Internet, así como en la negociación de los costos del acceso a la Internet, que son demasiado altos en algunos países, pero no considera que el proyecto de Recomendación D.iii es la mejor manera de proceder. Además, hay muchas cuestiones sin responder en relación con el proyecto de Recomendación que podría continuar estudiando la Comisión de Estudio 3, por ejemplo la definición de un proveedor de servicios de Internet (PSI), que tantos problemas ha planteado en la presente sesión.
- 2.31** El **delegado de Italia** es partidario de que, en principio, se apruebe una Recomendación, pero considera que el texto actual es incompleto e impreciso y podría plantear problemas. Por lo tanto, apoya el proyecto de Resolución [X10] y espera que, tras estudios ulteriores, la Comisión de Estudio 3 podrá preparar una Recomendación más aceptable. Eso puede realizarse sin tener que esperar otros cuatro años.
- 2.32** El **delegado de España** se opone al proyecto de Resolución [X10] porque la Comisión de Estudio 3 ya realizó una amplia labor sobre esa cuestión y no podría hacer más progresos al respecto, incluso si tuviese más tiempo. El proyecto de Recomendación D.iii que figura en el Documento 149 es un compromiso adecuado. Sin embargo, no puede apoyar la enmienda que propone Canadá porque ésta cambia el fondo del proyecto de Recomendación.

**2.33** El **delegado de México** dice que, antes de esta sesión, una mayoría parecía estar de acuerdo con el proyecto de Recomendación revisado del Grupo ad hoc. Ese texto, junto con la enmienda propuesta por Canadá, debería ser el único que se examine. No se debería discutir sobre el proyecto de Resolución [X10].

**2.34** El **delegado de Noruega** está de acuerdo con el delegado del Reino Unido de que se requiere más tiempo para examinar la propuesta de Canadá. Dará también su apoyo al proyecto de Resolución [X10] si no se puede lograr un consenso sobre el proyecto de Recomendación.

**2.35** Los **delegados de Brasil y Sudáfrica** se oponen al proyecto de Resolución [X10].

**2.36** Los **delegados de Suecia, Finlandia y Dinamarca** están de acuerdo con Noruega y los Países Bajos, e indican que la enmienda propuesta por Canadá es un buen inicio para realizar otras labores sobre el texto de proyecto de Recomendación. Ellos también apoyarán el proyecto de Resolución [X10] si no se logra un acuerdo sobre el proyecto de Recomendación D.iii.

**2.37** El **delegado de Estados Unidos** recibe con agrado el apoyo expresado al proyecto de Resolución [X10] e insiste en que se necesitan otros estudios antes de proceder a la aprobación del proyecto de Recomendación. Quedan muchas incertidumbres en cuanto a los posibles efectos que tendría el proyecto de Recomendación y se necesita una definición más amplia sobre su alcance como, por ejemplo, si cubre la participación de los costos y cómo debe aplicarse.

**2.38** El **delegado de Turquía** apoya la opinión de México y observa, no obstante, que la enmienda al proyecto de Recomendación propuesta por Canadá no indica quién determinará si se necesita la recuperación del costo de elementos. Por lo tanto, se debe mantener el texto propuesto por el Grupo ad hoc.

**2.39** El **delegado de Cuba** apoya el proyecto revisado de Recomendación D.iii propuesto por el Grupo ad hoc.

**2.40** El **Presidente** considera que es evidente que quienes apoyan el proyecto de Recomendación no apoyarán el proyecto de Resolución [X10]. Sugiere que sólo pidan la palabra quienes están en favor del proyecto de Resolución.

**2.41** El **delegado de Italia**, al reiterar su apoyo al proyecto de Resolución [X10], se refiere al párrafo 11.3.2 del Documento 149, que indica que la Comisión tomó nota de que el texto revisado del proyecto de Recomendación D.iii es un compromiso difícil entre los defensores del texto original propuesto por la Comisión de Estudio 3 y los países que apoyan el texto contenido en el Documento 85. Por lo tanto, el proyecto de Recomendación no ha sido aprobado por todos los participantes del Grupo ad hoc.

**2.42** El **delegado de Bahrein** considera que una abrumadora mayoría apoya el texto de compromiso de proyecto de Recomendación y que se debería tomar una decisión antes de examinar el proyecto de Resolución [X10]. El proyecto de Resolución tiene algunas deficiencias que, si es necesario examinarlas, necesitarán algún tiempo para corregirlas.

**2.43** El **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** dice que, en la tercera sesión de la Comisión, el Presidente concluyó que una gran mayoría apoyaba el proyecto de texto preparado por el Grupo ad hoc, pero que también había una pequeña pero fuerte oposición al mismo. El Presidente señaló que la Comisión de Estudio 3, en todo caso, continuará los estudios al respecto. El Informe de la Comisión 6 resume esa situación. Si bien el orador agradece los esfuerzos realizados por Estados Unidos, no puede aceptar el proyecto de Resolución [X10]. Está de acuerdo con el texto de compromiso del proyecto de Recomendación propuesto por el Grupo ad hoc.

**2.44** El **Presidente** observa que una mayoría de delegados apoya el proyecto revisado de la Recomendación D.iii propuesto por el Grupo ad hoc, sin enmiendas, y que se opone al proyecto de Resolución [X10]. Un segundo grupo prefiere el proyecto de Recomendación D.iii, con la enmienda formulada por Canadá, pero daría su apoyo al proyecto de Resolución [X10] si fuese imposible lograr un consenso con respecto al proyecto de Recomendación. Un tercer grupo más pequeño apoya



el proyecto de Resolución [X10] teniendo en cuenta que la cuestión debe devolverse a la Comisión de Estudio 3. En el Informe de la Comisión 6, el Presidente indicará que la Comisión no ha podido llegar a un consenso y resumirá la situación antes mencionada. Sugiere que los delegados que apoyan la enmienda propuesta por Canadá y los que apoyan el proyecto de Resolución [X10] deberían ultimar ambas propuestas a la luz de las deliberaciones que se han celebrado y preparar textos revisados del proyecto de Recomendación D.iii y el proyecto de Resolución [X10], respectivamente, para que se examinen en la reunión Plenaria.

### **3 Examen del proyecto de Resolución [X9] – Principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales (continuación) (Documento 151)**

**3.1** El **Presidente** se refiere al Documento 151, que contiene una versión revisada del proyecto de Resolución [X9] sobre los principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales, examinado en la sesión anterior basándose en el Documento 141.

**3.2** El **delegado de Japón** presenta el Documento 151, que en la actualidad cuenta con el apoyo de seis países, después de que los Emiratos Árabes Unidos se unieran a la lista de copatrocinadores que figura en el documento. Consultas extraoficiales indican que el texto revisado ha sido aceptado por las delegaciones que tomaron la palabra en la sesión anterior. Se han hecho dos modificaciones al texto original del Documento 141. Se ha enmendado "*se encarga a la TSB*" por "*se encarga a la Comisión de Estudio 3*", para que quede claro que la Comisión de Estudio 3 está encargada del suplemento propuesto a la Recomendación D.140; y se suprimió la frase relativa al método que ha de utilizarse porque el método para calcular las tasas previstas se incluye en el anexo E y se considera que la Comisión de Estudio 3 está capacitada para determinar el método que debe utilizar. Los procedimientos relativos a los suplementos de las Recomendaciones de la UIT-T se establecieron en el proyecto revisado de la Resolución 5 que figura en el párrafo 6 del Documento 30. Como se indica en el *decide* 4 de esa Resolución, los suplementos sólo son informativos y no se consideran parte integral de ninguna Recomendación. La aprobación del anexo E, por lo tanto, no afecta el suplemento propuesto. La Comisión de Estudio 3 ya reunió, procesó y difundió información sobre las tasas de distribución anuales, de conformidad con lo dispuesto en el anexo B a la Recomendación D.140, de manera que conoce el tipo de trabajo que se necesita.

**3.3** El **delegado de Bahrein** confirma que se ha consultado a su Delegación y que puede dar su apoyo al texto revisado, siempre que éste no afecte la aprobación del anexo E.

**3.4** El **Presidente** dice que la Comisión ya decidió aprobar el anexo E y que la aprobación por parte de la reunión Plenaria no afectará la aprobación del proyecto de Resolución [X9].

**3.5** El **delegado de Nigeria** confirma que también se ha consultado a su Delegación y que puede apoyar el texto revisado.

**3.6** Se **aprueba** el proyecto de Resolución [X9], como figura en el Documento 151.

### **4 Proyecto de Informe sobre la labor de la Comisión 6 (Documento 149)**

**4.1** El **Presidente** invita a la Comisión a examinar el Documento 149, sección por sección, comenzando por la sección 1 (Introducción) y la sección 2 (Informe de la Comisión de Estudio 2). Recuerda, que en relación con el § 2.2, todo el texto enmendado de la Recomendación E.195 será publicado como documento de la Asamblea.

**4.2** Se **aprueban** las secciones 1 y 2.

**4.3** En lo que se refiere a la sección 3 (Informe de la Comisión de Estudio 3), el **Presidente de la Comisión de Estudio 3**, en respuesta al **delegado de Nigeria**, dice que en lugar de "abril de 1999", en § 3.2.2, debe decir "diciembre de 1999".

- 4.4** Se **aprueba** la sección 3.
- 4.5** Se **aprueban** la sección 4 (Informe de la Comisión de Estudio 7), la sección 5 (Informe de la Comisión de Estudio 8) y la sección 6 (Informe de la Comisión de Estudio 16).
- 4.6** En cuanto a la sección 7 (Grupos de tarificación regionales), el **delegado de los Emiratos Árabes Unidos** señala que los países que pertenecen a la Liga de Estados Árabes se incluirán en el nuevo Grupo de Tarificación Regional Árabe propuesto, señalado en el § 7.1. Su Administración desea mantener su posición actual como Miembro activo del Grupo TAS y participar en calidad de observador en el nuevo Grupo de Tarificación Regional Árabe.
- 4.7** El **delegado de India** pide que se explique si todos los países pertinentes deberán seguir siendo Miembros del Grupo TAS o TAF o si deben pasar a formar parte, en bloque, del nuevo Grupo de Tarificación Regional Árabe.
- 4.8** El **delegado de Bahrein** observa que la cuestión no ha sido totalmente resuelta por la Comisión 4 sino que ha sido enviada a la reunión Plenaria y pide a la Secretaría de la UIT que explique si la posición de Bahrein como Miembro activo del Grupo TAS afectará la creación de un nuevo Grupo. Su país prefiere continuar en el Grupo TAS al cual ha dado prioridad, pero podría participar en el nuevo Grupo de Tarificación Regional Árabe si ello no afecta su posición.
- 4.9** El **delegado de Yemen** observa también que la cuestión no ha sido concluida en la Comisión 4 y dice que su país desea seguir siendo Miembro del Grupo TAS y, si tiene la alternativa, participar en el nuevo Grupo Árabe.
- 4.10** El **Secretario** dice que la Comisión 4 ha estudiado la cuestión pero que ha sido difícil tomar una decisión a nivel de Comisión porque el nuevo grupo en cuestión no es un grupo regional en el sentido común de región geográfica y porque, en parte, coincide con grupos existentes. Como la conclusión depende, en cierto modo, de los Estados Miembros interesados, la Comisión de Estudio 3 podría abordar la cuestión posteriormente.
- 4.11** El **delegado del Reino Unido** dice que su Delegación no se opone a la creación de un nuevo grupo, pero considera que si un país es miembro activo de un grupo, no puede tener el estatuto de observador en otro, y que la AMNT debe dar orientaciones claras a la Comisión de Estudio 3 sobre esa cuestión.
- 4.12** Se toma **nota** de los comentarios anteriores.
- 4.13** Se **aprueba** la sección 7.
- 4.14** Se **aprueba** la sección 8 (Proyecto de enmienda a la Resolución 29).
- 4.15** En cuanto a la sección 9 (Resultados de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998), el **delegado del Yemen** señala un error de imprenta en el título del párrafo 9.2 que debe decir "Distribución de los ingresos".
- 4.16** En relación con el párrafo 9.3.3, el **delegado de Estados Unidos** pide que se vuelvan a redactar los incisos i) y ii), porque la versión del proyecto hace pensar que la Comisión de Estudio 2 y el Consejo trabajan de manera separada e independiente. Debe quedar claro que el Consejo dirige cualquier acción relativa al Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) y que toda acción futura al respecto se decidirá en el Consejo en 2001. Será prematuro todo trabajo que realice la Comisión de Estudio 3 antes de la decisión del Consejo.
- 4.17** El **Vicepresidente** recuerda que uno de los temas de estudio relativos al RTI en el marco de la Cuestión B/3, aprobada por la Comisión 4, ha sido cuidadosamente denominado "Examen de las secciones pertinentes del RTI y sus apéndices, teniendo en cuenta los resultados de la labor sobre la Resolución 79", dando a entender que la Comisión de Estudio 3 debe continuar la labor sólo si se le pide que lo haga como un resultado del seguimiento de la Resolución 79 del Consejo. El **Secretario** sugiere que se invierta el orden de los incisos i) y ii) y se añada la frase "supeditado a las decisiones del Consejo".

- 4.18** El **Presidente** sugiere que el delegado de Estados Unidos debería preparar el texto con el Vicepresidente de la Comisión 6 y el Presidente del Grupo de Expertos sobre la Reforma del RTI; el **delegado de Estados Unidos** acepta esa sugerencia.
- 4.19** El **delegado del Reino Unido** dice que el RTI es un documento que tiene categoría de tratado y por lo tanto no es adecuado que un grupo de estudio comience a trabajar en él o lo modifique, a menos que se lo pida el Consejo o una Conferencia de Plenipotenciarios. La Comisión de Estudio 3 no debería, por lo tanto tomar ninguna medida antes del Consejo de 2001.
- 4.20** El **Presidente de la Comisión de Estudio 3** dice que la adopción del Informe del Secretario General sobre la Resolución 79 en el Consejo de ese año otorga, en consecuencia, a la Comisión de Estudio 3 un mandato para examinar algunas de las disposiciones detalladas del RTI.
- 4.21** El **Presidente** sugiere que las partes interesadas se reúnan oficiosamente para obtener un texto adecuado para evitar largas deliberaciones en la reunión Plenaria.
- 4.22** Así se **acuerda**.
- 4.23** Tras ese acuerdo, se **aprueba** la sección 9.
- 4.24** Se **aprueba** la sección 10 (Recomendación A.30).
- 4.25** El **Presidente** señala que la sección 11 refleja las largas deliberaciones celebradas en relación con el proyecto de Recomendación D.iii (D.50) durante las tres primeras sesiones de la Comisión 6.
- 4.26** El **delegado de India** expresa su preocupación de que el Informe reflejará grandes divergencias de opinión y pide que se haga lo posible para encontrar una solución, que podría ser mediante la enmienda al proyecto de Recomendación D.iii propuesta antes por Canadá.
- 4.27** El **Presidente** dice que si bien todavía hay tiempo para celebrar deliberaciones extraoficiales, cualquier decisión oficial debe ser tomada en la reunión Plenaria.
- 4.28** El **delegado de Bahrein** dice que si bien preferiría que se realicen otras deliberaciones oficiales, está dispuesto a aceptar la propuesta de Canadá.
- 4.29** El **Presidente**, tras pedir a los miembros de la Comisión que indiquen, levantando su tarjeta, si se oponen a la propuesta de Canadá, toma nota de que varias delegaciones no apoyan esa propuesta. Por lo tanto no es posible lograr un consenso.
- 4.30** El **representante del CEPT** dice que se va a celebrar una reunión de coordinación para tratar de afianzar la posición europea sobre el proyecto de Recomendación D.iii. El **delegado de Canadá** señala que su Delegación también mantiene deliberaciones extraoficiales para lograr un acuerdo sobre el texto a fin de presentarlo a la reunión Plenaria.
- 4.31** El **Presidente** toma nota de que, a fin de tratar de lograr un consenso, se seguirá examinando la Recomendación D.iii de manera extraoficial.
- 4.32** Tras ese acuerdo, se **aprueba** la sección 11.
- 4.33** En relación con la sección 12 sobre la propuesta de nueva resolución relativa a los principios aplicables a las tasas de distribución, el **Presidente** recuerda que la Resolución, originalmente propuesta por Japón en el Documento 141, fue revisada en el Documento 151, y aprobada antes en la sesión. Por lo tanto, se debe actualizar la sección 12.
- 4.34** Tras ese acuerdo se **aprueba** la sección 12.
- 4.35** Se toma **nota** de los anexos 1 a 4 al Documento 149.
- 4.36** Se **aprueba** el proyecto de Informe sobre la labor de la Comisión 6 (Documento 149) en su totalidad, con las enmiendas y a reserva de los comentarios formulados.

**4.37** El **Presidente** dice que su Informe a la reunión Plenaria reflejará los puntos sobresalientes del Documento 149 y las opiniones expresadas durante la sesión de la mañana.

## **5 Comentarios finales**

**5.1** El **delegado de India** dio las gracias y felicitó al Presidente por su excelente labor.

**5.2** El **Presidente** expresó su especial agradecimiento al Vicepresidente, y al Secretario de la Comisión, que muy pronto se jubilará. El orador recuerda que va a cumplir 30 años de labor en el CCITT y el UIT-T de la UIT y que en los esfuerzos, casi siempre arduos, que se deben realizar para lograr un consenso y, por lo tanto, ayudar a la UIT a mantener una posición preponderante en el mundo de las telecomunicaciones, es importante que, pese a las diferencias de cultura y opinión, predominen los principios de honradez en los asuntos internacionales y el respeto del individuo como ser humano.

**Se levanta la sesión a las 12.40 horas.**

## 4 – INFORMES

### 4.1 – INFORME DE LA COMISIÓN 2

(Informe aprobado por la Asamblea)

#### COMISIÓN DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

##### 1 Comisión de Control del Presupuesto

La Comisión de Control del Presupuesto se ha reunido dos veces en el curso de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000) y ha examinado los diferentes puntos correspondientes a su mandato.

Conforme a las disposiciones 26 y 28 (apartados a) y c) del § 4.4) del Reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el mandato de la Comisión de Control del Presupuesto es el siguiente:

- determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados y examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante la Asamblea;
- presentar a la Sesión Plenaria un Informe en el que se indicarán los gastos estimados de la Asamblea así como una estimación de los gastos resultantes del cumplimiento de las decisiones de la Asamblea;
- examinar una estimación de las necesidades financieras del UIT-T hasta la AMNT siguiente.

##### 2 Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Secretario General de la UIT

De conformidad con la Resolución 77 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), la Resolución 5 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y la Resolución 83 (modificada) del Consejo de la UIT relativa a la organización, financiación y liquidación de las cuentas de las conferencias y reuniones de la UIT, el Gobierno de Canadá y la Secretaría General de la UIT concluyeron un acuerdo sobre la organización, celebración y financiación de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones.

La Comisión de Control del Presupuesto tomó nota del acuerdo y agradeció al Gobierno de Canadá la muy buena organización y las excelentes instalaciones proporcionadas a la Conferencia.

Se expresaron ciertas inquietudes de menor importancia sobre la necesidad de un número suficiente de salas de reunión pequeñas o de tamaño medio y la necesidad de conectores para ordenadores personales en las salas de reunión. La Secretaría de la UIT prestará atención a esas necesidades particulares cuando organice futuras conferencias o asambleas fuera de Ginebra.

##### 3 Responsabilidades financieras de las conferencias

3.1 Se señaló a la atención de la Comisión de Control del Presupuesto el artículo 34 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el que se estipula que:

- Antes de adoptar propuestas o de tomar decisiones que tengan repercusiones financieras, las conferencias de la Unión tendrán presentes todas las previsiones presupuestarias de la Unión para cerciorarse de que no entrañan gastos superiores a los créditos que el Consejo está facultado para autorizar.
- No se llevará a efecto ninguna decisión de una conferencia que entrañe un aumento directo o indirecto de los gastos por encima de los créditos que el Consejo está facultado para autorizar.

**3.2** La Comisión expresó cierta inquietud sobre el grado de flexibilidad de que se dispondría si se adoptaran decisiones que entrañaran gastos superiores a los créditos disponibles o a los límites fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios. Esos gastos para actividades importantes podrían cubrirse mediante un reestablecimiento de prioridades, una redistribución de los recursos internos o una financiación de actividades mediante contribuciones voluntarias.

#### **4 Contribuciones financieras de organizaciones internacionales y de los Miembros de los Sectores a los gastos de la Asamblea**

**4.1** En el número 476 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones vigente desde el 1 de enero de 2000 se estipula que las organizaciones internacionales (a menos que el Consejo las haya exonerado en régimen de reciprocidad) y los Miembros de los Sectores (excepto cuando asistan a una conferencia o asamblea de su Sector respectivo) que participen en una Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones contribuirán a los gastos de la Asamblea en cuestión.

**4.2** Al 2 de octubre de 2000 no se había inscrito ninguna organización ni Miembro del Sector.

#### **5 Presupuesto de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000)**

En la Resolución 1133 adoptada en su reunión de 1999, el Consejo aprobó el presupuesto de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000) para el bienio 2000-2001, por un importe total de 765 000 CHF. Además, los costos previstos para la documentación de la Asamblea se estimaron en 399 000 CHF, lo que arroja un total previsto de costos directos de 1 164 000 CHF.

#### **6 Estimación de los gastos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000) al 21 de septiembre de 2000**

Los gastos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones al 21 de septiembre de 2000 muestran un saldo positivo de 78 000 CHF, debido principalmente a ahorros de gastos de interpretación, y de 18 000 CHF de gastos de documentación. El estado de las cuentas de la AMNT-2000 figura en el anexo A.

#### **7 Informe sobre los gastos del UIT-T durante el periodo de estudios 1997-2000 y estimación de las necesidades financieras hasta la AMNT-04**

El Informe sobre los gastos del UIT-T durante el periodo de estudios 1997-2000 y la estimación de las necesidades financieras hasta la AMNT-04 se proporciona de conformidad con la sección 5 de la Resolución 1 de la CMNT-96.

Se señaló a la atención de los delegados el número de unidades contributivas de los Miembros del Sector al UIT-T, que ha aumentado un 22% desde 1996.

Con relación a la documentación, se ha evitado en la medida de lo posible tratar de nuevo documentos ya tratados. Se ha recurrido intensivamente al tratamiento electrónico de documentos, lo cual ha permitido una disminución de 17% de los gastos de mecanografía y de 18% de los de reprografía durante el último periodo de estudios, en comparación con el periodo de estudios anterior que terminó en 1996.

La estimación de las necesidades financieras para el próximo Periodo de Estudios 2001-2004 se basa en el nivel de actividades del último periodo de estudios. Las directrices aplicables al presupuesto general de la UIT se aplicaron a la estimación de las necesidades, a fin de respetar los límites de gastos estipulados en la Decisión 5 (Minneapolis, 1998).

Se pidió información adicional a fin de vincular los créditos por secciones (por ejemplo, reuniones de Comisiones de Estudio, oficina) y por categorías (naturaleza de los gastos, por ejemplo, gastos de personal, servicios públicos, documentación) en el sistema presupuestario del UIT-T.

## **8 Información sobre las fuentes de financiación por Sector**

La información sobre las fuentes de financiación por Sector muestra que el nivel de ingresos del UIT-T obtenido de las contribuciones de los Miembros del Sector, las ventas de publicaciones y la recuperación de costos es de 48,3% pero no suficiente para cubrir los costos totalmente atribuidos del Sector.

Se solicitó y obtuvo una explicación adicional sobre el vínculo entre los créditos financieros del Sector y los costos totalmente atribuidos del mismo.

## **9 Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la AMNT-2000 (proyecto de nueva Resolución D)**

La propuesta de Resolución [D], en la cual se alienta la utilización de contribuciones voluntarias para la financiación de proyectos específicos o nuevas iniciativas, que el GANT hizo suya en su reunión de junio, también fue apoyada por la Comisión de Estudio 2 y se somete a la aprobación de la Sesión Plenaria.

Se señala que los gastos imputados a contribuciones voluntarias están fuera de los límites fijados por las Conferencias de Plenipotenciarios.

## **10 Proyectos abiertos a contribuciones voluntarias**

Se facilitó a la Comisión una lista de proyectos abiertos a contribuciones voluntarias. Esos nuevos proyectos o actividades específicos son necesarios para mejorar el papel dirigente del UIT-T en el campo de la normalización mundial de las telecomunicaciones. Se trata, por ejemplo, de seminarios, cursillos, actividades de promoción del UIT-T para atraer a nuevos Miembros, cooperación externa con organizaciones de elaboración de normas y del fortalecimiento de las actividades del UIT-T en varias regiones. La Comisión 2 tomó nota de la lista de proyectos que se pueden financiar mediante contribuciones voluntarias y alentó al UIT-T a comunicar esa lista a los Miembros de Sector. El valor estimado total de los proyectos identificados en este momento asciende a 2 580 000 CHF. En el anexo B figura la lista de proyectos con una indicación de las estimaciones.

\*\*\*

Se ruega a la Sesión Plenaria que examine y apruebe el presente Informe que, junto con sus comentarios, se transmitirá seguidamente al Secretario General para que éste lo someta a la reunión de 2001 del Consejo.

## ANEXO A

### Estimación de los gastos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones al 21 de septiembre de 2000

*CHF (000)*

	Presupuesto 2000-2001	Gastos efectivos al 21/9/2000	Compromisos al 21/9/2000	Créditos disponibles al 21/9/2000
Gastos de personal	487	8	404	75
Otros gastos de personal	61		50	11
Gastos de misión			8	-8
Servicios por contrata				0
Alquiler y conservación de edificios y equipos	20		20	0
Materiales y suministros	25		25	0
Servicios públicos e instalaciones	162		162	0
Varios	10	5	5	0
<b>Total del presupuesto</b>	<b>765</b>	<b>13</b>	<b>674</b>	<b>78</b>

*CHF (000)*

<b>Coste de la documentación</b>	Gastos planificados 2000-2001	Coste actual al 21/9/2000	Estimaciones * al 21/9/2000	Variante al 21/9/2000
Traducción	144	55	85	4
Mecanografía	111	34	76	1
Reprografía	144	5	126	13
<b>Total del coste de la documentación</b>	<b>399</b>	<b>94</b>	<b>287</b>	<b>18</b>

<b>Volúmenes de la documentación</b>	Volúmenes planificados 2000-2001	Volúmenes actuales al 21/9/2000	Estimaciones * al 21/9/2000	Variante al 21/9/2000
Traducción (páginas)	1 090	421	650	19
Mecanografía (páginas)	2 500	774	1 700	26
Reprografía (páginas)	2 400	91	2 100	209

\* Basado en las tendencias y estimaciones de los volúmenes actuales. Estimaciones de los volúmenes y de los costes totales para la Asamblea.



## ANEXO B

### Lista de proyectos abiertos a contribuciones voluntarias

#### **1 Aumento de la frecuencia de las reuniones de las Comisiones de Estudio de una cada 10 meses a una cada 6 meses**

Con el fin de responder a las necesidades del mercado, las principales Comisiones de Estudio han solicitado con insistencia creciente la reducción del intervalo de tiempo entre reuniones.

Se respondió parcialmente a esta demanda al elaborar el presupuesto para 2000-2001, asignándose una suma de 713 000 CHF. La demanda inicial, que se refería a la reducción del intervalo para el 50% de las Comisiones de Estudio, se evaluó en 1 198 000 CHF en lo tocante a costos primarios (interpretación, logística y personal para las reuniones) y en 1 980 000 CHF en lo tocante a facturación interna (traducción, mecanografía y reproducción de los documentos), con un total de 3 178 000 CHF.

En consecuencia, a finales del año 2000, se han añadido al calendario seis reuniones de Comisiones de Estudio, con un total de 24 días de reunión, y una reunión de 5 días sobre las IMT-2000.

Este proyecto está estimado en 1 232 500 CHF al año.

#### **2 Organización de Soporte de Protocolos ICANN**

El 14 de julio de 1999 se firmó un Memorándum de Entendimiento relativo a la Organización de Soporte de Protocolos de la (PSO) ICANN con la Corporación de Asignación de Números y Nombres Internet (ICANN, *Internet Corporation for Assigned Names and Numbers*), el Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet (IETF, *Internet Engineering Task Force*), el W3C (*World Wide Web Consortium*) y el ETSI (*Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación*).

El Consejo del Protocolo tiene un secretario que coordina los asuntos administrativos relativos a la PSO; el mandato del Consejo del Protocolo es de un año y el puesto de secretario lo ocupan una tras otra las organizaciones de normalización firmantes.

Se celebra una Asamblea General por lo menos una vez al año, por invitación de una de las organizaciones de normalización firmantes. La Asamblea General es una reunión abierta destinada a promover el debate y a obtener información relativa a las labores de la PSO.

La UIT debería acoger la Asamblea General en 2002 y asumir la secretaría anual.

Este proyecto está estimado en 150 000 CHF al año.

#### **3 Seminarios técnicos**

La TSB desearía desarrollar o participar más activamente en un programa de seminarios y talleres técnicos, que podría organizarse en coordinación con expertos de las Comisiones de Estudio del UIT-T. El objetivo sería examinar y difundir la información más reciente, y al mismo tiempo, hacer conocer por fuera del UIT-T sus labores, métodos y prioridades.

Se prevén algunos eventos en el campo del protocolo Internet (IP), la infraestructura mundial de la información (GII), Mediacom, el comercio electrónico, la denominación, la numeración y el direccionamiento, así como otros proyectos mixtos, como el Foro ISO.

Este proyecto está estimado en 250 000 CHF para cuatro cursillos al año.

### **3.1 Normalización en el campo del comercio electrónico**

El 24 de marzo de 2000 se firmó un Memorándum de Entendimiento relativo a la normalización en el campo del comercio electrónico con la CEI (Comisión Electrotécnica Internacional), la ISO (Organización Internacional de Normalización) y la CEPE/NU (Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas).

El UIT-T acogió la primera reunión del Grupo de Gestión del Memorándum de Entendimiento en su nueva configuración (cuatro organizaciones) los días 17 y 18 de mayo de 2000. Se prevé compartir los costos de secretaría y la organización de dos reuniones anuales entre las cuatro organizaciones.

En los meses venideros se prevé asimismo realizar cumbres o seminarios periódicos dedicados a aspectos específicos del comercio electrónico. El UIT-T es candidato para la organización de tales reuniones.

### **3.2 MEDIACOM-2004**

El Sector organizará un seminario dedicado al protocolo IP y a MEDIACOM-2004 en la primera parte de 2001, para hacer avanzar los estudios sobre el IP y estrechar la cooperación en este ámbito con otras organizaciones de normalización (en particular con el IETF), así como para lanzar el proyecto MEDIACOM-2004.

## **4 Fortalecimiento de la presencia regional**

Como lo estipula la Resolución 25 (Rev.Minneapolis, 1998), es necesario fortalecer la cooperación y la coordinación con las organizaciones regionales pertinentes y facilitar la participación de todos los Estados Miembros y Miembros de los Sectores en las actividades de los tres Sectores de la Unión.

Una de las prioridades del Sector UIT-T, identificada en el Plan Estratégico de la Unión, 1999-2003 (Resolución 71 (Minneapolis, 1998)), es la de prestar especial atención al desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo y cooperar con los otros Sectores en la organización de reuniones, seminarios y talleres de información y en la elaboración de estudios de caso, directrices y manuales. Esto debería hacerse de conformidad con la propuesta de Resolución 17 de la AMNT, que solicita al Director de la TSB que ayude a los países en desarrollo en esa gama de actividades regionales, centrándose en cuestiones prioritarias, tales como la voz por IP, la tecnología móvil y los multimedia, así como mediante la celebración de reuniones del UIT-T en las regiones.

Este proyecto está estimado en 350 000 CHF al año.

## **5 Lanzamiento de proyectos**

En su última reunión, el GANT tuvo conocimiento de los problemas encontrados en la realización de proyectos en el marco de las actividades de las Comisiones de Estudio existentes.

Para gestionar adecuadamente estos proyectos, la TSB debería disponer de los recursos humanos y de las herramientas de apoyo necesarias durante el periodo del proyecto.

Este proyecto está estimado en 500 000 CHF al año.

## **6 Promoción del UIT-T**

También es necesario promocionar las actividades y los logros del Sector UIT-T de manera más dinámica, con el fin de atraer el interés de toda la comunidad de las telecomunicaciones y aumentar el número de Miembros del Sector.

Se está definiendo y poniendo en práctica una política de comunicación y promoción, que necesitará presupuesto adicional.

Se ha creado un nuevo puesto de funcionario encargado de la comunicación y la promoción, se ha alentado a las Comisiones de Estudio a promover sus actividades y resultados, y se ha mejorado la cooperación con la oficina de prensa en la UIT. No obstante, se acogerá con beneplácito el apoyo adicional que nos den los Miembros para la promoción del UIT-T.

Este proyecto está estimado en 100 000 CHF al año.

## **7 Otros asuntos**

La dirección de la TSB también está dispuesta a implementar todas las ideas o proyectos nuevos que soliciten nuestros Miembros. Debe observarse que, de conformidad con las reglas financieras actuales, las limitaciones relativas a los gastos no podrán modificarse antes de 2004, lo cual resalta la importancia de las contribuciones voluntarias.

## 4.2 – INFORME DE LA COMISIÓN 3

(Informe aprobado por la Asamblea)

### MÉTODOS DE TRABAJO DEL SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

#### 1 Generalidades

**1.1** La Comisión 3, establecida para examinar los métodos de trabajo del UIT-T, celebró cinco sesiones durante la AMNT (Montreal, 2000).

Los debates se centraron en las propuestas elaboradas por el GANT (Documentos AMNT2000/29, 30, 31 y 32). Se examinaron propuestas y comentarios adicionales, sobre la base de las contribuciones recibidas.

**1.2** Se examinaron los documentos siguientes: AMNT2000/29, 30, 31, 32, 32corr.1, 33, 34, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 51, 54, 56, 56corr.1, add.1 a 56corr.1, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 72, 73, 74, 77, 79, 80, 80add.1, 99, 104, 105, 111, 119, 126, 127, 128, 135, 143 y 152.

**1.3** En su primera sesión, la Comisión acordó estructurar sus debates en torno a los temas siguientes: métodos de trabajo, EDH, cooperación y coordinación, asuntos relativos al GANT, reglas de presentación y publicación, reforma de la UIT y otros.

#### 2 Resultados del trabajo de la Comisión 3

##### 2.1 Métodos de trabajo

###### 2.1.1 Resolución 1 (Documento 30, sección 2)

Tras la presentación de todos los documentos, la Comisión 3 convino en que el proyecto de Resolución 1 puede ser adoptado, salvo el § 4.8 referente a las reglas de procedimiento en las reuniones del GANT y la sección 8 referente a la selección del proceso de aprobación de Recomendaciones.

En lo concerniente al § 4.8, la Comisión 3 convino en que deberían adoptarse todas las medidas que puedan mejorar la eficacia de las actividades del GANT y en que la presentación de propuestas escritas durante las reuniones del GANT puede autorizarse en condiciones y casos específicos. La Comisión 3 modificó el § 4.8 en consecuencia.

La Comisión 3 acordó también suprimir de la Resolución 1, § 7.3.2, las palabras [entre los Estados Miembros y Miembros del Sector presentes].

En lo concerniente a la sección 8, la Comisión aceptó el texto, siempre que la Recomendación [A.AAP] sea adoptada por la Sesión Plenaria.

La Comisión 3 decidió adoptar la Resolución 1 y solicitar la aprobación de la Sesión Plenaria.

###### 2.1.2 Resolución [X8] (Documento 77, add.1)

La Comisión 3 reconoció que este proyecto de Resolución [X8] propuesto en el documento 77 add.1 (Aspectos reglamentarios de la labor del UIT-T) complementa la Resolución 1, pero, a fin de tomar una decisión, es necesario examinar los resultados de los trabajos referentes a la Recomendación [A.AAP] y a la reforma del UIT-T. Por falta de tiempo, la Comisión 3 no pudo tomar una decisión final.

### **2.1.3 Recomendación [A.AAP] (Documento 32, sección 6)**

La Comisión 3 convino en que la Recomendación [A.AAP] debe ser aprobada en esta AMNT, ya que es un instrumento fundamental para mejorar la eficacia y acelerar el proceso de aprobación.

En su segunda sesión, la Comisión 3 decidió examinar de nuevo el § 5.3 no resuelto, después de examinar el tema de la reforma. Sin embargo, siguen existiendo las dos posiciones diferentes siguientes, y, en consecuencia, no fue posible llegar a una solución de compromiso.

Algunos consideran que el derecho de los Estados Miembros es un punto esencial y que lo relacionado con los derechos de los Miembros del Sector debería examinarse en el marco del debate sobre la reforma de la UIT. Por consiguiente, debería adoptarse el texto propuesto por el GANT.

Otros consideran que los Estados Miembros y los Miembros del Sector deberían actuar juntos de conformidad con la Resolución 82, tal como se propone en el Documento AMNT2000/56. Según esta propuesta, se requiere un cierto número de Miembros (Estados Miembros y/o Miembros del Sector) para oponerse a una Recomendación.

La Comisión 3 examinó la propuesta de compromiso de que haya en el grupo que se opone por lo menos un Estado Miembro o tres Estados Miembros. No fue posible llegar a un acuerdo.

La Comisión 3 decidió informar acerca de esta situación a la Sesión Plenaria y solicitar al mismo tiempo dos aclaraciones. La primera es determinar si el procedimiento de aprobación descrito en el § 5.3 puede considerarse como un voto. La segunda se refiere al derecho de los Miembros del Sector a participar en el procedimiento de aprobación.

La Comisión 3 observó también que, además del procedimiento de aprobación alternativo, es necesario mejorar el procedimiento de aprobación tradicional de modo que las Recomendaciones de tipo reglamentario o político puedan adoptarse más rápidamente.

### **2.1.4 Resolución [X3] (Documento 48)**

Para cumplir con lo estipulado en el Convenio de la UIT, se consideró necesario adoptar una Resolución que permita la implementación de la Recomendación [A.AAP]. Por consiguiente, la Comisión 3 adoptó la Resolución propuesta en el Documento 48 (proyecto [X3]), titulada Proceso de aprobación alternativo para el UIT-T. La Comisión 3 solicita la aprobación de esta Resolución [X3] por la Sesión Plenaria.

### **2.1.5 Resolución [A] (Documento 31, sección 2)**

Se adoptó la Resolución [A], tal como figura en el Documento DT/15, con las dos modificaciones siguientes:

- reemplazar en el *resuelve* 3 la cuantía de la contribución financiera de Miembro asociado por una referencia a la decisión pertinente del Consejo;
- modificar la primera parte del *pide* y añadir un nuevo *encarga al GANT*.

La Comisión 3 solicita la aprobación del proyecto de Resolución [A] por la Sesión Plenaria.

### **2.1.6 Resolución [E] (Documento 31, sección 6)**

Se llegó a un consenso para integrar una parte de la Resolución [X5] (Documento 66) en la Resolución E, diferenciando las calificaciones del Presidente y Vicepresidente del GANT con relación a las de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio.

Se acordó asimismo aclarar, en el *resuelve* 6, la fecha efectiva de aplicación de esta Resolución.

La Comisión 3 adoptó la Resolución [E] con esas modificaciones y decidió remitir este proyecto de Resolución a la Sesión Plenaria para su aprobación.

### **2.1.7 Recomendación A.1 (Documento 32, sección 2)**

La Comisión 3 tomó nota de que no hay objeciones para someter la Recomendación A.1 a la aprobación de la Sesión Plenaria.

### **2.1.8 Aplicación de la nueva estructura y los nuevos procedimientos del UIT-T (Documento 62)**

La Comisión 3 acordó aplicar plenamente la nueva estructura y los nuevos procedimientos del UIT-T a partir del 1 de enero de 2001 y decidió solicitar la aprobación de este acuerdo por la Sesión Plenaria.

## **2.2 EDH**

Con el fin de mejorar los métodos electrónicos de trabajo en el UIT-T, el GANT había preparado un nuevo proyecto de Resolución [B], en el que se fusionan las Resoluciones 9, 10 y 25 (Documento 31, sección 3).

La Comisión 3 reconoció la necesidad y la importancia de introducir nuevos métodos EDH en las labores del UIT-T y adoptó la Resolución [B]. Al mismo tiempo, aceptó la supresión de las Resoluciones 9, 10 y 25.

El GANT había recomendado también transferir esta Resolución a las Recomendaciones de la serie A. No obstante, dado que contiene varios principios y orientaciones importantes para el Director de la TSB, la Comisión 3 decidió mantenerla como Resolución. La Comisión 3 solicita la aprobación de esta Resolución por la Sesión Plenaria.

## **2.3 Coordinación y cooperación**

### **2.3.1 Resolución 7 (Documento 30, sección 7)**

Se adoptó el texto revisado de la Resolución 7 propuesto por el GANT. La Comisión 3 convino en mantener este texto como Resolución. Se solicita la aprobación de esta Resolución por la Sesión Plenaria.

### **2.3.2 Resolución 11 (Documento 30, sección 1)**

La Comisión 3 adoptó la propuesta del GANT de conservar la Resolución 11 sin modificaciones. Se solicita la aprobación de esta Resolución por la Sesión Plenaria.

### **2.3.3 Recomendación A.4 (Documento 32, sección 4)**

La Comisión 3 adoptó el proyecto de Recomendación A.4 revisada según lo determinó el GANT. Se propone su aprobación en la Sesión Plenaria.

### **2.3.4 Recomendación A.6 (Documento 32, sección 5)**

La Comisión 3 adoptó y propone la aprobación en la Sesión Plenaria del proyecto de Recomendación A.6 revisada según lo determinado por el GANT.

### **2.3.5 Recomendación A.23 (Documento 29, sección 5)**

Se hizo referencia a la Recomendación A.23 únicamente a título informativo. La Comisión 3 tomó nota de que el GANT decidió mantener esta Recomendación sin modificaciones.

## **2.4 Asuntos relativos al GANT**

### **2.4.1 Resolución 22 (Documento 30, sección 10)**

Se adoptó la Resolución 22 revisada, según la propuesta del GANT, con la adición de un *resuelve* (*resuelve 2*) derivado del Documento 127. La Resolución 22 revisada se somete a la aprobación de la Sesión Plenaria.

### **2.4.2 Resolución 24 y Resolución 27 (Documento 29, § 10 y cuadro 4)**

La Comisión 3 aceptó la propuesta del GANT de suprimir las Resoluciones 24 y 27. Se solicita la supresión de esas Resoluciones por la Sesión Plenaria.

### **2.4.3 Resolución [X7] (Documento 64)**

El proyecto de texto presentado por Canadá con excepción del *reconociendo* d) recibió considerable apoyo. Sin embargo, algunas administraciones expresaron preocupaciones, en particular sobre el equilibrio adecuado entre los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre la distribución geográfica. La Comisión 3 logró elaborar un texto de compromiso y adoptó ese texto. Se solicita a la Sesión Plenaria que apruebe la Resolución [X7] revisada que se remitió a la Comisión 7.

## **2.5 Reglas de presentación y publicación**

### **2.5.1 Resoluciones 3, 4 y 5 (Documento 30, § 4 y 5)**

La Comisión 3 adoptó esas Resoluciones y acordó transferirlas a las Recomendaciones de la serie A. La Comisión 7 se encargará de dar a esos textos la forma de Recomendaciones. Se solicita a la Sesión Plenaria que apruebe estas decisiones de la Comisión 3.

### **2.5.2 Recomendación A.2 (Documento 32, sección 2)**

La Comisión 3 examinó el proyecto de Recomendación A.2 revisada según lo determinado por el GANT y no se identificó ningún problema en cuanto a la aprobación del texto en la Sesión Plenaria.

### **2.5.3 Recomendación A.3 (Documento 29, sección 5)**

El GANT propone la supresión de la Recomendación A.3 y su reemplazo por una Guía puesta a disposición en el sitio web del UIT-T, lo que ofrece una manera más flexible de integrar los rápidos cambios de la tecnología.

La Comisión 3 adoptó la propuesta de supresión de la Recomendación A.3 y solicita la ratificación de la Sesión Plenaria.

## **2.6 Resolución [F] sobre la Reforma de la UIT**

Como se informó a la segunda Sesión Plenaria, la Comisión 3 destacó ocho nuevos mensajes de diferentes documentos sometidos a esta Asamblea. Esos puntos fueron integrados en el proyecto de Resolución [F] (Documento 31, sección 7), y se adoptó el nuevo texto de compromiso. Se solicita a la Sesión Plenaria que apruebe el nuevo texto del proyecto de Resolución [F] que se remitió a la Comisión 7.

## **2.7 Otros asuntos**

### **2.7.1 Resolución 17 (Documento 30, sección 8)**

La Comisión 3 examinó y adoptó el proyecto de Resolución 17 revisada con una revisión del *resuelve* 3. Se solicita a la Sesión Plenaria que apruebe el texto revisado que se remitió a la Comisión 7.

### 2.7.2 Resolución 20 (Documento 30, cuadro 4)

La Comisión 3 adoptó la Resolución 20 sin cambios y decidió solicitar a la Sesión Plenaria que se mantenga esta Resolución.

### 2.7.3 Resolución 23 (Documento 30, cuadro 4)

La Comisión 3 aceptó la propuesta del GANT de suprimir la Resolución 23 y se tomó nota de que el GANT ya había aprobado la nueva Recomendación A.7 sobre los Grupos Temáticos. La Comisión 3 solicita a la Sesión Plenaria la supresión de esta Resolución.

## 3 Resumen de la situación de las Resoluciones y Recomendaciones

Las propuestas de la Comisión 3 a la Sesión Plenaria se resumen en los cuadros 1 y 2 adjuntos.

**Cuadro 1 – Situación de las Recomendaciones nuevas y existentes**

Res. N.º	Título	Situación (1) (2)
1	Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T)	R
3	Publicación de las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y de las actas de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	R
4	Identificación y presentación de Recomendaciones	R
5	Suplementos a las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	R
7	Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)	R
9	Desarrollo continuado del tratamiento electrónico de documentos	S
10	Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos en el seno del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	S
11	Colaboración con el Consejo de Operaciones Postales (COP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones	M
17	Normalización de las telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo	R
20	Procedimientos para la atribución y gestión de los recursos de numeración internacional	M
22	Autorización para que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones	R
23	Utilización de grupos temáticos	S
24	Estabilidad del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	S
25	Plan de acción para fomentar el uso del tratamiento electrónico de documentos	S
27	Autoridad del GANT para crear nuevas Comisiones de Estudio	S
A	Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-T	N
B	Uso acrecentado del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos del UIT-T	N
E	Nombramiento y periodo máximo del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes	N



**Cuadro 1 – Situación de las Recomendaciones nuevas y existentes**

<b>Res. N.º</b>	<b>Título</b>	<b>Situación (1) (2)</b>
	de las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones	
F	Reforma de la UIT	N
X3	Proceso de aprobación alternativo	N
X7	Finalidad y atribuciones de las AMNT	N
<p>(1) La situación se indica así: N = nueva, R = revisada, S = suprimida, M = mantenida.                      (2) Las Resoluciones 9, 10 y 25 se han combinado en el proyecto de nueva Resolución [B].                      Las Resoluciones 22 y 27 se han combinado en el proyecto de Resolución 22 revisada.                      La Resolución 23 ha sido reemplazada por la Recomendación A.7.                      Las Resoluciones 24 y 28 han sido completadas.                      Las Resoluciones 3, 4 y 5 deberían transferirse a las Recomendaciones de la serie A.</p>		

**Cuadro 2 – Situación de las Recomendaciones nuevas y existentes**

<b>Rec. N.º</b>	<b>Título</b>	<b>Situación<sup>(1)</sup></b>
A.1	Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T)	R
A.2	Presentación de contribuciones para el estudio de las Cuestiones asignadas al UIT-T	R
A.3	Elaboración y presentación de textos, terminología y otros medios de expresión para las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	S <sup>(2)</sup>
A.4	Proceso de comunicación entre el UIT-T y foros y consorcios	R
A.5	Procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T	M <sup>(3)</sup>
A.6	Cooperación e intercambio de información entre el UIT-T y las organizaciones de normalización nacionales y regionales	R
A.7	Grupos temáticos: Métodos y procedimientos de trabajo	M <sup>(3)</sup>
A.23	Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) en materia de tecnología de la información	M
[A.AAP]	Proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones nuevas y revisadas	N
<p>(1) La situación se indica así: N = nueva, R = revisada, S = suprimida, M = mantenida.                      (2) El contenido de A.3 se mantendrá en un documento de directrices de la TSB.                      (3) Estas Recomendaciones han sido aprobadas por el GANT.</p>		

## **4.3 – INFORME DE LA COMISIÓN 4**

(Informe aprobado por la Asamblea)

### **PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL UIT-T**

#### **1 Introducción**

**1.1** El mandato de la Comisión 4 figura en el Documento 122.

**1.2** La Comisión 4 (Programa de trabajo y organización del UIT-T) celebró cuatro reuniones el 29 de septiembre y el 3 y 4 de octubre de 2000, bajo la Presidencia del Sr. S. Kano (Japón), asistido por los Vicepresidentes: Sr. A. Sarma (Alemania) y Sr. D. Sidor (Estados Unidos).

**1.3** Las reuniones tuvieron en cuenta la asignación de documentos a la Comisión 4 que figura en el DT/3 y las Cuestiones enumeradas en el DT/13(rev.1).

#### **2 Estructura de las Comisiones de Estudio**

Se analizó la estructura, mandato, Cuestiones, etc. de las Comisiones de Estudio teniendo en cuenta, como base, los Documentos 29 y 30 (Director de la TSB) que incluyen los Informes del GANT sobre este tema. Los resultados finales se muestran en el Informe de la Comisión 7, que contiene la Resolución 2 AMNT revisada.

##### **2.1 Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores**

Se concertaron los siguientes acuerdos:

**2.1.1** Se crea una nueva Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores.

**2.1.2** Tiene la categoría de una Comisión de Estudio UIT-T regular para preparar y aprobar Recomendaciones. Además, puede funcionar de conformidad con los procedimientos de trabajo provisionales especificados en el (proyecto) de Recomendación [A.pwp] (véase el Documento 170), que es aplicable únicamente a esta Comisión de Estudio Especial.

**2.1.3** Las secciones pertinentes del (proyecto) de Resolución 2 (véase el Documento 175) especifican su título, las áreas de estudio generales, su función como Comisión Rectora, puntos de orientación, lista de Recomendaciones bajo su responsabilidad.

**2.1.3.1** Cuatro Cuestiones se asignaron a esta Comisión de Estudio Especial como primer conjunto de Cuestiones (véase el Documento 173). Se formularon propuestas para modificarlas ligeramente y añadir una Cuestión, pero la falta de tiempo impidió a la Comisión 4 estudiarlas con atención. Se acordó aplazar el debate hasta las reuniones próximas del GANT. Se debe redactar también una Cuestión relativa a los estudios de casos.

##### **2.2 Asuntos inter-Comisiones de Estudio**

Se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- a) Se mantiene la Comisión de Estudio 12, y es la "Comisión de Estudio Rectora sobre calidad de servicio y de funcionamiento" (Documento 22). La sesión acordó trasladar la Cuestión G/12 a la CE 9.
- b) Se mantiene la Comisión de Estudio 7 como se indica en el Documento 12.

Estos acuerdos se alcanzaron a condición de que la AMNT-2000 solicite vivamente al Director de la TSB que organice las reuniones de la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, CE 11, CE 7 y CE 10 en este orden, ya sea concurrente o consecutivamente, para facilitar la participación de los expertos en protocolos, lenguajes y programas informáticos. Los detalles los finalizarán el Director de la TSB y los Presidentes de las Comisiones de Estudio correspondientes.

### **2.3 Títulos, mandatos, Cuestiones, etc. de las Comisiones de Estudio**

Se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- CE 2: Todas las Cuestiones de la CE 12 que el GANT propuso para transferencia de la CE 12 (Documento 29) se suprimirán de la lista de Cuestiones asignadas a la CE 2 y se mantienen en la CE 12. Las Cuestiones H, I y J/13 que el GANT propuso para transferencia (Documento 29) se mantendrán en la CE 13.
- CE 3: La Comisión 4 refrendó el acuerdo de la Comisión 3 de crear un nuevo Grupo Regional de Tarificación para los países árabes. La composición de ese Grupo no se analizó en la Comisión 4, pues estaba fuera de su mandato. En lo que respecta a la Cuestión B/3, se acordó comenzar el quinto apartado de la cláusula 2 del Documento 4, con el siguiente texto: "Pendiente de la Decisión del Consejo, examinar ...".
- CE 4: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT, incluida la transferencia de la antigua Cuestión D/7 a la CE 4 como Cuestión S/4.
- CE 5: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT.
- CE 6: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT.
- CE 7: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT, incluida la transferencia de la antigua Cuestión D/7 a la CE 4 como Cuestión S/4.
- CE 8: La CE 8 se disolverá. Las Cuestiones A, B y C/8, asignadas a la CE 16 como Cuestiones separadas (Documento 29) se fusionan en una nueva Cuestión X/16. La Cuestión D/8 se consideró cubierta por la Cuestión E/16 de la Comisión de Estudio 16, y se acordó no listarla como una Cuestión separada en la CE 16 (véanse los Documentos 173 y 175).
- CE 9: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT, acordó la propuesta del Documento 67 de añadir una nota a la Cuestión M/9 (véase el Documento 173). Se cambió el título de la Comisión de Estudio así: "Redes de cable de banda ancha integradas y transmisión de sonido y televisión". La Cuestión G/12 se traslada a la CE 9.
- CE 10: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT.
- CE 11: La Comisión 4 acordó transferir las Cuestiones D/11 y F/11 a la CEE IMT, y revisar las Cuestiones G/11 y J/11 como resultado de la transferencia de parte de esas Cuestiones a la nueva CEE IMT (véanse los Documentos 173 y 175).
- CE 12: La Comisión 4 decidió mantener la Comisión de Estudio 12 con sus Cuestiones, como propuso la CE 12 en el Documento 22. Ahora bien, la Cuestión G/12 se traslada a la CE 9, mientras que la Cuestión H/12 permanece en la CE 12, a pesar de que el GANT propuso que se transfiriera a la CE 16. La Comisión 4 acordó las enmiendas del Documento DT/24. El título se mantendrá igual al del periodo de estudios anterior (véanse los Documentos 173 y 175).
- CE 13: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT, salvo que las Cuestiones H, I y J/13 se mantendrán en la CE 13 y no se transferirán a la CE 2.
- CE 15: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT, incluida la transferencia de las Cuestiones F y K/13 de la CE 13 a la CE 15. Las enmiendas de redacción del Documento DT/14 se acordaron. En la versión española de los Documentos 29 y 30, el título

de la CE 15 debe decir: "Redes de transporte de fibra óptica y otras redes de transporte" y en la primera línea del primer párrafo, añadir "redes de transporte" después de "otras".

CE 16: La Comisión 4 refrendó la propuesta acordada por el GANT. Las antiguas Cuestiones A, B y C/8 transferidas de la CE 8 a la CE 16 se integraron en una nueva Cuestión X/16. La Cuestión D/8 transferida de la CE 8 se suprimió, pues sus estudios ya están cubiertos por la Cuestión E/16.

Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores: véase el § 2.1 de este Informe.

### **3 Recomendaciones de las series B y C**

La Comisión aprobó la propuesta del GANT de los Documentos 29 y 32. En lo que respecta a la Recomendación C.1 suprimida, se confirmó su transferencia, al UIT-D, no sólo de su responsabilidad, sino también de su texto, así como el mantenimiento. En respuesta a la solicitud del delegado de Siria, el § 7 (Propuestas sobre las Recomendaciones de las series B y C) del Documento 32 se incluye como adjunto a este Informe.

## **4 Resoluciones**

### **4.1 Resoluciones existentes**

La Comisión 4 aprobó la propuesta del GANT para las Resoluciones siguientes: revisión de la Resolución 18 y supresión de la Resolución 28. La revisión de la Resolución 2 figura en el Documento 175 publicado por la Comisión 7.

### **4.2 Resoluciones nuevas**

La Comisión 4 acordó proponer a la AMNT-2000 la adopción de las dos nuevas Resoluciones:

Resolución [C]: Véase el Documento 175.

Resolución [X6]: Véase el Documento 172.

### **Agradecimientos**

El Presidente de la Comisión 4 agradece enormemente a todos los contribuyentes de documentos asignados a la Comisión 4 y a sus participantes, en particular, el apoyo y el liderazgo de los Vicepresidentes, Sr. Dave Sidor (EE.UU.) como Presidente del Grupo ad hoc para la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores, y al Sr. Armadeo Sarma (Alemania) como Coordinador de la revisión de la Resolución 2 y las Cuestiones. También agradece a los funcionarios de la TSB, Sr. P. Rosa, Sr. A. Odedra y Sra. L. Choutko por su apoyo.

## ADJUNTO

### Sólo para información

#### (Reproducción del § 7 del Documento 32)

## 7 Propuestas sobre las Recomendaciones de las series B y C

En su última reunión (Ginebra, 7-14 de junio de 2000), el GANT acordó las siguientes propuestas sobre las Recomendaciones de las series B y C.

### 7.1 Recomendaciones de la serie B – Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación.

Recomendación	Título	Propuesta del GANT
B.1	Símbolos literales para las telecomunicaciones	Suprimir
B.3	Empleo del sistema internacional de unidades (SI)	Suprimir
B.10	Símbolos gráficos y reglas para la preparación de la documentación utilizada en telecomunicaciones	Suprimir
B.11	Hora legal – Utilización del término UTC	Transferir a la CE 4
B.12	Uso del decibelio y del néper en telecomunicaciones	Transferir a la CE 12
B.13	Términos y definiciones	Suprimir
B.14	Términos y símbolos relacionados con cantidades de información en telecomunicaciones	Suprimir
B.15	Nomenclatura de las bandas de frecuencias y de las longitudes de onda empleadas en telecomunicaciones	Transferir al UIT-R
B.16	Utilización de ciertos términos vinculados a cantidades físicas	Transferir al UIT-R
B.17	Adopción del lenguaje de especificación y descripción (LED) del CCITT	Transferir a la CE 10
B.18	Unidad de intensidad de tráfico	Transferir a la CE 2
B.19	Abreviaturas y siglas utilizadas en telecomunicaciones	Suprimir

### 7.2 Recomendaciones de la serie C – Estadísticas generales de telecomunicaciones

- i) **Recomendación C.1:** "Anuario estadístico de la UIT".  
Se transfirió al UIT-D/BDT el 10 de enero de 1997. Por consiguiente, hay que suprimirla.
- ii) **Recomendación C.2 (revisada):** "Recopilación, notificación y difusión de información oficial de servicios" y **Recomendación C.3 (revisada):** "Instrucciones para los servicios de telecomunicaciones internacionales".

Conviene transferir estas dos Recomendaciones a la Comisión de Estudio 2, que decidirá sobre las designaciones apropiadas.

### 7.3 Se adjunta el texto del proyecto de Recomendación C.2 del UIT-T revisada para información.

RECOMENDACIÓN C.2

**Recopilación, notificación y difusión de información oficial de servicio**

*(Helsinki, 1993; Ginebra, 1996; Montreal, 2000)*

El UIT-T,

*considerando*

- a) el artículo 1 de la *Constitución* de la UIT y el artículo 15 del *Convenio* de la UIT;
- b) el artículo 8 del *Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales* (Melbourne, 1988);
- c) las Resoluciones 65 (Kyoto, 1994) y 66 (Rev.Minneapolis, 1998) adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

*reconociendo*

- a) que la recopilación y difusión por parte de la TSB de información oficial de servicio de índole administrativa, operacional, tarifaria y estadística (en lo que sigue denominada *información oficial de servicio*) ayuda a las Administraciones y las EER a administrar y proporcionar eficazmente sus servicios de telecomunicaciones internacionales;
- b) que el *Boletín de Explotación de la UIT* ha demostrado ser un método eficaz para dar a conocer gran parte de este tipo de información;
- c) que la decisión del UIT-T de recopilar y difundir información oficial de servicio se debería tomar teniendo en cuenta la rentabilidad en términos de la carga que supone para:
  - las Administraciones y las EER que proporcionan la información; y
  - la TSB, en lo que atañe a la preparación y difusión de la información;
- d) que las EER también se transmiten directamente e intercambian información operacional, y que en ciertos casos (por ejemplo, cuando hay muchas EER afectadas) cabría normalizar hasta cierto punto el contenido y/o el formato de la información intercambiada,

*recomienda*

que se apliquen los siguientes principios generales a la recopilación y la difusión de información de servicio, en particular, tratándose de la *información oficial de servicio* difundida por la TSB.

**1 Requisitos referentes a la información de servicio**

**1.1** Cuando una Comisión de Estudio identifica un nuevo requisito (o la necesidad de introducir un cambio fundamental en las disposiciones existentes) en lo que concierne a la recopilación y difusión de información de servicio:

- a) debería determinar si las EER (y/o Administraciones) concernidas han de intercambiar dicha información de servicio entre ellas directamente; o
- b) en caso de que se desee la participación de la UIT, se consultará al Director de la TSB, antes de proceder al respecto, sobre la justificación de dicha intervención, habida cuenta de las necesidades comerciales determinadas, las consideraciones presupuestarias de la UIT y las repercusiones administrativas que dicha participación pueda acarrear para la UIT.

**1.2** En lo que atañe a los casos a) y b), las necesidades se deberían estipular en las Recomendaciones del UIT-T. En las correspondientes Recomendaciones se especificará, sin

ambigüedad y al menos en términos generales, la índole de los diferentes tipos de información requerida. Si procede, se definirá el formato, la periodicidad, la fecha de entrada en vigor y/o los procedimientos de actualización de la información de servicio pertinente.

**1.3** En el caso a) la información intercambiada no se considera como información *oficial* de servicio. Sin embargo, en ciertos casos puede ser procedente estipular que las EER (o Administraciones) que suministren dicha información envíen a la TSB una copia o resumen de la misma.

**1.4** Las Comisiones de Estudio encargadas del mantenimiento de dichas Recomendaciones revisarán las disposiciones pertinentes al menos una vez al término del intervalo entre dos AMNT.

## **2 Recopilación de datos para integrarlos en la información oficial de servicio**

**2.1** El Director de la TSB solicita a las Administraciones y/o EER que comuniquen información oficial de servicio o todos los cambios que hayan introducido en la información previamente facilitada, para su publicación de conformidad con lo dispuesto en las Recomendaciones del caso. Dichas peticiones se cursarán de forma que se reduzca al mínimo los esfuerzos de las Administraciones y/o EER para proporcionar la información requerida.

**2.2** En la medida de lo posible, las Administraciones (y/o EER) responden a dichas peticiones de información de manera oportuna y con arreglo a las disposiciones nacionales, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad de la información que pueda resultar crítica desde el punto de vista comercial.

**2.3** Tras la recepción de una petición para facilitar información oficial de servicio, las Administraciones pueden (*caso por caso o hasta nuevo aviso*), de conformidad con la práctica nacional, tomar disposiciones para recopilar las respuestas de sus EER. Las Administraciones que decidan proceder de esta forma lo notificarán al Director de la TSB. De no proceder así y a falta de notificación, cada una de las EER responde individualmente a la TSB. Al procesar esas respuestas, la TSB considera que emanan de EER debidamente autorizadas por los correspondientes Estados Miembros (o sus Administraciones) para ofrecer el servicio o servicios de telecomunicaciones a que corresponda la petición de información del caso.

## **3 Apoyo administrativo de la TSB**

**3.1** El Director de la TSB proporciona asesoramiento y apoyo a las diferentes Comisiones de Estudio encargadas de preparar Recomendaciones que requieren recopilar y difundir información oficial de servicio, siguiendo, en particular, los procedimientos descritos en 1.1, 2.1 y 2.3.

**3.2** Asimismo, y habida cuenta de las atribuciones de su cargo, el Director tomará las disposiciones necesarias para:

- a) preparar y actualizar, para cada Comisión de Estudio, una lista de las Recomendaciones que requieran recopilar y difundir información oficial de servicio;
- b) presentar dicha lista a las Comisiones de Estudio concernidas, si éstas así lo solicitan, y, en todo caso, al menos doce meses antes de una AMNT, con miras a su posible revisión (enmienda, adiciones y/o supresiones), en función de la experiencia operacional;
- c) cerciorarse de que el método para difundir información oficial de servicio refleja la evolución de las técnicas de recopilación y difusión de dicha información, y de que se elijan las soluciones más apropiadas y económicas, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de los países que aún no disponen, por ejemplo, de acceso a las bases de datos electrónicas de la UIT;

- d) preparar y actualizar, basándose en las respuestas a los cuestionarios enviados, una lista de los proveedores de servicio y/o de red interesados que hayan proporcionado información oficial de servicio, e indicar su categoría: Administración, EER o cualquier otra entidad.

#### **4 Degradación o interrupción importante del servicio**

Cuando se producen circunstancias excepcionales que ocasionan una degradación o interrupción importante del servicio (por ejemplo, catástrofes naturales, huelgas, cortes en las instalaciones, etc.), las administraciones deben notificarlas al Director de la TSB e indicar cuándo se volverá a las condiciones normales. El Director de la TSB utilizará los medios más apropiados de telecomunicación para comunicar la información recibida a las administraciones afectadas. En cuanto a los procedimientos que se aplicarán en estas circunstancias, hay que consultar otras Recomendaciones que tratan específicamente de las medidas que hay que tomar en esos casos.



## 4.4 – INFORME DE LA COMISIÓN 5

(Informe aprobado por la Asamblea)

### INFRAESTRUCTURA DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

#### 1 Introducción

La Comisión 5 (Infraestructura de las redes de telecomunicaciones) celebró reuniones el 28 de septiembre y el 2 y 3 de octubre de 2000 bajo la presidencia del Sr. H. Bertine (Estados Unidos), asistido por los Vicepresidentes Sr. G. Meineri (Italia) y Sr. J.L. Tejerina (España).

El mandato de la Comisión es:

- Examinar los Informes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 (con excepción de la lista de Cuestiones) y de los correspondientes Grupos Mixtos de Coordinación, del Grupo de Coordinación Intersectorial que se ocupa de asuntos de satélite (SAT), así como del seguimiento de la coordinación de IMT-2000, y las propuestas presentadas en relación con las actividades de estas Comisiones de Estudio.
- Presentar un Informe a la Plenaria sobre las decisiones específicas que adopte la Asamblea.
- Considerar las propuestas de los Estados Miembros y de los Miembros del Sector.
- Tomar nota de las consecuencias, con respecto a los resultados pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998, incluidas:
  - la Resolución 101 (Redes basadas en el protocolo Internet);
  - Resolución 102 (Gestión de los nombres de dominio y direcciones Internet).

#### 2 Presentación de los Informes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 15

Los Informes de las Comisiones de Estudio 4, 5, 6, 9, 10, 12, 11, 13 y 15 fueron presentados por los respectivos Presidentes de Comisión de Estudio y aprobados por la Comisión 5. En el siguiente cuadro figura la ubicación de cada Informe:

Comisión de Estudio	Presidente	Documento
4	D. Sidor (EE.UU.)	5
5	G. Meineri (Italia)	7
6	R. Osterfield (Reino Unido)	9
9	J.L. Tejerina (España)	15, 15(corr.1)
10	A. Sarma (Alemania)	17
11	S. Kano (Japón)	19
12	Ch. A. Dvorak (Estados Unidos)*	21
13	B. Moore (Reino Unido)	23
15	P. Wery (Canadá)	25
* Presidente en funciones		

El Presidente de la Comisión 5 agradeció a todos los Presidentes por sus presentaciones y felicitó a las Comisiones de Estudio por los excelentes resultados obtenidos durante este periodo de estudios.

### **3 Grupos de Coordinación Intersectorial**

#### **3.1 GCI IMT-2000**

El Informe de las actividades del GCI IMT-2000 figura en el Documento 19, § 8.

El Grupo de Coordinación Intersectorial sobre las IMT-2000 (antiguamente FPLMTS) se estableció por primera vez en la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones celebrada en 1993 (CMNT-93) para coordinar los trabajos entre el UIT-R y el UIT-T, bajo la responsabilidad de la Comisión de Estudio 11. El trabajo fue reorganizado y la Comisión de Estudio 11 formuló una propuesta al GANT en 1998 para disolver este GCI. Esta propuesta se aceptó.

La Comisión 5 propone que la AMNT-2000 apoye esta decisión.

#### **3.2 GCI SAT**

El Informe del Grupo de Coordinación Intersectorial para asuntos de satélites se publicó en el Documento 23, § 5. La Comisión de Estudio 13, como Comisión de Estudio rectora para el GCI SAT, propone que la AMNT-2000 apruebe la continuación de este GCI. La misma propuesta ya ha sido aceptada por la Asamblea de Radiocomunicaciones.

La Comisión 5 propone que la AMNT-2000 apruebe la continuación del GCI SAT.

### **4 Aprobación y supresión de Recomendaciones**

La Comisión 5 aprueba por unanimidad la propuesta de aprobación y supresión por la AMNT de las Recomendaciones presentadas por las Comisiones de Estudio 5, 6, 9, 13 y 15 (véase el anexo I).

Se prestó consideración especial a la Recomendación G.655 pues, en la primera sesión, Italia pidió aclaraciones sobre una cuestión de patentes. En la segunda sesión se dio una respuesta satisfactoria y la Comisión 5 aprobó la Recomendación por unanimidad.

### **5 Seguimiento de las Resoluciones 101 y 102 de la PP-98**

La Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 reconoció la importancia y la necesidad para la UIT de que ésta participe activamente en los estudios sobre las redes basadas en el IP. La sesión tomó nota con satisfacción de las actividades emprendidas por el UIT-T para responder a los objetivos de las Resoluciones 101 y 102, y apoyó en particular el Informe presentado en el Documento 97.

Asimismo, se agradeció el Informe del Presidente de la CE 13, Comisión de Estudio Rectora sobre los "aspectos relacionados con el IP", y el Informe del Secretario General titulado "Redes basadas en el protocolo Internet (IP)" presentado a la reunión del Consejo de 2000.

La sesión tomó nota de la información del Director de la TSB sobre aspectos conexos, a saber:

- La reunión del Consejo de la UIT de 1995 aceptó a la ISOC como Miembro del Sector a título temporal y luego la reunión del Consejo de la UIT de 1999 la aceptó a título permanente.
- El 14 de julio de 1999 en Oslo, en la 45ª reunión del IETF, el Director de la TSB fue invitado a dar una presentación sobre las actividades del UIT-T, que tuvo una calurosa recepción.
- El 7 de noviembre de 1999, se celebró en Washington una reunión de Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T, el Director de la TSB y los Directores de área del IETF para fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones.

- En julio de 1999, el UIT-T, como organismo fundador de la Organización de Soporte de Protocolos (PSO) de la ICANN, firmó un Memorandum de Entendimiento con la ICANN, el IETF, el World Wide Web Consortium (W3C) y el ETSI.
- La designación de los Sres. Moore y Bigi como representantes en la PSO-PC.
- La elección del Sr. Schink como miembro de la junta de ICANN.
- El hecho de que el Director de la TSB fue propuesto como candidato para un comité de nombramientos de un grupo de examen independiente (IRP) y que esta propuesta ha sido apoyada por la PSO-PC.

La Sesión Plenaria pide al Director de la TSB y a los equipos de gestión de las Comisiones de Estudio interesadas que ayuden a la Unidad de Planificación Estratégica (SPU) de la UIT en la preparación del próximo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones sobre telefonía IP.

## ANEXO I

### A. Recomendaciones presentadas a la AMNT para aprobación

#### Comisión de Estudio 5

Rec.	Nueva/ Revisada	Título	Ubicación
K.21	R	Inmunidad de los equipos de telecomunicación instalados en locales de cliente a las sobretensiones y sobrecorrientes	COM 5-R 11
K.54	N	Método de prueba de la inmunidad a las perturbaciones conducidas y nivel a las frecuencias fundamentales de las líneas de energía eléctrica	COM 5-R 11

#### Comisión de Estudio 6

Rec.	Nueva/ Revisada	Título	Ubicación
L.19	R	Redes de cobre para nuevos servicios y sistemas RDSI, HDSL, ADSL y UADSL	COM 6-R 14
L.40	N	Sistema de soporte de mantenimiento, supervisión y pruebas de la planta exterior de fibra óptica	COM 6-R 14
L.44	N	Alimentación de energía eléctrica para equipos instalados como planta exterior	COM 6-R 14
L.45	N	Minimización de la repercusión sobre el medio ambiente de la planta exterior de las redes de telecomunicaciones	COM 6-R 14
L.46	N	Protección de los cables y planta de telecomunicaciones contra las agresiones biológicas	COM 6-R 14
L.47	N	Facilidades de acceso que utilizan redes de fibra/cobre	COM 6-R 14

**Comisión de Estudio 9**

Rec.	Nueva/ Revisada	Título de la Recomendación	Ubicación
J.94 Enm. 1	R	Información de servicio para difusión digital en sistemas de televisión por cable	COM 9-R 26
J.151	N	Interfaz de remodulador de radiofrecuencia para televisión digital	COM 9-R 26

**Comisión de Estudio 13**

Rec.	Nueva/ Revisada	Título	Ubicación
Y.1401	N	Requisitos generales para el interfuncionamiento con redes basadas en el protocolo Internet	COM 13-R 67
I.351	R	Relaciones entre las Recomendaciones relativas a la calidad de funcionamiento de la RDSI, el protocolo de Internet y la infraestructura mundial de la información	COM 13-R 67
I.355	R	Característica de disponibilidad de los tipos de conexión de la RDSI a 64 kbit/s	COM 13-R 67
I.377	N	Requisitos de la red para sustentar la tasación y la contabilidad en la RDSI-BA	COM 13-R 67

**Comisión de Estudio 15**

Rec.	Nueva/ Revisada	Título	Ubicación
Anexo H a G.992.1	N	Requisitos específicos para un sistema de línea de abonado digital simétrico sincronizado (SSDSL) que funciona en el mismo mazo de cables que la RDSI como se define en el apéndice III de la Recomendación G.961	COM 15-R 63
G.705	N	Características de los bloques funcionales de equipos de la jerarquía digital plesiócrona	COM 15-R 70
G.783	R	Características de los bloques funcionales del equipo de la jerarquía digital síncrona	COM 15-R 75
G.806	N	Características del equipo de transporte – Descripción, metodología y funcionalidades genéricas	COM 15-R 76
I.731	R	Tipos y características generales del equipo del modo de transferencia asíncrono	COM 15-R 76
I.732	R	Características funcionales del equipo del modo de transferencia asíncrono	COM 15-R 76
Anexo D a la Rec. I.732	N	Biblioteca de funciones atómicas	COM 15-R 77
G.707/ Y.1322	R	Interfaz de nodo de red para la jerarquía digital síncrona	COM 15-R 71
G.650	R	Definición y métodos de prueba de los parámetros pertinentes de las fibras monomodo	COM 15-R 80
G.652	R	Características de un cable de fibra óptica monomodo	COM 15-R 80
G.653	R	Características de los cables de fibra óptica monomodo con dispersión desplazada	COM 15-R 80

<b>Rec.</b>	<b>Nueva/ Revisada</b>	<b>Título</b>	<b>Ubicación</b>
G.654	R	Características de los cables de fibra óptica monomodo con corte desplazado	COM 15-R 80
G.655	R	Características de un cable de fibra óptica monomodo con dispersión desplazada no nula	COM 15-R 80
G.691	N	Interfaces ópticas para sistemas STM-64, STM-256 de un solo canal y otros sistemas de la jerarquía digital síncrona con amplificadores ópticos	COM 15-R 82
G.972	R	Definición de términos pertinentes a los sistemas de cable submarino de fibra óptica	COM 15-R 82
G.975	R	Corrección de errores en recepción para sistemas submarinos	COM 15-R 82
G.976	R	Métodos de prueba aplicables a los sistemas de cable submarino de fibra óptica	COM 15-R 82
G.871/ Y.1301	N	Marco de las Recomendaciones sobre redes de transporte ópticas	COM 15-R 82

### **B. Recomendaciones presentadas a la AMNT para supresión**

#### **Comisión de Estudio 13**

<b>Rec.</b>	<b>Título abreviado</b>
I.371.1	Control de tráfico y control de congestión en la RDSI-BA. Definiciones de conformidad para la transferencia de bloques de modo de transferencia asíncrono y la velocidad binaria

## 4.5 – INFORME DE LA COMISIÓN 6

(Informe aprobado por la Asamblea)

### SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS RELACIONADOS CON TARIFAS

#### 1 Introducción

La Comisión 6 (Servicios de telecomunicaciones y asuntos relacionados con tarifas) celebró cuatro reuniones los días 28 y 29 de septiembre y 3 y 4 de octubre de 2000, bajo la presidencia del Sr. G. Gosztony (Hungria), asistido por los Vicepresidentes: Sr. T. Matsudaira (Japón) y Sr. W. Staudinger (Alemania).

#### 2 Informe de la Comisión de Estudio 2 (Explotación de redes y servicios)

Presidente: Sr. G. Gosztony (Hungria)

Documentos: AMNT2000/1 y 109

##### 2.1 Informe del Presidente

El Presidente presentó los aspectos destacados de las tareas efectuadas por la Comisión de Estudio durante el último periodo de estudios, que figuran en el Documento 1. En particular, se refirió a los siguientes buenos resultados obtenidos:

- numeración, incluidos los recursos de numeración internacionales asignados a las redes y para los servicios mundiales, como el servicio telefónico internacional gratuito, el servicio de tarifas con recargo y el servicio de costos compartidos;
- la Comisión de Estudio dio su opinión técnica a la TSB sobre el funcionamiento del registro de número universal internacional llamada gratuita;
- el Grupo para el desarrollo de la Gestión de la Red (NMDG) y el Grupo para el Desarrollo de la Calidad de Servicio (QSDG) celebraron reuniones cada año en diferentes regiones del mundo con objeto de potenciar la participación de países y organizaciones que normalmente no participan en el trabajo de la Comisión de Estudio 2;
- el cursillo sobre interfuncionamiento entre Internet y las telecomunicaciones, centrado en temas de numeración, denominación, direccionamiento y encaminamiento, efectuó buenos progresos sobre esos temas e identificó futuros puntos para trabajos en colaboración con el Grupo Especial de Ingeniería de Internet (IETF);
- el Grupo Especial año 2000, bajo los auspicios de la Comisión de Estudio, obtuvo notables resultados a través de sus diversos subgrupos, en especial el subgrupo de pruebas entre empresas, que realizó pruebas en aproximadamente un 95% de tipos de equipo posibles para su adaptación al año 2000. El sitio web Y2K gestionado por la TSB fue una dirección útil y muy consultada que ayudó a muchos países y operadores en asuntos de adaptación al año 2000;
- se presentaron Informes al Consejo 2000 sobre los resultados de los estudios relacionados con las Resoluciones 89 (Medidas para hacer frente a la disminución del número de abonados al servicio télex internacional), y 105 (Necesidad urgente de actuación inmediata para abordar el problema del Efecto 2000) de la PP-98.

El Sr. Gosztony anunció que renunciaría al cargo de Presidente de la Comisión de Estudio 2 después de 30 años de participación en esta Comisión de Estudio, los últimos 16 como Presidente.

## **2.2 Recomendaciones E.169.2, E.169.3 y E.195 presentadas por la Asamblea para aprobación**

- Se propuso que la Asamblea aprobara estas tres Recomendaciones, ya que la Administración de Siria manifestó su oposición a la aprobación conforme a lo dispuesto en el § 8.5.5 de la Resolución CMNT-96 en una carta dirigida al Director de la TSB, después de la reunión de marzo de 2000 de la Comisión de Estudio 2.
- Los motivos para oponerse a la aprobación de esas Recomendaciones se indicaron en el Documento 109.
- Se creó un Grupo ad hoc, presidido por el Sr. R. Blane (Vicepresidente de la Comisión de Estudio 2), encargado de resolver esos asuntos, cosa que hizo, y la Comisión 6 decidió que las revisiones de las Recomendaciones E.169.2 y E.169.3 y la Recomendación E.195 revisada se presentaran a la Asamblea para aprobación (el texto revisado figura en el **Documento 151**).

## **3 Informe de la Comisión de Estudio 3 (Principios de tarificación y contabilidad, con inclusión de los aspectos de orden económico y político de las telecomunicaciones)**

Presidente: Sr. T. Matsudaira (Japón)

Documentos: AMNT2000/3, 44, 49, 50, 52, 65, 81 + add.1 y 2, 84, 85, 113, 120, 121, 142

### **3.1 Informe del Presidente**

El Presidente de la Comisión de Estudio 3 destacó la naturaleza especial de esta Comisión de Estudio en la cual, a diferencia de las Comisiones de Estudio técnicas, la participación de los países en desarrollo excede a menudo la de los países de la OCDE.

El Presidente destacó los siguientes logros y progresos de la Comisión de Estudio 3:

- Tres de los cuatro Grupos de tarificación regionales, TAF, TAL y TAS, estuvieron muy activos en el estudio de los problemas de tarificación en sus respectivas regiones: África, América Latina y Asia y Oceanía. TEUREM (Grupo Regional de Tarificación para Europa y la Cuenca Mediterránea) se reunió en función de las necesidades.
- Se estableció un Grupo Temático para estudiar la reforma de las tasas de distribución y los acuerdos provisionales para tasas de distribución y liquidación.
- Se obtuvieron notables logros en el área de nuevos servicios tales como ATM/RDSI-BA y GMCS (respectivamente Recomendaciones D.224 y D.96).
- El proyecto de Recomendación D.iii (D.50) "Conexiones Internacionales por Internet" y el anexo E a la Recomendación D.140 "Directrices para las negociaciones bilaterales de acuerdos de transición a un régimen orientado a los costos, de 1999 a 2001" no fueron aprobados por la Comisión de Estudio 3 y se presentaron a esta Asamblea para su aprobación. El Presidente observó que en la Comisión de Estudio 3 un Estado Miembro se opuso a la aprobación del anexo E a la Recomendación D.140.
- La Comisión de Estudio 3 también sometió a aprobación los proyectos de Recomendaciones D.600R y D.000. No hubo objeciones a la aprobación de estas Recomendaciones por la Asamblea.

El Sr. Matsudaira anunció que renunciará a la presidencia de la Comisión de Estudio 3 después de 26 años de activa participación en sus difíciles pero gratificantes trabajos. El delegado del Líbano, secundado por el delegado de India, expresó su agradecimiento al Sr. Matsudaira por su diplomacia, gentileza y eficiencia, así como por la ayuda y los útiles consejos que dio a los delegados.

### 3.2 Recomendaciones D.600R y D.000 presentadas para aprobación por la Asamblea

La Comisión 6 acordó someter las siguientes Recomendaciones a la aprobación de la Asamblea:

Rec.	Título	Documentos de referencia
D.600R	Metodología de costos para el Grupo TAF aplicables al servicio telefónico internacional automático	GR TAF-R4
D.000	Términos y definiciones para las Recomendaciones de la serie D	COM3-R30

### 3.3 Recomendación D.140, anexo E, presentado para aprobación por la Asamblea

Documentos: AMNT2000/44, 50, 65, 113

- En los Documentos 44 y 65, las Delegaciones de Estados Unidos y de Canadá explicaron sus razones para oponerse a la aprobación del anexo E a la Recomendación E.140, principalmente que no refleja las condiciones actuales del mercado, pues las tasas objetivo estaban basadas en datos de las tasas de distribución ya sustituidas, y para muchas relaciones las tasas de distribución ya se encontraban en los niveles de las tasas objetivo propuestos o por debajo de ellos.
- En el Documento 50, la Federación de Rusia respaldó la adopción del anexo E a la Recomendación, pues permitía la conclusión de acuerdos específicos y llevaría las tasas de distribución a valores más cercanos a los costos reales.
- Asimismo, la Administración de Rusia procuró la adopción de una cláusula específica en la Recomendación D.140 que refleje los costos elevados del mantenimiento de las redes y la compleción del tráfico en Rusia, dadas las características geográficas y económicas muy particulares del país.
- En el Documento 113 la Administración de Colombia a la vez que apoya la aprobación del anexo E a la Recomendación D.140, propone la adición de un nuevo párrafo en el anexo E. Su objetivo es que las administraciones de los países Miembros soliciten a través de los operadores de telecomunicaciones de sus países realizar todas las negociaciones del tráfico telefónico internacional con los operadores que se encuentran autorizados a hacerlo en el país de destino.

La propuesta fue apoyada por una serie de países, y se acordó presentarla a la Comisión de Estudio 3 pues se considera que es un principio de naturaleza permanente para todas las administraciones.

- Tras un extenso intercambio de opiniones, en el cual la gran mayoría de los países respaldó la adopción del anexo E a la Recomendación D.140, se pueden destacar los siguientes puntos:
  - Se considera que el anexo E es importante para los países en desarrollo, en especial los países que han pasado de un monopolio estatal a un entorno de telecomunicación altamente competitivo.
  - Este anexo ya se aplica en diversos países.
  - En la reunión de la Comisión de Estudio 3 de diciembre de 1999, sólo un país se opuso a la aprobación del anexo E; en esta Asamblea hay dos países que se oponen al mismo.
  - Los principios contenidos en el anexo E no se modifican por evoluciones tecnológicas o de mercado.



- Japón propuso que los valores objetivo que figuran en el anexo E se podrían reemplazar por una metodología general que permita alcanzar los valores objetivo, los que serían calculados por la Comisión de Estudio 3 y publicados cada año; esta propuesta no fue compartida por la Comisión.
  - La reunión no apoyó la propuesta del Presidente de la Comisión de crear un Grupo ad hoc, pues sólo dos países se opusieron a la adopción de esta Recomendación mientras que una inmensa mayoría estuvo en favor de la misma.
- Al final del debate, la Comisión 6 decidió que:
- el anexo E a la Recomendación D.140, como lo presentara la Comisión de Estudio 3, se proponga para su aprobación por la Asamblea,
  - como consecuencia del rápido cambio de las condiciones del mercado, la Comisión de Estudio 3 supervisará la situación y efectuará las enmiendas adecuadas en base a las contribuciones que se le presenten por escrito.

### **3.4 Recomendación D.iii (D.50) presentada a la Asamblea para aprobación**

Documentos: AMNT2000/49, 52, 81 + add.1 y 2, 84, 85, 120, 121, 142, 145 y 149

**3.4.1** Las deliberaciones se centraron en la Recomendación D.iii (D.50) durante las tres primeras sesiones de la Comisión 6, y se comunican en el Documento 149, sección 11 y en el anexo 4 al mismo documento.

**3.4.2** En su cuarta y última reunión, la Comisión 6 llegó a las siguientes conclusiones:

- i) la propuesta de la Federación de Rusia que figura en el Documento 145, de modificar el texto de compromiso de la Recomendación D.iii preparado por el Grupo ad hoc no recibió el acuerdo de la Comisión, puesto que muchos países expresaron la opinión de que la definición de "empresa de explotación reconocida" del número 1008 de la Constitución de la UIT es lo suficientemente amplia como para incluir a los "proveedores de servicio Internet", según la legislación nacional;
- ii) Países Bajos, Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega expresaron la opinión de que podrían apoyar el texto de compromiso de la Recomendación D.iii si se modificaba conforme a la propuesta de Canadá; de lo contrario, preferían apoyar la Resolución propuesta por Estados Unidos en el Documento 142 que, entre otras cosas, propone que la Recomendación D.iii se devuelva a la Comisión de Estudio 3 para más estudio;
- iii) Italia y Reino Unido apoyaron la posición de Estados Unidos que figura en el Documento 142;
- iv) la Comisión 6 reconoció que la propuesta de adoptar la Recomendación D.iii no era unánime, puesto que los países que se oponían a su adopción estimaban que los estudios realizados eran insuficientes para medir el impacto de la Recomendación, su aplicación, su alcance y si entrañaba o no la compartición de costos;
- v) la Comisión 6 presenta el texto de compromiso del proyecto de Recomendación D.iii "Conexiones internacionales por Internet" a la Asamblea para aprobación (sírvase referirse al anexo 1);
- vi) también se señaló que Canadá continuaría las discusiones con otros países para presentar directamente a la Asamblea enmiendas por escrito del texto que figura en el anexo 1.

## **4 Informe de la Comisión de Estudio 7 (Redes de datos y comunicaciones entre sistemas abiertos)**

Presidente: Sr. H. Bertine (Estados Unidos)

Documentos: AMNT2000/11, DT/10

#### 4.1 Informe del Presidente

Al presentar los logros de la Comisión de Estudio 7, el Presidente expresó su cálido aprecio a su equipo de gestión, integrado por los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio, los Presidentes de los Grupos de Trabajo y la TSB, así como a los Relatores y Editores.

La Comisión de Estudio 7 fue la Comisión de Estudio Rectora en los siguientes aspectos:

- retransmisión de tramas (en estrecha colaboración con otras Comisiones de Estudio del UIT-T y el JTC1/SC6 de la ISO/CEI);
- seguridad de los sistemas de comunicación (en estrecha colaboración con las Comisiones de Estudio 11, 13 y con el JTC1/SC27 de la ISO/CEI); y
- procesamiento distribuido abierto (en estrecha colaboración con las Comisiones de Estudio 10, 13 y el JTC1/SC7 de la ISO/CEI).

El Presidente señaló que durante el anterior periodo de estudios se elaboraron 44 nuevas Recomendaciones y 84 Recomendaciones revisadas sobre temas que pertenecen principalmente a los siguientes aspectos:

- redes públicas de datos;
- retransmisión de tramas;
- multidifusión;
- compresión de datos;
- seguridad;
- directorio;
- tratamiento de mensajes;
- ASN.1;
- pruebas de conformidad.
- interconexión de sistemas abiertos;
- procesamiento distribuido abierto.

#### 4.2 Recomendaciones presentadas para aprobación por la Asamblea

La Comisión 6 decidió que la Asamblea debería aprobar las seis Recomendaciones presentadas por la Comisión de Estudio 7, a saber:

Recomendación	Título	Documentos de referencia
X.121	Plan de numeración internacional para redes públicas de datos (Revisión)	COM 7-R 39
X.144	Parámetros de calidad de funcionamiento de la transferencia de información de usuario para redes de datos que prestan el servicio internacional de circuito virtual permanente con retransmisión de tramas (Revisión)	COM 7-R 39
X.146	Objetivos de calidad de funcionamiento y clases de calidad de servicio aplicables a la retransmisión de tramas (Revisión)	COM 7-R 39

<b>Recomendación</b>	<b>Título</b>	<b>Documentos de referencia</b>
X.841	Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – Objetos de información de seguridad para el control de acceso (Nueva)	COM 7-R 39
X.842	Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – Directrices sobre la utilización de la gestión de los servicios encargados a terceros (Nueva)	COM 7-R 39
X.843	Tecnología de la información – Técnicas de seguridad – Especificación de los servicios TTP para el soporte de la aplicación de firmas digitales (Nueva)	COM 7-R 39

## **5 Informe de la Comisión de Estudio 8 (Características de los sistemas telemáticos)**

Presidente: Sr. W. Staudinger (Alemania)

Documentos: AMNT2000/13, DT/10, DT/11

### **5.1 Informe del Presidente**

El Sr. Staudinger anunció que dimitirá como Presidente de la Comisión de Estudio 8, cargo que ocupa desde 1976. Dijo además que la Comisión de Estudio 8 había finalizado su misión y que se pedirá a la Asamblea su disolución.

El Presidente hizo una síntesis de la historia de la Comisión de Estudio, resultado de la fusión de dos Comisiones de Estudio que se ocupaban de télex y facsímil (antiguas Comisiones VIII y XIV, respectivamente), y destacó sus recientes logros:

- facsímil y facsímil por Internet
- compresión y codificación de imágenes digitales
- protocolos telemáticos para la RDSI
- protocolos para aplicaciones multimedios
- arquitectura, tratamiento y transferencia de documentos
- precursora en la colaboración con el JTC1 de la ISO/CEI y la sociedad Internet.

### **5.2 Recomendaciones presentadas para aprobación por la Comisión de Estudio responsable**

El Presidente, en un documento temporal, trató de obtener el respaldo de la Comisión 6 para retirar las tres Recomendaciones que habían sido presentadas para su aprobación en esta Asamblea, y propuso en cambio que la Asamblea permita su aprobación en la próxima reunión de la Comisión de Estudio pertinente, que será responsable de ellas.

La Comisión 6 acordó que la Asamblea debía permitir que las siguientes Recomendaciones sean aprobadas por la próxima reunión de la Comisión de Estudio pertinente:

<b>Recomendación</b>	<b>Título</b>	<b>Documentos de referencia</b>
T.4Amd2	Normalización de los terminales facsímil del grupo 3 para la transmisión de documentos (Revisión)	COM 8-R 15
T.30Amd2	Procedimientos de transmisión de documentos por facsímil por la red telefónica general conmutada (Revisión)	COM 8-R 15
T.38Amd3	Procedimientos para la comunicación facsímil en tiempo real entre terminales facsímil del grupo 3 por redes con protocolo Internet (Revisión)	COM 8-R 15

## **6 Informe de la Comisión de Estudio 16 (Servicios y sistemas multimedios)**

Presidente: Sr. P.-A. Probst (Suiza)

Documento: AMNT2000/27

### **6.1 Informe del Presidente**

El Presidente, Sr. Probst, señaló los siguientes logros de la Comisión de Estudio 16:

- la Comisión de Estudio 16 es la Comisión de Estudio rectora de los estudios sobre multimedios en el UIT-T;
- ha elaborado normas modernas para servicios y sistemas multimedios y, concretamente, 120 Recomendaciones nuevas y revisadas y anexos a las series F, H, T y G;
- módems para aplicaciones RTPC;
- servicios multimedios para personas discapacitadas;
- la Recomendación H.323 se considera la base de los sistemas voz por IP y, la Recomendación H.324 tiene aplicaciones en los terminales de bolsillo para las telecomunicaciones inalámbricas de tercera generación;
- "Mediacom 2004" constituirá la próxima generación de normas multimedios, que se centrará, entre otras cosas, en la movilidad, la facilidad de utilización y la flexibilidad, y permitirá la armonización de normas multimedios entre el UIT-T y el UIT-R, en estrecha cooperación con otros órganos de normalización;
- en el futuro, la Comisión de Estudio 16 participará cada vez más activamente en el comercio electrónico.

### **6.2 Varios**

El delegado de Alemania, en calidad de representante del Consorcio Internacional de Telecomunicaciones Multimedios (IMTC), se declaró satisfecho de la estrecha cooperación con la Comisión de Estudio 16 y anunció que se iba a conceder un premio especial de IMTC por su labor pionera a los antiguos Grupos de Relator (1988-1992) dirigidos por el Sr. Okubo (Japón) y el Sr. Kenyon (Reino Unido), que elaboraron la norma de videotelefonía de primera generación (Recomendaciones UIT-T H.320 y UIT-T H.261).

## **7 Grupos Regionales de Tarificación**

### **7.1 Creación de un Grupo Regional de Tarificación para los Estados Árabes en la Comisión de Estudio 3**

Documento: AMNT2000/98

#### **7.1.1 Discusión**

- La Administración de Siria propuso en el Documento 98 la creación de un nuevo Grupo Regional de Tarificación para los Estados Árabes, pues los países que pertenecen al Grupo Regional de Tarificación para Europa y la Cuenca Mediterránea (TEUREM) estuvieron en situación desventajosa debido a la inactividad de ese Grupo.
- Esta propuesta fue respaldada por Egipto y Líbano. En respuesta a la cuestión sobre qué Estados estarían incluidos en el Grupo de Tarificación propuesto, el delegado de Siria informó que éste estaría compuesto por los países de la Liga de Estados Árabes.

#### **7.1.2 Propuestas presentadas a la Asamblea para aprobación**

- La Comisión 6 acordó que propondría a la Comisión 4 la creación de un nuevo Grupo Regional de Tarificación compuesto de países árabes.
- Se pide a la Asamblea que proporcione orientación sobre los países que podrían ser miembros de este nuevo Grupo de Tarificación, pues algunos países árabes manifestaron que preferían seguir siendo miembros plenos del TAS, pero que también desean participar en este nuevo Grupo. Esos países no pueden ser miembros plenos de dos Grupos de Tarificación.

### **7.2 Proyecto de Resolución 26 revisada presentado a la Asamblea para aprobación**

El Documento 101 presentado por Siria, en el que propone algunas enmiendas a la Resolución 26 "Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación", dio lugar a una serie de preguntas y comentarios de los delegados, y el delegado de Siria se comprometió en tenerlos en cuenta y presentar a la Comisión un texto revisado del Documento 101.

La Comisión 6 presenta el texto de la Resolución revisada para aprobación (véase el Documento AMNT2000/165).

## **8 Propuestas de enmiendas a la Resolución 29**

### **8.1 Discusión**

- En el Documento 102, la Administración de Siria propone una enmienda a la Resolución 29 "Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación", pues considera necesario que las Comisiones de Estudio efectúen nuevos trabajos para completar los objetivos de esta Resolución.
- El delegado de Estados Unidos dijo que, visto que la Comisión de Estudio 3 ha elaborado la Recomendación D.201, su país estima que no es necesario efectuar nuevas modificaciones a la Resolución 29, pero se ofreció a hablar con el delegado de Siria para encontrar una solución que zanje sus opiniones encontradas.

### **8.2 Propuesta de Resolución 29 revisada presentada a la Asamblea para aprobación**

El texto de la Resolución 29 revisada, que figura en el Documento AMNT2000/165, se presenta a la Asamblea para aprobación.

## **9 Resultados de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998)**

### **9.1 Resolución 22 de la PP-98 (Reparto de los ingresos)**

La Comisión 6 tomó nota de que la Comisión de Estudio 3 ha elaborado la Recomendación D.150 en respuesta a esta Resolución. Para responder a una pregunta sobre estudios futuros, el Presidente de la Comisión de Estudio 3 señaló que esta Comisión de Estudio continuará sus trabajos sobre la reforma del sistema de tasas de distribución teniendo en cuenta los procedimientos de remuneración dependientes de los costos y del mercado.

### **9.2 Resolución 79 de la PP-98 (Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales)**

**9.2.1** El Sr. Blane, Presidente del Grupo de Expertos sobre la reforma del RTI, presentó el Documento DT/6 que contenía su resumen de conclusiones y los resultados de los debates del Consejo de 2000.

**9.2.2** El Sr. Blane instó a los delegados a leer el Informe completo de la reunión del Grupo de Expertos celebrada en noviembre de 1999 y el Informe de los dos Grupos de Trabajo creados, cuyos Informes se elaboraron por correo electrónico. Esos Informes figuran en la dirección web indicada en el Documento DT/6.

**9.2.3** En el debate subsiguiente, la Comisión 6 tomó nota de los puntos siguientes, de acuerdo con las decisiones del Consejo:

- i) El Consejo de 2000 pidió al Secretario General que envíe un cuestionario a todos los Miembros solicitándoles su opinión sobre la futura orientación del RTI.
- ii) Sobre la base de los resultados de este cuestionario, el Consejo de 2001 determinará las opciones que adoptará:
  - supresión del RTI
  - modificación del RTI
  - u
  - otras opciones.
- iii) La Comisión de Estudio 3 ha incluido en una de sus cuestiones un punto referente al examen de las disposiciones relativas a la facturación y a las tasas de distribución del RTI.

### **9.3 Resolución 89 de la PP-98 (Medidas para hacer frente a la disminución del número de abonados al servicio télex)**

**9.3.1** La Comisión 6 tomó nota del resumen de conclusiones de los estudios emprendidos por el experto en sistemas télex contratado especialmente por la UIT para estudiar este tema y que figuran en el Informe de la Comisión de Estudio 2 (Documento 1, anexo 4), y expresó su agradecimiento por el excelente trabajo realizado. El Consejo de 2000 examinó ese Informe y no dio instrucciones adicionales.

**9.3.2** La Comisión 6 tomó nota de que la Comisión de Estudio 13 del UIT-T podría tener que examinar aspectos de interfuncionamiento del servicio télex con medios más modernos de comunicación.

### **9.4 Resolución 105 de la PP-98 (Necesidad urgente de actuación inmediata para abordar el problema del Efecto 2000)**

La Comisión 6 tomó nota del Informe del Grupo Especial Año 2000 creado bajo los auspicios de la Comisión de Estudio 2, y observó que la industria de las telecomunicaciones había sobrevivido al temido "Efecto 2000".

Esto es prueba de la eficacia del Grupo Especial Año 2000, que fue felicitado calurosamente por la Comisión.

## **10 Recomendación A.30**

La Comisión 6 hizo suya la propuesta del GANT de que la Recomendación A.30 se transfiera a la Recomendación C.2 revisada bajo la responsabilidad de la Comisión de Estudio 2.

## **11 Propuesta de nueva Resolución [X9]: Principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales**

Documentos: AMNT2000/141, 151

### **11.1 Discusión**

**11.1.1** Japón presentó el Documento 141, presentado también por Corea, en el cual se propone una Resolución que encarga a la TSB que publique tasas indicativas objetivo actualizadas calculadas sobre la base de un método utilizado para elaborar el anexo E a la Recomendación D.140.

**11.1.2** En el debate subsiguiente, se llegó a la siguiente conclusión:

- i) el método utilizado por el Grupo Temático para elaborar el anexo E a la Recomendación D.140 no es apoyado por todos los países;
- ii) los datos sobre los cuales se basa el anexo E se han obtenido a partir de datos publicados que podrían no seguir publicándose en el futuro;
- iii) se pidió a los autores del Documento 141 que consultaran al Sr. Matsudaira y a los países que habían presentado objeciones a ese documento, y sometieran un texto revisado a la consideración de la Asamblea (véase el Documento 151);
- iv) se acordó que la adopción de esta Resolución no tiene efectos sobre el anexo E a la Recomendación D.140.

### **11.2 Propuesta presentada a la Asamblea para aprobación**

La Comisión 6 presenta el texto de esta nueva Resolución, que figura en el Documento AMNT2000/165, para aprobación.

## **12 Clausura de la sesión**

**12.1** En su discurso de clausura, el Presidente agradeció a sus Vicepresidentes y a los delegados por su colaboración y apoyo durante los trabajos de la Comisión. Recordó que abandonará su cargo de Presidente de la Comisión de Estudio 2 después de 16 años de trabajo y de 30 años de participación en las actividades del CCITT y el UIT-T.

Los Sres. Matsudaira y Staudinger también dejarán su cargo de Presidentes de las Comisiones de Estudio 3 y 8, respectivamente, mientras que el Sr. Tar se jubilará de la UIT en breve. Les agradeció por los muchos años de colaboración con la UIT.

**12.2** El Presidente recordó a la reunión que, a pesar de los muchos logros de esta Asamblea y de la imagen positiva que quiere dar al exterior sobre la posición preeminente del UIT-T en lo que respecta a las normas de telecomunicación internacionales, siempre habrá que tener en cuenta dos principios:

- acuerdos mundiales justos para todos, y
- respetar a las personas a pesar de las diferencias de opinión, cultura o concepción del mundo.

**12.3** La sesión apoyó, con su aplauso al delegado de la India, que agradeció al Presidente por su excelente labor para tratar de alcanzar un compromiso justo en una situación difícil.

## ANEXO 1

### **Proyecto de Recomendación D.iii revisada Conexiones internacionales por Internet**

*reconociendo,*

el rápido crecimiento de Internet y de los servicios internacionales basados en el protocolo Internet; y

que las constantes evoluciones técnicas y económicas exigen que se sigan realizando estudios al respecto,

se recomienda que las administraciones\* que intervienen en el suministro de conexiones internacionales por Internet negocien y concierten acuerdos comerciales bilaterales para las conexiones internacionales directas por Internet, en los que se estipule la recuperación del costo de elementos como, entre otros, flujo de tráfico, número de rutas y cobertura geográfica y el costo de la transmisión internacional.

---

\* En esta Recomendación, la expresión "administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto a una administración de telecomunicaciones como a una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.



## **5 – INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES**

### **5.1 – INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LA UIT (UIT-T) – VISIÓN GENERAL, RESUMEN DE CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS**

#### **1 Introducción**

El Convenio de la UIT pide al Director de la TSB que someta a cada Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) un Informe sobre las actividades del Sector desde la última asamblea, con miras a su examen y aprobación. De acuerdo con esa petición, el Director de la TSB presenta su Informe a la AMNT-2000.

#### **2 El Sector de Normalización de la UIT**

**2.1** El artículo 17 de la Constitución de la UIT (Minneapolis, 1998) estipula lo siguiente:

"El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones tendrá como funciones el logro de los objetivos de la Unión en materia de normalización de las telecomunicaciones enunciados en el artículo 1 de la presente Constitución, teniendo presentes las preocupaciones particulares de los países en desarrollo, estudiando para ello las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación relacionadas con las telecomunicaciones y adoptando Recomendaciones al respecto para la normalización de las telecomunicaciones a escala mundial."

**2.2** Actualmente esas funciones están a cargo de 14 Comisiones de Estudio que en la práctica abarcan todos los aspectos de las telecomunicaciones (con excepción de las radiocomunicaciones) y se llevan a cabo de conformidad con el artículo 14 del Convenio (Minneapolis, 1998).

**2.3** De acuerdo con el artículo 14A del Convenio (Minneapolis, 1998), el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones:

- 1) estudiará las prioridades, los programas, las actividades, las cuestiones financieras y las estrategias del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones;
- 2) examinará los avances realizados en la aplicación del programa de trabajo establecido en el número 188 del presente Convenio;
- 3) proporcionará directrices para la labor de las Comisiones de Estudio;
- 4) recomendará medidas dirigidas, en particular, a intensificar la cooperación y la coordinación con otros órganos pertinentes, con el Sector de Radiocomunicaciones, con el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y con la Secretaría General;
- 5) adoptará sus propios métodos de trabajo, que serán compatibles con los adoptados por la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones;
- 6) preparará un Informe al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones en el que indicará las medidas adoptadas en relación con los puntos anteriores;
- 7) preparará un Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones sobre los asuntos que se le asignen de conformidad con el número 191A, con copia al Director para que lo someta a la Asamblea.

**2.4** El artículo 15 del Convenio (Minneapolis, 1998) define el papel de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y orienta sus actividades. Sobre la base del Plan Estratégico de la Unión (Resolución 71, PP-98) y de conformidad con las directivas que se ofrecen en la Resolución 72 de la PP-98 (Vinculación de la planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT), la TSB ha preparado y presentado al GANT y al Consejo el resumen general de los recursos, el volumen de trabajo y los resultados esperados del UIT-T. Forman parte del Plan Operacional del UIT-T, que se puede consultar en el sitio web de la UIT en la siguiente dirección:

<http://www.itu.int/itudoc/gscouncil/c00/docs/ep/08.html>

y establece la vinculación entre la planificación estratégica, financiera y operacional.

Las necesidades estimadas para el periodo 2000-2005 también se han definido sobre esta base, de acuerdo con la estructura existente del UIT-T y la experiencia, los métodos de trabajo y el programa de trabajo del último periodo de estudios (véase la sección 5.4).

### **3 Evolución de los estudios y entornos del UIT-T**

**3.1** Los Informes de las 14 Comisiones de Estudio ponen de relieve los principales resultados obtenidos durante el periodo, de conformidad con las prioridades y los métodos de trabajo aprobados por el GANT.

Durante el presente periodo se han aprobado más de 1 100 textos (752 Recomendaciones y 360 textos no normativos) y se han suprimido 171 textos (91 Recomendaciones y 80 textos no normativos).

**3.2** Ello se ha logrado a lo largo de cada año gracias a los cientos de expertos que han puesto a disposición su tiempo y sus competencias gratuitamente a través de medios electrónicos y a las reuniones celebradas en la sede de la UIT y en otros lugares con miras a elaborar estas normas mundiales que revisten una importancia vital para las redes de comunicaciones cada vez más complejas de nuestros días.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento a todos los que han contribuido a nuestra labor de normalización, a saber: la dirección de las Comisiones de Estudio, los relatores/redactores, los expertos y, por último, nuestros miembros, cada vez más numerosos, por el apoyo constante que han prestado a nuestros estudios y actividades.

**3.3** En la reunión del GANT celebrada en 1998 se pidió a las distintas Comisiones de Estudio que reorientaran sus estudios para tener en cuenta las repercusiones de las redes basadas en el protocolo Internet (IP) en las redes de telecomunicaciones y se nombró Comisión de Estudio Rectora en este campo a la Comisión de Estudio 13. Se ha preparado un proyecto sobre IP, se ha creado una nueva serie de Recomendaciones (la serie Y.1000) y ya se han aprobado Recomendaciones.

**3.4** Además, se han producido otros acontecimientos destacados en el ámbito de la normalización en relación con:

- redes de acceso e innovaciones en las técnicas xDSL;
- redes ópticas y tecnología WDM;
- telefonía por Internet y aplicaciones multimedios, incluida su utilización para personas sordas;
- redes de cable y televisión por cable, IP por cable, módems de cable;
- éxito de la operación Año 2000;
- servicios nuevos (por ejemplo, UIFN) o previstos, como el servicio con recargo (kiosco), los costos compartidos, etc., y los requisitos operacionales correspondientes;
- redes inteligentes, protocolos y requisitos de señalización;

- requisitos de numeración para los servicios existentes y nuevos;
- IMT-2000 y estudios sobre movilidad;
- reforma de las tasas de distribución y tarificación de nuevos servicios;
- otros estudios sobre la calidad de funcionamiento de la red y la calidad de los servicios, la red de gestión de las telecomunicaciones (RGT), la protección, la descripción en lenguajes, los datos y el facsímil y otros aspectos de las redes de telecomunicaciones mundiales.

Con frecuencia, estos estudios requieren especificaciones detalladas y complejas y una mayor utilización de instrumentos de soporte lógico y descripción de sintaxis.

Existe una tendencia a la convergencia entre las tecnologías de las telecomunicaciones y la información y los requisitos de radiodifusión para establecer la infraestructura mundial de información del futuro.

**3.5** Estos estudios se han elaborado en estrecha cooperación con otros organismos de normalización, como la ISO, la CEI y el IETF, así como con distintos foros y consorcios en el marco de las normas establecidas por las Recomendaciones A.4, A.5, A.6 y A.23.

El Director ha firmado los siguientes Memorandos de Entendimiento para fomentar la cooperación con otros órganos de normalización en campos específicos de actividad común:

- Organización de Soporte de Protocolos (PSO) ICANN el 14 de julio de 1999 con la ICANN (Corporación de Asignación de Números y Nombres Internet), el IETF (Grupo de Tareas sobre Ingeniería de Internet), el W3C (Consortio de la malla mundial multimedios) y el ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones).
- Normalización en el ámbito de las empresas electrónicas el 24 de marzo de 2000 con la CEI (Comisión Electrotécnica Internacional), la ISO (Organización Internacional de Normalización) y la UN/ECE (Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas).
- Con el ETSI el 14 de junio de 2000 con objeto de proseguir la cooperación mutua y el intercambio de información en materia de elaboración de normas.

Los textos de estos memorandos de entendimiento se pueden consultar en la página de entrada del UIT-T:

[http://www.itu.int/ITU-T/itu-t\\_dir.htm](http://www.itu.int/ITU-T/itu-t_dir.htm).

También se ha contemplado la posibilidad de que el UIT-T participe en calidad de observador en el Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (Comité TBT/OMC) respecto de las actividades de normalización del UIT-T en el marco de un acuerdo de cooperación concertado entre la UIT y la OMC. Se están estudiando otros proyectos para los que será necesaria la cooperación.

## **4 Resumen de los progresos alcanzados por el GANT**

**4.1** El GANT ha proporcionado asesoría y orientación al UIT-T en los siguientes ámbitos:

- métodos de trabajo;
- programa de trabajo;
- EDH, documentación y publicación;
- estrategias del UIT-T;
- cooperación y coordinación.

Ha examinado las repercusiones de las decisiones adoptadas por la PP-98 en el Sector, prestando además servicios de asesoramiento sobre asuntos financieros y sobre las reformas que requiere el Sector.

**4.2** Los Miembros del UIT-T y la TSB han seguido recurriendo al GANT por tratarse de un recurso valioso para fomentar la eficacia y la eficiencia del Sector. Concretamente, el GANT ha mejorado la capacidad del UIT-T de comunicarse con organizaciones exteriores y sacar partido de la labor realizada evitando las duplicaciones.

El GANT ha alentado una mayor utilización de métodos de trabajo electrónicos, de manera que actualmente casi el 100% de todos los documentos recibidos y producidos se tramitan por medios electrónicos. El programa de trabajo del UIT-T es un instrumento de trabajo reconocido que se puede consultar en el sitio web del Sector, en una base de datos en la que se presentan las prioridades, las fechas de distribución, los productos y la coordinación necesaria.

**4.3** Se ampliarán las funciones encomendadas por la CMNT-96 al GANT a fin de posibilitar las reformas necesarias del Sector para seguir perfeccionando los métodos de trabajo, lo que conducirá a una reducción considerable del tiempo de elaboración y aprobación de las Recomendaciones.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al equipo de dirección del GANT y a todos los que han aportado contribuciones por el constante apoyo prestado a nuestro Sector y por su rápida respuesta a las iniciativas e ideas nuevas.

## **5 Tendencias futuras**

### **5.1 Reforma de la UIT**

**5.1.1** La privatización, la liberalización, la competencia, la mundialización, los nuevos servicios, las innovaciones y los rápidos avances tecnológicos han contribuido a crear un entorno de las telecomunicaciones básicamente nuevo y, por consiguiente, han impuesto nuevos enfoques para el proceso de normalización.

En la actualidad, existen muchos organismos de normalización, reuniones multilaterales y foros que son muy dinámicos a la hora de elaborar normas mundiales. Además, las fuerzas del mercado han creado varias normas de facto que las redes de telecomunicaciones mundiales deben tener en cuenta, al menos, con fines de interfuncionamiento.

En este entorno que evoluciona con rapidez, el UIT-T, que ha disfrutado de un reconocimiento mundial como órgano competente en el ámbito de la normalización de las telecomunicaciones, se enfrenta a desafíos planteados por las fuerzas del mercado. Estos desafíos requieren una elaboración rápida de especificaciones o normas para responder a las demandas crecientes que resultan de un desarrollo acelerado de nuevos servicios y productos.

Los clientes del UIT-T ya no son las administraciones, sino el mercado competitivo mundial de la información. Los Miembros del UIT-T, que son los que más contribuyen a la elaboración de normas técnicas y los principales usuarios de dichas normas, han solicitado repetidamente que su opinión se tenga en cuenta al tomar todas las decisiones que afecten a la normalización técnica, incluida la aprobación de Recomendaciones y normas.

**5.1.2** Como se afirma en el Plan Estratégico de la Unión, la UIT se dio cuenta de que "La solución para fortalecer a la UIT estriba en tratar más a los Miembros de los Sectores como asociados en los trabajos pertinentes de la Unión". En mi calidad de Director de la TSB, opino que es fundamental que la UIT se gane la confianza y el apoyo de los Miembros del Sector y proporcione servicios adecuados que satisfagan a los Miembros de la Unión. Para alcanzar este objetivo, he emprendido varias iniciativas a fin de comprender y atender mejor las necesidades de nuestros Miembros. He visitado a varios Miembros y Miembros del Sector, por invitación suya, y he respondido en la medida de lo posible a su solicitud de reunirnos en Ginebra.

Además, tomé la iniciativa de invitar a algunos representantes de alto nivel de nuestros miembros de la industria a una reunión oficiosa (Martigny, Suiza, 28-29 de febrero de 2000) para recabar su opinión sobre los cambios que se deberían introducir en el funcionamiento del UIT-T. Los resultados

de esta reunión son muy alentadores y cruciales. Los participantes consideraron que la UIT "era la única organización verdaderamente mundial que se dedicaba en forma exclusiva al desarrollo, la aplicación y el uso de los servicios de telecomunicaciones, la cooperación entre los actores gubernamentales y el establecimiento de asociaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo". Reconocieron el importante papel intergubernamental de la UIT, en particular con respecto a cuestiones reglamentarias y políticas de telecomunicaciones y a la asociación con otros órganos gubernamentales, como la OMC. Estimaron que el UIT-T debía continuar desempeñando un papel primordial en la normalización del sector mundial de las telecomunicaciones. No obstante, opinaron que era necesario seguir reformando la UIT y el UIT-T para consolidar esa función en el futuro. Las reformas deben lograr que la labor de normalización se oriente hacia el mercado, responda a las necesidades de éste y cree un entorno adecuado para la participación del Sector. La reunión llegó a un acuerdo sobre la "Opinión unánime" y presentó algunas propuestas de los cambios que deseaba realizar. Al reconocer que la facultad de introducir esas reformas incumbe a los Estados Miembros, los participantes les instaron a apoyar sus propuestas y la pronta aplicación, con el objeto de convertir al UIT-T en un instrumento que corresponda a las expectativas del mercado mundial.

El documento "Opinión unánime de los participantes", junto con las acciones propuestas en la reunión de Martigny, se presentaron a la última reunión del GANT y al Consejo-2000 con miras a su examen y a la adopción de medidas. Todos los documentos, incluidas las contribuciones a la reunión de Martigny, se pueden consultar en el sitio web del UIT-T. Los documentos elaborados en dicha reunión figuran en el anexo para que sean considerados en esta Asamblea.

**5.1.3** El Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT (GTR), creado por el Consejo en respuesta a la Resolución 74 (Minneapolis, 1998), ha puesto de relieve la necesidad de reformar la UIT prestando especial atención a la reforma de nuestro Sector. El GTR estableció un Grupo Especial para que estudie el asunto de la creación de una entidad de normalización bajo la égida de la UIT. El GANT ha creado un Grupo ad hoc en su última reunión para seguir de cerca esta labor y aportar las contribuciones necesarias al Grupo Especial del Consejo. Se somete a la Asamblea un proyecto de Resolución sobre la reforma.

**5.1.4** Es evidente que algunas actividades se pueden llevar a cabo en el seno del Sector de acuerdo con las normas actuales, mientras que otras sólo se podrán realizar en virtud de decisiones adoptadas por la AMNT-2000. Por último, existen asuntos que requieren modificaciones de la Constitución y el Convenio y que, por tanto, sólo se podrán estudiar en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

La TSB se mantiene al corriente de todas las discusiones y está dispuesta a aplicar con rapidez todas las decisiones que pueda adoptar la AMNT tendientes a mejorar considerablemente la imagen y los productos del Sector.

## **5.2 Prioridades de los estudios del UIT-T**

La utilización de los recursos limitados deberá tener en cuenta las prioridades de los estudios del UIT-T en los siguientes campos:

- redes basadas en el IP y su interconexión con redes de telecomunicación;
- IMT-2000 y movilidad;
- reforma de las tasas de distribución y estudios sobre tarifas;
- proyecto MEDIACOM-2004 y actividades multimedios conexas;
- perfeccionamiento de las redes de acceso con técnicas xDSL;
- numeración y encaminamiento;
- calidad de funcionamiento de las redes y calidad de los servicios;
- protocolos para nuevos servicios y redes inteligentes.

Además, proseguirán los estudios sobre interoperabilidad, interfuncionamiento, protección, lenguajes y otros asuntos relacionados con el desarrollo armonioso de la red de telecomunicaciones mundiales.

### **5.3 Promoción**

Desde que tomé posesión de mi cargo, consideré las actividades de promoción como una de nuestras prioridades e introduje las siguientes modificaciones:

- un Departamento de la TSB pasó a denominarse "Promoción, Edición y Publicación";
- se pidió a las Comisiones de Estudio que promovieran sus actividades y resultados;
- el Director Adjunto, el personal de la TSB, los expertos de las Comisiones de Estudio y yo mismo asistimos a conferencias para promover la imagen del UIT-T;
- se creó un nuevo puesto relacionado con la "Promoción y la Comunicación"
- se intensificó la cooperación con el funcionario de prensa de la UIT.

Aunque hemos logrado algunos progresos, la situación dista mucho de ser satisfactoria. Aún queda mucho por hacer y pido a nuestros miembros que nos apoyen en nuestras tareas y colaboren con nosotros para promover el UIT-T.

## **6 Otras medidas para fomentar las actividades del Sector**

**6.1** Las contribuciones voluntarias han permitido a la Comisión de Estudio 16 realizar las pruebas necesarias en la selección de algoritmos para el esquema de codificación avanzada de servicios vocales y audiovisuales. A título informativo, me complace comunicarles que Deutsche Telekom ha aportado una contribución de 155 000 CHF a la TSB para el año 2000 y que se ha confirmado otra oferta para el año 2001. Se alienta a los Miembros del Sector a aprovechar la posibilidad que ofrecen las contribuciones voluntarias para promover proyectos, mejorar las actividades de algunos grupos o impulsar nuevas iniciativas que consideren prioridades del Sector.

**6.2** Se deberá mejorar la gestión de las actividades de las Comisiones de Estudio para que desempeñen su cometido y pongan en marcha nuevas iniciativas en el marco aprobado por la AMNT.

**6.3** Asimismo, se deberán llevar a cabo actividades del UIT-T en las distintas regiones para dar a conocer mejor nuestros estudios a las distintas áreas a que pertenecen nuestros miembros. Con motivo de estas reuniones, se pueden organizar cursillos y seminarios para tener en cuenta las prioridades particulares de la región interesada.

**6.4** Es necesario seguir intensificando la cooperación con otras organizaciones de normalización para evitar la duplicación de esfuerzos y atender mejor las necesidades de nuestros miembros.

**6.5** Conviene que aumente el número de miembros, de modo que participen nuevos operadores y otras entidades dedicadas a las telecomunicaciones, a las tecnologías de la información y a los servicios de vídeo. Ello permitirá que todos los actores participen en la creación de normas técnicas con objeto de lograr la convergencia mundial de las infraestructuras de telecomunicaciones.

## **7 Conclusión**

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer al personal de la TSB su constante dedicación y los esfuerzos que ha realizado. En realidad, la TSB es la dependencia más pequeña de la UIT y al mismo tiempo la más productiva debido al espíritu de cooperación que reina, al excelente equipo de gestión y a las buenas relaciones de trabajo que existen entre su personal. Asimismo, expreso mi agradecimiento a los funcionarios jubilados que trabajaron con la TSB durante el pasado periodo de estudios y que han contribuido a obtener los resultados satisfactorios que se presentan ante esta

Asamblea. Otros miembros de la plantilla se jubilarán en breve y durante el próximo periodo de estudios un equipo totalmente nuevo se encargará de las actividades del Sector. También deseo expresar mi agradecimiento al personal de la UIT que contribuyó al éxito del UIT-T.

Estoy convencido de que esta Asamblea preparará el camino para que el UIT-T consolide su papel de órgano rector de normalización en el ámbito mundial, de acuerdo con las expectativas de nuestros miembros, posibilitando así el desarrollo armonioso de las redes de telecomunicaciones mundiales y el establecimiento de la infraestructura mundial de la información.

## ANEXO A

### **Participantes en la reunión de Martigny**

#### **Cambios que deben introducirse en el funcionamiento del UIT-T**

A sugerencia del Director de la TSB, los días 28 y 29 de febrero de 2000 se celebró en Martigny, Suiza, una reunión con objeto de recabar las opiniones de una muestra de fabricantes y proveedores de servicios sobre los cambios que habría que introducir en el funcionamiento del UIT-T. El orden del día de la reunión figura en un anexo del presente documento, al que siguen anexos que presentan los resultados de los debates celebrados por dos grupos de discusión officiosos sobre temas clave orientados a la mejora y un anexo que contiene la lista de los asistentes. En el siguiente texto se resumen los resultados generales de la reunión exponiendo las actividades que convendría emprender, a juicio de los participantes.

Los participantes de la industria opinaron en su gran mayoría que el entorno comercial y reglamentario en que actúa el UIT-T es totalmente distinto al de hace varios años, ya que los clientes ya no son las administraciones nacionales sino el mercado competitivo mundial de la información. El ciclo actual de cuatro años de la AMNT ha dejado de satisfacer las necesidades de la industria de nuestros días, que cambian con rapidez. En consecuencia, la pertinencia y probablemente incluso la existencia del UIT-T corren peligro a no ser que se realicen inmediatamente algunas reformas fundamentales. Debatimos los cambios que resultaban más necesarios y decidimos que la AMNT-2000 delegaría las siguientes funciones al GANT, con la supervisión del Director de la TSB, y que los Miembros del Sector se ocuparían del control del procedimiento y el contenido de la normalización técnica:

- procedimientos de aprobación para los procesos y productos del UIT-T;
- aprobación de la estructura y el programa de trabajo del UIT-T en tiempo real, en función de las necesidades de la industria;
- adopción de métodos de trabajo flexibles y dinámicos, por ejemplo, "foros" internos del UIT-T y nuevos tipos de productos que traten únicamente de asuntos relacionados con las normas técnicas.

Concretamente, es esencial que los Miembros del Sector, que son con mucho los que más contribuyen a la elaboración de las normas técnicas y los principales usuarios de las mismas, tengan un papel preponderante en todas las decisiones relativas a la normalización técnica, incluida la aprobación. Al reconocer que se ha conferido a los Estados Miembros la facultad de realizar esas reformas, pedimos a la AMNT-2000 que las apruebe lo antes posible, a fin de transformar al UIT-T en un instrumento que esté en consonancia con las expectativas del mercado mundial.

## APÉNDICE I

### Grupo de Redacción 1

#### Opinión unánime de los participantes

##### Opinión unánime de los participantes

El UIT-T ha desempeñado tradicionalmente un papel central y fundamental en la normalización de las telecomunicaciones. Es la única organización verdaderamente mundial que se dedica en forma exclusiva al desarrollo, la aplicación y el uso de los servicios de telecomunicaciones, la cooperación entre los actores gubernamentales y el establecimiento de asociaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo. El UIT-T tiene una distinguida historia de logros, goza de reputación mundial por la alta calidad de sus productos y es la organización de referencia para los países en desarrollo.

La normalización continúa siendo un aspecto esencial del sector mundial de las telecomunicaciones, sector que en los últimos años ha registrado cambios importantes. Privatización, liberalización, competencia, mundialización, innovaciones en materia de servicios y rápidos avances tecnológicos: todos esos factores han contribuido a crear un entorno de telecomunicaciones básicamente nuevo. Estos cambios imponen nuevos enfoques para el proceso de normalización.

Reconocemos los esfuerzos de la UIT y el UIT-T por introducir reformas para responder a un entorno en constante evolución y encomiamos la iniciativa del Director de la TSB de celebrar consultas con el sector para que participe en la reforma.

Los participantes en la reunión consideran que el UIT-T debe continuar desempeñando un papel primordial en la normalización del sector mundial de las telecomunicaciones. Con todo, es necesario seguir reformando la UIT y el UIT-T para consolidar esa función en el futuro. Las reformas deben lograr que la labor de normalización se oriente hacia el mercado, responda a las necesidades del mercado y cree un entorno adecuado para la participación del sector.

El sector reconoce la importante función intergubernamental de la UIT, en particular con respecto a cuestiones reglamentarias y políticas de telecomunicaciones y a la asociación con otros órganos gubernamentales como la OMC. El sector está a favor de que la UIT siga patrocinando la labor de normalización que realiza el UIT-T. Sin embargo, debe establecerse una clara distinción entre las cuestiones reglamentarias y las políticas gubernamentales y la labor de normalización técnica del UIT-T. Cada tipo de labor debe tener la gestión, la estructura y los métodos de trabajo adecuados. El UIT-T debe funcionar como si fuera un órgano de normalización del sector privado de la economía y no una organización intergubernamental. Aunque la participación de representantes gubernamentales en las actividades de normalización se considera positiva, la definición del programa de trabajo sobre normalización y la formulación y aprobación de normas deben llevarse a cabo de forma tal que cada uno de los Miembros del UIT-T, independientemente de su categoría, tenga una participación equitativa.

El sector considera que el programa de trabajo del UIT-T debe contribuir activamente al establecimiento de normas internacionales para las redes públicas de telecomunicaciones a medida que evolucionan e incorporan nuevas tecnologías, como redes ópticas, ATM, IP e inalámbrica. El UIT-T debe continuar definiendo las cuestiones para las que está especialmente calificado, como la interconectividad, la interfuncionalidad, las redes y los servicios clase operador y la calidad del servicio de extremo a extremo. Al mismo tiempo, el sector apoya los esfuerzos del UIT-T por promover acuerdos de cooperación con otros órganos pertinentes, como el IETF, el foro ATM, 3GPP, etc. Ese tipo de cooperación ayudará a producir rápidamente, sin duplicación ni soluciones divergentes, las normas que el mercado necesita. Con todo, el sector no considera que el UIT-T debe ser un simple foro para la labor de otros órganos.

El UIT-T debe proseguir sus esfuerzos por modernizar sus procesos, su organización y sus métodos de trabajo. El programa de trabajo del UIT-T y la organización de su labor deben ser dinámicos y



poder adaptarse a las necesidades del mercado, sin estar limitado por el ciclo de cuatro años de la AMNT. Para lograr la mayor flexibilidad necesaria para atender a las necesidades urgentes del mercado, debe estudiarse la posibilidad de introducir un modelo de "foro" en el UIT-T para algunas actividades de normalización, según convenga.

Por último, el UIT-T debe perseverar en sus esfuerzos por intensificar la utilización de métodos de trabajo electrónicos, recurrir con menos frecuencia a las reuniones "en persona" y aprovechar otros adelantos técnicos para reducir el costo y acelerar la preparación de las normas.

Muchas de las reformas mencionadas sólo pueden efectuarse con el acuerdo de los Estados Miembros. El sector insta a los Estados Miembros a que apoyen las reformas y su rápida aplicación. De lo contrario, se debilitará la UIT y el UIT-T, en detrimento del sector de las telecomunicaciones mundiales.

## APÉNDICE II

### Grupo de Redacción 2

#### Mejora de la estructura de trabajo y de las modalidades de aplicación

##### 1 Modelo comercial

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El desafío consiste en crear un nuevo UIT-T atractivo para la industria que pueda elaborar normas internacionales.
- El mercado de las normas técnicas ha cambiado y, por tanto, se debe modificar el modelo comercial.
- Los clientes ya no son sólo los gobiernos, sino principalmente los fabricantes, operadores y usuarios.
- Las normas técnicas son elaboradas:
  - en la UIT, por los fabricantes, operadores y organismos científicos o industriales;
  - fuera de la UIT, por otras SDO y foros.
- El UIT-T debería controlar sus propios recursos financieros.
- La elaboración de normas debería permanecer bajo la égida de las Naciones Unidas (categoría intergubernamental)
- Los factores clave para obtener resultados satisfactorios son: adaptación al mercado, orientación al cliente, eficacia, innovación.

##### 2 Procedimientos

En lo que atañe al proceso destinado a iniciar las actividades, redactar textos, aprobar Recomendaciones y difundir/promover los resultados, se deberán considerar los siguientes puntos:

- Las palabras clave son flexibilidad, rapidez, eficiencia y calidad.
- Se requiere flexibilidad para reformar oportunamente los métodos de trabajo, la estructura, etc.
- Se precisa un proceso rápido (1-2 meses) para preparar nuevos proyectos o trabajos (sin depender de reuniones, fechas, etc.), incluida la definición, la estructura, la dirección, etc.
- El programa de trabajo es dinámico y no está limitado al ciclo de cuatro años.
- Las Recomendaciones se elaboran recurriendo en mayor medida a medios de comunicación electrónicos y programando las reuniones presenciales con más flexibilidad.

- Se establece una colaboración eficaz con otros organismos, consorcios y foros de normalización.
- Todas las partes aprueban oportunamente las Recomendaciones técnicas (por ejemplo, mediante votación electrónica cuando el texto está listo, capacidad de decidir cuando no existe consenso, etc.).
- Se procede inmediatamente a la publicación por medios electrónicos.
- Se promueven activamente los resultados.

### 3 Principios de la organización

Básicamente, existen dos tipos de actividades:

- actividades internas del UIT-T: se realizan estudios en el UIT-T con el apoyo de la TSB;
- actividades de "captación": labor realizada en entidades externas, como foros, otras SDO, etc. (la TSB podría prestar algún tipo de apoyo que deberá definirse).

En lo que se refiere a la estructura de la entidad de normalización, se propone adoptar un enfoque de cuatro niveles junto con una organización de apoyo:

- Nivel 1: **Comité de gestión** (finanzas, asuntos estratégicos, nombramiento del Director de la TSB).
- Nivel 2: **Comités operacionales** (coordinación de los programas de trabajo, gestión de los procesos estratégicos).
- Nivel 3: **Comités técnicos** (base de operaciones para una labor continua).
- Nivel 4: Nivel de trabajo con **Grupos de Tareas Especiales** (para resolver problemas a corto plazo), **Equipos para proyectos específicos** (con ámbito y duración limitados) y **Seminarios/Equipos** (organización de seminarios sobre estrategia, interoperabilidad, etc.).
- **Organización de apoyo** (TSB): apoyo administrativo (incluida EDH), oficina editorial, gestión de bases de datos (por ejemplo, IPR), servicios de acogida para foros y consorcios, relaciones públicas, etc.

### 4 Modalidades de aplicación

- La UIT conservará su función siempre que las reformas identificadas se introduzcan lo antes posible.
- Las reformas se deben clasificar por orden de prioridad (estructura de la organización, métodos de trabajo, proceso de la elaboración de normas, etc.).
- Se pueden identificar fácilmente tres amplias categorías de reformas:
  - a) reformas que se pueden realizar en el marco actual, por ejemplo, la TSB puede gestionar su propio presupuesto, se pueden utilizar instrumentos de comunicaciones para reuniones y actividades de normalización, se pueden preparar proyectos al mismo tiempo que se reorganizan las Comisiones de Estudio, etc.;
  - b) reformas que deberán aprobarse en la próxima AMNT (por ejemplo, nueva estructura de las Comisiones de Estudio, nuevos métodos de trabajo, etc.);
  - c) reformas que requieren modificaciones del marco actual (Constitución, etc.).
- Las reformas de los apartados a) y b) se deberán introducir en un plazo muy breve (por ejemplo, seis meses).
- Las reformas del apartado c) se deberán planificar minuciosamente; no obstante, las actividades correspondientes se podrán iniciar inmediatamente, al mismo tiempo que las actividades de los apartados a) y b).

- Se deberá dar una gran notoriedad al proceso de reforma del UIT-T en cuanto se inicie su puesta en práctica.

## **5 Plan de acción**

A fin de realizar las mejoras y de aplicar los principios que se proponen en los párrafos anteriores, habrá que tomar las siguientes medidas:

- 1) Aplicar el siguiente modelo comercial:
  - objetivos estratégicos, programa marco y presupuesto aprobado cada dos años;
  - los asuntos operacionales, como los métodos de trabajo y la organización de las actividades (por ejemplo, Comisiones de Estudio, TSB) incumben al Sector.
- 2) Facultar al "nuevo Sector de Normalización" para que establezca y controle su presupuesto.
- 3) Proponer a la AMNT que aplique el modelo comercial propuesto y encomiende al GANT la elaboración del concepto detallado con los siguientes productos:
  - propuestas y contribuciones para asuntos que se presentarán al Consejo y/o a la Conferencia de Plenipotenciarios;
  - estructura y procedimientos detallados para la aplicación inmediata después de la AMNT.

## 5.2 – ESTADÍSTICAS GENERALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL UIT-T DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS 1997-2000<sup>1</sup>

### 1 Miembros del UIT-T durante el Periodo de Estudios 1997-2000

Los 189 Estados Miembros de la UIT son Miembros de oficio del Sector.

El cuadro 1 muestra la evolución en número de los Miembros del Sector durante el Periodo de Estudios 1997-2000. Las cifras corresponden al número de Miembros del Sector el 31 de diciembre de cada año excepto la del año 2000 en el que el recuento se realizó el 1 de julio.

**Cuadro 1 – Evolución del número de Miembros del Sector UIT-T durante el Periodo de Estudios 1997-2000**

Tipo de entidad	1997	1998	1999	2000
Empresas de explotación reconocidas	129	149	160	159
Organismos científicos o industriales	160	183	192	204
Otras entidades que se ocupan de cuestiones de las telecomunicaciones	3	3	2	3
Organizaciones regionales e internacionales	32	34	35	35
Organizaciones intergubernamentales de explotación de sistemas de satélites	4	4	3	3

#### 1.1 Número de miembros inscritos en el Periodo de Estudios 1997-2000

El cuadro 2 muestra el número de miembros inscritos en las Comisiones de Estudio, es decir, el número de direcciones a las que se envían los informes, las contribuciones y las cartas colectivas relativas a las reuniones de las Comisiones de Estudio, así como las cartas circulares.

El significado de las columnas de este cuadro es el siguiente:

- A: administraciones de los Estados Miembros;
- B: empresas de explotación reconocidas admitidas a participar en los trabajos del UIT-T (artículo 19, número 229 del Convenio);
- C: organismos científicos o industriales admitidos a participar en los trabajos del UIT-T (artículo 19, número 229 del Convenio);
- D: organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales de telecomunicaciones admitidas a participar en los trabajos del UIT-T (artículo 19, número 231 del Convenio).

<sup>1</sup> A efectos de comparación, las secciones 2, 3 y 4 facilitan datos relacionados con los años anteriores a 1997.

**Cuadro 2 – Número de miembros que reciben documentos en formato papel para cada Comisión de Estudio del UIT-T**

<b>Comisión de Estudio</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>Total</b>
2	92	85	74	14	265
3	99	86	57	13	255
4	86	85	77	10	258
5	85	75	68	11	239
6	81	71	65	9	226
7	88	82	76	12	258
8	87	75	74	8	244
9	89	72	72	11	244
10	84	69	63	8	224
11	85	84	83	10	262
12	87	80	79	10	256
13	82	87	82	10	267
15	86	85	95	11	277
16	92	85	90	11	278
TAF	54	45	23	7	129
TAL	47	53	23	5	128
TAS	54	49	23	6	132
TEUREM	58	55	25	6	144
GANT	93	81	82	14	270

Cabe señalar que, tras la carta circular 271 de la TSB "Disponibilidad de los documentos del UIT-T en formato electrónico", un total de 27 Miembros (A = 3, B = 10, C = 13, D = 1) han decidido recibir sólo ejemplares de los documentos en formato electrónico.

## **2 Reuniones**

### **2.1 Participación de los Miembros del UIT-T en las reuniones de las Comisiones de Estudio durante el Periodo de Estudios 1997-2000**

El cuadro 3 muestra la participación de las administraciones y los Miembros del Sector UIT-T en las reuniones de las Comisiones de Estudio durante el periodo de estudios.

Cabe señalar que el número de participantes permaneció estable durante el periodo. La Comisión de Estudio 11 alcanzó el nivel máximo de participación de casi 400 participantes en su reunión de septiembre de 1997 y la Comisión de Estudio 15 alcanzó el nivel máximo de 370 participantes en su última reunión, en abril de 2000.

### **2.2 Lista de reuniones celebradas por las diferentes Comisiones de Estudio del UIT-T**

En el anexo 1 aparece una lista, en orden cronológico, de las reuniones celebradas durante el Periodo de Estudios 1997-2000 por las diferentes Comisiones de Estudio (y sus Grupos de Trabajo) así como por los Grupos regionales de tarificación, el GANT y los Grupos de coordinación intersectorial.

**Cuadro 3 – Participación de las administraciones y los Miembros del Sector UIT-T en las reuniones de las Comisiones de Estudio durante el Periodo de Estudios 1997-2000 (1 de junio)**

	Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo														Grupos regionales de tarificación				Grupos de coordinación intersectorial		GANT
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	15	16	TAL	TAS	TAF	TEUREM	SAT	IMT-2000	
Administraciones	40	98	24	21	18	29	20	24	18	38	25	31	32	28	19	24	46	8	1	9	40
Empresas de explotación reconocidas	57	71	28	15	15	22	10	23	12	51	22	46	42	30	7	22	3	13	8	8	31
Organismos científicos o industriales	28	6	43	14	14	21	20	18	11	49	21	66	111	91	-	-	-	-	6	7	34
Organizaciones internacionales	4	10	-	2	1	3	3	2	1	5	3	4	2	8	1	-	1	1	4	2	9
NOTA 1 – Tres "otras entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones" no participaron en ninguna reunión del UIT-T convocada por la TSB.																					
NOTA 2 – Los Grupos mixtos de coordinación se incluyen en la Comisión de Estudio Rectora pertinente.																					

### 2.3 Estadísticas generales sobre reuniones celebradas durante los cuatro últimos periodos de estudios

El cuadro 4 proporciona una visión de conjunto de la evolución del número de reuniones y del número de días de reunión de las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo durante los cuatro últimos periodos de estudios. Cabe destacar que, por razones de economía, ha habido una tendencia a reducir el número de días de reunión de las Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo. Se ha alentado a los Relatores a efectuar labores de preparación por correspondencia, por medios electrónicos o en ocasión de las reuniones de Grupos de Relator.

**Cuadro 4 – Número de reuniones y su duración durante los cuatro últimos periodos de estudios (sin contar las Asambleas Plenarias ni las AMNT)**

Periodo de Estudios	Número de reuniones	Número de días de reunión
1985-1988	174	1 161
1989-1992	149	1 080
1993-1996	133	765
1997-2000	129	774

## 3 Documentación

3.1 En el cuadro 5 que figura a continuación se indica el número de contribuciones, informes y documentos temporales publicados durante el Periodo de Estudios 1997-2000.

**Cuadro 5 – Contribuciones, informes y documentos temporales publicados**  
(hasta el 30 de junio de 2000 inclusive)

Comisiones de Estudio	Contribuciones				Informes		Documentos temporales	
	"Normales"		Tardías		Número	Páginas	Número	Páginas
	Número	Páginas	Número	Páginas				
2	56	1 005	295	1 302	83	4 334	1 553	9 735
3	80	553	129	498	28	738	408	2 815
4	158	5 146	219	2 286	62	5 908	1 502	23 272
5	38	417	48	366	11	450	329	2 133
6	79	500	85	348	14	617	288	1 826
7	268	9 744	359	7 679	39	3 121	2 159	16 040
8	114	2 434	229	1 375	15	1 008	774	4 321
9	80	1 984	130	2 683	28	3 377	555	5 404
10	26	1 309	64	1 019	10	1 134	474	5 385
11	7	185	1 733	11 789	267	12 866	3 709	61 760
12	117	1 743	146	1 169	27	1 311	783	6 684
13	62	2 638	1 028	5 282	78	6 859	1 461	21 736
15	179	3 612	875	5 109	82	5 921	1 564	25 130
16	120	5 449	483	4 671	73	5 780	1 707	21 026
TAF	7	60	12	77	4	105	41	275
TAL	1	20	21	248	3	52	49	284
TAS	4	16	63	264	5	82	99	870
TEUREM	–	–	–	–	1	9	10	206
GANT	15	71	167	665	33	1 087	579	5 317
GCI SAT	–	–	–	–	2	61	38	514
GCI/ IMT-2000	–	–	1	2	2	85	33	129
<b>Total</b>	<b>1 411</b>	<b>36 886</b>	<b>6 087</b>	<b>46 832</b>	<b>867</b>	<b>54 905</b>	<b>18 115</b>	<b>214 862</b>

Cabe señalar que durante las reuniones de las Comisiones de Estudio se han realizado pruebas prácticas, dando a los participantes la posibilidad de obtener los documentos de la reunión directamente del sitio Web del UIT-T.

**3.2** En el cuadro 6 que figura a continuación se indican las estadísticas generales sobre los documentos publicados durante los últimos cuatro periodos de estudios.



**Cuadro 6 – Número de documentos publicados durante los cuatro últimos periodos de estudios (sin contar los documentos de la Asamblea Plenaria ni los de la AMNT)**

Periodo de Estudios	Contribuciones publicadas		Informes publicados	
	Número	Páginas*	Número	Páginas*
1985-1988	9 563	–	778	–
1989-1992	9 152	–	906	–
1993-1996	8 322	90 250	808	58 241
1997-2000	7 498	83 718	867	54 905

\* El número de páginas no está disponible para los periodos de estudios anteriores a 1993-1996.

#### 4 Estadísticas generales sobre las publicaciones del UIT-T

##### 4.1 Recomendaciones

En el cuadro 7 que figura a continuación se indican las estadísticas generales sobre las Recomendaciones aprobadas durante los tres últimos periodos de estudios. Hay una clara tendencia al aumento, debido a la expansión en el ámbito de la normalización.

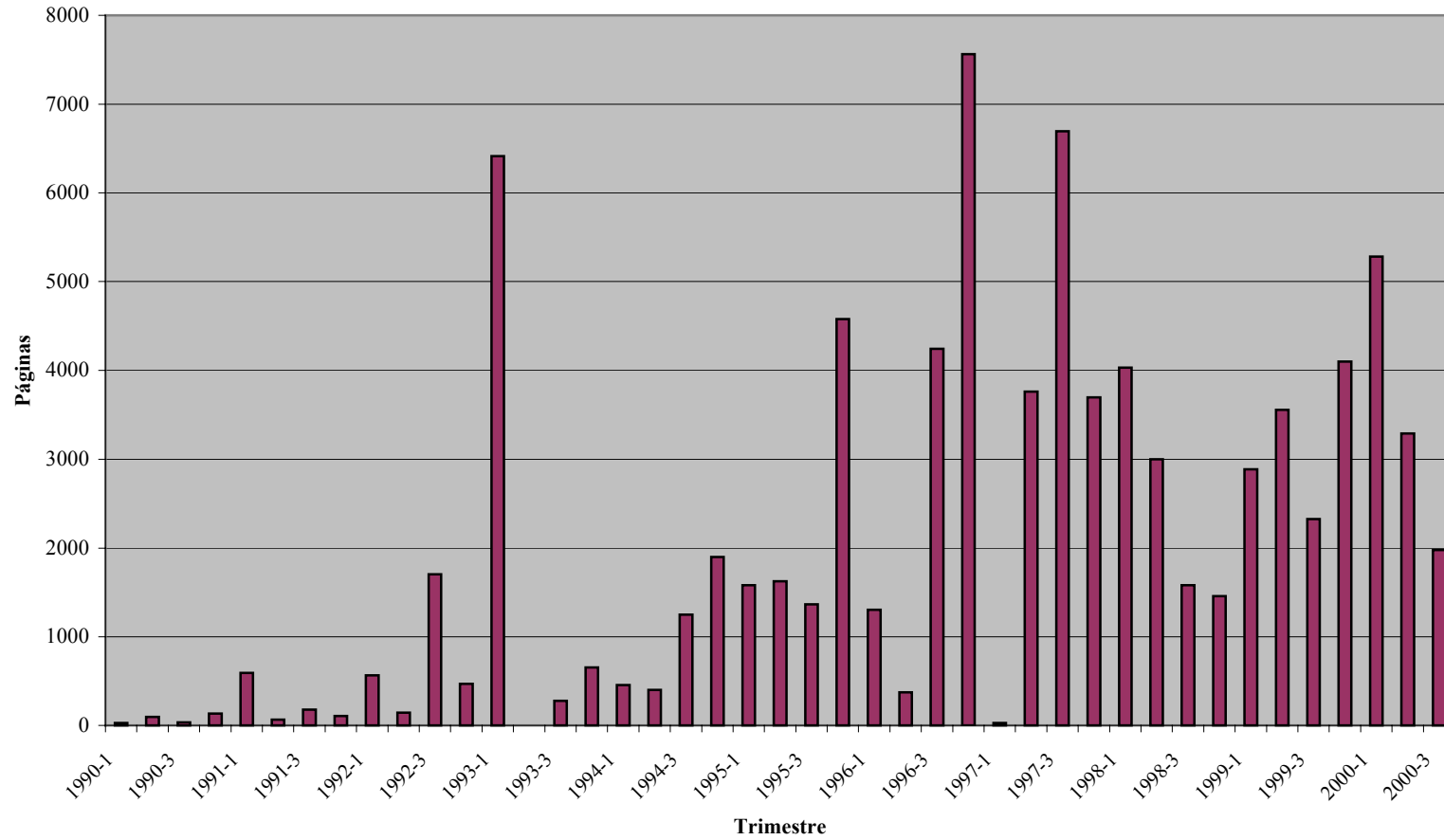
**Cuadro 7 – Recomendaciones aprobadas entre 1989 y el 2000**

	1989-1992		1993-1996		1997-2000		
	Rec.	Supl.	Rec.	Supl.	Rec.	AMNT*	Supl.
Textos nuevos	379	4	413	3	441	21	44
Textos revisados	423	4	267	2	265	25	2
Suprimidos	63	0	42	4	79	12	80

\* Recomendaciones propuestas para aprobación en la AMNT-2000.

El gráfico 1 resume la actividad del UIT-T desde 1989 y muestra el número de páginas aprobadas trimestralmente. Indica una reorganización de las actividades, pasando de un periodo de estudios de cuatro años en el que todos los esfuerzos se orientaban a preparar las Recomendaciones para la última Asamblea Plenaria, hacia una actividad continua en la que los procesos de aprobación se extienden uniformemente durante todo el periodo de estudios.

### Textos aprobados del UIT-T



**Gráfico 1 – Actividad de aprobación indicada por trimestres y por número de páginas (Recomendaciones y suplementos)**

El cuadro 8 siguiente muestra las Recomendaciones existentes en vigor.

**Cuadro 8 – Recomendaciones en vigor el 6 de octubre de 2000  
(Suponiendo la aprobación de todas las Recomendaciones sometidas a la AMNT-2000)**

	Recomendaciones	Suplementos
Total	2 625*	90
Páginas	74 207**	1 979
* Estas cifras incluyen 179 Recomendaciones comunes que representan 11 763 páginas.		
** Incluye 4 625 páginas de varios anexos y enmiendas.		

En el cuadro 9 figuran las Recomendaciones y Suplementos en vigor del UIT-T y el año de su aprobación. Las publicaciones del UIT-T tienen menos de cuatro años como promedio, lo que indica que los estudios del UIT-T siguen de cerca la evolución tecnológica.

**Cuadro 9 – Textos en vigor y el año de su aprobación hasta el 6 de octubre de 2000**

Año	Recomendaciones		Suplementos		Año	Recomendaciones		Suplementos	
	Número	Páginas	Número	Páginas		Número	Páginas	Número	Páginas
1972*			5	14	1993	280	5 336	5	87
1976*			1	6	1994	54	3 126	1	30
1980*	4	7			1995	169	6 854	1	16
1984*	4	24	9	50	1996	252	7 873		
1988*	889	4 751	22	146	1997	168	10 848	3	108
1989	0	0			1998	161	7 371	13	286
1990	18	289			1999	205	10 497	28	1 180
1991	41	685			2000**	216	9 433	2	56
1992	164	2 488							
* Antes de 1988, año de la última publicación.									
** Hasta el 6 de octubre de 2000, suponiendo la aprobación de todas las Recomendaciones sometidas a la AMNT-2000.									

#### 4.2 Tiempo de aprobación y publicación

El cuadro 10 siguiente refleja la disminución del tiempo de aprobación y publicación de las Recomendaciones desde 1988. Cabe señalar que, desde 1998, las Recomendaciones se prepublican en la Web unos pocos días después de su aprobación tan pronto como la Comisión de Estudio pone a disposición un ejemplar electrónico en limpio.

Las Recomendaciones en vigor así como las Recomendaciones prepublicadas y las Recomendaciones recientemente obsoletas están disponibles en el sitio Web del UIT-T.

**Cuadro 10 – Tiempo de aprobación y publicación de las Recomendaciones**

	<b>Antes de 1988</b>	<b>1989-1993</b>	<b>1993-1996</b>	<b>1997-2000</b>
Tiempo de aprobación	4 años	2 años	18 meses	9 meses
Tiempo de publicación	2-4 años	2 años	1-1,5 años	6 meses*
* Los textos comunes necesitan más tiempo debido a los retrasos de tramitación de la ISO.				

### **4.3 Publicaciones del UIT-T que incluyen entregas electrónicas**

Cincuenta publicaciones del UIT-T incluyen entregas en soporte electrónico (disquete o CD-ROM). Se incluyen programas, datos de prueba, datos vocales, gráficos de prueba digitalizados, descripciones formales y diagramas LED en formato reprocesable, que son un elemento esencial para las Recomendaciones referentes a calidad.

### **4.4 Gráficos de prueba**

Aparte de tres gráficos de prueba básicos disponibles en distintas calidades de definición, el UIT-T distribuye un conjunto de imágenes digitalizadas que se amplió considerablemente en 1988.

### **4.5 Manuales**

El UIT-T tiene 31 Manuales en vigor que tratan las distintas áreas de las telecomunicaciones: explotación, planificación de redes, planta exterior, métodos de medición y lenguajes formales.

### **4.6 Boletín de explotación de la UIT y listas**

El UIT-T publica el Boletín de explotación de la UIT cada dos semanas. La lista de indicativos de país E.164 se publica ahora también en la Web para actualizarla frecuentemente.

### **4.7 Bases de datos**

La TSB mantiene y publica varias bases de datos en la Web

- Términos y definiciones del UIT-T.
- Lista de Recomendaciones.
- Patentes.
- Programas de trabajo del UIT-T.

## ANEXO 1

### Lista de las reuniones del UIT-T celebradas durante el Periodo de Estudios 1997-2000

#### 1 Comisiones de Estudio

##### Comisión de Estudio 2 – Explotación de redes y servicios

20 – 30 mayo 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
1 – 5 septiembre 1997	Reunión del Grupo de Trabajo 4/2 (Definición de los servicios)
15 – 19 septiembre 1997	Reunión del Grupo de Trabajo 3/2 (Ingeniería de tráfico)
2 – 8 octubre 1997	Reunión del Grupo de Trabajo 2/2 (Servicio y evaluación de redes)
27 oct. – 1 noviembre 1997	Reunión del Grupo de Trabajo 1/2 (Numeración, encaminamiento, movilidad mundial)
3 – 13 marzo 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
3 – 13 noviembre 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
4 – 14 mayo 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
22 – 29 septiembre 1999	Reunión de los Grupos de Trabajo 1/2 (Numeración, encaminamiento, movilidad mundial)
4 – 8 octubre 1999	Reunión de los Grupos de Trabajo 3/2 (Ingeniería de tráfico)
7 – 17 marzo 2000	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

##### Comisión de Estudio 3 – Principios de tarificación y contabilidad incluyendo los temas relativos a economía y política de las telecomunicaciones

22 – 30 mayo 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
2 – 11 diciembre 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
2 – 12 junio 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
8 – 15 diciembre 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
2 – 11 junio 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
13 – 17 diciembre 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
12 – 18 abril 2000	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

##### Comisión de Estudio 4 – Redes de gestión de las telecomunicaciones (RGT) y mantenimiento de la red

25 nov. – 6 diciembre 1996	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
24 – 25 abril 1997	Reunión del Grupo de Trabajo 2/4 (Calidad de funcionamiento y equipos de pruebas)
13 – 24 octubre 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
15 – 26 junio 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
28 octubre 1998	Reunión de los Grupos de Trabajo 4/4 (Recursos y capacidades de servicio de la RGT) y 5/4 (Aplicación y capacidades de protocolo de la RGT)

15 – 26 marzo 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
24 septiembre 1999	Reunión de los Grupos de Trabajo 2/4 (Calidad de funcionamiento y equipos de pruebas)
24 enero – 4 febrero 2000	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

#### **Comisión de Estudio 5 – Protección contra los efectos electromagnéticos del entorno**

2 – 6 diciembre 1996	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
15 – 19 septiembre 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
11 – 15 mayo 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
22 – 26 febrero 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
21 – 25 febrero 2000	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

#### **Comisión de Estudio 6 – Planta exterior**

3 – 7 febrero 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
24 – 28 noviembre 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
5 – 9 octubre 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
20 – 24 septiembre 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
8 – 12 marzo 2000	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

#### **Comisión de Estudio 7 – Redes de datos y comunicaciones de sistemas abiertos**

10 – 21 marzo 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
1 – 12 diciembre 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
27 – 28 abril 1998	Reunión del Grupo de Trabajo 1/7 (Características de las redes y los servicios)
14 – 25 septiembre 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
7 – 18 junio 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
20 – 31 marzo 2000	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

#### **Comisión de Estudio 8 – Características de los sistemas telemáticos**

4 – 13 febrero 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
7 – 16 octubre 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
9 – 18 junio 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
6 noviembre 1998	Reunión de la Comisión
24 marzo – 1 abril 1999	Reunión de la Comisión
24 septiembre 1999	Reunión de la Comisión
2 – 10 febrero 2000	Reunión de la Comisión

### **Comisión de Estudio 9 – Transmisión de radiodifusión sonora y de televisión**

21 – 25 abril 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
18 – 20 noviembre 1997	Reunión de los Grupos de Trabajo 1/9 (Distribución secundaria de televisión y servicios conexos) y 2/9 (Trasporte de televisión en la red medular)
16 – 20 marzo 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
16 – 20 noviembre 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
26 – 30 abril 1999	Reunión de los Grupos de Trabajo 1/9 (Distribución secundaria de televisión y servicios conexos)
13 – 17 septiembre 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
15 – 19 mayo 2000	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

### **Comisión de Estudio 10 – Lenguajes y aspectos generales de los programas informáticos para los sistemas de telecomunicaciones**

28 abril – 6 mayo 1997	Reunión de la Comisión de Estudio
24 marzo – 1 abril 1998	Reunión de la Comisión de Estudio
4 – 12 febrero 1999	Reunión de la Comisión
11 junio 1999	Reunión de la Comisión
11 – 19 noviembre 1999	Reunión de la Comisión

### **Comisión de Estudio 11 – Requisitos y protocolos de señalización**

13 – 31 enero 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
1 – 19 septiembre 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
21 – 30 enero 1998	Reunión del Grupo de Trabajo 1/11 (Señalización para redes y servicios multimedios de banda estrecha)
5 – 22 mayo 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
12 – 20 noviembre 1998	Reunión del Grupo de Trabajo 1/11 (Señalización para redes y servicios multimedios de banda estrecha)
1 – 19 marzo 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
1 julio 1999	Reunión de los Grupos de Trabajo 5/11 (Protocolos de transporte común y de gestión)
8 – 16 julio 1999	Reunión de los Grupos de Trabajo 1/11 (Señalización para redes y servicios multimedios de banda estrecha)
22 nov. – 10 diciembre 1999	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
9 marzo 2000	Reunión del Grupo de Trabajo 1/11 (Señalización para redes y servicios multimedios de banda estrecha)

### **Comisión de Estudio 12 – Calidad de transmisión de extremo a extremo de redes y terminales**

7 – 18 abril 1997	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
17 – 27 febrero 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo
24 nov. – 3 diciembre 1998	Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

- 21 – 30 septiembre 1999 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 9 – 18 mayo 2000 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

### **Comisión de Estudio 13 – Aspectos generales de la red**

- 17 – 28 febrero 1997 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 8 – 19 septiembre 1997 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 1 – 12 junio 1998 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 15 – 26 febrero 1999 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 10 septiembre 1999 Reunión de los Grupos de Trabajo 1/13 (GII y estudios generales de redes) y 2/13 (Capacidades de red (incluidas las RDSI-BA y las capas de adaptación de ATM (AAL)) e interfucionamiento)  
 11 – 12 octubre 1999 Reunión de los Grupos de Trabajo 3/13 (Capa 1, acceso/transporte y arquitecturas, capa ATM y OAM))  
 29 octubre 1999 Reunión de los Grupos de Trabajo 4/13 (Calidad de funcionamiento)  
 28 febrero – 10 marzo 2000 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

### **Comisión de Estudio 15 – Redes de transporte, sistemas y equipos**

- 7 – 18 abril 1997 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 9 – 20 febrero 1998 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 12 – 23 octubre 1998 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 21 junio – 2 julio 1999 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 3 – 14 abril 2000 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo

### **Comisión de Estudio 16 – Servicios y sistemas multimedios**

- 17 – 27 marzo 1997 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 12 septiembre 1997 Reunión de los Grupos de Trabajo 1/16 (Sistemas a baja velocidad) y 2/16 (Servicios y sistemas a alta velocidad)  
 26 enero – 6 febrero 1998 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 14 – 25 septiembre 1998 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 17 – 28 mayo 1999 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 30 septiembre 1999 Reunión de la Comisión  
 7 – 18 febrero 2000 Reunión de la Comisión y de los Grupos de Trabajo  
 30 junio 2000 Reunión de los Grupos de Trabajo 1/16 (Sistemas a baja velocidad) y 2/16

## **2 Grupos Regionales de Tarificación de la Comisión de Estudio 3**

### **GR TAF – Grupo de Tarificación para Africa**

- 10 – 11 abril 1997 Reunión del Sub-grupo para Africa Francófona  
 18 – 20 febrero 1998 Reunión del Grupo



22 – 24 abril 1999	Reunión del Grupo
8 – 9 marzo 2000	Reunión del Grupo

### **GR TAL – Grupo de Tarificación para América Latina**

8 – 10 octubre 1997	Reunión del Grupo
1 – 2 junio 1998	Reunión del Grupo
17 – 19 marzo 1999	Reunión del Grupo
3 – 5 noviembre 1999	Reunión del Grupo

### **GR TAS – Grupo de Tarificación para Asia y Oceanía**

11 – 14 marzo 1997	Reunión del Grupo
23 – 26 septiembre 1997	Reunión del Grupo
17 – 20 mayo 1998	Reunión del Grupo
11 – 14 mayo 1999	Reunión del Grupo
16 – 18 febrero 2000	Reunión del Grupo

### **GR TEUREM – Grupo de Tarificación para Europa y la Cuenca Mediterránea**

2 – 3 marzo 1998	Reunión del Grupo
------------------	-------------------

### **3 Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT)**

3 – 7 marzo 1997	Reunión del Grupo Asesor <sup>2</sup>
14 – 21 enero 1998	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo <sup>3</sup>
7 – 11 septiembre 1998	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo
12 – 16 abril 1999	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo
25 – 29 octubre 1999	Reunión del Grupo Asesor y de los Grupos de Trabajo
7 – 14 junio 2000	Reunión del Grupo Asesor

### **4 Reuniones de los Presidentes**

13 – 15 mayo 1997	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de estudio del UIT-T
13 enero 1998	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de estudio del UIT-T
2 – 5 septiembre 1998	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de estudio del UIT-T
26 – 28 enero 1999	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de estudio del UIT-T
21 – 22 octubre 1999	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de estudio del UIT-T
2 – 5 junio 2000	Reunión de los Presidentes de las Comisiones de estudio del UIT-T

---

<sup>2</sup> 7, 8 y 10 marzo 1997 Reunión del Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR sobre el perfeccionamiento de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones

<sup>3</sup> 15 enero 1998 Reunión conjunta del GANT y del GAR (Grupo Asesor de Radiocomunicaciones)

## **5 Réunions des Grupos de Coordinación Intersectorial**

9 – 11 julio 1997	Reunión del Grupo encargado de tratar asuntos relativos a satélites (SAT)
13 – 14 febrero 1997	Reunión del Grupo encargado de tratar de las telecomunicaciones móvil – 2000 (IMT-2000)
9 mayo 1998	Reunión del Grupo encargado de tratar de las telecomunicaciones móviles – 2000 (IMT-2000)
10 – 12 agosto 1999	Reunión del Grupo encargado de tratar asuntos relativos a satélites (SAT)

### 5.3 – INFORME DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, elegido por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minnéapolis, 1998), organiza y coordina los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones.

**1** La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) apoya las actividades del UIT-T y las tareas que realizan sus Comisiones de Estudio y el GANT. La Oficina se encarga, en nombre del Sector, de establecer coordinación con el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Sector de Radiocomunicaciones, la Secretaría General de la UIT y otras organizaciones de normalización, y de prestarles asistencia. La TSB responde a las solicitudes de los Estados Miembros y de los Miembros del Sector, así como a las consultas del público en general sobre las actividades del UIT-T.

**2** La estructura de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones es la siguiente:

Director

Departamento SAO                      Apoyo, administración y operaciones

Departamento SSCD                    Estudios, estrategia y cooperación

Departamento PEP                      Promoción, edición y producción

**3** La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones es, desde el punto de vista del número de funcionarios, la más pequeña de las Oficinas de la Unión. La evolución del personal permanente de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones durante el Periodo de Estudios 1997-2000 figura en el cuadro 1 y la evolución en el periodo 1978-2000 en el cuadro 2.

Para fomentar y dar a conocer el trabajo que realiza el UIT-T, en la TSB se creó un cargo especial de "Encargado de comunicaciones y promoción" que se prevé será cubierto antes de fines de 2000. Durante el año 2000 se crearon siete empleos fuera de plantilla, a saber: uno de funcionario principal de registro del UIFN, dos de asistente de Comisión de Estudio y cuatro de asistente de edición.

**Cuadro 1 – Funcionarios de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) titulares de contratos permanentes, con oferta renovable o de periodos fijos y que ocupan empleos permanentes o fuera de plantilla**

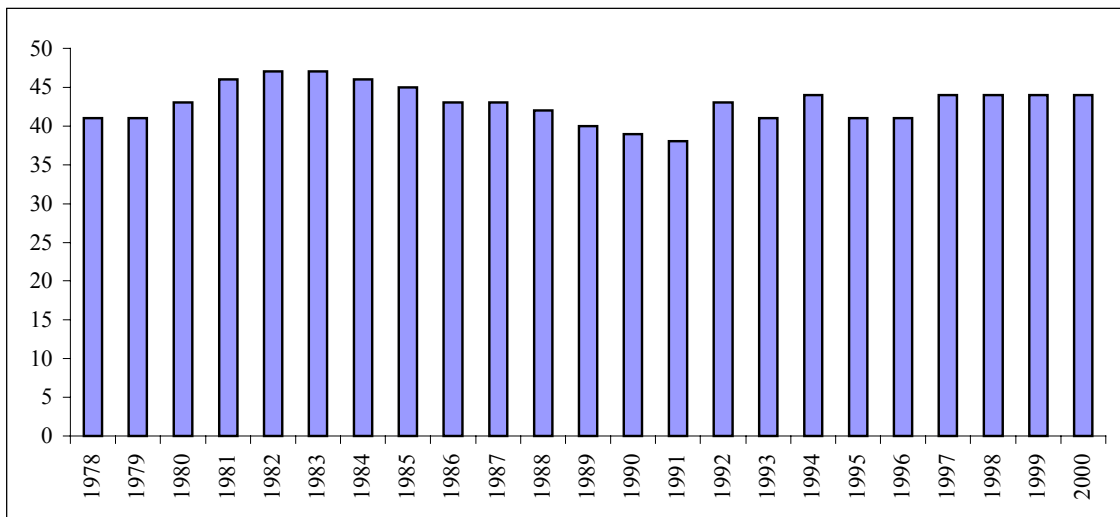
(personal efectivo\* al 31 de diciembre)

Grado	Número			
	1997	1998	1999	2000**
D.2	-	1	1	1
D.1	2	-	1	1
P.5	7	7	3	3
P.4	4	5	7	9
P.3	3	3	4	3
P.2	-	1	1	1
P.1	-	-	-	-
G.7	3	8	8	4
G.6	20	14	15	17
G.5	3	3	2	4
G.4	2	2	2	1
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>44</b>

\* Los empleos congelados y vacantes no figuran en este cuadro.

\*\* Al 31 de julio de 2000.

**Cuadro 2 – Evolución del número de funcionarios de la TSB entre 1978 y 2000**



## **4 Jubilaciones, renunciaciones y fallecimientos**

### **4.1 Funcionarios jubilados en el Periodo de Estudios 1997-2000**

Sra. T.-A. Barnett (Reino Unido), Asistente

Sr. F. Cohen (Estados Unidos), Consejero

Sra. K. Fameliadou (Grecia), Asistente

Sra. J. Fillion (Francia), Asistente

Sr. A. Ganguli (India), Consejero

Sra. L. Kantardjian (Francia), Asistente

Sr. R. Lutolf (Suiza), Dibujante

Sra. M. Prado Cano (Perú), Asistente

Sr. Y. Senuma (Japón), Consejero

Sra. J. Thill (Francia), Asistente

Sr. G. Turnbull (Canadá), Consejero

### **4.2 Funcionarios que renunciaron en el Periodo de Estudios 1997-2000**

Sr. T. Arizono (Japón), Consejero

### **4.3 Fallecimientos**

Sra. G. Antoniazzi (Italia), Asistente

## **5.4 – INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL UIT-T DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS 1997-2000 Y NECESIDADES FINANCIERAS ESTIMADAS HASTA LA AMNT-04**

### **Introducción**

**1** En el § 5 de la Resolución 1 de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 1996) se estipula que: "En su estimación de las necesidades financieras del UIT-T hasta la CMNT siguiente, el Director comunicará a la CMNT (para su conocimiento), un resumen de cuentas de los años transcurridos desde la precedente CMNT y las previsiones de gastos del UIT-T para atender sus necesidades financieras hasta la siguiente CMNT".

Por consiguiente, en la Parte 1 del presente documento figura un resumen de las cuentas del periodo 1996-1999 y en la Parte 2 las necesidades financieras estimadas para el periodo 2000-2005.

**2** Las necesidades estimadas para el periodo 2000-2005 se basan en la estructura existente del UIT-T y en la experiencia, los métodos y el programa de trabajo del último periodo de estudios. Por lo tanto, todas las modificaciones que realice la Asamblea a este respecto modificarían estas estimaciones.

Se señala a la atención de la Asamblea el artículo 18, número 115, de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el que se prevé que: "Al adoptar resoluciones y decisiones, las asambleas tendrán en cuenta sus repercusiones financieras previsibles y deberían evitar la adopción de aquellas que puedan traer consigo el rebasamiento de los límites financieros fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios".

PARTE 1 – CUENTAS DEL UIT-T DURANTE EL PERIODO 1996-1999

**1.1 Gastos**

**1.1.1 Cuentas por capítulo**

en miles de francos suizos

Créditos consignados por capítulo	1996-1997		1998-1999	
	Presupuesto	Gastos	Presupuesto actualizado	Gastos
CMNT	732	456	0	0
GANT	396	132	370	156
Reuniones de las Comisiones de Estudio	4 018	2 551	3 536	2 623
Oficina	14 816	14 601	16 987	15 851
Publicaciones	5 948	2 382	1 022	1 206
<b>Total</b>	<b>25 910</b>	<b>20 122</b>	<b>21 915</b>	<b>19 836</b>

**1.1.2 Cuentas por categoría**

en miles de francos suizos

Créditos consignados por categoría	1996-1997		1998-1999	
	Presupuesto	Gastos	Presupuesto actualizado	Gastos
Gastos de personal	14 885	13 399	14 873	13 485
Otros gastos de personal	3 145	3 463	3 857	3 683
Gastos de misión	101	87	108	198
Servicios por contrata	4 124	808	503	391
Alquiler de locales	415	104	170	63
Materiales y suministros	370	296	250	214
Adquisición de equipos	0	48	0	48
Servicios públicos	2 802	1 871	2 104	1 708
Varios	68	44	50	46
<b>Total</b>	<b>25 910</b>	<b>20 122</b>	<b>21 915</b>	<b>19 836</b>

### 1.1.3 Gastos de las reuniones de las Comisiones de Estudio por categoría

en miles de francos suizos

Créditos consignados por categoría	1996-1997		1998-1999	
	Presupuesto	Gastos	Presupuesto actualizado	Gastos
<u>Gastos primarios</u>				
Gastos de personal	2 198	1 134	1 790	1 294
Otros gastos de personal	90	53	56	148
Gastos de misión	10	18	10	79
Servicios por contrata				
Alquiler de locales	380	87	160	63
Materiales y suministros	300	265	220	213
Adquisición de equipos		40		25
Servicios públicos	1 020	953	1 280	798
Varios	20	1	20	1
<b>Total gastos primarios</b>	<b>4 018</b>	<b>2 551</b>	<b>3 536</b>	<b>2 623</b>
<u>Facturación interna</u>				
Traducción	5 899	5 718	6 118	3 558
Mecanografía	5 823	3 672	5 605	4 037
Reprografía	5 434	3 772	4 226	2 793
<b>Total facturación interna</b>	<b>17 156</b>	<b>13 162</b>	<b>15 949</b>	<b>10 387</b>
<b>Total</b>	<b>21 174</b>	<b>15 713</b>	<b>19 485</b>	<b>13 010</b>

### 1.1.4 Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones

en miles de francos suizos

Créditos consignados por categoría	1996		2000
	Presupuesto	Gastos	Presupuesto
<u>Gastos primarios</u>			
Gastos de personal	433	355	487
Otros gastos de personal	62	28	61
Gastos de emisión			
Servicios por contrata			
Alquiler de locales	15	17	20
Materiales y suministros	30	12	25
Adquisición de equipos			
Servicios públicos	190	37	162
Varios	2	6	10
<b>Total gastos primarios</b>	<b>732</b>	<b>456</b>	<b>765</b>
<u>Facturación interna</u>			
Traducción	138	97	143
Mecanografía	109	88	111
Reprografía	55	80	144
<b>Total facturación interna</b>	<b>302</b>	<b>264</b>	<b>399</b>
<b>Total</b>	<b>1 034</b>	<b>720</b>	<b>1 164</b>



## 1.2 Análisis del volumen de trabajo para la confección de documentos del UIT-T por Comisión de Estudio

### 1.2.1 Volumen del trabajo de traducción por Comisión de Estudio

Páginas de 330 p.p.

Traducción por Comisión de Estudio	1996		1997		1998		1999	
	Páginas	%	Páginas	%	Páginas	%	Páginas	%
CE 1	604	4%	-	-	-	-	-	-
CE 2	481	3%	789	5%	375	3%	928	6%
CE 3	353	2%	703	4%	656	5%	683	4%
CE 4	903	5%	1 211	7%	1 719	14%	2 083	13%
CE 5	229	1%	129	1%	76	1%	600	4%
CE 6	197	1%	65	0,4%	189	2%	103	1%
CE 7	4 344	26%	3 363	20%	2 007	17%	1 108	7%
CE 8	1 760	10%	952	6%	618	5%	775	5%
CE 9	147	1%	148	1%	1 494	13%	909	6%
CE 10	374	2%	467	3%	112	1%	1 027	6%
CE 11	2 468	15%	4 312	26%	1 096	9%	2 624	17%
CE 12	479	3%	89	1%	420	4%	576	4%
CE 13	953	6%	567	3%	1 494	13%	714	5%
CE 14	920	5%	-	-	-	-	-	-
CE 15	2 661	16%	688	4%	1 073	9%	1 827	12%
CE 16	-	-	3 413	20%	623	5%	1 852	12%
Total	16 871		16 893		11 952		15 809	

Fuente: DPS

### 1.2.2 Volumen del trabajo de mecanografía por Comisión de Estudio

Páginas de 330 p.p.

Mecanografía por Comisión de Estudio	1996		1997		1998		1999	
	Páginas	%	Páginas	%	Páginas	%	Páginas	%
CE 1	2 758	6%	-	-	-	-	-	-
CE 2	2 444	5%	2 866	6%	1 384	4%	2 353	5%
CE 3	519	1%	921	2%	907	3%	1 148	3%
CE 4	1 954	4%	2 101	4%	5 336	16%	8 410	19%
CE 5	738	1%	205	0,4%	55	0,2%	905	2%
CE 6	534	1%	93	0,2%	476	1%	171	0,4%
CE 7	10 280	21%	11 069	23%	3 352	10%	2 505	6%
CE 8	3 830	8%	1 793	4%	1 459	4%	1 295	3%
CE 9	576	1%	717	1%	3 887	12%	1 942	4%
CE 10	1 642	3%	355	1%	228	1%	2 571	6%
CE 11	8 324	17%	11 538	24%	4 195	13%	8 034	18%
CE 12	1 242	3%	153	0,3%	1 005	3%	1 598	4%
CE 13	2 675	5%	3 076	6%	4 806	15%	2 545	6%
CE 14	2 828	6%	-	-	-	-	-	-
CE 15	9 316	19%	2 904	6%	3 448	10%	3 840	9%
CE 16	-	-	10 434	22%	2 344	7%	7 388	17%
Total	49 660		48 225		32 882		44 705	

Fuente: DPS

### 1.2.3 Volumen del trabajo de reprografía por Comisión de Estudio

Páginas de 330 p.p.

Reprografía por Comisión de Estudio	1996		1997		1998		1999	
	Páginas	%	Páginas	%	Páginas	%	Páginas	%
CE 1	1 964 325	6%	-	-	-	-	-	-
CE 2	1 905 915	5%	2 134 125	6%	1 764 414	6%	1 815 839	5%
CE 3	501 460	1%	658 375	2%	858 445	3%	671 555	2%
CE 4	2 634 905	7%	2 629 336	7%	3 728 833	12%	4 066 390	12%
CE 5	347 245	1%	186 965	0,5%	173 231	1%	274 460	1%
CE 6	194 745	1%	185 320	0,5%	335 320	1%	169 435	0,5%
CE 7	6 689 020	19%	6 920 278	18%	1 907 955	6%	2 146 533	6%
CE 8	2 013 080	6%	947 603	2%	768 077	2%	683 715	2%
CE 9	463 880	1%	1 046 265	3%	1 324 375	4%	1 154 560	3%
CE 10	1 310 376	4%	346 855	1%	396 935	1%	1 238 220	4%
CE 11	4 003 685	11%	12 131 947	32%	5 677 895	18%	10 737 742	32%
CE 12	993 645	3%	700 935	2%	1 064 905	3%	925 840	3%
CE 13	3 697 405	10%	1 911 235	5%	4 730 468	15%	2 889 073	9%
CE 14	1 095 690	3%	-	-	-	-	-	-
CE 15	7 520 031	21%	2 667 990	7%	5 190 742	17%	4 511 311	13%
CE 16	-	-	5 958 385	16%	2 840 390	9%	2 646 645	8%
Total	35 335 407		38 425 614		30 761 985		33 931 318	

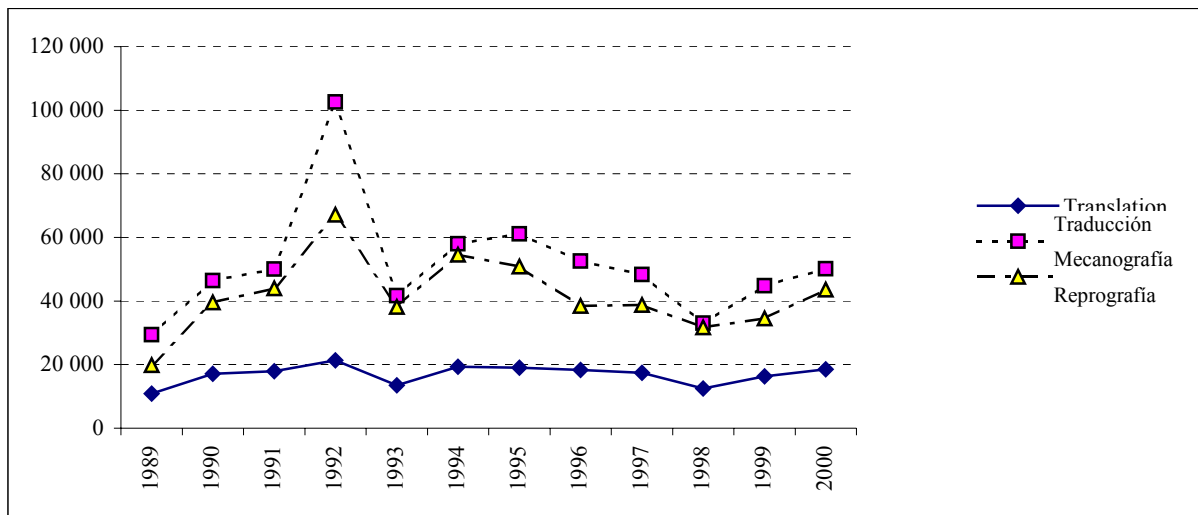
Fuente: DPS

### 1.2.4 Evolución del volumen de trabajo de confección de documentos en los últimos periodos de estudios

Páginas (E+F+S)

	Traducción	Mecanografía	Reprografía (miles)
1989	10 844	29 404	19 839
1990	17 070	46 406	39 613
1991	17 880	50 076	43 973
1992	21 334	102 592	67 160
1993	13 490	41 668	38 167
1994	19 361	58 001	54 557
1995	19 034	61 144	50 806
1996	18 351	52 546	38 471
1997	17 384	48 355	38 809
1998	12 494	33 012	31 698
1999	16 335	44 802	34 543
2000	18 503	50 130	43 560

Páginas por periodo de estudios (330 p.p.)	Total 1989-1992	Total 1993-1996	Total 1997-2000	Diferencia entre los dos últimos periodos
Traducción (E+F+S)	67 127	70 236	64 716	-7,86%
Mecanografía (E+F+S)	228 478	213 359	176 299	-17,37%
Reprografía	171 140 186	182 001 129	148 609 616	-18,35%



### 1.3 Contribuciones de los Miembros del Sector al UIT-T

#### 1.3.1 Número de unidades contributivas de los Miembros del UIT-T

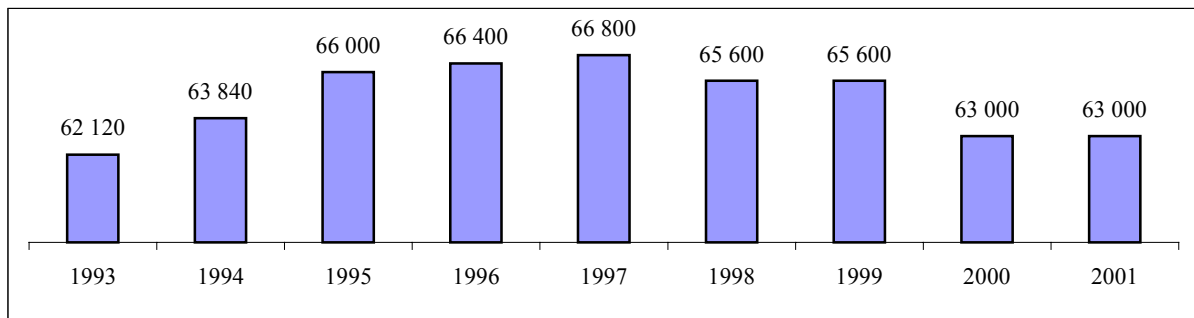
El siguiente cuadro revela que el número real de unidades contributivas de los Miembros del UIT-T aumentó un 22,8% desde 1996 y un 32,3% desde 1993.

Unidades contributivas de los Miembros del UIT-T	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Presupuestadas	144,5	152,5	160	160,5	160,5	170,5	170,5	187,5
Efectivas	162,5	172	177,5	175	185	200,5	215	-

#### 1.3.2 Contribuciones de los Miembros del Sector UIT-T

Contribuciones de los Miembros del UIT-T	francos suizos		
	1996-1997	1998-1999	2000-2001
Presupuestadas	21 378 000	22 370 000	23 640 000
Efectivas	23 547 433	27 243 082	-

### 1.3.3 Valor de la unidad contributiva de los Miembros del Sector



### 1.4 Otros ingresos

miles de francos suizos

Ingresos	1996-1997		1998-1999	
	Presupuesto	Ingresos	Presupuesto	Ingresos
Venta de publicaciones	14 869	13 157	12 834	13 465
UIFN		4 422		1 551
Total	14 869	17 579	12 834	15 015

### 1.5 Contribuciones voluntarias

Finalidad/actividad – Contribuyente	Fondos recibidos		Gastos	Saldo al 31.12.1999
	en	CHF		
Grupo Temático sobre reforma de las tasas de distribución de la CE 3				
Nueva Asociación pro UIT, Japón	1998	45 340	69 549	26 596
Ministerio de Correo y Telecomunicaciones, Japón	1998	50 805		
Actividades de las Comisiones de Estudio en 2000				
T-Nova Deutsche Telekom	1999	155 000		155 000
Total		251 145		181 596

### 1.6 Experimentos sobre el algoritmo de codificación de la voz

En el Periodo de Estudios 1997-2000 se firmaron acuerdos entre la UIT y contribuyentes voluntarios en efectivo con el fin de financiar experimentos sobre el algoritmo de codificación de la voz en el marco de las actividades de la Comisión de Estudio 16. La UIT recaudó los fondos y se encargaron los experimentos a laboratorios centrales y a laboratorios de audición en nombre de los que proponen los algoritmos. Los ingresos se evaluaron en las reuniones de la Comisión de Estudio 16.

Finalidad/actividad - Contribuyente	Fondos recibidos		Gastos
	en	USD	
<b>a) Experimentos en la selección de banda ancha. Q20/16</b>			
PictureTel Corporation, EE.UU.	1998	147 000	
Deutsche Telekom Berkom			17 500
France Telecom/CNET			20 000
FUB (Fondazione Ugo Bordoni), Italia			22 500
Nortel Technology, Canadá			47 500
NTT Advanced Technology, Japón			32 500
Gastos administrativos de la UIT			7 000
		147 000	147 000

Finalidad/actividad - Contribuyente	Fondos recibidos		Gastos
	en	USD	
<b>b) Experimentos en la selección de banda ancha. Q20/16, fase 2</b>			
PictureTel Corporation, EE.UU.	1999	76 125	
NTT Human Interface Laboratories, Japón	1999	76 125	
British Telecom			25 000
Deutsche Telekom Berkom			35 000
France Telecom/CNET			42 500
FUB (Fondazione Ugo Bordoni), Italia			12 500
Nortel Technology, Canadá			10 000
NTT Advanced Technology, Japón			20 000
Gastos administrativos de la UIT			7 250
		152 250	152 250

Finalidad/actividad - Contribuyente	Fondos recibidos		Gastos
	en	USD	
<b>c) Pruebas de calificación para un algoritmo de 4 kbit/s. Q21/16</b>			
Mitsubishi Electric Corporation, Japón	1999	22 575	
Toshiba Corporation, Japón	1999	22 575	
NTT Cyber Space Laboratories, Japón	1999	22 575	
Nokia Research Center, Finlandia	1999	22 575	
Comsat Laboratories, EE.UU.	1999	22 575	
Ericsson Radio Systems, Suecia	1999	22 575	
Matsushita Communication Industrial Co., Japón	1999	22 575	
Fujitsu Laboratories, Japón	1999	22 575	
Texas Instruments Inc., EE.UU.	1999	22 575	
Matra Nortel Communications, Francia	1999	22 575	
Samsung Advanced Institute of Technology, Corea	1999	22 575	
AT&T, EE.UU.	1999	22 575	
Ascend Communications Inc., EE.UU.	1999	45 150	
Conexant Systems, EE.UU.	1999	22 575	
Arcon Corporation, EE.UU.			60 000
Dynastat Incorporated, EE.UU.			112 500
Comsat Laboratories, EE.UU.			150 000
Gastos administrativos de la UIT			16 125
		338 625	338 625

Finalidad/actividad - Contribuyente	Ingresos		Gastos
	en	USD	
<b>d) Pruebas de calificación para un algoritmo de 16 kbit/s Q20/16</b>			
NTT Cyber Space Laboratories, Japón	2000	36 750	
VoiceAge Corporation, Canadá	2000	36 750	
Lucent Technologies, EE.UU.	2000	36 750	
Texas Instruments Inc., EE.UU.	2000	36 750	
Matsushita Communication Industrial Co., Japón	2000	36 750	
Motorola UK Research Lab., Reino Unido	2000	36 750	
Arcon Corporation, EE.UU.			60 000
Dynastat Incorporated, EE.UU.			60 000
Comsat Laboratories, EE.UU.			90 000
Gastos administrativos de la UIT			10 500
		220 500	220 500

Finalidad/actividad - Contribuyente	Ingresos		Gastos
	en	USD	
<b>e) Fase de selección para un algoritmo de 4 kbit/s, Q21/16</b>			
Comsat Laboratories, EE.UU.	2000		
Samsung Advanced Institute of Technology, Corea	2000		
		86 100	
Ericsson Radio Systems, Suecia	2000		
Nokia Research Center, Finlandia	2000		
Texas Instruments Inc., EE.UU.	2000		
		86 100	
AT&T, EE.UU.	2000		
Conexant Systems, EE.UU.	2000		
T-Nova Deutsche Telekom	2000		
France Telecom	2000		
Matsushita Communication Industrial Co., Japón	2000		
NTT Cyber Space Laboratories, Japón	2000		
		86 100	
Arcon Corporation, EE.UU.			48 000
Comsat Laboratories, EE.UU.			48 000
British Telecom			30 000
Comsat Laboratories, EE.UU.			25 000
Deutsche Telekom			10 000
Dynastat Incorporated, EE.UU.			25 000
France Telecom			25 000
NTT Advanced Technology, Japón			35 000
Gastos administrativos de la UIT			12 300
		258 300	258 300

## PARTE 2 – ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL ITU-T EN EL PERIODO 2000-2005

### 2.1 Estimación de las necesidades durante el próximo periodo de estudios

Debido a que el Periodo de Estudios 2001-2004 no coincide con los ciclos presupuestarios de la UIT, y con objeto de conciliar el periodo presupuestario y el periodo de estudios, los cuadros siguientes abarcan el periodo 2000-2005 que corresponde a tres bienios y que comprende el Periodo de Estudios 1997-2000.

Las estimaciones se basan en el presupuesto ya aprobado por la reunión de 1999 del Consejo de la UIT para el bienio 2000-2001 y tienen en cuenta, para el bienio 2002-2003, los toques del plan financiero de la UIT autorizados por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998).

## 2.1.1 Estimación de los recursos por capítulo

Estimación de los gastos por capítulo		Nuevo periodo de estudios				En miles de francos suizos	
		Bienio		Bienio		Bienio	
		2000	2001	2002	2003	2004	2005
	<u>Gastos básicos</u>						
Capítulo 3	AMNT	765	0	0	0	765	0
Capítulo 5	GANT	124	125	248	125	124	125
Capítulo 6	Reuniones de las CE	3 159	3 189	3 189	3 189	3 189	3 189
Capítulo 8	Seminarios	100	100	100	100	100	100
Capítulo 9	Oficina	10 493	10 254	10 584	10 584	10 924	10 924
Capítulo 20	Publicaciones	545	544	545	544	545	544
	<b>Total gastos básicos</b>	<b>15 186</b>	<b>14 212</b>	<b>14 666</b>	<b>14 542</b>	<b>15 647</b>	<b>14 882</b>
		<b>29 398</b>		<b>29 207</b>		<b>30 529</b>	
	<u>Facturación interna:</u>						
Capítulo 3	AMNT	399	0	0	0	399	0
Capítulo 5	GANT	142	118	284	118	142	118
Capítulo 6	Reuniones de las CE	6 587	6 702	6 587	6 702	6 587	6 702
Capítulo 8	Seminarios	0	0	0	0	0	0
Capítulo 9	Oficina	155	156	155	156	155	156
Capítulo 20	Publicaciones	478	435	478	435	478	435
	<b>Total facturación interna</b>	<b>7 761</b>	<b>7 411</b>	<b>7 504</b>	<b>7 411</b>	<b>7 761</b>	<b>7 411</b>
		<b>15 172</b>		<b>14 915</b>		<b>15 172</b>	
	<b>Total</b>	<b>22 947</b>	<b>21 623</b>	<b>22 169</b>	<b>21 953</b>	<b>23 408</b>	<b>22 293</b>
		<b>44 570</b>		<b>44 122</b>		<b>45 701</b>	

## 2.1.2 Estimación de los recursos por categoría

en miles de francos suizos

Créditos consignados por categoría	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	Presupuesto	Estimación	Estimación
<u>Gastos básicos</u>			
Gastos de personal	20 789	20 762	21 739
Otros gastos de personal	4 560	4 604	4 741
Gastos de misión	438	438	438
Servicios por contrata	535	535	535
Alquiler de locales	231	211	231
Materiales y suministros	385	363	385
Adquisición de equipos	169	169	169
Servicios públicos	2 215	2 059	2 215
Varios	76	66	76
<b>Total gastos básicos</b>	<b>29 398</b>	<b>29 207</b>	<b>30 529</b>
<u>Facturación interna</u>			
Traducción	4 806	4 697	4 806
Mecanografía	4 365	4 290	4 365
Reprografía	6 001	5 928	6 001
<b>Total facturación interna</b>	<b>15 172</b>	<b>14 915</b>	<b>15 172</b>
<b>Total</b>	<b>44 570</b>	<b>44 122</b>	<b>45 701</b>

## 2.1.3 Estimación de los recursos de las Comisiones de Estudio por categoría

en miles de francos suizos

Reuniones de las CE Créditos consignados por categoría	2000-2001	2002-2003	2004-2005
	Presupuesto	Estimación	Estimación
<u>Gastos básicos</u>			
Gastos de personal	4 605	4 635	4 635
Otros gastos de personal	131	131	131
Gastos de misión	50	50	50
Servicios por contrata			
Alquiler de locales	140	140	140
Materiales y suministros	250	250	250
Adquisición de equipos	1 152	1 152	1 152
Servicios públicos	20	20	20
Varios			
<b>Total gastos básicos</b>	<b>6 348</b>	<b>6 378</b>	<b>6 378</b>
<u>Facturación interna</u>			
Traducción	4 356	4 356	4 356
Mecanografía	4 121	4 121	4 121
Reprografía	4 812	4 812	4 812
<b>Total facturación interna</b>	<b>13 289</b>	<b>13 289</b>	<b>13 289</b>
<b>Total</b>	<b>19 637</b>	<b>19 667</b>	<b>19 667</b>



#### 2.1.4 Estimación del volumen del trabajo

Páginas por periodo de estudios (330 p.p.)	2000-2001 Presupuesto	2002-2003 Estimación	2004-2005 Estimación
Traducción (E+F+S)	36 601	35 771	36 601
Mecanografía (E+F+S)	98 010	96 310	98 010
Reprografía	99 740 000	98 540 000	99 740 000

**5.5 – INFORME DEL GRUPO ASESOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES A LA AMNT-2000 –  
PARTE I: ASPECTOS GENERALES**

Atendiendo al número 197H del Convenio, el Director de la TSB presenta adjunto el Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) a la AMNT-2000 para su examen y adopción de las medidas adecuadas.

El Informe del GANT se compone de tres partes:

- PARTE I – ASPECTOS GENERALES, QUE SE REPRODUCE COMO DOCUMENTO 29 DE LA AMNT-2000
- ANEXO 1 – PROPUESTA DE ATRIBUCIÓN DE CUESTIONES A LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL UIT-T
- PARTE II-A – PROYECTOS DE RESOLUCIONES REVISADAS, QUE SE REPRODUCEN COMO DOCUMENTO 30 DE LA AMNT-2000
- PARTE II-B – PROYECTOS DE NUEVAS RESOLUCIONES, QUE SE REPRODUCEN COMO DOCUMENTO 31 DE LA AMNT-2000
- PARTE III – PROYECTOS DE RECOMENDACIONES NUEVAS Y REVISADAS DE LA SERIES A, B Y C QUE SE REPRODUCEN COMO DOCUMENTO 32 DE LA AMNT-2000

Sólo se publica en este Libro la Parte I del Informe del GANT (con exclusión del Anexo 1).

## **1 Introducción**

**1.1** Se indica que el mandato del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) figura en el artículo 14A del Convenio de la UIT.

**1.2** La CMNT-96 de Ginebra nombró Presidente del GANT al Sr. G. Fishman, Estados Unidos, y cinco Vicepresidentes (Sr. R. Brett, Canadá; Sr. J.M. Fanjul Caudevilla, España; Sr. N. Kisrawi, Siria; Sra. I. Kreinguel, Federación Rusa; Sr. K.S. Park, Corea).

**1.3** El GANT y sus Grupos de Trabajo se reunieron en seis ocasiones en Ginebra a lo largo del periodo de estudios (véase el cuadro 1) bajo la presidencia del Sr. G. Fishman (Estados Unidos), asistido por los Vicepresidentes mencionados anteriormente.

**1.4** Antes de las reuniones del GANT, el Director de la TSB organizó reuniones con los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T a las que también se invitó al Presidente, a los Vicepresidentes y a los Presidentes de los Grupos de Trabajo del GANT. Esta medida permitió una interacción eficaz entre los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T y los responsables del GANT, proporcionando asesoramiento y propuestas valiosos a las posteriores reuniones del GANT.

**Cuadro 1 – Reuniones del GANT y de sus Grupos de Trabajo**

Fechas	Informes <sup>1</sup>
3-7 de marzo de 1997	GANT – R 1 – R 8 <sup>2</sup>
14-21 de enero de 1998	GANT – R 9 – R 15 <sup>3</sup>
7-11 de septiembre de 1998	GANT – R 16 – R 21
12-16 de abril de 1999	GANT – R 22 – R 27
25-29 de octubre de 1999	GANT – R 28 – R 33
7-14 de junio de 2000	GANT – R 34 – R 39
<sup>1</sup> Cada Informe del GANT desde enero de 1998 incluye un Informe del Grupo ad hoc del Director de la TSB sobre IPR. <sup>2</sup> El GANT-R 8 es el Informe del GTM del GANT/GAR sobre la Resolución 16 (Perfeccionamiento). <sup>3</sup> El GANT-R 15 es el Informe de la reunión conjunta GANT/GAR/GANT (Ginebra, 15 de enero de 1998).	

## 2 Organización del trabajo

**2.1** Inmediatamente antes de cada reunión del GANT, se mantuvieron reuniones de coordinación entre el Presidente, los Vicepresidentes, los Presidentes de los Grupos de Trabajo y los Consejeros Superiores junto con otros miembros del personal de la TSB, para preparar las reuniones del GANT.

**2.2** El cuadro 2 indica la estructura del trabajo adoptada por el GANT durante el actual periodo de estudios.

**Cuadro 2 – Organización del GANT<sup>1</sup>**

Grupos de Trabajo u otros Grupos	Asunto	Presidente
GT 1/GANT	Métodos de trabajo	Sr. M. Sullivan (Telcordia, Estados Unidos)
GT 2/GANT	Programa de trabajo	Sr. J.M. Fanjul Caudevilla (España)
GT 3/GANT	EDH, Documentación y Publicación	Sr. K.S. Park (ETRI, Corea)
GT 4/GANT	Estrategias del UIT-T	Sra. I. Kreinguel (Federación Rusa)
Grupo ad hoc	Cooperación y coordinación	Sr. R.F. Brett (Nortel Networks, Canadá)
<sup>1</sup> Durante las reuniones se constituyeron varios Grupos ad hoc, por ejemplo, sobre asuntos financieros, reforma de la UIT, derechos de la propiedad intelectual (IPR), etc. Se aprobó mantener reuniones entre el Grupo de Relator y los Grupos ad hoc en los periodos entre reuniones del GANT, cuando fuera necesario. También se hizo un uso extensivo de actividades por correspondencia para adelantar trabajo entre reuniones.		

## 3 Logros principales

**3.1** Durante el periodo de estudios, el GANT examinó 15 Contribuciones, 155 Contribuciones Tardías, 11 Contribuciones Tardías para el Grupo de Trabajo Mixto sobre perfeccionamiento y 579 documentos temporales, incluidos Informes de los Grupos de Coordinación entre Sectores y comunicaciones provenientes de organismos de normalización externos a la UIT. El GANT envió

numerosas declaraciones de coordinación a las Comisiones de Estudio del UIT-T con asesoramiento y directrices sobre los métodos de trabajo, coordinación externa y asuntos entre Comisiones de Estudio. Con el mandato de revisar el programa de trabajo del UIT-T, el GANT ha distribuido trabajo entre las Comisiones de Estudio y ha creado y suprimido Cuestiones de estudio.

En uno de los mayores logros del UIT-T, se mantuvieron reuniones de cooperación con los responsables del ISO/IETF y, de mutuo acuerdo, se acordaron procedimientos explícitos de cooperación.

Para preparar la AMNT-2000, el GANT ha revisado 9 Resoluciones existentes y 4 Recomendaciones sobre la organización de los trabajos del UIT-T (serie A) publicadas en el Libro N° 1 (CMNT-96, Ginebra) y ha propuesto a la AMNT-2000 la adopción de 6 nuevas Resoluciones y de una nueva Recomendación de la serie A, así como la supresión de 7 Resoluciones y 2 Recomendaciones existentes de la serie A.

**3.2** El GANT ha continuado asesorando y proporcionando directrices al UIT-T en determinados asuntos y sigue siendo utilizado por los miembros del UIT-T y por la TSB como un recurso válido para mejorar la efectividad y la eficacia del Sector. El GANT ha mejorado, en particular, su capacidad de comunicación con organizaciones exteriores y para aprovechar el trabajo ya realizado sin duplicar dicho trabajo. Ha adoptado para sí mismo, y ha fomentado en el UIT-T, una mayor utilización de métodos de trabajo electrónicos de forma que casi el 100% de los documentos recibidos y generados se maneja actualmente de forma electrónica. De forma rutinaria, iniciado por el GANT y mantenido por el TSB, el programa de trabajo completo del Sector de Normalización de la UIT se encuentra actualmente disponible en la dirección Web del UIT-T, en una base de datos que indica prioridades, fechas de entrega, productos disponibles y coordinación.

Las mejoras en los métodos de trabajo propuestos darán como resultado un ahorro sustancial de tiempo para la elaboración y la aprobación de los proyectos de Recomendaciones, así como una reducción importante del coste para reuniones y documentación.

Desde la primera reunión del GANT en el periodo 1997-2000, mediante Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios, decisiones del Consejo o peticiones realizadas por Grupos como el Grupo UIT-2000 y el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Reforma, se ha solicitado al GANT asesoramiento sobre una amplia gama de temas. Este asesoramiento se preparó y transmitió de forma adecuada sobre temas tales como el Plan Estratégico, la articulación de la planificación estratégica, financiera y de explotación, perfeccionamiento, reducción del volumen y coste de la documentación, redes basadas en IP, asociados, utilización del emblema de la UIT, reforma de la UIT y recuperación de costes. El GANT espera continuar sirviendo al UIT-T y toda comunidad de la UIT de esta forma.

En los próximos párrafos se proporciona información sobre las áreas clave del GANT.

### **3.3 Logros principales del Grupo de Trabajo 1**

**3.3.1** El GANT proporcionó directrices sobre métodos de trabajo a las Comisiones de Estudio en algunas áreas para ayudarles a elaborar mejores Recomendaciones de forma más eficaz. Por ejemplo, se aprobó un Suplemento de la serie A de Recomendaciones para proporcionar directrices sobre la calidad de las Recomendaciones relativas a protocolos y para ayudar a mejorar la calidad de dichas Recomendaciones. El GANT aprobó un segundo Suplemento de la serie A para proporcionar directrices a las Comisiones de Estudio sobre experimentos de interoperabilidad realizados fuera de la UIT, con el fin de acelerar la elaboración y mejorar la calidad de las Recomendaciones correspondientes. El GANT también proporcionó directrices a las Comisiones de Estudio sobre temas específicos mediante declaraciones de coordinación, por ejemplo, directrices sobre la utilización más eficaz de los periodos entre reuniones de las Comisiones de Estudio y sobre la utilización de referencias normativas para acelerar la elaboración de las Recomendaciones.

**3.3.2** Atendiendo a una Resolución de la CMNT-96, el GANT desarrolló métodos de trabajo y procedimientos para los Grupos Temáticos en la nueva Recomendación A.7. Los Grupos Temáticos constituyen una herramienta adicional de las Comisiones de Estudio del UIT-T para tratar temas que se han de considerar por un equipo de proyecto y que precisan una Resolución a corto plazo. Las conclusiones de los Grupos Temáticos pretenden acelerar la elaboración de Recomendaciones por las Comisiones de Estudio del UIT-T. La Recomendación A.1, Métodos de trabajo para las Comisiones de Estudio del UIT-T, también se actualizó para reflejar las mejoras identificadas durante el periodo de estudios.

**3.3.3** El Grupo de Trabajo 1 también ha desarrollado propuestas adicionales para mejorar y acelerar más aún la elaboración de los proyectos de Recomendaciones y mejorar el funcionamiento del Sector de forma que pueda responder con mayor rapidez a las necesidades de sus Miembros. Estas propuestas también dan respuesta a la dirección estratégica destacada en las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998. Estas propuestas, acordadas por el GANT, incluyen lo siguiente:

- Una revisión de la Resolución 1 que refleja nuevos métodos y directrices específicos para los miembros y los no miembros relativos a temas de propiedad intelectual en la elaboración de proyectos de Recomendaciones y que contiene actualizaciones para incluir los cambios propuestos por el GANT desde la CMNT-96, incluido el proceso de selección del método de aprobación de las Recomendaciones, es decir, el proceso de aprobación tradicional o el proceso de aprobación alternativo.
- Un nuevo proyecto de Recomendación de la serie A que describe los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio y los procedimientos para la adopción de Recomendaciones por una Comisión de Estudio, según la Resolución 82 de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 y el Convenio de la UIT. Este nuevo proceso de aprobación alternativo acortará de forma significativa el periodo de aprobación de las Recomendaciones en las que se pueda aplicar.
- Un proyecto revisado de unión de las Resoluciones 22 y 27, que renueva al GANT la autorización de la CMNT-96 para actuar entre Asambleas. Esta Resolución seguirá permitiendo al UIT-T responder a sus necesidades más urgentes y hacer su trabajo menos dependiente de un ciclo fijo de cuatro años.
- Un nuevo proyecto de Resolución [A] sobre la admisión de "Asociados" a los trabajos de una determinada Comisión de Estudio del UIT-T. Esta Resolución permitirá la participación de entidades y organizaciones que puedan estar interesadas sólo en un tema específico o en una única Comisión de Estudio del UIT-T sin participar en el UIT-T.

#### **3.4 Logros principales del Grupo de Trabajo 2**

El Grupo de Trabajo 2 (GT 2) sigue asesorando sobre diferentes temas relacionados con el desarrollo del programa de trabajo del UIT-T. Es más, se ha ampliado el cometido del Grupo de Trabajo mediante el establecimiento de un grupo sobre asuntos financieros.

En lo que respecta al programa de trabajo del UIT-T, el Grupo de Trabajo ha actualizado y mejorado la base de datos del programa de trabajo, de conformidad con las nuevas áreas de estudio surgidas a partir de las actividades de las Comisiones de Estudio. Las listas de los temas de trabajo contienen información sobre la situación de las Recomendaciones (es decir, nuevas, revisadas o propuestas para su supresión), coordinación, prioridad, y la referencia al documento en el que se puede encontrar la última versión del texto. Se ha mejorado la disponibilidad del programa de trabajo en el TIES, proporcionando una interfaz a la Web que permite una navegación y búsqueda sencillas de los temas de trabajo importantes. La base de datos del programa de trabajo del UIT-T se puede consultar actualmente en la página principal del UIT-T, en la dirección Web de la UIT.

Durante el periodo de estudios y siguiendo propuestas de las Comisiones de Estudio del UIT-T, el Grupo de Trabajo ha debatido y acordado la transferencia de trabajo técnico entre las Comisiones de Estudio del UIT-T y dos Grupos de Trabajo con el fin de mejorar su eficacia. Se da cumplimiento así a una de las responsabilidades fundamentales del GANT especificada en la Resolución 1 de la CMNT. El GT 2 también se ha responsabilizado de la coordinación con otros Grupos dentro de la UIT.

Reconociendo la importancia de las redes basadas en el protocolo de Internet, el Grupo de Trabajo solicitó a las Comisiones de Estudio que actualizaran sus Cuestiones, incluyendo aspectos relativos al IP. Es más, el Grupo de Trabajo asumió el cometido de la Comisión de Estudio 13 como Comisión principal para las redes basadas en IP en el seno del UIT-T. Esta Comisión de Estudio ha desarrollado un proyecto de IP que engloba todas las actividades relativas a IP llevadas a cabo por las Comisiones de Estudio del UIT-T. Este proyecto se actualiza con regularidad según avanzan los trabajos y según amplían sus actividades diversas Comisiones de Estudio del UIT-T que tratan de los trabajos relativos a IP. En relación también con las actividades de protocolo IP, el Grupo de Trabajo propuso una representación adecuada del UIT-T en la Organización de Soporte de Protocolos (PSO) de la Corporación de Asignación de Números y Nombres de Internet (ICANN).

Finalmente, el Grupo de Trabajo 2 también ha revisado la Resolución 2 (Responsabilidades y mandato de la Comisión de Estudio). Partiendo de esta revisión, se ha acordado un proyecto de atribución de las Cuestiones a las Comisiones de Estudio del UIT-T que el GANT ha asumido para el Periodo de Estudios 2000-2004 (véase el Documento AMNT2000/29, anexo 1).

En lo que respecta a los asuntos financieros, el Grupo ad hoc del Grupo de Trabajo 2/GANT sobre finanzas revisó los resultados correspondientes a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998 en la que se solicitó asesoría a los Grupos Asesores del Sector. El Grupo ad hoc consideró también la metodología de costes de la UIT y los elementos a considerar en la preparación del presupuesto 2000-2001, en lo que respecta al UIT-T.

### **3.5 Logros principales del Grupo de Trabajo 3**

**3.5.1** Durante la CMNT-96, se adoptaron versiones revisadas de las Resoluciones 9 y 10 y una nueva Resolución 25 para proseguir los trabajos sobre el desarrollo del EDH y sobre la ampliación de la implantación de los métodos EDH. El Grupo de Trabajo 3/GANT (EDH, Documentación y Publicación), en cumplimiento de la Resolución 10, se reunió un total de seis veces entre marzo de 1997 y junio de 2000.

Sus responsabilidades incluyeron la política de publicaciones y precios de la UIT, el desarrollo e implementación de asuntos EDH en estrecha cooperación con el TSB y la cooperación externa sobre EDH.

El Grupo de Trabajo se estructuró en tres Grupos de Relator: GR 1 (Política de publicaciones y precios de la UIT): Sr. John Magill (Lucent Technologies, Reino Unido); GR 2 (EDH para la documentación interna del UIT-T): Sr. Roger Lyle (Australia) hasta octubre de 1998 y Sr. Stephen Perschau (NCS, Estados Unidos) desde entonces; y GR 3 (Cooperación interna sobre EDH): Sr. Tatsuo Shibata (KDD, Japón).

**3.5.2** Con el fin de facilitar métodos EDH de la forma más eficaz y adecuada posible para el cliente, el EDH del UIT-T se ha mejorado continuamente. En particular, los departamentos TSB/EDH y de servicios de información han realizado esfuerzos para promover el manejo electrónico y el intercambio de documentos en cooperación con el GT 3/GANT desde el principio de este periodo de estudios.

En total, se establecieron 65 acciones EDH relativas al Plan de Acción en cumplimiento de la Resolución 25 y entre éstas, 45 se han completado. Las restantes están en curso. La estadística detallada se muestra en el cuadro 3.

**Cuadro 3 – Evolución de las acciones EDH**

Fecha	Marzo 97 – enero 98	Septiembre de 1998		Abril de 1999		Octubre de 1999		Junio de 2000	
	Acciones identificadas	Acc. nuevas	Acciones completadas	Acc. nuevas	Acciones completadas	Acc. nuevas	Acciones completadas	Acc. nuevas	Acciones completadas
GR 1	10	4	6	2	6	4	2	2	4
GR 2	12	10	7	11	3	3	9	4	8
GR 3	3	-	En curso	-	En curso	-	En curso	-	En curso
Total acciones	25	39		52		59		65	
Total acciones comple- tadas	0		13		22		33		45

**3.5.3** Los avances principales incluyen:

- el envío puntual de los documentos de reunión a una determinada área informal FTP para cada Comisión de Estudio;
- todos los usuarios de TIES pueden acceder a todas las áreas informales de todas las Comisiones de Estudio;
- entrega de documentos de manera sencilla de utilizar;
- sistema de notificación por correo electrónico;
- interfaz con la Web del UIT-T más eficaz;
- disponibilidad de facilidades de reunión electrónicas.

Los avances sobre materias EDH se encuentran en las circulares 4, 107, 182 y 271 de la TSB.

**3.5.4** Se recomienda que en los futuros trabajos del Grupo de Trabajo EDH:

- se asesore sobre políticas y precios en lo que respecta a publicaciones y a servicios de información;
- se promuevan y/o se investiguen los siguientes principios directores en la política general de publicaciones:
  - distribución rápida y amplia de las Recomendaciones UIT-T;
  - acceso electrónico completo para todos los Miembros del UIT -T a toda la información normalizada (documentos y publicaciones);
  - asesoramiento sobre acuerdos financieros cómodo para el usuario para tratar los costes, por ejemplo, incluidos en la cuota de abono;
- se desarrollen y se implementen métodos de trabajo EDH más avanzados;
- se implementen nuevas funcionalidades EDH para su utilización con el proceso alternativo de aprobación;
- se continúen desarrollando métodos de trabajo electrónicos con miras a utilizar dichos métodos electrónicos de la forma más amplia posible para todo tipo de textos en el UIT-T.

**3.5.5** El Grupo de Trabajo 3/GANT ha preparado para su aprobación por la AMNT-2000, un nuevo proyecto de Resolución [B], uniendo las Resoluciones 9, 10 y 25 relativas a las responsabilidades del Grupo EDH del GANT y a su Plan de Acción, y ha preparado los proyectos revisados de Recomendaciones A.2 y A.3 relativos a asuntos EDH.

**3.6 Logros principales del Grupo de Trabajo 4**

Durante el Periodo de Estudios 1997-2000, el GT 4 asesoró sobre la estrategia del UIT-T para fortalecer el cometido de la UIT en la normalización de las telecomunicaciones.

Los logros principales del GT 4 fueron los siguientes.

**3.6.1** El Grupo de Trabajo 4 preparó las conclusiones del UIT-T sobre el Plan Estratégico de la Unión, 1999-2003, sobre asuntos relativos tanto al UIT -T como a la Secretaría General. Junto con las conclusiones del UIT-T sobre el Plan Estratégico, el GT 4 también proporcionó como información adicional una declaración "La función de normalización del UIT-T en los años 2000+". Esta declaración insta a que la función de normalización en el UIT-T esté basada en una contribución entre los Estados Miembros y los Miembros del Sector que reconozcan el cometido cambiante de los Miembros del Sector y que destaque la importancia de la cooperación y la coordinación con otras entidades de normalización.

**3.6.2** Al preparar la Conferencia de Plenipotenciarios, Minneápolis, 1998, el GT 4 desarrolló un proyecto de Resolución relativo a la estabilidad futura del GANT, que incluye un proyecto de enmienda a la Constitución y al Convenio de la UIT. Posteriormente, y para concretar los resultados de la PP-98, el GT 4 debatió la "unión" de la planificación estratégica, operacional y financiera y recomendó al GANT que:

- i) las actividades identificadas en los planes estratégico, operacional y financiero se establezcan según los principios del método "ascendente";
- ii) las actividades incluidas en el plan operacional estarán en lo posible consideradas en las disposiciones del Plan Estratégico;
- iii) la atribución de los recursos del plan financiero estará directamente relacionada con la implementación del plan operacional que, a su vez, deberá mantenerse dentro de los objetivos y prioridades contenidos en el Plan Estratégico.

**3.6.3** El GT 4 también asesoró al Director de la TSB sobre los avances del Plan Estratégico para la Unión 1999-2003 y sobre los objetivos, estrategias y prioridades para el Sector en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 71 (Minneápolis, 1998) para 1999 y 2000.

**3.6.4** Para preparar la AMNT-2000, el GT 4 proporcionó enmiendas a la Resolución 1 relativas a la planificación estratégica en el UIT-T y un nuevo proyecto de Resolución [C] sobre directrices para las actividades estratégicas del UIT-T durante el próximo periodo de estudios.

**3.6.5** Finalmente, durante el periodo 1997-2000, el GT 4 debatió y asesoró sobre algunos temas importantes, tales como las recomendaciones UIT-2000 relativas a la asociación, a temas generales financieros, a los derechos de los Miembros del Sector, a las estrategias y a la presencia regional.

## **3.7 Logros principales del Grupo ad hoc sobre cooperación y coordinación**

### **3.7.1 Recomendaciones**

Durante el periodo de estudios, se han producido una serie de logros sobre el desarrollo de los procedimientos para facilitar una estrecha cooperación y colaboración con otras organizaciones y entidades dedicadas a la normalización de las telecomunicaciones. Se han elaborado las tres Recomendaciones siguientes:

La **Recomendación A.4**, aprobada por la CMNT-96, sobre los procesos de comunicación con foros y consorcios, ha constituido la base para Recomendaciones adicionales sobre otros aspectos de la colaboración. Esta Recomendación se mantiene básicamente sin cambios pero con modificaciones de redacción.

La **Recomendación A.5**, que contiene los procedimientos genéricos para incluir referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T, se desarrolló durante la primera reunión del GANT en marzo de 1997 y se aprobó en la reunión de enero de 1998.

Posteriormente, se consideró necesario revisar la Recomendación A.5 a partir de nuevos datos sobre la aplicación de los procedimientos por las Comisiones de Estudio. Durante la reunión de octubre de 1999, se acordaron proyectos de revisión que se adoptaron en la reunión de junio de 2000,



incluida la adición de anexos relativos a documentos de referencia de otras tres organizaciones de normalización.

La **Recomendación A.6** se desarrolló durante la reunión de enero de 1998 e incluye procedimientos similares a los de la Recomendación A.4, pero que tratan de los procedimientos de comunicaciones relativos a organizaciones de normalización nacionales y regionales. La Recomendación se aprobó durante la reunión de septiembre de 1998 y se mantiene inalterada, con cambios de redacción.

Además, otro logro de particular importancia fue el acuerdo sobre "Directrices para la colaboración ISOC/IETF sobre el desarrollo de normas", enviado a todas las Comisiones de Estudio como declaración de coordinación y a ISOC/IETF para su información en septiembre de 1998. Estas directrices, publicadas posteriormente por el IETF como RFC 2436 en octubre de 1998, constituyeron un importante estímulo para fomentar la cooperación entre el UIT-T e ISOC/IETF.

### **3.7.2 Cooperación con otras organizaciones internacionales**

Se sigue manteniendo la cooperación tradicional con otras organizaciones internacionales. En particular, prosigue la relación fructífera de trabajo con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y con la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), así como con su Comité Técnico Mixto sobre tecnología de la información (JTC 1). Cuando se identifica un interés común entre el UIT-T y el JTC 1, es posible producir Normas/Recomendaciones con textos comunes. Así lo han realizado las Comisiones de Estudio del UIT-T en colaboración con los subcomités del JTC 1 y se han elaborado más de 170 Recomendaciones de esta manera. Se considera que este modo de producción es particularmente importante en las nuevas áreas de normalización. El Grupo sobre Cooperación y Coordinación revisó la Resolución 7 y la Recomendación A.23 de la CMNT que rigen la cooperación con la ISO y la CEI. Además, se han revisado periódicamente las directrices para la cooperación entre el UIT-T y el JTC 1 de ISO/CEI, armonizándolas con los procedimientos del JTC 1. Se trata de una parte fundamental del proceso general de cooperación del que depende la calidad de las Recomendaciones. Se han recibido del responsable de coordinación del JTC 1 frecuentes informes de coordinación que permiten establecer una buena coordinación.

### **3.7.3 Otras organizaciones**

Durante el periodo de estudios, el Grupo ad hoc sobre Cooperación y Coordinación ha mantenido un interés constante por el trabajo de colaboración general de normas (GSC). En particular, las organizaciones sobre desarrollo de normas que participan en el GSC también participan en el Grupo ad hoc, incluidos ETSI, Comité T1 (EE.UU.), TIA (EE.UU.), TTC (Japón) y TTA (Corea), lo que permite una colaboración permanente en relación con las actividades del UIT-T. Esta cooperación ha sido de especial importancia en el desarrollo de las Recomendaciones A.5 y A.6, así como en muchas otras áreas del desarrollo de normas.

## **4 Situación de los proyectos de Resoluciones nuevas o revisadas**

Los cuadros 4 y 5 describen las propuestas del GANT a la AMNT-2000 en relación con la situación de las Resoluciones nuevas o revisadas. El texto final de estas Resoluciones revisadas, propuesto para su adopción, se incluye en el Documento 30 de la AMNT-2000 y los de las nuevas Resoluciones propuestas para su adopción en el Documento 31.

**Cuadro 4 – Situación de las Resoluciones existentes**

<b>Resolución N.º</b>	<b>Título</b>	<b>Situación <sup>1, 2</sup></b>
1	Reglamento interno y métodos de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T)	R
2	Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio	R
3	Publicación de las Recomendaciones UIT-T y de las actas de la AMNT	R
4	Identificación y presentación de Recomendaciones	R
5	Suplementos a las Recomendaciones UIT-T	R
7	Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)	R
9	Desarrollo continuado del tratamiento electrónico de documentos	D
10	Grupo sobre tratamiento electrónico de documentos (EDH) en el seno del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	D
11	Colaboración con el Consejo de Operaciones Postales (COP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones	M
17	Normalización de las telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo	R
18	Principios y procedimientos para la atribución del trabajo y la coordinación entre los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones	R
20	Procedimientos para la atribución y gestión de los recursos de numeración internacional	M
22	Autorización para que el GANT actúe en el periodo entre las AMNT	R
23	Utilización de Grupos Temáticos	D
24	Estabilidad del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	D
25	Plan de acción para fomentar el uso del tratamiento electrónico de documentos	D
26	Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación	M
27	Autoridad del GANT para crear nuevas Comisiones de Estudio	D
28	Procedimiento para la continuación del trabajo relacionado con el perfeccionamiento de los Sectores	D
29	Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación	M

<sup>1</sup> La situación correspondiente es: R = revisada, D = suprimida, M = mantenida.

<sup>2</sup> Las Resoluciones 9, 10 y 25 se han combinado en el proyecto de nueva Resolución [B].  
Las Resoluciones 22 y 27 se han combinado en el proyecto revisado de Resolución 22.  
La Resolución 23 está sobreescribida por la Recomendación A.7.  
Las Resoluciones 24 y 28 han sido completadas.

### Cuadro 5 – Proyectos de nuevas Resoluciones

[A]	Admisión de entidades u organizaciones para su participación como asociados en los trabajos del UIT-T
[B]	Fomento de la utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos del UIT-T
[C]	Directrices para las actividades estratégicas del UIT-T
[D]	Contribuciones voluntarias
[E]	Nombramiento y tiempo máximo de permanencia en el cargo para los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones
[F]	Reforma de la UIT

### 5 Situación de los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas de las series A, B y C

Los cuadros 6 y 7 describen la propuesta del GANT a la AMNT-2000 en relación con la situación de las Recomendaciones nuevas o revisadas de las series A, B y C. El texto preciso de estas Recomendaciones nuevas o revisadas cuya adopción se propone a la AMNT-2000 figura en el Documento 32 de la Asamblea.

### Cuadro 6 – Situación de los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas de la serie A

Rec. N.º	Título	Situación <sup>1</sup>
A.1	Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T)	R
A.2	Presentación de Contribuciones relativas al estudio de Cuestiones confiadas al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	R
A.3	Elaboración y presentación de textos, terminología y otros medios de expresión para las Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	D <sup>2</sup>
A.4	Proceso de comunicación entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T), foros y consorcios	R
A.5	Procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-T (nota 1)	M
A.6	Cooperación e intercambio de información entre el UIT-T y las organizaciones nacionales y regionales de normalización	R
A.7	Grupos temáticos: métodos y procedimientos de trabajo	M
A.23	Colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) en materia de tecnología de la información	M
A.30	Degradación importante o interrupción del servicio	D <sup>3</sup>
[A.AAP]	Proceso alternativo de aprobación para las Recomendaciones nuevas y revisadas	N

<sup>1</sup> La situación correspondiente es: N = nueva, R = revisada, D = suprimida, M = mantenida.  
<sup>2</sup> El contenido de la Recomendación A.3 se mantendrá en un documento sobre directrices de la TSB.  
<sup>3</sup> El contenido de la Recomendación A.30 se transferirá a la Recomendación C.2.

**Cuadro 7 – Situación de las Recomendaciones de las series B y C**

<b>Rec. N.º</b>	<b>Título</b>	<b>Propuesta del GANT<sup>1</sup></b>
B.1	Símbolos literales para las telecomunicaciones	Supresión
B.3	Empleo del Sistema Internacional de Unidades (SI)	Supresión
B.10	Símbolos gráficos y reglas para la preparación de la documentación utilizada en telecomunicaciones	Supresión
B.11	Hora legal – Utilización del término UTC	Transferencia a la CE 4
B.12	Uso del decibelio y del neper en telecomunicaciones	Transferencia a la CE 12
B.13	Términos y definiciones	Supresión
B.14	Términos y símbolos relacionados con cantidades de información en telecomunicaciones	Supresión
B.15	Nomenclatura de las bandas de frecuencias y de las longitudes de onda empleadas en telecomunicaciones	Transferencia al UIT-R
B.16	Utilización de ciertos términos vinculados a cantidades físicas	Transferencia al UIT-R
B.17	Adopción del lenguaje de especificación y descripción (LED) del CCITT	Transferencia a la CE 10
B.18	Unidad de intensidad de tráfico	Transferencia a la CE 2
B.19	Abreviaturas y siglas utilizadas en telecomunicaciones	Supresión
C.1	Anuario estadístico de la UIT	Supresión <sup>2</sup>
C.2	Recopilación y difusión de información oficial de servicio	Transferencia a la CE 2
C.3	Instrucciones para los servicios de telecomunicaciones internacionales	Transferencia a la CE 2
<sup>1</sup> Las Recomendaciones B.1, B.3, B.10, B.13, B.14 y B.19 han caído en desuso. <sup>2</sup> Se transfirió al UIT-D.		

## **6 Futuro del GANT**

En el Informe del GANT a la CMNT-96 se indica, "Si aprueba el proyecto de Resolución 22, la CMNT-96 permitirá al GANT actuar entre las CMNT en relación con ciertos puntos de una manera más oficial que antes; de esta manera el UIT-T podrá responder a las necesidades cambiantes de la tecnología y del entorno de las telecomunicaciones más rápidamente de lo que lo ha hecho en el pasado". Esta declaración profética ha demostrado ser cierta durante el periodo 1997-2000, al ser solicitado el GANT para que iniciara procedimientos de aprobación y para que aprobara Recomendaciones y suplementos de la serie A desde su primera reunión. Si los Miembros del UIT-T han observado alguna diferencia entre 1996 y 2000, es que el ritmo de cambio de la tecnología y de la estructura industrial ha seguido aumentando, de forma que ahora se puede decir: si aprueba el proyecto de Resolución 22, la AMNT-2000 permitirá al GANT que siga actuando incluso más rápidamente que en el pasado; de esta manera el UIT-T podrá mantener y anticipar la futura demanda en el ámbito de las telecomunicaciones de Recomendaciones oportunas de alta calidad.

Hemos sido afortunados al recibir un apoyo tan bueno de los Miembros del UIT-T durante el periodo 1997-2000 y de haber trabajado estrechamente con las Comisiones de Estudio del UIT-T, con los demás Sectores de la UIT y con organizaciones externas a la UIT. El examen de este Informe esperamos que demuestre que se ha cumplido e incluso superado el trabajo y las expectativas encomendadas a nuestro Grupo Asesor del Sector.

En el futuro, se esperará del GANT que proporcione asesoramiento y directrices en muchas áreas, incluidos el desarrollo futuro en la eficacia y rapidez de la normalización, la reducción de costes aumentando al mismo tiempo el tipo y el volumen de los resultados y la creación de una estructura organizativa dinámica que responda a las necesidades del entorno de las telecomunicaciones. También se anticipa que será crítico el futuro aumento de acuerdos cooperativos, con una atención especial a la convergencia de todas las formas de comunicación y de la tecnología de la información.

## 6 – LISTA DE PARTICIPANTES

Esta lista comprende las secciones siguientes

- I. Administraciones
- II. Resolución 99 (PP-98)
- III. Empresas de explotación reconocidas
- IV. Organismos científicos o industriales
- V. Organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales
- VI. Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones
- VII. Organizaciones Intergubernamentales que explotan Sistemas de Satélite
- VIII. Naciones Unidas y sus Organismos Especializados
- IX. Secretaría General y Sectores de la Unión
- X. Secretaría de la Asamblea
- XI. Servicios de la Asamblea

### **Símbolos utilizados**

- C Jefe de delegación  
CA Subjefe  
D Delegado

### **D Alemania (República Federal de)**

#### **I. Administraciones**

- C Sr. VON SCHILLING Dittmar  
CA Sr. KURTH Matthias  
CA Sr. LIESER Eckart  
D Sr. GARVERT Dieter  
D Sr. GROTELÜSCHEN Gerd-Hinrich  
D Sr. HEIDRICH Wolfgang  
D Sr. MEIERHOFER Hans  
D Sr. SARMA Amardeo  
D Sr. SCHINK Helmut  
D Sr. SEBESTYEN Istvan  
D Sr. STAUDINGER Wilhelm  
D Sr. STRAUSS Roland  
D Sr. TILL Reinhard  
D Sr. TROMMER Georg

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Deutsche Telekom**

- Sr. SARMA Amardeo  
Sr. STAUDINGER Wilhelm

### **ARS Arabia Saudita (Reino de)**

#### **I. Administraciones**

- C Sr. AL-DAHASH Fahad  
D Sr. BALKHYOUR Tariq  
D Sr. GARI Farouk  
D Sr. MOBARAH Sami

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **S.T.C.**

Sr. AL-DAHASH Fahad  
Sr. BALKHYOUR Tariq  
Sr. MOBARAH Sami

#### **ARG Argentina (República)**

##### **I. Administraciones**

C Sr. KILLIAN Carlos  
CA Sr. CRISTIANI Antonio Ermete  
D Sr. GABELLONI Eduardo  
D Sr. GALANI Alberto Mario  
D Sr. MARTINEZ Christian

#### **AUS Australia**

##### **I. Administraciones**

C Sr. HORTON Bob  
CA Sr. SYMONS Grant  
D Sr. CHELLEW Brad  
D Sr. DARLING Peter  
D Sr. DUBBERLEY Alan  
D Sr. EISENBISE Denis  
D Sr. GRAF Leslie  
D Sr. THWAITES Richard

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Cable and Wireless Optus**

Sr. CHELLEW Brad

#### **AUT Austria**

##### **I. Administraciones**

C Sr. MARXT Walter C.  
CA Sr. PLATZER Gerhard  
D Sra. MUELLNER Waltraud

#### **BHR Bahrein (Estado de)**

##### **I. Administraciones**

C Sr. ABDULLA Fuad  
D Sr. ABBAS Hamza  
D Sr. AL-HADDAD Ebrahim

#### **BEL Bélgica**

##### **I. Administraciones**

C Sr. VANNIEUVENHUYSE Jan  
CA Sr. BAERT Freddy  
CA Sr. POUILLON Guido

**BEN Benin (República de)**

**I. Administraciones**

- C Sr. ZINSOU D. Ambroise
- D Sr. HONVO Joseph

**BOT Botswana (República de)**

**I. Administraciones**

- C Sr. MOSINYI Tiro
- CA Sr. LEBURU Michael

**B Brasil (República Federativa de)**

**I. Administraciones**

- C Sr. DUARTE Raimundo
- CA Sr. FERREIRA-SILVA Luiz F.
- D Sra. ALENCASTRO Joanna
- D Sr. BICALHO Jose
- D Sr. FONSECA Julio Cesar
- D Sr. GONCALVES NETO José
- D Sr. LOPES Arnaldo
- D Sr. MAGALHAES PIMENTA Fernando Jacques
- D Sr. MAGLIONE Ferdinando
- D Sr. MATARAZZO Edmundo A.
- D Sr. MELLO Cerminiano
- D Sr. NACIF Jeferson
- D Sr. OLIVEIRA Artur
- D Sra. PEREIRA Euridice
- D Sra. WATKIN Renata

**III. Empresas de explotación reconocidas**

**EMBRATEL**

- Sr. ARARIPE Claude
- Sr. ITUASSU Arthur
- Sr. MITTELMAN Mauricio

**Intelig Telecomunicações**

- Sra. ISENSEE Jaine Venceslau

**BUL Bulgaria (República de)**

**I. Administraciones**

- C Sr. ALTIMIRSKI Emil
- C Sr. SIMEONOV Bozhidar
- D Sra. DIANKOVA Julia
- D Sr. PIPANOV Emilian
- D Sr. RANGELOV Emil
- D Sra. ZLATANOVA Siika Slavova



**BFA Burkina Faso**

**I. Administraciones**

C Sr. LOUARI Jacques Arsène  
D Sr. WEMA Dieudonné

**BDI Burundi (República de)**

**I. Administraciones**

D M. HAKIZIMANA Constaque

**CME Camerún (República de)**

**I. Administraciones**

C S.E.M. YANG Philemon  
CA Sr. BEH MENGUE Jean-Louis  
CA Sr. SONFACK Pierre  
D Sra. ABENKOU EBA'A Paulette  
D Sr. FOKOU Gankam  
D Sr. HAMAN Aboubakar  
D Sr. NGUENANG Joseph-Desire  
D Sr. NJEUMO Romain  
D Sr. SAJO NANA François Xavier  
D Sr. ZOURMBA Aboubakar

**CAN Canadá**

**I. Administraciones**

C Sr. BINDER Michael  
CA Sra. CHOLETTE-LACASSE Hélène  
CA Sr. GRACIE Bruce A.  
CA Sr. HELM Michael  
D Sra. ASPELL-SCIENCE Emily  
D Sr. BARSETTI Eddy  
D Sra. BERTRAND Francine  
D Sra. BERTRAND Michèle  
D Sr. BERTUZZO Serge  
D Sr. BRETT Robert F.  
D Sr. BURROWS Hugh R.  
D Sr. CARREY Patrick  
D Sr. CHERKAOUI Omar  
D Sr. CLEMIS David  
D Sr. CUNINGHAM John  
D Sr. DAVIES Trevor  
D Sr. DEROME Pierre  
D Sr. DREW Maurice  
D Sr. EXTON Edward  
D Sr. FAUCHER Sylvain  
D Sra. FISHER Kathy  
D Sr. FLEURY Jacques  
D Sr. FOURNIER Hubert  
D Sr. FOURNIER Luc  
D S.E.M. FOX Francis  
D Sr. FRENETTE Rejean  
D Sr. FREW Paul

D Sr. GRAHAM Bill  
D Sr. GRIER Ian  
D Sr. HURST Michael  
D Sr. HURTUBISE Lionel  
D Sr. IOANIDIS George  
D Sr. ISRAEL Albert  
D Sr. ISRAEL Mike  
D Sr. JEROME André  
D Sr. KOLESAR Mark  
D Sr. KWAN Andy  
D Sra. LACROIX Lise  
D Sra. LAVICTOIRE Lyse  
D Sr. LEAFLOOR Robert  
D Sr. LEGRIS André  
D Sr. LEMAY Pierre  
D Sra. LEVCOVITCH Renée  
D Sra. LO Janis  
D Sr. MACFIE James  
D Sr. MACGILLIVRAY Allan  
D Sr. MAR Henry  
D Sra. MASAMI Mikami  
D Sr. MCCAUGHERN Robert W.  
D Sr. MCCRUM William  
D Sr. MENDES Fernando  
D Sr. MILLS Roy  
D Sr. MINAKI Peter  
D Sr. NG Put Fan  
D Sr. NOWLAN Roger  
D Sr. PETTITT Bruce  
D Sra. PRUD'HOMME Sylvie  
D Sr. SIMARD André  
D Sra. SIMSON Claudine  
D Sr. ST-ONGE Marc  
D Sr. STERN Peter André  
D Sr. THAKER Sailesh  
D Sr. VISSER John  
D Sr. VO Bach  
D Sr. WERY Peter  
D Sr. WILLIAMS Godfrey  
D Sr. YOKOYAMA Ken

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Bell Canada**

Sr. BOURGEOIS Charles  
Sr. GROS Philippe

#### **Télélobe Canada**

Sr. BROLLY Richard  
Sra. KENNEDY Joanne  
Sr. MOUSSALLI Radwan

Sr. POPPE Yves  
Sr. TIEVSKY Chuck

#### **IV. Organismos científicos o industriales**

##### **Nortel Networks (Canadá)**

Sr. DINLER Osman  
Sr. EROLER Oguz  
Sr. JEANES David

#### **CHN China (República Popular de)**

##### **I. Administraciones**

C Sr. ZHAO Xintong  
D Sr. KWAN Shun-ming, Lawrence  
D Sr. LI Chi-shing  
D Sr. QI Feng  
D Sr. SUN Benji  
D Sr. TANG Zicai  
D Sr. YANG Zemin  
D Sr. ZHANG Xinsheng

#### **CLM Colombia (República de)**

##### **I. Administraciones**

C S.E.M. AVELLA Fabio  
CA Sr. SOTOMAYOR Sergio  
D Sr. DUSSAN HITSCHERICH Jorge  
D Sr. LEON SUAREZ Oscar

#### **III. Empresas de explotación reconocidas**

##### **Telecom**

Sra. AMAUS HERNANDEZ Carmina

#### **KOR Corea (República de)**

##### **I. Administraciones**

C Sr. KIM Won-Sik  
CA Sr. HA Seong-Ho  
D Sr. CHIN Byoung-Moon  
D Sr. CHO In-Sup  
D Sr. EOM Chan Wang  
D Sr. KIM Dong Il  
D Sr. KIM Hong Won  
D Sr. KIM Yongsoo  
D Sr. KIM Young Kyun  
D Sr. LEE Chae-Sub  
D Sr. LEE Hong-Lim  
D Sr. PARK Kishik  
D Sr. SOHN Hong  
D Sra. SONG Ju-Yeon

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Korea Telecom**

Sr. CHOI Samuel  
Sr. KIM Seong-Beom  
Sr. KIM Sung Won  
Sr. YOON Yong-Seok

### **IV. Organismos científicos o industriales**

#### **ETRI**

Sr. LEE Dong Chul

### **CUB Cuba**

#### **I. Administraciones**

C M. MAS PELAEZ Oswaldo  
CA M. SANZ CABRERA Julian

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Empresa de Telecomunicaciones**

Sr. CALDERIN CASTELLANOS Alejandro

### **DNK Dinamarca**

#### **I. Administraciones**

C Sr. PETERSEN Helmer  
CA Sra. KONNER Mette J.

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Tele Danmark**

Sr. MALMROS Steffen

### **DJI Djibouti (República de)**

#### **I. Administraciones**

C Sr. FARAH-MOUMIN Yabeh

### **EGY Egipto (República Arabe de)**

#### **I. Administraciones**

C Sr. ABDEL HAMEED Wagdy  
CA Sr. GENDY Mousa

### **SLV El Salvador (República de)**

#### **I. Administraciones**

C Sr. LOZANO Eduardo Geovany

### **UAE Emiratos Arabes Unidos**

#### **I. Administraciones**

C Sr. AL BAHHAR Saeed

**E España**

**I. Administraciones**

- C Sr. FERNANDEZ-PANIAGUA Antonio
- CA Sr. SANZ GADEA Luis
- D Sr. BERROJALVIZ Enrique
- D Sr. LLORENS Juan de Dios
- D Sr. RUBIO CARRETON Vicente
- D Sr. VIVERO BLAS Ramon

**III. Empresas de explotación reconocidas**

**RETEVISION I**

- Sr. TEJERINA GARCIA Jose L.

**Telefónica**

- Sr. SASTRE FERRA Lorenzo

**USA Estados Unidos de América**

**I. Administraciones**

- C Sr. LEE Malcolm R.
- CA Sr. BEAIRD Richard C.
- D Sr. ABORN Justin
- D Sra. ALEXANDER Fiona
- D Sra. ANDERSON Phyllis
- D Sra. ARBOGAST Rebecca
- D Sr. BARBELY Earl S.
- D Sr. BERTINE Herbert
- D Sr. BLAUSTEN Edmond
- D Sr. BODSON Dennis
- D Sr. BURKE Robert
- D Sr. CHIEN Edward
- D Sra. COFFIN Jane
- D Sr. CROWELL Raymond
- D Sra. DOMENICI Helen
- D Sr. DVORAK Charles
- D Sra. EVERT Teresa
- D Sr. FARES David
- D Sr. FERENO Gary
- D Sr. FISHMAN Gary
- D Sra. GALLAGHER Josephine
- D Sr. GIUSTI John
- D Sr. GLEASON Jack
- D Sra. GORDON Marian R.
- D Sr. GREEN Richard R.
- D Sr. HANBURY Trey
- D Sra. HANDLEY Cathy
- D Sr. HAPEMAN Raymond
- D Sr. HELDER George
- D Sr. HOFFMEYER James
- D Sr. HOLMAN R. Craig
- D Sr. HUSAIN Syed
- D Sra. ISHEE Ann

D Sr. KIPREOS Thanos  
D Sr. KOUROUPAS Paul  
D Sr. LARIOS Richard  
D Sr. LEE Eric  
D Sr. LETT Steven  
D Sr. LINDHORST Kenneth  
D Sr. MARCUS Scott  
D Sr. MARTINKOVICS Leslie  
D Sr. MINARD Julian  
D Sr. NEIBERT Mark  
D Sra. O'BRIEN Kathryn  
D Sr. PALMER Lawrence M.  
D Sra. PAOLETTA Tricia  
D Sr. PERSCHAU Stephen  
D Sr. PETRILLO Matthew  
D Sr. RATTA Greg  
D Sr. REILLY Arthur  
D Sr. ROHDE Gregory  
D Sra. ROSEMAN Walda W.  
D Sr. SCHAGRIN Kenneth  
D Sr. SEITZ Neal  
D Sr. SHARP Chip  
D Sr. SHEFFERMAN Scott  
D Sra. SHEFFIELD Virginia  
D Sra. SHIPMAN Sally A.  
D Sr. SIDOR David  
D Sr. SILBIGER Herman  
D Sra. SLESINGER Cathy  
D Sra. SPINDLER Jacqueline  
D Sr. SULLIVAN Martin  
D Sra. TOWNSWICK Mary  
D Sr. TROWBRIDGE Stephen  
D Sr. UTLAUT William  
D Sra. WASILEWSKI Cathleen  
D Sr. WEINZWEIG Carmi  
D Sr. WICK David  
D Sr. WILSON Ernestine  
D Sr. WOINSKY Melvin

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Genuity**

Sr. PHILLIPS Robert

#### **LMGT**

Sr. CAMPOS-NETO Simao

#### **Sprint Corporation**

Sr. FERGUSON Ron

## **WorldCom**

Sr. AMMARI Samir  
Sr. HAGE Charles  
Sr. KASSAB Henri

## **IV. Organismos científicos o industriales**

### **Alcatel USA**

Sr. BIHOLAR Kenneth

### **Bell South**

Sr. BLUST Stephen

### **Lucent Technologies**

Sr. ARNOLD George W.

### **NEC USA**

Sr. NAK Donovan

## **FIN Finlandia**

### **I. Administraciones**

C Sr. VAINAMO Risto  
CA Sr. LEPPINEN Timo  
D Sr. KAIJANEN Tapio

## **III. Empresas de explotación reconocidas**

### **Finnet Group**

Sr. MAANAVILJA Aimo

### **Sonera Corporation**

Sr. RAJAMAKI Timo  
Sr. SALONEN Pentti

## **IV. Organismos científicos o industriales**

### **Nokia Corporation**

Sr. HYVARINEN Ilkka  
Sr. LANG Kari

## **F Francia**

### **I. Administraciones**

C Sr. BOURGEAT Lucien  
CA Sr. GONIN Paul  
CA Sr. OLIVIER Patrick  
D Sra. ALAJOUANINE Marie-Thérèse  
D Mme BEAU Marie-Odile  
D Sr. BOULVIN Jacques  
D Sr. CHATAIN Daniel  
D Sr. COCHENNEC Jean-Yves  
D Sr. DOMIEN Jean-Claude  
D Sr. MAHE Jean  
D Sr. NICOL Olivier  
D Sr. SAPANEL Jean-Claude

- D Sr. TERTIAN Jean Louis
- D Sr. TSALKOVITCH Gérard
- D Sr. WURGES Dominique

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Bouygues Télécom**

Sr. KLAJMIC Daniel

#### **France Telecom**

- Sra. ALAJOUANINE Marie-Thérèse
- Sr. BOULVIN Jacques
- Sr. CHATAIN Daniel
- Sr. COCHENNEC Jean-Yves
- Sr. MONFORT Jean-Yves
- Sr. SAPANEL Jean-Claude
- Sr. WURGES Dominique
- Sr. WURGES Dominique

### **IV. Organismos científicos o industriales**

#### **MATRA NORTEL**

Sr. DIOGO Roger

#### **GAB Gabonesa (República)**

##### **I. Administraciones**

- C Sr. NKOGHE NDONG Louis
- D Sr. OYOUOMI Jude-Claude

#### **GHA Ghana**

##### **I. Administraciones**

- C Sr. ADANUSA Gilbert K.
- CA Sr. LARYEA John Patrick
- D Sr. ISSAH Yahaya

#### **GRC Grecia**

##### **I. Administraciones**

- C Sr. BENMAYOR Nissim
- CA Sr. CASSAPOGLOU Vassilis
- D Sra. KARAGIANNI Olga
- D Sr. VOUDOURIS Konstantinos

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **OTE**

- Sr. APOSTOLAKIS Nicolaos
- Sr. ARG YROKASTRITIS Pantelis

#### **GTM Guatemala (República de)**

##### **I. Administraciones**

- C Sr. DE LEON VELA Mario Gilberto



**HNG Hungría (República de)**

**I. Administraciones**

C Sr. TAKACS Gyorgy  
CA Sr. GOSZTONY Géza  
D Sr. SOMOGYI András

**IND India (República de la)**

**I. Administraciones**

C Sr. SAXENA Sahib Dayal  
D Sr. BODH Sher Singh  
D Sr. DINTAKURTI Venkatasubbiah  
D Sr. GHOSH Ranjan  
D Sr. SIROHI Krishna Kumar  
D Sr. TOPA Vinay  
D Sr. VERMA Arun Kumar

**INS Indonesia (República de)**

**I. Administraciones**

C Sr. RAHARDJO Ir. Tulus  
D Sr. HASYIM Azhar  
D Sr. PANJAITAN Karim

**ISL Islandia**

**I. Administraciones**

C Sr. ARNAR Gustav

**ISR Israel (Estado de)**

**I. Administraciones**

D Sr. AVITAL Shlomo  
D Sra. BEN AMI Nina

**I Italia**

**I. Administraciones**

C Sr. DE LIPSIS Raffaello  
CA Sr. BASSO Carmelo  
CA Sr. MACCHIONI Andrea  
D Sr. BALDACCI Luciano  
D Sr. CASCELLI Sergio  
D Sr. GIUSEPPINI Alberto  
D Sr. INSINNA Antonino

**III. Empresas de explotación reconocidas**

**Telecom Italia**

Sr. BONAVENTURA Gastone  
Sr. MEINERI Giuseppe Luciano

#### **IV. Organismos científicos o industriales**

##### **CSELT**

Sr. PIRANI Giancarlo

##### **Pirelli Cavi e Sistemi**

Sr. BOERO Paolo

#### **J Japón**

##### **I. Administraciones**

C S.E.M. TANAKA Seiji  
CA Sr. NISHIMORI Masahiro  
D Sr. ASATANI Koichi  
D Sr. HANAHARA Katsutoshi  
D Sr. HIRAMATSU Yukio  
D Sr. HORISAKI Nobuhiro  
D Sr. KANO Sadahiko  
D Sr. KOBAYASHI Satoshi  
D Sr. MAEDA Yoichi  
D Sr. MATSUDAIRA Tsunekazu  
D Sr. MATSUMOTO Mitsuji  
D Sr. MATSUMOTO Shuichi  
D Sr. MATSUO Kazunori  
D Sr. MURAKAMI Hitomi  
D Sr. NAKAKOSHI Kazuaki  
D Sr. NAKAZAWA Junichi  
D Sr. NISHIDA Yukihiro  
D Sr. NITTA Takao  
D Sr. OKAMURA Haruo  
D Sr. SHIBATA Tatsuo  
D Sr. TSUYAMA Katsuhiko  
D Sr. URANO Yoshiyori  
D Sr. WATANABE Tomonao  
D Sr. YOSHITAKE Hisashi

##### **III. Empresas de explotación reconocidas**

##### **Japan Telecom**

Sr. KAWASUMI Yasuhiko  
Sr. YUGE Tetsuya

##### **NTT DoCoMo**

Sr. IMAI Kazuo  
Sr. NAKAMURA Hiroshi

#### **IV. Organismos científicos o industriales**

##### **Canon**

Sr. HOSAKA Masao

##### **CIAJ**

Sr. NAKAMURA Yasuaki

**Fujitsu**

Sr. OGAWA Tadao

**Hitachi**

Sr. SUZUKI Taihei

**NEC**

Sr. KOIKE Shin'ichi

**NTT**

Sr. FUJII Nobuo

**Oki Electric Industry**

Sr. NAKAMURA Takakazu

**Ricoh**

Sr. KONDOH Mitsuru

**The ITU Association of Japan, Inc.**

Sr. KAWAI Tsuneji

Sr. OHARA Mitsuo

**Toshiba**

Sr. FUKINUKI Hiroshi

Sr. SHIBAGAKI Taro

**JOR Jordania (Reino Hachemita de)****I. Administraciones**

C Sr. WREIKAT Mahmoud

D Sr. EL-HAMMURI Mohammed

**III. Empresas de explotación reconocidas****JTC**

Sr. AL-MOMANY Ahmad

Sr. BAZADOUGH Khalil

Sr. HIYARI Moh'd

Sra. KHADER Amal

Sr. TURKI Mohammad

**KEN Kenya (República de)****I. Administraciones**

C Sr. NG'OTWA Rogers K.

D Sra. CHEMIRMIR Esther J.

D Sr. KIBE S.K.

D Sr. MOSONIK John K.

D Sr. NDARO Matano

**LBN Líbano****I. Administraciones**

C Sr. GHAZAL Maurice

**LUX Luxemburgo**

**I. Administraciones**

C Sr. SCHUH Paul

**MDG Madagascar (República de)**

**I. Administraciones**

C S.E.M. ANDRIAMANJATO Ny Hasina  
CA Sr. ANDRIANIRINA RAJAONASY Gilbert  
CA Sr. MARCEL Aimé  
D Sr. RAKOTOMALALA Laurent Richard

**MLA Malasia**

**I. Administraciones**

C Sr. MOHD YUNUS Mohd Ali Hanafiah

**III. Empresas de explotación reconocidas**

**CELCOM**

S. YUSOFF Mohamed Ali

**MLI Malí (República de)**

**I. Administraciones**

C Sr. TRAORE Modibo

**MLT Malta**

**I. Administraciones**

C Sr. DEBONO Anthony  
C Sr. SACCO Charles

**MRC Marruecos (Reino de)**

**I. Administraciones**

C Sr. LAHJOMRI Hicham  
D Sra. BELHOUSSAIN Gihane  
D Sr. DRISSI MELYANI Sidi Mohammed  
D Sr. EL MAHAMMEDI Abdelaziz

**MEX México**

**I. Administraciones**

C Sra. JALIFE Salma  
CA Sr. CARRILLO Fernando  
D Sr. AVILA Dominico  
D Sra. CEDILLO Elizabeth  
D Sr. DIAZ CERON Enrique  
D Sr. ROMO Arturo  
D Sr. TOPETE CORRAL Raul  
D Sr. ZETINA VELEZ Alberto Arturo

**MCO Mónaco (Principado de)**

**I. Administraciones**

C S.E.M. PASTORELLI Jean

**MNG Mongolia**

**I. Administraciones**

D Sra. BALJINNYAM Bolormaa

**NGR Níger (República del)**

**I. Administraciones**

C Sr. HAMANI Hassane K.

**NIG Nigeria (República Federal de)**

**I. Administraciones**

C S.E.M. ALIYU Nuradeen

D Sr. OGBEBOR Christopher A.

D Sr. OLATIDOYE Ibukun

**NOR Noruega**

**I. Administraciones**

C Sr. BRYN Knut

CA Sr. SMAALAND Knut

CA Sr. SMAALAND Knut

D Sr. BERGLY Arnfinn

**III. Empresas de explotación reconocidas**

**Telenor AS**

Sr. HAUGEN Rolf B.

Sra. LILLEBÖ Anne Lise

Sr. MEISINGSET Arve

Sr. SANDNES Björn

**NZL Nueva Zelandia**

**I. Administraciones**

C Sr. MORRIS Anthony

CA Sr. MARCH Frank

**UGA Uganda (República de)**

**I. Administraciones**

C Sr. MASAMBU Patrick

D Sr. BUGABA Simon

**UZB Uzbekistán (República de)**

**I. Administraciones**

C Sr. ISAEV Rikhsi

**PAK Pakistán (República Islámica del)**

**I. Administraciones**

C Sr. TAUQIR Wasim

**PNR Panamá (República de)**

**I. Administraciones**

C Sr. ROBLES D. Horacio A.

**PNG Papua Nueva Guinea**

**I. Administraciones**

C Sr. TARAVATU Gari Arua

D Sr. SIWI Paul

**PRG Paraguay (República del)**

**I. Administraciones**

CA Sr. PODESTA Carlos

D Sr. FERREIRA SAGGIORATO Emilio

D Sra. PALACIOS FERREIRA Mirian Teresita

D Sra. SAITO Miki

**HOL Países Bajos (Reino de los)**

**I. Administraciones**

C Sr. BROERE Jan

C Sr. RULLENS Wim

D Sra. MEIJER Simone

D Sr. WANSBEEK Cornelis J.

**III. Empresas de explotación reconocidas**

**Royal KPN**

Sr. KETELE Jaap

**POL Polonia (República de)**

**I. Administraciones**

C Sr. KORNATOWSKI Adam

CA Sr. SIEWICZ Adam

D Sra. GUTKIEWICZ Janina

D Sr. KOWALEWSKI Marian

D Sr. KRASSOWSKI Krzysztof

D Sr. KULPANOWSKI Eligiusz

D Sr. MARCINIAK Marian

D Sr. MORAWSKI Leszek

**POR Portugal**

**I. Administraciones**

C Sr. TOSCANO José

CA Sra. LOURENCO Cristina

CA Sr. PEDROSA DE BARROS Manuel

D Sra. CAMPOS Cristina  
D Sra. TOBIAS Fátima

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **CPRM**

Sra. RICARDO Maria José

#### **SYR República Árabe Siria**

##### **I. Administraciones**

C Sr. MAROUF Mohamad  
CA Sr. MOUALLEM Mohamed  
CA Sr. KISRAWI Nabil  
D Sr. HASSAN Abdul-Fattah  
D Sr. MOUNAYYER Rudy  
D Sr. SAADE Ghassan

#### **CZE República Checa**

##### **I. Administraciones**

C Sr. KURKA Vladimir  
CA Sr. DEDEK Petr  
CA Sr. HESOUN Frantisek  
CA Sr. VOPARIL Zdenek  
D Sr. CERNY Karel

#### **SVK República Eslovaca**

##### **I. Administraciones**

C Sr. FAKTOR Dusan  
CA Sr. LUKNAR Milan  
CA Sr. PODHORSKY Viliam  
D Sr. BUGAR Stefan  
D Sr. LENCI Jan  
D Sr. ZVADA Zdenko

#### **ROU Rumania**

##### **I. Administraciones**

C Sra. SLAVESCU Ioana-Maria  
CA Sr. BOCSAN Gheorghe-Adrian  
D Sr. COMAN Stefan  
D Sr. FISCHER Alexandru-Paul  
D Sr. GRIGORASCU Victor Sorin  
D Sr. KIZIK Mircea  
D Sr. NICA Danil

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Romtelecom**

Sr. THEODOROU George

**G Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

**I. Administraciones**

C Sr. JOHNSON Malcolm  
D Sr. ALEXANDER Stewart  
D Sr. ALLEN David B.  
D Sr. BLANE Roy  
D Sr. CARVELL Mark  
D Sr. DAVIDSON Philip  
D Sr. HOMAN Leslie James  
D Sr. LUCAS Wyn  
D Sr. MAGILL John  
D Sr. MCFARLANE David  
D Sr. MOORE Brian  
D Sr. OSTERFIELD Richard  
D Sr. PINDER Adrian  
D Sr. PUGH Alan

**III. Empresas de explotación reconocidas**

**BT**

Sra. MATTHEWS Linda

**IV. Organismos científicos o industriales**

**Nortel Networks (Europe)**

Sr. PHILLIPS John

**RUS Rusia (Federación de)**

**I. Administraciones**

C S.E.M. PAVLENKO Yury  
CA Sr. NIKOLENKO Vladimir N.  
CA Sr. VARAKIN Leonid  
D Sr. BOBRESHOV Yury  
D Sr. BYKHOVSKIY Victor  
D Sr. CHERKESOV Dimitry  
D Sr. GOLUBEV Anatoly  
D Sr. KONSTANTINOV Evgeniy  
D Sra. KREINGUEL Irina  
D Sr. KRUTSKIY Andrey  
D Sr. KUSHTUEV Alexander  
D Sr. MATROSOV Valery  
D Sr. MINKIN Vladimir M.  
D Sr. MIRONNIKOV Oleg  
D Sr. MISHENKOV Sergey  
D Sr. ORANJEREEV Viacheslav  
D Sr. OSSIPOV Valentine G.

**SEN Senegal (República del)**

**I. Administraciones**

C Sr. NDIONGUE Cheikh Tidiane



### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **SONATEL**

Sra. DIENG Aissatou

### **SNG Singapur (República de)**

#### **I. Administraciones**

D Sr. LIE Eric

### **CLN Sri Lanka (República Socialista Democrática de)**

#### **I. Administraciones**

C Sr. KUMARAPATHIRANA Ranbanda

D Sr. GANESHAMOORTHY Lingarajah

### **AFS Sudafricana (República)**

#### **I. Administraciones**

C Sra. SHOPE-MAFOLE Lyndall

CA Sr. PONGWANA Pakamile

D Sr. AWUAH Frank

D Sr. HOPE Mortimer

D Sr. MORTEL Gavin

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Telkom**

Sr. INGLESBY Paul

### **S Suecia**

#### **I. Administraciones**

C Sr. BERGNER Bo

CA Sr. NILSSON Thorwald

D Sr. VIKLUND Bo

### **IV. Organismos científicos o industriales**

#### **L.M. Ericsson**

Sr. JONSSON Inge

Sr. TROILI Björn

### **SUI Suiza (Confederación)**

#### **I. Administraciones**

C Sr. MAURER François

CA Sr. KILCHSPERGER Martin

D Sr. MAKKI Hassane

D Sr. MEIER Mathieu

### **III. Empresas de explotación reconocidas**

#### **Swisscom**

Sr. PROBST Pierre-André

**TZA Tanzania (República Unida de)**

**I. Administraciones**

- C Sr. NALINGIGWA Abihudi Newton
- D Sra. CHILIPWELI Priscilla J.
- D Sr. MPAPALIKA John Andrew
- D Sra. MPATWA Asenath

**TCD Chad (República del)**

**I. Administraciones**

- C Sr. DABYE Ali Souleyman
- D Sr. ABBA GONI Barounga

**THA Tailandia**

**I. Administraciones**

- C Sr. REOWILAISUK Rianchai
- D Sr. PAJONGSILVIVAT Pranot
- D Sr. SRIJOHN Jirachai
- D Sr. UDOMKIAT Kittin
- D Sr. VORAVIT Satitviriyakul

**TGO Togolesa (República)**

**I. Administraciones**

- C Sr. MIKEM Koté
- CA Sr. AKUE-KPAKPO Abossé

**TUN Túnez**

**I. Administraciones**

- C Sr. LAOUYANE Ahmed

**TUR Turquía**

**I. Administraciones**

- C Sr. YURDAL Fatih Mehmet
- CA Sr. AKDEMIR Erkan
- D Sra. AKDENIZ Nevin
- D Sra. AYDIN Ayfer
- D Sra. BESIRLI Perran
- D Sr. BEYGU Tankut
- D Sra. INALUZ Ayse
- D Sr. KOKSAL Fazli
- D Sr. SENER Sami
- D Sr. TEKBUDAK Zafer
- D Sr. TERZIOGLU Mehmet Avni
- D Sr. YALCIN Halil

**UKR Ucrania**

**I. Administraciones**

C Sr. ORLENKO Mykola  
CA Sr. MIKHAILOV Viktor  
D Sra. TSIDULKINA Natalya

**VEN Venezuela (República de)**

**I. Administraciones**

C Sr. LEZAMA PEREIRA Alvin  
D Sr. CASTRO NINO Jorge Edward  
D Sr. DELGADO CELIS Antonio Jose  
D Sr. GONZALEZ CENTENO Alcides José  
D Sra. PENA ARAQUE Maria Dolores

**III. Empresas de explotación reconocidas**

**CANTV**

Sr. CASTALDI FELIZOLA Antonio  
Sr. ROJAS ARANJO Luis Gregorio

**VTN Viet Nam (República Socialista de)**

**I. Administraciones**

C Sr. PHAN Tam  
D Sr. NGUYEN MINH Dan

**YEM Yemen (República del)**

**I. Administraciones**

C Sr. CALVERT Dennis  
CA Sr. BASAHI Ali

**II. Resolución 99 (PP-98)**

**Palestina**

Sr. ABU DABASEH Bashar  
Sr. AL KHATIB M. Hisham

**V. Organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales**

**CE/EC**

Sr. DOVENS Mathew  
Sr. KRAEMER Svend Alf

**ETNO**

Sr. BARTHOLOMEW Michael  
Sr. PERROUIN Luc  
Sra. TAYLOR Fiona

## **VI. Organizaciones regionales de telecomunicaciones**

### **CEPT**

Sr. SMAALAND Knut

### **CITEL**

Sr. BAPTISTA Clovis

### **ETSI**

Sra. COSGRAVE Bridget

Sr. ROSENBROCK Karl Heinz

### **LAS**

Sr. ALAMEDDIN Hamed

### **TAP/APT**

Sr. NARAYAN Amarendra

### **UAT/ATU**

Sr. KAWAMARA Andrew

Sr. MUTAI Jan

## **VII. Organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélite**

### **EUTELSAT**

Sr. AMADESI Paolo

### **INTELSAT**

Sr. AMOR Colin

Sra. BARR Allison

Sr. DOOLEY Len

Sr. HENDERSON William

Sr. HENRIQUES Humberto

Sr. KULLMAN Conny

Sr. MANOHAR Ram

Sr. MECHANICK Maury

Sr. POTARAZU Ramu

Sr. STOJKOVIC Milenko

## **VIII. Naciones Unidas y sus organismos especializados**

### **ICAO**

Sr. PAYDAR M.H.

### **ONU**

Sr. DUQUE-GONZALEZ Armando

Sr. OTHMAN Khalil I.

## **IX. SECRETARÍA GENERAL Y SECTORES DE LA UNIÓN**

### **IX.1 Secretaría general**

Sr. Yoshio UTSUMI, Secretario general  
*Asistente:* Sra. Sylvia PETTER  
Sr. Roberto BLOIS, Vicesecretario general

#### **Departamento de conferencias**

Sra. Hanne LAUGESSEN, Jefe del Departamento

#### **Departamento de Finanzas**

Sr. Gary A. EIDET, Jefe del Departamento  
*Asistente:* Sra. Paulette BERTINOTTI

#### **Unidad de Asuntos Jurídicos**

Sr. Arnaud GUILLOT, Asesor Jurídico

### **IX.2 Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)**

Sr. Hamadoun TOURE, Director

### **IX.3 Oficina de Radiocomunicaciones (BR)**

Sr. Robert JONES, Director  
Sr. Giuliano ROSSI, Consejero Superior

*Asistente, Funcionarios de elección:* Sra. Chantal COULON

### **IX.4 Oficina de Normalización de las telecomunicaciones (TSB)**

Sr. Houlin ZHAO, Director  
*Asistente:* Sra. Bärbel BERGHORN

#### **Comisión de Estudio**

Sr. Zoltan John TAR	CE 2
Sr. Saburo TANAKA	CE 3
Sr. Young Han CHOE	CE 4
Sra. Judit KATONA KISS	CE 5 & 12
Sr. Paolo ROSA	CE 6 & 15
Sr. Georges SEBEK	CE 7 & 9
Sra. Tatiana TCHAIKA	IMT 2000
Sr. Masamichi NIIYA	CE 8 & 10
Sr. Arshey ODEDRA	CE 11
Sr. Fabio BIGI	CE 13, 16 & GANT

#### **Edición y publicación**

Sr. Francisco J. CANTERO  
Sr. Greg JONES  
Sr. Sami TRABULSI

*Asistente WEB :* Sra. Saba IMRU-CAMINITI

## **EDH**

Sr. Al DAYAO  
Sr. Michael DALANGIN  
Sra. Emmanuelle LABARE

## **X. SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

### **Secretario de la Asamblea**

Sr. Fabio BIGI  
*Asistente:* Srta. Judith QUIST

### **Sesión Plenaria y Comisiones**

#### **Sesión Plenaria y Comisión 1 (Comisión de Dirección)**

*Secretario :* Sr. Fabio BIGI  
*Asistente:* Srta. Judith QUIST

#### **Comisión 2 (Control del Presupuesto)**

*Secretario:* Sr. Gary EIDET  
*Administrador:* Sr. Thierry PEREWOSTCHIKOW  
*Asistente:* Sra. Paulette BERTINOTTI

#### **Comisión 3 (Métodos de Trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT)**

*Secretario:* Sr. Saburo TANAKA  
*Secretario:* Sr. Georges SEBEK  
*Asistente:* Sra. Isabelle GARDE

#### **Comisión 4 (Programa de trabajo y organización del UIT-T)**

*Secretario:* Sr. Paolo ROSA  
*Secretario:* Sr. Arshey ODEDRA  
*Asistente:* Sra. Lilian CHOUTKO

#### **Comisión 5 (Infraestructura de las redes de telecomunicaciones)**

*Secretario:* Sra. Judit KATONA KISS  
*Secretario:* Sr. Masamichi NIIYA  
*Asistente:* Sra. Margaret MCGRATH

#### **Comisión 6 (Servicios de telecomunicaciones y asuntos relacionados con tarifas)**

*Secretario:* Sr. Zoltan John TAR  
*Secretario:* M. Younh Han CHOE  
*Asistente:* Sra. Leslie JONES

#### **Comisión 7 (Comisión de redacción)**

*Secretario:* Sr. Francisco J. CANTERO  
*Secretario:* Sr. Sami TRABULSI  
*Secretario:* Sr. Greg JONES  
*Asistente:* Sra. Isabelle FROST

## **XI. SERVICIOS DE LA ASAMBLEA**

### **XI.1 Secretaría del Presidente**

Sra. Janis DORAN

### **XI.2 Servicios de salas y coordinación**

Sra. Astrid JOSSERAND  
Sra. Danièle BOCCARD ALLINGER

### **XI.3 Control de documentos**

Sra. Marie-Laure SCHIFFERLI  
Sra. Sylvie PITT

### **XI.4 Registro de delegados**

Sra. Kristin COURVOISIER  
Sr. Christophe BOCHET  
Sra. Isabelle FROST

<b>XI.5</b>	<b>Departamento de Conferencias</b>	
	<b>Servicio de referencias</b>	Sra. Xiaojin ZHANG Sr. Thierry BERROD
	<b>Traducción</b>	
	<i>Sección francesa</i>	Sra. Michèle GASCOU Sra. Isabelle BOUCHARD Sr. Michel BOUSSOMMIER Sr. Jean-Paul MISSIRE
	<i>Sección inglesa</i>	Sr. Anthony PITT Sr. Richard B. GRANGER
	<i>Sección española</i>	Sr. Victor ZAMUDIO Sr. Victor CLERICI Sr. José MAZO Sra. Martha MOIA
	<i>Asistente:</i> Sra. Carmen MARÍN	
	<b>Redactores de actas</b>	Sr. Timothy ELDRIDGE Sra. Angela HADEN
<b>XI.6</b>	<b>Interpretación</b>	<i>Coordinadora:</i> Sra. Jacqueline JOUFFROY
<b>XI.7</b>	<b>Composición de documentos</b>	Srta. Sharon NEAL Sra. Lydia SCOLARI
<b>XI.8</b>	<b>Distribución de documentos:</b>	Sr. Georges DELAYE
<b>XI.9</b>	<b>Ujieres de salas de conferencia:</b>	Sr. Moussa DIABY
<b>XI.10</b>	<b>Servicio de prensa:</b>	Sra. Francine LAMBERT Sra. Venus SHAHNA-EKMAN
<b>XI.11</b>	<b>Servicios de Información:</b>	Sr. Pradeep PRASAD

## 7 – LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA AMNT-2000

### 7.1 – DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA

Documento AMNT-2000	Origen	Título	Atribución
1	CE 2	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C6
2	CE 2	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
3	CE 3	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C6
4	CE 3	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
5	CE 4	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
6	CE 4	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
7	CE 5	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
8	CE 5	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
9	CE 6	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
10	CE 6	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
11	CE 7	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C6
12	CE 7	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4



<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
13	CE 8	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C6 [C4]
14	CE 8	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
15 + corr.1, 2	CE 9	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
16	CE 9	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
17	CE 10	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
18	CE 10	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
19	CE 11	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
20	CE 11	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
21	CE 12	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
22	CE 12	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
23	CE 13	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
24	CE 13	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
25	CE 15	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C5
26	CE 15	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
27	CE 16	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Aspectos generales	C6

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
28	CE 16	Informe a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000): Cuestiones propuestas para estudio en el próximo periodo de estudios 2001-2004	C4
29	Director de la TSB	Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la AMNT-2000 – Parte I: Aspectos generales	PL C3 / C4
30	Director de la TSB	Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la AMNT-2000 – Parte II-A: Proyectos de Resolución revisada	C3 C4
31	Director de la TSB	Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la AMNT-2000 – Parte II-B: Proyectos de nueva Resolución	C3 C4
32 + corr.1	Director de la TSB	Informe del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones a la AMNT-2000 – Parte III: Proyectos de Recomendación revisada y nueva de la serie A	C3 C4
33	GANT	Informe del GANT a la AMNT-2000 con respecto a la Resolución 22 y la Resolución 23	C3 [C4]
34	Director de la TSB	Informe de las actividades del Sector de Normalización de la UIT (UIT-T) – Visión general, resumen de conclusiones y perspectivas futuras	PL [C3]
35	Director de la TSB	Estadísticas generales sobre las actividades del UIT-T durante el periodo de estudios 1997-2000	PL
36	Director de la TSB	Informe de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones	PL
37 + add.1	Director de la TSB	Informe sobre los gastos del UIT-T durante el periodo de estudios 1997-2000 y necesidades financieras estimadas hasta la AMNT-04	PL C2 [C3]
38 + add.1	Reino Unido	Creación de un grupo de proyecto sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores	C4

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
38 rev.1 + add.1 + add.2	Alemania, BT, Dinamarca, Deutsche Telekom, Finlandia, France Telecom., Noruega, Países Bajos, Polonia, República Checa, Royal KPN, Reino Unido, Siemens AG, Siemens ICN SpA, Swisscom, Tele Danmark, Telefónica S.A., Telenor AS, Telia AB	Creación de un grupo de proyecto sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores	C4
39	Reino Unido	Modificación propuesta a la Resolución 1 del UIT-T	C3
40	Reino Unido	Nombramiento y duración máxima del mandato del Presidente y de los Vicepresidentes del Grupo asesor de normalización de las telecomunicaciones	C3
41	Reino Unido	Gestión de los trabajos del UIT-T	C3
42	Estados Unidos de América	Apoyo a la creación de una comisión de estudio sobre "las IMT-2000 y sistemas posteriores"	C4
43	Estados Unidos de América	Apoyo a la aprobación del proceso de aprobación alternativo	C3
44	Estados Unidos de América	Anexo E a la Recomendación D.140 – Nota informativa	C6
45	Estados Unidos de América	Oposición a la enmienda del § 4.8 de la Resolución 1 del UIT-T	C3
46	Estados Unidos de América	Retención del procedimiento de aprobación de recomendaciones sin oposición de los Estados miembros	C3

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
47	Estados Unidos de América	Límites al mandato del Presidente y Vicepresidentes del GANT	C3
48	Estados Unidos de América	Resolución para la adopción del proceso de aprobación alternativo	C3
49	Estados Unidos de América	Recomendación D.iii – Cuestiones importantes	C6
50	Federación de Rusia	Propuestas relativas a la Recomendación D.140	C6
51	Federación de Rusia	Propuestas para los trabajos de la Asamblea	C3 [C4]
52	Estados Unidos de América	Proyecto de Recomendación D.iii – Cuestiones de procedimiento	C6
53 + add.1	Administraciones de la CITEL (Argentina, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Guyana, Suriname, Trinidad y Tabago)	Establecimiento de un Grupo de Estudio en el UIT-T sobre IMT 2000 y después	C4
54	Administraciones de la CITEL (Argentina, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Trinidad y Tabago)	Consolidación del trabajo de normalización de la UIT en el Sector de Normalización de Telecomunicaciones, UIT-T	C4 [C3]
55 + add.1, 2 y 3	Reino Unido	Proyecto de Resolución [F] sobre reforma de la UIT	C4
56 + corr.1 + add.1 y 2 al corr.1	Alemania	Actuación conjunta en el proceso de aprobación alternativo	C3

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
57 + corr. 1 + add. y 2 al corr.1	Alemania	Actividades estratégicas del UIT-T	C4
58	TSB	Lista de documentos enviados antes de la AMNT-2000 (Documentos 1 a 58)	PL
59	Director de la TSB	Propuestas sobre la asignación de los trabajos de calidad de funcionamiento	C4
60	Canadá	Establecimiento de una comisión de estudio sobre "las IMT-2000 y sistemas posteriores"	C4
61	Canadá	Aspectos relativos a la calidad de funcionamiento de la nueva estructura del UIT-T	C4
62	Canadá	Fecha de inicio para la implementación de una nueva estructura del UIT-T	C3
63	Canadá	Reforma del UIT-T	C3
64	Canadá	Evolución de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones	C3
65	Canadá	Comentarios sobre el Anexo E a la Recomendación D.140	C6
66	Canadá	Nombramiento y duración máxima del mandato del Presidente y de los Vicepresidentes del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones	C3
67	Reino Unido	Propuesta de adición al proyecto de Cuestión M/9	C4
68	Telecomunidad Asia-Pacífico	Introducción del periodo máximo del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT	C3
69	Telecomunidad Asia-Pacífico	Introducción del proceso de aprobación alternativo en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones	C3
70	Telecomunidad Asia-Pacífico	Reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T a partir de las redes basadas en el protocolo Internet	C4
71	Telecomunidad Asia-Pacífico	Reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores	C4
72	Telecomunidad Asia-Pacífico	Asociados	C3
73	Telecomunidad Asia-Pacífico	Reforma de la UIT	C3 [C4]

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
74	Telecomunidad Asia-Pacífico	Función del GANT	C3
75	Telecomunidad Asia-Pacífico	Funcionamiento estratégico del UIT-T	C4
76 + add.1	Telecomunidad Asia-Pacífico	Coordinación entre el UIT-T y el UIT-R para las actividades IMT-2000	C4
77 + add.1 + rev.1 al add.1	Telecomunidad Asia-Pacífico	Aspectos reglamentarios de la labor del UIT-T	C3
78	Canadá	Comisión de Estudio 7 – Propuesta de fusión con la Comisión de Estudio 11	C4
79	Director de la Oficina de Radiocomunicaciones	Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones del UIT-R (AR-2000)	C4 [C3]
80 + add.1 y 2	Telecomunidad Asia-Pacífico	Addendum 1 a los documentos AMNT-2000/68 a 77	C3 C4
81 + add.1 y 2	Telecomunidad Asia-Pacífico	Recomendación D.iii propuesta por la Comisión de Estudio 3	C6
82	Japón	Propuesta para el establecimiento de una Comisión de Estudio sobre las IMT-2000 y sistemas ulteriores	C4
83	Francia	Mantenimiento de la Comisión de Estudio 12 y futuro cometido de esta Comisión de Estudio	C4
84	Australia	Recomendación D.(iii)	C6
85	Alemania, Dinamarca, España, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Telefónica S.A., Telenor AS, Ucrania	Conexiones internacionales por Internet (Recomendación UIT-T D.iii)	C6

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
86	India	Creación de una Comisión de Estudio del UIT-T sobre IMT-2000 y sistemas posteriores para abordar también las necesidades de los países en desarrollo	C4
87	Brasil	Transferencia del tema "Facsimil por IP" a la CE 7	C4
88	Brasil	Mantenimiento de las Cuestiones de la CE 7	C4
89	Brasil	Propuesta de título, mandato y orientaciones para una Comisión de Estudio – Coordinación de las actividades de la Comisión de Estudio 9 del UIT-T con la Comisión de Estudio 6 del UIT-R	C4
90 + rev.1	Brasil	Propuesta de nombre, mandato y directrices de Comisión de Estudio – Fusión de la Comisión de Estudio 9 y la Comisión de Estudio 15	C4
91	Brasil	Propuesta de título, mandato y orientaciones para una Comisión de Estudio – Proyecto MEDIACOM 2004	C4
92 + rev.1	Brasil	Propuesta de título, mandato y orientaciones para una Comisión de Estudio – Propuesta de nuevo título para la Comisión de Estudio 9	C4
93	Brasil	Propuesta de título, mandato y orientaciones para una Comisión de Estudio – Superposición de los trabajos con la Comisión de Estudio 6 del UIT-R, en particular con las Comisiones de Estudio 6M (Interactividad y multimedia) y 6Q (Calidad audio y vídeo)	C4
94	Brasil	Nueva Comisión de Estudio sobre "Servicios con movilidad" incluidas las IMT-2000	C4
95	Telenor AS	Transferencia de las Cuestiones de la Comisión de Estudio 7	C4
96	Alemania	Continuación de la Comisión de Estudio 12	C4
97	Director de la TSB	Actividades subsiguientes a las Resoluciones 101 y 102 de la PP-98	C5
98	República Árabe Siria	Propuesta de creación de un Grupo de Tarificación Regional para los Estados Árabes en la Comisión de Estudio 3 del UIT-T	C6 [C4]
99	República Árabe Siria	Proyecto de Resolución 17 revisada – Normalización de las telecomunicaciones en relación con los intereses de los países en desarrollo	C3 C4
100	TSB	Lista de documentos de la AMNT-2000 (1 a 100)	PL
101	República Árabe Siria	Proyecto de Resolución 26 revisada – Asistencia a los Grupos regionales de planificación	C6

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
102	República Árabe Siria	Proyecto de Resolución 29 revisada – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación	C6
103	Estados Unidos de América	Calidad de servicio y calidad de funcionamiento de la red	C4
104	Italia	Propuesta de enfoque alternativo para las actividades de normalización del UIT-T	C3 [C4]
105 + add.1	Administraciones de la CITEL (Brasil, Canadá, Colombia Ecuador, Estados Unidos, México)	Propuestas de la Comisión Interamericana para la AMNT-2000	C4 [C3]
106	Venezuela	Gestión de red para sistemas y equipos de transporte – Interfaz Q3	C4
107 + add.1	TSB	Lista de los delegados a las reuniones del UIT-T fallecidos desde la CMNT-96	PL
108 + add.1, 2	TSB	Lista de los delegados a las reuniones del UIT-T jubilados desde la CMNT-96	PL
109	República Árabe Siria	Oposición de la Administración de Siria a: A: Proyectos de Recomendación E.169.2 y E.169.3; B: Proyecto de Recomendación E.195	C6
110	Estados Unidos de América	Distribución de las labores de normalización en la UIT	C4
111	Estados Unidos de América	Respuesta al documento "Reforma del UIT-T" (AMNT2000/63)	C3
112	Estados Unidos de América	Asuntos relacionados con los tratados y actividades de la UIT que tengan connotaciones de política o reglamentación – El procedimiento de aprobación alternativo aplicado en el Sector de Radiocomunicaciones – Documento para información	
113	Colombia	Propuesta a la Recomendación D.140, Anexo E	C6
114	Secretario general	Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Secretario general de la Unión internacional de telecomunicaciones	C2
115	Secretario General	Presupuesto de la Asamblea Mundial de Normalización de las telecomunicaciones (AMNT-2000)	C2



<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
116	Secretario General	Responsabilidades financieras de las Conferencias	C2
117	Secretario General	Contribución financiera de las Organizaciones y de los Miembros de los Sectores a los gastos de la Asamblea	C2
118	Secretario General	Estimación de los gastos de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000) al 21 de septiembre de 2000	C2
119	Director de la TSB	Proyectos abiertos a contribuciones voluntarias	C2 [C3]
120	Colombia	Propuesta de modificación parte II de la Recomendación D.iii	C6
121	México	Apoyo a la aprobación del proyecto de Recomendación D.iii	C6
122	TSB	Estructura de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Montreal, 2000)	PL
123 + corr.1	TSB	Presidencia de la Asamblea	PL
124	TSB	Secretaría de la Asamblea	PL
125	TSB	Atribución de los documentos	PL
126	Secretario General	Información sobre las fuentes de financiación por Sector	C2 C3
127	Reino Unido	Proyecto de Resolución 22 revisada	C3
128	C3	Informe de la primera reunión de la Comisión 3	C3
129	C6	Proyecto de informe de la Comisión 6, primera parte	C6
130		Acta de la Sesión inaugural	PL
131	C5	Informe de la primera reunión de la Comisión 5	C5
132		Acta de la primera sesión plenaria	PL
133	C4	Informe de la primera sesión de la Comisión 4	C4
134	C6	Proyecto de informe de la Comisión 6, segunda parte	C6
135	C3	Informe de la segunda sesión de la Comisión 3	C3
136		Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 3	C3

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
137	C5	Informe de la segunda reunión de la Comisión 5	C5
138	C2	Proyecto de informe de la Comisión de Control del Presupuesto a la Sesión Plenaria	C2
139		Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 6	C6
140	C7	Informe de la primera reunión de la Comisión 7	C7
141	Corea, Japón	Proyecto de Resolución [X9] – Principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales	C6
142	Estados Unidos de América	Proyecto de Resolución [X10] – Estudio por la CE 3 del proyecto de Recomendación D.iii y las propuestas conexas	C6
143	C3	Informe sobre la tercera sesión de la Comisión 3	C3
144	Grupo ad hoc	Proyecto de Resolución [E] – Nombramiento y periodo máximo del mandato de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Normalización de las Telecomunicaciones y del Grupo Asesor de las Telecomunicaciones (GANT)	C3
145	Federación de Rusia	Proyecto de Recomendación D.iii revisada – Conexiones internacionales por Internet	C6
146		Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 4	C4
147	C5	Informe de la Comisión 5 a la Sesión Plenaria	PL
148	C2	Informe de la Comisión de Control del Presupuesto a la Sesión Plenaria	PL
149	C6	Proyecto de Informe de la Comisión 6	C6
150		Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 5	C5
151 + add.1	Corea, Japón, Malasia, Papua Nueva Guinea, Viet Nam	Proyecto de Resolución [X9] – Principios aplicables a las tasas de distribución para los servicios telefónicos internacionales	C6
152	C3	Informe de la tercera sesión de la Comisión 3	C3
153	Reino Unido	Proyecto de texto para la propuesta de Comisión de Estudio Especial sobre "IMT-2000 y sistemas posteriores"	C4
154	C4	Informe de las sesiones segunda y tercera de la Comisión 4	C4
155	Estados Unidos de América	Proyecto de texto para la propuesta de Comisión de Estudio Especial sobre "IMT-2000 y sistemas posteriores"	C4

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
156	Brasil	Propuesta relativa a los documentos producidos por la Comisión de Estudio Especial sobre las "IMT-2000 y sistemas posteriores"	C4
157	India	Atribución de Cuestiones para la Comisión de Estudio Especial sobre las "IMT-2000 y sistemas posteriores"	PL
158		Informe de la primera sesión de la Comisión 2	C2
159	C6	Recomendaciones sometidas por la Comisión 6 a la aprobación de la Asamblea – Recomendación E.169.2 y E.169.3, Recomendación E.195	PL
160	C6	Informe de la Comisión 6	PL
161	C3	Informe de la Comisión 3	PL
162	Canadá, Países Bajos	Proyecto de Recomendación D.iii revisada – Conexiones internacionales por Internet	PL
163	C7	Segundo informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) a la Plenaria de la AMNT – Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria	PL
164	C4	Informes de los Grupos ad hoc	C4
165 + corr.1	C7	Tercer informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) a la Plenaria de la AMNT – Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria	PL
166	C7	Cuarto informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) a la Plenaria de la AMNT – Tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria	PL
167	C7	Quinto informe de la Comisión 7 (Comisión de Redacción) a la Plenaria de la AMNT – Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria	PL
168		Lista de participantes	
169		Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 6	C6
170	C4	Recomendación sometida por la Comisión 4 a la aprobación de la Asamblea – Recomendación [A.pwp]: "Procedimientos provisionales de trabajo para la Comisión de Estudio Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores"	PL
171		Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 3	C3
172	C7	Sexto informe de la Comisión 7 (Comisión de redacción) a la Plenaria de la AMNT – Quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria	PL

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
173 + add.1	C4	Texto completo de las cuestiones modificadas o añadidas en la AMNT	PL
174	C4	Estructura y programa de trabajo	PL
175	C7	Séptimo informe de la Comisión 7 (Comisión de redacción) a la Plenaria de la AMNT – Sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria	PL
176		Propuestas de la reunión de Jefes de delegación relativas a la designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GANT y de los grupos de tarificación del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (2001-2004)	PL
177		Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 3	C3
178		Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 5	C5
179		Acta de la segunda Sesión Plenaria	PL
180		Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 4	C4
181		Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 6	C6
182		Resumen de los debates de la segunda sesión de la Comisión 2	C2
183		Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 5	C5
184		Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 3	C3
185		Resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 4	C4
186		Resumen de los debates de la quinta sesión de la Comisión 3	C3
187		Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 6	C6
188		Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 4	C4
189		Acta de la tercera Sesión Plenaria	PL
190		Acta de la cuarta Sesión Plenaria	PL
191		Acta de la quinta Sesión Plenaria	PL
192		Acta de la ceremonia de clausura	PL
193		Lista final de los documentos de la AMNT-2000	

## 7.2 – DOCUMENTOS TEMPORALES

Documento AMNT-2000	Origen	Título	Atribución
DT/1	TSB	Proyecto de estructura de la Asamblea	PL
DT/2	TSB	Plan de trabajo del periodo	PL
DT/3	TSB	Atribución de los documentos	PL
DT/4	TSB	Presidencia de la Asamblea	PL
DT/5	TSB	Secretaría de la Asamblea	PL
DT/6	Presidente del Grupo de Expertos sobre la reforma del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales	Resumen de las conclusiones del Grupo de Expertos (Anexo 1 al Documento C2000/31) Resultados de las discusiones del Consejo, en su sesión del año 2000 (C2000/58)	C6
DT/7	Director de la TSB	Propuestas de revisión de la Resolución [A]	C3
DT/8	Director de la TSB	Acceso en línea a las recomendaciones de la UIT	C3
DT/9	C5	Recomendaciones propuestas a la Comisión 5 para aprobación y supresión	C5
DT/10	C6	Recomendaciones propuestas para aprobación de la Comisión 6	C6
DT/11	Presidente de la Comisión de Estudio 8	Situación de las recomendaciones sometidas a la AMNT-2000 por la Comisión de Estudio 8	C6
DT/12	C3	Orden del día general de la Comisión 3	C3
DT/13 + rev.1	Presidente de la Comisión 4	Orden del día general para la Comisión 4	C4
DT/14	Presidente de la Comisión de Estudio 15 del UIT-T	Correcciones al Anexo B del proyecto de Resolución 2 revisada	C4
DT/15	Grupo de Redacción	Propuestas de revisión de la Resolución [A]	C3
DT/16	Presidente del Grupo ad hoc sobre los proyectos de Recomendaciones E.169.2, E.169.3 y E. 195	Informe del Grupo ad hoc	C6

<b>Documento AMNT-2000</b>	<b>Origen</b>	<b>Título</b>	<b>Atribución</b>
DT/17	Comisión de Redacción	Proyecto de Resolución 26 revisada – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación	C6
DT/18	Presidente del Grupo ad hoc sobre la Recomendación D.iii	Informe resumido del Grupo ad hoc de la Comisión 6 sobre la Recomendación D.iii	C6
DT/19	Grupo ad hoc	Punto 4.8 de la Resolución 1	C3
DT/20	Grupo de Redacción	Proyecto de Resolución 29 revisada – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación	C6
DT/21	Convocador del Grupo ad hoc de la Comisión 3	Revisión del proyecto de Resolución X7	C3
DT/22	Grupo ad hoc sobre la Recomendación E.195	Propuesta de texto revisado del proyecto de Recomendación E.195	C6
DT/23	Presidente del Grupo ad hoc relativo a la Comisión Especial sobre las IMT-2000 y sistemas posteriores	Informe de las sesiones del 29 de septiembre y del 2 de octubre de 2000	C4
DT/24	Vicepresidente de la Comisión de Estudio 12 del UIT-T	Contribuciones de la Comisión de Estudio 12 a la Resolución 2	C4
DT/25	Grupo ad hoc	Reforma de la UIT	C3
DT/26	Presidente de la Comisión 4	Propuesta de mejora al proyecto de nueva Recomendación [A.pwp], procedimientos de trabajo provisionales de la Comisión de Estudio Especial sobre las "IMT-2000 y sistemas posteriores" para tratar la producción de tipos de documentos adicionales	C4
DT/27	Presidente del Grupo ad hoc	Proyecto de Recomendación D.iii: Conexiones internacionales por internet	PL
DT/28	TSB	Lista final de los Documentos DT	

